

BOLETIN
CAMARA
DIPUTADOS

389
1984

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1984

Periodo 1982 - 1986

Sesiones Celebradas del 27 de Febrero al 17 de Julio del 1984

NOS. 389

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1984

República Dominicana



BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1984

Período 1982 — 1986

Sesiones Celebradas del 27 de febrero
al 17 de julio de 1984

No. 389

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1984

República Dominicana



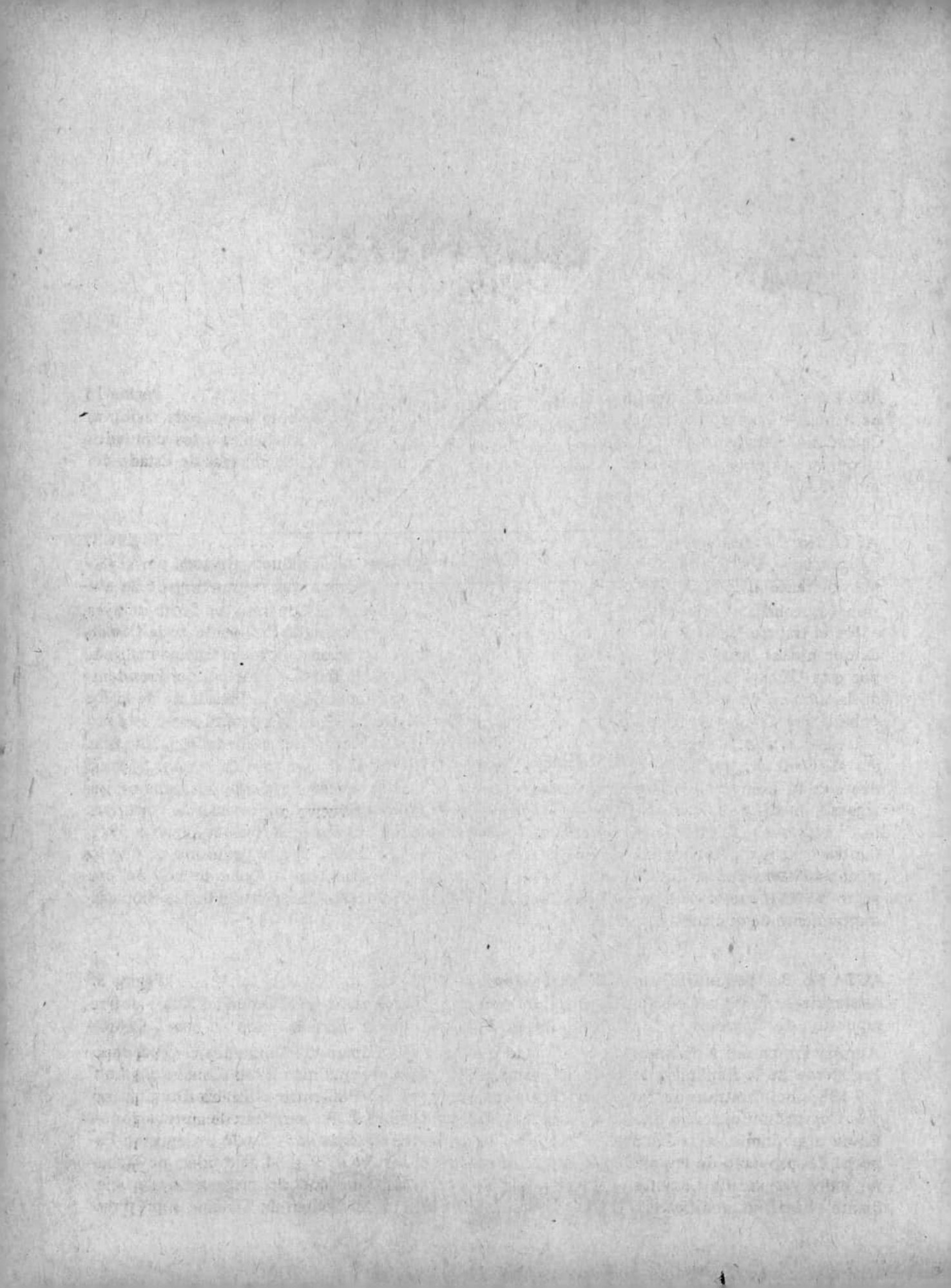
Boletín de la Cámara de Diputados
Coordinador Editorial: Reinardo Abréu Larancuent
Dirección de Prensa e Información

Año LX - Santo Domingo de Guzmán, R. D. - Del 27 de febrero al 17 de julio de 1984 - No. 389

BUFETE

PRESIDENTE: *Hugo Tolentino Dipp*
VICE-PRESIDENTE: *William Soto Medina*
SECRETARIOS: *Carlos B. Lalane M. y*
Tony Rafull Tejada

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1984



SUMARIO

ACTA No. 1.- Sesión Extraordinaria del 27 de Febrero de 1984 Página 25
Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados.— Designación de comisiones para recibir al Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco.— Invitación a los diputados a comparecer ante la Asamblea Nacional para oír las memorias de las Secretarías de Estado del año 1983.

ACTA No. 2.- Sesión Ordinaria del 29 de Febrero de 1984 Página 27
Asistencia.— Crítica del Diputado Miguel Velázquez Mainardy a la conducta asumida por el Gobierno frente al FMI; al tiempo que invitó a los demás diputados a que respondieran a las alusiones que hizo el Presidente de la República en su mensaje ante el Congreso, en fecha de ayer, sobre el trabajo legislativo.— Pedimento de la diputada Eladia Medina al Presidente de la Cámara de que hiciera llegar a los distintos medios de comunicación un informe sobre el trabajo realizado por esta Cámara desde el inicio del período 1982-1986 hasta la fecha.— Promesa del Presidente de la Cámara de que designará una comisión que ponga en conocimiento al Presidente de la República del ultraje perpetrado contra el legislador Viterbo De La Rosa, tan pronto como éste presente por escrito la denuncia en ese sentido.— Depósito en Secretaría por parte del diputado Marcio Mejía de dos resoluciones: La primera, mediante la cual se da un voto de censura al Presidente de la Cámara por la forma antirreglamentaria en que ha venido dirigiendo los trabajos; y la segunda, mediante la cual se solicita que se regresen al Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984, así como el proyecto relativo a la Ley No. 5911, (ambos textos observados por el Primer Mandatario de la Nación), con el propósito de que los mismos se introduzcan nuevamente en esta Legislatura.— Inclusión en la Agenda de hoy del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984.— Suspensión de la sesión ante rompimiento de quórum.

ACTA No. 3.- Sesión Ordinaria del 1ro. de Marzo de 1984 Página 37
Asistencia.— Envío a Comisión Especial del proyecto, (adelantado en el Orden del Día), de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, para el año 1984.— Aprobación en única discusión de la solicitud que hace a la Cámara de Diputados el Ciudadano Presidente de la República de dejar sin efecto el sometimiento que hizo a esta Cámara Baja e/f 5-9-1983, del Contrato de Exenciones Fiscales suscrito e/f 1-7-1983 entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio Franco Dominicano (Jaragua Caribe), S. A., para fines de aprobación.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley sobre fideicomiso.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 72 y 84 del Código de Trabajo, sobre Auxilio de Cesantía.— Envío a la misma comisión (anterior) del proyecto de ley mediante el cual se modifica el TITULO XI del Libro Séptimo del Código de Trabajo, sobre Pres-

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

cripción Laboral.— Intervención del diputado Almanzor González para hacer un ruego al Presidente de la Cámara a fin de que, de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 8 del Art. 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara, no se extiendan tanto los plazos para que las distintas comisiones a las que se encargan los estudios de los diferentes proyectos rindan los informes correspondientes.

ACTA No. 4.- Sesión Ordinaria del 6 de Marzo de 1984 Página 43

Asistencia.— Intervención del diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán para manifestar que estaba dispuesto a diferir su solicitud de que se discutiera la forma en que el Presidente ha venido confeccionado la Orden del Día.— Aprobación en única discusión del proyecto de presupuesto de ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984, devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones.

ACTA No. 5.— Sesión Ordinaria del 7 de Marzo de 1984 Página 51

Asistencia.— Envío a la Comisión de Trabajo, (la cual debería auxiliarse de la de Justicia), del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. Nos. 1, 3, 5 y 7 de la Ley No. 82, d/f 1-12-1966 (reformados los dos primeros por la Ley No. 44 d/f 29-10-1970) que instituye como obligatorio el Seguro de Vida, Cesantía e Invalidez para los Funcionarios y Empleados Públicos.— Rechazo del proyecto de resolución mediante el cual se da un voto de censura al Presidente de la Cámara de Diputados, por la forma antirreglamentaria con que ha venido dirigiendo los trabajos del Hemiciclo Cameral.

ACTA No. 6.— Sesión Ordinaria del 13 de Marzo de 1984 Página 57

Asistencia.— Debate sobre el concepto de convocatoria y/o Legislatura Extraordinaria, y sobre los (consecuentes) proyectos que caen o perimen.— Designación de dos comisiones especiales: Una, para que represente a la Cámara en los actos conmemorativos de la "Batalla del 19 de Marzo", en Azua; y la otra, para que atienda a la invitación del Admor. General de la CDE, a fin de realizar una visita al Complejo Hidroeléctrico Tavera-Bao-López.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 1 de la Ley No. 985, d/f 31-8-1945, sobre Filiación de los Hijos Naturales.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, bailarines y afines) en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución de la Enmienda No. 1 d/f 5-8-1983, al Acuerdo de Donación suscrito e/f 31-8-1981, entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los EUA, actuando a través de la AID, mediante el cual esta última acuerda donar al Gobierno de la República Dominicana la suma de US\$200,000.00 adicionales a la suma de US\$250,000.00 donada según contrato d/f 31-8-1981, para que dicha donación ascienda a la suma de US\$450,000.00, que será destinada a la puesta en ejecución del proyecto para administración de recursos naturales implementado por la Secretaría de Estado de Agricultura, a través de la Sub-Secretaría de Recursos Naturales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Ing. Antonio Gómez Ramírez" el proyecto agrario ubicado en la sección "Banegas" del Distrito Municipal de Villa González, en la Provincia de Santiago.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la importación y uso de lodo cloacal como abono orgánico.

ACTA No. 7.— Sesión Extraordinaria del 13 de Marzo de 1984 Página 65

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

con el nombre de "Ing. Antonio Gómez Ramírez" el proyecto agrario ubicado en la sección "Banegas" del Distrito Municipal de Villa González, en la Provincia de Santiago.

ACTA No. 8.- Sesión Ordinaria del 14 de Marzo de 1984 **Página 67**
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 9.- Sesión Ordinaria del 15 de Marzo de 1984 **Página 69**
Asistencia.— Intervención del Diputado Vicente Bengoa, a nombre del Bloque del PLD, para criticar las negociaciones del Gobierno con el FMI, para el segundo año del Acuerdo de Facilidad Ampliada.— Saludos del Diputado Presidente, en nombre de la Cámara, a los estudiantes de la Escuela "José Ramón López", por su visita a ésta, dentro del Programa de Educación Ciudadana.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución, (adelantado en el Orden del Día), mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo que tome cuantas medidas sean necesarias para que no se interrumpa la celebración de los VII Juegos Nacionales -programados para el 1985- y que, además, se seleccione a la Ciudad de Moca como sede de los mismos.— Aprobación en su única discusión, con modificación, del proyecto de resolución, (adelantado en la Orden del Día), mediante la cual se exhorta al Primer Mandatario de la Nación a que reabra las investigaciones en torno a la muerte del periodista "Orlando Martínez".— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Art. 1ro. de la Ley No. 985, d/f 31-8-1945, sobre Filiación de los Hijos Naturales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se reforman los Arts. 72 y 84 del Código de Trabajo, sobre Auxilio y Cesantía.— Aprobación en primera discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante la cual se modifica el Título VI del Libro Séptimo del Código de Trabajo (Arts. 652 al 662), sobre Prescripción Laboral.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la suspensión de los Bancos de Sangre que operan en el país.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución sobre el convenio básico de Cooperación Científica y Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito e/f 30-3-1984.— Envío a la Comisión de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se establece la total libertad del comercio para laborar los siete días de la semana y las 24 horas del día, así como a prohibir que el mismo personal labore más de 44 horas a la semana.

ACTA No. 10.- Sesión Ordinaria del 20 de Marzo de 1986 **Página 83**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los Arts. 72 y 84 del Código de Trabajo, sobre Auxilio y Cesantía.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se instituye el Perdón Condicional de la Pena.— Envío a la Comisión de Justicia del proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen penitenciario integral y duradero en nuestro país.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se erige en Distrito Municipal, la sección de Jicomé, de la Provincia de Valverde Mao.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Rhina Espaillat" la calle ubicada en el sector residencial de Villa Carolina, al este del Edificio de La Vega Country Club, entre las Avs. "José Horacio Rodríguez" y "Federico García Godoy" y que actualmente lleva el nombre de "Mercedes".— Aprobación en única discusión del

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

proyecto de ley, devuelto por el Senado de la República, con modificaciones, mediante el cual queda prohibida la importación de todo tipo de máquina denominada "traganíqueles" o juegos electrónicos. Posposición en el Orden del Día del conocimiento de los dos (próximos) proyectos de resolución mediante las cuales la Cámara de Diputados condena el reciente cierre de la emisora "Radio Central". Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de resolución sobre los contratos de préstamos suscritos e/f 14-3-1983, entre la República Dominicana y el BID, por la suma de US\$150,000,000.00, para ser destinados a la construcción de la Presa de Madrigal.— Suspensión de la sesión ante el resquebrajamiento del orden en la Sala.

ACTA No. 11. Sesión Ordinaria del 21 de Marzo de 1984 Página 91
Asistencia.— Retiro por parte del diputado Miguel Velázquez (su autor) del proyecto de resolución mediante la cual se condena el cierre de la emisora "Radio Central" (y apoyo a la).— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se condena el cierre de la emisora "Radio Central".

ACTA No. 12. Sesión Ordinaria del 27 de Marzo de 1984 Página 105
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 13.— Sesión Extraordinaria del 27 de Marzo de 1984 Página 107
Asistencia.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del Acuerdo AID/PL-480 para la venta de productos Agrícolas, suscrito el 13-1-1984 entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los EUA, mediante el cual este último se compromete a exportar al Gobierno Dominicano la cantidad de 125,000 toneladas métricas de maíz y/o sorgo por un valor máximo en el mercado de exportación de US\$20.0 millones.— Aprobación en segunda discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Título XI del Libro Séptimo del Código de Trabajo, sobre prescripción laboral.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Rhina Espaillat", la calle conocida con el nombre de "Mercedes", ubicada en el sector de Villa Carolina, de la Provincia de La Vega.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución de los contratos suscritos entre el Estado Dominicano, Informes y Proyectos, S. A. (INYPESA); el Banco Exterior de España y la Banca March, S. A., mediante los cuales la firma INYPESA —asociada con la CONDOSORTE— se compromete a realizar los trabajos siguientes: Proyecto de rehabilitación y rediseño del tramo central de la Autopista Duarte; proyecto de diseño y rehabilitación de la carretera Piedra Blanca—Rancho Arriba—Sabana Larga y el proyecto de diseño y rehabilitación de la carretera Cruce Duarte—Jarabacoa.— Envío a la Comisión Permanente de Interior y Policía y a la Comisión sobre Asuntos Fronterizos del proyecto de ley mediante el cual se erige en distrito municipal la sección "Río Limpio" del municipio de Pedro Santana, provincia de Elías Piña.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se declara la industria de interés nacional y se organizan las licitaciones industriales.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de resolución del Acuerdo de préstamo suscrito entre el Gobierno Dominicano y el BID, e/f 28-2-1984, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del FIDE.

ACTA No. 14. Sesión Ordinaria del 28 de Marzo de 1984 Página 115
Asistencia.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución sobre la Enmienda No. 1, d/f 29-3-1983, acordada entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los EUA, mediante la cual se pone en ejecución el proyecto sobre conservación y desarrollo de recursos energéticos. Mediante esta enmienda, el gobierno de los EUA, acuerda donar al Dominicano la suma de

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

US\$1.300.000.00, adicionales a la suma de US\$856.000.00 donada según contrato d/f 22-4-1982. Aprobación en primera discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante la cual se crea una Secretaría de Estado de Asuntos Fronterizos. — Envío a la Comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante la cual se obliga a los ganaderos, colonos, cañeros, a dedicar parte de su terreno bajo su cultivo a la producción de frutos menores y otros productos del agro.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual en toda provincia en cuyo territorio se exploten a escala comercial recursos naturales no-renovables, recibirá por lo menos un 5o/o de los beneficios que por esas actividades obtengan las empresas que exploten dichos recursos.— Envío a la Comisión de Educación del proyecto de ley mediante la cual se establece que los programas de educación primaria del país incluirán una asignatura educativa sobre arbolización forestal.— Envío a la Comisión de Educación del proyecto de ley, reintroducido, mediante la cual será requisito indispensable para la obtención de certificados de suficiencia en los estudios primarios, intermedios, secundarios y técnicos, la presentación de una certificación de arbolización.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Altagracia Feliz Vda. Cuello.

ACTA No. 15. Sesión Extraordinaria del 28 de Marzo de 1984 **Página 125**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea una Secretaría de Estado de Asuntos Fronterizos.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual toda provincia en cuyo territorio se exploten a escala comercial recursos naturales no renovables, recibirá por lo menos un 5o/o de los beneficios que por esas actividades obtengan las empresas que exploten dichos recursos.

ACTA No. 16. Sesión Ordinaria del 29 de Marzo de 1984 **Página 127**
Asistencia. Anuncio del Presidente de la Cámara de que había fallecido la madre del diputado Silverio López, a quien sólo hubo tiempo de enviarle un telegrama de condolencias en nombre de la Cámara y del suyo propio.— Intervención del diputado Darío de Jesús para quejarse porque se le dé estricto cumplimiento al Art. No. 3 de los Reglamentos Internos de la Cámara.— Exposición del Diputado Miguel Velézquez acerca del deterioro sistemático que sufre el medio ambiente, al tiempo que hace un llamado de la atención de esta Cámara sobre el anunciado otorgamiento de una concesión para que METALDOM extraiga arena de las Dunas de Caldera; inquietud con la que motiva, además, el conocimiento del proyecto de ley mediante la cual se establece la creación de fincas energéticas.— Suspensión de la sesión ante el rompimiento del quórum producido por la salida del Hemiciclo del Bloque del PRSC, (exceptuando a uno solo de él), en protesta por la no reapertura de la emisora Radio Central, aún después de esta Cámara haber aprobado una resolución solicitando al Poder Ejecutivo su reapertura.

ACTA No. 17. Sesión Ordinaria del 3 de Abril de 1984 **Página 135**
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 18.— Sesión Ordinaria del 4 de Abril de 1984 **Página 137**
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 19.— Sesión Ordinaria del 5 de Abril de 1984 **Página 139**
Asistencia.— Suspensión de la sesión ante el rompimiento del quórum luego de que el diputado,

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Miguel Velázquez abandonara el Hemiciclo en señal de protesta porque no se le había otorgado la palabra cuando, momentos antes de iniciarse esta sesión, el Presidente, con motivo de celebrarse hoy el 'Día del Periodista', les cedió sendos turnos a los voceros de los bloques para que agotaran intervenciones a fin de congratular tanto a los miembros de la Prensa aquí presentes como del país en general.

ACTA No. 20. Sesión Ordinaria del 10 de Abril de 1984 **Página 141**
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 21.— Sección Ordinaria del 11 de Abril de 1984 **Página 143**
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 22.— Sesión Ordinaria del 2 de Mayo de 1984 **Página 145**
Asistencia.— Guárdase un minuto de silencio, todos los presentes de piés, por las lamentables muertes ocurridas en abril recién pasado.— Suspensión de la sesión ante el rompimiento del quórum luego de que salieran del Hemiciclo los diputados Miguel Velázquez y los del Bloque del PLD (así como Alberto Cruz) en protesta por no haber progresado sus mociones en el sentido de que se incluyeran en la Agenda del día proyectos de resolución mediante los que se condenan los atropellos y los crímenes cometidos durante los días 23, 24 y 25 de abril pasado.

ACTA No. 23.— Sesión Ordinaria del 3 de Mayo de 1984 **Página 149**
Asistencia.— Salida del hemiciclo del diputado Miguel Velázquez Mainardi en protesta por no permitírsele plantear a la Sala un asunto de procedimiento.— Aplazamiento del conocimiento del proyecto de ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Alt. Feliz Vda. Cuello. Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución sobre el contrato de crédito suscrito e/f 18-8-1983, entre la CDE y la firma FIAT TTG SPA, con el aval del Estado Dominicano, para la reparación de la Central Turbo-Gas "Los Mina".— Envío a Comisión especial del proyecto de ley mediante la cual se modifican los Arts. 375 al 384 y 386 del Código Civil, relativos a la Autoridad del Padre y de la Madre sobre sus Hijos Menores, así como el Art. 954 del Código de Procedimiento Civil.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante la cual se crea el Juzgado de Paz Especial de Tránsito, en la Provincia de San Pedro de Macorís.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se eleva a la categoría de municipio, el Distrito Municipal de Licey al Medio, de la provincia de Santiago.— Suspensión de la sesión ante el rompimiento del quórum luego del retiro de la Sala de los diputados del Bloque del PID después de haberse suscitado un cruce de palabras ásperas entre el Diputado Presidente y Norge Botello.

ACTA No. 24.— Sesión Ordinaria del día 8 de Mayo de 1984 **Página 155**
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 25.— Sesión Extraordinaria del 8 de Mayo de 1984 **Página 157**
Asistencia.— Exposiciones en favor de la aprobación de los subsiguientes proyectos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual toda persona física o moral que ejerza actualmente o que en lo sucesivo vaya a ejercer cualquier negocio, actividad u ocupación de los

mencionados en la tarifa contenida en la presente ley, debe proveerse de un certificado de patente.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se establece una modificación del Art. 11 de la Ley No. 5911, de I. R., d/f 22-5-1962.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se modifica el impuesto a la tramitación de documentos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece una modificación al Art. 10. de la Ley No. 590 d/f 16-11-1973.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se modifica el Impuesto a las Mercancías Importadas, previsto en la Ley No. 346, del año 1972.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se establece un aumento al salario mínimo y un reajuste salarial de los empleados públicos y privados.

ACTA No. 26.— Sesión Extraordinaria del 8 de Mayo de 1984 Página 165

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual toda persona física o moral que ejerza actualmente o que en lo sucesivo vaya a ejercer cualquier negocio, actividad u ocupación de los mencionados en la tarifa contenida en la presente ley, debe proveerse de un certificado de patente.— Aprobación en segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se establece una modificación al Art. 11 de la Ley No. 5911, de I. R., d/f 22-5-1962.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Impuesto a la Tramitación de Documentos.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece una modificación al Art. 1 de la Ley No. 590 d/f 16-11-1973.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el Impuesto a las Mercancías Importadas, previsto en la Ley No. 346, del año 1972.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un aumento al salario mínimo y un reajuste salarial de los empleados públicos y privados.

ACTA No. 27.— Sesión Ordinaria del 15 de Mayo de 1984 Página 169

Asistencia.— Explicación del diputado Vicente Bengoa de porqué el Bloque del PLD decidió retirarse la semana pasada de las labores legislativas.— Aprobación de la moción del Diputado Sebastián García en el sentido de que se incluyera en la Agenda del Día un proyecto de resolución mediante la cual este Cuerpo Legislativo designa una Comisión Especial que tenga como misión investigar profundamente en torno a las condiciones en que más de 60 dominicanos perdieron sus vidas, los días 23, 24 y 25 de abril del año en curso.— Rechazo de la solicitud del diputado Miguel Velázquez de que se incorporara a la Agenda del Día un proyecto de resolución mediante el cual se disponía la interpelación del Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Hatuey De Camps, a fin de que esta Cámara fuera edificada pormenorizadamente acerca del Acuerdo de Facilidad Ampliada del Gobierno con el FMI.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva a la categoría de municipio al Distrito Municipal de Licey al Medio, de la Provincia de Santiago.— Recibimiento en Comisión General de una delegación de la Asociación Médica Dominicana, la que depositó un documento en que plantean soluciones al problema que confronta actualmente la importación de medicinas.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual el Paraje “Los Cacaos” de la sección El Guineo, del Municipio de San Cristóbal se eleva a la categoría de Distrito Municipal, el cual estará constituido por las secciones El Guineo y Los Naranjos.— Aplazamiento, sin fecha fija, del conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se rebaja y fija el precio del arroz a nivel del consumidor.— Retiro del proyecto de resolución mediante la cual se constituye una comisión especial de diputados que se encargue de resolver el conflicto existente entre los obreros del Centro Automotriz Merengue y el Ayuntamiento del Distrito Nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pen-

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

sión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Yolanda A. Bisonó Vda. Jáquez.— Levantamiento de la sesión (ante el bullicio producido en el Hemiciclo, luego de la réplica del diputado Marcio Mejía a lo dicho por el colega William Soto) en medio de la discusión del proyecto de ley, devuelto observado por el Poder Ejecutivo, mediante la cual queda prohibida la importación de todo tipo de máquinas denominadas traganíqueles o juegos electrónicos.

ACTA No. 28.— Sesión Ordinaria del 16 de Mayo de 1984 Página 179

Asistencia. Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día. — Rechazo del proyecto de resolución mediante el cual se invita al Ing. Pedro Delgado, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de que este funcionario explique aquí en qué razones se fundamentó la Comisión de Licitaciones de esta Secretaría, la cual preside, en el caso de la Autopista Duarte y en el caso del muelle de Haina.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se obliga al Poder Ejecutivo y al Banco Central a procurar la autorización del Congreso Nacional para tomar cualquier crédito o firmar cualquier obligación que envuelva deuda o responsabilidades económicas del Estado Dominicano.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley mediante el cual queda prohibida la importación de todo tipo de máquina denominada traganíqueles o juegos electrónicos.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley mediante el cual toda provincia en cuyo territorio se exploten a escala comercial recursos naturales no renovables, recibirá por lo menos el 50/o de los beneficios que por esas actividades obtengan las empresas que exploten dichos recursos.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 24 de abril de cada año como “Día de la Hidalguía Patriótica Nacional”.— Aplazamiento, con fecha fija, de la discusión del proyecto de resolución mediante la cual se autoriza al Banco Central a obtener un préstamo con el BID, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del FIDE, por la suma de US\$50,000,000.00.

ACTA No. 29.— Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 1984 Página 191

Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 30. Sesión Ordinaria del 22 de Mayo de 1984 Página 193

Asistencia.— Retiro por parte del diputado Amadeo Lorenzo de su propuesta de que, después de la presentación del turno previo a los trabajos fijados en la Agenda de hoy, se le conceda el uso de la palabra a 5 y no a 2 legisladores, como está establecido, en vista de que la reintegración del Bloque del PRSC, ameritaba una amplitud sustancial de los temas a debatir.— Intervención del Diputado Presidente para saludar el retorno de los legisladores reformistas a sus respectivos curules.— Exposición del diputado Federico Antún en torno a las razones que impulsaron al Bloque del PRSC a ausentarse del Hemiciclo, así como las razones que les llevaba a reintegrarse a partir del día de hoy.— (Dentro de su intervención propuso lo siguiente, lo cual fue objeto de. . .).— Aprobación de la solicitud del diputado Federico Antún de que se incluyeran en la Agenda del día 5 proyectos.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la Sra. Yolanda Ant. Bisonó de Jáquez.— Inclusión en la Agenda del Día de dos proyectos de ley con relación a las negociaciones del Gobierno con el FMI.— Recomendación del diputado Rubén Espailat en el sentido de que se nombre una Comisión Especial, integrada principalmente por juristas, que tengan a bien investigar las atribuciones del Art. 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara de Diputados.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el día 24 de abril de cada año como “Día de la Hidalguía Patriótica Nacional”.— Envío a la Comisión de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 547, d/f 13-1-1970, que establece la caja de pen-

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

siones y jubilaciones para choferes.— Envío a Comisión Especial de los proyectos de ley sobre defensa y protección del consumidor.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se prorroga por 60 días más, a contar del 26 de mayo del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 27-1-1984.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio de los proyectos de ley mediante los cuales se congela el precio de los artículos básicos y de primera necesidad.— Envío a la Comisión de Agricultura del proyecto de ley mediante la cual se fija en RD\$5.00 el precio de venta del quintal de afrecho de arroz.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución sobre la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Préstamo para la rehabilitación y mantenimiento de Caminos Vecinales II, suscrito e/f 30-1-1983, entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los E.U.A.

ACTA No. 31.— Sesión Ordinaria del 23 de Mayo de 1984 Página 211

Asistencia.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, la no firma de la Carta de Intención que daría vigencia a la continuidad del Acuerdo de Facilidad Ampliada con el FMI.— Rechazo del proyecto de resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare suspendidas las negociaciones que ha estado llevando a cabo con el FMI.— Retiro del proyecto de resolución mediante el cual se declara inconstitucional el Acuerdo de Facilidad Ampliada suscrito por el Gobierno Dominicano y el FMI.— Designación de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara para que investigue los sucesos ocurridos en los días 23, 24 y 25 de abril de 1984.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Mertilio Peguero Félix.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución (adelantado en el Orden del Día) sobre el contrato de préstamo suscrito e/f 23-1-1984 entre la República Dominicana y el BIRF (Banco Mundial) para financiar los estudios de ingeniería y diseño de la terminal de carbón en el Puerto de Haina.

ACTA No. 32.— Sesión Ordinaria del 24 de Mayo de 1984 Página 219

Asistencia.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día.— Suspensión de la sesión en medio de la discusión del proyecto de resolución sobre el Acuerdo mediante el cual se autoriza al Banco Central a obtener un préstamo con el BID por US\$50.0 millones, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del FIDE.

ACTA No. 33.— Sesión Extraordinaria del 28 de Mayo de 1984 Página 227

Asistencia.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del día.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República a obtener un préstamo con el BID por US\$50.0 millones, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del FIDE.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe el desahucio de los trabajadores por parte de los patronos.— Envío a la Comisión de Trabajo, para que sea fusionado con el anterior, del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe el desahucio de los trabajadores por parte de los patronos.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución del contrato suscrito e/f 11-11-1983, entre la CDE y el Consorcio formado por las compañías Carbones del Caribe, S. A. e Investigaciones Industriales, C. por A., para el suministro de 1,080,000 toneladas métricas de carbón a la Central Termoeléctrica ITABO I.

ACTA No. 34. Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 1984 Página 233

Asistencia. Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Orden del Día.— Explicación del Diputado Presidente al Diputado Federico Antún de que, en vista de que no estaba dentro de la Agenda del Día, no se podía discutir su exigencia de aclaración al diputado Darío de Jesús, quien, alegó, había dicho que hay personas del PRSC que están gestando un movimiento en contra de la institucionalidad del país.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se ofrece apoyo moral, decidido y estricto al Gobierno de Concentración Nacional, por la iniciativa del Ciudadano Presidente de visitar distintas personalidades de la vida nacional para recabar opiniones respecto a las negociaciones con el FMI recientemente suspendidas.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al Sr. Mirtilio Peguero Félix de RD\$600.00 mensuales.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se exonera del pago de impuestos los pasajes aéreos de las Delegaciones Dominicanas que asistirán a los eventos deportivos internacionales. Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara la fecha 30 de mayo de cada año como “Día de la Unidad Nacional”.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante el cual se declara al Sr. Hans J. Hieronimus “Caballero Distinguido post mortem”, por sus virtudes ciudadanas y su reconocido espíritu de servicio a los deportes nacionales.— Y designación de comisión especial para que se le entregue un pergamino a los familiares de él.— Reenvío a comisión especial del proyecto de ley mediante el cual se crea la provincia de Hato Mayor.— Aprobación en primera discusión, (y reenvío a la comisión especial que lo estudiara), del proyecto de ley mediante el cual se eleva a Distrito Municipal la sección de Jicomé, provincia Valverde Mao. Envío a la Comisión de Obras Públicas del proyecto de resolución sobre el Contrato suscrito e/f 22-12-1983, mediante el cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere al Sr. Braulio Adames Espino una porción de terreno, ubicada en el municipio de Sánchez, provincia de Samaná, evaluada en la suma de RD\$58,463.20.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley, (adelantado en el Orden del Día), mediante el cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, cantantes, bailarines y afines) en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.— Envío a la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley mediante el cual se establece que por cada galón de gasolina despachado por las empresas intermediadas, Esso, Texaco, Shell e Isla, dichas compañías deberán retener RD\$0.01 por cada galón, para la creación de un fondo común que sirva para cubrir pensiones, jubilaciones y servicios sociales a los trabajadores del combustible en todo el país.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución (adelantado en el Orden del Día) mediante el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Interior y Policía el cumplimiento cabal e irrestricto de la Ley No. 801 d/f 29-7-1978, sobre Porte y Tenencia de Armas para los Ex Legisladores. Envío a las comisiones de Industria y Comercio y a la de Agricultura del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la exportación de alimentos para animales, sea cual fuere la materia prima usada, ya sea de producción nacional o importada.— Rechazo del proyecto de resolución mediante la cual se decide interpelar al Secretario de Estado de Finanzas, Lic. Hugo Guilliani Cury.— Envío a la Comisión de Trabajo del proyecto de ley mediante el cual se hace obligatorio a toda empresa agrícola, comercial o minera, otorgar un 10o/o de sus utilidades a todos sus empleados y trabajadores permanentes.— Rechazo del proyecto de ley mediante el cual se crea el “Patronato de la Salud”.

ACTA No. 35.— Sesión Extraordinaria del 29 de Mayo de 1984 Página 247

Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se exonera de

impuestos los pasajes aéreos de las delegaciones dominicanas que asisten a los eventos deportivos internacionales.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara la fecha del 30 de mayo de cada año como “Día de la Unidad Nacional”.

ACTA No. 36.— Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 1984 Página 249
 Asistencia.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día.— Envío a las comisiones de Industria y Comercio y a la de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de resolución sobre los 3 contratos de préstamos en forma de crédito al comprador, suscritos entre la CDE y la Aka Ausfuhrkredit-Gesellschaft mBH, para financiar la adquisición de los equipos turbogeneradores correspondientes a los pequeños proyectos hidroeléctricos Baiguaque y Jamamu, en la provincia de Santiago, y el Salto, en Constanza, los cuales cuentan con la garantía del Estado Dominicano.— Envío a las comisiones de Industria y Comercio y a la de Obras Públicas y Comunicaciones del proyecto de resolución del Addendum No. 2 al convenio de crédito suscrito e/f 3-6-1977, entre la CDE y el Banco Exterior de España, con la garantía del Estado Dominicano, mediante el cual se establecen las condiciones para el financiamiento de una central térmica de 128 WW en Itabo, financiamiento que asciende a US\$92,000,000.00.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se regulan las actividades políticas en las oficinas públicas e instituciones autónomas y descentralizadas, así como a sus funcionarios y empleados.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la Sra. Alt. Feliz Vda. Cuello.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 56, d/f 24-11-1965, que prohíbe las Actividades Políticas y la Suspensión de Labores en las Oficinas Públicas e Instituciones Autónomas del Estado.— Aplazamiento de la discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara la óptima utilización de las tierras del País para el desarrollo de una política de pleno empleo de la fuerza de trabajo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Guaroa Vásquez Acosta.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se establece que la venta de moneda extranjera dentro del territorio nacional solamente podrá ser ejercida por el Banco Central de la República Dominicana.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante la cual el Banco Central asume el control total de todos los ingresos y egresos de divisas del País, quedando prohibidas las operaciones del denominado mercado libre de divisas.— Envío a la Comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante la cual se establece un cambio especial para la importación de papel, mientras la moneda nacional no readquiera su paridad con el dólar.— Aprobación en primera discusión (y envío al estudio de varias comisiones) del proyecto de ley mediante el cual se establece un horario corrido de 8 horas diarias de trabajo en todo el territorio nacional, para las empresas industriales y comerciales.— Envío a la comisión de Finanzas del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe mantener cualquier forma de depósitos en bancos comerciales y de ahorros que funcionen fuera del territorio nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Emiliano Paulus Matos.— Aprobación en su única discusión del Proyecto de resolución mediante el cual se designa una comisión especial para que investigue los concursos realizados por la SEOPC.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República su intervención directa en el problema laboral existente en la empresa Sea Land, donde han sido despedidos 47 trabajadores.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley (incluido hoy en la Agenda del Día) mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales a la Sra. Vda. de Luis Lembert Peguero.

ACTA No. 37. Sesión Extraordinaria del 30 de Mayo de 1984 **Página 263**
 Asistencia. Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales a la viuda del señor Luis Lemberg Peguero.

ACTA No. 38.— Sesión Ordinaria del 5 de Junio de 1984 **Página 265**
 Asistencia.— Lectura de la comunicación que dirigiera a la Cámara de Diputados (por conducto de su Presidente) el Ing. Pedro Delgado, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de retractarse de las opiniones, agravios, insultos y desconcepciones que profiriera éste contra el honor de los señores diputados.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante la cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, cantantes, bailarines y afines) en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.— Información del Presidente de la Cámara sobre cómo quedaron integradas las comisiones especiales encargadas, una, de la investigación en la SEOPC de las licitaciones para la remodelación del puerto de Haina y la ampliación de la Autopista Duarte; y, la otra, para que cuestione el conflicto existente entre la empresa Sea-Land y los 47 trabajadores despedidos.— Envío a la Comisión de Interior y Policía del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 600.00 mensuales al Sr. Guaroa Vásquez Acosta.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Sr. Emiliano Paulus Matos.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen penitenciario integral y duradero en el país.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante la cual se instituye el perdón condicional de la pena.— Aplazamiento de la discusión del proyecto de ley sobre la óptima utilización de las tierras del país para el desarrollo de una política de pleno empleo de la fuerza de trabajo.

ACTA No. 39. Sesión Ordinaria del 6 de Junio de 1984 **Página 281**
 Asistencia. - Exposición del Diputado Presidente en defensa del anteproyecto de ley mediante el cual se protege al impedido, entregado por la directiva de la Asociación de Impedidos Físico-Motores.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día.— Envío a comisión especial del proyecto de ley mediante la cual se declara "Día de la Patria Agradecida" el 14 de junio de cada año.— Envío a comisión especial del proyecto de ley mediante la cual se declara "Día de la Libertad" el 14 de junio de cada año.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se demanda la libertad inmediata del científico ruso, premio Nóbel de física, Andrei Sakharov, uniéndose la voz de esta Cámara de Diputados a la comunidad de pueblos, instituciones y personalidades que así lo han reclamado.— Aprobación en su única discusión del proyecto de resolución sobre los contratos de préstamos en forma de crédito al comprador suscrito entre la CDE y la AKA AUSFUH RKREDIT GESELLS Chaftmbh, para financiar la adquisición de los equipos turbo generadores correspondientes a los pequeños proyectos hidroeléctricos BAIGUAQUE Y JAMAMU, en la provincia de Santiago, y el Salto de Constanza, los cuales cuentan con la garantía del Estado Dominicano.— Suspensión de la sesión ante el rompimiento del quórum en medio de la discusión del proyecto de ley mediante la cual se obliga a la Junta Monetaria, al Directorio de Desarrollo Industrial y al Directorio de Inversión Extranjera a publicar, en un diario de circulación nacional, antes de los 15 días, las resoluciones aprobadas por esas instituciones del Estado.

ACTA No. 40.— Sesión Extraordinaria del 11 de Junio de 1984 **Página 291**
 Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ACTA No. 41.— Sesión Ordinaria del 12 de Junio de 1984 Página 293
Suspensión de la sesión ante falta de quórum.

ACTA No. 42.— Sesión Ordinaria del 13 de Junio de 1984 Página 295
Asistencia.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen penitenciario integral y duradero en nuestro país.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se instituye el perdón condicional de la pena.— Diferimiento para mañana de la continuación del conocimiento del proyecto de resolución sobre los contratos de préstamos suscritos e/f 14-3-1983 entre la República Dominicana y el BID, para la construcción de la Presa de Madrigal.

ACTA No. 43.— Sesión Ordinaria del 14 de Junio de 1984 Página 307
Asistencia.— Designación de comisión especial para el recibo e introducción en el Hemiciclo del Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco.— Guárdase un minuto de silencio, todos de piés, en honor a los héroes de la Gesta del 14 de Junio.— Bienvenida al Ciudadano Presidente de la República por parte del Dr. Hugo Tolentino Dipp, Presidente de Cámara, y otros legisladores.— Salida del Hemiciclo de los diputados del PLD y de Miguel Velázquez cuando el Ciudadano Presidente de la República se disponía a iniciar su intervención.— Discurso del Ciudadano Presidente de la República en motivación de apoyo a la aprobación del proyecto de resolución sobre los contratos de préstamos suscritos e/f 14-3-1983, entre la República Dominicana y el BID, para la construcción de la Presa de Madrigal.— Posposición de la discusión del proyecto de marras.

ACTA No. 44.— Sesión Ordinaria del 19 de Junio de 1984 Página 321
Asistencia. Solicitud del diputado Darío de Jesús de que fuera diferida la discusión del proyecto de resolución sobre el préstamo suscrito e/f 14-3-1983, entre la República Dominicana y el BID para la construcción de la Presa de Madrigal, hasta tanto el BID haya adoptado una posición en cuanto a la nueva prórroga solicitada.— Solicitud del diputado Miguel Velázquez de que sea conocido dentro de una sesión secreta el proyecto de resolución sobre el préstamo suscrito e/f 14-3-1983, entre la República Dominicana y el BID para la construcción de la Presa de Madrigal.— Suspensión de la sesión ante las dificultades para llevarla a cabo en medio del comportamiento irregular de las personas en las barras.

ACTA No. 45.— Sesión Extraordinaria del 19 de Junio de 1984 Página 325
Asistencia.— Comisión de diputados invita (infructuosamente) al Dr. Hugo Tolentino Dipp, Presidente de la Cámara, a reintegrarse al Hemiciclo, luego de su salida de éste, después de declarar suspendida la sesión, acto seguido a expresiones del diputado Caonabo Javier Castillo.— Rechazo del proyecto de resolución sobre los contratos de préstamos suscritos e/f 14-3-1983, entre la República Dominicana y el BID, para la construcción de la Presa de Madrigal.

ACTA No. 46.— Sesión Ordinaria del 3 de Julio de 1984 Página 329
Asistencia.— Guárdase un minuto de silencio, todos los diputados de pie, don Antonio Guzmán Fernández.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Diputados crea una Comisión Ad-Hoc de Población y Familia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se denomina al Palacio de Bellas Artes con el nombre del insigne humanista Pedro Henríquez Ureña.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante la cual: 1) Se demanda al gobierno uruguayo la libertad del líder uruguayo Wilson Ferreyra; 2) Se solicita al Dr. Salvador Jorge Blanco su intervención en favor de Ferreyra; y 3) Se pone en manos del Parlamento Latinoamericano el presente caso. 4) Se hace entrega de esta resolución al representante uruguayo en el país.— Envío a Comisión Especial del proyecto de resolución mediante la cual se condenan las recientes declaraciones emitidas por el Consultor Jurídico de la Presidencia, Dr. Enmanuel Esquea Guerrero.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución sobre la enmienda No. 2 al Acuerdo de Préstamo No. 517-k-039B, d/f 30-9-1982, entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los E. U. A., actuando a través de la AID, cuyo objetivo es el desarrollo del sector empresarial privado. El propósito de la enmienda, pactada e/f 2-5-1984, es agregar US\$ 34.0 millones al préstamo, para elevar el monto prestado a la suma de US\$83.0 millones.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se eleva a provincia el municipio de Hato Mayor.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley No. 209 sobre salario mínimo a los trabajadores agrícolas.— Envío a Comisión Especial del proyecto de ley mediante el cual se le concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al Sr. Guaroa Vásquez.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se erigirá un monumento en la ciudad de Santo Domingo, como homenaje a los patriotas que dieron sus vidas en aras de la libertad y la justicia el día 19 de junio de 1949.— Aprobación en primera discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre del extinto presidente Antonio Guzmán Fernández al Distrito Municipal de Sabana Yegua de Padre Las Casas, Provincia de Azua.

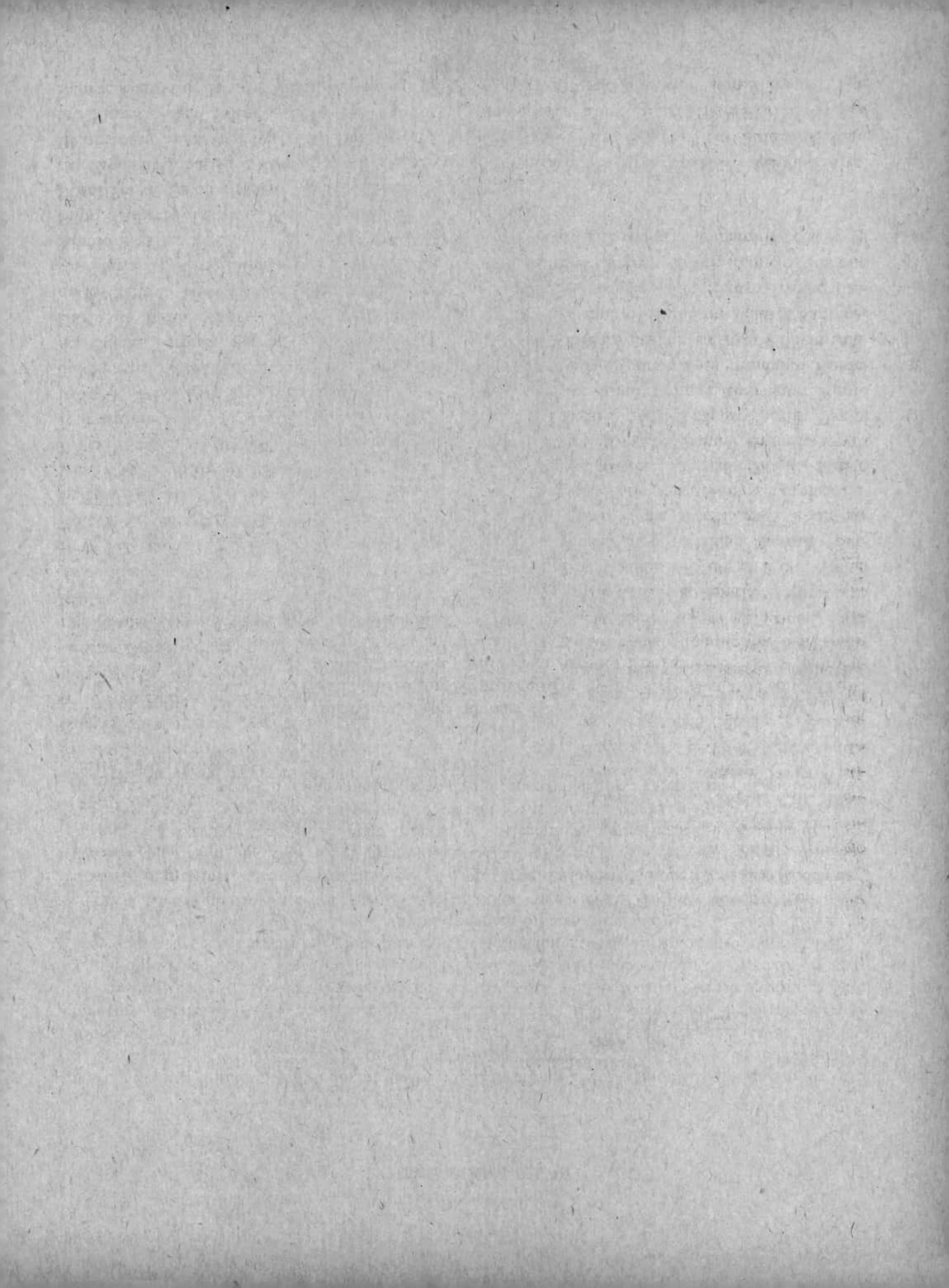
ACTA No. 47.— Sesión Ordinaria del 3 de Julio de 1984 Página 339
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre del insigne humanista Pedro Henríquez Ureña al Palacio de Bellas Artes.— Aprobación en segunda discusión, con modificación, del proyecto de ley mediante el cual se erigirá un monumento en la ciudad de Santo Domingo, D. N., como homenaje a los patriotas que dieron sus vidas en aras de la libertad y la justicia el 19 de junio de 1949.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Antonio Guzmán" al Distrito Municipal de Sabana Yegua, de Padre Las Csas, Provincia de Azua.

ACTA No. 48. Sesión Ordinaria del 17 de Julio de 1984 Página 341
Asistencia.— Solicitudes de cambios en el orden en que están colocados los proyectos en la Agenda del Día, de parte de varios diputados.— Lectura por parte del diputado Federico Antún Batlle de una comunicación, suscrita por delegaciones de 44 ayuntamientos del país, en la que éstos, por su conducto, persiguen edificar a los legisladores respecto a los acontecimientos que sucedieron el pasado viernes en ocasión de la celebración de la Asamblea de Municipios, llevada a cabo en San Pedro de Macorís.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución de la Enmienda No. 1 al Acuerdo PL-480, para la venta de productos agrícolas, suscrito entre los gobiernos de la República Dominicana y el de los E.U.A. e/f 13-1-1984.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se declara el 14 de Junio de cada año como "Día De La Patria Agradecida".— Aprobación en primera discusión, y envío a una Comisión Especial, del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a todos los combatientes de la guerra de abril de 1965 que hayan quedado impedidos de ejercer sus profesio-

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

nes u oficios o que de alguna manera hayan quedado minusválidos o impedidos del pleno disfrute de su capacidad física o mental, a consecuencia de dicho acontecimiento, en el cual se defendió la soberanía nacional.— Aprobación en primera discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se establece que las empresas intermediarias en el negocio de los productos derivados del petróleo radicadas en el país aportarán el 3o/o del total de los beneficios por concepto de ventas brutas obtenidas según facturas, para la creación de un fondo común de servicios sociales pensiones y jubilaciones de los trabajadores de establecimientos y expendio de combustibles y otros derivados del petróleo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Livio Arcadio Rodríguez D'Oleo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales al Sr. José Morel Brea.— Aprobación en única discusión del proyecto de resolución mediante la cual se declara la "Gran Jornada Ciudadana de Ahorro Energético".— Aprobación en segunda discusión, con modificaciones, del proyecto de ley mediante el cual se prohíbe al patrono el desahucio de los trabajadores miembros de una comisión gestora de un sindicato.

ACTA No. 49.— Sesión Extraordinaria del 17 de Julio de 1984 Página 359
Asistencia. — Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Livio Arcadio Rodríguez D'Oleo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales al Sr. José Morel Brea.



CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION DEL DIA 27 DE FEBRERO (LUNES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS' DIPUTADOS: CARLOS BARLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero, del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las nueve horas y quince minutos (9:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, Domiciano Brito Benitez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Carballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de

León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonjo Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Eladio Pérez Núñez, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Miguel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, José Francisco Romero, Luz María Taveras de Tavares, William Odalis Tejeda Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Virgilio Alvarez Bonilla, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Juan Rafael Estrella Rojas, Ramón Antonio González Hardy, Fausto An-

tonio Matos Gómez, Pedro Antonio Rivera Abreu, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos.

Al comprobarse el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

En estos momentos las baterías del Ejército Nacional, instaladas en el recinto del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dispararon una Salva de veintinueve cañonazos, al tiempo que el Diputado Presidente pidió a los presentes ponerse de pies.

—Así se hizo—

Manifestó entonces el Diputado Presidente, que, de conformidad con el Artículo 33 de la Constitución de la República, declaraba solemnemente instalada la Cámara de Diputados, quedando desde este momento iniciadas las labores de la Primera Legislatura Ordinaria de 1984.

De inmediato, el Presidente procedió a designar sendas comisiones, con el fin de que recibieran al Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, quien de acuerdo a preceptos constitucionales presentaría ante la Asamblea Nacional las MEMORIAS de las diferentes Secretarías de Estado, correspondientes al recién pasado año 1983. Estas

comisiones estarían esperando, una en la parte frontal del edificio del Congreso Nacional, y otra en la zona interna próxima a la entrada del Salón de la Asamblea Nacional. Las Comisiones quedaron integradas del siguiente modo:

Para esperar en la parte frontal del edificio, fueron designados los señores Diputados que se detallan a continuación:

Darío de Jesús
Federico Antún Batlle
Ligia Amada Melo de Cardona
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez

Para esperar en la parte inferior del edificio fueron nombrados los señores Diputados:

William Soto Medina
José Osvaldo Leger Aquino
Vicente Bengoa Albizu
Rafael Elpidio Lara de Pool

Asimismo, la Presidencia de la Cámara invitó a los señores Diputados a comparecer ante la Asamblea Nacional.

El Presidente declaró cerrada la Sesión a las 9:35 de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

HUGO TOLENTINO DIPP
Presidente

CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Secretario

TONY RAFUL TEJADA
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 2

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE FEBRERO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiórix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de

la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Méli-do Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Molina Llubeses, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Ml. Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Braulio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Juan Ra-

fael Estrella Rojas, Juan Gil Batlle, Silverio López Gutiérrez, Ligia Amada Melo de Cardona y Pedro Antonio Rivera Abreu.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En turno previo, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy manifestó que la disertación del Señor Presidente de la República ante la Asamblea Nacional, en ocasión del inicio de la nueva Legislatura el pasado lunes, le mueven a hacer algunas puntualizaciones que, a su juicio, son insoslayables. Que, como es del conocimiento de todos, el Primer Mandatario de la Nación hizo una larga exposición, y aún cuando no pudo llegar a tiempo al Palacio del Congreso Nacional, pese al esfuerzo que tuvo que hacer en razón de que se encontraba en la hermana República de Nicaragua, tuvo la oportunidad de ver el video realizado por el canal estatal y, además, de analizar detenidamente el Mensaje Presidencial que se depositó en el Congreso. En primer lugar, debe reconocer, que el discurso pronunciado por el ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, es una pieza que contiene muchas verdades, muchos propósitos y mucha fe en su capacidad para resolver los acuciantes problemas nacionales; y desde esos puntos de vista, el mismo ha sido bien recibido por la ciudadanía, pues tanto en el fondo como en la forma contiene partes luminosas cuyo reconocimiento sería una mezquindad no exaltar. No obstante, el problema fundamental de las políticas del Gobierno dominicano reside en el convencimiento que éste tiene en el sentido de que no hay otra alternativa para la resolución de la crisis que no sea la proveniente del Fondo Monetario In-

ternacional, organismo contra el cual se intenta luchar en algunos aspectos, mientras que, por otro lado, se cede en cuestiones esenciales. Que, el comportamiento asumido por el Dr. Salvador Jorge Blanco con relación al F.M.I., dista mucho de lo que el presidente venezolano —Dr. Jaime Lusinchi—, con soberana decisión y con firmeza patriótica, ha adoptado desde que tomó el Poder recientemente, ya que éste elaboró el propio plan a seguir por Venezuela para hacer frente a sus compromisos internacionales, sin necesidad de entregar a ese país a los brazos mediatizadores del F.M.I., como lo han hecho las autoridades dominicanas. Que, indiscutiblemente, la República Dominicana, al igual que la gran mayoría de los países latinoamericanos, tiene una significativa deuda externa que acogota nuestro desarrollo económico, pero esa situación no justifica, de ninguna manera, “que tengamos que comprometer nuestra soberanía nacional ante el Fondo Monetario Internacional”. Señaló que, la lucha del Dr. Jorge Blanco contra las medidas del F.M.I. parece centrarse en la cuestión de los “inorgánicos”, los cuales se tratan de mantener con la excusa de que el Congreso Nacional no ha aprobado varios proyectos de ley de carácter impositivo, pese a que las recaudaciones de 1983 aumentaron en más de un 20o/o con relación al año anterior, es decir, que experimentaron un incremento montante a más de 160 millones de pesos. Que, existe un consenso generalizado en cuanto a la necesidad de que se reduzcan a la nada las emisiones de dinero inorgánico; sin embargo, a su entender, ello debe hacerse en un período de ajuste razonable para la economía dominicana y mientras tanto, debe utilizarse ese financiamiento exclusivamente para actividades reproductivas, tales como: cultivos para la alimentación interna, exportaciones y fon-

dos de contrapartida para préstamos de desarrollo en proceso de desembolso o pendientes de desembolso. Que, otro aspecto de la lucha contra el FMI se centra en la pretensión de este organismo de arrojar todas las partidas que aún se importan con dólares del sistema oficial al Mercado Paralelo de Divisas, sobre todo, el petróleo, las medicinas y el papel periódico. De ocurrir esto, la crisis económica tenderá a agudizarse, y sus efectos sociales constituirán una calamidad nacional de imprevisibles consecuencias. Por estas razones, la lucha contra el F.M.I. requiere de mayor energía por parte de todos los dominicanos y, muy especialmente, por parte de este Primer Poder del Estado; más aún cuando el Dr. Salvador Jorge Blanco parece no darse cuenta de que se le empuja deliberadamente a una devaluación de la moneda, que ya va a resultar inevitable y que ha sido advertida, desde diversas atalayas, por experimentados economistas, como es el caso del Diputado Vicente Bengoa, quien desde hace más de dos Legislaturas planteó en este Hemiciclo esa situación. En efecto, al ser lanzados esos rubros de importación al Mercado Paralelo de Divisas y, concomitantemente, traspasarse otros renglones de exportación —bajo el pretexto de aliviar las presiones sobre la prima del dólar—, la devaluación de facto se habría consumado y conocerla legislativamente sería una banalidad. Que, no le sorprendería, desde luego, que el FMI cediera a la resistencia del Gobierno, pero lo haría ladinamente, para compensar la falta de mayores ingresos fiscales ocasionada a la vez por la negativa del Gobierno a reducir los Gastos Corrientes y la del Congreso de aprobar nuevos tributos, mediante el expediente de aceptar como un triunfo del Poder Ejecutivo el mantenimiento de algunos rubros dentro del Sistema Oficial para hacer una ganancia de cam-

bio, esto es, ingresos en pesos en el Banco Central por la vía de pagar a los exportadores tradicionales menos pesos de los que deberían recibir por los dólares que generan sus exportaciones. Ese colofón que se advierte es de una gran peligrosidad; esto así, porque debilitará esas exportaciones y, tal como afirma el Dr. Jorge Blanco en su Mensaje, las mismas no podrán generar suficientes divisas para pagar buenos precios a los agricultores y, a la vez, vender competitivamente en el extranjero. Lo anterior entraña, además, otra grave peligrosidad social, y es que los precios seguirán su carrera alcista mientras los ingresos de las grandes masas se mantienen bajos, debido a la inflación de los costos y la caída de la demanda a empresas no exportadoras, sino abastecedoras del mercado interno. El corolario de esa situación no es otro que una merma de las rentas fiscales y un aumento del desempleo, y el Presidente de la República, en su discurso, admite esa ominosa realidad, con lo cual hace buen uso del proverbio que dice: "A Dios rogando y con el mazo dando". En las condiciones señaladas precedentemente, la prima del dólar continuará ascendiendo y seguirá siendo, no sólo una "caja de resonancia" del desajuste de la economía, sino de las ganancias fabulosas de los grandes especuladores que hacen fortunas millonarias al amparo de la flotación del dólar, y la comprensión de la ciudadanía de ese injusto fenómeno, llegará a ser una terrible fuente de irritación y de justificados actos de protesta colectivos. Es evidente que el Dr. Jorge Blanco no ha podido avizorar que el período de ajuste de poco menos de dos años que plantea el FMI no conduce a una estabilización de la economía, "y que al cabo de ese breve período, la deuda externa se acumulará nuevamente, la insolvencia en los pagos se manifestará otra vez y la dependencia externa se apretará

como un sudario sobre el cuerpo enflaquecido de la Nación". En consecuencia, cree su deber como legislador, advertir que el Gobierno debe replantear su posición frente al FMI y tender sobre el futuro financiero y económico del país una mirada más amplia, panorámica y realista. Asimismo debe señalársele a las autoridades gubernamentales, el ejemplo del Presidente Lusinchi de Venezuela y, consiguientemente, deben removerse los funcionarios que la opinión pública nacional e internacional acusan de alabarderos del FMI, para que el Gobierno pueda tener la libertad necesaria de tomar decisiones cónsonas con el interés nacional y capaces de sortear con éxito la crisis económica. Por otra parte indicó que, a su juicio, el Primer Mandatario de la Nación, excediéndose en sus prerrogativas constitucionales y ajeno a la propia realidad del trabajo parlamentario, hizo críticas que no se compadecen con el balance de la actual gestión legislativa de la Cámara de Diputados, porque ésta ha sido más que complaciente con el Poder Ejecutivo. Dice esto, porque casi en su totalidad, todos los proyectos remitidos por el Presidente de la República han sido aprobados —ya sea por la mayoría mecánica perredeísta o por los legisladores en su conjunto—, incluso en muchas ocasiones se ha actuado con festinación para que el Poder Ejecutivo tenga en sus manos los instrumentos que, dentro de sus concepciones económicas, les sirven para enfrentar los problemas del país. Sin embargo, el Dr. Salvador Jorge Blanco omitió, en el enjuicimiento crítico y excesivo que hizo del actual Congreso, esas evidencias irrefutables citadas precedentemente. Que, es cierto que no han sido muchas las iniciativas independientes de los legisladores que han podido ser materializadas en leyes, pero no se debe dejar de reconocer que los textos legislativos del Poder Ejecutivo, muchas veces

impidiéndose la discusión amplia de los mismos, han encontrado en esta Cámara Baja la vía franca de su aprobación. Adujo que el hecho de que el Presidente de la República observara el Proyecto de Presupuesto correspondiente al año en curso, no fue obra de un convencimiento a la luz de una interpretación de la Ley Sustantiva de la Nación, sino que es parte de toda una urdimbre que tiene como ingrediente activo el revanchismo político y el menosprecio por el Congreso. No en vano en las observaciones al Proyecto de Presupuesto y junto a la crítica hecha al trabajo legislativo, está también una reducción considerable del Presupuesto solicitado por ambas Cámaras. Que, como una de las grandes paradojas, ahora resulta que desde el Palacio Nacional, el otrora Senador institucionalista y el Presidente de la Cámara Baja del período pasado, son los que con mayor ahinco y prepotencia tratan de disminuir el papel que debe jugar el Congreso en la vida institucional de la Nación, por el cual ambos lucharon con tanta vehemencia en tiempos pasados. Finalmente, invitó a sus colegas diputados a que en la oportunidad que se considere más conveniente, la cual podía ser el momento en que se discuta de nuevo el Proyecto de Presupuesto de 1984 con las observaciones del Poder Ejecutivo, se le dé una respuesta precisa y contundente al Presidente de la República con relación a las alusiones que éste hizo sobre el trabajo legislativo. De esta manera, "nosotros, los legisladores, reencontraremos nuestro propio camino, y así cumpliremos a cabalidad con el rol que nos confiere nuestra Carta Magna como Primer Poder del Estado.

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez exteriorizó su desacuerdo con lo externado por el Presidente de la República, cuando éste, en el discurso pronunciado ante la Asam-

blea Nacional el pasado 27 de febrero, puso en tela de juicio a los legisladores en su conjunto. Consideró que, "los 65 ó 70 diputados que siempre asistimos a las sesiones, a cumplir con nuestros deberes, no podemos aceptar que se insinúe que somos unos haraganes y poco serios, porque no nos merecemos ese trato". Que, a su parecer, en esta Cámara se ha trabajado; incluso, muchos de los legisladores perredeístas —entre los que él se incluye— han votado positivamente por proyectos impositivos del Poder Ejecutivo, como en los casos del I.T.B.I., y del 10o/o Ad-valorem a las importaciones, en clara contradicción con sus propias convicciones personales. De ahí que, calificó de "injusto" lo expresado por el Primer Mandatario de la Nación con relación a la actual labor congresional.

La Diputada Eladia Medina se expresó en los mismos términos que los legisladores que la antecedieron, agregando que la respuesta que se le debe dar al Presidente de la República debe orientarse en hacerle ver que, precisamente por la actitud consecuente que ha demostrado la Presidencia de la Cámara en el sentido de dar prioridad en la colocación en Agenda a los proyectos sometidos por el Poder Ejecutivo, innumerables iniciativas legislativas de los diputados, relativas a diversas temáticas sociales y económicas, reposan en Secretaría en espera de ser incluidos en la Orden del Día. Concluyó, pidiéndole al Diputado Presidente que hiciera llegar a los distintos medios de comunicación todo el trabajo realizado por esta Cámara desde el inicio del Período 1982-1986 hasta la fecha.

Concluido el segundo y último turno que se otorga tras la presentación de un previo, el Presidente de la Cámara informó, que no colocó en la Agenda de hoy el Proyecto de Pre-

supuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984, devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones, porque el Grupo Técnico-Aesor de este Cuerpo Legislativo está realizando un análisis sobre la pieza vetada. En otro orden de ideas, se hizo eco de una queja que le planteó el Diputado Viterbo de la Rosa sobre el trato vejaminoso de que fue objeto éste y otros legisladores por parte de un Oficial de la Policía Nacional, en ocasión de la apertura de la actual Legislatura Ordinaria. Que, le pidió al Diputado Viterbo de la Rosa que le presentara por escrito el asunto, a fin de que esta Cámara se pronuncie al respecto, y de que él pueda hacer llegar al Jefe de la Policía Nacional dicha queja.

Tomó la palabra el Diputado Viterbo de la Rosa, quien significó, que después de haber estado escuchando el discurso presidencial y haber salido un momento del Salón de la Asamblea Nacional —porque por prescripción médica no puede estar mucho tiempo sentado—, un Oficial de la P.N. le impidió ingresar nuevamente a ocupar el lugar que le correspondía como legislador en el aludido recinto congresional, alegándosele que con ello interrumpía al Presidente de la República. Posteriormente, mientras se encontraba con su familia observando el desfile del carnaval, un Capitán de la Policía Nacional le dispensó un trato insultante e injustificado, hasta el extremo de que se menospreció su investidura de legislador, genuino representante del pueblo. Que, hace esta declaración de manera pública porque conoce el caso de otros diputados que injustamente han sido víctimas de atropellos por parte de autoridades policiales; por lo que hará llegar por escrito al Presidente de la Cámara Baja el planteamiento detallado de esta denuncia que acaba de hacer.

Sobre el caso del Diputado Viterbo de la Rosa, el Diputado Tomás Hernández Alberto entendió que el Presidente de la Cámara debía designar una Comisión de diputados que ponga en conocimiento al Presidente de la República en torno al ultraje perpetrado contra ese legislador.

El Diputado Presidente aceptó la sugerencia anterior, prometiendo designar dicha Comisión tan pronto el Diputado Viterbo de la Rosa le presente por escrito su denuncia.

En turno de procedimiento, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán inició su intervención pidiéndole a la Sala que se armara de la paciencia necesaria, a fin de que se escucharan con suma atención los planteamientos que hará a continuación. En primer término se refirió a un asunto de procedimiento que, a su juicio, es medular para el desenvolvimiento del trabajo de esta Cámara de Diputados. Que, debe confesar que, en términos estrictamente constitucionales, está muy confundido sobre cuál Legislatura es la que le corresponde estar al Congreso Nacional en estos momentos. Los artículos 41 y 42 de nuestra Carta Magna expresan textualmente lo siguiente:

ARTICULO 41.— “Toda ley aprobada en ambas Cámaras será enviada al Poder Ejecutivo. Si éste no le observare, la promulgará dentro de los ocho días de recibida y la hará publicar dentro de los quince días de la promulgación; si la observare, la devolverá a la Cámara de donde procedió en el término de ocho días a contar de la fecha en que le fué enviada, si el asunto no fué declarado de urgencia, pues en este caso hará sus observaciones en el término de tres días. La Cámara que hubiere recibido las observaciones las hará consignar en el

orden del día de la próxima sesión y discutirá de nuevo la ley. Si después de esta discusión, las dos terceras partes del número total de los miembros de dicha Cámara la aprobaren de nuevo, será remitida a la otra Cámara, y si ésta por igual mayoría la aprobare, se considerará definitivamente ley. El Presidente de la República estará obligado a promulgar y publicar la ley en los plazos indicados”.

ARTICULO 42.— “Cuando fuere enviada una ley al Presidente de la República para su promulgación y el tiempo que faltare para el término de la legislatura fuere inferior al que se determina en el precedente artículo para observarla seguirá abierta la legislatura para conocer de las observaciones hasta el agotamiento de los plazos y del procedimiento establecido por el artículo 41.”.

Prosiguiendo en el uso de la palabra, el Diputado Mejía Ricart expresó, que el Presidente de la República devolvió con observaciones al Senado el proyecto de ley tendente a modificar algunos artículos de la Ley No. 5911, del Impuesto Sobre la Renta, dos días antes de que terminara la prórroga de la segunda legislatura ordinaria del año pasado, la cual expiró el 12 de enero de 1984. Que, de acuerdo a los cánones constitucionales precitados, la Cámara Alta no debió —como lo hizo— dar por cerrada esa legislatura ordinaria, ya que lo que procedía era continuar con los trabajos para el conocimiento de ese veto presidencial, hasta tanto se cumplieran los plazos señalados por la Ley Sustantiva de la Nación. Que, como todos recordarán, las Cámaras Legislativas aprobaron en 1982 un proyecto de ley que modificaba la Ley No. 5911 del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue promulgado co-

mo la ley No. 72. Resultó ser que esa nueva legislación, equivocadamente, eliminaba una importante categoría del pago de ese impuesto; por lo que entonces, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso un nuevo proyecto orientado a rectificar el error en que se había incurrido. Esta última pieza legislativa se aprobó en ambas Cámaras, y luego fue devuelta con observaciones por el Poder Ejecutivo exactamente, el 1ro. de enero de 1984. Que, el hecho de que el Senado no actuara acorde con lo estipulado en el Art. 42 de la Constitución ha dado lugar a que el Presidente de la Federación Dominicana de Comerciantes, Juan Valerio Sánchez Félix, manifestara que ningún tipo de sucesión indivisa, ni de negocio personal debe pagar Impuesto Sobre la Renta porque esa categoría fue la que se eliminó de dicha tributación y, por tanto, sería un delito que el Estado cobrara un impuesto inexistente. De lo anterior se infiere que, lógicamente, los ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta serán en RD\$10.00 ó RD\$15.00 millones inferiores a lo estimado en el Presupuesto de 1984, si no se corrige esa situación. Que, al grave error constitucional precitado, se suma el hecho de que, por convocatoria del Poder Ejecutivo, se abrió una Legislatura Extraordinaria para el conocimiento y aprobación del Proyecto de Presupuesto del año en curso, cuyo propósito se consiguió 4 días antes de que expirara esa nueva legislación. Pero ocurre que, como no había expirado, el plazo de 8 días que le otorga el Art. 41 de la Constitución al Poder Ejecutivo para que observara o promulgara dicho proyecto, no debió iniciarse el pasado 27 de febrero la Primera Legislatura Ordinaria de este año, sino prolongarse la Legislatura Extraordinaria acorde con lo que establece el Art. 42 de la Carta Magna. Que, lo que procede ahora, si se determina que esta Cámara tiene poder para ello, es

reabrir la Segunda Legislatura Ordinaria de 1983 a fin de que se discutan las observaciones hechas por el Presidente de la República al proyecto que modifica la Ley No. 5911; y en segundo lugar, debe prorrogarse la Primera Legislatura Extraordinaria del año en curso, para el conocimiento del Proyecto de Presupuesto observado por el Poder Ejecutivo. Que, de no actuarse en la forma señalada, quedarían sin rectificar esos graves errores constitucionales, y, además, caerían ambos proyectos, por haberle pasado dos legislaturas. En otro orden de ideas significó que, el segundo aspecto que quiere abordar en el día de hoy, concierne a la forma "antireglamentaria" con que el Presidente de la Cámara ha venido dirigiendo los trabajos del Hemiciclo cameral. Que, el Titular de este Cuerpo Legislativo "se ha inventado una forma de procedimiento enteramente divorciada de muchos artículos de los Reglamentos, que analizará subsiguientemente. Por ejemplo, el Diputado Presidente no fija el orden del día sujeto a lo que establecen los artículos 80 y 83 de los Reglamentos. Sobre este punto explicó en detalle, acápite por acápite, en qué consistían las violaciones a esos dos artículos, resaltando que para que los proyectos de ley depositados por los Diputados puedan ser conocidos por el Hemiciclo no tienen que estar necesariamente incluidos en la Agenda del día; puesto que los legisladores en el turno de mociones, de acuerdo con el numeral 3 del Art. 83 de los Reglamentos, tienen el derecho de presentar directamente al Pleno cualquier iniciativa legislativa, sin ningún tipo de limitación. Que, el Presidente de la Cámara, "como si el pueblo le hubiese dado 120 veces más poder que a cada diputado, ha manipulado la presentación de los proyectos al Hemiciclo con una serie de procedimientos y reglamentaciones que no existen en los Estatutos Internos de la Cámara, como

es el asunto de los puntos previos". Que, por ese proceder asumido por el Presidente de la Cámara, que anula la capacidad de participación nacional de los diputados, es que el Primer Mandatario de la Nación ha señalado que apenas 3 proyectos interesantes le han llegado de parte del Congreso, cuando en Secretaría reposan más de 200 proyectos de interés nacional, que no han podido ser conocidos por...

Interrumpió el Presidente al Diputado Mejía-Ricart para señalarle que, aunque los Reglamentos no fijan tiempo para las intervenciones, debe haber una limitación lógica en las mismas, más aún cuando ni siquiera se ha empezado a conocer el orden del día de la presente sesión.

De nuevo en uso de la palabra, el Diputado Marcio Mejía Ricart indicó que los Reglamentos solamente autorizan al Presidente de la Cámara a interrumpir a un legislador cuando éste se salga del orden o cuando insulte a un colega legislador. A seguidas, prosiguió su discurso, leyendo los principales puntos de una cartilla de los derechos y deberes de los diputados y de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo, preparada por él, relativo a las violaciones que, entre otros aspectos, comete el Presidentente en el otorgamiento del uso de la palabra —lo cual debe hacerse a través de un pizarrón—; en el conteo de los votos y en el nombramiento del personal administrativo. Que, es cierto que los Reglamentos de la Cámara son anacrónicos y obsoletos, pero mientras estén vigentes, deben ser respetados en todas sus partes, "y no deben ser aplicados por el Presidente a su única conveniencia". Que, los derechos de los diputados han sido conculcados desde que se inició el actual Período Le-

gislativo, y una muestra de ello es el hecho de que, después de él haber presentado al Hemiciclo 34 proyectos de ley, todos han caído sin ser ni aceptados, ni rechazados, por no cumplirse con el Párrafo I del Art. 50 de los Reglamentos, mediante el cual después de un proyecto haber permanecido en Comisión por 10 días, el Presidente debe colocarlo en Agenda con o sin el informe de la misma. Finalmente agregó, que en la exigencia de que sean cumplidos los Reglamentos no le anima ningún problema de índole personal con el Presidente de la Cámara, y le gustaría que éste, voluntariamente, decidiera, en lo adelante, cumplir estrictamente con los Estatutos Internos de este Cuerpo Legislativo, porque, de lo contrario, se verá en la necesidad de apelar a los artículos 109 y 110 de los mismos, a fin de que el Hemiciclo tome su parecer al respecto.

(Al término de sus palabras, el Diputado Marcio Mejía-Ricart depositó en Secretaría dos Resoluciones: la primera, concerniente a dar un voto de censura al Presidente de la Cámara por la forma antireglamentaria en que ha venido dirigiendo los trabajos; y la segunda, tendente a que se regresen al Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984, así como el proyecto relativo a la Ley No. 5911, ambos textos observados por el Primer Mandatario de la Nación, con el propósito de que los mismos se introduzcan nuevamente en esta Legislatutra. A seguidas, el Presidente de la Cámara indicó que esas dos resoluciones serán conocidas oportunamente por la Sala, pese a que el legislador Mejía-Ricart pretendía que las mismas fueran conocidas en la sesión del día de hoy).

Manifestó el Diputado Presidente que a veces, el Diputado Mejía-Ricart, no interpre-

ta en términos estrictos los Reglamentos Internos de este Cuerpo Legislativo. En primer lugar aclaró, que esta Cámara legisló, por medio de una Resolución, sobre la concesión de los turnos previos al conocimiento de las Ordenes del Día. De lo anterior se infiere que no ha sido la Presidencia quien unilateralmente ha reglamentado esa situación de "los previos", lo cual incluso pudo hacerse por aplicación del principio jurídico que establece que "lo que no está prohibido, está permitido", esto es, sin necesidad de que el Hemiciclo se pronunciara al respecto. Que, en lo atinente al proyecto de ley que modifica la legislación No. 5911 es bueno que se sepa, que éste llegó a la Cámara cuando ya no era posible colocarlo en la Agenda de la última sesión de la Segunda Legislatura Ordinaria prorrogada de 1983. Que, cuando el Poder Ejecutivo convocó la legislatura Extraordinaria él sostuvo que, además de los asuntos que le interesaban al Presidente de la República que se conocieran en ese período, podían perfectamente ventilarse otros proyectos pendientes que se encontrarán en el Congreso, como era el caso del que se refería a las modificaciones de la Ley No. 5911. No obstante ese planteamiento suyo, enmarcado dentro de la Constitución, la Cámara decidió conocer solamente en ese período el Proyecto de Presupuesto de 1984, con lo cual perdía sus efectos constitucionales el aludido proyecto de reforma al Impuesto Sobre la Renta. Que, contrario a lo que dijo el Diputado Mejía-Ricart, con quien no tiene ningún tipo de problema personal, con la eliminación de ese proyecto, los ingresos fiscales se incrementaban en un poco más de RD\$10.0 millones. Por otra parte apuntó, que no debe haber ningún tipo de confusión sobre en qué legislatura se está en estos momentos, puesto que la Ley Sustantiva de la Nación dice claramente en su Art. 33

(lo lee), entre otras cosas, que el 27 de febrero de cada año se inicia la Primera Legislatura Ordinaria, y fue después de haberse instalado ésta cuando se recibieron las observaciones presidenciales al Proyecto de Presupuesto del año en curso; por lo que lo lógico es que se cumpla lo preceptuado en los artículos 41 y 42 de la Carta Magna (los lee), a través de una norma jurídica consistente en la reconducción del Proyecto observado por el Poder Ejecutivo de la Legislatura Extraordinaria a la actual Legislatura Ordinaria. Finalmente señaló que, a su parecer, lo que plantea el Diputado Mejía-Ricart, devolver hacia atrás, deja mucho que desear en términos constitucionales y, consiguientemente, sería improcedente actuar de esa manera.

Expresó el Diputado Darío de Jesús que el Art. 41 del Primer Estatuto Jurídico de la Nación establece claramente, entre otras cosas, que "la Cámara que hubiere recibido los proyectos de ley observados por el Poder Ejecutivo los hará consignar en el orden del día de la próxima sesión y discutirá de nuevo la ley". En tal virtud, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984, devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones, debe consignarse en la Agenda de la presente sesión, independientemente de que el Grupo Técnico-Asesor de la Cámara esté realizando un estudio al respecto. De consiguiente, le solicitó al Presidente que diera cumplimiento al mandato constitucional señalado.

El Diputado Presidente reconoció que el planteamiento del Diputado Darío de Jesús se enmarcaba dentro de la Ley Sustantiva de la Nación, por lo que incluyó en la Agenda de hoy el Proyecto de Presupuesto de 1984.

En los precisos momentos en que el Diputado Mejía Ricart solicitaba de nuevo la palabra para pedirle al Pleno la inclusión en el Orden del Día de sus dos resoluciones, los Diputados Juan de Dios Ventura Soriano y Lo wesqyi De Oleo Ramírez solicitaron que fuera verificado el QUORUM. Minutos después, se comprobó la inexistencia de la cantidad de legisladores que se requiere para sesionar válidamente, en razón de que en el

momento del conteo sólo se hallaban en la Sala 56 Diputados. En consecuencia, el Presidente de la Cámara se vió precisado a SUSPENDER la sesión, siendo la 1:20 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 3

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE MARZO (JUEVES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día primero (1ro.), del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Boteillo Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García

de la Crua, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eligio Antonio Jaquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Marcos Martínez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Antonio Rivera Abréu, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Silverio López

Gutiérrez, Juan Rafael Estrella Rojas, Juan Gil Batlle, Bolívar Abréu Fernández, Braulio Adames Espino, Rafael Balbuena Farington.

Comprobado el QUORUM reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, mocionó en el sentido de que el último punto consignado en la Agenda del Día, fuese trasladado al primer lugar de la misma. El asunto de referencia era el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación para el año 1984, DEVUELTO por el Poder Ejecutivo con observaciones.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Díaz Filpo: APROBADO.

Otra solicitud fue formulada por el Diputado Díaz Filpo, tendiente a que sólo fuesen leídas las observaciones del Poder Ejecutivo, contenidas en el Mensaje correspondiente.

Sometida esta moción a votación: APROBADA.

En consecuencia, por Secretaría se dió lectura a dicho Mensaje, y a seguidas la pieza fue sometida a la consideración del Pleno.

Significó el Diputado Darío de Jesús, que en el día de ayer el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, en una larga intervención, planteó aspectos de procedimientos en torno al asunto que hoy les ocupa. Que, es conocido además, que hay un sector del Congreso Nacional que considera que la pasada 2da. Legislatura Ordinaria de 1983 y la Legislatura Extraordinaria convocada por el Poder Eje-

cutivo, son dos Legislaturas diferentes y que los proyectos que no fueron conocidos en ese lapso de tiempo, tendrían que ser considerados como perimidos, y que si se querían debatir de nuevo, tenían que ser introducidos de nuevo. Plantea estas observaciones, porque le parece que antes de ellos hoy abocarse a conocer este asunto, debe quedar esclarecido ese aspecto, puesto que podría darse el caso de que estuvieran conociendo y aprobando un proyecto de Presupuesto de la Nación que ya ha "caído", hablando en términos de tiempo establecido en la Constitución de la República.

En respuesta a la inquietud del Diputado de Jesús, el Presidente aclaró, que ciertamente el proyecto de Presupuesto fue sancionado en el transcurso de dos Legislaturas; pero sucede, que luego del conocimiento del citado instrumento, y su remisión al Poder Ejecutivo, entran los plazos constitucionales para que el Poder Ejecutivo promulgue, publique u observe la Ley. Ahora bien, esos plazos no se cuentan dentro de la Legislatura, y en el caso presente lo que acontece es la validez de una RECONDUCCION. Por lo tanto, conforme a esa RECONDUCCION, es correcto el conocimiento en esta Legislatura iniciada el 27 de febrero pasado, de estas observaciones del Poder Ejecutivo, ya que la misma Constitución no especifica que sea necesaria o no una Legislatura Extraordinaria.

Dijo entonces el Diputado Darío de Jesús, que dadas las explicaciones del Presidente de este Hemiciclo, y tomando en cuenta que el proyecto de Presupuesto es algo de suma importancia que ocupa la atención de todo el país, él va a solicitar que dicho asunto sea remitido al seno de una Comisión Especial, con plazo fijo hasta el martes de la semana que

viene, y que esa Comisión sea presidida por el Presidente de la Comisión de Finanzas, Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard.

El Diputado Juan de Dios Ventura Soriano, al tiempo de respaldar las palabras del Diputado de Jesús, expresó, que los señores Legisladores deben ser sumamente cuidadosos en el caso presente, habida cuenta de que en algunas ocasiones, inclusive por querer actuar tratando de proteger al Poder Ejecutivo, han adoptado posiciones que coliden con la Carta Sustantiva de la Nación. Tal es el caso ahora, cuando el Presidente de la República en uno de los párrafos del Mensaje Presidencial, señala que "inadvertidamente cuando esa Honorable Cámara de Diputados conoció el referido proyecto, lo hizo en dos sesiones sin que mediara un día de intervalo por lo menos, sin previa aprobación de declaratoria de urgencia, al tenor del Artículo 39 de la Constitución".

Por su parte el vocero del bloque reformista, Diputado Federico Antún Batlle, manifestó, que con motivo del conocimiento de este proyecto de Presupuesto, él ha señalado claramente cuál es la posición de su partido, en cuanto a la ilegalidad del mismo, en función de cómo fué sometido por el Poder Ejecutivo, y aún más, en la forma que lo sancionó el Senado de la República. Que, ahora, con esta devolución del Poder Ejecutivo, se demuestra que el bloque de liderea tuvo la razón. Que, hace suya la moción del Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán sometida en la sesión del día de ayer, tendiente a que esta Cámara regrese al Poder Ejecutivo las leyes observadas No. 5911, y este proyecto de Presupuesto del Gasto Público.

Indicó el Diputado Carlos Manuel Queza-

da Durán, que está de acuerdo con que este asunto sea remitido a una Comisión Especial, aún cuando sería cuestionable que en tan corto tiempo —para el martes— pueda estar debidamente ponderado. Que, por otra parte, considera que realmente ellos han perdido tiempo porque en vez de que estas observaciones Presidenciales se dejaran desde ayer en manos del Equipo Asesor de la Cámara, era mejor que se incluyera en el Orden del Día.

El Diputado Presidente le recordó al Diputado Quezada Durán, que si bien era cierto que en principio no fue incluido este asunto en la Agenda de Ayer, luego de oír las palabras del Diputado Darío de Jesús, él (el Presidente) convino en que ciertamente así debía ser y acorde a las facultades que le confieren los Reglamentos, anunció la inclusión de dicha pieza en los trabajos de dicha sesión; pero no llegó a conocerse el citado asunto, dado que la sesión fue clausurada debido a la precariedad del QUORUM.

Manifestó el Diputado Rafael Molina Lluberes, que quiere dejar claramente establecido que en principio apoya parte de lo que ha sido la posición del Diputado Mejía Ricart y Guzmán, como asimismo apoya las observaciones del Diputado Ventura Soriano. Dice ésto, por entender que si el Poder Legislativo está para hacer las leyes, es el primero que debe respetarlas. Es una vergüenza —especialmente para él— que el Presidente de la República tenga que estar dirigiéndose a los Legisladores, como si ellos fueran ignorantes, y acusa en estos momentos a los miembros del PRD en este Hemiciclo, de que aún advirtiéndoles que se estaban violando preceptos Constitucionales, aprobaran de todas formas la pieza que entonces tenían en sus manos. Que, quiere que conste en ACTA que los Diputa-

dos reformistas se opusieron a que sucediesen las cosas de esa manera.

El Presidente llamó a votación de la Sala, en el sentido de que el proyecto pasara al seno de una Comisión Especial: APROBADO, con plazo fijo para el martes.

Esta Comisión Especial quedó conformada como sigue:

- Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard
(la preside)
- " Federico Antún Batlle
 - " Darío de Jesús
 - " Amadeo Lorenzo Ramírez
 - " Vicente Bengoa Albizu
 - " Loweskyi de Oleo Ramírez
 - " Eladia Medjina
 - " Luis Adolfo Arzeno Rodríguez

Por Secretaría se dió lectura al Mensaje dirigido por el Honorable Presidente de la República, mediante el cual pide a la Cámara de Diputados, dejar sin efecto el sometimiento que hizo a esta Cámara Baja en fecha 5 de septiembre de 1983, del Contrato de Exenciones Fiscales suscrito en fecha 1ro. de julio de 1983 entre el Estado Dominicano y la Compañía Consorcio Franco Dominicano (Jaragua Caribe), S. A., para fines de aprobación. Aduce el Ejecutivo de la Nación, que debido al incumplimiento por parte del arrendatario de las disposiciones contractuales, se vió precisado a resiliar el referido contrato, mediante el Decreto No. 1546, de fecha 3 de noviembre de 1983.

Sometido este asunto a la consideración de la Sala, el Diputado Federico Antún Batlle, señaló, que una vez más debe levantar su voz en este Hemiciclo para llamar la atención "a

la impericia, a la ineficiencia y a la inexperiencia" con que se manejan los asuntos de Estado en la República Dominicana. Que, hace más de un año que el conocido Hotel Jaragua permanece cerrado, precisamente por haberse adoptado medidas alegres, medidas que no saben lo que buscan, y mientras tanto una gran cantidad de trabajadores hoy están desempleados. Que, hoy el Poder Ejecutivo somete una resiliación de un contrato que en realidad nunca se llegó a efectuar, no siendo éste el único caso, ya que continuamente se vuelven atrás decisiones tomadas a la ligera. Que, es lamentable que tengan que suceder estas cosas, y considera que no tienen otra alternativa sino apoyar el pedimento que plantea el Poder Ejecutivo.

Dijo el Diputado Darío de Jesús, que el contrato de referencia es precisamente parte de las gestiones gubernamentales del PRD, a fin de sanear las finanzas públicas. Que, anteriormente este contrato lo tenía un personero del gobierno pasado del PRD, y entonces el Gobierno de Concentración Nacional llevó a cabo negociaciones llegando a firmar el contrato que de todas formas el Poder Ejecutivo lo ha resiliado, por incumplimiento de la otra parte, en cuanto al pago de RD\$80,000.000 que debía efectuar mensualmente. Es por ello que deplora la actitud asumida hoy por su colega el Diputado Antún Batlle, ya que no es justa. Por otra parte, solicita que el asunto sea redimido del estudio de Comisión.

Sometida a votación la anterior proposición: APROBADA.

Quedó así a la discusión del Pleno, el tema en cuestión.

Manifestó el Diputado Ramón Custodio

Fabián, que es cierto que desde hace un año el Hotel Jaragua se encuentra cerrado, pero no menos cierto es que durante los doce años del gobierno del Dr. Balaguer, allí estuvo el epicentro de la corrupción. Por ello, no cabe el tipo de planteamiento que ha hecho hoy el Diputado Antún Batlle.

—En estos momentos se notó que el QUORUM estaba precario, por lo que el Presidente ordenó verificar el número de los presentes en la Sala. Así se hizo, comprobándose que se contaba con suficientes legisladores para continuar trabajando.

Sometido a votación el asunto de que se trata:

APROBADO en una sola lectura.

El Secretario dió lectura al Mensaje del Poder Ejecutivo, mediante el cual remite el proyecto de ley sobre Fideicomiso.

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez mocionó en el sentido de que se obviara la lectura del texto del proyecto.

Sometida a votación esta solicitud: APROBADA.

—Enviado el proyecto al seno de la Comisión Permanente de Justicia.

Por Secretaría se dió lectura al Mensaje Presidencial, por medio del cual el Poder Ejecutivo somete el proyecto de ley que modifica los artículos 72 y 84 del Código de Trabajo, sobre Auxilio de Cesantía.

También en el presente caso el Diputado Brea Gutiérrez pidió que se eximiera la lectura de la pieza.

Sometido este pedimento a votación: APROBADO.

—Enviado el proyecto a una Comisión Especial, la cual quedó integrada de la manera siguiente:

Diputado Jacinto de los Santos (la preside)
" Almanzor González Canahuate
" Juan Mañón,
" Ramón H. Pichardo
" Tomás Beltré
" Bienvenido Javier Andújar
" Sebastián García de León

Como último punto de la Agenda del día, estaba el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica el TITULO VI del Libro Séptimo del Código de Trabajo, sobre Prescripción Laboral. El Secretario leyó el Mensaje del Poder Ejecutivo.

El Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez solicitó que igual que los dos anteriores puntos, se eximiera la lectura en este caso de lectura del proyecto.

Sometida esta moción a votación: APROBADA.

—Enviado el proyecto de que se trata a la misma Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley sobre Auxilio de Cesantía, precedentemente señalado.

El Presidente le cedió la palabra al Diputa-

do Almanzor González Canahuate, expresándose dicho Legislador como sigue: que habla a nombre de diecisiete (17) colegas suyos en este Hemiciclo, y es para hacer un ruego al Presidente de la Cámara a fin de que de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 8 del Artículo 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara, no se extiendan tanto los plazos para que las distintas Comisiones a quienes se encargan los estudios de los diferentes proyectos, rindan los informes correspondientes. Que, exhorta a la Presidencia, para que lleve los proyectos a las Agendas de trabajo, cuando hayan transcurrido los diez (10) días regla-

mentarios que se conceden a las Comisiones. Que, quiere que conste en ACTA esta observación, como asimismo desea que conste que la Comisión Permanente de Trabajo, desde el 16 de agosto del año pasado, hasta la fecha, no se ha reunido.

El Presidente declaró cerrada esta SESION, siendo la 1:30 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 4

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS B. LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braudio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesky De Oleo Ramírez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillet Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salva-

dor Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomas Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Miriam Méndez de Piñeyro, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquio Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quzada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavaréz, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardi, Ercilio Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Gil Batlle, José Altagracia Goris Ureña, Víctor Tomás Méndez Méndez y Pedro Antonio Rivera Abreu.

EN USO DE LICENCIA: Juan de Dios Ventura Soriano.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En turno de procedimiento, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán significó que en una sesión pasada él planteó una serie de objeciones en torno a la forma en que el Presidente ha venido confeccionando la Orden del Día —sin ajustarse al artículo 83 de los Reglamentos—, así como sobre otros aspectos relativos a la materia. Que, está dispuesto a diferir para mañana la petición de que sean discutidos los asuntos aludidos, aunque de conformidad con el Artículo 109 de los estatutos de la Cámara puede reclamar la observancia inmediata de esos aspectos que han sido violados. Que, adopta la posición anterior, en aras de que este Hemiciclo se aboque al conocimiento y decisión del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos devuelta por el Poder Ejecutivo con observaciones, el cual es el único punto que ha sido colocado en la Agenda de hoy.

Indicó el Diputado Presidente que la presente Orden del Día ha sido elaborada acorde con lo que estipulan los Reglamentos de la Cámara. Que, le parece que el Legislador que le precedió se excedió un poco en cuanto a su forma de hablar, puesto que cuando dice que está “dispuesto” a diferir el conocimiento de un asunto que ni siquiera se ha colocado en Agenda, se toma atribuciones y derechos que estatutariamente no le asisten. Por otra parte, quiere expresar que para la sesión de mañana se conocerá un Proyecto de Resolución del Diputado Marcio Mejía Ricart por lo que le pide a éste que no se apresure por las cosas y

evite buscarse problemas personales con quien habla, ya que lo único que a él le interesa como Presidente de la Cámara es trabajar en beneficio del país.

A seguidas, el Diputado David Escotto Veloz solicitó que el único punto de la Agenda, relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de 1984, sea eximido de lectura y, en su lugar, el Presidente de la Comisión Especial que designó este Cuerpo Legislativo el pasado jueves, Diputado Miguel A. Reynoso Sicard, tenga a bien leer el informe rendido por la misma.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Escotto Veloz: APROBADA.

En consecuencia, tomó el uso de la palabra el Diputado Miguel A. Reynoso Sicard para dar lectura al citado informe, cuya transcripción fiel es la siguiente:

“La Comisión Especial designada en la sesión de fecha 1.º de marzo del corriente año para estudiar las enmiendas introducidas por el Señor Presidente de la República a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación para el año 1984, se reunió con la participación de los Señores Legisladores, Darío de Jesús, Amadeo Lorenzo Ramírez, Vicente Bengoa, Eladia Medina, Luis Arzeno Rodríguez y Miguel Angel Reynoso Sicard y con la ausencia de Federico Antún Batllet y Lowesqyi D'Oleo Ramírez; y después de analizar las observaciones contenidas en la comunicación No. 6058 de fecha 27 de febrero de 1984, dirigida por el Señor Presidente de la República al Señor Presidente de la Cámara de Diputados así como también las opiniones expresadas por la Asesoría Económica de esta Cámara de Diputados en la comunicación

anexa, de fecha 1ro. de marzo del corriente año, ha decidido proponer a la plenaria las siguientes recomendaciones:

a) Compartir el interés expresado por el Honorable Presidente de la República de ejecutar un Presupuesto equilibrado donde se corresponda el estimado de Ingresos y la programación de gastos durante el presente año.

b) Que en vista de que existen nuevos elementos que pueden considerarse como contrarios a los supuestos que motivaron las estimaciones de ingresos en el momento de la formulación presupuestal, aun sin la aprobación de nuevas leyes impositivas, aceptar la reducción de RD\$40.0 millones en el estimado del Presupuesto de Ingresos para el año 1984, de acuerdo a la lista propuesta por el Poder Ejecutivo.

c) Hacer llegar al Poder Ejecutivo nuestra recomendación de que en aras del fortalecimiento de la institucionalidad democrática y de la división de poderes que consagra la Constitución de la República, tome en consideración durante la ejecución presupuestaria del presente año, las necesidades presupuestales del Congreso Nacional, así como de otras Instituciones, cuyas necesidades habían sido consignadas en el Presupuesto originalmente aprobado por esta honorable Cámara".

Sometido a única discusión el Proyecto de Presupuesto observado por el Poder Ejecutivo, el Diputado Reynoso Sicard concluyó su intervención significando que hubo un consenso total en cuanto a la decisión final que asumieron los miembros de la Comisión -plasmada en el Informe recién leído-, con excepción del Diputado Vicente Bengoa, quien se abstuvo de suscribir el documento de marras,

aún estando de acuerdo con el mismo, en razón de que antes tenía que tomar el parecer de los restantes miembros del Bloque de Diputados de su Partido (P.L.D.).

Consideró el Diputado Darío de Jesús que, después de haber escuchado el informe de la Comisión especial que analizó el referido Proyecto y en vista de que la Constitución de la República establece un mecanismo para decidir sobre este tipo de controversias, era lo mejor solicitar a esta Cámara de Diputados que aprobare el citado Proyecto con las recomendaciones del informe de la Comisión. Agregó que, de sancionarse positivamente el Proyecto de Presupuesto con las observaciones del Poder Ejecutivo, esta Cámara de diputados estaría haciendo un gesto de nobleza, toda vez que las enmiendas introducidas por el Presidente de la República a la Ley de Gastos Públicos establecen una recución de un 94.60/o del aumento que había sido consignado al Congreso Nacional. En ese orden de ideas, externó que, como una serie de actividades que había programado el Congreso para 1984 se verán entorpecidas por la reducción de su Presupuesto, él ha estado dando los pasos de lugar con miras a que se produzca una reunión armoniosa entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, con el propósito de que se subsane esta situación. Precisamente en el día de ayer se reunió por 2da. vez con el Primer Mandatario de la Nación y éste se mostró receptivo frente a esta intención suya, lo cual puede ser corroborado por el Diputado Presidente, quien se encontraba presente en dicho encuentro. Apuntó, que no hay dudas de que el Presidente de la República sea recíproco con la actitud que tomen ambas Cámaras, porque el año pasado el Senado sobrejercutó los gastos que se le habían asignado en principio. Así pues, exhortó a sus colegas que otorguen su

voto aprobatorio a la pieza observada, para que de este modo se le ponga fin a las diferencias suscitadas entre los dos poderes fundamentales del Estado, con motivo de la discusión del Presupuesto de este año.

Agotó el turno correspondiente, el Diputado Antún Batlle, quien como vocero del bloque Reformista, reiteró la posición sustentada en sesiones anteriores por los Diputados reformistas respecto al Proyecto de Presupuesto elaborado, observado y modificado por el Poder Ejecutivo. Ratificó que las modificaciones hechas al Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos de 1984 eran inconstitucionales y recomendó nueva vez el rechazo a esta pieza legislativa. Aclaró, que los Diputados reformistas permanecerían en la sesión, no por estar de acuerdo con las observaciones hechas al texto de referencia, sino para permitir que los perredeístas, representantes de una gran parte del pueblo, cargasen con la responsabilidad de la aprobación del Proyecto de Presupuesto, el cual sería a todas luces distorsionador de la economía nacional. Por tanto, reiteró que el Partido Reformista no se hace compromisorio de lo que va a sancionar favorablemente la mayoría mecánica de los legisladores perredeístas.

A continuación, le fue concedido un turno al Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez quien exteriorizó que, es sumamente difícil para él tener hoy que votar en contra del monto del Presupuesto de la Cámara Baja, al cual defendió vehementemente en la ocasión en que fué conocido por este Hemiciclo, por considerarlo justo y necesario para el mejor desenvolvimiento de este Cuerpo Legislativo. Que, la Ley Sustantiva de la Nación es clara en su Art. 41, en cuyo canon establece taxativamente que los Proyectos de ley observados

por el Poder Ejecutivo requerirán para el rechazo de esas observaciones —porque para la aprobación de las mismas sólo se precisa la mayoría ordinaria— del voto de las dos terceras partes del total de la matrícula de ambas Cámaras Legislativas. Que, la idea de los legisladores perredeístas, tanto en el Senado como aquí, ha estado inspirada en responder a algunos reclamos justos que han elevado diversos sectores sociales, sin embargo, han sido frustratorios esos esfuerzos, habida cuenta de que no se ha conseguido la votación constitucionalmente necesaria para introducir las modificaciones de lugar en el Proyecto de Presupuesto porque los legisladores reformistas no han apoyado con su voto esas medidas reivindicativas de los congresistas del P.R.D. Todo lo anterior significa que el Bloque de Diputados Perredeístas ha tenido que aprobar un Presupuesto que no corresponde con sus legítimas aspiraciones, sino con las circunstancias que se han presentado por la actitud asumida por los legisladores de la oposición, en los cuales descansa la responsabilidad de que no se mejoren las asignaciones presupuestarias de algunas instituciones de educación superior y de servicios.

El Diputado Máximo Alejandro Flores le preguntó —a través de la Presidencia de la Cámara— al Legislador Amadeo Lorenzo, que quien fué que elaboró el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al 1984, omitiendo esas reivindicaciones sociales?

Respondió el Diputado Presidente que todo el mundo sabe que fue el Doctor Salvador Jorge Blanco —Presidente de la República— y su equipo económico los que elaboraron la aludida pieza legislativa, por lo que decidió no darle la palabra al Diputado Lorenzo.

Ramírez para que contestara la pregunta que le fue formulada.

(En los precisos momentos en que el titular de la Cámara anunciaba que le correspondía el próximo turno al Diputado José Ramón Fadul, el Legislador Alberto Cruz Eduardo, visiblemente disgustado, se levantó de su curul para retirarse del Hemiciclo como protesta por no habersele otorgado la palabra a pesar de haberla solicitado antes que el Diputado Amadeo Lorenzo y por lo que, a su juicio, constituía una forma poco seria de conocer el referido Proyecto. No obstante el Presidente haberle explicado al Legislador Cruz Eduardo que estaba concediendo los turnos en función del equilibrio que debe primar en los debates sobre los asuntos que se están ventilando, el Diputado Cruz Eduardo se marchó del recinto cameral).

De inmediato le correspondió el uso de la palabra al Diputado José Ramón Fadul, quien externó, que en la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto observado por el Poder Ejecutivo, incidían dos aspectos importantes: el aspecto legal y el aspecto político. Que, a continuación, en representación del Bloque de Diputados del P.L.D., analizará algunos puntos concernientes al aspecto legal, tomando como primicia fundamental para su exposición del hecho real de que aún no ha sido establecida la constitucionalidad o no del texto en cuestión en las actuales circunstancias; y de no dilucidarse totalmente este asunto, podría crearse un precedente funesto para la consolidación de la institucionalidad del Poder Legislativo. Señaló que es de todos conocido que el Primer Estatuto Jurídico de la Nación consagra dos legislaturas ordinarias anuales, la primera que se inicia el 27 de febrero, y la segunda, que comienza el 16 de

agosto; por su parte, el Poder Ejecutivo tiene la facultad, vencidos los plazos ordinarios del trabajo legislativo, de convocar extraordinariamente al Congreso para el conocimiento de asuntos de su interés. Resulta que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondiente al 1984 fue remitido por el Presidente de la República al Senado en la 2da. Legislatura Ordinaria que se abrió el 16 de agosto de 1983 y, pese a que la misma fue prorrogada por los 60 días que establece la Constitución, esto es hasta el 12 de enero del año en curso, el Proyecto de Presupuesto no pudo ser conocido en ese lapso. Frente a esta situación, el Primer Mandatario de la Nación decidió convocar una Legislatura Extraordinaria a fin de que las Cámaras se abocaran al conocimiento de tan relevante pieza, y fue entonces en este período —faltando 4 días para que el mismo expirara— cuando se aprobó el Presupuesto General de la Nación de 1984. Que, como el Poder Ejecutivo ni promulgó ni observó dicho Proyecto al término de la Legislatura Extraordinaria, porque el Art. 41 de la Constitución le concedía 4 días más para tomar su decisión, se plantea la interrogante que si debió abrirse o no una nueva Legislatura el pasado 27 de febrero o si, por el contrario, como planteó el Diputado Marcio Mejía Ricart en una sesión anterior, debió prolongarse la Legislatura Extraordinaria en sujeción a lo que estipula el Art. 42 de nuestra Carta Magna sobre el caso presentado. Que, en relación a la interrogante anterior, el Presidente de la Cámara, ha postulado, aplicando un concepto de Derecho Civil, la reconducción de un asunto de una Legislatura a otra, con lo cual no perdería sus efectos constitucionales el Proyecto de marras. Sin embargo, de acuerdo a investigaciones que ha realizado, y tomando en cuenta que la Constitución es de interpretación estricta y restrictiva, debe

reconocer, que hay una laguna enorme sobre este aspecto que les ocupa que no previó el constituyente de 1966; por lo que se debe afrontar con suma cautela ese hecho que por primera vez se presenta en la historia del Congreso. Que, a su juicio, el Proyecto de Presupuesto que ha sido devuelto por el Poder Ejecutivo, si se aplica estrictamente el derecho constitucional, ha caído porque han transcurrido tres legislaturas a partir de la fecha de su introducción al Congreso y, por tanto, el Presidente de la República debe reintroducirlo. Apuntó que era necesario determinar con exactitud este aspecto legal, con el fin de que todos los Diputados sean edificados en torno a si puede ser conocido o no la pieza legislativa devuelta por el Poder Ejecutivo con observaciones, y en aras de no desprestigiar a este Hemiciclo más de lo que está desde el punto de vista legal. En ese sentido, propuso que el aludido Proyecto fuera enviado a una Comisión de juristas que debata ampliamente estas consideraciones legales y que, a un plazo fijo, presente un informe de las conclusiones a las que haya arribado sobre el particular.

Con fines aclaratorios, el Presidente le expresó al Diputado Fadul, que no tuviera dudas del modo en que ha procedido esta Cámara Baja en los asuntos constitucionales. Que, la Carta Magna es clara en lo que concierne a que el 27 de febrero de cada año debe iniciarse la 1ra. Legislatura Ordinaria con miras a que el Presidente de la República deposite ante la Asamblea Nacional las memorias del año que haya transcurrido de su gestión gubernamental. Que, la intención del constituyente al elaborar el Art. 42 de la Ley Sustantiva de la Nación (lo lee) radica en que, al término de una Legislatura, no quedara ningún tipo de hueco que impidiera que el Poder Legislativo se abocara a conocer un veto pre-

sidencial, y por tanto se estipula en el citado artículo que si al cierre de una Legislatura el Poder Ejecutivo observare un Proyecto de Ley, ésta seguirá abierta para el conocimiento de esa pieza observada hasta que se cumplan los plazos establecidos en el Art. 41 de la Constitución, en caso de que los mismos no hayan sido agotados. Pero lo que ha ocurrido es que el término de la Legislatura Extraordinaria, sin que vencieran los plazos para que el Poder Ejecutivo promulgara u observare el Proyecto de Presupuesto del año en curso, coincidió con el inicio de la 1ra. Legislatura Ordinaria de 1984. Incluso, el Presidente de la República devolvió el citado Proyecto con observaciones después que las Cámaras se habían instalado el pasado 27 de febrero; de ahí que lo lógico sea que se reconduzca a la nueva Legislatura el conocimiento de ese veto presidencial. De consiguiente, concluyó diciendo que ese Proyecto de Presupuesto observado por el Poder Ejecutivo no ha perimido.

En nueva intervención, el Diputado José Ramón Fadul pidió que se verificara la cantidad de legisladores presentes porque para el conocimiento de las observaciones hechas por el Presidente de la República al Proyecto de Presupuesto se precisa de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de ambas cámaras.

Señaló el Diputado Presidente que, de acuerdo a la Constitución de la República, para el conocimiento del referido Proyecto es suficiente con un quórum de la mitad más uno de la matrícula. Dice esto porque lo que expresa el Art. 41 de la Carta Magna es que para el rechazo de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, no para el conocimiento de las mismas, se requiere las dos terceras

partes de la totalidad de los miembros de ambas Cámaras.

El Diputado Jacinto de los Santos solicitó formalmente la clausura de los debates, en vista de que ya los distintos Partidos políticos aquí representados han esbozado sus respectivas posiciones en torno a la pieza en cuestión.

Sometida a votación la propuesta del Diputado Jacinto de los Santos: APROBADA.

Sometido a votación el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos en 1984, devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones: APROBADO, en única lectura.

El Presidente de la Cámara declaró cerrada la sesión a las 12:00 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]
DATE: [Illegible]
BY: [Illegible]
[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a detailed report or memorandum.]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 5

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Crua Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feljú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González

Canahuate, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Ama-deo Lorenzo Ramírez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Melido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Manolo Montero Florián, Siquiú Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Perez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón: Michel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Onésimo Acosta Matos, Virgilio Alvarez Bonilla, Rafael Balbuena Farington, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Juan Gil Batlle, Ramón A. González Hardy, Míriam Méndez de Piñeyro, Víctor

Tomás Méndez Méndez y Pedro Antonio Rivera Abreu.

EN USO DE LICENCIA: Juan de Dios Ventura Soriano.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo, tendente a modificar los artículos Nos. 1, 3, 5 y 7 de la Ley No. 82, de fecha 1.º de diciembre de 1966 -reformados los dos primeros por la Ley No. 44 del 29 de octubre de 1970—, que instituye como obligatorio el seguro de vida, cesantía e invalidez para los funcionarios y empleados públicos.

El Diputado Jacinto de los Santos consideró que el texto en cuestión debería pasar a la Comisión Permanente de Trabajo, para su estudio y opinión.

Indicó el Diputado Juan Pablo Gómez que, desde hace más de dos meses, él depositó en Secretaría un proyecto de ley similar al que ha enviado el Poder Ejecutivo en esta oportunidad. Que, a su entender, debieron incluirse ambos proyectos en la Agenda, para su conocimiento en conjunto por parte de una Comisión.

—El Presidente remitió la pieza de marras a la Comisión de Trabajo, la cual deberá auxiliarse de la Comisión de Justicia—

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución presentado por el Diputado

Marcio Mejía-Ricart, enderezada a dar un voto de censura al Presidente de la Cámara de Diputados, por la forma antirreglamentaria con que ha venido dirigiendo los trabajos del Hemicycle cameral.

Sometida la Resolución a la consideración del Pleno, el Diputado proponente significó que, en una sesión anterior, él hizo un extenso relato sobre las violaciones reglamentarias sistemáticas en que ha incurrido el Titular de la Cámara en la dirección de los trabajos de la misma. Que, de acuerdo al Art. 109 de los Reglamentos, las cuestiones estatutarias no tienen que venir por escrito en forma de Resolución porque ese es un derecho que puede ejercer el legislador en cualquier momento; sin embargo, en este caso, el Presidente “inventó ese método, a fin de contar con el tiempo necesario para conseguir el apoyo de los diputados en contra de mi propuesta”. Que, antes de continuar con su intervención, quiere aclarar, que no tiene nada personal contra el Dr. Hugo Tolentino Dipp, a quien conoce desde su infancia, y si hubiese sido otra persona la que ocupara la Presidencia de la Cámara, también haría estos señalamientos acerca de las transgresiones reglamentarias que se han venido cometiendo en lo atinente a los artículos, entre otros, 83, 80, 6, 29, 50, 72, 63, 66, 90, 94, 103, 109 y 11; así como de los artículos del Reglamento del Personal Subalterno y de Secretaría 1, 2, 3, 9 y 14. Prosiguió, extendiéndose ampliamente en torno a consideraciones sobre el tema en cuestión ya vertidas por él en la sesión del día 22 de febrero de 1984, poniendo énfasis en lo relativo al desconocimiento que el Presidente de la Cámara hace del numeral tercero del Art. 83, por medio del cual el congresista cuenta con un instrumento directo para ejercer la prerrogativa

constitucional de presentar iniciativas legislativas, sin la necesidad de precisar para ello de la voluntad del Titular de este Cuerpo Legislativo. Que, si se cumpliera estrictamente con el Art. 83 de los Reglamentos; si se otorgara correctamente el uso de la palabra y si se colocara en el orden del día los proyectos que estén en la Comisión, con o sin informe de ésta, se daría un gran paso de avance en beneficio del mejor desenvolvimiento de los trabajos de la Cámara, y por ende, el pueblo resultaría favorecido con la materialización de una serie de proyectos orientados a paliar la crisis socio-económica que éste padece. Que, además, entre otras cosas, debe garantizarse el sagrado derecho a réplica; debe censurarse a los diputados que no asisten a las sesiones, y la amonestación a los empleados y los nombramientos del personal administrativo debe hacerlo la Cámara y no el Presidente, como se hace en la actualidad. Que, está dispuesto a retirar esta Resolución, siempre y cuando el Diputado Presidente se comprometa, en lo adelante, a cumplir estrictamente con los preceptos reglamentarios señalados, y que, en caso de que no esté de acuerdo con algunos artículos que hoy día resultan obsoletos, designe una Comisión de juristas que tenga a bien estudiar con profundidad los Estatutos Internos de este Cuerpo Legislativo, así como recomendar las modificaciones pertinentes.

Apuntó el Diputado Presidente, que él no se cree infalible, pero tampoco considera que sea un violador sistemático de los Reglamentos Internos de la Cámara y de la Constitución de la República. Que, él estaría en la mejor disposición de enmendar cualquier tipo de error que vaya en beneficio de los trabajos de la Cámara. Ahora bien, si el Diputado Mejía Ricart desea que se nombre una Comisión

para el estudio de los Reglamentos, debe canalizarlo a través de una proposición formal a la Sala en ese sentido, y no vía la Presidencia de la Cámara.

En nueva intervención, el Diputado Marcio Mejía Ricart presentó una moción encaminada a que la Cámara designe una Comisión que estudie la cartilla de los derechos y deberes de los diputados y del Presidente, elaborada por él.

Por su parte, el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo propuso que el proyecto de resolución de marras se liberara de ir a Comisión.

Sometida a votación la solicitud anterior:
APROBADA.

Sometida la pieza de referencia a su única discusión, el Diputado Tomás Hernández Alberto pidió que se declarara un receso de la sesión, con el objeto de que el Bloque de diputados del P.R.D. tome una posición monolítica sobre la Resolución del Diputado Mejía Ricart, la cual no debe verse en términos personalistas.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Hernández Alberto: **RECHAZADA.**

Continuándose con la discusión del proyecto de resolución en cuestión, el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez manifestó, que una de las causas fundamentales de que no se haya conocido una cantidad mayor de proyectos en la Cámara reside en que algunos diputados, como el legislador Mejía Ricart, en reiteradas ocasiones, utilizan un tiempo precioso en asuntos baladíes, ajenos a las Agendas de trabajo. Que, hay ciertos diputados que ha-

cen un uso abusivo de la palabra, los cuales, al hacer intervenciones "kilométricas", le restan tiempo a las sesiones para el conocimiento de los proyectos, y si a ese hecho se le suma, por ejemplo, la lectura de la correspondencia, está seguro de que en esta Cámara no se aprobaría ni siquiera una resolución en un mes. Que, a su juicio, el hecho de que el Presidente de la Cámara cometa cualquier error en la dirección de los trabajos no es tan grave como para que se le censure; que lo que sí debe merecer ese tratamiento es la actuación que ha asumido en el Hemiciclo el diputado perredeísta Marcio Mejía-Ricart, quien en la mayoría de las veces coincide con los planteamientos políticos de los partidos adversarios al PRD. De modo que, la resolución que ocupa la atención del Pleno en estos momentos debe ser RECHAZADA, porque con la aprobación de la misma "se le estaría dando prácticamente un golpe de Estado al Diputado Hugo Tolentino Dipp, quien ha desempeñado su cargo con mucho sentido del equilibrio que debe primar en este Cuerpo Legislativo".

Expresó el Diputado Federico Antún Batlle que, indiscutiblemente, con la sesión del día de hoy se está dando muy mal ejemplo de lo que debe ser el trabajo de esta Cámara Baja. Que, es del criterio de que el Diputado Tolentino Dipp ha hecho muy buena gestión al frente de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo, aunque no se debe dejar de reconocer por ello que en algunas ocasiones éste, como humano al fin, ha incurrido en fallas de orden reglamentario, que deben ser enmendadas. Que, no cree que deba aprobarse esta resolución, pero sí quiere aprovechar la ocasión para hacer un llamado tanto al Presidente de la Cámara como a cada uno de los diputados en el sentido de que se cumpla con los Reglamentos; se trabaje más en las Comisiones

Permanentes, se asista con mayor puntualidad y se tome más conciencia del rol que le corresponde jugar al Congreso en la grave crisis económica que atraviesa el país.

Significó el Diputado Norge Botello Fernández que, como se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, los planteamientos que hace el Bloque de diputados del P.L.D. son de carácter político y, por tanto, no tienen nada que ver con asuntos personales. Que, al parecer de los diputados peledéistas, al Presidente de la Cámara debe condenársele, no porque como humano haya cometido cualquier error, sino, "por la prepotencia y arrogancia con que éste actúa, de creerse un semi-Dios, un amo y señor, y por considerarnos a nosotros, los legisladores, como los mortales y los siervos, que tenemos que pedirle favores, caerle simpático y rendirle pleitecía para que nuestras iniciativas legislativas puedan ser incluidas en Agenda". Que, "el Dr. Hugo Tolentino Dipp maneja arbitrariamente los trabajos de la Cámara y, además, irrespeta los Reglamentos, al no cumplir fielmente con algunos de sus artículos". Que, es innegable que la Presidencia de la Cámara "otorga la palabra a su antojo; dispone unilateralmente aumentos salariales, no para los empleados de bajos ingresos, sino para sus asesores técnicos; y, en definitiva, aplica los Reglamentos Internos de acuerdo a su conveniencia política y personal". Que, la crítica del Primer Mandatario de la Nación con relación a la labor congressional se explica, en el caso de la Cámara Baja, por la inoperancia con que el Diputado Tolentino Dipp maneja este Hemiciclo. Que, a su entender, en esta mañana algunos diputados han actuado muy mal, puesto que no han juzgado objetivamente la situación que ocupa la atención de la Sala en estos momentos, y lo que han hecho es adoptar sus posiciones en fun-

ción de aspectos de interés partidario o afectivos con relación al Presidente de la Cámara. Que, en sujeción a lo que estipula el Art. 100 de los Reglamentos (lo lee), solicita, en aras del mejor desenvolvimiento de los trabajos de la Cámara, que la resolución del Diputado Mejía Ricart sea enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía, en funciones de disciplina, a fin de que se determine la validez o no de las acusaciones formuladas en dicho texto, y se actúe en consecuencia.

Aclaró el Diputado Presidente que el presente proyecto de resolución, por una moción del Diputado Díaz Filpo que recibió el apoyo mayoritario de la Sala, fue eximido de ir a Comisión, por lo que para que progrese la moción del Diputado Botello Fernández se precisaría de una votación de las dos terceras partes de los presentes. Por otra parte, expresó, para edificación de los señores legisladores, que no ha habido ningún aumento en los sueldos del Cuerpo de Asesores de la Cámara —no de la Presidencia—, y que en relación a los ajustes que se proponía hacer en este sentido, él hizo las aclaraciones de lugar por los medios de circulación nacional.

Sometida a votación la moción del Diputado Botello Fernández: **RECHAZADA.**

Continuándose con la única discusión de la pieza en cuestión, el Diputado Rafael Herminio Pichardo de León externó, que prácticamente se hacía imprescindible que se hicieran críticas constructivas en torno a la aplicación de algunos artículos de los Reglamentos, en pro de que mejore la labor de este Cuerpo Legislativo. Que, una de las causas de la inasistencia a las sesiones es la poca participación que se le da en el uso de la palabra a muchos legisladores, "puesto" que son siem-

pre dos ó tres los que intervienen regularmente en las reuniones que celebra la Cámara", y esta situación desincentiva a los diputados a asistir con mayor asiduidad". Que, cuando, por ejemplo, se conoce un proyecto relativo a una comunidad determinada, y un legislador que ostente la representación de la misma no pueda tomar la palabra, éste se siente deprimido y, consecuentemente, pierde el interés en volver a las sesiones. Que, él sería incapaz de apoyar un voto de censura en contra del actual Presidente de la Cámara, pero sí quiere hacer un llamado en el sentido de que se le dé oportunidad de hablar a los diputados que no acostumbran hacerlo. Que, en cuanto a la labor que actualmente están realizando las Comisiones Permanentes, debe decir, que en los seis años que tiene siendo legislador nunca antes había visto trabajar tan precariamente a uno de los órganos básicos, como son las Comisiones, para que un parlamento pueda cumplir su rol a cabalidad. Que, la razón de que los diputados no estén participando en las reuniones de las distintas Comisiones radica en el hábito que se ha creado de designar Comisiones Especiales para el conocimiento de la mayoría de los asuntos que se ventilan en la Cámara. Que, con ese proceder, se pone en tela de juicio la capacidad de los miembros de una Comisión determinada para dilucidar un tema cualquiera y entonces, cuando una Comisión no llena el papel llamado a desempeñar sus integrantes se sienten frustrados y dejan de asistir. Esa misma frustración se siente cuando un legislador, después de sacrificios, estudios y consultas, presenta un proyecto e impotente ve como pasa el tiempo sin que el mismo sea incluido en Agenda, para su conocimiento y discusión. Que, esas cuestiones señaladas por él y por otros diputados deben ser tomadas en cuenta por el Diputado Presidente, a fin de

que esta Cámara llene mejor su cometido en los momentos actuales que vive el país.

Indicó el Diputado Jacinto de los Santos que, a su juicio, lo que se ha planteado como un problema exclusivamente de carácter reglamentario, tiene otro matiz, y es, que apenas faltan 5 meses para la celebración de las elecciones por la Presidencia de la Cámara. Que, lo que se persigue es tratar de demostrar que el Diputado Tolentino Dipp no ha sido capaz de dirigir bien los trabajos de este Hemiciclo, lo cual es a todas luces incierto. Que, el Presidente no es culpable de la inasistencia de los diputados; ni de la desidia que está caracterizando el trabajo de las Comisiones Permanentes. En otro orden de ideas, rechazó categóricamente las acusaciones del Diputado Botello Fernández respecto a que el Presidente era "prepotente", diciendo que, a su parecer, lo que sí constituye "prepotencia y arrogancia" es romper el QUORUM porque no vaya a prosperar una posición determinada, como en reiteradas ocasiones lo han hecho los diputados del PLD. Que, el PRD es el único partido político representado en esta Cámara que puede decir que ha salido perju-

dicado con la concesión de los turnos en función del equilibrio, porque los perredeístas son los que menos hablan, pese a ser mayoría y no obstante ser el Diputado Tolentino Dipp de esa organización. Que, considera que el Diputado Mejía-Ricart, que actúa en "confabulación" con los adversarios del PRD, debe ser censurado y sancionado por ese partido político, y debe rechazarse su resolución, dándosele un voto de confianza al Diputado Tolentino Dipp, por su buena gestión frente a la dirección de la Cámara de Diputados.

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata. **RECHAZADO.**

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a la 1:20 P.M., al tiempo que anunció que mañana, Día del Legislador, no habrá sesión en razón de que ofrecerá un pequeño agasajo a los miembros de la Cámara por tan feliz ocasión.

En FE de lo cual se redacta lo presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 6

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos Lowesqyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe y Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez,

Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Frank Muñoz Gil, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Julio Cuello Terrero, Silverio López Gutiérrez, Ligia Amada Melo de Cardona.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Antes de procederse al inicio de los trabajos fijados en la Agenda del Día, el Presidente le cedió la palabra al Diputado Vicente Bengoa Albizu, quien previamente advirtió que se trataba de un aspecto procedimental. El Diputado Bengoa señaló, que entre muchos legisladores había una confusión, en cuanto a que si los proyectos de ley que fueron depositados en Secretaría hace dos Legislaturas y que no fueron traídos al Hemiciclo, esas piezas habían perimido o estaban vigentes todavía. ¿Qué podría decir la Presidencia de la Cámara?

El Presidente, en respuesta al cuestionamiento del Diputado Bengoa, señaló lo siguiente. que en el Derecho Constitucional dominicano, las convocatorias extraordinarias del Poder Ejecutivo, no eran consideradas como Legislaturas, sino **sesiones extraordinarias**. Que, la Constitución de 1966, aún con sus bondades, en muchos aspectos es muy oscura, y un ejemplo es cuando dice que el Presidente de la República podrá **convocar extraordinariamente**, y nada más (Párrafo único del Artículo 33) expresa esa parte de la Constitución, lo cual ha traído problemas. Hay autores de prestigio que considera que sí se trata de una Legislatura cuando el Poder Ejecutivo convoca extraordinariamente; pero si los señores Legisladores aceptaran ese hecho —sobre todo después de haber votado el Hemiciclo en el sentido de que sólo se conociesen los proyectos específicamente señalados en la convocatoria Presidencial — significaría que se condenaran al fracaso todos los proyectos de ley que estaban pendientes. Que, él personalmente ha tenido sus dudas, pero tras haber consul-

tado mucho material sobre el tema, ha llegado a la conclusión de que este tipo de convocatoria no debe ser considerada como una Legislatura, aún cuando la Carta Fundamental de la República no diferencia si se trata de una Legislatura extraordinaria u ordinaria, puesto que el señalado texto constitucional no dice **Legislatura**, sino **Convocatoria extraordinaria**. Ciertamente es, sin embargo, que en nuestro país estos casos han sido considerados como Legislaturas, pero no debía ser así, porque puede suceder que el Poder Ejecutivo convoque faltándole apenas dos días para el inicio de la nueva Legislatura ordinaria, y entonces sería injusto que perimieran los proyectos pendientes, al no poder conocerse dentro de esa convocatoria Presidencial. Por lo tanto, en su concepto, los proyectos de ley que fueron sometidos en la segunda Legislatura de 1983 y que todavía no han sido sancionados definitivamente, están vigentes todavía.

El Diputado Bengoa le aclaró al Presidente que su pregunta había sido dirigida en otro orden el destino de proyectos que, al margen de esos aspectos Constitucionales expuestos por la Presidencia, habían sido presentados en Secretaría pero le habían pasado dos Legislaturas sin haberse introducido en el Hemiciclo.

El Presidente le indicó al Diputado Bengoa, que esos proyectos caerían y eso formaba parte de lo que se llamaba trámite legislativo.

A seguidas de las últimas palabras del Presidente, el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo dijo que, en su opinión, para caerse un proyecto de ley debe haberlo conocido el Hemiciclo.

Significó entonces el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, que lo planteado por el Diputado Vicente Bengoa es muy importante y si se acepta lo manifestado por el Presidente de la Cámara, entonces caerían más de cien proyectos de ley. Que, el simple depósito en Secretaría da lugar —de acuerdo al inciso 3ro. del artículo 83 de los Reglamentos de la Cámara— a que el autor pueda introducir en el Hemiciclo su moción o proyecto de ley; pero bajo ningún concepto el cumplimiento del requisito de depositar un proyecto de Secretaría, significaría la introducción formal a la Plenaria. Que, aprovecha esta oportunidad para pedirle al Presidente de la Cámara, que a partir de hoy se considere en las Agendas, el cumplimiento del señalado inciso 3ro. del Artículo 83 de los Estatutos de la Cámara.

El Presidente indicó, que creía que el Diputado Díaz Filpo tenía razón. Que, él en más de una ocasión ha declarado que es humano, y por lo tanto, puede equivocarse. Que, en cuanto al aspecto planteado por el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, entiende que está equivocado en su interpretación, pero de todos modos eso será discutido en otra oportunidad.

A continuación, el Presidente designó dos Comisiones Especiales, la primera, para representar a la Cámara en los actos conmemorativos de la "Batalla del 19 de Marzo", en Azua, y la segunda, para corresponder a una invitación formulada por el Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), a fin de realizar una visita al Complejo Hidroeléctrico Tavera-Bao-López. A saber:

PRIMERA COMISION ESPECIAL

William Soto Medina (la preside)

Mélido Félix Medina
Nicolás Vicente Ciccone Comas
Rafael Ramón Díaz Filpo

SEGUNDA COMISION ESPECIAL

José Osvaldo Leger (la preside)
William Soto Medina
Fausto Antonio Matos Gómez
José Miguel Brea Gutiérrez
Carlos Manuel Quezada Durán

Previo lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el Diputado Marcos Martínez por medio del cual se modifica el Artículo 1ro. de la Ley No. 985, de fecha 31 de agosto de 1945, sobre filiación de los hijos naturales. (Este proyecto fué sancionado por la Cámara de Diputados, hace algún tiempo, remitiéndose al Senado de la República, pero allí se cumplieron dos Legislaturas sin ser aprobado y por lo tanto perimió. El Diputado Martínez lo reintroduce en esta oportunidad).

Manifestó el proponente de la pieza, que él no va a tocar el fondo de la misma, puesto que realmente ya todos conocen la intención que conllevan estas medidas. Sólo debe significar, que él ha introducido el proyecto tal como lo sancionó este Hemiciclo, luego de recibir las recomendaciones de la Comisión de Justicia. Que, no ve razón alguna para que ésto vuelva a una Comisión, por lo que somete una moción formal en este sentido y se conozca el asunto hoy en su primera discusión.

Sometida a votación la anterior petición:
APROBADA.

Sometido el proyecto a su primera discusión, el Diputado Rubén Darío Espailat Inoa

expresó, que desea hacer algunas acotaciones en torno a este proyecto, porque aún cuando ya el Hemiciclo lo conoció, puede ser que muchos de los presentes no estuvieran aquí cuando se discutió en aquella oportunidad. Que, con este proyecto sólo se está variando un aspecto de la Ley vigente, y es en cuanto toca a la herencia de los hijos naturales reconocidos, los cuales a partir de la promulgación de esta nueva Ley, podrán heredar lo mismo que un hijo nacido dentro del matrimonio, no la mitad. Que, así se haría justicia, porque si habría alguien a quien sancionar, sería al padre, no al hijo nacido fuera del matrimonio. Debe señalar, que en países más avanzados que el nuestro, no se anda con aspectos de si un hijo es natural, de relaciones llamadas "espúreas", o no, a los fines patrimoniales. Que, la República Dominicana debe madurar ya en relación a esas cosas.

Expresó el Diputado Almanzor González Canahuate, que ciertamente ellos están viviendo en un país de estructura democrática en lo social y en lo económico, y este proyecto de ley hace realidad el principio de igualdad: to todos los hombres nacidos tienen derechos iguales y sólo concepciones elitistas son "las que andan por otro lado". En cuanto a la Legislación Comparada, él tiene la esperanza de que aquí se haga como se hizo en Venezuela, que sí es una Legislación avanzada, la cual prevé solamente los casos de hijos naturales reconocidos, sino también a los no reconocidos. Que, no está en contra de la institución del matrimonio, pero sí cree que debe legislarse reconociéndose aspectos propios de los países latinoamericanos. Finalmente propone un cierre de debates.

El Diputado Juan de la Cruz Buret, hablando a nombre del bloque de Diputados pe-

ledeístas, significó, que ya en aquella oportunidad cuando esta Cámara estaba conociendo este proyecto de ley, el PLD se pronunció a favor del mismo, y lo hizo así, porque todos los proyectos de ley o Resoluciones de carácter social y popular, contarán con el respaldo de este partido. En el caso presente, es cierto que se logran conquistas sociales, pero de ninguna manera esto significa que los alcances de estas nuevas medidas —tal como lo expresó el Diputado González Canahuate— recogen todo lo relacionado con la familia dominicana. Debe señalar, que al margen de este proyecto de ley, se van a quedar una cantidad de hijos que no tienen ni siquiera el derecho al reclamo, porque no han sido reconocidos. De todos modos, en un país como el nuestro, donde los niños al nacer no tienen garantías ni para su alimento ni para su educación, medidas de este tipo vienen a hacer por lo menos un poco de justicia.

El Presidente sometió a votación la moción de cierre de debates: APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Hemiciclo el proyecto de ley originado en moción de los Diputados Almanzor González Canahuate, Juan de Dios Ventura Soriano y Darío de Jesús, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, bailarines y afines), en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.

Uno de los autores del proyecto, el Dipu-

tado Almanzor González Canahuate, luego de dar lectura al Párrafo I del Artículo 24 y al Párrafo I del Artículo 50 de los Reglamentos Internos de la Cámara, solicitó que el asunto se eximiese de ir a estudio de Comisión.

Sometida esta moción a votación: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez expresó, que reconoce que con esta legislación se va a hacer justicia a una clase social que necesita ser favorecida. Del mismo modo entiende que como consecuencia de la situación cambiaria, es preocupante que promotores artísticos traigan artistas extranjeros a quienes hay que pagar con dólares, no pesos, inclusive a los artistas extranjeros se les contratan por US\$15,000.00 y US\$20,000.00, pero todo el mundo sabe que "por debajo" se les paga mas, y se hace así para burlar al Fisco. Que, en países como Colombia, México y Brasil, hay legislaciones para favorecer a sus propios artistas, y en Colombia por ejemplo, todo artista extranjero que va allí tiene que presentarse en una función gratis. Que, él tiene una enmienda que hacer al texto del proyecto, en el sentido de que se inserte un Párrafo que diga así:

"Todo contrato de artista internacional, para presentarse en el territorio de la República Dominicana, estará obligado a hacer una presentación artística a precios económicos en beneficio del Fondo de asistencia social de los artistas.

Por su parte el Diputado Bienvenido Javier Andújar dijo que estaba de acuerdo con parte del fondo del proyecto sometido, y era en cuanto a favorecer a los artistas nacionales; sin embargo, quería llamar la atención en lo

referente al artículo 4to., el cual obligaría a los establecimientos de segunda categoría a hacer presentaciones de por lo menos dos días a la semana, con artistas del país. Hacía esta observación, porque esos requisitos quizás podrían cumplirse en centros nocturnos de la ciudad Capital, pero no en los pueblos del interior del país, sobre todo, tomando en cuenta los honorarios que en la actualidad están cobrando los artistas nacionales. Le parece pues, que podría establecerse una escala, lo que podría ser ponderado dentro del seno de una Comisión.

El Diputado Manuel Ramón Ventura Camejo dijo que el PLD ve con simpatía esta iniciativa para favorecer al artista nativo, pero cree igual que el Diputado Javier Andújar, que puede mejorarse el proyecto si va a una Comisión.

Dijo el Presidente, que ciertamente hay muchos Diputados que han manifestado una serie de ideas nuevas que podrían mejorar esta pieza legislativa, y él en particular le preocupa por ejemplo el artículo 3ro. que obligaría a los establecimientos clasificados como de lujo, a presentar no menos de tres espectáculos a la semana con no menos de cinco artistas. Que, lo más prudente es remitir el proyecto a una Comisión Especial, lo cual decide la Presidencia de acuerdo a atributos que le son conferidos por los Estatutos de la Cámara.

De consiguiente, el proyecto de que se trata fue enviado a una Comisión Especial, la cual quedó integrada por los Diputados siguientes:

Diputado Juan López	(la preside)
" José Miguel Brea Gutiérrez	
" Almanzor González Canahuate	
" Manuel Ramón Ventura Camejo	
" Tomás Hernández Alberto	

” David Enrique Olivero Segura
 ” Ercilio de Js. Veloz Burgos

Por Secretaría se procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de Resolución procedente del Senado de la República, aprobatoria de la Enmienda No. 1, de fecha 5 de agosto de 1983, al Acuerdo de Donación suscrito en fecha 31 de agosto de 1981, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), mediante el cual esta última acuerda donar al Gobierno de la República Dominicana, la suma de US\$200,000.00 adicionales a la suma de US\$250,000.00 donada según contrato de fecha 31 de agosto de 1981, para que dicha donación ascienda a la suma de US\$450,000.00, que será destinada a la puesta en ejecución del proyecto para administración de recursos naturales implementado por la Secretaría de Estado de Agricultura a través de la Sub-Secretaría de Recursos Naturales.

El Diputado David Enrique Olivero Segura mocionó para que sólo fuese leído el informe de la Comisión que ponderó este asunto en el Senado de la República.

Sometido este pedimento a votación:
APROBADO.

En efecto, el Secretario dió lectura al referido informe y a seguidas el Presidente sometió el proyecto a su única discusión.

Significó el Diputado Darío de Jesús, que los señores Diputados que han tenido la oportunidad de leer y oír el informe del Senado y leer la carta o Mensaje con que el Poder Ejecutivo remitió éste asunto, así como también el

cuerpo mismo del proyecto de Resolución, tendrán que convenir en que no hay ninguna diferencia en todos estos documentos. Por lo tanto, exhorta a todos sus colegas presentes para que otorguen su voto positivo, sobre todo tomando en cuenta de que se trata de una donación que no exige ninguna contrapartida por parte del Gobierno dominicano.

Los Diputados David Escotto Veloz y Juan de Dios Ventura Soriano, manifestaron su apoyo a este instrumento legislativo.

Sometido el proyecto a votación, fue:
APROBADO en su única discusión.

Después de dársele lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Eligio Antonio Jáquez Cruz, tendiente a designar con el nombre de “Ing. Antonio Gómez Ramírez”, el proyecto agrario ubicado en la Sección “Banegas” del Distrito Municipal de Villa González, en la Provincia de Santiago.

El Diputado proponente, Eligio Jáquez Cruz, ampliando los considerandos del proyecto, motivó aún más el mismo señalando, que el Ing. Agrónomo Antonio Gómez Ramírez (Tony), en la década de los años 70 fue el encargado de las organizaciones agrícolas de la Secretaría de Agricultura, y siendo Director Regional en Higüey promovió el cultivo de la papa en San Rafael del Yuma, lo que llevó a que el INESPRES abriera un importante rubro para la alimentación del país. Tony Gómez también trabajó incansablemente para conseguir un óptimo aprovechamiento en el proyecto Batey Ginebra y fué él también quien convirtió en tierras óptimas para la pro-

ducción, el proyecto "Banegas", terrenos que estaban totalmente abandonados. Que, los campesinos que trabajan en ese asentamiento, han querido que se honre la memoria de tan digno dominicano, y al cumplirse el primer aniversario de su muerte, nada más significativo sería que fuese realidad lo que contempla el proyecto de ley que ha sometido. Que, solicita formalmente que el asunto sea obviado del estudio de Comisión y se declare de URGENCIA.

Señaló el Diputado Ramón Antonio González Hardy, que su amigo y colega el Diputado Eligio A. Jáquez, al introducir este proyecto de ley, justifica el hecho de que los hombres piensen que no todo está perdido en el orden del reconocimiento a los auténticos valores de los pueblos. Que, Antonio Gómez fue un ejemplo vivificante de la juventud trabajadora y digna, de esa juventud que uno quiere imitar en sus actitudes y conductas. Por ello, dará su voto positivo al proyecto que les ocupa, al tiempo que recuerda que al mismo Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, en una emotiva reunión con funcionarios agrícolas, se le pidió al Primer Mandatario que por Decreto designara con el nombre de Tony Gómez, ese proyecto agrario de "Banegas", idea que fue acogida favorablemente por el Presidente.

Sometida a votación la moción de que se libere del estudio de Comisión y se declare de URGENCIA este proyecto de ley, a fin de conocerse hoy en dos lecturas consecutivas: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie más solicitó la palabra.

Sometido a votación, fué: APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley presentado por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante el cual se prohíbe la importación y uso de lodo cloacal como abono orgánico.

Manifestó el Diputado Velázquez Mainardy, autor de la pieza, que le parece que ya no es necesario hacer más profundas consideraciones acerca del contenido de estas medidas. Sólo se va a permitir exhortar a todos sus colegas para que le den su anuencia a dicho asunto.

El Diputado Tomás Hernández Alberto expresó su apoyo al proyecto, toda vez que él fue partidario de la lucha que tuvo el pueblo dominicano en el caso del proyecto Oviedo.

También el Diputado Juan López estuvo de acuerdo con la pieza y pidió un cierre de discusiones habida cuenta de que todos sabían el significado de la misma.

Sometido a votación el cierre de debates: APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:05 de la tarde.

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

En FE de lo cual se redacta la presente
ACTA, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los
Diputados Secretarios, QUE CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 7

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las dos horas y diez minutos (2:10) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina; Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Carballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Días Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagra-

cia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Feliz Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Frank Muñoz Gil, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Carlos Manuel Quezada Durán, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhames Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavarez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Julio Cuello Terrero, Silverio López Gutiérrez, Lilia Amada Melo de Cardona.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de su lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley sometido por el Diputado Eligio Antonio Jáquez Cruz, tendiente a designar con el nombre de "Ing. Antonio Gómez Ramírez", el proyecto agrario ubicado en la Sección "Banegas", del Distrito Municipal de

Villa González, en la Provincia de Santiago.

APROBADO en segunda discusión.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, QUE CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 8

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Norge Botello Fernández, Vicente Bengoa Albizu, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, José Ramón Fadul, Juan Pablo Gómez, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Bienvenido Javier Andúkar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Silverio López Gutiérrez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Miriam Méndez de Peñeyro, Victor Tomás

Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Natividad Ramírez Montero, Plinio Evangelista Rodríguez, Lorenzo Rosario Díaz, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: William Soto Medina, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Ligia Amada Melo de Cardona, Eladio Pérez Núñez y Ramón Miguel Rodríguez.

EN USO DE LICENCIA: Virgilio Alvarez Bonilla, Miguel Angel Reynoso Sicard.

Después de haber transcurrido una hora del primer pase de lista, realizado a las nueve (9) horas y treinta minutos (9:30), y haberse constatado que no existía el quórum requerido constitucionalmente para sesionar, el Diputado Presidente, en sujeción a lo estipulado en los párrafos IV y V del Artículo 10 de los Reglamentos Internos de la Cámara, ordenó que se levantara el ACTA de comparecencia.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA DE COMPARECENCIA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Braulio Adames Espino,
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez,
Tomás Beltré,
Norge Botello Fernández,
Juan de la Cruz Buret,
Darío de Jesús,
Jesús María del Orbe Gómez,
Ambiórrix Díaz Estrella,
Alberto Dimayo Masucci,
Euclides Durán,
Juan Pablo Gómez,
Héctor René González Rodríguez,
Eladio Antonio Henríquez Grullón,
Caonabo Javier Castillo,
Silverio López Gutiérrez,
Marcos Martínez
Mélido Félix Medina,
Marcio Mejía Ricart y Guzmán,
Víctor Tomás Méndez Méndez,
David, Enrique Olivero Segura,
Santana Pérez Valdez,
Natividad Ramírez Montero,
Lorenzo Rosario Díaz,
Rafael Armando Vallejo Lora,
Ercilio de Jesús Veloz Burgos,
Juan de Dios Ventura Soriano.

Carlos B. Lalane Martínez,
Pedro Alejandro Aguirre,
Rafael Antonio Belén,
Vicente Bengoa Albizu,
José Miguel Brea Gutiérrez,
Nicolás Vicente-Cicccone Comas,
Viterbo de la Rosa,
José María Díaz,
Rafael Ramón Díaz Filpo,
Julio César Dotel Pérez,
José Ramón Fadul,
Ramón Antonio González Hardy,
José Altagracia Goris Ureña,
Bienvenido Javier Andújar,
José Osvaldo Leger Aquino,
Juan Mañón,
Fausto Antonio Matos Gómez,
Eladia Medina,
Miriam Méndez de Piñeyro,
Manolo Montero Florián,
Rafael Antonio Ovalle Parra,
Rafael Herminio Pichardo de León,
Plinio Evangelista Rodríguez,
Teódulo Valenzuela Pérez,
Miguel Angel Velázquez Mainardy,
Manuel Ramón Ventura Camejo,

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 9

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO (JUEVES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS B. LALANE MARTINEZ

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos B. Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farrington, Tomas Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, Ambiorix Díaz Estrella, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuarte, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo Leger Aquino, Juan

López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Natividad Ramírez Montero, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, RAfael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

INCORPORADOS A LA SALA: Rafael Ramón Díaz Filpo, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, Angel Salvador Forastieri Toribio, Miriam Méndez de Piñeyro y Siquió Ng de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Viterbo de la Rosa, David Escotto Veloz, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor Rene González Rodríguez,

Tomás Gregorio Hernández Alberto, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Antonio Ovalle Parra y Ramón Miguel Rodríguez.

EN USO DE LICENCIA: Virgilio Alvarez Bonilla y Miguel A. Reynoso Sicard.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Inició un turno previo el Diputado Vicente Bengoa Albizu diciendo que hace uso de la palabra, a nombre del Bloque de diputados del P.L.D., para que conste en las Actas de esta Honorable Cámara lo siguiente: En los próximos días el Gobierno del PRD, presidido por el Dr. Salvador Jorge Blanco, concluirá las negociaciones con el FMI, para el segundo año del Acuerdo de Facilidad Ampliada. Esa convención implicará, al igual que la del año pasado, la renuncia, por parte de las autoridades gubernamentales, a la soberanía nacional; puesto que cuando se concluya ese expediente, el FMI asumirá el control y la fijación de los objetivos en materia de política económica del país. Lo anterior significa que será ese organismo internacional quien determine las medidas de carácter fiscal (nivel de los gastos públicos y de tributación), cambiaria y monetaria que deberán adoptarse en la República Dominicana. Que, el país, debido a la galopante carrera de endeudamiento externo a que ha sido sometido por los gobiernos perredeístas, va a quedar en una situación similar a la que éste vivió a comienzos del presente Siglo, cuando el Gobierno dominicano de ese entonces se vió imposibilitado de cumplir con el pago de la deuda externa y, como consecuencia de ello, nuestras aduanas fueron ocupadas por el Gobierno norteamericano. Ha sido el propio Presidente de la República el

que ha dicho, ante el Congreso, que el país no puede pagar la deuda externa y que, por tanto, la misma debe ser renegociada. Obviamente que, en la actualidad, por razones políticas, no han sido utilizados los mismos mecanismos que en 1916, y esta vez el control por parte de los E.E.U.U. de todo el aparato económico dominicano se ha hecho a través del FMI, el cual responde a los intereses norteamericanos. Por otra parte, señaló que todas las exigencias que ha venido haciendo el aludido organismo internacional no tienen nada que ver con el progreso y desarrollo del país, ya que su objetivo estriba en que se tomen las medidas que proporcionen el ahorro y el ingreso de divisas —vía el aumento de las exportaciones y la disminución de las importaciones— en cantidades suficientes para el pago de la deuda externa. En ninguna parte de los documentos relativos a los planteamientos del Fondo que ha dado a conocer el Gobierno, se habla de las carreteras que se van a construir, de las industrias que se van a crear para que puedan trabajar los miles de desempleados que hay en la República Dominicana; tampoco se habla de la construcción de puertos, canales de riego y presas, porque eso no es lo que persigue el FMI. Que, en los postulados del Fondo, los cuales entrañan un alto costo social para las grandes mayorías, se habla de sacrificios con el único propósito de que se obtengan los dólares para pagarle a los bancos norteamericanos; entonces, él se pregunta: ¿Valen la pena los esfuerzos por parte del pueblo, si con los mismos no se impulsará el desarrollo nacional? En otro orden apuntó que, con relación al tema tratado, hay algo que conviene destacar, y es que el Dr. Salvador Jorge Blanco ha asegurado en reiteradas oportunidades, incluso ante este Honorable Congreso, que mientras él sea Presidente de la República, el peso dominicano no será deva-

luado; sin embargo, el día 2 de enero de este año, funcionarios del Gobierno distribuyeron a la prensa un documento donde el FMI consigna que antes del primero de enero del año 1986, el peso dominicano deberá ser totalmente devaluado, o sea, que culminará, para esa fecha, el proceso de devaluación de nuestra moneda. El citado documento dice: "En el área cambiaria, los principales objetivos contemplados en el Acuerdo de Facilidad Ampliada, son el ajuste en el tipo efectivo de cambio y la unificación del sistema cambiario". Y más adelante expresa dicho texto: "El actual sistema cambiario dual ha causado serias distorsiones en la economía, al subsidiar ciertas importaciones y a ciertos importadores, penalizando a otros y castigando las exportaciones, principalmente la de productos tradicionales. Ante la imposibilidad de una devaluación oficial —que sería el camino preferible— se necesitan transferencias masivas al mercado paralelo para hacer factible la unificación de los dos mercados al final del presente Acuerdo (en enero de 1986). La existencia de US\$900- 1,000 millones de importaciones y otros pagos corrientes en el mercado oficial, hace necesaria una transferencia de por lo menos la mitad de estos pagos al mercado paralelo en 1984, para realmente hacer progresos hacia la unificación de los mercados. La magnitud de estas transferencias implicaría que una parte sustancial de los pagos por importaciones de petróleo tendrían que trasladarse a dicho mercado paralelo, a no ser que todas las otras transacciones, sin excepción, se transfieran". Prosiguiendo con su intervención, el Diputado Bengoa Albizu manifestó que de lo precedentemente expuesto se infiere que, de aceptarse las condiciones del Fondo, el peso se devaluaría totalmente al margen del Congreso Nacional, antes del primero de enero de 1986. Y él se pregunta,

frente a esa situación expresada por el mismo FMI y no por un Partido de izquierda, cuál va a ser la posición que adoptarán las Cámaras Legislativas, a las que les corresponde constitucionalmente legislar sobre todo lo relativo al tipo de cambio en la República Dominicana? Que, sin lugar a dudas, el Acuerdo con el Fondo constituye un atropello a la soberanía, y a todo el ordenamiento jurídico dominicano; pero también el mismo impactará en un incremento del costo de la vida sin precedentes en la historia nacional. Que, además de la gran inflación que generará el traspaso de todos los bienes importados al mercado paralelo, incluyendo el petróleo, el documento anteriormente citado plantea: ". . . y se deberían tomar medidas para eliminar el déficit operativo de la CDE y para impedir que hayan déficits operativos en otras empresas, particularmente en el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), a través de una combinación de intensificación de medidas para reducir costos y ajustes de precios y tarifas". Que, todo esto lo sabían perfectamente los principales líderes del PRD antes de firmarse este Acuerdo con el FMI, porque tanto el PLD como otras organizaciones políticas del país advirtieron —de manera reiterada— sobre esta situación, inclusive él, en esta misma Cámara, leyó un documento secreto de Bernardo Vega sobre la devaluación del peso dominicano al margen del Congreso, así como sobre las consecuencias del Acuerdo con el FMI. Pero ahora acontece que dirigentes y legisladores del PRD, "quieren lavarse las manos como Pilato diciendo que en el país se producirá una catástrofe social si se aprueban las condiciones del Fondo, cuando precisamente, muchos de ellos, firmaron el año pasado una declaración pública —a nombre del PRD—, apoyando al Dr. Salvador Jorge Blanco en las negociaciones con ese organismo y enarbo-

lando que dicho Acuerdo era muy conveniente para el país.

Manifestó el Diputado Federico Antún Batlle que, realmente, resulta un poco difícil abundar mucho sobre materia económica, después que el legislador Vicente Bengoa ha hecho uso de la palabra. No obstante quiere expresar, para edificación de la opinión pública nacional, sin el ánimo de levantar el dedo acusador contra el PRD, que el Partido Reformista ha sido una de las organizaciones políticas de oposición que a través de varios documentos de corte económico advirtió que con la política económica adoptada a partir de 1978, el país se enrumbaba hacia la situación calamitosa que se vive actualmente. Que, cuando el P.R. entregó el Poder en 1978, la deuda del Gobierno Central era de alrededor de RD\$310.0 millones y la deduda externa total ascendía a unos mil millones de dólares; sin embargo, fruto de la ineficiencia y de la inexperiencia de los funcionarios gubernamentales perredeístas, hoy día —5 años después— el país debe hacer frente a un endeudamiento externo que supera los US\$2,500.00 millones; el costo de la vida de los dominicanos se ha triplicado y, en definitiva, en el manejo económico se ha perdido la soberanía nacional. Finalmente, expresó que aquellos dirigentes perredeístas que pretenden desligarse de su cuota de responsabilidad en la crisis económica, no van a confundir al pueblo haciéndole creer que no tienen nada que ver con el Dr. Salvador Jorge Blanco, porque ellos, como miembros de esa organización política, son también parte del Gobierno.

(Los Diputados Siquió Ng de la Rosa, Angel Salvador Forastieri Toribio y Rubén Darío Espaillat Inoa se incorporaron a los trabajos a las 11:00 A. M.).

Significó el Diputado Darío de Jesús que, durante el trayecto de lo que va de este Cuatrenio, los legisladores del PRD, en la mayoría de las ocasiones, han pasado por alto los ataques “despiadados e irracionales” muchas veces provenientes del P.R. y una que otra vez del PLD. Pero, de ahora en adelante, este comportamiento va a variar porque en las críticas acérrimas que se le hacen al Gobierno actual, no se toma en cuenta que al Dr. Salvador Jorge Blanco le ha correspondido ejercer el poder en un período de dificultad económica a nivel mundial y que, además, la crisis de hoy es producto de errores de gobiernos anteriores; principalmente de que el Gobierno de los 12 años no aprovechara los tiempos de bonanza económica que vivió el país a comienzos de la década del 70. Dice esto último, porque si los cuantiosos recursos millonarios que ingresaron al país cuando los precios del azúcar llegaron a RD\$0.67 la libra y el barril del petróleo se cotizaba a US\$2.00 se hubiesen destinado al desarrollo económico de la Nación, y no a enriquecer a una minoría de 300 nuevos millonarios, la situación actual del país fuera muy diferente, y no se hubiese tenido que recurrir al FMI para, entre otras cosas, pagar parte de la deuda contraída en el Gobierno de Balaguer, en cuyo período no se respetaron los derechos humanos y las libertades públicas. . .

Dada la protesta de algunos diputados reformistas por las últimas expresiones del Diputado Darío de Jesús, el Diputado Presidente le pidió al legislador que hacía uso de la palabra que no hiciera juicios de valor en su exposición.

Prosiguiendo con su intervención, el Diputado Darío de Jesús resaltó que desde que

el PRD asumió el Poder en 1978, se han dispuesto tres reajustes salariales, contrario a lo que sucedió en el período balaguerista, en el cual lo que hubo fue una reducción y congelación de los salarios. De manera que las actuales autoridades gubernamentales tuvieron que negociar con el FMI, para superar la crisis económica que padece el país, como derivación de acciones erráticas tomadas en los gobiernos que le precedieron. Que, los legisladores que hoy presentan como una iniquidad al Acuerdo con el Fondo no presentaron alternativas ni soluciones para afrontar dicha situación antes de que se recurriera a ese organismo internacional.

En estos momentos, el Diputado Presidente saludó en nombre de la Cámara Baja a los estudiantes de la Escuela "José Ramón López", de Dajabón, por su visita a la Cámara, dentro del plan de educación ciudadana que realiza este Cuerpo Legislativo. Que, espera que esta experiencia les sirva para reafirmar sus convicciones democráticas y que en sus ánimos nunca muera la esperanza de una democracia todavía más amplia, más generosa y fecunda.

(A las 11:30 A.M., se incorporaron a la sesión los diputados Rafael Ramón Díaz Filpo, Juan Rafael Estrella Rojas y Miriam Méndez de Piñeyro).

Agotando un turno de procedimiento, el Diputado Silverio López Gutiérrez solicitó formalmente que pasara el primer lugar de la Agenda el último punto de ésta relativo al Proyecto de Resolución tendente a solicitar al Poder Ejecutivo que tome las medidas necesarias a fin de que no se interrumpa la celebración de los VII Juegos Nacionales —a realizarse el próximo año— y de que, además, se

escoja como sede de esos Juegos a la Provincia Espaillat.

Sometido a votación el pedimento anterior: APROBADO.

Por su parte, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardi mocionó en el sentido de que se colocara en segundo orden de la Agenda el penúltimo punto de la misma, referente al Proyecto de Resolución por medio de la cual se exhorta al Presidente de la República, reabrir las investigaciones sobre la muerte del periodista "Orlando Martínez".

Sometida a votación esta solicitud: APROBADA.

En consecuencia, por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución presentado por el Diputado José Osvaldo Leger, en virtud de la cual se solicita al Poder Ejecutivo que tome cuantas medidas sean necesarias para que no se interrumpa la celebración de los VII Juegos Nacionales —programados para el 1985— y que, además, se seleccione a la Ciudad de Moca como sede de los mismos.

Sometida la pieza a la consideración de la Sala, los Diputados José Osvaldo Leger, Rubén Darío Espaillat Inoa y Silverio López Gutiérrez coincidieron al expresar que la aludida resolución se explicaba por sí misma y merecía el apoyo de todos los legisladores, destacándose la importancia que tiene ese evento deportivo para la juventud dominicana. Los Diputados Espaillat Inoa y López Gutiérrez, como representantes de la Provincia Espaillat en este Hemiciclo, resaltaron las ventajas de que los VII Juegos Nacionales se celebren en la Ciudad de Moca —la cual está

prácticamente preparada para la realización de ese evento,—, proponiendo este último que dicho texto se liberara de ir a Comisión.

Sometida a votación la ponencia del Diputado López Gutiérrez: APROBADA.

Sometida la pieza a su única discusión, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez entendió que la misma debía someterse de inmediato a votación, sin ser objeto de discusión alguna.

Sometido a votación el aludido proyecto de resolución. APROBADO, en única lectura.

Previa lectura, fué sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución originado en moción del Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy, mediante la cual se exhorta al Primer Mandatario de la Nación, que reabra las investigaciones en torno a la muerte del Periodista "Orlando Martínez".

A seguidas, hizo uso de la palabra el Diputado proponente, quien significó que, como reza el texto de la resolución, el próximo sábado 17 del corriente se cumple el noveno aniversario del vil asesinato del periodista Orlando Martínez. Al llegar esa fecha, se estará a ley de un año de que prescriba la acción jurídica, con miras a que este crimen político quede esclarecido y, consecuentemente, sus autores —materiales e intelectuales— sean traducidos a los tribunales de la República y condenados con todo el peso del Código Penal. Que, preocupado frente a esa eventualidad, ha presentado este proyecto de resolución, porque considera que se cometería un crimen mayor si hoy día, bajo el imperio de un estado de derecho, quedare definitivamente impune

el crimen de ese brillante, honesto y consecuente periodista. Que, en la historia criminológica de esta país hay casos que sirven de marco de referencia para aplicar este tipo de inquietud que le mueve con esta resolución. Desde los años del Régimen de Trujillo hasta hace pocos años, han habido crímenes que constituyen heridas abiertas en una sociedad que ha clamado en vano, como quien grita en el desierto, porque haya justicia. Que, los que —como él— están comprometidos con la defensa del sistema democrático deben permitir que el crimen de Orlando Martínez quede, por ejemplo, como el de José Virgilio Mainardy, el de Gregorio García Castro y el de muchos otros más, cuya enumeración sería prolija; porque entonces de qué sirve este estado de derecho? ¿Es que acaso es compatible este tipo de displicencia complicitaria —disfrazada con eufemismos procedimentales— con un llamado respeto a la Constitución y a las leyes del país? Que, a su juicio, donde no hay justicia, sencillamente no puede haber un estado de derecho. Que, abriga la esperanza de que no ocurra en esta oportunidad lo que pasó el año pasado y, consiguientemente, esta solicitud al Poder Ejecutivo atinente al caso de Orlando Martínez, "no caiga como una gota de agua en el océano, perdida en las corrientes del mar". Que, su propósito se dirige a que una vez la Cámara apruebe la resolución de marras, desde el Poder Ejecutivo se den las instrucciones pertinentes, o al Fiscal del Distrito Nacional o al Procurador General de la República, a fin de que se esclarezca este crimen y se comience a respirar —en lo que respecta al área de justicia— el necesario sosiego que demanda una sociedad ansiosa de vivir en un verdadero sistema democrático. Concluyó, exhortando a sus colegas a que sancionen positivamente la susodicha resolución y que, fruto de ésta, los asesinos de Orlando

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Martínez reciban el castigo impacable de la ley.

A título de información, el Diputado Ambiorix Díaz Estrella apuntó que el expediente sobre el asesinato de Orlando Martínez no está cerrado, pero que, como una manera de que se compruebe la realidad jurídica de ese caso, cree conveniente que se designe una Comisión que para el próximo martes haga las indagatorias de lugar.

En nueva intervención, el Diputado Velázquez Mainardy señaló que es cierto que el caso de Orlando Martínez está abierto; pero lo que persigue esta resolución es que, vía el Presidente de la República, se ponga en movimiento la acción de las más altas instancias de nuestra Judicatura, a fin de que se dé al traste con la actitud displicente con que se ha manejado este expediente. Que, en el paso por la Fiscalía del Distrito de Rafael Valera Benítez y de Julio Benoit se hicieron declaraciones en el sentido de que se iban a hacer las correspondientes investigaciones; sin embargo, no han salido a la luz pública las conclusiones sobre el asesinato de Orlando Martínez porque, según informaciones que hasta él han llegado, se espera que sean familiares y amigos los que indiquen quiénes fueron los autores materiales e intelectuales responsables de ese crimen, cuya identificación se estableció de inmediato en las primeras pesquisas que se efectuaron, de las cuales existen grabaciones archivadas. Que, ha sido en base a esos antecedentes y en procura de que se evite que, por tecnicismo que no se compadecen con la realidad actual, el caso de Orlando Martínez siga el curso que quieren los que anhelan que llegue el décimo aniversario para que la acción pública perima y, consecuentemente, no sean castigados los culpables. Por tanto, propuso que este pro-

yecto fuera eximido de ir a comisión. Esta moción recibió el respaldo del Diputado Carlos B. Lalane Martínez.

Sometida a votación la propuesta del Diputado Velázquez Mainardy: **APROBADA.**

Sometida la resolución a su única discusión, el Diputado Rafael Balbuena Farington manifestó que el vil asesinato del periodista Orlando Martínez fue cometido en el Gobierno de su Partido —el P.R.—; pero a él le resulta inexplicable que cinco años y medio después de haber tomado el Poder el PRD, se mantenga en silencio la identificación de los responsables de ese crimen, los cuales deben ser castigados con todo el peso de la ley. Que, a su parecer, es tan culpable el que comete como el que calla una acción de esa naturaleza, y más aún cuando, en la oposición, el PRD pregonó incansablemente que iba a sentar en el banquillo de los acusados a los culpables del asesinato de Orlando Martínez. Que, en varias ocasiones ha escuchado a familiares y amigos de Orlando Martínez decir que conocen a los asesinos de éste, por lo que quiere proponer que esta Cámara Baja escuche en Comisión General a los padres de ese extinto periodista, de modo que señalen públicamente quiénes son los autores de ese crimen y se acabe de una vez con este caso. Por otra parte puntualizó que, “si es cierto que no se está haciendo politiquería con muertos honorables y si realmente se quiere que prime la justicia, deben dilucidarse también los casos de dominicanos que han caído en los gobiernos perredeístas, como los del granadazo de la Junta Central Electoral”. Finalmente, concretizó su propuesta en la adición de un artículo segundo a la resolución, que diga: “La Cámara de Diputados recibirá

en Comisión General a los padres de Orlando Martínez, y se le ofrecerá la protección necesaria para que puedan hacer la denuncia que conduzca a los apresamientos y juicios que demanda la Sociedad dominicana”.

Inició su perorata el Diputado Norge Botello Fernández diciendo, que hablar sobre este tema y plantearlo en función del respeto a los derechos humanos es bastante difícil, dado el hecho de que en estos tipos de sistemas políticos no sólo se violan esos principios asesinando, sino también permitiendo que, por falta de recursos económicos y de la debida asistencia que debe proporcionar el Estado a la Sociedad, mueran de HAMBRE miles de dominicanos. Que, quiere señalar, para que no quede lugar a dudas sobre ello, que los diputados peledeístas apoyan la intención del legislador Velázquez Mainardy de que el caso de Orlando Martínez sea totalmente esclarecido. Ahora bien, tal y como decía el Diputado Balbuena Farington, hay docenas de asesinatos similares al de ese periodista —algunos que se produjeron durante los 12 años de Balaguer y otros en los Gobiernos del PRD— que tampoco deben quedar en la oscuridad, como es el caso de Marcelino Vega, de los que murieron en la huelga de chóferes y de los que cayeron con el granadazo en la Junta Central Electoral. Sobre el caso del organismo electoral, quiere aprovechar la ocasión para denunciar algo que ha pasado desapercibido por la opinión pública por la poca divulgación que se hizo en los periódicos; y es que hacen 7 u 8 meses, el ciudadano de nacionalidad húngara que se utilizó en ese experticio apareció ahorcado, y, sin embargo, nadie se ha interesado en saber por qué se suicidó ese señor; nadie se ha cuestionado si, dado el papel que jugó ese ciudadano extranjero en el caso de la Junta Central Electoral, éste se vió precisado a quitarse

la vida por medio de un plan de los culpables para silenciarlo para siempre? En otro orden significó que, con respecto a la muerte de Orlando Martínez, dirigentes del PCD —Partido en que militaba ese periodista— han dicho en varias ocasiones que tienen en su poder “cintas grabadas por el espía telefónico Frank Cabral, que atestiguan la responsabilidad de determinadas personas en ese asesinato”. De ahí que entiende que debe ampliarse la propuesta del Diputado Balbuena Farington, con el objeto de que, además de los padres y familiares de Orlando Martínez, comparezcan ante la Cámara de Diputados —constituída en Comisión General— los dirigentes del PCD los cuales dicen tener pruebas fehacientes sobre el caso. Terminó sus palabras expresando que esta Cámara debe pronunciarse sobre los miles de dominicanos que están muriendo de hambre, por culpa del Fondo Monetario Internacional fiel representante del imperialismo norteamericano y de las autoridades gubernamentales que les han entregado nuestra soberanía y el control de nuestra economía a ese organismo internacional.

Indicó el Diputado Bienvenido Javier Andújar que está de acuerdo con la Resolución en cuestión y con que se esclarezcan todos los casos de asesinatos que han habido en el país; pero lo que sí critica es que se quiera hacer “politiquería” con el crimen de Orlando Martínez, al señalarse que el PRD también tiene un grado de culpabilidad con esa muerte realizada en el Gobierno del Dr. Balaguer, lo cual es una barbaridad!

El Diputado Presidente propuso formalmente que se eliminara el tercer párrafo de la presente Resolución, cuyo texto dice: “Que con esa complicitaria displicencia, disfrazada con eufemismos procedimentales, se ha pre-

tendido que la acción pública perima al cumplir diez años de haberse cometido el crimen para que sus autores disfruten de una impunidad definitiva”.

Sometida a votación la moción del Diputado Presidente: —RECHAZADA—.

Sometida a votación la modificación propuesta por el Diputado Balbuena Farington y ampliada por el Diputado Botello Fernández consistente en agregar un segundo artículo a la Resolución: APROBADA.

Sometida a votación la resolución, con la enmienda anterior: —APROBADA — (37 votos a favor de 71 diputados presentes).

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley del Diputado Marcos Martínez, enderezado a modificar el artículo primero de la Ley No. 985, de fecha 31 de agosto de 1945, sobre filiación de los hijos naturales.

El Diputado Marcio Mejía Ricart solicitó que el proyecto de referencia se reforme para agregarle un artículo segundo, que rece: “Los hijos legítimos o naturales, la esposa o los padres de un declarante de paternidad podrán oponerse en justicia a dicha declaratoria de filiación y probar la inexistencia de dicha afiliación natural hasta 3 años después que sea conocida la declaratoria de filiación”. Apuntó que este nuevo artículo constituye una justa reivindicación para un amplio sector de la sociedad dominicana. Que, de acuerdo con la ley vigente sobre la materia, con la declaratoria de filiación —que es un acto unipersonal— no hay posibilidad de ninguna oposición al indicado acuerdo y, consecuentemente, esa de-

claratoria sirve como un medio de saltar por encima de la ley, permitiendo desheredar, en algunos casos, a los hijos legítimos reconocidos, a los naturales y a herederos reservatarios, consignados por la ley. Que, de no aprobarse la propuesta hecha por él, en lugar de que con el presente proyecto se esté proponiendo una medida fundamentalmente social, se permitiría indirectamente la utilización del mismo procedimiento existente para que hechos inmorales puedan afectar el aludido acuerdo declaratorio, y burlarse de este modo, las leyes que organizan la herencia o de los derechos reservados a los padres, hijos y otros herederos. Que este artículo adicional que él plantea tiende a que personas o herederos reservatarios puedan alegar y probar en la justicia la calidad de aquél que haya sido declarado hijo natural sin serlo, con miras a que se excluya del beneficio de la herencia. Concluyó apoyando el citado proyecto, con la enmienda propuesta por él.

El Diputado Rubén Darío Espaillet Inoa consideró que el presente proyecto debía ser aprobado tal y como fué sometido, significando que ya por ley está previsto claramente cuándo se deshereda y otros aspectos atinentes al caso. En cuanto a la moción del Diputado Mejía-Ricart expresó que para él es justo que se equiparen en toda la extensión de la palabra los derechos de los hijos legítimos y los hijos naturales.

El Diputado William Soto Medina se expresó en el mismo tenor que el legislador que le precedió, solicitando al concluir un cierre de los debates.

Sometida a votación la clausura de los debates: —APROBADA—.

Sometida a votación la adición de un artículo al Proyecto de marras, transcrito in-extenso en la presente Acta: —RECHAZADA—.

Sometido a votación el señalado proyecto: —APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable de la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, mediante el cual se reforman los artículos 72 y 84 del Código de Trabajo, sobre auxilio y cesantía.

Sometido el texto a primera discusión, el Diputado Jacinto de los Santos, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial que estudió el proyecto, manifestó que esta iniciativa legislativa había sido aprobada por esta Cámara en una ocasión anterior, habiendo perdido sus efectos constitucionales en el Senado de la República. Que, las modificaciones que se plantean son más que justas, por cuanto permiten al trabajador recibir algunos beneficios prestacionales que en la actualidad no reciben, por lo que exhortó a sus colegas a que impartieran su voto positivo al referido texto.

Apuntó el Diputado Juan de la Cruz Buret que el Bloque de legisladores del Partido de la Liberación Dominicana se identifica con esta pieza legislativa, con las siguientes enmiendas que formalmente propone: “Que los ordinales segundo y tercero del artículo 84 recen:

- 2) “Si el contrato es por cierto tiempo o para una obra de servicio determinado, el total de salarios que faltare hasta el vencimiento del término o

hasta la conclusión del servicio o la obra convenida, y la suma correspondiente al auxilio de cesantía”.

- 3) “Una suma igual a los salarios que habría recibido el trabajador desde el día del despido hasta la fecha de la sentencia definitiva dictada en primera instancia”.

Continuando en el uso de la palabra, el Diputado Juan de la Cruz Buret externó que las timidas reivindicaciones que plantea su Partido para los trabajadores a través de esas reformas, que se explican por sí mismas, no lesionan de manera sensible los intereses de los patronos. Que la enmienda al numeral 3 protege al trabajador en cuanto a no permitir que los patronos utilicen tácticas dilatorias para que los litigios sobre conflictos laborales duren años y años, y al fin sólo se pague a éstos un monto no mayor de tres meses de salario; que, con esta modificación, se empieza a contar los salarios al trabajador a partir del despido, y no de la demanda que éste le haga al patrón por haber sido expulsado sin causa justificada. Por las razones expuestas, pidió a los señores diputados que respaldaran las propuestas del P.L.D., tendentes a mejorar el aludido proyecto.

Significó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que siempre le ha llamado la atención y al mismo tiempo le ha preocupado el hecho de que los trabajadores, privilegiadamente, tengan tantos defensores, mientras que los 600, 000 dominicanos desempleados existentes y los que pierden sus empleos a consecuencia de disposiciones simpáticas encuentran muy pocos que les defiendan. Que no está conteste con las modificaciones del P.L.D. porque

en lugar de beneficiar a los trabajadores, las mismas perjudican a ese sector.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas por el Bloque de Diputados del P.L.D., a los ordinales segundo y tercero del artículo 84 del Código de Trabajo: RECHAZADAS.

Sometido a votación el indicado proyecto: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

Fué leído por Secretaría el informe positivo rendido por la Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se modifica el Título VI del Libro Séptimo del Código de Trabajo (artículos 652 al 662), sobre prescripción laboral.

Sometida la pieza a primera discusión, el Diputado Jacinto de los Santos expresó que la misma tiende a aumentar el plazo de la prescripción laboral de 60 días a seis meses, lo cual contribuye a garantizar por más tiempo los derechos de los trabajadores en esta materia, y ello así porque el plazo actualmente vigente de tres meses ha provocado que muchos trabajadores, por desconocimiento de las limitaciones del tiempo, no tramitaran sus querrelas en materia de desahucio al Departamento de Querrelas y Conciliaciones administrativas de la Secretaría de Estado de Trabajo, quedando impedidos, por prescripción, a recibir las prestaciones correspondientes. De ahí que entiende, dado el alcance de este proyecto, que el mismo debe ser sancionado positivamente por todos los legisladores.

Apuntó el Diputado José Ramón Fadul que, de acuerdo al Párrafo del artículo 660 del proyecto que está sobre el tapete, si un

trabajador, por ejemplo, inicia un contrato de trabajo en el año 1970 y éste vence en el 1984, sólo se tomará en cuenta, para fines de liquidación, a partir de 1979, porque se establece textualmente en ese artículo lo siguiente.

“Art. 660.— El plazo de prescripción comenzará a contarse a partir de la terminación de la relación de trabajo.

Párrafo.— Sin embargo, sólo podrán ejercerse en este plazo aquellas acciones originales en hechos ocurridos en el término de los cinco (5) años anteriores a la terminación de la relación de trabajo. Las acciones fundadas en hechos ocurridos con anterioridad a esos cinco (5) años se considerarán prescritas”.

Retomando la palabra, el Diputado José Ramón Fadul señaló que desde que un trabajador se inicia debe comenzar a adquirir sus derechos, por lo que el Bloque de diputados del P.L.D. propone que el Párrafo del artículo 660 diga: “Sin embargo, podrán ejercerse en este plazo aquellas acciones originadas en hechos ocurridos desde el inicio del contrato de trabajo hasta su terminación”. Por otra parte, propuso que donde dijera en el proyecto “relación de trabajo”, se ponga “contrato de trabajo”, en razón de que el Código de Trabajo vigente de lo que habla es de “contrato de trabajo”.

Indicó el Diputado Almanzor González Canahuate que como el legislador Fadul y Fadul no es especialista en materia laboral, desconoce la nueva terminología que se utiliza en las modernas legislaciones de esta índole. Que, la utilización de la figura del “contrato de trabajo” en los documentos laborales

está vinculada a corrientes del derecho del siglo XX, que más bien correspondía a las concepciones burguesas, pacifistas y civilistas de esa época. Que, las nuevas corrientes doctrinales, que son la esencia del moderno derecho laboral, postulan que puede haber contrato de trabajo, sin que hayan relaciones de trabajo, dado que este último concepto es más progresista. En tal virtud, considera que este proyecto, que en realidad trata de ampliar las garantías mínimas que deben ofrecerse a los trabajadores, debe ser aprobado tal y como provino del Poder Ejecutivo. Que, las modificaciones que se sugieren para mejorar la legislación laboral, siempre que las mismas se estudien sopesadamente, serán vistas con simpatía por los juslaboristas del P.R.D., entre los que él se encuentra.

En nueva interpretación, el Diputado José Ramón Fadul le recordó al Diputado González Canahuate que internacionalmente la figura "relación de trabajo" modificó a la de "contrato de trabajo" en la época de Hitler; pero, sin embargo, el Código de Trabajo del país conserva la terminología de "contrato de trabajo" para la tipificación de las relaciones laborales. Por otra parte, negó pertenecer a la corriente pacifista del derecho, como le habría imputado el legislador González Canahuate.

(En estos precisos momentos, siendo las 1:35 P.M., la Cámara se constituyó en Comisión General por una solicitud del Diputado Presidente que recibió el apoyo de la Sala para recibir al Presidente del Senado de Colombia, Carlos Holguín, quien desea saludar a sus colegas dominicanos. Los Diputados Tony Rafull Tejada y William Soto Medina introdujeron al recinto cameral al titular de

la Cámara de Senadores de Colombia; reiniciándose los trabajos cinco minutos después).

Sometida a votación la propuesta del Bloque de diputados del P.L.D., en el sentido de que el Párrafo del artículo 660 del proyecto en cuestión rece de la manera explicada por el Diputado Fadul y Fadul: **APROBADA.**

Sometido a votación el proyecto de que se trata, con la enmienda anterior: **APROBADO EN PRIMERA DISCUSION.**

Por Secretaría se dió lectura al informe presentado por la Comisión Especial encargada del estudio del Proyecto de Resolución del Diputado Luis Giordano Mancebo, tendente a solicitar a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la suspensión de los Bancos de Sangre que operan en el país. Dicha Comisión recomienda que se apruebe la Resolución citada, sustituyéndose la palabra "demandar" por "solicitar" en el artículo primero de la misma, y la palabra "reclamar" en el artículo segundo se cambie por "solicitar".

Sometida a su única discusión la Resolución de referencia, el Presidente de la Comisión Especial que la estudió, Diputado Nicolás Vicente Ciccone Comas expresó que recientemente el Poder Ejecutivo, por medio de un decreto, conformó una Comisión presidida por el Dr. Bernardo Defilló, que tiene por objetivo, no sólo supervisar a los Bancos de Sangre, sino también a los laboratorios clínicos de la República Dominicana. De ahí que esta Resolución viene a reforzar esa iniciativa del Primer Mandatario de la Nación, por lo cual pide

a los señores legisladores que den su voto aprobatorio a la aludida Resolución.

Sometido a votación el proyecto de Resolución de marras: **APROBADO EN UNICA LECTURA**

(A este nivel de los trabajos, siendo las 1:50 P.M. ocupó la Presidencia de la Cámara el Diputado Vicepresidente, William Soto Medina).

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el Proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Convenio básico de la Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en fecha 30 de marzo de 1984.

El Diputado Jacinto de los Santos adujo que esta Resolución ameritaba ser aprobada sin discusión alguna, por lo que propuso que la misma se redimiera de los trámites de rigor y, consiguientemente, se aprobara en su única discusión en la presente sesión.

Sometida a votación la solicitud formula-

da por el Diputado Jacinto de los Santos: **APROBADA.**

Sometido a su única discusión, y a votación, el citado Proyecto de Resolución: **—APROBADO, EN UNICA LECTURA—.**

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley originado en moción del Diputado Marcio Mejía-Ricart, encaminado a establecer la total libertad del comercio para laborar los siete días de la semana y las 24 horas del día, así como a prohibir que el mismo personal labore más de 44 horas a la semana.

—ENVIADO EL INDICADO PROYECTO A LA COMISION PERMANENTE DE TRABAJO, PARA SU ESTUDIO Y OPINION.

El Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:10 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3700
FAX: 773-936-3701
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 10

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinticinco minutos (10:35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Brodas Gómez, Norge Boteño Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, José María Díaz, Loweskyi de Oleo Ramírez, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas,

José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate, Juan Pablo Gómez, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Felix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Nuñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Nuñez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Veláz-

quez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Armando Vallejo Lora, Carlos Manuel Quezada Durán, Mélido Felix Medina, Julio César Dotel Pérez.

EN USO DE LICENCIA. Virgilio Alvarez Boinilla y Miguel Angel Reynoso Sicard.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En turno de procedimiento, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy solicitó formalmente un cambio en la Agenda del Día, en el sentido de que los puntos números 7 y 8 fuesen colocados en el segundo y tercero.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez se opuso al anterior pedimento, formulando una moción tendiente a que se mantuviese la Agenda tal como estaba elaborada.

Sometida a votación esta última proposición. APROBADA.

A seguidas por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican los artículos 72 y 84 del Código de Trabajo, sobre auxilio y cesantía. Este asunto cuenta con la aprobación en primera lectura.

Sometida la pieza a discusión, el Diputado Manolo Montero Florián pidió que la misma se diera por suficientemente debatida.

Este pedimento se sometió a votación: APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura por el Secretario, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, que instituye el Perdón Condicional de la Pena.

El Diputado José Osvaldo Leger propuso que el asunto pasara a estudio de la Comisión de Justicia. Tal pedimento fue respaldado por el Diputado José M. Brea Gutiérrez.

Sometido a votación dicho pedimento: APROBADO.

ENVIADO el proyecto a dicha Comisión.

Luego de ser leído, se sometió a primera discusión el proyecto de ley remitido por el Senado de la República, tendente a establecer un régimen penitenciario integral y duradero en nuestro país.

El Diputado Manolo Montero Florián pidió que este instrumento legislativo tuviese el mismo tratamiento que se le dió al precedentemente introducido.

Sometida esta solicitud a votación: APROBADA.

ENVIADO el proyecto a la Comisión de Justicia.

El Diputado Darío de Jesús señaló que él iba a convenir en que esta pieza sobre régimen penitenciario fuese ponderado dentro de la

Comisión de Justicia, pero pedía desde ya al Presidente de la Cámara, que si la citada Comisión no rendía el informe de rigor en el plazo de los 10 días reglamentarios, la Presidencia lo introdujese al Hemiciclo.

Fué leído por Secretaría el proyecto de ley presentado por el Diputado Fausto Matos Gomez, por medio del cual se erige en Distrito Municipal, la Sección de Jicomé, de la Provincia de Valverde-Mao.

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, el Diputado proponente no se opuso a su estudio en Comisión, pero sí pidió que regresara al Hemiciclo dentro del tiempo reglamentario.

ENVIADO el asunto al seno de la Comisión de Interior y Policía.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción de los Diputados Ramón Antonio González Hardy y Pedro A. Rivera Abreu, mediante el cual se designa con el nombre de "Rhina Espaillat", la calle ubicada en el sector residencial de Villa Carolina, al Este del Edificio de La Vega Country Club, entre las Avenidas "José Horacio Rodríguez" y "Federico García Godoy", y que actualmente lleva el nombre de "Mercedes".

Uno de los proponentes de este asunto, el Diputado González Hardy, señaló que tanto él como su colega el Diputado Rivera Abreu, han sido fieles intérpretes de un sentimiento

colectivo demostrado por la comunidad de La Vega, donde la señorita Espaillat proyectó su vocación pedagógica durante 53 años. Que, él ha pensado que no basta que en el aniversario de su muerte -ocurrida en un accidente automovilístico hace 5 años- el pueblo vegano se volcase en una gran manifestación en honor a su memoria, sino que lo menos que él podía hacer era propugnar por una Ley tendiente a que una calle de esa ciudad llevara el nombre de tan notable educadora dominicana. Es por ello que exhorta a todos los presentes para que aporten su voto positivo al proyecto sometido, y pide además formalmente que el mismo sea obviado del estudio de Comisión para conocerse hoy en su primera discusión.

La anterior solicitud fue respaldada por el Diputado Víctor Méndez Méndez, y al ser sometida a votación, fue APROBADA.

Sometido el asunto a su primera discusión, el Diputado Méndez Méndez propuso que se diese por suficientemente debatido.

Sometido este pedimento a votación: APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fué: APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de ley DEVUELTO por el Senado de la República, con modificaciones, por medio del cual queda prohibida la importación de todo tipo de máquina denominada "traganíqueles" o juegos electrónicos.

El Diputado David Escotto Veloz al tiempo de manifestar su apoyo al proyecto, solicitó que sólo fuese leído el informe de la Comisión que estudió dicha pieza en el Senado, obviándose la lectura del texto de dicho asunto. Este pedimento fue apoyado por el Diputado David Enrique Olivero Segura.

Expresó el Diputado Marcos Martínez, autor de la pieza original que aprobó la Cámara de Diputados hace algún tiempo, que era mejor que se leyese el texto completo de lo que aprobó el Senado, porque de esa manera los señores Diputados podían edificarse en cuanto a las modificaciones que fueron introducidas en la Cámara Alta.

Sometida a votación la moción del Diputado Escotto Veloz. RECHAZADA.

En consecuencia, por Secretaría se dió lectura al proyecto de referencia, siendo de inmediato sometido a su ÚNICA discusión.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez manifestó su conformidad con las modificaciones introducidas por el Senado, ya que el 40o/o del producido mensual de cada máquina traganiques instalada en los casinos de juegos, será distribuído en parte iguales a la Secretaría de Educación para beneficio del desayuno escolar, a la Secretaría de Salud Pública para equipamiento de hospitales, a los Ayuntamientos en donde estén instalados esos casinos de juegos, y a la Secretaría de Turismo, con fines de promocionar a la República Dominicana en el exterior.

Por su parte el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy manifestó, que cuando el Diputado Marcos Martínez presentó en prin-

cipio este proyecto de ley, tuvo su apoyo y lo firmó, ya que la pieza tal como estaba elaborada venía a cumplir con una necesidad moral, en contra del juego. Sin embargo, el proyecto ha sufrido en el Senado una modificación sustancial que altera la intención inicial en que estaba inspirado, ya que, según lo ha sancionado la Alta Cámara, se les permitiría a los casinos de juegos instalar y usufructuar —por ende— los grandes beneficios de esa gran estafa que son los “traganiques”. Que, se ha dicho en torno al conocimiento de este instrumento legislativo y lo revela ahora con toda responsabilidad— que alrededor de esas modificaciones aprobadas en el Senado, se movieron los dueños de casinos en el país, y aún cuando él (el Diputado Velázquez Mainardy) no tiene en sus manos pruebas fehacientes, sí están los testimonios de personas que son serias y responsables, testimonios que deben servir a la Cámara de Diputados para hacer una investigación en torno a tales denuncias. Que ya es tiempo de que los señores Legisladores depuren la mala imagen que tiene el Congreso Nacional, y no se siga tolerando que se haga este tipo de revelaciones. Que, a él y al Diputado Tony Rafull T. se les informó, de que, si este proyecto de ley era aprobado por la Cámara de Diputados con esas modificaciones del Senado, el Presidente de la República iba a observar la Ley, ya que el Gobierno tenía informaciones de que se habían “movido” determinados sectores para favorecer los intereses de los dueños de casinos. Que, es por estas razones que cree que se hace indispensable que la Cámara de Diputados remita este asunto al seno de una Comisión Especial, a fin de que ésta investigue las denuncias señaladas.

Indicó el Presidente —dirigiéndose al Diputado Velázquez Mainardy— que ciertamen-

te alrededor de cualquier proyecto de ley que se esté conociendo, pueden moverse múltiples fuerzas, pero cualquier tipo de insinuación que se quiera hacer, en el ánimo de la Presidencia de este Hemiciclo no está el acogerse a tales cosas si es que no se traen pruebas fehacientes. Inclusive en el caso que les ocupa, si se enviara el proyecto a una Comisión, estarían dando pié a la duda.

Significó el Diputado Marcos Martínez, que en realidad los objetivos principales del proyecto original que él presentó, continúan dentro del texto remitido por el Senado de la República. En cuanto a las modificaciones introducidas y que los dueños de casinos se "movieron", debe señalar que a esos establecimientos no va la clase pobre o media. Por otra parte, no tiene objeción alguna en que el proyecto se conozca hoy mismo, como tampoco está en contra de que pase a una Comisión.

Tomó la palabra el Diputado Norge Botello Fernández, expresándose en estos términos: que, en esta intervención suya desea comenzar señalando que no es su propósito influenciar sobre ningún Legislador, tomando en consideración aspectos que podrían ser entendidos como acusaciones o señalamientos irresponsables; pero en relación con este proyecto de ley, han habido muchos comentarios y es necesario que él haga mención de esos comentarios, porque ello quizás podría permitir por el momento— que los señores Diputados sopesen la decisión que vayan a tomar y no actúen con ligereza sobre un asunto que tiene en gran medida que ver con el buen nombre de todos los componentes de este Congreso Nacional. Que, el Diputado Velázquez Mainardy ha hecho señalamientos de que han habido rumores o intereses que se

han movido en torno a estas medidas legislativas, pero él quiere ir más lejos: a tales rumores incluso se les han dado "cifras", y se ha dicho que un abogado puertorriqueño estuvo en el país tratando de conseguir un fondo entre los casinos, con la finalidad de "cabildar" la aprobación de las modificaciones que se consideraban importantes para los intereses de esos casinos. En lo referente a esas "cifras", se ha rumorado que hay de por medio quinientos mil o seiscientos mil pesos, y puede ser menos, pero eso no importa porque lo importante es que de todos modos han circulado rumores públicos. Es por eso que los señores Diputados no pueden actuar con ligereza, ya que darían pié para que mucha gente desacredite el buen nombre de la Cámara de Diputados. Que, él no ignora que hasta prueba en contrario, los Legisladores están fuera de sospechas, pero la opinión pública puede llegar a esa conclusión. Por lo tanto, el bloque del PLD considera oportuno el envío del proyecto a una Comisión, apoyando en consecuencia la moción del Diputado Velázquez Mainardy.

Por su parte el Diputado Juan López declaró, que ciertamente hay Legisladores que con sus actuaciones han llegado a crear una imagen ante el pueblo dominicano, de que el Congreso Nacional no es más que un "mercado", pero en su opinión, cada Legislador debe tener conciencia de sus propias funciones y tener la responsabilidad suficiente, sin permitir ningún tipo de coacción para emitir sus criterios en torno a las leyes que se conocen. En cuanto al fondo de este proyecto de ley, lo que persigue es que este tipo de juego sea prohibido donde tiene acceso la juventud dominicana. Debe significar por demás, que una de las principales entradas de divisas que tiene el

país, es por el turismo, y con las modificaciones introducidas al proyecto original, un buen porcentaje entrará para favorecer a esos cuatro sectores que el mismo proyecto en su artículo 6 señala. Que, considera que la pieza está más que suficientemente debatida, por lo que somete una moción de clausura de discusiones.

Sometido a votación el cierre de debates:
APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue:
APROBADO en una sola discusión.

Los dos puntos siguientes consignados en la Agenda del Día, correspondían a sendos proyectos de Resoluciones presentados por los Diputados Miguel Angel Velázquez Mainardy y Federico Antún Batlle, tendientes ambos a que la Cámara emitise una condena por el reciente cierre de la emisora "RADIO CENTRAL".

El Diputado José Osvaldo Leger manifestó, que como estos dos proyectos se sabía de antemano que iban a producir muchas intervenciones "caldeadas", proponía formalmente que antes de estos puntos se conociese el último en la Agenda, relativo a los contratos de préstamos para la construcción de la Presa de Madrigal.

El Diputado Almanzor González Canahuate apoyó la proposición del Diputado Leger.

El Presidente llamó a la Sala para votar en torno a la anterior solicitud, pero en estos pre-

cisos momentos el Diputado peledista Juan de la Cruz Buret a viva voz opinó que la moción del Diputado Leger no procedía, habida cuenta de que una moción igual fue presentada al principio de esta Sesión y la misma no había progresado. El Presidente entonces le respondió al Diputado Buret, que la moción del Diputado Leger sí procedía aún cuando de acuerdo al artículo 100 de los Reglamentos Internos de la Cámara, para ser aprobada se necesitarían las dos terceras partes (2/3) de votos positivos de los presentes.

Sometida a votación la solicitud del Diputado Leger: **RECHAZADA**, menos de las 2/3 partes de los presentes votaron positivamente.

No obstante la anterior votación, el Diputado Jacinto de los Santos, de acuerdo al artículo 94 de los Reglamentos, pidió que se hiciera de nuevo la votación, argumentando que la intervención del Diputado Buret había provocado confusión entre muchos de los presentes.

El Presidente sometió de nuevo la moción. **APROBADA**, más de las 2/3 partes de los presentes votaron afirmativamente.

En consecuencia, por Secretaría se procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria de los contratos de préstamos suscritos en fecha 14 de marzo de 1983, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de dólares), para ser destinados a la construcción de la Presa de Madrigal.

El Diputado Máximo Alejandro Flores so-

licitó formalmente que sólo fuese leído el Mensaje del Poder Ejecutivo, obviándose la lectura in-extenso de las piezas contractuales.

Sometido este pedimento a votación: **APROBADO.**

En efecto, el Secretario leyó el Mensaje Presidencial y al término de dicha lectura el Presidente sometió el asunto a la consideración del Pleno.

El Diputado Jacinto de los Santos mocionó en el sentido de que la pieza pasara a estudio de una Comisión Especial.

El Diputado Damián Altagracia Castro Tejeda dijo que estaba de acuerdo con que el asunto se remitiera a una Comisión Especial, equilibrada y con once (11) miembros, auxiliándose dicha Comisión por técnicos en materia hidráulica.

Sometida a votación la moción de que el proyecto pasara a estudio de una Comisión Especial: **RECHAZADA.**

El Presidente, de acuerdo a los Reglamentos, ENVIO el proyecto de que se trata al seno de la Comisión Permanente de Obras Publicas, enriqueciendo ésta con seis miembros más.

Diputado David Enrique Olivero Segura
 " Eladia Medina
 " Jacinto de los Santos
 " Eligio Ant. Jáquez Cruz

" Rafael Ramón Díaz Filpo
 " Manolo Montero Florián

Tras la decisión de la Presidencia, el Diputado Tomás Hernández Alberto pidió formalmente que también fuesen incluidos en esa Comisión, a los Diputados siguientes:

Diputado Ramón García de la Cruz
 " María Elena Pérez Ferreras
 " Marcos Martínez
 " Juan Pablo Gómez
 " Lorenzo Rosario Díaz y
 ' Plinio Evangelista Rodríguez

Luego de la ponencia del Diputado Hernández Alberto, muchos Legisladores en el Hemiciclo protestaban a viva voz por considerar que si ya se había rechazado la moción de que el proyecto pasara a una Comisión Especial, el Presidente de la Cámara no debió incluir más miembros dentro de la Comisión de Obras Públicas.

El Presidente, constatando un resquebrajamiento del ORDEN en la Sala, se acogió a atribuciones que le confieren los Reglamentos Internos de la Cámara, y decidió SUSPENDER en estos momentos los trabajos de la Sesión.

Fue clausurada la Sesión siendo las 12:20 del mediodía.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Hugo Tolentino Dipp,
 Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
 Secretario

Tony Rafull Tejada
 Secretario

From the year 1630 to 1690
The first settlement was made
by a group of Puritan
settlers from England
who sought a place where
they could practice their
religion in freedom
and build a community
based on the principles
of the Bible. The
settlers were led by
John Winthrop, who
gave the famous
"City upon a Hill"
speech. The city
grew rapidly and
became a center of
commerce and
industry. In 1690,
the city was
incorporated as a
municipality.

The city of Boston
has a rich history
and has played a
major role in the
development of the
United States. It
was the site of the
Boston Tea Party
in 1773, which led
to the American
Revolution. Boston
was also the site of
the signing of the
Declaration of
Independence in
1776. The city
has a long tradition
of education and
culture, and is
home to many
important institutions,
including Harvard
University and the
Boston Symphony
Orchestra. Boston
is a city of
diversity and
innovation, and
continues to be a
major center of
commerce and
industry in the
United States.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 11

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta minutos (10:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, Tony Raffull Tejada, Carlos B. Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Máximo Alejan-

dro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Pedro Antonio Rivera Abreu, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero,

Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA. William Soto Medina Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Viterbo de la Rosa, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Mélido Félix Medina y Carlos Manuel Quezada Durán.

EN USO DE LICENCIA. Virgilio Alvarez Bonilla y Miguel Angel Reynoso Sicard.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previo lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución del Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendente a condenar el cierre de la emisora "Radio Central".

Indicó el autor de la pieza arriba citada, que evidentemente con el cierre de la emisora Radio Central se está frente a una violación flagrante de dos leyes concretas: la No. 6132, Sobre Expresión y Difusión del Pensamiento, y la No. 118 sobre Telecomunicaciones. Que, al plantear el problema del cierre de esa radioemisora y de la detención arbitraria de uno de sus reporteros, por una decisión del Director General de Telecomunicaciones que luego fue refrendada por el Presidente de la República, se ve en la necesidad de remontarse al pasado. Resulta, que la última disposición que se adoptó en ese sentido fue en el 1976, durante el Gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, y en

esa ocasión, se le cercenó de manera ilegal el derecho de hacer uso de los micrófonos y de aparecer en las cámaras de televisión al Dr. José Francisco Peña Gómez, al Profesor Pablo Casimiro Castro y al Dr. Marcio Mejía-Ricart. En ese entonces, el PRD apoderó a un equipo de abogados encabezado por el Dr. Ramón Pina Acevedo, el cual introdujo el caso ante los Tribunales de la República, enmarcándolo dentro de los que se conoce como "abuso de poder". En efecto, cuando un funcionario cualquiera, por vía administrativa, se toma la potestad de adoptar decisiones que son competencia de los tribunales del país, se está cometiendo un abuso de poder. Que, paradójicamente, hoy día, al igual que se hizo ocho años atrás, se está recurriendo al mismo expediente de clausurar arbitrariamente a una estación de radio, actitud ésta que no se corresponde con las cátedras que en el pasado sustentó el Partido Revolucionario Dominicano en pro de que se cumplieran y respetaran las leyes de la Nación. Que, espera que los diputados perredeístas, actuando de acuerdo con sus predicamentos, sean los primeros en aprobar el espíritu de la presente resolución, como ayer lo hizo de manera muy honesta el Dr. Balaguer, al solicitársele su opinión sobre el caso de Radio Central, cuando dijo que él Dr. Balaguer no estaba calificado moralmente para hablar sobre ese asunto porque, evidentemente, igual que en su Gobierno, se había cometido un exceso de poder que desbordaba el marco de las leyes vigentes sobre la materia. Que, si ayer no se toleró la comisión de esos excesos, mucho menos se pueden justificar los mismos en los momentos actuales, en los cuales todos los dominicanos deben tener como divisa la defensa de las libertades individuales, de los derechos humanos y el respeto a la Constitución y a las leyes, como fundamento de un verdadero estado de

derecho en la Nación. Que, según testimonios fehacientes, últimamente el Gobierno se muestra un poco intolerante y arbitrario. Dice esto porque, la semana pasada, una manifestación de estudiantes universitarios que estaba amparada por un permiso de la Secretaría de Interior y Policía, fue reprimida en forma salvaje por miembros policiales, tal y como se pudo apreciar objetivamente por algunos medios audiovisuales de comunicación. Y estos hechos ocurrieron cuando el Secretario de Estado de la Presidencia, horas antes de que se iniciara esta marcha, declarara que la misma no se justificaba, como si esas expresiones se tradujeran en instrucción obvia a la Policía Nacional para que volcara, con procedimientos que deberían estar superados por este Gobierno, en contra de pacíficos estudiantes universitarios. Luego de esa acción cuestionable, se procede al cierre ilegal de Radio Central. Que, si bien es cierto —“como lo hemos reconocido los miembros del Colegio Dominicano de Periodistas”— que la información que se divulgó por la cadena de noticias de esa emisora no se correspondía exactamente con la verdad, no se debe dejar de reconocer que ha habido algún interés en esta medida gubernamental, independientemente del supuesto hecho ocurrido en las inmediaciones de la UASD con la caravana del Primer Mandatario de la Nación. Hace esta afirmación, porque varios noticiarios pasaron la misma versión, la cual incluso se publicó en algunos periódicos, sin que por ello esas emisoras fueran objeto de una clausura arbitraria. Por otra parte señaló que, el argumento que esgrimió el Director General de Telecomunicaciones para cerrar administrativamente a Radio Central consistió en que se perturbaba el orden público con la información que se dió por la misma; sin embargo, el transcurso de los días en forma absolutamente normal ha

desvanecido ese alegato, porque todo ha marchado igual en el país. Que, el marcado interés que hay sobre Radio Central, recae sobre el Director de la Cadena de noticias de éste Leo Hernández—, a quien se le atribuye —en forma mal intencionada por parte del Secretario de Estado de la Presidencia—, de ser el gestor de aquel incidente ocurrido en Villa Altagracia, en que la caravana del Dr. Salvador Jorge Blanco fue apedreada, así como de otras acusaciones infundadas. Que, cuando el poder se utiliza para perseguir a un determinado periodista por inquilas personales, todo el andamiaje democrático en que el mismo se apoya tiende a desnaturalizarse, y entonces la situación se torna grave y se pone en juego la estabilidad institucional. Que, no quiere concluir su intervención, sin antes informar a este Hemiciclo, que ayer fué a la cárcel preventiva de La Fe a recoger el testimonio del reportero que se encuentra preso, Rafael Santos. Que, ese periodista le comunicó que en la Policía Nacional se le maltrató física y psicológicamente, porque a él —Rafael Santos—, que no había cometido ningún crimen, se le mantuvo de viernes a lunes en una “solitaria”, en cuya celda sólo sabía si era de noche o de día, cuando le llevaban la comida. Que, el hecho de que ocurran esas cosas en este país en los momentos actuales, debe ser motivo de preocupación para los legisladores de todos los partidos interesados en que se superen esas medidas represivas y penitenciarias. Que, espera que sus colegas del PRD no salgan en esta ocasión con pretextos y justificaciones pseudolegales frente al abuso de poder que se ha materializado con el cierre ilegal de Radio Central y con la detención del periodista Rafael Santos. Finalizó, en aras de que se resuelva el problema procedimentario que entrafía la presentación de dos resoluciones en el mismo sentido, retirando su proyecto y apoyan-

do el sometido por el Bloque de diputados reformistas.

En consecuencia, quedó **RETIRADA** por su autor la Resolución de marras—.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución presentado por el Diputado Federico Antún Batlle —en nombre del Bloque de Diputados del P.R. en virtud de la cual se condena el cierre de la Emisora "Radio Central".

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, el Diputado Federico Antún Batlle le agradeció al legislador Velázquez Mainardy su gesto de permitir que se conociera una sola resolución sobre el caso de Radio Central. Que, los reformistas siempre han reconocido que en el ejercicio de los tres períodos consecutivos que gobernó el Dr. Joaquín Balaguer, como todo lo que es realizado por humanos, se cometieron errores. Naturalmente, los tiempos han cambiado y los Gobiernos del PRD han podido fundamentalmente ejercer el poder en un ambiente de paz y con un clima de libertades públicas, por la oposición constructiva que le ha hecho el Partido Reformista; es decir, que la consolidación de la democracia política ha sido fruto de gobernantes y gobernados. Que, resulta inexplicable y de gran preocupación que en la actualidad se pretenda coartar a los medios de comunicación que le son adversarios al Gobierno de Concentración Nacional, porque acciones como el cierre de Radio Central y el apresamiento del periodista Rafael Santos, desdicen mucho de los predicamentos que sostenían años atrás el PRD; y lo que fueron malas actuaciones en el pasado, no pueden verse positivas hoy. Que, quiere hacer un llamado sensato y comedido en nombre del PR, en el sentido de que el Go-

bierno del PRD trate de mantener la conservación de las libertades públicas, que es lo único que los perredeístas pueden enarbolar como logro, y por lo único que el pueblo podría seguir soportando la calamitosa situación que está viviendo, como consecuencia de la ineficiencia e inexperiencia de las autoridades gubernamentales de ese partido político. Que, en la resolución en cuestión no se le acusa al PRD de ser un violador sistemático de la Ley de Expresión y Difusión del Pensamiento aunque ello esté aconteciendo en parte—, sino que se le solicita al Poder Ejecutivo que revoque una medida que dista mucho de la filosofía y de los principios del PRD. Por otra parte, denunció que existen otras estaciones de radio que están siendo objeto de ciertas amenazas por no estar identificadas con sectores del Gobierno, que están alimentando ambiciones desmedidas de poder. Que, el derecho a disentir forma parte de la democracia, y el PRD debe hacer acopio de los principios que pregonó en el pasado, para que "del dicho al hecho no haya ningún trecho".

El Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa propuso que la indicada resolución fuera eximida de los trámites de rigor, porque el cierre arbitrario de Radio Central amerita que esta Cámara de Diputados se pronuncie en contra de esa violación flagrante a la ley, en que se ha incurrido por parte de las actuales autoridades gubernamentales.

Sometido a votación el pedimento anterior **APROBADO**.

Sometida la pieza a su única discusión, el Diputado Almanzor González Canahuate significó que en la mañana de hoy, en esta Cámara de Diputados, que es una caja de resonancia de la política nacional, se ha esgrimi-

do que el Gobierno violó la Ley No. 118, sobre Telecomunicaciones, y la Ley No. 6132 sobre Expresión y Difusión del Pensamiento, agregándose que hubo abuso de poder en el ejercicio de las facultades que le confieren las leyes de la República al Gobierno para actuar en el caso que ocupa la atención de la Sala en estos momentos. Que, a seguidas, demostrará que ni fueron transgredidas las aludidas leyes, ni hubo abuso de poder en el cierre temporal de Radio Central y en la traducción de los infractores de la ley a las barras de los Tribunales de la República. Que, las autoridades gubernamentales han actuado en este caso en base a la Ley No. 118 —sobre Expresión y Difusión del Pensamiento—, y en sujeción a lo que estipula el Reglamento No. 824 sobre Espectáculos Públicos y Telecomunicaciones, del año 1971. Estas legislaciones citadas han sido escrupulosamente respetadas y jurídicamente bien aplicadas por parte del Gobierno. Dice esto, porque el Art. 2 —y su Párrafo I— y el Art. 10 de la Ley No. 118, dicen textualmente lo siguiente:

“Art. 2.- “Se declaran servicios públicos las comunicaciones para radiotelegrafía, radiotelefonía, radiodifusión, televisión, transmisión de energía para servicios de telecomunicaciones, experimentación y todos los demás medios de comunicación”

PARRAFO I: “La regulación, supresión y fiscalización de esos servicios, se ejercerán por medio del Ministerio del ramo y la Dirección General de Telecomunicaciones, en las formas que prescribe la Ley y sus Reglamentos”.

Art. 10.- “La Dirección General de Telecomunicaciones podrá suspender tempo-

ralmente el funcionamiento de cualquier estación radio-eléctrica, por violación de la Ley y sus Reglamentos o de cualquiera de sus órdenes, o instrumentos dictados dentro de su capacidad legal, hasta que las deficiencias o irregularidades hayan sido corregidas, o según la gravedad de la falta”.

Prosiguiendo en el uso de la palabra, el Diputado González Canahuate dijo que, a juzgar por lo que establecen los artículos arriba transcritos, procedía que el Director General de Telecomunicaciones actuar administrativamente en el cierre temporal —no definitivo— de Radio Central, frente a una falta claramente tipificada por la ley, que consistió en la propagación de “una información grosera y falaz relacionada con el Presidente de la República. Que, la Ley No. 118 hace alusión a los Reglamentos sobre Espectáculos Públicos, los cuales señalan taxativamente que el principal culpable de la infracción que se comete, es el locutor y el director de la emisora. Por otro lado, el Art. 86 de esos Reglamentos dice, que “en las informaciones radiofónicas deberá expresarse las fuentes de la información e indicarse el nombre del locutor, evitándose causar alarma o pánico al público con la información dada”. Que, el Art. 104 de esa disposición reglamentaria establece que, “ningún locutor podrá transmitir noticias alarmantes, tales como ciclones e inundaciones, sin que haya sido aprobado y autorizado por la autoridad pertinente”. De ahí que siempre se debe proceder con mucha cautela cuando se trate de noticias que involucren a la Primera Magistratura de la Nación, a las autoridades religiosas y a los Generales de las Fuerzas Armadas, porque las mismas podrían causar “alarma” en la ciudadanía. Que, si bien es cierto que las emisoras tienen derecho a expresarse libre-

mente, estos derechos no son absolutos, puesto que están limitados por el artículo primero de la Ley No. 6132, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento, que señala: "Es libre la expresión del pensamiento, salvo que se atente contra la honra de las personas, el orden social y la paz pública". Que, por todo lo anteriormente expuesto, concluye manifestando que el Director General de Telecomunicaciones cumplió con las leyes y no incurrió en abuso de poder, porque Radio Central ejerció las violaciones legales y reglamentarias precedentemente citadas por él. De consiguiente, entendió que debía RECHAZARSE el presente proyecto de resolución, por improcedente y mal fundado, y en su lugar, debería aprobarse una moción encaminada a expresarle al Presidente de la República, que esta Cámara de Diputados vería con mucho agrado que se reabra próximamente Radio Central.

Indicó el Diputado Ercilio de Jesús Veloz Burgos, que con el cierre arbitrario de Radio Central y con el apresamiento del periodista Rafael Santos, la libertad de prensa, de expresión y de empresa en la República Dominicana, se ponen en tela de juicio. Que, él se siente con suficiente calidad moral para hablar sobre este tema porque durante los 12 años del Gobierno del Dr. Balaguer, en tres oportunidades, se le prohibió hablar por radio y televisión; aunque debe aclarar, que esos abusos de poder se consumaron por cuestiones personales del entonces Director General de Telecomunicaciones con su Programa —"El Pueblo Cuestiona"—, e inmediatamente se entrevistó con el Dr. Balaguer, éste dispuso el levantamiento de esa injusta sanción. Que, es pertinente aclarar, para edificación de los señores legisladores, que la Ley No. 118 sobre Telecomunicaciones, lo que establece es que

la Dirección General de Telecomunicaciones puede cerrar una emisora temporalmente cuando se haya violado la ley en aspectos técnicos, lo cual no ocurrió en el caso de Radio Central. Que, el hecho de que se tomara esa medida contra Radio Central no se debe a la información que se pasó, sino que a través de esta estación se transmite la cadena de noticias —en cuyo espacio se formulan severas críticas a aquellos que, dentro del Gobierno, actúan con prepotencia y arrogancia; y porque, además, es por esta emisora que se presenta el programa "Orientación Reformista". Hace esta afirmación, porque cuando la caravana presidencial fue apedreada en Villa Mella, no se tomó ningún tipo de represalia contra las distintas radioemisoras que se hicieron eco de esa información. En otro orden, destacó, que la honesta, seria e insobornable prensa dominicana ha condenado la clausura de Radio Central, como lo testimonian los editoriales de los siguientes periódicos. Última Hora, Hoy, El Caribe y el Listín Diario. De modo que, frente a ese abuso de poder, y en base al clamor popular y de diversos sectores de la vida nacional en pro de que se reabra la aludida emisora, todos los miembros de esta Cámara Baja, como genuinos representantes del pueblo, deben aprobar la susodicha resolución.

Inició su intervención el Diputado Darío de Jesús externando que, indudablemente, por lo que ha escuchado en la mañana de hoy, parece ser que se ha arribado al tiempo en que "las palomas le disparan a las escopetas". Que, sin lugar a dudas, el PRD tiene una trayectoria diáfana e incuestionable en el respeto al libre juego de las ideas y en la defensa de las libertades públicas, conquistas que constituían sueños inalcanzables antes del año 1978, dado

que en esos tiempos eran muy comunes los atropellos contra la prensa y los demás medios de comunicación, así como las desapariciones y asesinatos de distinguidos periodistas. Que, quiere ratificar la vocación democrática del PRD y adherirse en todas sus partes a los conceptos vertidos por el Diputado Almanzor González Canahuate. Finalmente, expresó que, según tiene entendido, el Gobierno va a fijar una posición pública sobre el caso de Radio Central, a través de la cual —en un programa político— se ha propagado que el actual Gobierno perredeísta es el de la minoría, porque los votos del PR y del PLD son los que hacen la mayoría. Que, este infundio mal intencionado es sumamente peligroso, puesto que podría prestarse a preparar el terreno para que si el Gobierno es depuesto, se haga en base a que éste no representa, supuestamente, las grandes mayorías nacionales.

Señaló el Diputado José Osvaldo Leger Aquino que con el cierre arbitrario de Radio Central, ni se fortalece el Gobierno, ni se afianza la democracia dominicana, porque se retrocede a momentos que deberían estar superados. Que, si a los acuciantes problemas económicos que hoy se viven, se le suma la toma de medidas que van en contra de la libertad de expresión y de pensamiento, la situación se tornará muy peligrosa para la estabilidad democrática del país. Que, considera que con la aprobación de esta resolución se sienta un precedente en el sentido de que esta Cámara está vigilante y atenta a todo lo que sea una violación a las leyes y a todo lo que entrañe un exceso de poder. Que, le resulta inexplicable que una figura de la talla institucionalista del Dr. Salvador Jorge Blanco, haya permitido que un funcionario cometiera una acción de esta naturaleza, que va en con-

tra de los más elementales principios democráticos.

Significó el Diputado Tomás Hernández Alberto que siente mucho disentir de las posiciones sustentadas por los Diputados González Canahuate y Darío de Jesús, a quienes respeta y admira. Que, cuando le comentaba a un compañero de su Partido la posición que adoptaría frente al proyecto de referencia, este le decía, “que cuando se coincidía con el enemigo político, había que revisarse”; y a ese respecto le contestó, que en este caso, los que tenían que revisarse eran los Partidos de oposición, los cuales en esta oportunidad están coincidiendo con los principios que sobre la defensa a las libertades públicas tradicionalmente ha enarbolado el PRD. Que, a su modo de ver, para que un pueblo pueda tener fe en un dirigente político y éste pueda hacerse acreedor de su respeto, éste no puede estar en contra de la violación de un principio democrático en el pasado —cuando era oposición, y entonces encontrar esa acción buena en el presente porque forma parte del Gobierno; puesto que sencillamente no se puede ser y no ser al mismo tiempo. Que, ese mismo compañero de Partido le decía que con esta posición suya, se vería pulverizada toda posibilidad de que él (Diputado Hernández Alberto) pueda aspirar a la Presidencia de este Cuerpo Legislativo. A ese respecto debe decir, que cuando tenga que negociar con sus principios para escalar una posición determinada, preferirá renunciar a esa aspiración. Que, entiende que el PRD quedaría muy mal parado ante la opinión pública si plantea hoy posiciones diferentes sobre la base de sofismas legales, que ayer no se argumentaron, cuando los perredeístas sufrieron en carne viva las mismas arbitrariedades que hoy se cometen con Radio Central. Que, su

posición no tiene nada que ver con asuntos tendenciales dentro del PRD, sino que es una cuestión de principios, que le han costado a este Partido mucha sangre y dolor. Por lo que para él es injustificable que, por una situación coyuntural, se renuncie a esos sagrados postulados. Que, quiere hacer un llamado a sus colegas perredeístas para que reflexionen sobre lo expuesto por él, así como recomendar a la Sala la creación de una Comisión de Estilo que aclare en la resolución que se apruebe, que el cierre de Radio Central ha sido la primera transgresión a las libertades públicas que se ha cometido en el actual Gobierno. Concluyó, aclarando que, de ningún modo sus palabras son aprobatorias de la conducta del periodista Santos; que, por tanto, lo que condena categóricamente es que se haya actuado administrativamente en el cierre de Radio Central, y que se haya apresado a los periodistas Rafael Santos y Leo Hernández antes de que la justicia se pronunciara sobre el particular.

Manifestó el Diputado Sebastián García de León que algunos diputados, en base a distorsiones, desinformaciones y supuestamente defendiendo posiciones de principios, han pretendido sacarle capital político a una situación en la que indiscutiblemente han habido violaciones legales. Incluso, el mismo Colegio Dominicano de Periodistas, públicamente, ha reconocido que las motivaciones que indujeron al cierre temporal de Radio Central descansan en la inobservancia de disposiciones legales, y en base a éstas, es que el Director General de Telecomunicaciones presentó una querrela formal ante el Ministerio Público, a fin de que el mismo actuara en consecuencia. Que, hay quienes podrían decir que hubo exceso de poder en esta acción, pero lo que no se puede dejar de reconocer es que hay per-

sonas que, por el exceso de libertad que hoy existe en el país, cuando están detrás de un micrófono se olvidan de la dignidad del pueblo y de sus representantes. Que, las ondas hertzianas son propiedad estatal y, por tanto, las leyes le dan potestad al Gobierno para que las regule y fiscalice. Que, él es respetuoso de la libertad de expresión y difusión del pensamiento, siempre y cuando se ejerza de manera decente y seria. Que, a su juicio, esta resolución debe rechazarse, porque hay que ponerle un límite a las ofensas radiales.

Inició sus palabras el Diputado Juan Rafael Estrella Rojas felicitando al Diputado Tomás Hernández Alberto, por la posición ciudadana que ha asumido en el día de hoy, independientemente de que la misma se haya adoptado como reflejo de la lucha de tendencias que se libra dentro del PRD. Que, al escuchar la intervención del Diputado González Canahuate, distinguido y brillante jurista, recordó las palabras que sabiamente, en un momento político que vivió el país, pronunciara el Arzobispo Meriño, cuando dijo, en términos similares, "que era tan fácil ver que desde el exilio se llegara a la Presidencia de la República, como de la Presidencia de la Nación se bajara a las barras del Senado". Que, trae a colación estas expresiones, porque tiene presente en su memoria, cuando el Diputado González Canahuate defendió en 1976 al Dr. Peña Gómez y a otros perredeístas, a los cuales se les había prohibido comparecer ante radio y televisión, por expresiones que, en cierto modo, sí alteraron el orden público en esos momentos. Que, le cuesta trabajo comprender que la actitud que en ese entonces asumieron los dirigentes del PRD no correspondía a posiciones de principios, sino a una simple irritación epidérmica coyuntural. Que,

posteriormente, a comienzos del Gobierno de Don Antonio Guzmán Fernández, recuerda que en un incidente que hubo con un programa de Aeromundo, el Dr. Salvador Jorge Blanco fue el primero en salir al frente en la defensa de las libertades públicas, y ahora resulta que en el Gobierno de éste se incurren en las mismas fallas. Que, a su juicio, es sumamente delicado y peligroso que se haya cerrado arbitrariamente la emisora por donde el principal Partido de oposición —el PR— tiene su programa político, en el cual se hacen críticas constructivas y se contribuye al fortalecimiento de una democracia plena y madura. Que, para él se comete un mayor atropello contra el pueblo, cuando se le dice, por ejemplo, que la situación del expendio de gasolina está normal sin que ello sea cierto, que cuando un locutor comete un error al dar una información. En consecuencia, finalizó apoyando la posición sustentada por el vocero del Bloque de diputados reformistas, legislador Antún Batlle.

Apuntó el Diputado Norge Botello Fernández, que pretender presentar al PRD como ejemplo de una institución permanentemente defensora de las libertades públicas y de los derechos humanos, es no decir la verdad; porque resulta que el comportamiento de los gobiernos perredeístas, frente al cierre del periódico de Huchi Lora en Santiago y frente a la huelga de los trabajadores de Metaldom y de la Falconbridge, no son ejemplos de democracia. Tampoco se enmarca dentro de esos principios, la posición asumida por el actual Presidente del Senado en la primera huelga de choferes, cuando expresó que a los mismos había que enfrentarlos "con candela". De ahí que ningún perredeísta puede esgrimir que, por principios, apoya esta resolución, y si así lo hace, es con el único propósito de sacar

beneficio político de la situación dada. Que, la posición del bloque de diputados peledéistas sí representa una posición principista porque da su apoyo a esta resolución, pese a que Radio Central ha sido una permanente y acérrima enemiga del PLD y del Prof. Juan Bosch, Presidente de ese Partido. Que, a su entender, el Gobierno se ha perjudicado mucho al tomar esa medida, la cual ha sido, sin lugar a dudas, un grave error. Hace este señalamiento porque, si bien es cierto que la Ley No. 118 le permitía al Gobierno tomar medidas contra el programa noticioso que pasó ese infundio —como una manera de garantizar su permanencia y estabilidad—, innecesariamente el Presidente de la República se ha creado una situación de cuestionamiento a sus postulados democráticos e institucionalistas.

(En estos momentos fue designado el Diputado Rubén D. Espaillat Inoa como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del Titular, Diputado Lalane Martínez).

Indicó el Diputado Jacinto de los Santos que, frecuentemente, él escucha decir que parece ser que los dominicanos padecen de amnesia; que, cuando así conviene, olvidan ciertos hechos que acontecieron en el pasado. Que, ni el PR ni el PLD pueden darle cátedras al PRD de lo que significa el respeto a las libertades públicas; y hace esta afirmación, porque en los doce años del Gobierno del Dr. Balaguer se conculcaron las libertades públicas, se asesinaron a varios periodistas y se cometieron inúmeros atropellos contra la democracia. Por otra parte, en el Gobierno del Prof. Juan Bosch fue encarcelado el periodista Bonilla Aybar, y posteriormente, este líder del PLD se ha caracterizado por lesionar los intereses de la prensa, como lo puso de relieve en un incidente ocurrido hace algunos meses

en el Listín Diario. Que, nadie puede con sofismas defender lo indefendible, y ninguno de los oradores que han intervenido han podido refutar los argumentos jurídicos vertidos por el Diputado González Canahuate sobre el caso de Radio Central, en cuya emisora se realzan programas "de agitación y de conspiración contra la institucionalidad democrática del Gobierno actual". En otro orden señaló que el cierre de esa emisora no debe ser un impedimento para que el Partido Reformista presente su programa en otra estación de radio; y concluyó exhortando a sus colegas a que rechacen la referida resolución, "por mal fundada y politiquera".

Expresó el Diputado Ramón H. Pichardo que, en el momento en que el Lic. Jacobo Majluta señaló que "había que darle candela a los propiciadores de desórdenes de la paz pública, se estaba conspirando contra un Gobierno constitucional, libérricamente elegido por el pueblo; por lo que se justificaba ese pronunciamiento". Que, en el texto de la indicada resolución no se especifica si correspondía o no a la verdad la información que se transmitió por Radio Central, porque el espíritu de la misma es eminentemente político. En tal virtud, entendió que debía ser rechazada la aludida resolución, por lo que invita al Diputado Hernández Alberto a que rectifiquen su posición y acoja esta exhortación suya.

Puntualizó el Diputado Ramón A. González Hardy, que quiere iniciar su perorata, retomando la parte in-fine de la exposición del Diputado González Canahuate, cuando éste solicitó "el rechazamiento de la resolución en cuestión, por improcedente y mal fundada". Resulta que en el 1976, el legislador González Canahuate —actuando como abogado defen-

sor— proclamó que el Gobierno del Dr. Balaguer y sus organismos administrativos habían violado la ley y habían actuado de manera arbitraria y abusiva, al prohibírsele al Dr. Peña Gómez y a otros perredeístas hablar en radio y televisión. Pero acontece que, en esta ocasión, frente a una actuación similar por parte del Gobierno actual, ese mismo legislador ve las cosas diferentes, en sentido opuesto. Que, el Diputado González Canahuate es un jurista estudioso y preocupado, a tal grado que es el autor de lo mejor que se ha escrito en este país sobre Jurisprudencia integrada. No obstante, quiere recordarle a ese legislador, lo siguiente. Las leyes en su interpretación, una vez puestas en ejecución, una vez dinamizadas, requieren de una autoridad de competencia para determinar cuándo las mismas son violadas, sus consecuencias y las sanciones que entrañan sus transgresiones. Ha ocurrido que por un programa radial, un locutor, aún de manera equivocada o voluntaria, expresó que la caravana presidencial fue apedreada en las inmediaciones de la UASD. Frente a ese hecho, lo que elementalmente hay que cuestionarse es si esa acción constituye un atentado a la paz pública, y luego que se compruebe jurídicamente la violación de la ley por parte de los Tribunales, se apliquen las sanciones de lugar al administrador de la empresa y al periodista que dió la información distorsionada. Sin embargo, en el caso del cierre de Radio Central no se ha procedido de la manera señalada, pese a que en la realidad, con esa información, no se quebrantó la institucionalidad del país, ni se han desatado actos de conspiración en contra del Gobierno actual. No obstante a ello, los legisladores perredeístas han reaccionado enconadamente frente a esta resolución procedente, con la cual no se le falta en ningún sentido al Gobierno. Que,

en cuanto a la expresión del vocero del Bloque de diputados del PRD, legislador Darío de Jesús, de que es la primera vez que "ve a las palomas dispararse a las escopetas", debe decir, que "los reformistas son el símbolo de la paloma, la paz, frente a las escopetas perredeístas, los cuales han implementado una democracia económica que le reparte al pueblo hambre, miseria y necesidad". Terminó sus palabras, solicitando un cierre de los debates.

En nueva intervención, el Diputado González Canahuate aclaró que sus posiciones de ayer y de hoy no se contradicen en ningún aspecto, porque él no promueve que se vuelva al pasado, sino que el país se enrumbe hacia un futuro en donde existan unas libertades públicas plenas y consolidadas. Que, en la obra suya que citó el Diputado González Hardy está el dato de que él no fue defensor del Dr. Peña Gómez en el 1976, como se le ha imputado en la presente sesión. Que, espera que sus colegas no se dejen obnubilar por la pasión política y, en consecuencia, rechacen esta resolución improcedente.

Apuntó el Diputado Juan de Dios Ventura Soriano que es lamentable que los genuinos representantes del pueblo estén divididos en Partidos políticos, porque eso es lo que provoca discusiones estériles entre los distintos grupos, de "dimes y diretes", que en nada benefician al país. Que, como aún no se ha determinado si hubo o no violación de ciertas leyes, cree que lo que debe plantearse en esta Cámara es qué puede hacerse para solucionar la situación del periodista preso y de la emisora cerrada; porque si bien es cierto que el Art. 10 de la Ley No. 118 faculta al Director General de Telecomunicaciones a cerrar temporalmente una emisora, por vía administrativa,

considera que ello debe evitarse, en razón de que con ese comportamiento no se fortalece la democracia. Que, no está de acuerdo con la resolución condenatoria que ocupa la atención de la Sala en estos momentos, pero sí quiere proponer formalmente que se designe una Comisión de diputados que le solicite al Presidente de la República, que reabra la emisora Radio Central y que los periodistas presos sean excarcelados.

Significó el Diputado Ramón García de la Cruz, que está seguro de que si los reformistas ganan las elecciones en el 1986, éstos no mantendrían el clima de libertades públicas que ha prevalecido en los Gobiernos perredeístas. Por otro lado señaló, que Radio Central no es una emisora de interés social, sino que es un vocero del Partido Reformista, en donde se realizan una serie de programas encaminados a hacer críticas sin fundamento en contra de los principales líderes perredeístas, peledéístas y comunistas. Concluyó, oponiéndose a la resolución de marras, apoyando la propuesta del Diputado Ventura Soriano y solicitando el cierre de los debates.

El Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán externó que, el hecho de que se haya violado de manera sistemática la libertad de prensa durante los 12 años del Gobierno del Dr. Joaquín Balaguer, no justifica, bajo ningún concepto, que seis años después se estén imitando esas mismas acciones arbitrarias. Que los artículos 8 y 46 de la Constitución de la República establecen claramente —los lee— el principio básico de las libertades públicas y de expresión en cualquier magnitud, por un lado, y, por el otro, como todo lo que sea contrario a los preceptos constitucionales se declara nulo de pleno derecho. Los textos de los ci-

tados artículos de la Ley Sustantiva de la Nación rezan de la siguiente manera:

Art. 8. "Se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos. Para garantizar la realización de esos fines se fijan las siguientes normas (Números 6 y 10 de dicho artículo 8):

"6. Toda persona podrá, sin sujeción a censura previa, emitir libremente su pensamiento mediante palabras escritas o por cualquier otro medio de expresión, gráfico u oral. Cuando el pensamiento expresado sea atentatorio a la dignidad y a la moral de las personas, al orden público o a las buenas costumbres de la sociedad, se impondrán las sanciones dictadas por las leyes.

Se prohíbe toda propaganda subversiva, ya sea por anónimos o por cualquier otro medio de expresión que tenga por objeto provocar desobediencia a las leyes, sin que esto último pueda coartar el derecho a análisis o a crítica de los preceptos legales".

"10. Todos los medios de información tienen libre acceso a las fuentes noticiosas oficiales y privadas, siempre que no vayan en contra del orden público o pongan en peligro la seguridad nacional".

"Artículo 46. Son nulos de pleno dere-

cho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución".

Continuó diciendo el Diputado Marcio Mejía-Ricart que, a su entender, esta Cámara, en lugar de aprobar una Resolución "panfletaria", debe producir un documento de carácter principista en el que, con un lenguaje de altura, se manifieste la adhesión de este Cuerpo Legislativo a los preceptos constitucionales referentes a la libertad de prensa, expresión y difusión del pensamiento y a todo tipo de libertad individual. Asimismo, debe consignarse el repudio de los congresistas a cualquier tipo de violación de esos principios democráticos, los cuales él defendió ayer y defenderá siempre. Que, para la redacción de ese documento —en el cual debe plantearse la solicitud de la reapertura de Radio Central y la excarcelación de los periodistas que han sido apresados por hechos que no han puesto en peligro el orden público— debe conformarse una Comisión de Estilo integrada por miembros de todos los partidos políticos aquí representados.

Señaló el Diputado Ramón Custodio Fabián que la posición más saludable, de todas las expuestas, es la del Diputado Mejía-Ricart; porque con el documento que éste propone sin necesidad de que se condene al Gobierno por una acción que está siendo dilucidada por los tribunales de la República se le hace un llamado de alerta a las autoridades gubernamentales con miras a que no se vuelvan a producir, administrativamente, cierres de estaciones de radio, aunque sea por un tiempo determinado.

El Diputado Rubén Darío Espailat extendió una felicitación a la Presidencia de la Cá-

mara por haber permitido que en el día de hoy los señores Diputados hayan podido participar ampliamente en los debates del asunto en cuestión señalando que este proceder se corresponde con la manera correcta en que siempre deben desarrollarse los trabajos en la Cámara. Por otra parte, apuntó que en la comparación que se ha hecho, en lo que a libertades públicas concierne, entre los gobiernos perredeistas y reformistas, no se ha tomado en cuenta que cuando el Dr. Balaguer ascendió al Poder en el año 1966, recién había transcurrido una contienda bélica en el país, y apenas habían pasado cinco años del derrocamiento de la dictadura trujillista que, por espacio de 30 años vivieron los dominicanos. Que, a su juicio un jurista de la talla del Dr. Salvador Jorge Blanco que incluso ha escrito libros enalteciendo a la Prensa Nacional— no debió permitir que el Director General de Telecomunicaciones acompañado de funcionarios de la Fiscalía y con ametralladoras en las manos, procediera al cierre arbitrario de Radio Central. Que, ese hecho es sumamente peligroso y alarmante para el avance democrático del país si se toma en consideración que esa emisora es el canal a través del cual el principal partido de oposición, el Partido Reformista, orienta a sus seguidores. Que, no debe mal interpretarse la Ley No. 118 sobre Telecomunicaciones, habida cuenta de que ésta sólo tipifica el cierre administrativo de una estación de radio cuando la misma confronte deficiencias técnicas circunstancia que no estuvo presente en el caso de Radio Central.

El Diputado Bienvenido Javier Andújar se

expresó en los mismos términos que los Diputados Darío de Jesús y Jacinto de los Santos, y concluyó apoyando la propuesta del legislador Marcio Mejía-Ricart, al tiempo que pidió la clausura de los debates.

Significó el Diputado Presidente que la sesión de hoy ha sido un ejemplo más que edificante sobre lo que sería permitir que en la discusión de un sólo punto de la Agenda se conceda el uso de la palabra a todos aquéllos que la soliciten. Que, después de cuatro horas de discusión todavía hay más de 15 diputados inscritos para agotar un turno. Se infiere, pues, que sólo podría conocerse un proyecto en una sesión normal. Tras estos señalamientos la Presidencia de la Cámara, acogiendo a reiteradas solicitudes de varios legisladores en el sentido de que se clausuraran los debates, sometió a votación dicha propuesta, la cual fue APROBADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Mejía Ricart: RECHAZADA—.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Ventura Soriano: —RECHAZADA.

Sometida a votación la Resolución de que se trata APROBADA EN UNICA LECTURA .

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:35 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Rubén Darío Espaillat Inoa,
Secretario Ad-Hoc

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 12

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los Señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Federico Antún Batlle, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Fadul, Angel Salvador Forastleri Toribio, Alanzor González Canahuate, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás

Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Guillermo Valdez Santana, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Bartolomé Lalane Martínez, José Miguel Brea Gutiérrez, Joaquín Cabrera Joa, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Caonabo Javier Castillo.

EN USO DE LICENCIA: Virgilio Alvarez Bonilla y Miguel Angel Reynoso Sicard.

Después de haber transcurrido una hora del primer pase de lista, realizado a las nueve horas y treinta y cinco minutos (9:35), y haberse constatado que no existía el Quórum requerido constitucionalmente para sesionar, el Diputado Presidente, en sujeción a lo estipulado en los párrafos IV y V del Artículo 10 de los Reglamentos Internos de la Cámara, ordenó que se levantara ACTA de comparecencia.

En FE de lo cual se redacta la presente

ACTA DE COMPARECENCIA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Di-

putado Presidente y todos los diputados presentes.

Hugo Tolentinio Dipp,
Presidente

William Soto Medina
Bolívar Abrúe Fernández,
Braulio Adames Espino,
Rafael Balbuena Farington,
Tomás Beltré,
Juan de la Cruz Buret,
Carlos Julio Cuello Terrero,
Viterbo de la Rosa,
Rafael Ramón Díaz Filpo,
Julio César Dotel Pérez,
David Escotto Veloz,
José Ramón Fadul,
Almanzor González Canahuate,
Héctor René González Rodríguez
José Osvaldo Leger Aquino,
Amadeo Lorenzo Ramírez,
Manuel Osiris Madera Núñez,
Juan Mañón,
Ramón Medina,
Ligia Amada Melo de Cardona,
Rafael Molina Llubeses,
David Enrique Olivero Segura,
Santana Pérez Valdez,
Lorenzo Polanco,
Nerso Radhamés Rodríguez Valerio,
Luz María Taveras de Tavárez,
Fausto Vargas Castillo,
Manuel Ramón Ventura Camejo,
Abraham Watts de la Rosa,

Tony Rafful Tejada,
Onésimo Acosta Matos,
Federico Antún Batlle,
Rafael Antonio Belén,
Vicente Bengoa Albizu,
Gicely Octavio Cabrera Arias,
Ramón Custodio Fabján,
Jesús María del Orge Gómez,
Alberto Dimayo Masucci,
Euclides Durán,
Rubén Darío Espailat Inoa,
Angel Salvador Forastieri T.
Ramón Antonio González Hardy,
Eladio A. Henríquez Grullón
Juan López,
Juan Félix Llubeses Pión,
Luis Giordano Mancebo,
Fausto Antonio Matos Gómez,
Eladia Medina,
Víctor Tomás Méndez Méndez,
Manolo Montero Florián,
Rafael Antonio Ovalle Parra,
Rafael Herminio Pichardo de León,
Plinio Evangelista Rodríguez,
Lorenzo Rosario Díaz,
Guillermo Valdez Santana,
Miguel Angel Velázquez Mainardy,
Juan de Dios Ventura y Soriano.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 13

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
JOSE ALTAGRACIA GORIS UREÑA' COMO SECRETARIO AD-HOC**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las dos horas y cuarentincinco minutos (2.45) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadol, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Maximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris

Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jaquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberés Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Fereras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhames Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejeda Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Ramón Antonio González Hardy, Mélido Félix Medina, Siquio Augusto Ng de la Rosa, Eladio Pé-

rez Núñez, Pedro Antonio Rivera Abreu y Plinio Evangelista Rodríguez.

EN USO DE LICENCIA: Virgilio Alvarez Bonilla y Miguel Angel Reynoso Sicard.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó al Diputado José Altagracia Goris Ureña como secretario, en ausencia del titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Inició los trabajos el Diputado Presidente dando lectura a la letra "b" del Artículo 3 y al Artículo 76 de los Reglamentos Internos de la Cámara, cuyos textos se transcriben íntegramente a continuación:

Art. 3: "De las atribuciones del Presidente". Literal "b": "Convocar para las sesiones extraordinarias por propia iniciativa o cuando lo pidan, por lo menos, ocho Diputados, o lo resuelva la Cámara por mayoría de votos a propuesta de un Diputado".

Art. 76: "Las sesiones serán extraordinarias cuando los Diputados sean convocados por el Presidente de la Cámara para conocer exclusivamente del asunto que se expresara de manera especial en la circular de convocatoria".

Retomando el uso de la palabra, el Diputado Presidente expresó que, en base a los preceptos reglamentarios precitados, convocó a la presente sesión extraordinaria no para que se conociera la Orden del Día correspondiente a la sesión que debió celebrarse en la mañana de hoy, sino para que esta Cámara se aboque al conocimiento de una Resolución del acuer-

do AID-PL-480, a través de la cual se comprará a los Estados Unidos el maíz y/o sorgo que requiere el país para el presente año.

El Diputado Rafael Molina Lluberes propuso que se incluyeran en la Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria todos los Proyectos que conformaban la Agenda que, por falta de Quorum, no pudo ser conocida en la mañana de hoy.

Sometida a votación la moción del Diputado Molina Lluberes: APROBADA.

El Diputado Viterbo de la Rosa solicitó formalmente que no se leyera el texto del Proyecto de Resolución proveniente del Senado de la República, Aprobatoria del Acuerdo AID/PL-480 para la venta de productos Agrícolas, suscrito el 13 de enero de 1984 entre el Gobierno de la República Dominicana y el de los Estados Unidos de América, mediante el cual este último se compromete a exportar al Gobierno dominicano la cantidad de 125,000 toneladas métricas de maíz y/o sorgo por un valor máximo en el mercado de exportación de US\$20.0 millones; y que, en su lugar, se diera lectura al oficio de remisión del Senado, así como al mensaje Presidencial que acompaña a la referida Resolución.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Viterbo de la Rosa: APROBADA.

De consiguiente, por Secretaría se leyó el oficio de Remisión del Senado y el mensaje del Poder Ejecutivo, que se adjunta al aludido Proyecto de Resolución.

Sometida la pieza a su única discusión, el Diputado Alberto Cruz Eduardo expresó que la misma reviste extraordinaria importancia

para el pueblo dominicano. Dice esto porque, a la fecha de hoy, en el país no hay maíz para más de cien días de consumo, para la producción de huevos, carne de cerdo y pollo. Que, este asunto debió someterse al Congreso en los primeros días del año en curso; sin embargo, ello no fue posible porque el FMI ha estado ejerciendo presiones para que se traspasen los granos al mercado paralelo de divisas, incluso ya el mercado oficial no está dando divisas para la importación de la harina de soya, con lo cual se afecta la producción avícola y porcina. Que, la PL-480 es un programa de los Estados Unidos de América que tiene como finalidad la venta de granos, con financiamiento blando, a los países en vía de desarrollo. De ahí que es muy ventajoso que acuerdos de esta naturaleza —que han venido aprobándose en el país por espacio de más de diez años— reciban el apoyo del Congreso Nacional; por lo que invita a sus colegas a impartir su voto aprobatorio al Proyecto en cuestión.

El Diputado Caonabo Javier Castillo le preguntó al Diputado Cruz Eduardo, vía la Presidencia de la Cámara, que a qué precio —en pesos dominicanos— se está cotizando actualmente una libra de maíz en el país que haya sido importada sin mediación del Programa PL-480; porque, según sus cálculos, con este préstamo vendría saliendo a RD\$0.22 la libra de ese cereal.

Respondió el Diputado Cruz Eduardo que en todos los comercios de la República Dominicana una libra de maíz cuesta RD\$0.25, por lo que con este Acuerdo se reduciría el costo por unidad de ese importante y vital cereal.

Indicó el Diputado Darío de Jesús que, en beneficio de que se agilicen los trabajos, limi-

ta su intervención a apoyar lo expuesto por el Diputado Cruz Eduardo.

Significó el Diputado Vicente Bengoa Albizu que los programas de la PL-480 tradicionalmente se han prestado como una ayuda del Gobierno Norteamericano a países subdesarrollados, como la República Dominicana. Resulta que, realmente, es todo lo contrario, por lo siguiente: La causa que provocó, en casi todo el mundo capitalista, la gran crisis de los años 30 consistía en que en esos momentos había un problema de “superproducción”, básicamente de bienes agrícolas. Esta situación produjo una baja en los precios, y ocurre que en el sistema capitalista muchas veces es peor que bajen los precios, en lugar de que se alcen. Ello es así en razón de que el empresario capitalista, que sólo persigue maximizar ganancias, produce hasta que se obtengan beneficios, de tal suerte que cuando los costos se igualan a las ventas se para la producción. Y, consecuentemente, si los precios bajan, comienzan a quebrar las empresas. Así, pues, la crisis de “superproducción” se origina cuando la economía genera más bienes de los que pueden adquirir los consumidores, y esta situación se da en el sistema capitalista porque se produce para satisfacer la demanda y no para atender las necesidades sociales. Sin embargo, el planteamiento anterior se contradice con la necesidad que tiene el empresario capitalista, amén de no ser desplazado por la competencia, de incrementar incansablemente su productividad para reducir sus costos; lo cual a su vez entraña la sobreproducción. Que, después de la gran depresión de los años 30, el Gobierno Norteamericano para evitar que bajaran los precios por la “excesiva producción”, procedía a quemar los excedentes agrícolas —sin importar que la población precisara de ellos— y enton-

ces el Estado Norteamericano subsidiaba a los productores afectados con esa medida. Que, los programas de la PL-480 responden a una forma hábil de los norteamericanos de sustituir la destrucción de los excedentes agrícolas, por la beneficiosa alternativa de venderle esa producción a los países como el nuestro a través de préstamos que, aunque se conceden en condiciones blandas, incrementan la voluminosa deuda externa del país. De modo que la supuesta "ayuda" que se quiere presentar con este Acuerdo, no es más que una gananciosa solución que ha encontrado los E.E.U.U. para resolver sus problemas de producción excedentaria, que no se realiza en el mercado a precios que garanticen altos beneficios a sus productos. Que, por lo que debe preocuparse esta Cámara es porque se produzca el maíz que requerimos en nuestro país, porque es un crimen que se tengan que tomar dólares prestados para importar alimentos que pueden producirse internamente. Que, con la aprobación de este préstamo, se le hace un flaco servicio a la República Dominicana, porque se desincentiva la producción nacional. Por tanto, el Bloque parlamentario peledista votará en contra del aludido empréstito.

El Diputado Nerso Radhamés Rodríguez Valerio se expresó en los mismos términos que el legislador Cruz Eduardo, agregando, que el incremento que en los últimos años se ha registrado en la importación de granos —y especialmente de cereales—, se debe al aumento considerable de la producción ganadera y avícola nacional. Que, el Acuerdo en cuestión hay que verlo desde el punto de vista de que, a través del mismo, se cubrirán en alto porcentaje las necesidades nacionales del consumo de cereales. Ahora bien, eso no quiere decir que él esté en contra de que se estimule el aumento de la producción nacional en este

renglón —lo cual está siendo promovido por el Gobierno actual—, pero mientras tanto, no se pueden desentimar los beneficios que brindan estos programas de la PL-480 porque, en la actualidad, los mismos constituyen una necesidad para el país. Por todo lo anterior, exhortó a sus colegas a que sancionaran positivamente el aludido préstamo, y finalizó solicitando el cierre de los debates.

Externó el Diputado Federico Antún Batlle que es lamentable que, desde el Gobierno reformista hasta el momento, se haya venido sustituyendo paulatinamente la producción nacional por importaciones de alimentos. Que, ojalá sea este el último préstamo que se tenga que tomar para comprar en el exterior productos agrícolas, que pueden producirse sin ningún tipo de problemas en el país. Que, es un imperativo la aprobación de este empréstito porque no se puede negar que es insuficiente la oferta de granos en la República Dominicana —la cual está siendo incentivada por el Gobierno actual y por una serie de instituciones privadas— para hacer frente a la creciente demanda existente. Concluyó, expresando que el Bloque de legisladores reformistas apoyará el indicado proyecto, al tiempo que pidió la clausura de los debates.

Sometida a votación la petición de cierre de los debates: APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata: APROBADO, en única lectura.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, enderezado a modificar el Título XI del Libro Séptimo del Código de Trabajo, sobre prescripción laboral.

El Diputado José Ramón Fadul presentó como moción formal, la enmienda que había propuesto en ocasión de la primera lectura de la citada pieza —y que fue aprobada por la Sala—, con una variante, de manera que el texto del Párrafo del Art. 660 rece: “Sin embargo, sólo se ejercerán aquellas acciones originadas desde el inicio del contrato de trabajo hasta su terminación. Las acciones fundadas en hechos ocurridos durante el Contrato de trabajo, no se considerarán prescritas”.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Fadul y Fadul: APROBADA.

Sometido a votación el referido proyecto, con la modificación anterior: APROBADO, en segunda discusión.

Después de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley originado en moción de los Diputados Ramón A. González Hardy y Pedro A. Rivera, por medio del cual se designa con el nombre de “Rhina Espailat”, la calle conocida con el nombre de “Mercedes”, ubicada en el sector de Villa Carolina, entre las Avenidas José Horacio Rodríguez y Federico García Godoy, de la Provincia de La Vega.

Los Diputados David E. Olivero Segura y Juan de Dios Ventura Soriano se expresaron a favor de que la pieza en cuestión se aprobara de inmediato, sin ser objeto de ninguna discusión.

Sometido a votación el proyecto de marras: APROBADO, en segunda discusión.

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, en re-

lación al Proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, Aprobatoria, de los Contratos suscritos entre el Estado Dominicano, Informes y Proyectos, S. A. (INYPSA), el Banco Exterior de España y la Banca March, S. A., mediante los cuales la firma INUPSA —asociada con la Compañía Dominicana de Servicios Técnicos, S. A. (CONDOSORTE)— se compromete a realizar los trabajos siguientes: Proyecto de rehabilitación y rediseño del tramo central de la Autopista Duarte proyecto de diseño y rehabilitación de la carretera Piedra Blanca—Rancho Arriba—Sambana Larga y el proyecto de diseño y rehabilitación de la carretera Cruce Duarte-Jarabacoa.

El Diputado Carlos B. Lalane Martínez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, significó que estos contratos fueron firmados en el 1981, y ya los planos de rediseños y los estudios de las obras citadas están hechos y siendo utilizados en la práctica. Que, este proyecto de resolución debió ser aprobado hace mucho tiempo, porque el mismo no entraña ningún tipo de objeción. De ahí, que exhorta a sus colegas a que aprueben el indicado texto.

Manifestó el Diputado Caonabo Javier Castillo que cuando se estuvieron discutiendo estos acuerdos en la Comisión de Obras Públicas, firmó el informe que rindió la misma con la reserva de que haría ciertas aclaraciones en el momento de la discusión de éstos. En primer lugar, en la presente Resolución se hace referencia a la Banca March, S. A., que es una institución distinta al Banco Exterior de España. Lo que ocurre es que esta última institución va a financiar, con un interés de un 80/o, los estudios de las carreteras señaladas que realizará INUPSA; mien-

tras que, por su parte, la Banca March S. A. financiará, con un interés de un 11o/o, los US\$250,000,00 de la contrapartida que se le exige al Gobierno dominicano para poder hacer uso de este préstamo. Por otra parte expresó, que el empréstito en cuestión es de los que se denominan que vienen "con nombres y apellidos"; esto es, INUPSA es la encargada de hacer los estudios y, al mismo tiempo, de buscar el financiamiento y el Banco que otorgará el crédito al Gobierno dominicano; y, además de todo ello, se disfrazaron los intereses del préstamo, porque está seguro de que se sobrevaloró el presupuesto de los estudios a realizar. Que, los rediseños de las obras de construcción que se especifican en el contrato de referencia, se comenzaron a hacer cuando el Ing. Periche Vidal ocupaba la Gobernación del Banco Central, y los resultados de los mismos se están aplicando actualmente. Lo anterior significa que, sin la previa sanción congresional del préstamo que se destinaba a financiar estos trabajos, se procedió a su realización, y ya eso es un hecho irreversible. De consiguiente, a esta Cámara Baja no le queda otra alternativa que aprobar el aludido Contrato, haciendo una advertencia en el sentido de que para situaciones futuras, se le guarde el debido respeto al Poder Legislativo, en lo concerniente a sus atribuciones constitucionales.

Por su parte, el Diputado Luis Giordano Mancebo se expresó a favor del presente Acuerdo, con el cual, entre otras cosas, se reiniciará la construcción de la abandonada carretera Piedra Blanca-Rancho Arriba-Sabana Larga.

Apuntó el Diputado José Osvaldo Leger Aquino que, aunque calzó con su firma el informe de la Comisión de Obras Públicas,

quiere recomendar el envío de este proyecto de resolución a una Comisión Especial, que investigue a fondo lo externado por el Diputado Javier Castillo.

Inició su intervención el Diputado Federico Antún Batlle, diciendo, que le había manifestado al Presidente de la Comisión de Obras Públicas que se iba a abstener de participar en la discusión de este empréstito. Pero después de haber escuchado al Diputado Javier Castillo considera que el Congreso debe dar un ejemplo y, consecuentemente, debe RECHAZAR este Contrato de Préstamo, para que en el futuro no se ejecuten proyectos de esta naturaleza sin el aval previo congresional. Que, debe aclarar, que los recursos provenientes del susodicho empréstito no serán orientados a la construcción de las obras viales que aparecen señaladas en el texto, sino que se destinarán al pago de estudios ya realizados sobre esas obras, las cuales, dicho sea de paso, fueron adjudicadas "grado a grado".

De nuevo en el uso de la palabra, el Diputado Carlos B. Lalane Martínez informó, para ilustración de la Sala, que este Contrato fue conocido en el 1981 y, como consecuencia del exceso de trabajo que se acumuló en ese período electoral, ese expediente se extravió en el ámbito de los trámites burocráticos. Que el actual Gobierno ha sometido nuevamente al Congreso dicho Contrato de préstamo para normalizar esa situación. Que, con la rectificación de un error cometido por un funcionario gubernamental del cuatrenio pasado —Ing. Periche Vidal—, no se le falta el respeto al Congreso, sino que, por el contrario, se cumplen con las prerrogativas que le confiere la Constitución de la República al Poder Legislativo. De ahí que ratifica su posición encaminada a que se apruebe el aludido préstamo.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez consideró que era conveniente que este proyecto de resolución pasara de nuevo al estudio de una Comisión que dilucide todo lo atinente, a este asunto; porque el PRD, específicamente el Gobierno de Don Antonio Guzmán, no puede cargar con la responsabilidad sobre un hecho irregular, la cual corresponde al Ing. Periche Vidal, quien no es miembro de ese Partido.

Indicó el Diputado William Soto Medina que cuando el referido préstamo fue concertado, él era Director General de Telecomunicaciones, y recuerda que le expresó al entonces incumbente de la Cartera de Obras Públicas --Ing. Periche Vidal-- que no se debía poner en ejecución el mismo sin la previa sanción de las Cámaras Legislativas, contes-tándole este ex-funcionario que había una necesidad "urgente" de tomar ese empréstito. Que, como lo han manifestado otros legisladores, ya los estudios y los rediseños de las obras están hechos, por lo que se requiere que los recursos de este préstamo para el pago de esos trabajos. Por consiguiente, no tendría sentido que esta Cámara se oponga a un hecho consumado. Que, no está de acuerdo con que este proyecto se envíe a una Comisión Especial, porque no se debe poner en dudas la labor seria y profunda realizada por la Comisión de Obras Públicas.

En estos momentos, el Diputado Leger Aquino retiró su moción --apoyada por el Diputado Lorenzo Ramírez-- en torno a que este proyecto se enviara de nuevo a Comisión. El Diputado Estrella Rojas hizo suya dicha propuesta.

Sometida a votación la ponencia del Di-

putado Estrella Rojas: RECHAZADA. (29 votos a favor, de 66 diputados presentes).

Sometido a votación el proyecto de resolución de marras: APROBADO, en única lectura. (37 votos positivos, de 66 diputados presentes).

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de ley propuesto por el Diputado Teódulo Valenzuela Pérez, en virtud del cual se erige en Distrito Municipal, la Sección de "RIO LIMPIO" del Municipio de Pedro Santana, Provincia de Elías Piñña.

--Enviado el señalado texto a la Comisión permanente de Interior y Policía y a la Comisión sobre Asuntos Fronterizos.

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley del Diputado Marcio Mejía Ricart, mediante el cual se declara la industria de interés nacional y se organizan las licitaciones industriales.

El Diputado autor de la citada pieza admitió que la misma, por su naturaleza y alcances, debía pasar a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, para su estudio y opinión. Que, espera que esta Comisión rinda el correspondiente informe dentro de los diez días reglamentarios. Que, en este país, aún no se ha elaborado un programa de industrialización, una política de sustitución de insumos importados y no se han creado los instrumentos que permitan determinar, por ejemplo, cuándo hay un mercado suficiente para que se realice la industrialización de un producto. Que, se reservará la explicación de una serie de aspectos sobre su proyecto, para cuando el mismo regrese de Comisión dentro del

tiempo reglamentario, y se lleve a Agenda con o sin el informe de ésta.

—Enviado el citado proyecto a la Comisión de Industria y Comercio, con la recomendación de que cumpla con el tiempo reglamentario para la rendición de su informe—.

Por una solicitud del Diputado José Osvaldo Leger —aprobada por la Sala— sólo fue leído por Secretaría el Mensaje del Poder Ejecutivo introductorio del proyecto de resolución proveniente de la Cámara Alta, Aprobatoria del Acuerdo de préstamo suscrito entre el Gobierno Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 28 de febrero de 1984, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo (FIDE). Asimismo, se leyó el informe de la Comisión de Finanzas del Senado que estudió este Contrato de préstamo.

Sometido el referido Contrato a su única discusión, el Diputado Leger Aquino consideró que el mismo debía enviarse a la Comisión de Industria y Comercio, a fin de que la misma lo analice y rinda el informe pertinente el próximo jueves.

Por su parte, el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso formalmente el envío del aludido empréstito a la Comisión correspondiente, para que ésta, tomándose todo el tiempo

que requiera, analice si se justifica que se incremente la deuda externa de la República Dominicana con este préstamo de US\$50.0 millones, que van a ser destinados al sector privado, y específicamente saldrá beneficiada la oligarquía industrial del país, y no los pequeños y medianos industriales.

Indicó el Diputado Juan de Dios Ventura Soriano que la mayoría de las industrias de la Zona de Herrera están paralizadas, por la crisis económica que padece el país, y con este préstamo se reactivarían sus actividades en pro de la disminución del desempleo en la República Dominicana. Que, este proyecto de resolución amerita que se apruebe hoy mismo porque, para que esas empresas no quiebren y miles de trabajadores pierdan sus empleos, es necesario que se apoyen medidas de esta naturaleza.

Sometida a votación la moción del Diputado Amadeo Lorenzo: APROBADA.

Enviado el señalado Contrato a la Comisión de Industria y Comercio—.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 4:38 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

José Altagracia Goris Ureña,
Secretario AD—HOc

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 14

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y ELADIA MEDINA (Secretaria Ad-Hoc).**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Orésimo Acosta Matos, Brusulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belen, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Cosme, Norge Boteillo Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Damian Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gomez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio Cesar Dotel Perez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo

Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate Isidro Renato de Jesús González Disla, Jose Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andúkarm José Osvaldo Leger Aquino, Juan Lopez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberés Piñón, Manuel Osiris Madera Nuñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Mendez de Piñeyro, Victor Tomás Méndez Mendez Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florian, Frank Muñoz Gil, Siquio Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Daniel Rosa Castillo Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Ner-so Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Juan Pablo Gómez, Ramón Antonio González Hardy, Eladio Pérez Núñez, Pedro Antonio Rivera Abréu, Plinio Evangelista Rodríguez y Rafael Armando Vallejo Lora.

EN USO DE LICENCIA: Miguel Angel Reynoso Sicard y Juan Gil Batlle.

Los Diputados Tony Rafull Tejada, Ambiorix Díaz Estrella, José Ramón Fadul y Caonabo Javier Castillo, se encuentran en la ciudad de Ginebra, Suiza, en representación oficial de la Cámara de Diputados.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue designada Secretaria Ad-Hoc la Diputada Eladia Medina, en ausencia del Titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Por Secretaría se procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de Resolución procedente del Senado de la República, aprobatoria de la ENMIENDA No. 1, de fecha 29 de marzo de 1983, acordada entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante la cual se pone en ejecución el Proyecto sobre Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos. Mediante esta ENMIENDA, el Gobierno de los Estados Unidos de América, acuerda donar al Gobierno Dominicano la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$1,300,000.00), adicionales a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES (US\$856,000.00), do-

nada según contrato de fecha 22 de abril de 1982.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo solicitó que solo fuese leído el informe de la Comisión que estudió esta pieza en el Senado de la República.

Sometido este pedimento a votación: **APROBADO.**

En consecuencia, el Secretario dió lectura al referido informe y aseguradas el Presidente sometió este proyecto a su única discusión.

El Diputado Virgilio Alvarez Bonilla, haciendo incapié en que se trataba de una donación, consideró que no había razones para retardar la aprobación del presente proyecto, por lo que planteaba una moción de cierre de debates. Esta moción fue respaldada por el Diputado Juan de Dios Ventura Soriano.

Sometida la solicitud de cierre de debates. **APROBADA.**

Sometido el proyecto a votación, fue: **APROBADO** en su única discusión.

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por la Comisión Especial que fue de signada para estudiar el proyecto de ley presentado por el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, mediante el cual se crea una Secretaría de Estado de Asuntos Fronterizos. La Comisión recomienda favorablemente el proyecto, pero sugiere a la Plenaria algunas modificaciones. El texto completo del informe es como sigue:

“La Comisión Especial, reunida en fecha 12 de octubre de 1983 para iniciar los tra-

bajos ordinarios y contando con la asistencia de los señores Diputados Rafael Ramón Díaz Filpo, Luis Arzeno Rodríguez, Lorenzo Rosario Díaz, José Ramón Fadul y William Odalis Tejeda Romero, miembros de la misma y designados en la fecha supra indicada, decidió antes de abocarse al estudio del proyecto de referencia, invitar a un grupo de personalidades interesadas en las cuestiones fronterizas, y a tal efecto, por comunicación del pasado mes de octubre, convocó a los señores:

Dr. Carlos Cornielle (hijo)

Bolívar Abréu Sarubbi

Tomás Báez Díaz (Presidente Comisión Fronteriza Nacional)

Lic. Pedro Gil Iturbides (Asesor del Senado de la República)

Lic. Fulgencio Espinal (Administrador Lotería Nacional)

Angel Miolán (Miembro del C.E.N. del P.R.D.).

César Herrera

Coronel David Carrasco Recio (E.N.)

Profesor Diego Blanco Izquierdo

De estos invitados asistieron: Tomás Báez Díaz y el Lic. Pedro Gil Iturbides. La Comisión, por demás, obtuvo el parecer de algunos de los señores arriba mencionados y decidió recomendar al Pleno de la Cámara, las siguientes modificaciones:

a) En el PARRAFO del Artículo 1, se diga así.

'PARRAFO I.- De manera específica, esta Secretaría de Estado tendrá a su cargo todo cuanto concierna a la vigilancia y mantenimiento estructural y situacional de los hitos o pirámides situados en el lado

dominicano de la línea fronteriza con el vecino Estado de Haití, conforme a las normas del Derecho Internacional y las estipulaciones del Tratado Fronterizo de 1929 y su Protocolo de Revisión suscrito en 1936, por representantes de los Estados de la República Dominicana y de la República de Haití.

PARRAFO II. Adicionalmente, esta Secretaría de Estado actuará en todos los casos en la planeación, preparación, ejecución y supervisión de proyectos de desarrollo de la línea fronteriza con Haití, con excepción de aquellas funciones que estén contempladas en la legislación vigente y que sean potestativas de las Secretarías de Estado que se mencionan en la parte capital de este Artículo".

b) En el artículo 6, deberá leerse:

"ARTICULO 6. - El Secretario de Estado de Asuntos Fronterizos informará regularmente al Poder Ejecutivo, por los canales correspondientes y sin desmedro de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a otras Secretarías Estado:

a) Todo cuanto concierne al mantenimiento de los hitos o pirámides que señalan la demarcación de la línea fronteriza dominicana con el vecino Estado de Haití.

b) Todo cuanto contribuya al sostenimiento de las mas armónicas relaciones con el pueblo y el Gobierno del vecino Estado de Haití".

-Hasta aquí el texto del informe comisional

La Presidencia sometió a primera discusión el proyecto de que se trata, con las enmiendas sugeridas por la comisión.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, uno de los firmantes del informe, felicitó al Diputado Leger Aquino por haber tenido la iniciativa de un proyecto de ley de tanta importancia. Exhortó a todos los presentes para que aportaran su voto positivo al proyecto, habida cuenta de que con las modificaciones sugeridas por la Comisión, dicho asunto estaba bien elaborado.

El Diputado David Enrique Olivero, al tiempo de ratificar los términos del informe, dió lectura al Artículo 7 de la Constitución de la República, relativo al Régimen Económico y Social Fronterizo que dice:

“Art. 7. Es de supremo y permanente interés nacional el desarrollo económico y social del territorio de la República a lo largo de la línea fronteriza, así como la difusión en el mismo de la cultura y la tradición religiosa del pueblo dominicano. El aprovechamiento agrícola e industrial de los ríos fronterizos se continuará regulando por los principios consagrados en el Artículo 6to. del Protocolo de Revisión de 1936 del Tratado de Frontera de 1929, y en el artículo 10 del Tratado de Paz, Amistad y Arbitraje de 1929”.

Continuando en la palabra, el Diputado Olivero Segura significó que, todo el mundo sabe la situación de abandono en que viven los pueblos fronterizos, desde Pedernales hasta Monte Cristy, puesto que aunque existe oficialmente la Comisión Nacional de Frontera, ésta no dispone de un Presupuesto para poder resolver los problemas de esa región,

zona que dió al país las grandes batallas que originaron la nacionalidad dominicana. Por estas razones, pide a todos sus colegas su anuencia para esta pieza legislativa.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro se expresó en términos similares al de su colega que le antecedió en la palabra. Significó, que este proyecto de ley debe verse como el inicio para que los problemas que aquejan a las provincias fronterizas, puedan resolverse de manera efectiva, integrándose así esa olvidada región al proceso de desarrollo del país.

Por su parte, el Diputado Viterbo de la Rosa congratuló en primer término al autor de la pieza en discusión, quien sin ser un legislador representante de alguna provincia de la frontera, se ha preocupado por sus problemas. Que, esta ley tiene su importancia, ya que todos los regímenes que ha tenido el país, sólo se han pronunciado en términos de ir en ayuda de toda esa región, pero nunca han hecho realidad las promesas hechas. Que, entiende que el proyecto por sí solo no va a ser una solución, pero si vendría a ser el primer paso hacia las conquistas y reivindicaciones. Que, es de opinión de que no deben dar mas largas al asunto, por lo que plantea una declaratoria de urgencia para conocerlo hoy en dos sesiones consecutivas.

El Diputado Manuel Ramón Ventura Camejo, a nombre del bloque del PLD expresó que es evidente que el estado de miseria que vive la zona fronteriza, es consecuencia del sistema capitalista que rige al país. Que, la base principal en que está sustentado este proyecto de ley indudablemente que es compartida por todos los Diputados; sin embargo, cree que no deben apresarse en su aprobación, ya que en la redacción hay lagunas que

deben ser aclaradas. Por ello, y para lograr que esta iniciativa tenga un fructífero final, el solicita formalmente un aplazamiento con fecha fija hasta el jueves de la próxima semana a fin de esclarecer varios aspectos.

Sometida a votación la moción de aplazamiento RECHAZADA.

Manifestó el proponente del proyecto, el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, que desde que en principio él decidió introducir este instrumento legislativo, recurrió personalmente a sus colegas representantes del Partido de la Liberación Dominicana, con tiempo suficiente para que su grupo le diera su opinión desinteresada, inclusive al propio Diputado Camejo Ventura le solicitó su parecer. Es por eso que le extraña que ese colega haya pedido un aplazamiento. Que, la frontera no puede seguir soportando la miseria que secularmente ha padecido y de lo que todos los dominicanos son responsables. Que, el hombre dominicano de esa región, tal parece como si fuera un ser extraterrestre ya que nunca los gobiernos han llegado ni con una miga de pan a esa hambrienta región. Que, el proyecto que hoy les ocupa, sería un homenaje del Congreso Nacional especialmente de la Cámara de Diputados pues es hora ya de que la frontera tenga un representante en la mesa del Consejo de Gobierno, y pueda reclamar por sus necesidades. Que, allí todo es atraso y necesidad, pese a que hay leyes especiales para recaudar fondos a su favor, pero nunca ha llegado ese dinero ejemplo de esto es la Ley 147, que establece un o/o de los fondos que recaude con fines de construir un complejo deportivo en la zona fronteriza, pero sin embargo, no se ha recibido un solo centavo para ello.

El Diputado Julio César Dotel Pérez, al

tiempo de pedir a todos su voto aprobatorio para el proyecto especialmente a sus colegas del PRD solicitó que fuesen cerrados los debates.

Sometida a votación la anterior solicitud. APROBADA.

Sometida a votación la moción de que el proyecto se declare de urgencia. APROBADA

Sometido el proyecto a votación, con las modificaciones sugeridas por la Comisión, fue APROBADO en primera discusión.

Los Diputados Marcos Martínez y Eladia Medina, pidieron formalmente que los dos proyectos que a continuación constaban en la Agenda del Día cuya autoría era de ellos, fuesen retirados, a fin de introducirlos de nuevo en otra oportunidad.

La Presidencia tomó el parecer de la Sala, la cual se acogió a los pedimentos de los Diputados Martínez y Medina.

Luego de leerse por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el Diputado Juan López, mediante el cual se obliga a los ganaderos, colonos cañeros, a dedicar parte de su terreno bajo su cultivo a la producción de frutos menores y otros productos del agro.

Señaló el proponente del asunto, Diputado Juan Lopez que tal como lo señala el proyecto en las últimas décadas el país ha venido

sufriendo un déficit en la producción agrícola, todo ello como consecuencia de la situación económica que están padeciendo todos los pueblos de América Latina. Es por eso que se hace necesario que en la República Dominicana se adopten medidas a corto plazo para poder corregir en algo estas deficiencias, sobre todo tomando en cuenta de que el país es eminentemente agrícola, y no se compadece que se tenga que seguir importando una serie de renglones agrícolas, como son por ejemplo el sorgo y el maíz. Que, con este tipo de medidas contempladas en el proyecto, el país podría convertirse en autoabastecedor e inclusive exportar excedentes, lo que vendría también a paliar el problema de la Balanza de Pagos. Que no se opone a que el asunto pase a la comisión correspondiente, que es la de Agricultura, a fin de que ésta pueda recabar la opinión de los técnicos de la Secretaría de este ramo.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo manifestó, que él es un Diputado que tiene el privilegio privilegio que muchos quisieran tener de poder decir lo que quiere sin necesidad de que le "callen la boca". Por eso, en esta ocasión va a decir lo que quiere, y lamenta sobremanera que tenga que expresarse en términos negativos en torno a la iniciativa de un colega que le merece respeto y afecto, como es el Diputado Juan López. Que, este proyecto de ley ni siquiera es discutible, porque en este país de lo único que hay abundancia, "es de escasez de todo, absoluta escasez de todo menos de haraganes y vagos..."

El Presidente interrumpió en la palabra al Diputado Cruz Eduardo, exhortándole a que controlara un poco "sus ímpetus". Que, muchas veces en las intervenciones de los señores Legisladores al expresar sus discrepancias se

llegan a perder el respeto unos a otros, lo que no debe ser, puesto que se va a convertir el trabajo parlamentario en algo desvirtuado, lo que sería lamentable en sentido general. Que, exhorta además al Diputado Cruz Eduardo, a que haga su exposición de fondo cuando el proyecto de ley esté a discusión, no ahora cuando lo que está sobre el tapete es si va a Comisión o no.

El Diputado Cruz Eduardo continuó en su discurso, aclarándole al Presidente que él no se refirió a nadie en particular, pero sí desea decir, que aquí se está utilizando el tiempo en la creación de una burocracia en la que se están gastando los dineros del pueblo. Que, aquí hay incentivo para la producción en todo en vista de que hace falta de todo, pero no se puede obligar mediante una Ley a que un agricultor sea cual sea la actividad agrícola a que se dedique para que siembre esos rubros que menciona el proyecto de ley sometido por el Diputado Juan Lopez....

Nuevamente el Diputado Presidente interrumpió al Diputado Cruz Eduardo conminándolo a que se ajustara a los Reglamentos y no siguiera extendiéndose en el fondo del proyecto.

El Diputado Cruz Eduardo le contestó al Presidente que él no desconocía los Reglamentos de la Cámara, y precisamente por ello planteaba en estos momentos una moción de rechazo al proyecto.

El Presidente le indicó al Diputado Cruz Eduardo que una moción de rechazo sólo cabía cuando ya se estaba discutiendo el fondo, lo que no era el caso. Que, el artículo 23 de los Estatutos de la Cámara es claro cuando dice (lo lee)

ENVIADO el proyecto de ley al seno de la Comisión Permanente de Agricultura.

Por Secretaría se procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de ley procedente del Senado de la República, por medio del cual en toda Provincia en cuyo territorio se exploten a escala comercial recursos naturales no renovables, recibirá por lo menos un 50/o de los beneficios que por esas actividades obtengan las empresas que exploten dichos recursos.

El Diputado Rafael Molina Lluberes mocionó en el sentido de que sólo se leyera el informe de la Comisión Senatorial que estudió el asunto en la Cámara Alta.

Sometido este pedimento a votación: **APROBADO.**

-En efecto, por Secretaría se dió lectura al referido informe, y a seguidas el Presidente sometió el proyecto a primera discusión.

Expresó el Diputado Bolívar Abreu Fernández, que hoy tienen en sus manos un proyecto de ley que viene a brindar a las Provincias donde se exploten recursos naturales no renovables, la oportunidad de crear las instituciones y mecanismos necesarios para que una vez desaparezcan esos recursos, se puedan afrontar los graves problemas que acarrearán, por ejemplo, los yacimientos mineros. Que, hace más de un año que un proyecto similar a éste fue presentado, pero el mismo perimió por haber pasado dos Legislaturas sin que fuese aprobado definitivamente por las Cámaras Legislativas. Que, urge que estas medidas tengan fuerza de Ley, por lo que mociona para que el proyecto sea declarado de URGENCIA

y se conozca hoy en dos sesiones consecutivas.

La anterior solicitud fue apoyada por el Diputado Braulio Adames Espino.

Significó el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardi, que en un país con tradiciones y mecanismos institucionales, no haría falta que se legislara para especializar fondos ni para garantizar que una Provincia, un Estado o Departamento, reciba una cuota-parte de los beneficios obtenidos por la explotación de sus recursos no renovables. Desgraciadamente la República Dominicana no es una excepción y se hace necesario ya que se protejan a esas Provincias a las cuales la Naturaleza depositó en sus entrañas, riquezas que servirán para alimentar su acervo económico y financiero, y no sólo a tales Provincias, sino al Estado mismo. Es por ésto que este proyecto de ley tiene una justificación incuestionable. Porque por ejemplo, la Provincia de Juan Sánchez Ramírez ¿qué ha recibido desde que allí se comenzó a explotar la mina de oro y plata de Pueblo Viejo? ¡nada!. Pero tampoco el desarrollo económico del país ha recibido nada, ya que en franca trasgresión de los principios más fundamentales de la ortodoxia económica, los recursos económicos no renovables por la explotación del oro y la plata, han sido dilapidados y se han ido por el "tonel sin fondo del gasto público corriente" Otro ejemplo es el de la Provincia de Pedernales, con su mina de bauxita en Cabo Rojo, donde la Alcoa Exploration Company es la única que se ha beneficiado de manera sustancial, mientras el Estado ha sido la víctima propiciadora. Por las razones expuestas, es que pide a todos en la Sala que den su aprobación decidida a este proyecto de ley.

El Diputado Rafael Molina Llubes expresó, que en realidad es la tercera vez que es presentado este proyecto de ley y todos conocen más que bien su contenido. Por lo tanto, pide una clausura de discusiones.

El Diputado Juan de Dios Ventura Soriano respaldó el cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de discusiones. APROBADO.

Sometida a votación la moción de declaratoria de URGENCIA. APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado José Altagracia Goris Ureña, por medio del cual se establece que los programas de educación primaria del país incluirán una asignatura educativa sobre arbolización forestal. El proyecto también está firmado por los Diputados Nicolás Vicente Ciccone Comas e Isidro Renato de Jesús González Disla.

ENVIADA esta pieza a la Comisión Permanente de Educación.

Después de leerse por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley REINTRODUCIDO por el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo, mediante el cual será requisito indispensable para la obten-

ción de certificados de suficiencia en los estudios primarios, intermedios, secundarios y técnicos, la presentación de una Certificación de arbolización.

ENVIADO el proyecto de que se trata a la Comisión Permanente de Educación.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de todos los presentes el proyecto de ley presentado por el Diputado David Enrique Olivero Segura, mediante el cual se concede una pensión estatal de RD\$ 200.00 mensuales a la señora Altagracia Feliz Vda. Cuello.

El proponente del proyecto, Diputado Olivero Segura, ampliando los considerandos del mismo, exhaltó las cualidades y méritos que hacen justa esta pensión para esta señora que además tiene la avanzada edad de 74 años.

El Diputado Tomás Hernández Alberto solicitó que el proyecto fuese liberado del estudio de Comisión y se conociera hoy en primera lectura. Esta petición fue respaldada por el Diputado Teódulo Valenzuela Pérez.

Sometido a votación el pedimento anterior. APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie pidió la palabra.

Sometido el asunto a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 12.25 del mediodía.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Eladia Medina
Secretaria Ad-Hoc

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 15

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y ELADIA MEDINA (Secretaria Ad-Hoc)**

En la Ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Battle, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Fardington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domerciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel

Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Herández Alberto, Eligio Antonio Jaquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Plón, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amade Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Altonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Joaquín Cabrera Joa, Es-

tela Altagracia Carballo de Feliú, Juan Pablo Gómez, Ramón Antonio González Hardy, Eladio Pérez Núñez, Pedro Rivera Abréu, Plinio Evangelista Rodríguez y Rafael Armando Vallejo Lora.

EN USO DE LICENCIA. Miguel Angel Reynoso Sicard y Juan Gil Batlle.

Los Diputados Tony Rafull Tejada, Ambiorix Díaz Estrella, José Ramón Fadul y Caonabo Javier Castillo, se encuentran en la ciudad de Ginebra, Suiza, en representación oficial de la Cámara de Diputados.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue designada Secretaria Ad-Hoc la Diputada Eladia Medina, en ausencia del Titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Luego de su lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, mediante el cual

se crea una Secretaría de Estado de Asuntos Fronterizos.

APROBADO en segunda discusión.

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado de la República, por medio del cual en toda Provincia en cuyo territorio se exploten a escala comercial recursos naturales no renovables, recibirá por lo menos un 50/o de los beneficios que por esas actividades obtengan las empresas que exploten dichos recursos.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 12:50 del mediodía.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Eladia Medina
Secretaria Ad-Hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 16

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO (JUEVES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS' CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
MAXIMO ALEJANDRO FLORES, COMO SECRETARIO AD-HOC

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados. Hugo Tolentino Dipp, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, José Altagracia Goris Ureña,

Eladio Antonio Henríquez, Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javiar Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberés Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Daniel Rosa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA. William Soto Medina, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Rubén Darío Espaillat Inoa, Ramón García de la Cruz, Juan Pablo Gómez, Ramón Antonio

González Hardy, Silverio López Gutiérrez, Mérido Félix Medina, Eladio Pérez Núñez, Carlos Ml. Quezada Durán, Pedro A. Rivera Abréu, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez y Rafael Armando Vallejo Lora.

EN USO DE LICENCIA: Juan Gil Batlle y Miguel Angel Reynoso Sicard.

Los Diputados Tony Rafull Tejada, Ambiórix Díaz Estrella, José Ramón Fadul y Caonabo Javier Castillo se encuentran en Ginebra, representando a la Cámara de Diputados en el Congreso anual de la Unión Parlamentaria Mundial.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión, al tiempo que designó al Diputado Máximo Alejandro Flores como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del Titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Antes de concederle un turno de procedimiento al Diputado Darío de Jesús, el Presidente de la Cámara anunció que la madre del Legislador Silverio López Gutiérrez había fallecido en el día de ayer, y por haber llegado esta noticia de manera tardía, no fue posible enviar una Corona de flores ni se pudo designar una Comisión de diputados que asistiera a tiempo a las exequias de la señora madre del Legislador López Gutiérrez. No obstante, él envió, en nombre de este Cuerpo Legislativo y del suyo propio, un telegrama de condolencias al Diputado Silverio López Gutiérrez.

A seguidas, hizo uso de la palabra del Diputado Darío de Jesús para referirse al Artículo No. 3 de los Reglamentos Internos de la

Cámara y, específicamente, al inciso "e" de dicho artículo, que expresa lo siguiente:

"El Presidente debe fijar en la Orden del Día, al final de cada Sesión, los asuntos que hayan de discutirse en la próxima Sesión, sujetándose a las reglas establecidas en el Art. 82 de este Reglamento".

Continuando con su intervención, el Legislador Darío de Jesús externó que en el día de ayer pretendía pedir el aplazamiento del proyecto de ley referente a la creación de la Secretaría de Estado de Asuntos Fronterizos, en razón de que no fue posible que el Bloque Parlamentario del PRD fijase una posición respecto al mismo; ya que ni siquiera tenían en sus manos el susodicho proyecto, para analizarlo y estudiarlo. Refiriéndose al Art. 3 —literal 'e'— exteriorizó, que ya era tiempo de que la Presidencia de la Cámara Baja le diera cumplimiento al mismo, pues muchas veces los proyectos de ley que se someten a la consideración del Pleno, son enviados a Comisión eximiéndose de su lectura; y entonces cuando retornan al Hemiciclo, para su discusión, casi siempre lo que se lee es el informe de la misma. Apuntó que, debido al dinamismo que caracteriza la vida parlamentaria, se conoce una gran cantidad de proyectos, por lo que resulta muy difícil darle seguimiento a todas y cada una de esas piezas legislativas. Finalmente puntualizó, que sería beneficioso, tanto para la Cámara de Diputados como para el país, que se ledé estricto cumplimiento a esa parte de los Reglamentos y que, en consecuencia, se fije con un día de antelación los proyectos que vayan a ser discutidos en la siguiente Sesión, en aras de que todos los Diputados asistan a la plenaria debidamente documentados y con posiciones previamente determinadas.

El Presidente le expresó al Diputado Darío de Jesús que, contrario a lo que él (Diputado Darío de Jesús) pensaba, y que debería saber por ser el vocero del Bloque del P.R.D., la Presidencia de la Cámara fija y elabora inmediatamente después de terminada la sesión, la Orden del Día siguiente, lo cual puede ser comprobado en las oficinas de Secretaría. Que, el Art. 3 (literal e) de los Reglamentos no especifica que el Presidente tiene que anunciar la Agenda de la próxima Sesión por la prensa, ni comunicarle verbalmente o por escrito a los diputados los Proyectos de Ley a conocerse en la misma. Que, los Legisladores que estuviesen interesados en conocer la Orden del Día de la próxima Sesión, podían perfectamente pasar por Secretaría y allí se enterarían de ésta. Subrayó, a seguidas, que los Diputados tenían que acostumbrarse a la Democracia y que sentía mucho discrepar de lo externado por el Diputado Darío de Jesús en el sentido de que ningún diputado del P.R.D. habló del aludido Proyecto de Ley, puesto que en la discusión de esa pieza legislativa, de los 22 diputados que habían inscritos, hablaron 7 oradores a favor —incluyendo diputados perredeístas— y fue luego cuando la Sala aprobó un cierre de debates. Reiteró, concluyendo, que hay que respaldar las decisiones mayoritarias de la Cámara de Diputados y quienes se opongan a ellas, en términos aislados, ofenden a la Democracia, no a la persona del Presidente de este Cuerpo Legislativo.

Tomó el uso de la palabra, agotando un turno previo a los trabajos fijados en la Agenda, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, cuya exposición presentada por escrito se transcribe textualmente a continuación:

“Pienso que las pugnas políticas, relevadas a un nivel informativo injustificado,

han colocado al país en un plano secundario. En efecto, los problemas fundamentales, cuyas soluciones no admiten más postergaciones, se desdeñan, consciente o inconscientemente, con olímpica irresponsabilidad. Sus protagonistas no se dan cuenta, obnubilados por ese morboso quehacer, que la sociedad dominicana está en el umbral de una catástrofe.

Me refiero, en pocas palabras, al deterioro sistemático del medio ambiente. No me equivoco si confieso, con la franqueza que me caracteriza, que son pocos los colegas que conocen, incluyendo a los que provienen del interior del país, esta realidad, pero tengo la certidumbre de que este tema, por su importancia, merecerá su atención y provocará en ellos inquietudes que nunca antes habían sospechado tener porque no eran parte de sus preocupaciones prioritarias.

Era mi propósito, desde luego, hacer un balance del cuadro patético de la situación ecológica, pero tal empeño no es fácil en un país donde se carece de datos estadísticos precisos. No obstante, los que se tienen a la mano, aun cuando no reflejan objetivamente la realidad que pretendo describir, son lo suficientemente demostrativos como para alarmar al más indiferente de los dominicanos.

Un marco referencial apropiado, debido a su rigurosidad científica, es el estudio titulado “Perfil Ambiental del País, Un Estudio de Campo”, realizado en 1980 por un equipo de expertos norteamericanos y dominicanos. Este trabajo, producto de un encomiable esfuerzo del Gobierno pasado, se quedó, como otros, en una

simple intención, puesto que fue archivado y algunos ejemplares andan por ahí, como el que conservo en mi biblioteca, buscando quién se ocupe de implementar sus recomendaciones.

La deforestación, que es un efecto de variadas causas, es el problema más grave y el cual no ha sido encarado por ningún Gobierno con eficiencia. Obviamente, para impedirla habría que desarrollar una verdadera Reforma Agraria, porque se ha comprobado que el régimen vigente de la propiedad de la tierra influye poderosamente sobre la tala indiscriminada de los bosques.

Si se hiciera un análisis retrospectivo, cuya profundidad obligaría a agotar varias horas a cualquier orador, se determinaría que la deforestación comenzó en el país desde que comenzaron a establecerse, con criterios netamente capitalistas, las primeras plantaciones de caña, puesto que donde hoy se ha extendido ese cultivo eran bosques inmensos.

Igualmente, la crianza de ganado, en grandes extensiones de tierra, se hizo y se hace aún con el sacrificio de la vegetación boscosa para que las vacas pastaran, con amplitud, a costa de someter al país a graves problemas ecológicos, amén de que, posteriormente, los aserraderos, desde la época de Trujillo hasta la fecha, han segado la riqueza forestal en forma criminal.

Debido a la deforestación, se han secado más de cuatrocientos ríos con su secuela de sequía y de agotamiento de los recursos naturales renovables; y todo esto ha contribuido a la disminución progresiva de las tierras aptas para cultivo y al consecuente empobre-

cimiento del país, haciéndolo más dependiente y, al mismo tiempo, menos soberano.

Se podrá argüir, sin embargo, que se han hecho esfuerzos, como la declaratoria oficial del llamado "Año de la Reforestación", pero si se hace un inventario de resultados sólo se podrá detallar que se establecieron algunos viveros y se repoblaron de plantitas unas cuantas lomas, pues faltó tiempo y los recursos económicos, así como una masiva cooperación ciudadana.

Tampoco se realizó una campaña educativa que creara una mística capaz de mover al grueso de la población al trabajo reforestador. Si algo hizo el Gobierno en ese sentido fueron tímidas jornadas dominicales, y a regañadientes, donde burócratas con las sentaderas encallecidas por la holgazanería bien retribuida apenas pudieron moverse para sembrar algunos arbolitos.

De manera que, pese a las aparentes muestras de preocupación oficial, se continúan secando los acuíferos y los suelos siguen erosionándose rápidamente, mientras las presas millonarias se colman de sedimento por falta de un adecuado y sistemático programa de mantenimiento.

El clima se ha tornado, como derivación lógica, más cálido y las lluvias escasas en sitios donde anteriormente eran frecuentes. Y lo peor es que se ha arraigado un consuelo masoquista al pensarse que la Naturaleza del país vecino está más degradada que la del nuestro. Inútil consuelo, pues pronto lo alcanzaremos en miseria a no ser que actuemos desde ahora de manera responsable.

A pesar de la Ley 705 que prohíbe abso-

lutamente el corte de árboles, el Gobierno apadrina desmontes con el eufemismo de una especie de "manejo racional", como por ejemplo en el bosque "La Celestina", en San José de las Matas, dando un mal ejemplo que le restó autoridad y confianza en la ciudadanía. En contraste hay que aplaudir los resultados del Plan Sierra y algunos proyectos promovidos por instituciones privadas.

¿Dónde están los planes de reforestación que el país necesita urgentemente? Llegará el momento en que ni los viveros serán suficientes mientras no se detenga la despiadada deforestación; mientras no se establezcan sistemas alternativos para la obtención de leña y carbón para la cocción de alimentos de la inmensa mayoría de la población y para las innúmeras panaderías, lavanderías, hornos de cal, etc.

Un Proyecto de Ley encaminado a encarar ese problema fue presentado por mi en esta Cámara de Diputados la semana pasada. Esa pieza legislativa, de fácil implementación, pone en manos de la Comisión Nacional de Política Energética la dirección en el establecimiento de fincas energéticas, con recursos provenientes del 30o/o de los billetes y quinielas no vendidos y premiados de la Lotería Nacional.

Aún no se ha puesto a funcionar efectivamente el primer digestor anaeróbico, ni se ha elaborado el primer litro de alcohol para hornillas económicas, ni se ha fabricado la primera briqueta, ni se ha establecido la primera finca energética.

Tampoco se han evacuado, ni mucho menos asentado en tierras cultivables, a los campesinos nómadas que deambulan por las cordi-

lleras y parques nacionales cortando, quemando, haciendo carbón y estableciendo conucos rotatorios. Es indignante la impunidad ante la ley de muchos terratenientes que quemar bosques para hacer siembras o pasto para ganado en tierras inadecuadas para esas actividades, generalmente en grandes pendientes, lo cual acelera la degradación edafológica.

Por otra parte, está el problema de la contaminación, para hacer más patética la situación ecológica del país. Continúan vertiéndose desechos industriales nocivos en los ríos de distintas provincias del país. Ciertos empresarios no tienen misericordia de la fauna marina ni de las personas que viven río abajo, mientras las autoridades se hacen de la vista gorda cuando se trata de proteger la salud del pueblo.

Se dan casos de envenenamiento por plomo inhalado (el saturnismo), endisemas y bronquitis crónicas en personas que viven dentro del área de influencia del "Triángulo de la Muerte", en esta ciudad capital.

Hace pocas semanas, bajo los auspicios de personas interesadas en proteger nuestro medio ambiente, propiciamos un estudio del problema de la contaminación en la ciudad de Santo Domingo y nos dimos cuenta de que, debido a la existencia de la Fábrica de Cemento situada en Villa Mella y de la planta eléctrica de Timbeque y de otras fuentes contaminadas, prácticamente no se podrá respirar dentro de poco tiempo en un área ya extendida en la ciudad colonial.

En el campo, plaguicidas letales son utilizados para capturar peces, camarones y jibas, que luego son vendidas a clientes incau-

tos. Mueren ejemplares de ganado, desaparecen las abejas e innumerables personas son víctimas inconscientes de envenenamiento por el uso, el abuso y el mal uso de los agro-químicos tóxicos que se expenden libremente y se aplican sin la más elemental protección ni cuidado.

Pero el colmo es que las propias autoridades sanitarias esparcen el cancerígeno DDT en el interior de viviendas rurales, cocinas y enseres incluidos, con el pretexto de una alegada campaña de erradicación del paludismo, sin tener en cuenta que el mosquito *Anopheles albomanus*, vector de este flagelo, ha creado, a través de los años una efectiva resistencia a este y a otros insecticidas organoclorados, pero que el ser humano no es inmune a sus efectos venenosos.

En las farmacias se venden medicinas prohibidas o restringidas en los países donde fueron patentadas originalmente. Los técnicos de salud pública no se dignan a vedar el expendio de sustancias de comprobada peligrosidad para la salud humana. La calidad de la vida del dominicano se ve amenazada por un mercado plagado de productos alimenticios descompuestos, pasados de fecha de garantía con colorantes y sabores artificiales. ¡El corolario apocalíptico de esta situación es evidente!

En días pasados, un periodista preocupado por los problemas ecológicos, por la preservación del medio ambiente y la conservación de nuestras bellezas naturales, el colega Félix Doucudray, se hizo eco de una maniobra encaminada a desnudar uno de los lugares más hermosos de nuestra geografía, casi el único en su género que existe en América Latina. Me refiero al mini-desierto llamado "Las Dunas de Caldera", donde a una empresa —ME-

TALDOM— que tiene interés en extraer arena en menoscabo de nuestras propias defensas naturales, se le va a dar una concesión en ese sentido. De consiguiente, si ello se hiciere no solo desaparecería la belleza natural de ese paisaje que parece una extrapolación de un desierto de otros continentes, sino que también la propia defensa de la bahía de Caldera, donde está situada la principal instalación naval de la República Dominicana, correría un serio peligro frente a cualquier contingencia meteorológica. En tal orden de ideas concluyó esta intervención, llamando la atención de la Cámara de Diputados sobre este planteamiento acerca de la situación económica del país, y muy particularmente, sobre esa concesión que se pretende dar a METALDOM para extraer arena de las Dunas de Caldera a fin de hacer grandes negocios en el extranjero y obtener, a costa de la erosión de nuestro territorio, pingües beneficios. Asimismo, en adición a los anteriormente expuesto, quiero pedirles a la Presidencia que debido a esta preocupación que aquí se ha externado, se sienta movido a escribirle una carta al Secretario de Estado de Obras Públicas, en nombre de la Cámara de Diputados, con el propósito de que se impida que se le de esa concesión a la aludida empresa; y que esta inquietud, que debe estar por encima de las querellas partidistas, sirva para que la semana próxima se conozca en este Hemiciclo el Proyecto de ley que establece la creación de las fincas energéticas, ya que este es un problema que está afectando la economía dominicana".

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez saludó la iniciativa de Velázquez Maynardi sobre el problema ecológico del país, y añadió, que sería bueno que los legisladores se edifiquen en el sentido de que existe una Ley

que prohíbe la extracción de arena para exportación que no sea de mina; y en caso de que sea de mina, sólo se podrá realizar la extracción con permiso de la Secretaría de Obras Públicas.

El Diputado José A. Goris Ureña exteriorizó que la situación ecológica actual es grave, pues muchos de nuestros ríos han mermado en un 40o/o su caudal por la deforestación y por la erosión de los suelos, significando que ello es debido, en gran parte, por la ausencia de programas adecuados de los Gobiernos de turno. Se refirió ampliamente a aspectos del tema tratado, respaldando completamente la exposición del Diputado Miguel Angel Velázquez Maynardi.

Hizo uso de la palabra, en turno de información, el Diputado Federico Antún Batlle, para expresar, que habiendo la Cámara de Diputados aprobado una resolución tendente a solicitar al Poder Ejecutivo la reapertura de Radio Central que permanece clausurada aún y tomando en cuenta que el objetivo del cierre de esa emisora ha sido acallar la voz del vocero del Partido Reformista, el Programa

Orientación Reformista, los diputados del Bloque de ese Partido "hemos decidido retirarnos, como una manera de protestar enérgicamente ante un hecho tan lamentable".

En efecto tras las palabras del Diputado Antún Batlle, los legisladores reformistas se retiraron del recinto cameral —con excepción del Diputado Alberto Cruz Eduardo—, pese al llamado de la Presidencia de la Cámara en el sentido de que permanecieran en el Hemiciclo. Frente a esta situación, el Presidente ordenó el Pase de Lista a fin de que se determinara si existía el QUORUM requerido para sesionar válidamente. Minutos después se constó que sólo habían 44 diputados presentes, cifra inferior a la cantidad que constitucionalmente se necesitaba para continuar con los trabajos. En tal virtud, el Presidente se vió completado a levantar la Sesión siendo las doce horas y diez minutos (12:10) de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Máximo Alejandro Flores,
Secretario Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 17

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ABRIL (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cuarenticinco minutos (10:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bodas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Bure, Estrela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orebe y Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Js. González Disla, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Mélido Feliz Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio

Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Perez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle y Silverio López Gutiérrez.

EN USO DE LICENCIA: Miguel Angel Reynoso Sicard.

Los diputados Tony Rafull Tejada, Ambiorix Díaz Estrella, José Ramón Fadul y Caonabo Javier Castillo, se encuentran en Ginebra, Suiza, en representación de la Cámara).

Comprobándose que no había el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantará ACTA DE COMPARECENCIA

En FE de lo cual se levanta esta ACTA de Comparecencia, que la firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

William Soto Medina	Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Braulio Adames Espino	Pedro Alejandro Aguirre
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez	Rafael Antonio Belén
Tomás Beltré	Vicente Bengoa Albizu
Ramón Alfredo Bordas Gómez	Norge Botello Fernández
José Miguel Brea Gutiérrez	Domiciano Brito Benítez
Juan de la Cruz Buret	Damián Castro Tejeda
Estela Alt. Caraballo de Feliú	Carlos Julio Cuello Terrero
Darío de Jesús	Jacinto de los Santos
Loweskyi de Oleo Ramírez	Jesús Ma. del Orbe Gómez
José María Díaz	Rafael Ramón Díaz Filpo
Julio César Dotel Pérez	Euclides Durán
David Escotto Veloz	Manuel Demóstenes Feliz R.
Sebastián García de León	Juan Pablo Gómez
Almanzor González Canahuate	Eligio Antonio Jáquez Cruz
Isidro Renato de Js. González Disls	Bienvenido Javier Andújar
Rafael Elpidio Lara de Pool	Juan López
Amadeo Lorenzo Ramírez	Luis Giordano Mancebo
Juan Mañón	Marcos Martínez
Mélido Feliz Medina	Ramón Medina
Eladia Medina	Marcio Mejía-Ricart y Guzmán
Ligia Amada Melo de Cardona	Víctor Tomás Méndez Méndez
Manolo Montero Florián	Siquió Augusto Ng de la Rosa
María Elena Pérez Ferreras	Ramón H. Pichardo
Lorenzo Polanco	Plinio Evangelista Rodríguez
Nerso Radhamés Rodríguez Valerio	Lorenzo Rosario Díaz
Fausto Vargas Castillo	Miguel Angel Velázquez Mainardy
Manuel Ramón Ventura Camejo	Juan de Dios Ventura Soriano
Abraham Watts de la Rosa	

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 18

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María de Orbe y Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Angel Salvador Forastieri Toribio, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Gior-

dano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Feliz Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marció Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavarez, Miguel Angel Velázquez Mainardy y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Pedro Antonio Rivera Abreu, Ramón H. Pichardo, Silverio López Gutiérrez, Ramón García de la Cruz.

Los Diputados Tony Rafull Tejada, Caonabo Javier Castillo, Ambiorix Díaz Estrella y José Ramón Fadul, se encuentran en Ginebra, Suiza, representando de manera oficial a la Cámara.

Comprobándose que no había el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantase Acta de Comparecencia.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que firman el diputado Presidente y todos los Diputados Presentes.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

William Soto Medina	Carlos Bartolomé Lalane M.
Braulio Adames Espino	Pedro Alejandro Aguirre
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez	Rafael Antonio Belén
Ramón Alfredo Bordas Gómez	José Miguel Brea Gutiérrez
Estrela Altagracia Caraballo de Feliú	Damián A. Castro Tejeda
Carlos Julio Cuello Terrero	Ramón Custodio Fabián
Darío de Jesús	Jacinto de los Santos
Loweskyi de Oleo Ramírez	Jesús María del Orbe Gómez
José María Díaz	Rafael Ramón Díaz Filpo
Evaristo D'Oleo Mateo	Julio César Dotel Pérez
Euclides Durán	David Escotto Veloz
Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez	Angel Salvador Forastieri T.
Juan Pablo Gómez	Almanzor González Canahuat
Eladio Antonio Henríquez Grullón	Tomás Gregorio Hernández
Eligio Antonio Jáquez Cruz	Bienvenido Javier Andújar
Rafael Elpidio Lara de Pool	Juan López
Amadeo Lorenzo Ramírez	Luis Giordano Mancebo
Juan Mañón	Marcos Martínez
Fausto Antonio Matos Gómez	Mélido Felix Medina
Ramón Medina	Eladia Medina
Marcio Mejía-Ricart y Guzmán	Víctor Tomás Méndez Méndez
Manolo Montero Florián	Siquió Augusto Ng de la Rosa
María Elena Pérez Ferreras	Miguel Angel Reynoso Sicard
Plinio Evangelista Rodríguez	Nerso Radhamés Rodríguez Valerio
Lorenzo Rosario Díaz	Luz María Taveras de Tavez
Miguel Angel Velázquez Mainardy	Juan de Dios Ventura Soriano

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA NO. 19

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE ABRIL (JUEVES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS DIPUTADOS: CARLOS B. LALANE MARTINEZ Y
ESTELA A. CARABALLO DE FELIUE (SECRETARIA AD-HOC)**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y treinta minutos (11.30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos B. Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Estela A. Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe y Gomez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D. Oleo Mateo, Julio Cesar Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Amadeo Lorenzo Ra-

mírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Eladio Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amade Melo de Cardona Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Plinio Evangelista Rodríguez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón García de la Cruz y Silverio López Gutiérrez.

Los diputados Tony Rafull Tejeda, Ambiorix Díaz Estrella, José Ramón Fadul y Caonabo Javier Castillo, se encuentran en Ginebra, Suiza, en representación oficial de la Cámara.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy solicitó un turno "de orden" al Presidente, y al serle concedido, expresó, que de inmediato abandonaría el Hemiciclo en señal de protesta porque no se le había otorgado la palabra cuando momentos antes de iniciarse esta Sesión, el Presidente, con motivo de celebrarse hoy el "Día del Periodista", les ce-

dió sendos turnos a los voceros de los bloques para que agotaran intervenciones a fin de congratular a los miembros de la Prensa tanto aquí presentes como del país en general. Que, la Presidencia, no obstante haber anunciado que sólo hablarían esos Diputados, sin embargo, permitió al Diputado Ramón Custodio Fabián que hiciera uso de la palabra, y a él (el Diputado Velázquez Mainardy) no le dió la oportunidad para manifestarse en esta fecha tan significativa.

El Presidente indicó, que le sorprendía la actitud asumida por el Diputado Velázquez Mainardi, puesto que fue él quien precisamente advirtió en aquellos momentos que debían apresurarse ya que casi estaba llegando al Recinto Cameral el Presidente del Comité Olímpico Internacional, el señor Juan Antonio Sa-

maranch, que sería recibido en Comisión General de esta Cámara.

No obstante las palabras del Presidente, el Diputado Velázquez Mainardy se ausentó de la Sala.

La Presidencia ordenó un conteo de los presentes y al comprobarse que con la ausencia del Diputado Velázquez Mainardy el QUORUM se había roto, declaró SUSPENDIDA la sesión.

La Sesión se suspendió siendo las 11:45 de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Estela A Caraballo de Feliú
Secretaria Ad-Hoc

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 20

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las nueve horas y treinta y cinco (9:35) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rarafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Boras Gomez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Gil Battle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Feliz Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Mé-

dez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Ner-so Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camero y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Damián Alta-gracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón García de la Cruz y Eladio Pérez Núñez.

Los Diputados Tony Rafull Tejeda, Ambiorix Díaz Estrella, José Ramón Fadul y Caonabo Javier Castillo se encuentran en Ginebra, Suiza, representando a la Cámara de Diputados en el Congreso anual que celebra la Unión Parlamentaria Mundial.

Siendo las 9:35 de la mañana se realizó el primer Pase de Lista, determinándose que no había en la Sala la cantidad de legisladores requerida constitucionalmente para sesionar. Una hora más tarde (a las 10:35 A.M.), en sujeción a lo que estipulan los Párrafos IV y V del Art. 10 de los Reglamentos Internos de la Cámara, se procedió al segundo Pase de Lista, constándose que aún no existía el QUORUM nece-

sario para el inicio de los trabajos, pues sólo se hallaban en el Hemiciclo 56 diputados. En tal virtud, el Diputado Presidente se vió precisado a ordenar que se levantara Acta de Comparecencia.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA DE COMPARECENCIA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados Presentes.

Hugo Tolentinio Dipp,
Presidente

William Soto Medina,
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez
Tomás Beltré
Ramón Alfredo Bordas G-omez,
José Miguel Brea Gutiérrez,
Juan de la Cruz Buret,
Jacinto de los Santos,
Jesús María del Orbe Gómez,
Rafael Ramón Díaz Filpo,
Julio César Dotel Pérez,
David Escotto Veloz,
Sebastián García de León,
Juan Pablo Gómez,
Eladio Antonio Henríquez Grullón,
Eligio Antonio Jáquez Cruz,
Juan López,
Luis Giordano Mancebo,
Marcos Martínez,
Mélido Feliz Medina,
Eladia Medina,
Ligia Amada Melo de Cardona,
Manolo Montero Florián,
María Elena Pérez Ferreras,
Miguel Angel Reynoso Sicard,
Nerso Radhamés Rodríguez Valerio,
Luz María Taveras de Tavárez,
Miguel Angel Velázquez Mainardy,
Juan de Dios Ventura Soriano,

Carlos B. Lalane Martínez,
Rafael Antonio Belén,
Vicente Bengoa Albizu,
Norge Botello Fernández,
Domiciano Brito Benítez,
Darío de Jesús,
Loveskyi De Oleo Ramírez,
José María Díaz,
Evaristo D'Oleo Mateo,
Euclides Durán,
Angel S. Forastieri Toribio,
Juan Gil Batlle,
Almanzor González Canahuate,
Tomás G. Hernández Alberto,
Bienvenido Javier Andújar,
Amadeo Lorenzo Ramírez,
Juan Mañón,
Fausto Antonio Matos Gómez,
Ramón Medina,
Marcio Mejía Ricart y Guzmán,
Víctor Tomás Méndez Méndez,
Siquió Ng. de la Rosa,
Ramón H. Pichardo,
Plinio Evangelista Rodríguez,
Lorenzo Rosario Díaz,
Fausto Vargas Castillo,
Manuel Ramón Ventura Camejo,

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 21

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS TONY RAFULL

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10.35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los Señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Alt. Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Jesús María del Orbe Gómez José María Díaz Rafael Ramón Díaz Filpo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardo-

na, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquiò Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón Pichardo, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Lorenzo Rosario Díaz, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Maynardí, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Carlos Julio Cuello Terrero, Lowesky de Oleo Ramírez, Ambiorix Díaz Estrella, José Ramón Fadul, Ramón García de la Cruz, Bienvenido Javier Andújar y Caonabo Javier Castillo.

Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10.35) de la mañana se procedió al primer pase de lista, determinándose que no existía el QUORUM reglamentario para sesionar válidamente. Una hora después se realizó el 2do. pase de lista y se constató que aún no existía en la Sala la cantidad de Diputados requeridos para que fueran iniciados los trabajos; por lo que el Presidente, en sujeción a lo estipulado en los Párrafos IV y V del Artículo 10 de los Reglamentos de la Cámara, ordenó que se levantara ACTA DE COMPARENCIA.

En FE de lo cual se redacta la presente

Acta de Comparecencia, que después de leída
aprobada y rubricada firman el Diputado Pre-

sidente y todos los Diputados presentes,
QUE CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

William Soto Medina,
Braulio Adames Espino,
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez,
Tomás Beltré,
Ramón Alfredo Bordas Gómez,
José Miguel Brea Gutiérrez,
Juan de la Crua Buret,
Damián Alt. Castro Tejada,
Jacinto de los Santos,
José María Díaz,
Julio César Dotel Pérez,
David Escotto Veloz,
Juan Gil Batlle,
Almanzor González Canahuate,
Tomás Gregorio Hernández Alberto,
Rafael Elpidio Lara de Pool,
Amadeo Lorenzo Ramírez,
Marcos Martínez,
Mélido Félix Medina,
Eladia Medina,
Ligia Amada Melo de Cardona,
Manolo Montero Florián,
María Elena Pérez Ferreras,
Santana Pérez Valdez,
Lorenzo Polanco,
Plinio Evangelista Rodríguez,
Luz María Taveras de Tavárez,
Miguel Angel Velázquez Mainardy,
Juan de Dios Ventura Soriano

Tony Rafull Tejada,
Pedro Alejandro Aguirre,
Rafael Antonio Belén,
Vicente Bengoa Albizu,
Norge Botello Fernández,
Domiciano Brito Benítez,
Estela Alt. Caraballo de Feliú,
Darío de Jesús,
Jesús María del Orbe Gómez,
Rafael Ramón Díaz Filpo,
Euclides Durán,
Sebastián García de León,
Juan Pablo Gómez,
Eladio Antonio Henríquez Grullón,
Eligio Antonio Jáquez Cruz,
Juan López,
Juan Mañón,
Fausto Antonio Matos Gómez,
Ramón Medina,
Marcio Mejía Ricart y Guzmán,
Víctor Tomás Méndez Méndez,
Siquio Augusto Ng de la Rosa,
Eladio Pérez Núñez,
Ramón Pichardo,
Miguel Angel Reynoso Sicard,
Lorenzo Rosario Díaz,
Fausto Vargas Castillo,
Manuel Ramón Ventura Camejo.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 22

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO (MIERCOLES) de 1983
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Perez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz,

Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Antes de dar inicio a los trabajos fijados en el Orden del Día, el Presidente le cedió la palabra al Diputado Manuel Ramón Ventura Camejo, expresando éste lo siguiente: que esta Cámara de Diputados en más de una ocasión ha dado muestras de sensibilidad y ser defensora de los derechos humanos y las libertades públicas, por lo que no puede hoy dejar de manifestar su "repudio" a la represión de que fue objeto el pueblo dominicano en los sucesos ocurridos la semana pasada en esta ciudad Ca-

pital y otros pueblos del interior del país. Por tal motivo solicita formalmente, que todos los presentes en señal de repudio a tales hechos de represión, guarden de pies un minuto de silencio. Hace esta proposición a nombre del bloque del PLD, siendo así él y sus colegas de partido, coherentes con la posición que siempre han asumido en el Hemiciclo.

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez dijo que estaba de acuerdo con que todos guardasen un minuto de silencio, pero no con el tipo de motivación expresada por su colega el Diputado que le precedió en la palabra, es decir, que ese minuto de silencio fuese guardado —no en repudio— sino por las lamentables pérdidas de vidas humanas. Que, si fuese en “repudio”, habría que buscar quiénes fueron los responsables que iniciaron e instaron a esos grupos para hacer los desórdenes callejeros.

Sometida a votación de la Sala la moción en el sentido de guardarse de pies un minuto de silencio por las muertes ocurridas: **APROBADA.**

En efecto, todos los presentes puestos de pies guardaron el minuto de silencio.

Señaló el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, que el día 30 del mes que acaba de transcurrir, él presentó por Secretaría un proyecto de Resolución en el que se condenan los atropellos y los crímenes cometidos durante los días 23, 24 y 25. Que, considera, que después de todos haber guardado un minuto de silencio por la matanza ocurrida, su proyecto de Resolución debe ser incorporado a la Agenda del Día de hoy, puesto que se trata de un problema que hiere sensiblemente la vida institucional y la vigencia de los derechos humanos y el propio estatuto democrático

que le da vigencia al Gobierno Nacional. Por ello pide formalmente que tal pieza se considere incluida en los trabajos del día.

El Presidente le indicó al Diputado Velázquez Mainardy, que realmente no había recibido su proyecto de Resolución, dado que el mismo fue tramitado antes de ayer y había que tomar en cuenta que ayer —martes— se celebraba el “Día del Trabajo”, no laborable.

Manifestó el Diputado Vicente Bengoa Albizu, que el bloque del PLD considera, que hoy, después de los acontecimientos que costaron la vida a más de cien dominicanos, hay más de 500 heridos y un sinnúmero de personas presas, la Cámara, no puede empezar a trabajar teniendo en la Agenda como primer punto a un simple proyecto de ley relativo a una pensión del Estado. Que, el bloque del PLD presentó un proyecto de Resolución similar al del Diputado Velázquez Mainardy, el cual solicita que sea incluido en el Orden del Día.

En protesta por no haber progresado sus mociones, protagonizaron una salida del Hemiciclo tanto el Diputado Velázquez Mainardy como todos los Diputados miembros del bloque del Partido de la Liberación Dominicana.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo, único legislador reformista que estaba presente, también decidió abandonar la Sala.

Sometida a votación la solicitud del Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy: **RECHAZADA.**

Sometido a votación el pedimento formulado por el Diputado Vicente Bengoa Albizu: **RECHAZADO.**

El Presidente, frente a la ausencia de los señalados Diputados, ordenó un Pase de lista para comprobar si había el número necesario reglamentario para continuar sesionando. Así se hizo, constatándose que había menos de lo requerido.

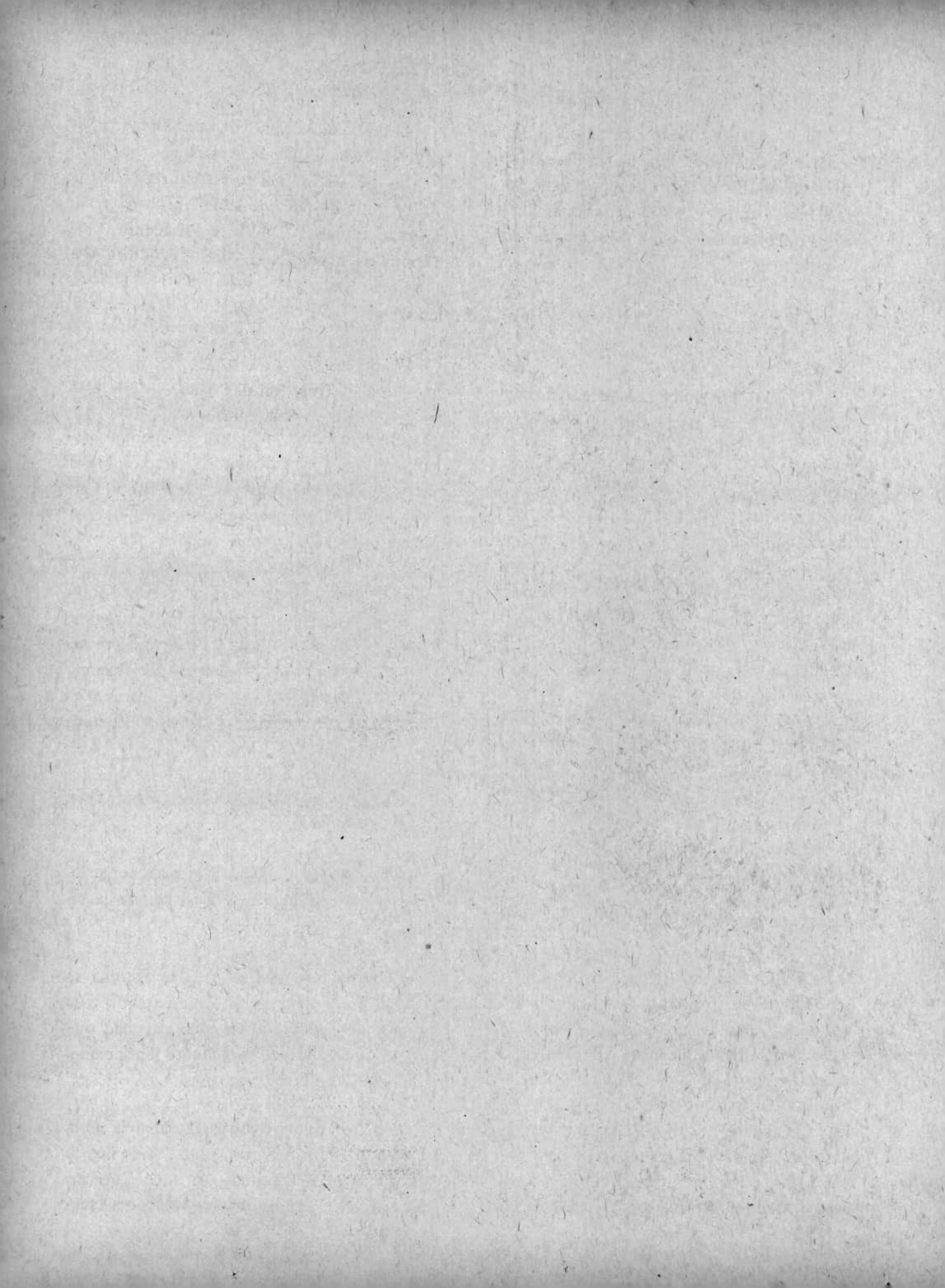
El Presidente declaró SUSPENDIDA la Sesión siendo las 11:05 de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, QUE CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario



**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 23

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MAYO (JUEVES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo, del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas (11.00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Perez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberro, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool,

Juan Lopez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy y Manuel Ramón Ventura Camejo.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan de Dios Ventura Soriano.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella se encuentra en Venezuela, representando a la Cámara de Diputados en una actividad que allí se desarrolla del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).....

Tras haber anunciado la Presidencia de la Cámara que el turno previo del día de hoy le correspondía al Diputado Amadeo Lorenzo Ramfrez, éste expresó a viva voz, que decli-

naba hacer uso de ese turno en pro de que la Cámara cuyas labores se han visto interrumpidas en estas últimas semanas por la ausencia de los legisladores reformistas, se abocara al conocimiento de los puntos fijados en la Agenda de la presente sesión.

A seguidas, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy solicitó un turno de procedimiento, a lo cual no obtemperó el Diputado Presidente, quien entendía que debían iniciarse ipso facto los trabajos fijados para el día de hoy. Frente a la posición asumida por el Titular de la Cámara, el Diputado Velázquez Mainardy decidió retirarse del Hemiciclo, en protesta por no permitírsele, en sujeción a preceptos reglamentarios, plantear a la Sala un asunto de procedimiento.

A continuación, el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo propuso que sea aplazado el conocimiento del primer punto de la Agenda, referente al proyecto de ley presentado por el Diputado David E. Olivero Segura, enderezado a conceder una Pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Altagracia Félix Vda. Cuello, el cual ya fue aprobado en primera lectura. Justificó su petición, señalando que el autor de la pieza citada no se hallaba en el recinto camerál, por lo que no valía la pena que la misma se discutiera sin la presencia de éste.

Sometida a votación la moción del Diputado Díaz Filpo. APROBADA.- APLAZADO el conocimiento del referido proyecto de ley.

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable rendido por la Comisión Especial encargada de estudiar el proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria

del Contrato de crédito, suscrito en fecha 18 de agosto de 1983, entre la Corporación Dominicana de Electricidad y la Firma FIAT TTG SPA, con el aval del Estado dominicano, para la reparación de la Central Turbo-Gas 'Los Mina'.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el Diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez expresó que, a primera instancia, parecería ser muy alta la tasa de interés que devengará el contrato en cuestión, del orden de un 10o/o, sin embargo, si ésta se compara con la tasa del mercado nacional de un 12o/o se arriba a la conclusión de que se esta frente a una buena opción. En tal virtud, y dada la necesidad de asistencia que demandan los problemas energéticos del país, exhorta a sus colegas a que impartan su voto aprobatorio al referido contrato, sin que el mismo sea objeto de discusión alguna.

Sometido a votación el aludido proyecto de resolución APROBADO, en única discusión.

Prosiguiéndose con el desarrollo de los trabajos, tomó el uso de la palabra el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez para mocionar en el sentido de que se liberara de lectura el texto del próximo proyecto a conocerse, relativo a la modificación de varios artículos del Código Civil y que, en su lugar, se leyera solamente el Mensaje Presidencial que acompaña al mismo y luego se remitiera a la Comisión Permanente de Justicia.

Por su parte, el Diputado Ramón Custodio Fabián entendió que, para edificación de los señores legisladores, debía ser leído íntegramente el señalado proyecto.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Lorenzo Ramírez en relación a que se eximiera de lectura el texto del proyecto de que se trata: APROBADA.

En consecuencia por Secretaría se dió lectura al Mensaje Presidencial introductorio del proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se modifican los artículos 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384 y 386 del Código Civil, relativos a la autoridad del padre y de la madre sobre sus hijos menores así como el artículo 954 del Código de Procedimiento Civil.

Sometido el proyecto a la consideración de la Sala, el Diputado Darío de Jesús solicitó formalmente que el mismo, en lugar de enviarse a la Comisión permanente de Justicia, fuera enviado a una Comisión Especial que tenga a bien designar la Presidencia de la Cámara para tales fines. Que, hace esta petición en vista de que la Comisión de Justicia está presidida por un legislador reformista, y como es de todos sabido, los diputados del P.R. desde hace un mes han retirado su participación en los trabajos parlamentarios, para los cuales los eligió el pueblo dominicano.

Significó el Diputado Presidente que, indiscutiblemente, la obligación del legislador, como genuino representante del pueblo, es estar presente en los trabajos camerales y contribuir con su participación y dedicación a la formación de leyes que beneficien al país; y que si bien es cierto que un diputado puede ausentarse en términos de protesta por determinada situación, ello no debe hacerse de manera reiterada, de tal suerte que con su ausencia pueda obstaculizar el trabajo del Poder Legislativo, que supone el funcionamiento de ambas Cámaras Legislativas. Que, los

legisladores reformistas, con su no participación en las sesiones de la Cámara Baja, han afectado los trabajos del Congreso Nacional, piedra angular de la institucionalidad democrática del país. No obstante a eso, entiende que no debe condenarse de manera definitiva a los diputados reformistas —a quienes exhorta para que retornen el próximo martes al Hemiciclo excluyéndolos de las labores comisionales. Por tanto, le solicitó al Diputado Darío de Jesús que retirara su propuesta encaminada a que se designe una Comisión Especial para el estudio del proyecto indicado y, consecuentemente, el mismo sea remitido a la Comisión Permanente de Justicia.

En nueva intervención, el Diputado Darío de Jesús reiteró su posición original, expresando su pesar de no poder complacer al Diputado Presidente en esta oportunidad.

Sometida a votación la moción del Diputado Darío de Jesús. APROBADA.

El Presidente designó como integrantes de la correspondiente Comisión Especial, a los señores Legisladores que se detallan subsiguientemente

Almanzor González Canahuate (la preside)
 José Ramon Fadul y Fadul
 Marcio Mejía Ricart y Guzmán
 Juan Lopez
 Lowesqyi De Oleo Ramírez
 Víctor Tomás Méndez Méndez

Previo lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley originado en moción del Diputado David Escotto Velloz, mediante el cual se crea el Juzgado de

Paz Especial de Tránsito, en la Provincia de San Pedro de Macorís.

Indicó el proponente de la pieza de referencia, que en los considerandos de la misma se explica con amplitud las razones que le motivaron proponer que en San Pedro de Macorís, cuya representación ostenta en este Hemiciclo, opere un Juzgado de Paz Especial de Tránsito, al igual que existe en Santo Domingo y en Santiago, Que, la materialización de esta iniciativa legislativa se hace urgente, habida cuenta de que en los últimos años se ha registrado un aumento considerable en la circulación de vehículos de motor en esa zona, y de que, consecuentemente, se ha incrementado el número de infracciones de tránsito en las horas no laborables del Juzgado de Paz ordinario de San Pedro de Macorís. Concluyó sus palabras, sugiriendo el envío de su proyecto a la Comisión de Justicia, para su estudio y opinión.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso la remisión del citado texto a la Comisión Especial que anteriormente se designó para el estudio del proyecto que modifica varios artículos del Código Civil, por las argumentaciones esgrimidas en esa ocasión por el legislador Darío de Jesús.

El Diputado Presidente ratificó la posición asumida por él en el proyecto de ley tendiente a reformar algunos artículos del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil.

Sometida a votación la moción del Diputado Lorenzo Ramírez. APROBADA.

Enviado el indicado proyecto a la Comisión Especial integrada por los legisladores:

Almanzor González Canahuate (la preside
José Ramón Fadul y Fadul
Lovesqyi De Oleo Ramírez
Marcio Mejía Ricart y Guzmán
Victor Tomás Mendez Méndez
Juan Lopez

Después de dársele lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley presentado por los Diputados Manuel Ramón Ventura Camejo y José Ramón Fadul, en virtud del cual se eleva a la categoría de Municipio, el Distrito Municipal de Licey al Medio, de la Provincia de Santiago.

Apuntó el Diputado Manuel Ventura Camejo que el Bloque de Diputados del PLD, en lugar de motivar este importante proyecto, protestará con su silencio por la represión que se mantiene contra amplios sectores de la vida nacional, así como por la forma "en que se nos ha impedido introducir a la Cámara una Resolución sobre los trágicos hechos acaecidos los días 23, 24 y 25 de abril en el país". Que los legisladores peledistas han permanecido en la Sala, como una manera de colaborar con los trabajos camerales, anunciando que los diputados Vicente Bengoa Albizu y Jose Ramón Fadul se encuentran en estos momentos en el Palacio de la Policía Nacional, denunciando la sustracción de algunos equipos del automóvil del legislador Bengoa Albizu.

Indicó el Diputado Presidente que es una lástima que los proponentes del proyecto no aprovechen esta oportunidad para motivarlo; expresando, por demás, la conveniencia de que el mismo sea enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía.

El Diputado José María Díaz deploró que este proyecto tan beneficioso, por motivaciones políticas, haya sido echado de lado por sus autores. Que, el Distrito Municipal de Licey al Medio es uno de los más progresistas de Santiago, y su ascenso de categoría representaría muy pocos gastos al Gobierno, en razón de que en este lugar existe toda la infraestructura requerida para que el mismo funcione como Municipio. Finalizó, pidiendo que el presente texto pasara al estudio de una Comisión Especial.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso que el citado proyecto, el cual hacía suyo el Bloque Parlamentario del PRD, fuera redimido de los trámites de rigor y, consiguientemente, sea aprobado en primera lectura hoy mismo.

Sometida a votación la solicitud anterior:
APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Juan de la Cruz Buret calificó de "oportunista" la posición asumida por los legisladores perredeístas, los cuales, a su juicio, se han querido aprovechar de la situación para capitalizar una iniciativa de los legisladores del PLD por lo que. . .

En estos momentos, el Diputado Presidente le pidió al legislador que hacía uso de la palabra, que retirara de su intervención la

expresión "oportunista", a lo cual no obtemperó el Diputado Buret. pese a que el Presidente le señalara que no se dejara llevar por los consejos del Diputado Botello Fernández.

A seguidas, se suscitó un cruce áspero de palabras entre el Diputado Norge Botello Fernández y el Diputado Presidente con relación a la posición asumida por el Diputado De la Cruz Buret, que desembocó en la retirada del Bloque de diputados del PLD. Mientras los legisladores peledeístas recogían pertenencias de sus curules, el Presidente de la Cámara sometió a votación en proyecto de ley en cuestión, siendo **APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

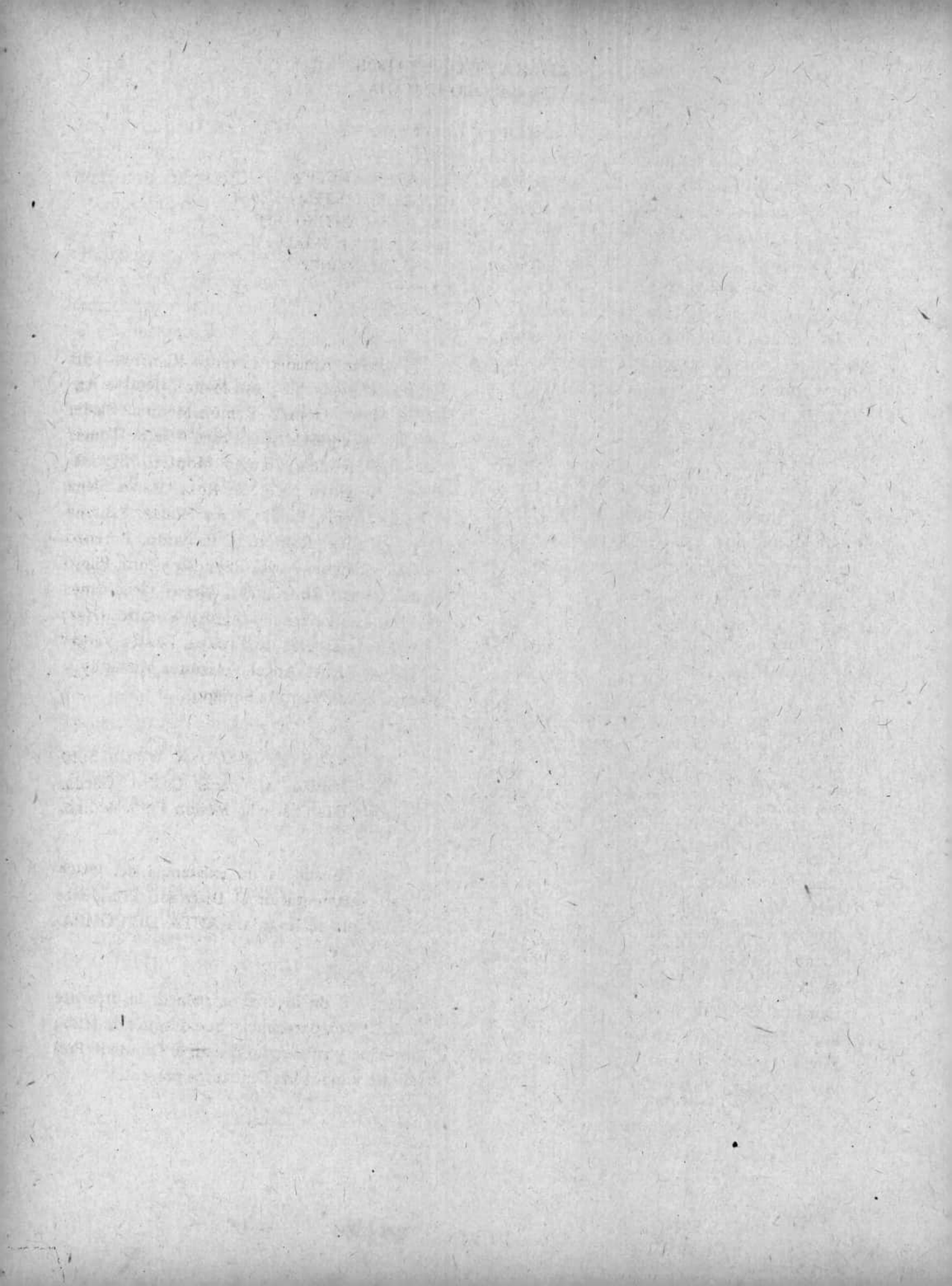
Después de haberse ausentado de la Sala el Bloque Parlamentario peledeísta, se procedió al conteo de los legisladores presentes, con el propósito de determinar si existía el QUORUM requerido para sesionar, constatándose luego que no había en el Hemiciclo la cantidad de Diputados que constitucionalmente se necesita para laborar válidamente. De consiguiente, el presidente se vió compelido a suspender la sesión, siendo las 11:40 de la mañana.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Raffull Tejada,
Secretario

Carlos B. Llana Martínez,
Secretario



**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

— ACTA No. 24

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las 10.45 horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados. Hugo Tolentino Dipp, Tony Raffull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javiar Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool,

Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: William Soto Medina, Damián Altagracia Castro Tejeda, Ambiorix Díaz Estrella, Mélido Félix Medina.

Comprobada la no existencia del QUORUM reglamentario; el Diputado Presidente ordenó que se levantara ACTA DE COMPARECENCIA.

En FE de lo cual se redacta la presente Acta de Comparecencia, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Carlos B. Lalane Martínez
Braulio Adames Espino,
Rafael Antonio Belén,
José Miguel Brea Gutiérrez,
Alberto Cruz Eduardo,
Ramón Custodio Fabián,
Jacinto de los Santos,
Jesús María del Orbe Gómez,
Rafael Ramón Díaz Filpo,
Euclides Durán,
Manuel Demóstenes Félix Rodríguez,
Ramón García de la Cruz,
Juan Gil Batlle,
Eladio A. Henríquez Grullón,
Eligio Antonio Jáquez Cruz,
Rafael Elpidio Lara de Pool,
Amadeo Lorenzo Ramírez,
Juan Mañón,
Ramón Medina,
Marcio Mejía-Ricart y Guzmán,
Manolo Montero Florián,
María Elena Pérez Ferreras,
Santana Pérez Valdez,
Loreño Polanco,
Plinio Evangelista Rodríguez,
Lorenzo Rosario Díaz,
Fausto Vargas Castillo,
Juan de Dios Ventura Soriano

Carlos B. Lalane Martínez
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez
Ramón Alfredo Bordas Gómez,
Domiciano Brito Benítez,
Carlos Julio Cuello Terrero,
Darío de Jesús,
Lovesqyi De Oleo Ramírez,
José María Díaz,
Julio César Dotel Pérez,
David Escotto Veloz,
Angel Salvador Forastieri Toribio
Sebastián García de León,
Almanzor González Canahuate,
Tomás Gregorio Hernández Alberto,
Bienvenido Javier Andújar
Juan López,
Luis Giordano Mancebo
Fausto Antonio Matos Gómez,
Eladia Medina,
Víctor Tomás Méndez Méndez,
Siquió Augusto Ng de la Rosa,
Eladio Pérez Núñez,
Ramón H. Pichardo,
Miguel Angel Reynoso Sicard
Nerso Radhamés Rodríguez Valerio,
Luz María Taveras de Tavárez,
Miguel Angel Velázquez Mainardy

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 25

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las cinco horas y treinta minutos (5:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqui De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Velloz, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier, Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis

Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Méldo Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTE CON EXCUSA: Ambiorix Díaz Estrella.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Indicó el Presidente, que esta convocatoria de sesión extraordinaria es para agotar una Agenda contentiva de seis proyectos de ley que ya fueron aprobados por el Senado de la República: los cinco primeros corresponden a piezas de carácter impositivo que vienen a sustentar el último punto (el sexto) relativo al aumento del salario mínimo y reajuste salarial de los trabajadores públicos y privados.

La Presidencia le otorgó la palabra al Di-

putado Darío de Jesús, vocero del bloque perredeísta, quien señaló, que el informe rendido por la Comisión de Finanzas del Senado y que acompaña al proyecto de ley sobre salario mínimo y reajuste salarial, básicamente contiene lo que corresponde a los otros cinco proyectos que trae la Agenda del Día. De modo pues, que bastaría leer dicho informe para que los señores Diputados presentes puedan de forma global conocer cual fue la opinión de la Comisión Senatorial. Por otra parte debe significar que con la celebración de esta sesión, ellos están contribuyendo a poner un grano de arena para la solución de los graves problemas que afectan al país, aliviando un poco la tensión existente como consecuencia de la firma del Acuerdo de Facilidad Ampliada a concertarse con el Fondo Monetario Internacional. Que, los Legisladores del PRD y los Diputados Luis A. Arzeno Rodríguez y Miguel Angel Velázquez Mainardy, con su presencia hoy en este Hemiciclo, están dando muestras de que quieren aportar soluciones, lo que el pueblo dominicano sabrá apreciar en su justa dimensión. Que, propone formalmente que primero que nada sea leído el informe de referencia y luego se aboquen al conocimiento de los proyectos.

Manifestó el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, que nunca antes había tenido él, como Legislador, una responsabilidad como la que tiene hoy que asumir con motivo del conocimiento de estos proyectos de ley ya sancionados por la Cámara Alta, ya que es "el Diputado Quórum". Que, algunos de sus colegas presentes, en razón de que en anteriores oportunidades habían recurrido dentro de un legítimo derecho al recurso de retirarse de la Sala, habían creído que hoy iba actuar igual; sin embargo, esta vez no tiene

ese propósito porque comprende la gravedad del momento en que vive la República, y por encima de todo están los intereses supremos del pueblo dominicano. Es indudable que el país está viviendo una grave crisis, crisis que tiene dos características: una, la estructural, y la otra, la coyuntural. No es su intención entrar en pormenorizaciones de todos los problemas que están en juego dentro de esta situación, ya que sería abusar de la paciencia de todos los presentes; pero no puede soslayar el hecho de que ciertamente hay responsabilidades en la agudización de esta crisis, responsabilidades que recaen en el Gobierno de Concentración Nacional. En este orden debe significar, que hay un alto dirigente del PRD, el Presidente del Senado, quien en unas declaraciones que dió a la prensa a fines del mes pasado, dijo que el Gobierno de Concentración Nacional tenía dos programas: uno, el que aprobó el PRD en la Convención del Partido en que se escogió como candidato presidencial al Dr. Salvador Jorge Blanco, y el otro, clandestino, que es el que ha estado poniendo en ejecución el Gobierno. Que, no quisiera entrar en las contradicciones que se dan entre los sectores en que se escinde el PRD en la actualidad, pero lo que dijo el Lic. Jacobo Majluta es a todas luces una verdad "monda y lironda", porque si tuvieran en las manos el programa oficial del PRD y lo confrontaran con las ejecutorias del Gobierno de Concentración Nacional, obviamente comprobarían que el Lic. Majluta tenía razón cuando así se expresó. En cuanto a esta crisis que se está padeciendo —que se viene incubando desde el principio de la década del setenta— hay problemas que han contribuido a agudizarla, y esos problemas han culminado en los Acuerdos a que ha arribado el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional, y al mismo tiempo los intereses de un sector de la oligarquía

dominicana han llevado al Presidente de la República como si lo estuvieran encaminando por un túnel— a postrarse ante esos intereses, divorciándose su gobierno de las bases populares que le dieron origen. Que, un grupo muy conocido, de este país, que tiene como cabeza visible al Lic. Bernardo Vega y a un sector de la oligarquía dominicana, se ha servido con “la cuchara grande” desde el poder, y ha jugado a su antojo para manejar en su provecho la economía dominicana. Ahí están enriquecidos a través del tráfico de influencias esos sectores; ahí están las medidas cambiarias que se han adoptado muchas de las cuales representan ingresos millonarios que van en desmedro del mismo pueblo dominicano. Asimismo, ahí están los que disfrutaban de privilegios de créditos, endeudando al país a través de la PL 480 y de la CC. Están también ahí, los que han llevado a empobrecer la producción agropecuaria a través de esos desincentivos a la producción nacional, haciendo a nuestro país más dependiente de las importaciones de alimentos. Ahí están las medidas, hechas a veces como “trajes a la medida”, que adopta la Junta Monetaria para favorecer importaciones, las cuales vienen a favorecer a esos sectores. Inclusive se ha dado el caso de que una de esas medidas tendentes a incentivar esas importaciones, ha venido a representar para un grupo económico de este país, ingresos de 80 millones de pesos, ello a costa de mantener la dependencia de las compras que se tienen que hacer igualmente en el extranjero. Pero ahí no se queda todo: junto a esas maquinaciones de esos grupos que se están chupando la sangre del pueblo, están otros que se han llenado los bolsillos, en lo que constituye una de las demostraciones más vergonzantes de la corruptela de la República Dominicana. Hay funcionarios, que no pueden disimular el “plumaje de bienestar” que

tienen ahora y que no tenían antes. ¿Dónde, pues, está la moralidad pública del Gobierno de Concentración Nacional? Un ejemplo hubo dentro del “show” que se montó en el Palacio Nacional el miércoles 25 de abril pasado: un funcionario que leyó el famoso documento del Consejo de Gobierno Ampliado, es el mismo que está cabildeando la concesión de la zona franca de Barahona. Así hay otros, quienes desde una posición de asesoría al Presidente de la República, aún cuando no le cobran un sueldo al Estado, se enriquecen más a través de esas posiciones, como es el caso de un personaje que es el verdadero jefe del Banco de Reservas y sus negocios han crecido “como la espuma de jabón cuando se bate”. Que, si realmente se quisiera reivindicar al pueblo dominicano que hoy grita sus agonías y que es reprimido inmisericordemente, se podría ir al pasado para confiscar las fortunas mal habidas que todavía se siguen incrementando a costa de la miseria de los dominicanos infelices. Que, a este pueblo le han matado sus esperanzas, le han estafado, y por eso su reacción tiene que ser cada vez más airada y violenta. Que, el Presidente de la República parece haber aprendido muy bien la conjugación del verbo “reaganear” (se refiere al Presidente norteamericano D. Reagan), y se quiere ahora hacer el gracioso, reprimiendo en forma sangrienta al pueblo cuando hasta hace poco tiempo el Dr. Salvador Jorge Blanco era un adalid en la defensa de los derechos humanos. El Presidente parece haber perdido los escrúpulos de otrora, cuando dió orden de disparar a la cabeza y al tórax de dominicanos indefensos, haciéndose inclusive fusilamientos sumarios como los que se protagonizaron los días 23, 24 y 25 de abril pasado. Estos hechos han desnaturalizado la propia esencia de aquel antecedente histórico que era honra para el Dr. Jorge Blanco, que

fue el ser Procurador General de la República durante el Gobierno Constitucionalista de 1965. Dice ésto, porque desgraciadamente en un lapso de 19 años, ambas fechas coincidieron, pero en dos vertientes distintas: una, la que hizo que el pueblo dominicano se levantara para rescatar la constitucionalidad que había sido conculcada y que puso a este pueblo a escribir una de las páginas más gloriosas de heroísmo, y otra, la que este mismo pueblo protagonizó porque no se satisfacen sus anhelos de supervivencia. El Presidente de la República, como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, es el responsable de las actitudes asumidas por los cuerpos castrenses en las protestas recientes y que dejaron un saldo lamentable de decenas de muertos. Que, en la sesión que se está celebrando hoy, ellos como Legisladores les están entregando al pueblo dominicano una cuota muy mínima de lo que son sus verdaderas y legítimas aspiraciones, al concederse mediante este proyecto de ley un salario mínimo de RD\$175.00; pero esa iniciativa surgida, no del seno del Gobierno, sino del Senado de la República y que viene en cierto modo ya aprobada porque es una decisión política del PRD, no va a resolver el problema social de este país, porque ese incremento en el salario mínimo, más los impuestos en que se ampara éste, va a generar problemas muy serios si no se toman adicionalmente otras medidas, ¿cuáles medidas serían?, pues congelar los precios de los artículos de primera necesidad; ello así, porque de nada valdría que ellos hoy aprobaran este proyecto sobre salario mínimo, sin que al mismo tiempo se ponga freno a la espiral inflacionaria, la cual va a ser estimulada al incrementar se la demanda. Por eso, propone —aún cuando a estas alturas de su discurso ya no es el “Diputado Quórum” puesto que entraron a

la Sala dos Diputados más perredeístas que completan los 61 requeridos reglamentariamente— que se conozca en esta sesión un proyecto suyo que reposa en Secretaría desde hace más de una semana, relativo a la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad. Debe significar, por demás, que ha asumido esta responsabilidad, sin demagogia y sin servir a ningún tipo de interés político, siendo así coherente con las posiciones que siempre ha sustentado en esta Honorable Cámara, en beneficio del pueblo dominicano. Si se ha quedado en esta sesión, es porque sabe las derivaciones que tendrán los problemas que aquejan seriamente al país. Por otra parte, si el Gobierno de Concentración Nacional, en violación a la Constitución de la República, no envió al Congreso Nacional el Acuerdo de Facilidad Ampliada concertado con el Fondo Monetario Internacional, y si el Congreso, no siendo partícipe de ese Acuerdo desea contrarrestar los efectos perjudiciales del mismo no tiene porqué frenar sus iniciativas en este sentido. Concluyendo, declara, que apoya el proyecto sobre salario mínimo y reajuste salarial, pero condicionado a que se conozca hoy la referida pieza legislativa sobre congelación de precios de los artículos de primera necesidad.

El Presidente le señaló al Diputado Velázquez Mainardy, que su proyecto sobre congelación de precios a los artículos de primera necesidad, viene a ser parte de una serie de medidas que serán tomadas en los días subsiguientes, Que, por otra parte, en virtud de lo estipulado en el artículo 76 de los Reglamentos Internos, esta sesión extraordinaria es específicamente para conocer lo que consta en la Agenda del Día (lee a seguidas el referido articulado de los Reglamentos de la Cámara).

El Diputado Velázquez Mainardy dió como válidas las explicaciones ofrecidas por la Presidencia.

Sometida a votación la moción del Diputado Darío de Jesús, en el sentido de que primero fuese leído el informe de la Comisión de Finanzas del Senado: APROBADA.

En efecto, por Secretaría se dió lectura al citado informe, el cual reza como sigue:

“La Comisión, luego de realizar un pormenorizado estudio sobre el mencionado proyecto, tiene a bien rendir informe, recomendando varias modificaciones, tomando en consideración que el proyecto no se ajustaba a las actuales necesidades de la ciudadanía. Por tales razones, anexamos al presente informe, copia de como quedaría redactado el mismo y de las leyes.

- a) Ley que modifica el Impuesto a la Tramitación de Documentos;
- b) Ley que modifica el Impuesto a las Mercancías Importadas, previsto en la Ley No. 346 del año 1972;
- c) Ley que modifica el Impuesto a las Patentes Comerciales e Industriales;
- d) Ley que aumenta el Impuesto a las Bebidas Alcohólicas;
- e) Ley que establece un 25o/o en la presunción de beneficios de las compañías de Seguros.

La inclusión de las primeras tres (3) fuentes había surgido como fruto de un acuer-

do entre los técnicos del Poder Ejecutivo y de ambas Cámaras del Congreso. La ley que modifica el Impuesto a las Patentes fue preparada por los técnicos de la Secretaría de Finanzas y aquellas que modifican el Impuesto a la Tramitación de Documentos y a las mercancías importadas, fueron elaboradas de conformidad con las estipulaciones de los técnicos de esas Secretarías.

Con relación a las dos (2) fuentes restantes, ambas fueron sometidas por el Poder Ejecutivo de las cuales la primera fue modificada y la segunda se dejó tal como vino del Poder Ejecutivo, en eferencia a sus políticas”.

De inmediato, se procedió a la lectura por Secretaría del proyecto de ley sancionado por el Senado, por medio del cual toda persona física o moral que ejerza actualmente o que en lo sucesivo vaya a ejercer cualquier negocio, actividad u ocupación de los mencionados en la tarifa contenida en la presente ley, debe proveerse de un certificado de patente.

Sometido este asunto a primera discusión, el Diputado Marcio Mejía Ricart y Guzmán inició un turno expresando, que con la venia de la Presidencia de la Cámara él se referirá a los seis proyectos de ley en conjunto y tratará de ser lo más breve posible. . .

El Presidente interrumpió el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, señalándole que eso no era el paso correcto dentro del orden parlamentario.

Continuando en el uso de la palabra el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, manifestó

que por razones de solidaridad social él se encuentra hoy en esta Sesión, y piensa, que todos los que están aquí presentes es porque quieren ayudar aún en una parte mínima dentro de la crisis social, política y económica que está padeciendo el pueblo dominicano. Sin embargo, quiere dejar claramente establecido, con la responsabilidad que le pueda caer de ahora en adelante, que estos seis proyectos de ley —los cuales aprobarán inclusive con el sacrificio de ni siquiera darles lectura— son apenas para crear unos cuantos millones que sean capaces de cubrir un alza de unos 50 pesos o menos en los salarios bajos de los servidores de la Administración Pública, los cuales de todos modos pueden considerarse como privilegiados, en comparación con los miles de dominicanos que no tienen empleos. Es decir, que para conseguir esta mínima mejoría ha sido necesario apelar a la sanción legislativa del Congreso Nacional, mientras que para decidir por una suma de 400 millones y pico no se necesitó más que una Resolución de la Junta Monetaria del Banco Central, estableciendo incentivos cambiarios a los exportadores de artículos tradicionales. Que, la Junta Monetaria al dictar esa Resolución está atropellando la Ley y la Constitución de la República, ¿para beneficiar a quién?, pues a 20 empresas exportadoras y a un grupo de personas las cuales no llegan a un número de 50, todo ello en perjuicio de las grandes mayorías de este país. Que, en cuanto al aspecto principal de los asuntos que hoy les ocupan, debe señalar, que no basta levantar la mano para crear este aumento salarial y las otras 5 leyes que lo sustentan, creyendo que con estas medidas se va a resolver el problema social de República Dominicana, puesto que deben estar conscientes de que ésto va a crear a su vez un alza en los precios de los artículos de primera necesidad, debido a la demanda

que provocará, causando así el empeoramiento de las condiciones del 600/o de los empleados tanto públicos como privados que no van a recibir incrementos en sus salarios, aparte de la gran masa de desempleados que se verá en situaciones peores. Que, esos 400 millones y pico de incentivos a la exportación, al fin y al cabo se convertirán en dólares que irán a parar al más abierto de los mercados libres del mundo, que es el de este país. Que, al decir todas estas cosas, debe aclarar que él es amigo del Presidente de la República, pero no incondicional, puesto que nunca lo ha sido con nadie, ni siquiera de su propio padre. Dentro de este contexto, está en la mejor disposición de colaborar con el Gobierno y con el Presidente de todos los dominicanos, pero por encima de todo está para defender los derechos del pueblo dominicano. Exhorta pues a todos sus colegas, para que voten favorablemente en estas medidas que hoy se debaten, pero también exhorta a todos para que voten a favor de muchos proyectos de ley de tipo social que están pendientes para traer a este Hémiciclo.

El Diputado Darío de Jesús propuso que el proyecto se declarara de URGENCIA.

El Presidente consideró que el proyecto estaba lo suficientemente debatido y sometió a la Sala una moción en este sentido: APROBADA.

Sometida a votación la solicitud de declaratoria de urgencia. APROBADA.

Sometido a votación el asunto, fue: APROBADO en primera discusión.

 Previa lectura, se sometió a primera dis-

cusión el proyecto de ley procedente del Senado mediante el cual se establece una modificación al artículo 11 de la Ley No. 5911, de Impuesto Sobre la Renta, de fecha 22 de mayo de 1962.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo planteó una moción en el sentido de que esta pieza se declarada de URGENCIA para conocerse hoy en dos lecturas consecutivas.

Sometida a votación la anterior solicitud: APROBADA.

Ningún Diputado solicitó la palabra.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

Luego de su lectura por Secretaría, se sometió a primera discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado por medio del cual se modifica el Impuesto a la Tramitación de Documentos.

El Diputado Manolo Montero Florián propuso que también este proyecto se declarara de URGENCIA para sancionarse hoy en dos lecturas consecutivas. Propuso además un cierre de discusiones.

Sometida a votación la moción de declaratoria de urgencia: APROBADA.

Sometido a votación el cierre de debates: APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

Después de dársele la lectura correspondiente, se sometió a primera discusión el proyecto procedente del Senado, tendiente a establecer una modificación al artículo 1ro. de la Ley No. 590 de fecha 16 de noviembre de 1973.

El Diputado David Escotto Veloz solicitó que la pieza fuese declarada de URGENCIA para conocerla hoy en dos sesiones consecutivas. Asimismo planteó una moción de cierre de debates.

Sometida a votación la moción de declararse de urgencia el asunto: APROBADA.

Sometido a votación el pedimento de cierre de discusiones: APROBADO.

Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, se sometió a su primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado mediante el cual se modifica el Impuesto a las Mercancías Importadas, previsto en la Ley No. 346, del año 1972.

El Diputado Ramón Medina mocionó para que el asunto se declarada de URGENCIA, al tiempo de solicitar que se cerrasen las discusiones, tal como se hizo en los proyectos anteriores.

Sometida a votación la moción de declaratoria de urgencia: APROBADA.

Sometida a votación la solicitud de cierre de debates. APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO en primera discusión.

Después de dársele lectura por Secretaría, se sometió a primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, mediante el cual se establece un aumento al salario mínimo y un reajuste salarial de los empleados públicos y privados.

Significó el Diputado Juan Pablo Gómez, que es halagador ver que hoy se está conociendo este proyecto de ley sobre salario mínimo, el cual, aún cuando no cubre completamente los anhelos de los trabajadores dominicanos, por lo menos minimiza en algo sus necesidades. Que, es oportuno recordar a los presentes, que él introdujo hace algún tiempo en esta Cámara, otro proyecto similar, el cual contro con la firma de 36 Diputados, incluyendo algunos que no pertenecen al PRD. Por otra parte debe decir, que la culpa de los problemas que sufre hoy el país, es del equipo económico con que cuenta el Gobierno de Concentración Nacional y no se le puede achacar al PRD, ya que el partido como tal, y sus dirigentes sindicales, defienden a los trabajadores dominicanos, mientras el equipo gubernamental presiona para que no se tomen medidas que favorezcan a la clase trabajadora. Que, el salario mínimo según el proyecto que les ocupa, es fijado en RD\$175.00, pero él insiste en que debería ser por lo menos RD\$ 200.00. Debe admitir, que el Senado adoptó una posición "valiente" al aprobar el proyecto modificándolo de como les llegó del Poder

Ejecutivo, por lo que felicita a los Senadores de la República.

La Diputada Eladia Medina pidió una declaratoria de urgencia y que fuesen cerrados los debates.

Sometida a votación la moción de declaratoria de urgencia: APROBADA.

Sometido a votación el pedimento de cierre de debates: APROBADO.

Al momento de producirse el cierre de debates, muchos de los presentes a viva voz protestaban por la medida, considerando que la Presidencia debió extender las discusiones a fin de que otros Legisladores pudieran agotar turnos de fondo. Entre los que notablemente expresaban sus protestas, se contaba el Diputado Darío de Jesús, vocero del bloque perreísta.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 8.10 de la noche.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 26

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ,
TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las ocho horas y doce minutos (8:12) de la noche, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, Williams Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Estrela Altagracia Caraballo de Felíu, Damián Altagracia Castro Tejeda, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'OLEO Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Poo, Kuan López, Amadeo

Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo Miguel Angel Velázquez Mainardy y Juan de Dios Ventura Soriano..

AUSENTE CON EXCUSA: Ambiorix Díaz Estrella.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de su lectura, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual toda persona física o moral que ejerza actualmente o que en lo sucesivo vaya a ejercer cualquier negocio, actividad u ocupación de los mencionados en la tarifa contenida en la presente Ley, debe proveerse de un certificado de patente.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido el proyecto a votación, fue:
APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se establece una modificación al artículo 11 de la Ley No. 5911 de Impuesto sobre la Renta, de fecha 22 de mayo de 1962.

APROBADO en segunda discusión.

Después de ser leído, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado por medio del cual se modifica el Impuesto a la Tramitación de Documentos.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de su lectura fue sometido a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley aprobado ya por el Senado, mediante el cual se establece una modificación al artículo 1ro. de la Ley No. 590. de fecha 16 de noviembre de 1973.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, se sometió a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se modifica el Impuesto a las Mercancías Importadas, previsto en la Ley No. 346, del año 1972.

APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, mediante el cual se modifica el Impuesto a las Mercancías Importadas, previsto en la Ley No.346, del año 1972.

APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, mediante el cual se establece un aumento al salario mínimo y un reajuste salarial de los empleados públicos y privados.

El Diputado Almanzor González Canahuate dijo que deseaba que constara en ACTA lo siguiente: que el mérito de las piezas legislativas que esta Cámara ha sancionado en el día de hoy, debe ser dado solamente a las iniciativas del Presidente del Senado de la República, como se ha querido insinuar en más de una oportunidad, sino que es el fruto del trabajo llevado a cabo por una Comisión Senatorial que trabajó conjuntamente con otra designada por la Presidencia de la Cámara de Diputado, las cuales buscaron soluciones acordes con distintas corrientes emanadas, pero siempre dentro de los principios programáticos del Partido Revolucionario Dominicano.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 8:45 de la noche.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados, Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 27

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Luis Adolfo Azeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela A. Caraballo de Feliú, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix, Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián, García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Tomás Gregorio Hernández Albeto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Juan López,

Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero, Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eldio Pérez Núñez, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Virgilio Alvarez Bonilla, Damián Altagracia Castro Tejada, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Rafael Elpidio Lara de Pool, Marcos Martínez, Ramón H. Pichardo y Plinio Evangelista Rodríguez.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previo al inicio de los trabajos fijados en la Orden del día, hizo uso de la palabra el Diputado Vicente Bengoa Albizu, quien expresó que el Bloque de Legisladores del PLD decidió retirarse la semana pasada de las labores legislativas porque las condiciones políticas del país no permitían que se acudiera a este He-

míciclo a sesionar normalmente. Dice esto porque el Secretario General del Partido de la Liberación Dominicana, Lidio Cadet, fue detenido en Higüey en forma arbitraria, y posteriormente fue acusado de conspirar contra el actual Gobierno. Asimismo, la señora Nélsida Marmolejos, miembro del Comité Ejecutivo del PLD, fue objeto de una injustificada persecución y Diloné Ovalle, otro dirigente peledéista, fue hecho preso en Moca. De manera que en días pasados se desató todo un movimiento de represión en contra de miembros del PLD, y tal como lo denunció el Profesor Juan Bosch, se pretendía militarizar los locales de su Partido, y, en esas circunstancias, era imposible que los diputados peledéistas vinieran el martes pasado a sesionar porque, de haberlo hecho, "estaríamos legitimando esas acciones represivas en contra de miembros de nuestra organización política, así como en contra de integrantes de otros Partidos y Sindicatos". Que, como es de todos sabido, los miembros del Bloque del PLD asisten regularmente a los trabajos camerales, "incluso algunos no hemos faltado a una sola sesión, salvo los casos en que determinadas causas atendibles nos hayan impulsado a ejercer el derecho político al retiro, como ocurrió la semana pasada, así como el obrero ejerce el derecho a huelga cuando coyunturas específicas así lo demandan". Que, en los actuales momentos la situación es distinta, porque han sido puestos en libertad los dirigentes apresados y el peligro de que sus locales sean militarizados ya no pende sobre el PLD. De ahí que en el día de hoy los diputados peledéistas hayan venido a cumplir con sus obligaciones parlamentarias, como siempre lo han hecho. Que, si los legisladores del PLD no se hubiesen ausentado del Hemiciclo, como una forma de presionar políticamente para que el Gobierno rectificara actos de represión, se le

hubiese hecho un flaco servicio al país porque se estaría dando una demostración de que en la República Dominicana, no estaba ocurriendo nada, como dijo el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Ronald Reagan, cuando se dirigía a China.

Indicó el Diputado Hugo Tolentino Dipp que, como Presidente de la Cámara, entiende que los legisladores, en cualquier circunstancia, deben cumplir con su obligación de asistir a las sesiones para legislar en favor del pueblo que los eligió. Que, aunque el Bloque del PLD tiene otra interpretación al respecto, quiere aprovechar esta oportunidad para exhortar a los diputados peledéistas, y a todos en general, a que en los casos en que se ponga en peligro la democracia de la República por las fuerzas que siempre conspiran contra ella, no escamoteen en comprender "que la mejor manera de defender a la democracia, es con nuestra voz y nuestras actitudes en este Hemiciclo".

En turno de procedimiento, el Diputado Sebastián García de León solicitó formalmente —en su calidad de Presidente de la Comisión sobre Derechos Humanos de la Cámara— que se incluyera en la Agenda de la presente sesión, un proyecto de resolución orientado a que este Cuerpo Legislativo designe una Comisión Especial que tenga como misión investigar profundamente en torno a las condiciones en que más de 60 dominicanos perdieron sus vidas, los días 23, 24 y 25 de abril del año en curso. Que, lo que se persigue con esta iniciativa es que esta Cámara de Diputados, como genuina representante del pueblo, fije una posición frente a esos trágicos sucesos, y a su vez pueda la Comisión de Derechos Humanos informar objetivamente a los miembros del Parlamento Latinoamericano, acerca de todo

lo atinente a lo acaecido en este país en ese período.

Sometida a votación la ponencia del Diputado García de León: APROBADA.

Agotando un turno de procedimiento, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy expresó que en esta ocasión trae una inquietud a este Hemiciclo con respecto a una tragedia que se cierne sobre el país, peor a la que ocurrió los días 23, 24 y 25 de abril del presente año y cuyas consecuencias todavía están por verse. La opinión pública nacional y el Congreso no conocen que es lo que se ha estado negociando con el FMI, ya que solamente se conocen las medidas de política económica, que luego de reuniones secretas, se implementan desde el Banco Central. Que, quiere proponer que se incorpore a la Agenda de hoy, un proyecto de resolución de su autoría para interpelar al Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Hatuey De Camps, a fin de que esta Cámara legislativa sea edificada por menorizadamente acerca del Acuerdo de Facilidad Ampliada del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional. Que, lo ideal hubiese sido que se traiga a este recinto a los miembros de la Junta Monetaria y al Gobernador del Banco Central, pero resulta que, de acuerdo al inciso 22 del Art. 37 de nuestra Carta Magna, esos funcionarios no son sujetos interpellables por parte del Congreso. Que, propuso la interpelación del Lic. DeCamps porque éste, junto con el Lic. Bernardo Vega, fueron las dos cabezas más visibles y los funcionarios de más alto nivel que participan en las negociaciones con el FMI.

Indicó el Diputado Presidente, para ilustración de la Sala, que en esta Cámara se han

interpelado funcionarios que no tienen el título específico que señala el acápite 22 del Art. 37 del Primer Estatuto Jurídico de la Nación (lo lee). Que, nadie discute el hecho de que la Constitución que data del 1966, es muy defectuosa, ya que desafortunadamente, por sus lagunas da pábulo a que sistemáticamente se hagan distintas interpretaciones sobre ella, pese a que la Ley Sustantiva debe ser de interpretación estricta. Que, a su parecer, el Gobernador del Banco Central puede ser perfectamente interpellado por la Cámara en razón de que el numeral 22 del Art. 37 incluye a los administradores y Directores Generales del Sector Público, y la Gobernación del Banco Central es un cargo administrativo.

A título de información, el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez externó la conveniencia de que el Diputado Velázquez Mainardy retirara su solicitud, dado que el conocimiento de su proyecto requiere para su discusión las dos terceras partes de la matrícula de la Cámara. Al respecto, le aclaró el Presidente al legislador que acababa de hacer uso de la palabra, que el Art. 37 de la Constitución estipula que las solicitudes de interpelación precisan de las dos terceras partes de los presentes, y no del total de los miembros de la Cámara.

Informó el Diputado Jacinto de los Santos que ayer estuvo conversando con el Lic. Hatuey De Camps en relación a esta iniciativa del Diputado Velázquez Mainardy, y ese funcionario le expresó, que no tendría ningún inconveniente en venir a esta Cámara para ser interpellado; diciéndole, además, que incluso no había necesidad de someter una resolución para ello, ya que por una simple invitación que se le curse, él estaría en la mejor disposición de acudir a la Cámara Baja.

Señaló el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que la designación del Lic. De Camps como miembro de la Comisión negociadora con el FMI —por una medida expresa del Poder Ejecutivo— no entra dentro de su competencia como Secretario de Estado de la Presidencia, puesto que esta Cartera tiene sus funciones definidas. Que, a su entender, no debe proponerse la interpelación de un Secretario de Estado determinado por hechos que no atañen a su cargo directamente.

Significó el Diputado Tomás Hernández Alberto que es muy justa la preocupación del legislador Velázquez Mainardy, pero entiende que su solicitud en nada beneficiaría al país en estos momentos. Por tanto, plantea, una moción distinta, encaminada a que esta Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo la no firma del Acuerdo de Facilidad Ampliada con el FMI, a fin de que se haga otro tipo de negociación con ese organismo internacional, que sea más flexible en sus condicionamientos.

Apuntó el Diputado Presidente que los legisladores presentes deben tener la conciencia bien plena de que el Quórum es muy precario, y de que lo lógico es que se legisle por encima de cualquier aspecto político. En otro orden, le externó al Diputado Hernández Alberto que sometiera por Secretaría un proyecto de resolución que recoja su moción, para que entonces luego se proponga su inclusión o no en la Agenda de hoy.

Sometida a votación la solicitud formulada por el Diputado Velázquez Mainardy: **RECHAZADA.**

A continuación, se procedió a la lectura del primer punto de la Orden del Día relativo

al proyecto de ley presentado por los Diputados José Ramón Fadul y Manuel Ramón Ventura Camejo, enderezado a elevar a la categoría de Municipio, el Distrito Municipal de Licey al Medio, de la Provincia de Santiago.

Sometido el texto a segunda discusión, el Diputado David Escotto Veloz consideró, que el mismo debería ser aprobado de inmediato, sin ser objeto de discusión alguna.

El Diputado Marcio Mejía Ricart mocionó en el sentido de que se agregue un Párrafo al proyecto, que establezca que la presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del Presupuesto de 1985, con miras a que no se viole el principio de suministro de recursos estipulado en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación.

Por su parte, el Diputado José María Díaz, se opuso a la modificación planteada por el legislador que le precedió, en razón de que el Distrito de Licey al Medio no requiere inversiones de parte del Estado para su funcionamiento como Municipio, ya que es una de las zonas del Cibao de mayor potencial económico.

Adujo el Diputado Manuel Ramón Ventura Camejo que el Bloque Parlamentario del PLD ha sido muy cuidado al someter proyectos de ley que alteren la situación geográfica del país, y si ha promovido el ascenso de categoría del Distrito de Licey al Medio es porque el mismo reúne todas las condiciones para ser Municipio y, además, porque este cambio no entrañaría prácticamente ningún tipo de erogación de fondos por parte del Estado.

Sometida a votación la propuesta del Diputado Mejía Ricart: **RECHAZADA.**

Sometido a votación el proyecto de mareas: APROBADO, en segunda lectura.

Luego de dársele lectura, fué sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley originado en moción del Diputado Domiciano Brito Benítez, por medio del cual el Paraje "Los Cacaos", de la Sección "El Guineo", del Municipio de San Cristóbal se eleva a la categoría de Distrito Municipal, el cual estará constituido por las Secciones "El Guineo" y "Los Naranjos".

En estos precisos momentos, el Diputado Presidente anunció que unos 400 médicos se encontraban en la segunda planta del Congreso en espera de que la Presidencia de la Cámara recibiera una Comitiva de esos profesionales de la medicina. Que, en vista de la precariedad del Quórum, propone que se constituya la Cámara en Comisión General para que se reciba el documento que quiere entregar esa Comitiva, porque de él pasar al Despacho Presidencial, como acostumbra a hacer, se rompería el Quórum.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Presidente; APROBADO.

En consecuencia, se declaró la Cámara en Comisión General a las 11:50 de la mañana, siendo introducida al recinto cameral la delegación de la Asociación Médica Dominicana por los diputados Angel S. Forastieri Toribio, Luis Giordano Mancebo, Ligia Amada Melo de Cardona y Luis A. Arzeno Rodríguez.

Fueron reanudados los trabajos a las 12:05 P.M., con la lectura del documento depositado por la Asociación Médica Dominicana, en el cual se plantean soluciones al problema que confronta actualmente la importa-

ción de medicinas. Esta Carta fue leída por el Presidente a solicitud del Diputado Juan de Dios Ventura Soriano.

Prosiguiéndose con el conocimiento del proyecto que eleva el Paraje Los Cacaos a Distrito Municipal, el proponente de la pieza entendié que debió recibirse a los médicos después de haberse concluido con el conocimiento de la misma, por lo que protestó por ese trato que se le dió a su iniciativa. Por otra parte, solicitó formalmente que se designara una Comisión Especial para el estudio del citado texto, dado que la Comisión de Interior y Policía está presidida por uno de los diputados que no está laborando actualmente.

El Diputado Bienvenido Javier Andújar se sumó a la petición hecha por el Diputado Brito Benítez, recomendando a la Comisión que se conforme para tales fines, que rinda el informe pertinente dentro de los diez días reglamentarios.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Brito Benítez: APROBADA.

De consiguiente, el Presidente de la Cámara integró la referida Comisión Especial de la siguiente manera:

José María Díaz	(la preside)
Luis A. Arzeno Rodríguez	
Juan de la Cruz Buret	
Ramón Medina	
Amadeo Lorenzo Ramírez	

Enviado el proyecto indicado a la Comisión Especial arriba citada.

A continuación, el Diputado Jacinto de los Santos presentó una moción formal enca-

minada a que se aplazara indefinidamente, el conocimiento del próximo punto de la Agenda, relativo al proyecto de ley del Diputado Federico Antún Batlle, mediante el cual se rebaja y fija el precio del arroz a nivel de consumidor. Esta propuesta tuvo como motivación el hecho de que el proponente del proyecto no se hallaba en el Hemiciclo, para argumentarlo y defenderlo.

La Diputada Eladia Medina apoyó la solicitud del legislador que le antecedió en el uso de la palabra, agregando que desde ningún punto de vista se justifica la ausencia de los legisladores reformistas, quienes desde hacen varias semanas no han estado cumpliendo con la responsabilidad que tienen frente al pueblo que los eligió.

Apuntó el Diputado Manuel Ramón Ventura Camejo que ese proyecto era muy importante para las grandes mayorías del país, por lo que entiende que no debe diferirse su conocimiento por tiempo indefinido.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Jacinto de los Santos:

APROBADA Aplazado sin fecha fija el conocimiento del aludido proyecto de ley.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución presentado por el Diputado Alberto Cruz Eduardo, en virtud de la cual se constituye una Comisión Especial de Diputados que se encargue de resolver el conflicto existente entre los obreros del Centro Automotriz "Merengue" y el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

El legislador Alberto Cruz Eduardo retiró

la pieza en cuestión, habida cuenta de que en sesión del Ayuntamiento se decidió abrir el taller y ya los obreros de ese centro automotriz han vuelto a ganarse el sustento de sus familias. De todos modos, pidió a la Presidencia de la Cámara que por su intermedio le comunique al Síndico del Distrito Nacional su complacencia frente a la feliz reapertura de ese taller.

—Retirado el indicado proyecto de resolución—

Después de dársele lectura, fué sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el Diputado Marcos Martínez, dirigido a conceder una Pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Yolanda A. Bisonó Vda. Jáquez.

El Diputado Miguel A. Reynoso Sicard resaltó las virtudes que adornaron en vida al distinguido munícipe Rafael A. Jáquez Rodríguez, meritorio hombre público, sobre cuyos hombros recayeron innumerables responsabilidades en la promoción de proyectos para provecho de las áreas cordilleranas, enclavadas en el Municipio de San José de las Matas. En tal virtud, solicitó que este proyecto se redimiera de los trámites de rigor y, consecuentemente, se aprobara en su primera lectura hoy mismo.

El Diputado José María Díaz corroboró lo externado por el Diputado Reynoso Sicard, agregando que San José de las Matas se sentirá más que satisfecho con la aprobación de este proyecto.

Sometida a votación la moción del Diputado Reynoso Sicard: **APROBADA.**

Sometido a discusión y a votación el proyecto de que se trata: **APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

Luego de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley devuelto por el Poder Ejecutivo, con observaciones, mediante el cual queda prohibida la importación de todo tipo de máquinas denominadas traganíqueles o juegos electrónicos.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez externó que para nadie es un secreto la campaña que se desató con relación a que hubo soborno y corrupción en la modificación que se le introdujo al proyecto original del Diputado Marcos Martínez, a fin de exceptuar a los casinos de juego de los alcances del proyecto. Que, incluso varios legisladores solicitaron al Poder Ejecutivo la observación de esta ley, partiendo de los rumores que corrieron y de denuncias aparecidas en los periódicos de circulación nacional al respecto. De ahí que entiendo que debe formarse una Comisión con el objeto de que se indague todo lo atinente a esas denuncias que se han hecho, para que no ocurra lo que ha pasado en ocasiones anteriores, en que se han lanzado rumores de esa misma naturaleza, que le han hecho mucho daño a la imagen del Congreso porque no se ha despejado esa bruma, pese a que no han aparecido las pruebas que avalen esas imputaciones. Que, esa Comisión que se nombre debe ponerse en contacto con el legislador Damián Castro Tejeda, quien dijo tener una lista de los diputados que participaron en los supuestos actos de dolo para que progresara la enmienda que se introdujo en el Senado, y que luego fue aprobada por esta Cámara.

En otro orden, apuntó que siempre habrán lucha de intereses en los proyectos que

se conozcan en el Congreso, porque unas veces se afectará a determinado sector, y en otras ocasiones se le favorecerá. Concluyó su intervención pidiendo que este proyecto se libere de ir a Comisión y se apruebe con las observaciones presidenciales.

El Diputado Presidente manifestó su oposición a todo tipo de acusación que no esté acompañada de las correspondientes pruebas que la fundamenten. Que, quiere hacer un llamado a la reflexión en este sentido a los señores legisladores, con miras a que se tenga cautela en darle curso formal a denuncias hechas sin suficiente base.

Significó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que este proyecto de ley —devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones— le brinda la oportunidad a esta Cámara de Diputados de “retratarse de cuerpo entero frente a los ciudadanos dominicanos que representamos en este Hemiciclo”. Que, hay que tener mucho cuidado porque muchas veces se trata de atemorizar a los diputados, mediante “chantaje”, con acusaciones de corrupción; pero resulta que en algunos casos “esas imputaciones a los legisladores, a través del lanzamiento de rumores de soborno, es para que éstos actúen en favor de esos intereses que promueven esas acusaciones”. “Por ejemplo, si yo quiero que se baje el precio del arroz, digo que los que propugnan porque no se produzca esa rebaja están siendo sobornados y, por consecuencia, algunos de ellos se podrían sentir atemorizados y por tanto no defender la posición que se cuestione”. Que, siempre ha enarbolado que para que una persona merezca el respeto de los demás debe empezar por respetarse a sí mismo, y para que una persona sea considerada honesta, no sólo basta con que lo sea, sino con que también lo aparente. Que, quisiera oír

las motivaciones que tienen aquéllos que defienden "la monstruosidad de institucionalizar, a través de excepciones que crean privilegios irritantes en perjuicio de la sociedad dominicana, los tragánqueles en los casinos de juego". Que, con los tantos desaciertos del gobierno, jamás pensó que podía coincidir con los planteamientos del Señor Presidente de la República, pero en este caso el Dr. Salvador Jorge Blanco ha actuado juiciosamente y le ha dado la oportunidad a la Cámara de Diputados de reivindicarse frente al pueblo, aceptando las observaciones del Poder Ejecutivo. Que, es muy difícil admitir que algunos puedan prestarse a crear esas excepciones sin que le den dinero; sin embargo, él todavía considera que este Cuerpo Legislativo está integrado, fundamentalmente, por personas serias y respetuosas, por lo que espera que las observaciones del Poder Ejecutivo se aprueben a unanimidad.

Inició su intervención el Diputado Norge Botello Fernández diciendo que con relación a este proyecto y al tema en general de las denuncias de actos dolosos alrededor del mismo, es cierto que tales imputaciones —a juicio del Bloque de Diputados del P.L.D.— ponen en entredicho la imagen de la Cámara de Diputados y de cada legislador en particular. Que, los legisladores peledeístas han sido claros y específicos, y con la responsabilidad que les caracteriza sin necesidad de encubrir absolutamente nada porque no tienen colas que les pisen— expresaron públicamente lo que tenían que decir con relación a la corrupción en el Congreso. Que, a su entender, las excepciones que se le introdujeron al proyecto original del Diputado Marcos Martínez, real y efectivamente, resultan una verdadera monstruosidad, y con ello no se ayuda en nada a la formación de la juventud dominicana. Por tanto son jus-

tas y adecuadas las modificaciones del Poder Ejecutivo por lo que el Bloque del PLD las apoya de manera irrestricta. Que, cualquier otro tipo de consideración y de argumentos que tengan que esgrimir los legisladores peledeístas con relación a los actos de corrupción que se dieron en torno al proyecto modificado, lo harán cuando se nombre una Comisión que investigue el caso.

Señaló el Diputado José María Díaz que permanentemente han habido denuncias de corrupción en la aprobación de algunos proyectos de ley, que le han hecho mucho daño a la imagen del Congreso, y una manera de rescatarla es aprobando las observaciones del Poder Ejecutivo, en beneficio de la juventud dominicana.

Comenzó el Diputado Marcio Mejía Ricart su extensa perorata, manifestando, que afortunadamente hace uso hoy de la palabra acerca de este proyecto, ya que, por la urgencia con que se conoció en la pasada ocasión, no tuvo la oportunidad de participar en los debates del mismo. Que, quizás muchos de sus colegas no recuerdan que en este país funcionaron las monstruosas máquinas tragánqueles hasta 1963, cuando en virtud de un movimiento de repudio de la opinión pública nacional, se eliminaron esas máquinas electrónicas porque estaban afectando el presupuesto familiar de muchos dominicanos. A seguidas procedió a explicar el funcionamiento de una máquina de esta índole, mostrándole una a la Sala, y diciendo que la misma está debidamente programada para robar el 85o/o del dinero que se le introduce. Adicionalmente, esta máquina tiene una forma de hacer ganar a quien se quiere, como una manera de incentivar a un determinado cliente para que se entusiasme con un juego que ni siquiera es de azar, por-

que esta máquina constituye un equipo electrónico de robo sistematizado, que se conoce a nivel mundial como "el bandido de un sólo brazo". Que, siempre ha existido un enorme interés de que sean reintroducidas al país esas maquinarias, y fue por boca de un diputado que hablaba con otro legislador que él se enteró de que el proyecto original del Diputado Marcos Martínez iba a ser modificado para que se exceptuaran de la ley a los Casinos de juego. Posteriormente a esa conversación que escuchó, le llamó por teléfono un abogado amigo suyo de Puerto Rico, diciéndole que un cliente suyo del abogado norteamericano residente en Puerto Rico— iba a venir el primer domingo de febrero a traer US\$100,000.00 en efectivo para que pasara la ley de los tragamiñequés con la excepción de los Casinos de juego, y que quería "que nosotros fuésemos al Aeropuerto Internacional de Las Américas porque podría pasarle cualquier cosa a ese señor". Que, al requerirle mayores detalles a su colega abogado, éste le dijo que se iban a reunir US\$750,000.00 de los cuales US\$50,000.00 serían dados por el Hotel de Santiago y los otros 7 casinos de juego, aportarían US\$100,000.00 cada uno de ellos. Tras escuchar esas palabras, le contestó a su amigo que en este caso en particular no contaría con su ayuda para una monstruosidad de esa índole y que, como diputado de la República, no escatimaré en hacer cualquier cosa para impedir que ese plan se materialice. Frente a la actitud asumida por él, el abogado de nacionalidad norteamericana le expresó que ya dos legisladores se habían ofrecido para recibir a la persona que arribaría con el maletín, y que el único problema era que su cliente no conocía a esos congresistas. Que, impuesto de esta trama, decidió comunicarle esas informaciones al Presidente de la República, al Consultor Jurídico del Poder Ejec-

tivo y al Secretario de Estado de la Presidencia, a fin de que tomaran las medidas de lugar para que se truncara ese corrupto propósito. En otro orden señaló, que le causa mucha sorpresa el interés de algunos miembros del Congreso en pro de que se incrementen los ingresos fiscales a través de un proyecto de esta naturaleza —que causa tanto daño moral y material a la sociedad—, así como ese "interés repentino" por el estímulo al turismo. Que, cuando ocurren acontecimientos políticos y de otra índole, a él le interesa, en el momento de establecer responsabilidades, buscar la raíz y no las hojas. Que, no es cierto que en todas las leyes haya suspicacia de peculado, pero resulta que en los seis casos en que se ha runiorado la existencia de corrupción en el Congreso —los cuales han sido observados por el Poder Ejecutivo— el Senado de la República, en cinco de ellos, es el que ha promovido las modificaciones que se prestan a esas conjeturas, y que desvirtuaron los proyectos originales. Que, esos proyectos han sido: el que modificaba la Ley No. 299 sobre Incentivo y Protección Industrial; el que eliminaba del pago de impuestos a las empresas que fabrican bebidas gaseosas; el que reformaba la Ley No. 5911 para evitar que empresas como los Viccini dejaran de pagar tributos; el caso de Cementos Cibao; el sonado caso del proyecto de rebaja de los alquileres, en el que incluso intervino un alto funcionario de la Central de Créditos; y, finalmente, el proyecto que ocupa la atención de la Sala en estos momentos. Aseguró que si ha habido alguna corrupción en esta Cámara Baja ha sido "por reflejo, de carambola, por seguimiento y mandato porque si han llegado cheles a este Cuerpo Legislativo es porque a otras partes han ido los pesos". Que, "aquí, en esta Cámara, pueden haber peones, porque los reyes y los alfiles están fuera de este Hemiciclo". Que, cree

innecesario entrar en detalles más prolijos y por ello no va a mencionar nombres de legisladores, "porque en este país todo el mundo sabe quien es quien". Que, para nadie es un secreto que la ambición de poder es una daga capaz de convertir a un buen hombre, en una escoria humana. Los mejicanos tienen una expresión muy gráfica sobre esta temática; y es cuando dicen "que hay generales de mil batallas que no soportan un cañonazo de RD\$ 50,000.00 pesos". Que, no puede creer que un congresista, conocedor de lo que significó —y puede significar— para este país, en materia de robo y corrupción, estas máquinas tragáñiqueles, pueda haber votado de buena fé porque se reintroduzcan las mismas. Que, aparte de ignorancia, en la aprobación de esa perniciosa enmienda, ha habido "seguidismo e indiferencia frente a la pobreza y al robo a los demás, porque con la misma se propicia el enriquecimiento de 8 empresas a costa del pueblo dominicano". Concluyó, exhortando a sus colegas a que aprueben las observaciones hechas por el Primer Mandatario de la Nación "y si aparece algún guapo que quiera defender las excepciones irritantes y abusivas que se le introdujeron en la Cámara Alta al referido proyecto, espera que la Presidencia de este Cuerpo Legislativo le dé una nueva oportuni-

dad para refutar cualquier tipo de argumentación que se plantee al respecto".

Expresó el Diputado William Soto Medina después de haber manifestado su apoyo a las observaciones presidenciales— que el legislador que le antecedió en el uso de la palabra, a través de insinuaciones mal intencionadas, acusó al Senado de corrupto. No obstante, debe decir que, a su juicio, tanto es corrupto el que recibe una dádiva como el que la ofrece. Que, cuando él asumió el cargo de Director General de Telecomunicaciones en el 1978, la primera llamada que recibió "fue la de Marcio Mejía Ricart, quien le ofreció RD\$50,000.00 para que le otorgara una franquicia de. . .

Al suscitar las palabras del Diputado Soto Medina una dura réplica del Diputado Mejía Ricart, estableciéndose un diálogo insultante entre ambos, se originó un bullicio de tal magnitud en la Sala que no pudo ser controlado por los fuertes malletazos del Presidente de la Cámara, quien no tuvo otra salida que la de levantar la Sesión, siendo las 2:05 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y trubicada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 28

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
TONY RAFULL TEJADA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cuarenticinco minutos (10:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez Domiciano Brito, Benítez, Juan de la Cruz Buret Estela Altagracia Caraballo de Felio, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Jose María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio Cesar Dotel Perez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henriquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Já-

quez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gomez, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Victor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Antonio Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA. Damián Castro Tejada y Ramón H. Pichardo.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Tomás Gregorio Hernández Alberto, en turno de procedimiento señaló, que en el día de ayer él sometió un proyecto de Resolución tendente a solicitar al Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, la no firma de la Carta de Intención que daría vigencia a la continuidad del Acuerdo de Faci-

lidad Ampliada concertado con este organismo internacional. Que, este tema indudablemente tiene extrema importancia, y si no se apresura su conocimiento, podría dar lugar a que no se obtengan los resultados que se buscan. Por ello propone formalmente un cambio en la Agenda del Día, en el sentido de que el antepenúltimo punto —que es el referente al citado proyecto de Resolución sea trasladado al primer punto.

Sometida a votación la anterior solicitud:
RECHAZADA

También en turno de procedimiento, el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, expresó que hay dos asuntos de suma importancia y gravedad para el país en estos momentos uno, el que se refiere a la posibilidad de que la República Dominicana firme por segundo año el Acuerdo de Facilidad Ampliada con el Fondo Monetario Internacional; el segundo es el problema de las medicinas y su importación, lo que logró que en el día de ayer la Cámara recibiera en Comisión General a un nutrido grupo representante de la clase médica nacional, quien solicitó que se tomasen medidas legislativas que remedien en algo esta grave situación, medidas por ejemplo en el sentido de que se prohíba la importación de medicinas individuales y que tengan nombres genericos, importándose solamente a granel, de suerte que su costo salga finalmente mucho más bajo de lo que es en la actualidad. En este orden, solicita formalmente que sean incluidos como primer y segundo puntos de la ayer la Cámara recibiera en Comisión General

- a) Proyecto de ley que obliga al Poder Ejecutivo y al Banco Central a procurar la autorización del Congreso Nacional para tomar cualquier crédito o

a firmar cualquier obligación que enuelva deuda o responsabilidades económicas del Estado Dominicano.

- b) Proyecto de ley que establece el uso exclusivo de los nombres genéricos de las medicinas y su importancia a granel.

Sometida a votación la primera petición del Diputado Mejía-Ricart: **APROBADA**.

Sometida a votación la segunda solicitud del referido Diputado. **RECHAZADA**.

Otra intervención de procedimiento agotó el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, manifestando éste lo siguiente: que ha sido preocupación de todos los señores Diputados, que los manejos de los fondos públicos, los contratos, y todo cuanto el Estado se propone hacer, se realicen con el mayor apego a la Constitución y a las leyes. Que, en este contexto, debe significar, que hace algunos meses la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones llamó a licitación para la adjudicación de la obra para la ampliación y remodelación del mulle de Haina, pero la Secretaría de Obras Públicas le pasó por encima a su propia Ley sobre licitaciones, al desdeñar una de las ofertas que se recibieron —la de la empresa Pimentel— y se favoreció en cambio a la de Samuel Conde y Asociados. Que, hoy ocurre lo mismo con la ampliación de la Auto ocurre lo mismo con la ampliación de la Autopista Duarte. Fue despojada la firma que Mera, Muñoz y Fondeur. Que, como se trata de un problema que atañe a una violación de las normas que rigen las licitaciones, él ha preparado un proyecto de Resolución tendente a que se invite no que se interpele porque parece que la palabra “interpelación” no es po-

table al Ing. Pedro Delgado Malagón, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de que este funcionario explique aquí en qué razones se fundamentó la Comisión de Licitaciones de esa Secretaría, la cual preside, en el caso de la Autopista Duarte y en el caso del muelle de Haina. Solicita, por lo tanto, que este proyecto sea incluido en la Agenda del Día.

Sometido este pedimento a votación:
RECHAZADO.

Dijo el Presidente, que según pauta el Párrafo único del Artículo 84 de los Reglamentos de la Cámara, los señores Diputados tienen potestad para pedir que sean incluidos en las Agendas, puntos que las mismas no contienen. Ahora bien, él tiene la impresión —sin que ésto signifique que coarte a ningún Legislador— de que se está abusando un poco del ejercicio de este derecho, lo que se convierte en un problema, impidiendo que este Hemiciclo trabaje con la celeridad que las circunstancias actuales requieren.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley presentado por el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, mediante el cual se obliga al Poder Ejecutivo y al Banco Central a procurar la autorización del Congreso Nacional para tomar cualquier crédito o firma cualquier obligación que envuelva deuda o responsabilidades económicas del Estado Dominicano.

Sometido este asunto a la consideración del Pleno, el Diputado proponente inició una intervención para motivar el mismo, dando

lectura a los incisos 13 y 15 del Artículo 37 de la Constitución de la República, que dicen:

“13.- Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo”.

“ 15. Legislar cuanto concierne a la deuda nacional”.

Continuando en el uso de la palabra, el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán expresó, que cree que el constituyente dominicano de manera clara puso a cargo del Congreso Nacional legislar sobre asuntos relativos a la deuda externa. Que, el país es cierto que es miembro en calidad de accionista del Fondo Monetario Internacional, pero es bueno resaltar que eso data desde el año 1947 y la Constitución que rige en la actualidad es la del año 1966. Por otra parte, hay leyes de autonomías para instituciones del Estado, como es el caso del CEA, emporio estatal que ha tenido la potestad de comprometer el crédito de la República sin pasar contratos de préstamos por el Congreso Nacional, como son por ejemplo los 67 millones de dólares contratados a contrapelo de la anuencia congresional, violándose así los incisos 13 y 15 del Artículo 37 de la Carta Sustantiva. Trae este ejemplo a colación, pero él se quiere referir a cualquier otro organismo autónomo del Estado. Que, talvez por razones de expansión, el congresista de la época (1966) no advirtió que se estaba subrogando al Congreso Nacional al adoptarse cualquier acuerdo con el FMI; pero el Artículo 4 de la Constitución establece claramente que ninguno de los poderes del Estado puede delegar las funciones que les son inherentes; es decir, que ni el Poder Ejecutivo ni el Judicial pueden actuar por delegación, como asimismo el

Congreso Nacional no puede delegar en ninguna autoridad, sus atribuciones estipuladas en los citados incisos del Artículo 37. Estos dos principios básicos señalados constitucionalmente, y el hecho de que la Constitución que rige al país es la del año 1966 —posterior al ingreso del país como miembro del FMI— hacen que ahora sea necesario buscar la aprobación del Congreso Nacional para el Acuerdo de Facilidad Ampliada, en su 2do. año, con el organismo crediticio de referencia. Que, en cuanto al monto de la deuda externa de la Nación, es oportuno señalar a los colegas presentes, que en realidad aquí se han acordado deudas, desde el 16 de agosto de 1982 a la fecha de hoy, por la suma de 1,843 millones de dólares, y para que no haya dudas de lo que dice, estos datos están avalados por los boletines del Banco Central y por un informe que le facilitó el Equipo Técnico de esta Cámara de Diputados, que desglosan así dicha deuda: créditos ya acordados y pendientes para ser conocidos en la Cámara: 389 millones; créditos aprobados por la Cámara: 124 millones; renegociación de la deuda con Bancos privados 565 millones (aproximadamente porque es más alta la suma), con el Fondo Monetario Internacional sin la participación del Congreso : 465 millones, de los cuales ya se cobraron 247; y además, la factura petrolera, que asciende a unos 300 millones. A la suma global ha excluido 41 millones acordados en fecha 6 de octubre de 1982, añadiendo la sustitución del mismo por 49 millones concertados el 8 de noviembre de 1983 (préstamo con la AID). Que, según datos del Banco Central, se han contratados 3,580 millones de dólares, a largo plazo, y 278 a corto plazo; es decir, que la deuda externa que tiene acogotados a todos los dominicanos, asciende a la suma total de 3,858 millones contratados, y si se rebajan los dólares correspondientes a la deuda to-

mada que asciende a 1,937 millones, quedan entonces 1,920 millones, por tomar. Esto es hasta el 31 de diciembre de 1983. Que, todo esto, o parte de esto, se hace a espaldas del Congreso Nacional, con una interpretación supina de que no hay necesidad de pasar por el Congreso Nacional los créditos con el FMI: pero la legítima representación del pueblo dominicano que los Legisladores ostentan, les obliga a defender los preceptos constitucionales señalados precedentemente. En función de estos planteamientos, espera la votación favorables para este proyecto de ley, para el cual procedimentalmente, solicita que sea eximido del estudio de Comisión para conocerse hoy en primera discusión.

El Diputado Tomás Hernández Alberto, al manifestar su apoyo al asunto y respaldar que no pasara al seno de Comisión, señaló, que él no ha venido a esta curul a “transar cuentas” de tipo personal, sino a legislar en beneficio del pueblo dominicano, y si el Congreso Nacional hubiese legislado en esta línea, muchos de los males económicos del país no se hubieran producido. Si así se hubiese legislado, el Congreso hubiera esclarecido muchos aspectos no claros que tenían que ver con el FMI y otra cosa fuese lo que hoy tienen en sus manos. Por eso echorta a sus colegas del PRD, para que no dejen omnibular sus mentes al hacer su trabajo legislativo, pensando siempre en lo que beneficie al pueblo, no importa quien sea el Presidente de la República a partir de mayo de 1986, por eso, él personalmente, aunque tenga quizás diferencias con algunos de sus colegas del PRD, respaldará sus iniciativas legislativas que beneficien al país, como es el caso que les ocupa en estos momentos.

Sometida a votación la moción para que

el proyecto fuese redimido del estudio de Comisión: RECHAZADA.

ENVIADO el asunto al seno de la Comisión Permanente de Finanzas.

El Diputado Vicente Bengoa Albizu recordó a los presentes que los Diputados miembros del bloque del PLD tenían depositado en Secretaría un proyecto similar al del Diputado Mejía Ricart y Guzmán.

El Presidente le señaló al Diputado Bengoa, que ese asunto sería enviado también a la Comisión de Finanzas.

Por Secretaría se dió lecturas a las OBSERVACIONES del Poder Ejecutivo, en torno al proyecto de ley por medio del cual queda prohibida la importación de todo tipo de máquina denominada traganíqueles o juegos electrónicos.

Sometidas a discusión las observaciones presidenciales, el Diputado Víctor Méndez Méndez propuso, en aras de la unidad de la familia perredeísta, un cierre de debates y el consiguiente sometimiento a votación. Subrayó, que ojalá que las intervenciones de los señores Diputados a partir de hoy sean más respetuosas y no se antepongan los intereses personales a los intereses del PRD.

Sometido a votación el cierre de debates: APROBADO.

Sometido a votación el asunto, fue: APROBADO en una sola discusión. (La Cá-

mara se acoje a las observaciones del Poder Ejecutivo).

Luego de su lectura por Secretaría, se sometieron a su única discusión las OBSERVACIONES del Poder Ejecutivo, en torno al proyecto de ley mediante el cual toda provincia en cuyo territorio se exploten a escala comercial recursos naturales no renovables, recibirá por lo menos el cinco por ciento (5o/o) de los beneficios que por esas actividades obtengan las empresas que exploten dichos recursos.

Expresó el Diputado Loweskyi de Oleo Ramírez, que este proyecto de ley, originado en el Senado por moción del Senador por la Provincia de Samaná, tiene por meta que los municipios donde se exploten recursos no renovables, puedan recibir beneficios para enfrentar las necesidades económicas de esos pueblos. Sin embargo, mucho antes de que esta pieza fuese aprobada y remitida al Poder Ejecutivo, fue sometido al Congreso Nacional un proyecto de ley tendente a que los Ayuntamientos del país fuesen beneficiados con el veinte por ciento (20o/o) de las entradas brutas de Rentas Internas, lo que fue convertido en Ley, por lo que hoy cada Ayuntamiento es autosuficiente par atender sus necesidades. En base a ésto, entiende, que de no açogerse el Congreso a estas Observaciones Presidenciales, les estarían dando los recursos adicionales a estos Ayuntamientos, mediante ese 5o/o señalado en esta Ley, debilitándose los recursos económicos del Gobierno Central, lo cual no viene a ser conveniente en estos momentos. Cree pues, que deben acogerse a estas Observaciones, sin mas discusiones, por lo que solicita un cierre de debates.

Sometida a votación la moción de cierre de discusiones. APROBADA.

Sometidas a votación las OBSERVACIONES del Poder Ejecutivo: APROBADAS, en una sola discusión.

Después de dársele lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley introducido por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, por medio del cual se declara el día 24 de abril de cada año como "Día de Júbilo Nacional".

Manifestó el proponente del asunto, que es lamentable que este proyecto se conozca varias semanas después de haberlo introducido por Secretaría, ya que el mismo tenía como propósito que tuviera vigencia al conmemorarse la fecha del 24 de abril recién pasado. Que, hay fechas de gran significación histórica para el país que no están registradas en el calendario de las grandes efemérides nacionales, y ciertamente el 24 de abril es una de ellas, fecha que constituyó un hito importantísimo para el pueblo dominicano, cuando grandes contingentes del país compuestos por civiles y militares, se dispusieron a reponer el Gobierno Constitucional que se dió el pueblo el 27 de febrero de 1963, el cual siete meses después los sectores más atrasados, siguiendo instrucciones del Pentágono y del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, decidieron derrocarlo porque el primer Gobierno del PRD se había propuesto realizar profundas transformaciones dentro del marco de lo que se denomina el "reformismo", reformas que estaban por encima del nivel de tolerancia de los grupos de poder más atrasados de la República, y de los sectores políticos en-

cabezados por la Unión Cívica Nacional, que habían ambicionado el Poder desde la desaparición de la tiranía de Trujillo. Que, el pueblo dominicano, dando muestras de su vocación por la libertad y la democracia, se levantó como un sólo hombre el 24 de abril de 1965, para decirle al Gobierno reaccionario del Triunvirato. "hasta aquí llegó la usurpación". Inclusive, algunos de los Diputados que conforman esta Cámara Legislativa, fueron partícipes de la gesta de abril de 1965 y de los acontecimientos que posteriormente se encañaron y que por derivación trajeron el 28 de abril de ese mismo año, la tercera intervención norteamericana, con el fin de impedir que el pueblo dominicano, en uso de sus propios derechos de autodeterminación, se diera el Gobierno legítimo que decidió en las urnas. Que, sin embargo, este 24 de abril de 1984, constituyó una de las grandes paradojas que hay en la historia del país, pues más de cien dominicanos fueron víctimas de la represión desatada por un Gobierno presidido por un hombre que fue precisamente Procurador General de la República en el Gobierno Constitucionalista de 1965. Que, no obstante, el no quiere matar su intención primaria al elaborar su proyecto de ley, por lo que desea cambiar el enunciado y en vez de "Día de Júbilo Nacional", sea declarado "Día de Recordación Nacional". De esta manera, la gesta de abril de 1965 no sería opacada por las tragedias de los días 23, 24 y 25 de abril recién pasado. Que, quiere que sus colegas comprendan, que siente profundo dolor igualmente que la mayoría, cuando tiene que hacer este cambio en el proyecto que presenta, ya que el acontecimiento de 1965, que ha debido ser recordado con júbilo por los dominicanos, no debe pasar inadvertido a pesar de lo ocurrido en este año 1984, pues los dominicanos, por encima de todo deben hacerle honor a los que

fueron capaces de encarnar en el 1965, la voluntad popular, y transformarse en guardianes de la constitucionalidad dominicana.

El Diputado David Escotto Veloz pidió formalmente que la pieza sometida se liberara del estudio de Comisión para discutirse en primera discusión en el día de hoy.

Sometido a votación este pedimento:
APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez dijo, que el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy no podía hacer el tipo de comparación que hizo respecto a lo que fueron los hechos de 1965 y lo que ocurrió en este abril pasado, ya que la gesta de abril de 1965 fue en contra de un Gobierno que no era Constitucional, mientras que lo de abril de 1964 fue en contra de un Gobierno que sí es Constitucional.

Consideró el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que el 24 de abril es una fecha de luto, dolor, lágrimas y triste recordación para todos los dominicanos, ya que no hay ni un sólo dominicano que no haya sido afectado tanto por los hechos de 1965 como por los de 1984. Muerte, golpizas, encarcelamientos, masacres, son términos adecuados para calificar en ambos casos. Que, no es su intención emitir juicios de valor ni decir quién tenía la razón, si la había, porque los masacrados y los muertos todos son dominicanos que lucharon, fuera en una trinchera o en la otra, para defender su sagrado derecho a disenter, fuere cual fuese su línea política. El Diputado Víctor Méndez Méndez acaba de decir que hay una diferencia entre los muertos del año 1965 y los del 1984, y eso es verdad, porque

los que murieron en 1965 fueron muertos mientras luchaban con armas en las manos, y los que murieron en 1984 no tenían armas en sus manos. Que, el abril de 1965, él no se atrevería a enjuiciarlo por temor a que ese juicio pueda estar influenciado por sus convicciones políticas; pero sí quiere dejar sentado, que lo que los Legisladores deben propiciar, es que en la República Dominicana no haya otro abril de 1965 ni otro abril de 1984, porque estimular las acciones sangrientas es un crimen y una alevosía. En este orden, debe decir las palabras del Dr. Joaquín Balaguer —aún cuando tenga diferencias políticas e ideológicas con el ex-Presidente—: “la única Revolución necesaria es la que vaya a acabar con todas las revoluciones”. Para concluir, con todo el respeto y afecto que le merece su colega el Diputado Velázquez Mainardy, le pide que retire su proyecto, por respeto a los muertos víctimas “de todos los matones de este país, los de ayer y los de hoy”.

El Presidente recordó a los presentes, que el enunciado del proyecto, de acuerdo al cambio planteado por el propio autor, era “Día de Recordación Nacional”, por lo que las motivaciones que surgieran en las intervenciones debían ser dirigidas en ese tenor.

Agotó un turno el Diputado Darío de Jesús, vocero del bloque perredeísta, expresando, que en principio los Diputados del PRD habían acordado que este proyecto fuese aplazado, inclusive él personalmente pensaba hablar con el proponente para plantearle este aspecto, pero ya que se está conociendo en el fondo, el bloque que liderea debe darle su voto favorable, puesto que “las banderas de abril le pertenecen al PRD” y el partido debe sentirse orgulloso de los acontecimientos de abril de 1965. Que, es oportuno

recordar, que gracias a los hechos de abril de 1965 fue que pudo retornar al país el Dr. Joaquín Balaguer, e inclusive muchos de los dirigentes del Partido Reformista fueron de los que se opusieron a que retornara la Constitucionalidad en el año 1965. En cuanto a los sucesos de este abril pasado, debe decir que los que auparon de manera encubierta esos desórdenes, son los culpables de las muertes ocurridas, y el PRD tiene informaciones y pruebas fehacientes de quiénes tuvieron responsabilidad en tales hechos. Que, durante los desórdenes recientes, el vandalismo dirigido destruyó propiedades privadas y el esfuerzo de muchos dominicanos, padres de familia que se pasaron media vida trabajando en factorías de Estados Unidos de América y que regresaron con sus ahorros para poner "un negocito", esos esfuerzos se fueron por la borda, en minutos, por la fuerza desplegada de los foragidos que protagonizaron los desórdenes del pasado abril de este año. Que, cuando esta Cámara se aboque a conocer un proyecto de Resolución que está por ahí, él dirá entonces nombres, direcciones y vehículos que estaban involucrados en tales hechos. Que, el bloque de Diputados del PRD en esta Cámara ha actuado con responsabilidad mientras los de la oposición se proyectan aquí con prepotencia y arrogancia. Finalmente declara que dará el voto favorable al proyecto.

El Presidente le preguntó al Diputado de Jesús, que si él apoyaba el proyecto para que fuese "Día de Recordación Nacional", tal como fue variado por el proponente.

El Diputado de Jesús respondió que apoyaba el asunto en la forma en que fue concebido originalmente, o sea que dijera "Día de Júbilo Nacional".

Hizo uso de la palabra el Diputado Tony Rafull Tejada, expresando lo siguiente: que está identificado plenamente con la esencia del proyecto del Diputado Velázquez Mainardy, porque el mismo interpreta un sentir de los Diputados perredeístas, en torno a la gesta de abril de 1965, donde el PRD jugó un papel fundamental y protagónico, acontecimiento que estaba dirigido al restablecimiento del Gobierno Constitucional derrocado por los golpistas de 1963. Que, al 24 de abril de 1965 se llegó a través de un gran programa de organizaciones populares, dirigido por el PRD. Esa fecha, resume la lucha del pueblo dominicano por su libertad e independencia; es una fecha gloriosa, no luctuosa; es una fecha de honor donde se materializaron los sentimientos patrióticos de los dominicanos; es una fecha heroica, no sangrienta, y la intervención norteamericana es la única responsable de la sangre derramada, ya que si no hubiera sido por esa intervención, el Gobierno Constitucionalista hubiese llevado sin sangre a la restauración de la constitucionalidad dominicana. No se puede, pues, hacer comparación alguna entre el 24 de abril de 1965 y el 24 de abril de 1984, porque eso sería un desfase histórico total. No hay ningún tipo de comparación, salvo la que emana de la compasión humana por la sangre derramada en ambos casos. Hacer una comparación como la expresada por el Diputado Cruz Eduardo, es caer en la politiquería, puesto que los que murieron en 1965 fue recibiendo la metralla extranjera, mientras que los muertos en este recién abril pasado fue penosamente en el pillaje y el saqueo. Esa es la diferencia entre ambas fechas, no hay parangón posible, por lo que él pide por favor que no disminuyan la verdadera dimensión histórica del Movimiento Constitucionalista de 1965. Que, por estos motivos, no está totalmente de acuerdo con la idea ori-

ginal del Diputado Velázquez Mainardy para que sea declarado el 24 de abril como "Día de recordación", sino que se declare mejor como "Día de la Hidalgía Patriótica Nacional". Que, comprende perfectamente que se "está en campaña política"; comprende que inclusive se están haciendo las alianzas más insólitas para desplazar del poder el Partido Revolucionario Dominicano; comprende todo eso, pero bajo ninguna circunstancia se le puede trazar al PRD un camino que no va a transitar, porque es un partido organizado con más de 400 mil dominicanos que no se van a separar, pese a todas las intenciones que se tengan. Que, el PRD y su proyecto ideológico se mantendrá vigente y no renegará de las banderas de 1965. Para concluir, plantea formalmente una moción en el sentido de que se varíe el enunciado principal del asunto, para que se diga "Día de la Hidalgía Patriótica Nacional".

Iniciando una extensa intervención, el Diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez declaró, que se acogía a la intención original del Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy para que el 24 de abril fuese declarado "Día de Regocijo Nacional"; inclusive, irá más lejos para que no fuese día laborable. Que, cuando se habla del 24 de abril, ellos tienen que pensar también en el 27 de febrero y en el 16 de agosto. Que, los haitianizados de 1844, después de esa fecha quisieron manchar el 27 de febrero que les trajo a los dominicanos su independencia política; asimismo, los afrancesados o los españolizantes de 1863 quisieron opacar la gesta heroica de un 16 de agosto. Del mismo modo, los santanistas o baecistas después de 1866 usaron el poder y los trinitarios fueron perseguidos y asesinados. Buenaventura Báez, después de entregar la

bandera de la Patria, llegó del exilio vestido con el uniforme de Mariscal del Ejército Español, para tomar el Poder y perseguir a los verdaderos patriotas encabezados por Gregorio Luperón y otros hombres de la Restauración. Es decir, que la historia se repite, y lamentablemente hoy, los mismos que persiguieron a los abriños de 1965, los mismos que asesinaron un 16 de julio a Otto Morales, así como a Guido Gil, a Henry Segarra, y muchos dominicanos que fueron perseguidos pueblo por pueblo y calle por calle cuando resurgió en el país "La Banda", esos mismos son los que, 20 años después de 1965, han querido tirar a las calles a una juventud delirante para manchar el 24 de abril, fecha que les trae la gloria de ser el día en que se rescató la dignidad del pueblo dominicano, cuando el pueblo y los militares jóvenes y honestos le dieron una respuesta a esos viejos corruptos que quisieron desconocer la voluntad popular en un 26 de septiembre. Que, ese 24 de abril de 1965 no pudo ser una fecha tranquila ya que vinieron "los del Norte", los filibusteros y enemigos comunes del Mundo y de la libertad, y ensangrentaron ese 24 de abril haciéndolo más prolongado. Que, hoy, en homenaje a tantos dominicanos muertos, en homenaje a los constitucionalistas que cayeron desde el 26 de septiembre de 1963 cuando se violó la constitucionalidad, los señores Diputados deben declarar el 24 de abril como "día de la lucha contra el golpismo", y decirle a las nuevas generaciones y a esa oligarquía rancia y corrupta que se anida y se une a lo peor de este país, que si son capaces de reconocer la voluntad popular, entonces el 24 de abril podría surgir aunque sea con otro nombre y en otra fecha.

Le tocó el turno en la palabra al Diputado Norge Botello Fernández, quien manifestó,

que las intervenciones hechas en esta oportunidad, todas tienen muchos puntos de coincidencia, independientemente de que se hayan manifestado quizás con mayor virulencia los aspectos que dividen las diferentes opiniones. Que, los Diputados del PRD han expresado por boca de su vocero y de los Diputados Tony Rafull Tejada y Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, su total aprobación al asunto en discusión, en cuanto pretende recordar la fecha del 24 de abril. Por otra parte, el Diputado Alberto Cruz Eduardo ha dicho que hay diferencia entre el 24 de abril de 1965 y el abril de 1984, en lo que concierne a los hechos en sí, pero no en cuanto a los muertos, y en esto último cree que todos están de acuerdo. Que, ciertamente en abril de 1965 se tuvo un acontecimiento de carácter político que culminó en una lucha por la soberanía nacional, mientras en este abril de 1984 se dió un acontecimiento de carácter social que se ha manifestado también por repudio a las medidas del mismo imperialismo que les envió sus tropas en el año 1965. Que, en el 1965 el país fue ocupado por tropas extranjeras, pero en el año 1984 también ha sido ocupado por el Fondo Monetario Internacional, que es lo mismo que decir por el imperialismo que les ocupó en 1965. Que, ahora, esta ocupación no ha sido revestida por una acción militar, pero la ocupación se manifiesta en los mismos términos, ya que de todos modos el país tiene que someterse a los dictados de una potencia extranjera. Ambas situaciones obtuvieron una reacción del pueblo dominicano: en el año 1965 esa reacción popular fue manifestada en una lucha contra la intervención militar, y la intervención de hoy fue respondida por una reacción social del pueblo en repudio a las medidas impositivas del FMI. Que, los Diputados del PRD no pueden hacer una diferenciación mecánica entre ambas acciones,

porque aunque hay mucha similitud, cree que la interpretación antojadiza y puramente analítica de decir que los que murieron los días 23, 24 y 25 de abril son bandoleros, le hace mucho daño a la imagen que tienen muchos perredeístas. Porque, ciertamente en un movimiento social hay muchas personas vándalas que se infiltran, pero en realidad el pueblo en esta oportunidad se manifestó en contra de las medidas del FMI, que son las que han hecho que este país se encuentre en la situación económica que padece. De modo pues, que el PRD no puede desconocer esta realidad histórica, ya que son hechos reales, y si el Diputado Velázquez Mainardy ha presentado hoy una alternativa, es con la intención de que esta fecha sea recordada, tanto la del año 1965 como la de 1984. Que, considera que esa semana trágica de abril pasado, la historia sabrá reconocerla en su justo valor.

Por su parte el Diputado Jacinto de los Santos expresó, que en el desarrollo de las intervenciones ocurridas hasta ahora, ha quedado demostrado que la intención no es reverenciar a los héroes de abril de 1965, sino transformar esta Sesión en un acto de simple politiquería. Que, si se habla de abril de 1984 y se compara o reduce los acontecimientos de abril de 1965, tendrían que convenir que en el país han habido "muchos abrils" con otras fechas, que no deben ser soslayados. Ciertamente no se podría hacer una separación mecánica de estos dos abrils, ya que desde el punto de vista de los objetivos perseguidos, sí hay que hacer diferenciaciones, ya que en 1984 fue con una intención de producir un septiembre de 1963, que fue lo que trajo como consecuencia la Revolución de abril de 1965. Que, respalda la moción del Diputado Rafull Tejada y plantea además un cierre de debates.

Sometida a votación la moción del Diputado Tony Rafull Tejada, para que el enunciado del proyecto de ley diga "Día de la Hidalguía Patriótica Nacional": APROBADA.

Sometida a votación la solicitud de cierre de debates. APROBADA.

Sometido a votación el proyecto, fue: APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura al informe, favorable, rendido por la Comisión de Industria y Comercio, en relación al proyecto de Resolución ya aprobado por el Senado, mediante la cual se autoriza al Banco Central a obtener un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE), por la suma de US\$50,000.000.00.

Sometido el asunto a su única discusión, el Diputado Juan López, a nombre de la Comisión que rindió el informe, ratificó los términos del mismo.

El Diputado William Soto Medina solicitó que nuevamente el proyecto pasara a Comisión, a fin de que se pidiera al Gobernador del Banco Central la lista de los que serían beneficiarios con este préstamo.

El Diputado José María Díaz indicó que a nadie se le escapa la realidad de la grave situación que vive el país y la necesidad urgente que tiene el Gobierno de obtener divisas. Que, entiende que ellos podrían aprobar este

asunto, solicitando al mismo tiempo esa lista de posibles beneficiarios.

Tomó la palabra el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, dando lectura en primer término a parte de unas declaraciones del Diputado Ambiorix Díaz Estrella, ofrecidas a la Prensa en el día de ayer, que dicen así:

"... Todos los políticos juntos, desde el 1930 hasta la fecha, no se han beneficiado más de los recursos del Estado, que las personas que se han beneficiado de los préstamos del FIDE, de INFRATUR, y de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial".

"... Porque aquí se habla mucho de arbitrariedades, abusos y corrupción de políticos, cuando se trata de defender determinados intereses".

"... Cómo es posible que la casi totalidad de los dominicanos ricos, estén girando sobre cuentas en rojo, porque sus ganancias están reposando en los vientres de bancos extranjeros".

Continuando en su discurso, el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán dijo, que lo declarado por el Diputado Díaz Estrella coincide con lo que ha dicho por tercera vez en este año "La Voz de los Estados Unidos de América, de que los dominicanos tienen depositados en el exterior, siete mil millones de dólares. A seguidas, el Diputado Mejía-Ricart repitió los datos en números acerca de lo que es la deuda externa del país que en otra parte de esta Sesión se refirió. Consideró, que esta hemorragia de endeudamiento hay que pararla definitivamente, sobre todo en casos como el que hoy

les ocupa, cuando esos 50 millones de dólares van a parar a las mismas manos del grupo económico que se está beneficiando durante este Gobierno y que es el que maneja la Asociación de Industrias desde que se fundó hasta el día de hoy. Que, él es miembro de esta Asociación y ha ido en más de tres ocasiones a las elecciones de la Directiva, pero en realidad desde meses antes ya se sabe quién va a ser el Presidente, inclusive dentro de la Directiva hay tres primas que son miembros de la Junta Monetaria. Que, se trata del mismo grupo al que se le da derecho a importar soya y maíz; el mismo grupo que controla el Directorio de Desarrollo Industrial desde su fundación. Que, "La Voz de los Estados Unidos de América" con motivo de los recientes y trágicos acontecimientos de abril pasado, les han recordado a los dominicanos que hay esos siete mil millones de dólares depositados fuera del país, dólares que constituyen evidentemente el sector mas poderoso y hegemónico de la Nación, y que —no lo dude nadie— no es de los amigos del Gobierno. Que, frente a esta enorme deuda que tiene el país, el Congreso Nacional debe decir "basta ya" de endeudamientos que van a beneficiar a estos grupos. Aclara, que no

tiene ningún tipo de rozamiento con quienes permiten a esos sectores manejar los asuntos económicos de la Nación. Por todas estas razones, les pide a sus colegas que rechacen pura y simplemente este préstamo por 50 millones de dólares, cuyo destino es incierto y cuyos beneficiarios son inciertos también.

El Diputado Jacinto de los Santos propuso el aplazamiento del proyecto a plazo fijo, para el jueves de la semana entrante, para dar lugar a requerir del Banco Central la lista de beneficiarios del préstamo.

Sometido a votación la moción de aplazamiento a fecha fija. APROBADA.

APLAZADO hasta esa fecha.

El Presidente declaró CERRADA la Sesión siendo las 2.20 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 29

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MAYO DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS. DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA
Y CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, Juan de la Cruz Buret, Estrela Altagracia Caraballo de Feliú, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqky de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medi-

na, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquio Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhams Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Braulio Adames Espino, Damián Altagracia Castro Tejada, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Luis Giordano Mancebo, Marcos Martínez, Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA. José Miguel Brea Gutiérrez.

Siendo las diez horas (10:00) de la mañana se procedió al primer pase de lista, determinándose que no existía el QUORUM reglamentario para sesionar válidamente. Una hora después se realizó el segundo pase de lista y se constató que aún no existía en la Sala la cantidad de Diputados requeridos para que fuesen iniciados los trabajos; por lo que el Presidente, en sujeción a lo estipulado en los Párrafos IV y V del Artículo 10 de los Reglamentos de la Cámara, ordenó que se levantará ACTA DE COMPARECENCIA.

En FE de lo cual se redacta la presente
 ACTA DE COMPARECENCIA, que después
 de leída, aprobada y rubricada firman el

Diputado Presidente y todos los Diputados
 presentes, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
 Presidente

William Soto Medina,
 Carlos B. Lalane Martínez,
 Tomás Beltré,
 Ramón Alfredo Bordas Gómez,
 Juan de la Cruz Buret,
 Alberto Cruz Eduardo,
 Ramón Custodio Fabián,
 Jacinto de los Santos,
 Jesús María del Orbe Gómez,
 Rafael Ramón Díaz Filpo,
 Julio César Dotel Pérez,
 David Escotto Veloz,
 Angel Salvador Forastieri Toribio,
 Sebastián García de León,
 Juan Pablo Gómez,
 Eladio Antonio Henríquez Grullón,
 Bienvenido Javier Andújar,
 Juan Lopez,
 Juan Mañón,
 Mélido Félix Medina,
 Eladia Medina,
 Ligia Amada Melo de Cardona,
 Manolo Montero Florián,
 María Elena Pérez Ferreras,
 Santana Pérez Valdez,
 Miguel Angel Reynoso Sicard,
 Nerso Radhamés Rodríguez Valerio,
 Fausto Vargas Castillo,

Tony Rafull Tejada,
 Luis A. Arzeno Rodríguez,
 Vicente Bengoa Albizu,
 Norte Botello Fernández,
 Estela A. Caraballo de Feliú,
 Carlos Julio Cuello Terrero,
 Darío de Jesús,
 Lowesky De Oleo Ramírez,
 Ambiorix Díaz Estrella,
 Evaristo D'Oleo Mateo,
 Euclides Durán,
 José Ramón Fadul,
 Ramón García de la Cruz,
 Juan Gil Batlle,
 Almanzor González Canahuate,
 Eligio Antonio Jáquez Cruz,
 Rafael Elpidio Lara de Pool,
 Amadeo Lorenzo Ramírez,
 Fausto Antonio Matos Gómez,
 Ramón Medina,
 Marcio Mejía Ricart y Guzmán,
 Víctor Tomás Méndez Méndez,
 Siquio Augusto Ng de la Rosa,
 Eladio Pérez Núñez,
 Lorenzo Polanco,
 Plinio Evangelista Rodríguez,
 Lorenzo Rosario Díaz,
 Miguel Angel Velázquez Mainardy,
 Juan de Dios Ventura Soriano.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 30

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y treinta y cinco minutos (10:35) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los Señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Bottello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesky De Oleo Ramírez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Ma-

succi, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mafión, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquio Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Perez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael Hermilio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramí-

rez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: José Altgracia Goris Ureña, Ramón Pichardo y William Odalís Tejada Romero.

EN USO DE LICENCIA: Marcos Martínez y Plinio Evangelista Rodríguez.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, propuso que después de la presentación del turno previo a los trabajos fijados en la Agenda de hoy que agotará el Diputado Federico Antún Batlle, se le conceda el uso de la palabra a cinco (5) legisladores, y no a dos (2) como está establecido, en vista de que la reintegración del Bloque de Diputados del Partido Reformista, tras dos meses de ausencia, ameritaba una amplitud sustancial de los temas a debatir.

El Diputado Rubén Darío Espaillet Inoa consideró que la modificación propuesta por el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez era un tanto desatinada si ya se había acordado entre ellos no aumentar los turnos previos.

Aclaró el Diputado Presidente que para que prosperara la moción del Diputado Amadeo Lorenzo se precisaba de una votación de las dos terceras partes de los presentes en razón de que la fijación de dos turnos después de un previo se hizo por decisión de la Sala. Después de la aclaratoria hecha por el Presidente, el Diputado Amadeo Lorenzo decidió retirar su propuesta.

En nueva intervención, el Diputado Presidente hizo uso de la palabra para saludar el retorno de los Legisladores Reformistas a sus respectivos curules, señalando la importancia de que se normalicen los trabajos congresionales en beneficio de la vida democrática del país.

A seguidas, le fue otorgado un turno previo al vocero del Bloque del Partido Reformista, Diputado Federico Antún Batlle, quien expresó textualmente las siguientes declaraciones.

‘En el día de hoy, el Bloque de Diputados del Partido Reformista retorna de nuevo a las labores congresionales al Hemiciclo, consciente como está de que el momento actual que vive el país, caracterizado por la presencia de una crisis que trasciende el marco de lo económico y social, para incursionar de lleno en el plano político, requiere de la presencia activa y militante de las fuerzas políticas representativas de la Nación en el seno de las instituciones que, como el Congreso de la República, constituye un instrumento idóneo para el trabajo en beneficio del pueblo.

Nuestra salida del hemiciclo fue en protesta por el cierre arbitrario e ilegal de la Emisora Radio Central, medida política que con-

sideramos, aparte de atentatoria a los preceptos legales que rigen la materia, represiva porque con la misma se callaba nuestra voz, ya que desde esa planta radial se transmitía el programa radial de nuestro Partido.

El Gobierno Dominicano, en forma tozuda e intolerable, mantiene cerrada aún la Emisora Radio Central, pero los acontecimientos escenificados en el país, durante los días 23, 24 y 25 del pasado mes de abril, acontecimientos en los cuales el pueblo fue brutalmente reprimido por el Gobierno del Partido Revolucionario Dominicano, mientras protestaba por una disminución en el ya de por sí insostenible costo de la vida, y en demanda de una elevación en los salarios amerita un replanteo de nuestra parte, ya que la situación se torna grave para el pueblo no ya tan solo por la impericia de los actuales mandantes en el manejo de la situación económica del país; no tan sólo por su capacidad para motorizar acciones tendentes a rescatar la confianza perdida y en procura de la promoción del desarrollo, sino por la actitud intolerable, represiva, antidemocrática e ilegal que mantiene el actual Gobierno para llevar a cabo los acuerdos concertados en forma genuflexa y vergonzosa con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.).

Mantenemos nuestra demanda de que se decrete la reapertura de Radio Central, pero no somos irracionales en nuestras pretensiones, porque bien sabemos que esa emisora está cerrada por razones de orden político, no por razones legales; en consecuencia, nuestra respuesta a la represión y a la arbitrariedad política, tiene que ser una respuesta también política que obligue al Gobierno a trillar por el camino del respeto a las libertades públicas y a los Derechos Humanos.

Retornamos al hemiciclo a trabajar en beneficio del pueblo y a defender los Derechos del pueblo, vilmente conculcados por el Gobierno del Partido Revolucionario Dominicano (P.R.D.).

Retornamos serenos y tranquilos, dispuestos a apoyar cuantas iniciativas lleguen hasta este hemiciclo que tiendan a beneficiar al pueblo, y a liberarlo de los males que lo agobian en estos momentos de angustias para toda la Nación; pero también con la firmeza y la energía necesarias y suficientes para oponernos a la demagogia, la mentira y el engaño de los actuales mandantes quienes, en forma alegre y responsable, pretenden continuar jugando con los intereses del pueblo.;

Interrumpió el Diputado Presidente al Legislador Federico Antún Batlle para solicitarle que retirara las palabras demagogia, mentira y engaño, utilizadas en su intervención, pidiéndole además que no hiciera juicios de valor.

El Diputado Antún Batlle retiró dichos términos en cuanto a la forma, manteniendo el fondo de los mismos. Continuó su perorata diciendo.

“Con nuestra decisión ofrecemos un testimonio de desprendimiento y de apertura a la vez, porque no estamos obstinados en nuestras razones, y por el contrario, estamos abiertos al diálogo, a la comprensión y a la ventilación de nuestras ideas en forma civilizada.

Pero también estamos en condiciones de ayudar al Gobierno en la solución de los problemas nacionales, como ha sido nuestra norma en todo el trayecto de nuestra existencia

como institución política, porque entendemos que la situación del país requiere que sus problemas sean discutidos y resueltos dentro del marco institucional que establece nuestra Constitución, y las fuerzas democráticas, de las cuales nosotros somos las más representativas, no podemos dejarle camino abierto a los conspiradores y a los aventureros para que atenten contra la salud institucional de la República.

Somos un Partido que defiende los derechos del pueblo, somos demócratas por vocación y por convicción, por eso nos negamos a toda obliteración a las libertades públicas. Somos fieles abanderados del bien común y la justicia social, porque promovemos el cambio verdadero en la paz y en la libertad.

Por eso creemos poco en los falsos apóstoles que desde las más altas instancias gubernamentales y del Partido de Gobierno, prometen pan y libertad, y luego hambread al pueblo y llenan sus calles y sus cárceles de cadáveres y presos. Somos, en fin, la única esperanza tangible y el firme resguardo institucional de este pueblo, amante de la paz, la libertad y el trabajo creador y constructivo.

Por eso retornamos al hemiciclo, a trabajar junto al pueblo, hombro con hombro, en la dura tarea de procurar su bienestar y en el supremo interés de obligar a las autoridades a encausar su acción ejecutiva dentro del contexto establecido por la Constitución y las Leyes, reiterada y sistemáticamente violadas durante el presente régimen”.

Prosiguió el desarrollo de su intervención el Diputado Antún Batlle informando que el Bloque de Diputados del Partido Reformista

trabajó arduamente durante los días que sus miembros estuvieron ausentes del hemiciclo cameral; y prueba fehaciente de ello es la elaboración de cinco proyectos de Ley tendentes a beneficiar los intereses del pueblo; por lo que propuso que los mismos fuesen incluidos en la Agenda del día de hoy. Concluyó, detallando el enunciado de cada una de las piezas legislativas, referidas en el orden que se transcribe a continuación:

- 1.- Proyecto de Ley mediante el cual “se denomina cogestión de los trabajadores en las empresas, la participación de éstos en los organismos de dirección y administración de las empresas comerciales o industriales, privadas o con participación del Estado.
- 2.- Resolución para interpelar al Secretario de Estado de Finanzas, Licenciado Hugo Guilliani Cury, para que explique al Pleno de esta Cámara de Diputados, los distintos aspectos de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.): así como la forma en que el Gobierno Central activará la economía.
- 3.- Proyecto de Ley tendente a regular las actividades políticas en las oficinas públicas e instituciones autónomas y descentralizadas a sus funcionarios y empleados.
- 4.- El Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Patronato de la Salud.
- 5.- Proyecto de Ley que aumenta los beneficios de los trabajadores en las empresas públicas y privadas.

El Diputado Braulio Adames Espino se dirigió a la Presidencia para vertir una in-

quietud en lo que respecta a si era necesaria o no la elaboración de una Resolución para interprelar a un funcionario del Gobierno, o si no bastaba con enviarle una carta para que acudiera al llamado de los Diputados.

El Presidente, abocándose a lo estipulado por la Constitución, le contestó que era necesario hacer una Resolución y que, además, ésta debía ser aprobada por las dos terceras partes de los presentes Legisladores.

A continuación, el Diputado Darío de Jesús saludó, en primera instancia, la decisión de los Diputados Reformistas de reintegrarse al hemiciclo a sesionar con los demás colegas Diputados. Por otra parte, aclaró que no es cierto que hubo arbitrariedad en el cierre de la emisora Radio Central, la cual fue adquirida por su dueño actual (un ex-militar) mediante una operación legalmente cuestionable. Expresó que los Diputados del Partido Revolucionario Dominicano habían seguido muy de cerca las declaraciones emitidas por los Legisladores Reformistas y, específicamente, por su vocero Antún Batlle en el sentido de que se habían mantenido ausentes de la Sala Congresional porque en el país no existían las garantías suficientes para que ellos pudieran legislar y, además, porque entendían que en los momentos actuales, no existía separación de Poderes en la República Dominicana. Que, esas declaraciones le causaban preocupación, habida cuenta de que hace unos meses se denunció que dentro de las filas del Partido Reformista existían sectores —muy reducidos por cierto— que trataban de debilitar y violentar la democracia. Apuntó, que le causó extrañeza el hecho de que en ninguna de las declaraciones del vocero reformista apare-

ciera una condenatoria contra los hechos ocurridos los pasados días 23, 24 y 25 de abril, donde grupos foragidos atentaron contra el orden social y constitucional, resultando víctimas en reiteradas ocasiones los propios perredeístas, “quienes fuimos objeto de burla de parte de la oposición a través de afiches, bastantes elocuentes, alusivos a los luctuosos sucesos de los días, 23, 24 y 25 da bril”. De consiguiente expuso el Diputado Darío de Jesús que no existe justificación alguna para que los reformistas, después de dos meses sin asistir al hemiciclo se reintegren acusando deliberadamente a los perredeístas de las consecuencias originadas por las manifestaciones acaecidas, pues muchos de sus locales de su partido fueron completamente destruidos y, sin embargo, ningún perredeísta respondió con armas a tales atropellos.

Así las cosas, el Diputado Darío de Jesús expresó que poseía documentos muy importantes que comprometían a muchas personas de la oposición en cuanto se refiere a la dirección y conducción de los foragidos en las manifestaciones. . .

(En estos momentos el Diputado Luis Ramón Domínguez Cruz interrumpe al Diputado Darío de Jesús para refutar sus declaraciones, pidiéndole a viva voz que no generalice en sus declaraciones y que las particule, mencionando los aludidos nombres).

Continuó con el desarrollo de su intervención el Diputado Darío de Jesús exhortando a los Diputados de la oposición a mantener la calma y permitirle concluir su intervención exponiendo que los acontecimientos de los días 23, 24 y 25 de abril son penosos y dolorosos por las irreparables pérdidas de vida

humana, pero que es penoso también que los dirigentes de esas manifestaciones no sufrieran ni el más mínimo daño físico, gracias a la permanente vigilancia de policías que les protegen sus vidas y sus propiedades privadas. . .

(En estos momentos, reinciden los Diputados Reformistas Domínguez Cruz y Leger Aquino, entre otros, en preguntarle a viva voz al Diputado Darío de Jesús, cuáles so los nombres que conoce de "esos dirigentes").

Retornando en el uso de la palabra, el Diputado Darío de Jesús expresó que los militantes perredeístas han dado pruebas concretas de poder hacer manifestaciones multitudinarias, de medio millón de personas, sin que se atente contra la vida humana y se afecte la propiedad privada. Finalmente, concluyó, rechazando las imputaciones hechas por el Diputado Antún Batlle con relación al Partido Revolucionario Dominicano y, expresando que la llegada de los Legisladores reformistas es aplaudida por los perredeístas, pues se agilizarán los trabajos camerales y se fortalecerá la democracia con la oposición.

El Diputado Víctor Méndez Méndez externó que la mayoría de los Legisladores reformistas están contagiándose del "mal del olvido", ya que se dice que el P.R.D. debe cargar con los muertos de los recientes sucesos del pasado abril y quienes precisamente lo dicen, son los menos indicados, pues nunca se han responsabilizado de sus propios actos. Debe recordar a esos Legisladores que su líder máximo, el Doctor Joaquín Balaguer, inició su vida política el veintitres (23) de febrero de 1930 cuando apoyó un golpe de Estado, favoreciendo la implementación de una sangrienta dictadura. Que, el Dr. Balaguer,

además, fue quien negoció la mayor matanza conocida en toda América de 18,000 "haitianos", y valoró la vida de una persona por \$0.30 dólar. Consideró que el P.R.D. debe y tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde, pero que es preciso que se aclare que el 40o/o de los analfabetos existentes en la actualidad y esa gran cantidad de barrios marginados de nuestra capital, tienen su origen y desarrollo en el período de los 12 años, Apuntó, asimismo, que la miseria existente en nuestro país es el fruto de la desigualdad de repartición de la riqueza, y el Doctor Balaguer no contribuyó en lo absoluto a impedir ese mal o por lo menos controlarlo. Concluyó su intervención, haciendo un llamado a la concordia de parte de sus Colegas Diputados, tanto los del Bloque del P.L.D. como los del Bloque del Partido Reformista, en vista de que todos ellos son amigos y compañeros de trabajo y luchan por un interés común, el de procurar el beneficio de los intereses del pueblo que los eligió como representantes camerales.

Sometidas a votación, sucesiva y separadamente, las inclusiones de cinco piezas legislativas en la Orden del Día propuestas por el Diputado Federico Antún Batlle en su intervención anterior: APROBADAS.

Prosiguiendo el desarrollo de la sesión, y ya agotados los turnos previos concedidos a los Señores Legisladores, se inició el conocimiento del primer punto de la Agenda —en su segunda discusión— relativo al Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de \$300.00 mensuales, a la señora Yolanda Antonia Bisonó de Jáquez.

En ausencia del Diputado proponente del citado Proyecto de Ley, Legislador Marcos

Martínez, le fue otorgado un turno al Diputado Víctor Méndez quien significó que en la ocasión de la primera lectura la referida pieza legislativa fue suficientemente debatida, por lo que propuso que la misma se diera por leída y, consecuentemente, se aprobara en su segunda lectura.

Se somete la moción del Diputado Víctor Méndez Méndez, siendo la misma: APROBADA.

Sometido a votación el aludido Proyecto de Ley: APROBADO, en segunda lectura.

En turno de procedimiento, el Diputado Vicente Bengoa Albizu se dirigió a la Presidencia para formularle la inquietud respecto a cuándo era el momento preciso para solicitar la inclusión en Agenda de un proyecto de ley similar a uno de los que estaban ya colocados en la Orden del Día; que, si éso se podría hacer en cualquier momento o si habría que esperar que llegase el turno correspondiente al proyecto de Ley similar.

El Diputado Presidente le contestó al Diputado Vicente Bengoa, que se podía pedir en cualquier momento de la sesión la incorporación en Agenda de un Proyecto de Ley similar que aparezca en la misma.

A continuación, la presidencia sometió —una ponencia que hizo en una nueva intervención el Diputado Vicente Bengoa— de incluir en Agenda un Proyecto orientado en los mismos términos que el presentado por el Diputado Tomás Hernández Alberto con relación a las negociaciones del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional.

Sometida a votación la moción del Diputado Vicente Bengoa: APROBADA.

A seguidas, agotó el Diputado Velázquez Mainardy un turno de procedimiento para solicitar a la Presidencia y a la Sala, que se incorpore a la Agenda un Proyecto de Ley semejante al de los señores Diputados Hernández Alberto y Vicente Bengoa Albizu.

Sometida a votación la moción del Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy: APROBADA.

Continuándose con los turnos de procedimiento, el Diputado Rafael Balbuena Farington expresó que, en mérito a las facultades que dimanán del Artículo 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara de Diputados, la Presidencia está obligada, entre otras cosas, a instruir que se dé lectura de las actas pendientes para su aprobación y que por Secretaría sean leídas las correspondencias. Sin embargo, el Diputado Hugo Tolentino Dipp, en su calidad de Presidente de este honorable hemiciclo, está faltando al cumplimiento de este Artículo en su totalidad...

En estos momentos intervino el Presidente para contestarle al Diputado Balbuena Farington, que él es flexible con los acápite 1 y 2 del Art. 83 de los Reglamentos en beneficio de la agilización de los trabajos legislativos; pues en los tiempos que se cumplían a cabalidad y con estricto orden estos preceptos, era en los congresos que contaban con 27 diputados como mucho; por lo que las actas no resultaban tan largas y la correspondencia estaba muy restringida.

Indicó el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán que el tema en cuestión era de pro-

cedimiento y que su inmediata discusión resultaba imperante en los actuales momentos. Expresó que la única forma en que un Diputado podía ver colocado un Proyecto de Ley en Agenda para que éste se conociera, a fin de que se apruebe o se rechace, era cuando esa pieza legislativa no estuviese sujeta a las censuras previas del Presidente de la Cámara, quien ha establecido sus propios procedimientos, mediante los cuales él se convierte en un "super" legislador, con más peso que los 119 diputados adicionales. Significó, que existían Proyectos de Ley que van a cumplir 2 años de depositados en Secretaría que no han sido incluidos en Agenda por la Presidencia, pero lo que es peor aún, es que un Proyecto de Ley de Reforma Constitucional firmado por 106 Diputados no haya sido incluido en Agenda por la Presidencia, precisamente por ese procedimiento que aplica el Presidente a este cuerpo legislativo. Que, los Diputados vienen a esta Cámara Legislativa a presentar sus proyectos de Ley cuando así lo determine la Presidencia, no cuando ellos quieran introducirlos. A seguidas, leyó íntegramente los numerales 3, 4 y 8, del Art. 83 los cuales, a su juicio, no se están aplicando en los términos estrictos en que están expresados teóricamente. Externó que él estaba de acuerdo con los planteamientos expuestos por su colega Balbuena Farington porque la única forma existente para que un Diputado introduzca un Proyecto de Ley es haciendo cumplir los Reglamentos estrictamente; ya que el Presidente ha hecho una práctica constante en lo que respecta al no cumplimiento de los acápites 1 y 2 del referido Artículo 83; cuya actitud podría contemplarse dentro de un marco de flexibilidad aceptable en beneficio de la agilización de los trabajos camorales. De consiguiente, significó que podría acordarse un pacto de caballeros en el sentido de

que se dispense la lectura de las actas salvo casos específicos en los que un Diputado tenga un interés especial. Asimismo, externó que se obviaría la lectura de la correspondencia porque algunos Diputados podrían abusar de su derecho para impedir la realización de las sesiones. Que, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los Reglamentos Internos de la Cámara, exige a la Presidencia que le de cumplimiento al Artículo 83 en lo concerniente a la elaboración de la Agenda y que por ende se permita a los legisladores presentar sus proyectos para ser introducidos en la próxima Orden del Día al final de cada sesión, o por el contrario, antes del inicio de la misma. Aclaró que, el derecho a introducir un Proyecto de Ley, en uso de las prerrogativas de que los Diputados están investidos de conformidad a preceptos reglamentarios, es un derecho indeclinable y que ningún legislador abandonará. Finalmente, concluyó el Diputado Marcio Mejía Ricart exhortando a la Presidencia que dé estricto cumplimiento a los numerales 3 y 8 del Artículo 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara, en favor de la institucionalidad de la Sala Congresional.

Externó el Diputado Presidente que el tópico al que se refirió el Diputado que lo precedió en el uso de la palabra ya había sido debatido en múltiples ocasiones y por tanto apuntó que aclarará por última vez que él, en su calidad de Presidente de los Diputados, se somete estrictamente a las facultades que dimanarían del Artículo 83, puesto que este reza:

"La Orden del Día será fijada por el Presidente al final de cada sesión, sujetándose a las siguientes reglas:

- 1.- Lectura y aprobación de las actas pendientes;

- 2.- Lectura por Secretaría de la correspondencia en el siguiente orden;
 - a) La del Poder Ejecutivo;
 - b) La del Senado;
 - d) La de la Suprema Corte de Justicia. Toda otra correspondencia se leerá por orden de llegada.
- 3.- Lectura de las Mociones depositadas en Secretaría;
- 4.- Lectura de los Informes de las Comisiones
- 5.- (Observaciones del Poder Ejecutivo a los Proyectos de Ley vetados por las Cámaras).
- 6.- Asuntos sin terminar de la Orden del Día precedente;
- 7.- Proyectos de Ley para segunda discusión, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión;
- 8.- Proyectos de Ley para primera discusión, siguiendo el orden de procedencia en la presentación de los informes respectivos y Proyectos de Ley no enviados al estudio de ninguna Comisión o no informados dentro del plazo reglamentario, siguiendo el orden de fecha”.

En consecuencia, expresó el Presidente que, el Diputado Marcio Mejía Ricart quiere que se haga una variación de los Reglamentos y con sus inquisiciones teóricas sólo ha logrado hacer que los Señores Diputados pierdan un valioso tiempo que es preciado por todos.

Tomó el uso de la palabra el Diputado Espailat Inoa para referirse también al cues-

tionado artículo 83 de los Reglamentos Internos de la Cámara y consideró que ese estatuto reglamentario no debía ser objeto de interpretación, sino objeto de aplicación; ya que el mismo no expresa que el Presidente debe elaborar la Agenda de la próxima sesión en su despacho o fuera de él. Protestó, además, por el hábito que se está practicando de designar regularmente Comisiones especiales en detrimento de las Comisiones Permanentes previamente establecidas. Apuntó, finalmente que en virtud de que el Artículo de marras era muy controversial y digno de ser correctamente interpretado en beneficio de los trabajos camerales, sería muy positivo que se nombrara una Comisión Especial, integrada principalmente por juristas, que tengan a bien investigar las atribuciones del referido Artículo.

Luego de dársele lectura, fue sometido a segunda discusión, el Proyecto de Ley por medio del cual se declara el 24 de abril de cada año como Día de la Hidalguía Patriótica Nacional”.

Externó el Diputado Víctor Méndez Méndez que en vista de que esa pieza legislativa había sido aprobada en primera lectura, proponía que la misma se diera por leída y debatida y por tanto, se sometiera a votación.

Sometida a votación la moción del Diputado Víctor Méndez: APROBADA.

Sometido a votación el indicado Proyecto. APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el Proyecto de Ley proveniente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se modifica la Ley No. 547 de fecha 13 de enero de 1970, que establece la

Caja de pensiones y jubilaciones para choferes.

Finalizada la lectura, fue enviado a la Comisión de Trabajo.

Por Secretaría se leyó el Informe de la Comisión de Industria y Comercio relativo al Proyecto de Ley del Diputado Marcio Mejía Ricart sobre defensa y protección al consumidor. El texto de dicho informe se transcribe textualmente a continuación:

“En relación con este Proyecto que consideramos muy importante y laborioso, y al propio tiempo crea varias innovaciones dentro de las reglamentaciones estructurales, el mismo contiene aspectos que requieren de un profundo análisis y deliberación tales como:

1ro. La disposición que obliga al INESPRE a mantener sitios de expendio en cada centro comercial, en los que la población pueda comprar los artículos principales, creando al mismo tiempo un cuerpo de vigilancia y de policía especial.

2do.— En su artículo 70 se establece la eliminación de la Dirección General de Control de Precios y de la dirección de la Oficina de Control de Alquileres y Desahucio, cuyas funciones serían atribuidas al instituto nacional de Defensa al Consumidor, organismo éste que tendrá además la supervisión de las operaciones contractuales entre comerciantes y consumidor, reglamentando al propio tiempo las tasas de interés en las ventas condicionales.

3ro.— El Artículo 71 establece que el Instituto Nacional de Defensa al consumidor

o sea, el organismo que se pretende crear por virtud de este Proyecto de Ley, deberá expedir los permisos de importación de productos con obligatoriedad para la Aduana, Banco Central y otros organismos del Estado a supeditarse al referido organismo.

En cuanto a la generalidad de los artículos, reiteramos que contiene reglamentaciones profundas por lo que recomendamos que este Proyecto debe ser estudiado y discutido por el hemiciclo cameral en su totalidad”.

Tomó uso de la palabra el Diputado Caonabo Javier Castillo, en la primera discusión del Proyecto, para proponer que, habiendo un Proyecto de Ley en Agenda similar al del Diputado Marcio Mejía Ricart presentado por el Diputado Díaz Filpo, fueran enviados ambos a la misma comisión —a plazo fijo— para que ésta los consolide y los convierta en un solo Proyecto de Ley.

Expresó el Diputado Presidente que ya eso se había hecho en partè, pues ambos fueron estudiados por la misma comisión.

Externó el Diputado Juan López, Presidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, que en lo tocante al voluminoso proyecto de Ley presentado por el Diputado Marcio Mejía Ricart, la Comisión no llegó a un acuerdo concreto, por lo que propone que sea enviado a una Comisión Especial; y en lo que respecta al proyecto presentado por el Diputado Ramón Díaz Filpo, consideró también que debe ser estudiado de nuevo por la Comisión Especial que se nombre para el proyecto de Marcio Mejía Ricart, con miras a que los unifique en un

Proyecto único y de consiguiente los legisladores tengan más tiempo disponible para edificar su posición y poder abocarse a su conocimiento.

Expresó el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez que, en su calidad de vicepresidente de la Comisión de Industria y Comercio, él apoyaba las declaraciones emitidas por el Diputado Juan López; pues significó que el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Díaz Filpo era muy sustancioso, pero presentaba algunos aspectos que requerían de mayor estudio y que el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Marcio Mejía Ricart, independientemente de su voluminosidad, era un Proyecto que requería de mucha cultura para su elaboración; ya que contaba con muchos aspectos positivos, a pesar de su gran similitud con un proyecto de Ley mexicano referente a la defensa y protección del consumidor.

El Diputado Víctor Méndez apuntó que el Diputado Marcio Mejía Ricart debía adecuar su intelecto a la capacidad de los Señores Legisladores para una mejor comprensión de los proyectos de ley por el presentados y le solicitó, de consiguiente, al Diputado Mejía Ricart que no se opusiera a que el proyecto de marras fuera re-enviado a una comisión especial porque de lo contrario sería rechazado por la Sala.

Sometida la moción del diputado Juan López. APROBADA.

El Presidente integró la Comisión especial por los señores que se detallan subsiguientemente:

Diputado Juan López (presidente)

” José M. Brea Gutiérrez

” Almanzor González Canahuate
 ” Tomás Beltré.
 ” Darío de Jesús.
 ” Carlos Manuel Quezada Durán.
 ” Ramón Díaz Filpo.
 ’ Marcio Mejía Ricart y Guzmán.
 ’ Marcos Martínez.
 ’ Ramón Medina.
 ” José Andrés Aybar Sánchez y
 ” Virgilio Alvarez Bonilla

—Se le hizo la recomendación a la Comisión Especial arriba citada de que refunda en uno sólo el proyecto del Diputado Mejía Ricart y del Diputado Díaz Filpo—.

Por Secretaría se leyó el informe presentado por la Comisión de Industria y Comercio en torno al Proyecto de Ley del Diputado Díaz Filpo, sobre defensa y protección al consumidor. El texto se transcribe textualmente a continuación:

“Después de un ponderado estudio con relación al Proyecto mencionado anteriormente, queremos hacer las siguientes consideraciones:

1ro.— El artículo 1ro. debe ser modificado en razón de que este organismo (Consejo Nacional de Protección al Consumidor) no debe ser dependencia directa de la Presidencia de la República, sino de cualquier otra Secretaría de Estado como por ejemplo Industria y Comercio, etc.

2do.— Consideramos que en cuanto a la comisión de las infracciones, no sería pertinente a la creación de un Tribunal Especial por el cúmulo de trabajo que tendría, por tanto, debería ser considerada por tribunales de derechos comunes.

3ro.-- En cuanto a las penalidades establecidas, consideramos que no se crearían los correctivos pertinentes para evitar la reincidencia en la comisión de dichos hechos y que por tanto, requeriría ser ampliado con otras medidas coercitivas como podría ser el cierre del comercio por un período determinado.

Por tanto, consideramos incompleto el presente proyecto, y que debería ser objeto de un estudio profundo por parte de este hemiciclo”.

Reenviado el referido texto a la Comisión Especial a la que se envió el Proyecto anterior.

El Diputado Federico Antún Batlle solicitó que se sometiera a votación un cambio de Agenda propuesto por él, en torno a la Resolución en virtud de la cual se prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 26 de mayo del año en curso, la actual legislatura ordinaria iniciada el 27 de febrero de 1984, para que la misma sea conocida de inmediato.

Sometida a votación la moción del Diputado Antún Batlle: **APROBADA.**

De inmediato, se sometió a su única discusión la referida resolución.

Expresó el Diputado Alberto Cruz Eduardo que si se da una mirada retrospectiva hacia los noventa (90) días que han transcurrido de la presente legislatura, “nos daremos cuenta de que nosotros, los Diputados al Congreso Nacional, no debemos venir a legislar aquí por sesenta (60) días más, para utilizar este

honorable hemiciclo cameral como tribuna política; ya que ninguno de los Diputados somos políticos profesionales, sino hombres de pueblo y de trabajo que están aquí en representación de sus comunidades”. En consecuencia, externó que una prórroga de esta Legislatura sería innecesaria por lo que se opuso rotundamente a la continuación de la misma, considerando además, que en la próxima legislatura ordinaria se conocerá la Ley de Gastos Públicos de la Nación y por tanto, resultará obligatorio prorrogar en esa fecha.

Significó el Diputado Amadeo Lorenzo que la prórroga de esta legislatura para conocer proyectos de ley importantes que no han sido debatidos, es producto de la falta de responsabilidad de varios Diputados que se han ausentado sistemáticamente de sus labores congresionales. Que, esa prórroga es injusta porque habían muchos Diputados que, como él, no obstante haber cumplido estrictamente con su deber, se veían afectados con la aprobación de la Resolución de marras, puesto que sufrirían las consecuencias de no dedicar el tiempo del receso legislativo a sus respectivas comunidades. Por consiguiente, concluyó su intervención declarándose en contra de la prórroga de la actual legislatura.

Sometida a votación la moción del Diputado Amadeo Lorenzo enderezada al rechazamiento de la Resolución citada: **RECHAZADA.**

El Diputado Onésimo Acosta aclaró que la prórroga de la legislatura debía iniciarse a partir del 27 de mayo de 1984 y no del 26 de mayo de 1984 como aparece en el texto de la Resolución emanada del Senado.

A continuación, se dirigió a los Señores

legisladores el Diputado Ramón Ventura Camejo para externar que era innecesaria una prórroga de los trabajos congresionales por 60 días a contar del 26 de mayo del año en curso, al tiempo que estimó que, con 30 días que se prorrogue la presente legislatura, laborando de lunes a viernes, se podría trabajar más o igual que en los 60 días contemplados en la Resolución que sancionó positivamente la Cámara Alta.

Significó la Diputada Eladia Medina que era lamentable que los Señores Diputados disintieran de la aludida prórroga, a sabiendas de que la misma reivindicaría a todos los legisladores con el pueblo en torno al quehacer legislativo que se ha ido difiriendo. Que, no existía argumento válido que sustentara el rechazo a la Resolución de marras, ya que el deber de todo Diputado era legislar en el hemicycleo en favor de los intereses del pueblo no sólo por 60 días más, sino por todos los días del año.

Intervino el Diputado Ramón Custodio Fabián para externar que los Señores Diputados estaban siendo víctimas de un chantaje de sectores sociales que, fuera del hemicycleo, declaraban que ellos no trabajaban. Apuntó que, en países mucho más desarrollados que la República Dominicana, tales como Alemania, Inglaterra y Francia, sólo se aprobaba, a lo sumo, 2 o 3 leyes anuales. Hizo notar, además, que en países subdesarrollados —como el nuestro— los congresos son cajas de resonancia de los sectores sociales más poderosos, ya que los mismos pueden ser definidos como tribunas de denuncias, pero no más, habida cuenta de que aquí no se legisla en beneficio de las clases sociales más necesitadas. Juzgó útil que se prorrogue

por 30 días más, de manera que esos Diputados puedan trabajar con más dedicación en sus respectivas comunidades, a fin de poder mantener su vigencia política, indisolublemente ligada a sus futuras aspiraciones en esa materia.

Expresó el Diputado Rubén Dario Es-paillat Inoa su sorpresa ante el hecho de que hayan surgido voces en contra de la Resolución de prórroga, y apuntó que si no se trabajó en los meses anteriores fue por la indisciplina de los Diputados perredeístas, quienes pueden solos constituir el QUORUM reglamentario, y que, por tanto, no se quiera imputar esa circunstancia al retiro del Bloque de Diputados reformistas.

Sometido a votación el referido Proyecto de Resolución: APROBADO, en única discusión.

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración del Pleno el Proyecto de Ley propuesto por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante el cual se congelan los precios de los artículos de primera necesidad.

Expresó el Diputado Velázquez Mainardy que es un imperativo insoslayable que los Diputados tomen conciencia de que cuando por iniciativa del Senado de la República se decidió aumentar el salario mínimo, debió venir esa pieza legislativa acompañada de un congelamiento de los precios de los artículos de primera necesidad, incluyendo las medicinas. Que, en base a ese criterio fue que concibió y sometió dos Proyectos de Ley enderezados a ese objeto complementario del salario mínimo. Que el primero de ellos es el que reen-

vía al sistema oficial las divisas para la importación de medicamentos, y el segundo, es el que restablece que el sistema provea las divisas para la importación de maquinarias e insumos agrícolas, así como todos los productos que intervienen en la producción agropecuaria. Destacó la pertinencia de la simultaneidad en el conocimiento de estas piezas legislativas, ya que si se promoviera la aprobación de sólo uno de esos Proyectos se desembocaría en una situación frustratoria, dado que el problema planteado debe ser enfocado en términos globales. Propuso que tanto el Proyecto de Ley que está debatiéndose como el presentado por el Bloque de Diputados del Partido de la Liberación Dominicana, relativo al congelamiento de los precios de los artículos de primera necesidad, fuesen estudiados por una Comisión Especial, con el propósito de que esta Cámara de Diputados, sobre el fundamento de un consenso, legisle de manera clara sobre esta materia, para de ese modo dar una respuesta al Gobierno en su actitud de desdeñar las opiniones, formulaciones y criterios que se han vertido y se vierten alrededor de los problemas derivados de la aplicación de una política económica errada, que sólo favorece a un sector de la oligarquía y al propio Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), quien es que está gobernando en política monetaria a este país. Dice esto porque el Gobierno ha atribuido y delegado sus funciones en el ámbito de la soberanía económica y monetaria de la nación, en el F.M.I. y en los bancos acreedores extranjeros, básicamente norteamericanos. Consecuentemente, solicitó que se engloben esas iniciativas que tienen íntima relación, para que en 3 ó 4 días a más tardar, una Comisión Especial elabore un Proyecto de Ley que permita a la Cámara de Diputados dar una solución satisfactoria al problema que confron-

tan las clases sociales marginadas, que no resisten el creciente costo de la vida y que ven sus ingresos reales menguados por la erosión del poder adquisitivo del peso, en progresiva desvalorización.

Intervino el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez para oponerse a que se remita a Comisión el Proyecto de Ley de congelamiento del precio de los artículos de primera necesidad en virtud de que debe pagarse el precio de la democracia aprobando esa pieza legislativa, mocionando en el sentido de que ésta fuese liberada de los trámites de rigor.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez de que el Proyecto no vaya a Comisión: RECHAZADA

De consiguiente, se envió dicho texto a la Comisión de Industria y Comercio.

Luego de habersele dado lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de los señores legisladores, el Proyecto de Ley introducido por el Bloque Parlamentario del P.L.D., tendente a congelar el precio de los artículos básicos y de primera necesidad.

La Diputada Ligia Amada Melo de Cardona expresó que todos estaban conscientes de la situación del país en los últimos tiempos y es dentro de esa tesitura que se inscribe esta pieza legislativa, sometida en agosto del año 1983 y que si se hubiese conocido antes es muy probable que se previnieran los trágicos acontecimientos de los días 23, 24 y 25 de abril último. Apuntó que el proyecto de marras se refiere tanto a los artículos de primera necesidad, como a los insumos agrícolas y útiles escolares, significando que se impone la

declaratoria de urgencia de este proyecto para que sea hoy mismo conocido en dos lecturas consecutivas. Prosiguiendo en el uso de la palabra y profundizando en el análisis del aludido Proyecto que propende, por un lado, a rebajar los artículos de primera necesidad, y por otro, a congelar esos precios una vez hayan sido reducidos. Concluyó diciendo que aunque su intención era plantear el pedimento de declaratoria de urgencia quiere, en su lugar, formular una petición formal para que la pieza que se discute sea remitida a una Comisión Especial, con la condición de que se rinda el informe a plazo fijo.

Por una solicitud del Presidente —que contó con el apoyo de la Sala— tanto el proyecto del Diputado Velázquez Mainardy como el del Bloque del P.L.D. fueron enviados a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, con la recomendación expresa de que ésta trate de fundir los dos proyectos en uno sólo.

Por Secretaría se dió lectura al Proyecto de ley del Diputado Siquio Augusto Ng de la Rosa, que fija en la suma de RD\$5.00 el precio de venta del quintal de afrecho de arroz.

Sometido dicho proyecto a la consideración del Pleno, el diputado proponente externó su inquietud en torno a la subida de los precios de ese subproducto del arroz, utilizado intensamente en la crianza de cerdos, lo que ha motivado que porcicultores individuales y asociados le hayan externado su preocupación al respecto, en cuanto a la incosteabilidad de ese producto por el encarecimiento de ese alimento básico. Tras reiterar los considerandos de su pieza legislativa no se opuso a que la misma fuese remitida a una Comisión Especial que rinda el informe correspondiente a plazo fijo.

El Presidente envió el aludido proyecto a la Comisión Permanente de Agricultura, ampliada con el Diputado Víctor Méndez Méndez.

Por Secretaría se leyó el Mensaje Presidencial introductorio del proyecto de Resolución aprobatoria de la Enmienda No. 1 al Acuerdo de Préstamo para la rehabilitación y mantenimiento de Caminos Vecinales II, suscrito en fecha 30 de junio de 1983, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Este texto emana del Poder Ejecutivo.

Sometido el texto a la consideración de la Sala, el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez solicitó que se obviara de lectura el cuerpo del referido Acuerdo y que fuera el mismo enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sometida a decisión la moción del Diputado Brea Gutiérrez, fue APROBADA en cuanto concierne, únicamente, a obviar la lectura del texto íntegro del Contrato, no decidiéndose la parte de su ponencia relativa al envío del expediente a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

Por solicitud de los Diputados Darío de Jesús y Jacinto de los Santos se leyó el informe de la Comisión de Finanzas del Senado de la República alrededor de esta Convención—.

El Diputado Rafael Molina Lluberres pidió que la indicada Enmienda de préstamo fuese remitida a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones —identificándose con ese segundo aspecto de la moción Brea Gutiérrez— para su consiguiente estudio y opinión, espe-

cial y señaladamente porque él posee informaciones de que en los últimos meses la construcción de caminos vecinales no se estaba ejecutando.

El Diputado Mérido Félix Medina disintió de lo apuntado por el diputado que le precedió en el uso de la palabra, entendiendo que debía aprobarse hoy mismo este asunto, en su única lectura, proponiendo, al efecto, que el proyecto en cuestión fuese redimido de ir a Comisión.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Mérido Félix Medina: **APROBADA.**

Sometido el texto de la Resolución a su única discusión, el Diputado Braulio Adames Espino manifestó que en su provincia existen en la actualidad siete caminos vecinales en construcción y que en esa dirección la aprobación de este Contrato de Préstamo coadyuvaría a que las autoridades competentes concluyan esas obras. Por lo tanto, planteó la conveniencia de un cierre de debates y que el Pleno se abocara, de inmediato, a adoptar una decisión sobre el particular.

El Diputado Caonabo Javier Castillo señaló que este préstamo de 17 millones de dólares, que tiene una contrapartida de 11 millones de pesos, es un préstamo muy blando, habida cuenta de que el plazo de su redención se extiende hasta el año 2004, con 10 años de gracia y devengando un interés de 4.50/o. Que, a pesar de todos esos datos positivos, tiene dos inquietudes que quisiera que se las aclaren: la primera es por qué esos 600 kilómetros de caminos vecinales no van a ser reconstruidos por el organismo correspondiente que es la Secretaría de Estado de Obras Pú-

blicas, sino por la Dirección General de Caminos Vecinales, y la segunda pregunta es por qué un kilómetro de rehabilitación va a costar US\$29,700 dólares, equivalentes a RD\$ 87,000.00, cuyo costo sería muy elevado. Que, por las razones anteriormente expuestas, proponía que este proyecto de Resolución pasara a una Comisión a plazo fijo, que lo estudie y rinda el informe el próximo martes.

--Sometida la moción de aplazamiento hasta el próximo martes: **RECHAZADA.** 34 votos a favor de 70 diputados presentes.

Intervino el Diputado Víctor Méndez Méndez para responder la primera de las inquietudes del Diputado Caonabo Javier Castillo, expresándole que la Dirección General de Caminos Vecinales es una dependencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, circunstancia que explica por sí sola el por qué se consignó en el Contrato la Cartera de Obras Públicas y no la Dirección General de Caminos Vecinales.

Hizo uso de la palabra el Diputado José María Díaz para ofrecer su apoyo a la aprobación del aludido préstamo y significó que pese a la actitud de los legisladores reformistas de rechazar todo tipo de préstamo que se conozca, los sectores serios del Reformismo y los diputados del Bloque del P.L.D., deben darle su aprobación a esta Enmienda de Préstamo, al tiempo que formuló una propuesta para que el expediente se diera por debatido y que se sometiera a votación.

Intervino el Diputado Federico Antún Batlle para expresar que cuando se haga referencia a sectores del Partido Reformista éstos sean identificados. Que se vienen endilgando

acusaciones alegres, fruto de la imaginación de mentes muy pródigas y fecundas para la intriga...

Interrumpió el Diputado Presidente la exposición del Diputado Antún Batlle para decirle que no hiciera juicios de valor.

Continuó el Diputado Antún Batlle reiterando que las imputaciones que repetidamente se hacen al Partido Reformista —y que hoy se han hecho de manera persistente— jamás podrían conciliarse con la verdad, porque el pueblo dominicano ha conocido y conoce la trayectoria de ese Partido y la de su máximo líder el Dr. Joaquín Balaguer. Que, el Partido Reformista no se hará compromisario de un Préstamo, a menos que sea de trascendencia tal, que venga a favorecer al país. Externó que los miembros del P.R. solicitan que se investi-

que si existen fondos para el pago de contrapartida de este préstamo. Finalmente, propuso el aplazamiento del conocimiento de este Proyecto de Resolución para el miércoles de la próxima semana.

Sometida a votación la petición anterior:
RECHAZADA.

Sometido a votación, en única lectura, el proyecto de Resolución de referencia: **APROBADO.**

El Presidente declaró cerrada la sesión a las 3 10 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN.**

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

BLANK

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACATA No. 31

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cincuenta minutos (10.50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington,, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Es-

cotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadol, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Reñato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Mèndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreu, Daniel Roa Castillo, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Ger-

trudis Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Miguel Rodríguez, Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Plinio Evangelista Rodríguez y Marcos Martínez.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de leerse por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de Resolución presentado por el Diputado Tomás Hernández Alberto, encaminada a solicitar al Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, la no firma de la Carta de Intención que daría vigencia a la continuidad del Acuerdo de Facilidad Ampliada con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El proponente del proyecto, Diputado Hernández Alberto, solicitó formalmente que el mismo fuese eximido del estudio de Comisión para ser conocido hoy en su única discusión. Pidió al Presidente un turno luego de ser sometido a discusión.

Sometida a votación la moción de liberarse del estudio comisional: **APROBADA.**

Sometido el proyecto a su única discusión, tomó la palabra el Diputado autor de dicha pieza, expresando, que hace algunos días, casi una semana, que frente a la inminencia de la firma de la Carta de Intenciones para el

2do. año de este Acuerdo con el FMI, él presentó este proyecto con fines de que la Cámara de Diputados, como parte importante del Estado Dominicano, fijara su posición en torno a un asunto de tanta trascendencia nacional, posición que quedaría en los anales de la historia de este Hemisclero. Que, las consecuencias del primer año del Acuerdo, fueron difíciles pero aunque soportables para el pueblo dominicano, quien por su vocación de sacrificio y su vocación por preservar las libertades políticas, accedió a este primer año con el FMI. En aquella oportunidad, cuando se comenzaba a ventilar dicho Acuerdo, él dijo que no convenía al pueblo dominicano, en los terminos hechos por el Gobierno, inclusive llegó aún más lejos cuando advirtió al Presidente de la República que no había seleccionado adecuadamente el equipo negociador. Que, por reflejo, o quizás por lo poco que él había visto de beneficios en otros países donde ha llegado el FMI, se opuso a que el Gobierno firmara para ese primer año y cuando se iniciaron las negociaciones para el segundo año, nuevamente reiteró su desacuerdo. Recuerda, que el mismo Lic. Jacobo Majluta antes de la Semana Santa pasada convocó a una rueda de prensa en la que emplazó al Presidente de la República para que no firmara esta Carta de Intenciones para el 2do. año, ello así, porque sabía que tras ese Acuerdo vendrían cosas irreversibles para el país. Que, aquí hay que diferenciar entre los que realmente se oponen —como él— y los que aparentan oponerse pero en el fondo se ríen y tratan de provocar las situaciones para que el Acuerdo se firme. Exhorta finalmente a todos sus colegas para que respalden este proyecto de Resolución.

Puntualizó el Diputado José Osvaldo Leger, que se nota un evidente cansancio del

pueblo dominicano al oír a diario por los medios de comunicación, todo lo concerniente al Fondo Monetario Internacional, sus exigencias y la actitud del Gobierno de Concentración Nacional, que es vacilante, en la problemática económica del país. Que, el FMI está en la República Dominicana porque fue llamado por este Gobierno, y todo el mundo sabe que esta institución es inflexible y está imponiendo al país lo que el pueblo no puede resistir. Que, el Gobierno es el responsable de las exigencias del FMI para facilitar, primero la renegociación de la deuda con los bancos comerciales, y segundo, tener posibilidades para el Acuerdo con el Club de París. Que, el pueblo ya no soporta más la crisis económica y "las piedras no solamente las van a tirar los pobres, sino también los industriales y comerciantes y todas las fuerzas vivas de la Nación". Que, el Congreso Nacional debe alzar su voz de protesta, porque lo que va a venir aquí cuando pase la factura petrolera al mercado paralelo de divisas, será una explosión incontenible. Que, los Legisladores representantes del pueblo deben advertir al Gobierno y unir sus voces a las de los líderes responsables del país, como son el Dr. Balaguer, el Profesor Juan Bosch y el Lic. Jacobo Majluta, quienes han declarado que deben buscarse otras vías que no sean las del FMI. Por lo tanto, exhorta a todos los presentes para que apoyen el proyecto de Resolución de su colega el Diputado Hernández Alberto.

Señaló el Diputado Vicente Bengoa Alvi-
zu, que al oír hoy las palabras del Diputado Hernández Alberto, le dió la impresión de estar oyendo a un Diputado alemán o francés, y no a un ex-vocero del bloque del PRD en esta Cámara. Esto así, porque su colega se presenta como una persona que señaló los problemas que traería la firma del primer año del Acuerdo

con el FMI, y que él se opuso pero no se le hizo caso. Debe significar, que el bloque de Diputados del PLD planteó aquí, antes de que se firmara el primer año del Acuerdo, un proyecto de ley tendiente a modificar la Ley Orgánica del Banco Central, con el fin de impedir que se firmara dicho Acuerdo al margen del Congreso Nacional, pero lamentablemente eso no progresó. Que los Diputados del PRD, y el PRD como partido, dieron su apoyo al Acuerdo del primer año, pero ahora resulta, que por razones políticas, algunos Diputados perredeístas se quieren presentar como que están en contra del Acuerdo, pero en realidad todas las medidas se han tomado ya y sólo falta pasar el petróleo al Mercado Paralelo de divisas. Que, debe señalar hoy aquí, que si se rompe el Acuerdo con el FMI y si se quiere evitar situaciones muy difíciles, lo que tiene que hacer el Gobierno es declarar al país en estado de calamidad pública, en donde el Gobierno asuma el control de todas las divisas que entren al país y suprima el mercado libre de divisas. Que, en el país habrá un caos de proporciones terribles si se llega a firmar el Acuerdo con el FMI, ya que todo lo que esta entidad está exigiendo es para exclusivamente pagar la deuda, no es para poner industrias ni inversión alguna.

*El Diputado Carlos B. Lalane Martínez le señaló al Diputado Bengoa, que la ruptura con el FMI traería como consecuencia que no podría el país pagar su deuda externa, y entonces eso daría lugar a que fueran embargados los barcos que salieran de aquí.

El Diputado Bengoa le respondió al Diputado Lalane, señalándole que él tenía una confusión, ya que la ruptura con el FMI no significaba que no se pagaran algunas dedudas. In-

clusive las deudas pueden ser renegociadas a plazo largo, a diez años por ejemplo.

Dijo entonces el Diputado Lalane, que lo que pasa es que el país no tiene absolutamente nada de divisas.

Manifestó el Diputado Darío de Jesús, que el Gobierno ha estado negociando la deuda externa con el FMI, deudas contraídas en mayor parte en gobiernos que no fueron del PRD ya que el 55o/o de esa deuda le corresponde a la gestión gubernamental del Partido Reformista. Que, cuando el país vivió los tiempos de relativa bonanza económica, en vez de dirigir la inversión hacia el campo, se incentivó y se subsidió a los consumidores, y además se invirtieron millones y millones en "varillas y cemento". Que, de haberse dirigido esa bonanza hacia la agricultura, hoy estuvieran aquí hablando de una buena Balanza de Pagos. Sin embargo, se quiere culpar al Gobierno del PRD de todas las calamidades económicas que se padecen. Que, ¿en manos de quiénes están los lujosos apartamentos que construyó el Gobierno reformista de los doce años?, pues, en manos de dos o tres. Eso fue un modelo económico distorsionado. Es cierto que hay que convenir que en la primera gestión del PRD se tomó el 40o/o de la deuda que hoy se renegocia, pero también hay que admitir que el Gobierno de Don Antonio Guzmán tuvo que enfrentar los desastres de dos huracanes, cuando el país perdió 1,500 millones de pesos. Esos son hechos que hay que manifestarlos aquí, para decir que la culpa de la firma con el FMI, no es exclusiva del Gobierno de Concentración Nacional. Que, la intención de este proyecto de Resolución merece el respaldo del bloque perredeísta, ya que en esencia viene a significar la posición del

PRD de que deben ser flexibilizadas las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.

Tomó la palabra el Diputado Federico Antún Batlle, expresando, que al oír al Diputado Tomás Hernández, él tiene que decir como Santo Tomás. "ver para creer", puesto que los perredeístas han estado manifestando desde hace mucho tiempo diferentes cosas al país, cosas que hasta cierto tiempo el pueblo dominicano se las estaba creyendo, pero hoy ni los mismos perredeístas se lo creen. En cuanto a la deuda del país, es bueno recordar, que cuando el Partido Reformista dejó el Gobierno, dejó 30 millones de dólares para las posibles alzas del petróleo, así como muchos millones para la Presa de Hatillo, pero todo eso se gastó en "francachelas" y "viajes a Miami para simplemente ver juegos de boxeo". Que, parece ser que la culpa del fracaso de la política económica de la "demanda inducida" es culpa del Partido Reformista, como también es culpa del Gobierno reformista pasado lo que tiene que ver con esa burocracia hipertrofiada montada por el Gobierno del PRD. En definitiva, debe decir, que "ofende quien quiere, no quien puede", y él como vocero del PR simplemente va a hacer un llamado: hay que buscar medidas nacionales sin echar la culpa a nadie, aunque sí es oportuno señalar que en el Gobierno de 12 años del Partido Reformista se gastaron 12 mil millones de pesos, pero en apenas seis años de gobierno perredeísta se han gastado 15 mil millones sin haberse hecho nada de importancia para el país. Que, de todos modos, el país en toda su historia no ha tenido un gobierno perfecto, han habido deficiencias y los males vienen de muy atrás, por lo que se tienen que buscar soluciones sin ver en el pasado y viendo hacia el futuro.

La Diputada Eladia Medina se manifestó a favor del proyecto sometido y pidió formalmente un cierre de debates.

Sometida a votación la anterior solicitud: **APROBADA.**

Sometido el proyecto a votación, fue: **APROBADO** en única discusión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de Resolución introducido por los Diputados del bloque del PLD, por medio del cual se solicita al Poder Ejecutivo que declare suspendida las negociaciones que ha estado llevando a cabo con el Fondo Monetario Internacional.

Sometido el asunto a la consideración de la Sala, el Diputado Vicente Bengoa Albizu propuso que se liberase del estudio de Comisión para conocerse hoy en su única lectura.

Por su parte el Diputado Tomás Hernández Alberto mocionó en el sentido de que el proyecto se aplazara sin fecha fija.

Sometido a votación este último pedimento. **RECHAZADO.**

Sometida a votación la moción del Diputado Bengoa Albizu para eximir del estudio de Comisión la pieza en cuestión: **APROBADA.**

Sometido el asunto a su única discusión, el Diputado Carlos B. Lalane Martínez señaló, que indudablemente esta Resolución sometida por los Diputados peledéistas, tiene mucho parecido con la del Diputado Tomás

Hernández Alberto, y como está ya fue aprobada, él propone formalmente que la iniciativa del PLD sea rechazada.

Consideró el Diputado Rafael Balbuena Farington, que toda iniciativa que tenga la intención que contiene el proyecto sometido por el PLD, debe ser tomada como un acto de interés nacional, y quiere referirse tanto a la iniciativa ya aprobada del Diputado Hernández Alberto, como la del PLD, la del Diputado Velázquez Mainardy que consta como tercer punto de la Agenda del Día, y otras del bloque de Diputados reformistas que han sido presentadas en otras oportunidades. Que, Resoluciones como ésta no pueden ser soslayadas por los representantes del pueblo dominicano, ese pueblo que está abatido por el hambre y el constreñimiento económico, causado por las medidas erróneas llevadas a cabo por el Gobierno de Concentración Nacional. Que, la política económica del gobierno perredeísta es la que ha derivado la crisis que hoy afecta a la nación.

Opinó el Diputado Jacinto de los Santos, que lo que el país le importa realmente es que el Congreso Nacional formule planes para solucionar sus problemas, no que se pida el rompimiento con el FMI. Que, este tipo de Resolución planteada por el PLD, no es más que simples declaraciones de intenciones, todo ello con miras a planes electorales. Que, el Congreso Nacional no está en capacidad de declarar inconstitucional nada —y eso lo saben los dirigentes del Partido Reformista y los del PLD— puesto que son los tribunales los que tienen calidad para ello. Por tanto, plantea una moción de rechazo al asunto sometido.

Sometida a votación la moción de rechazo al proyecto **APROBADA.**

RECHAZADO el proyecto de Resolución.

El próximo punto de la Agenda, correspondía al proyecto de Resolución sometido por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendiente a declarar inconstitucional el Acuerdo de Facilidad Ampliada suscrito por el Gobierno Dominicano y el FMI. Antes de que el Presidente iniciara el conocimiento del asunto, ordenando su lectura, el proponente, Diputado Velázquez Mainardy indicó, que tenía la convicción de que este Acuerdo era inconstitucional, y fue basándose en el asesoramiento de juristas prominentes nacionales que fue a Primera Instancia de la Cámara Civil para someter dicho Acuerdo como inconstitucional. Es por eso, que "hablar de esto ahora es llover sobre mojado", y de consiguiente él decide **RETIRAR** su proyecto de Resolución.

RETIRADO el citado asunto.

Por Secretaría se dió lectura y a seguidas se sometió a la consideración de la Sala, el proyecto de Resolución, presentada por los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, mediante la cual se solicita una investigación de los sucesos ocurridos en los días 23, 24 y 25 de abril de 1984.

El Diputado Sebastián García de León, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, expresó, que en la República Dominicana después de la muerte de Trujillo se ha mantenido una búsqueda hacia la institucionalidad, y en esta búsqueda los dominicanos han

tenido varios gobiernos, en los cuales se ha mantenido en forma tímida esa institucionalidad. Que, el actual Gobierno, Gobierno con una imagen democrática y defensor de los derechos humanos tanto en el campo nacional como internacional, se ha encontrado con un hecho político, social y económico que ha manchado su historial y su conducta. Que, los Congresos hermanos de Latinoamérica han estado pidiendo explicaciones de lo que sucedió en el país durante los días 23, 24 y 25 de abril pasado. Que, la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, considera, que en esos sucesos de abril los organismos de información social dieron noticias de personas que fueron fusiladas, otras sacadas de sus casas, como asimismo muertes ocurridas durante el intercambio de balas en saqueos a la propiedad privada, noticias que deben ser esclarecidas y el Congreso Nacional debe ser parte activa en esta búsqueda de esclarecimiento. Por ello, la Cámara debe designar una Comisión, a tales fines.

Sometido a votación de la Sala, la solicitud de que se designe esa Comisión: **APROBADA**

El Presidente designó a la Comisión de Derechos Humanos, enriquecida con los Diputados Tomás Beltré, Alberto Cruz Eduardo, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Rafael Balbuena Farington y José María Díaz, con el cometido de realizar una investigación de los hechos señalados.

Después de dársele lectura, se sometió a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se conce-

de una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al señor Mertilio Peguero Feliz.

El Diputado Darío de Jesús pidió que fuesen leídos los documentos que avalan este proyecto de pensión.

El Secretario dió lectura tanto al informe de Comisión rendido en el Senado de la República como la certificación médica correspondiente.

El Diputado Tomás Hernández Alberto consideró que debían ser consecuentes y aprobar el proyecto sin más discusiones, puesto que el expediente remitido por el Senado era correcto.

Por su parte el Diputado Bienvenido Javier Andújar consideró que el hecho de que este asunto fuese ponderado dentro de una Comisión senatorial, ello no significaba que la Cámara de Diputados no tenía que enviar dicha pieza a Comisión, lo que significaría que se dudase de la justeza de la pensión a ser otorgada. Por tanto, formulaba una moción para que el proyecto pasara a estudio de Comisión.

Sometido a votación este pedimento:
RECHAZADO.

El Diputado Darío de Jesús dijo, que los señores Diputados deben ser cuidadosos al aprobar proyectos sobre pensiones y ver los documentos que avalan las mismas. En el caso presente, en realidad no tienen suficientes datos acerca de quién es este señor que se pretende beneficiar, por lo que ojalá que antes de ser sometido definitivamente a votación, alguien de los presentes pudiera ofrecer algu-

na información al respecto, por lo menos para que él (el Diputado de Jesús) quede más conforme.

El Presidente afirmó al Diputado de Jesús, que él conocía el caso de este señor: vivía de la buena voluntad de sus amigos y es una persona que realmente sirvió al Estado.

Sometido el proyecto a votación, fue:
APROBADO en primera discusión.

En estos momentos, el Diputado José Osvaldo Leger Aquino, propuso un cambio en la Agenda de hoy, en el sentido de que fuese conocido de inmediato el proyecto de Resolución presentado por los Diputados del bloque reformista, tendente a que sea interpelado el Secretario de Estado de Finanzas, Lic. Hugo Guilliani Cury. Este asunto consta como punto No. 11 en la Agenda del día.

Sometido a votación el pedimento anterior **RECHAZADO.**

Otro cambio en la Agenda fue planteado por el Diputado Darío de Jesús, quien expresó que sin ánimos de incidentar los trabajos de esta sesión, proponía que el penúltimo punto fuese trasladado para conocerse en estos momentos, con fines de adelantar los trabajos para su conocimiento y remitirse a Comisión para que ésta rindiera el informe a plazo fijo para la próxima semana. El proyecto es el relativo al Contrato de préstamo suscrito en fecha 23 de enero de 1984 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), para financiar los estudios de ingeniería y diseño de la terminal de carbón en el Puerto de Haina. Este asunto viene del Poder Ejecutivo.

Sometida la ponencia anterior a votación APROBADA.

En efecto, quedó este proyecto en turno de sometimiento, dándose lectura tanto al Mensaje Presidencial como al texto del mismo.

Sometida la pieza a la consideración del Pleno, el Diputado Darío de Jesús propuso que pasara a la Comisión de Asuntos Energéticos, Ad-Hoc, a plazo fijo para el próximo miércoles.

El Diputado Carlos B. Lalane se opuso a la moción del Diputado de Jesús, solicitando que el proyecto se liberara del estudio comisional. Consideró, que este financiamiento es de suma importancia para la Corporación Dominicana de Electricidad y no debe ser retardado.

La petición del Diputado Lalane fue respaldada por el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo.

El Diputado Rafael Balbuena Farington, a viva voz manifestó su desacuerdo con la celeridad con que se pretendía sancionar este proyecto de Préstamo. Expresó su intención de ausentarse del Hemiciclo si así se hacían las cosas, actitud que fue respaldada por los Diputados reformistas que se encontraban presentes.

El Diputado Lalane entonces dijo, que en beneficio de la armonía Cameral, retiraba su moción. El Diputado Balbuena Farington accedió a mantenerse en su Curul, condicionando a que el proyecto no se festinara.

El Diputado Presidente le señaló al Diputado Balbuena Farington, que la Presidencia sabe que él en el fondo lo que desea es que los proyectos se conozcan con la mayor acuciosidad, y su intención de retiro no ha sido con deseos de chantajear. Sin embargo, debe decirle, que no debe olvidarse de que dentro de los mecanismos de la democracia está la posibilidad de que cualquier tipo de asunto pueda ser o no conocido en comisión y ser aprobado por la Cámara. Que, propone que el proyecto pase a estudio de la Comisión Energética, que traiga al Hemiciclo el informe el próximo jueves.

Sometida a votación la proposición anterior. RECHAZADA.

Al ser rechazada la moción de que el proyecto pasara a Comisión, de hecho quedó sometido a su única discusión.

El Presidente sometió a la Sala un cierre de debates. APROBADO.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en única discusión.

En el momento de la votación, en protesta por la forma acelerada que había sido conocido este asunto, el Diputado Balbuena Farington y los Diputados reformistas presentes iniciaron su salida del Hemiciclo.

El Presidente decidió SUSPENDER la Sesión siendo las 2.35 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 32

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO (JUEVES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y quince minutos (10:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belen, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Cosme, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Ale-

jandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jaquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Ml. Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Daniel Roa Castillo, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosauda del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz Maria Taveras de Tavárez, José Gertruris Tejada Hernández, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Alfredo Bordas Gómez, Ramón Medina, Ramón H. Pichardo, Mighel Angel Reynoso Sicard y Guillermo Valdez Santana.

EN USO DE LICENCIA: Marcos Martínez.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Agotando un turno de procedimiento, el Diputado Darío de Jesús propuso, sin ánimo de que se incidentara la presente Sesión, que el punto No. 16 de la Agenda, relativo al Contrato de Préstamo del BID de US\$50.0 millones para financiar un programa de reactivación industrial, se colocara en el primer lugar de la misma. Por otra parte, solicitó formalmente que el penúltimo proyecto de la Orden del Día, referente a un Contrato para el suministro de 1,080,000 toneladas métricas de carbón para la Central Termoeléctrica de ITABO I de la C.D.E., pasara a ser conocido como segundo punto de la misma.

Sometidas a votación, una tras otra, las mociones del Diputado Darío de Jesús: **APROBADAS.**

A continuación, el Diputado Juan de la Cruz Buret mocionó en el sentido de que se incorporara a la Agenda de trabajo, el proyecto de ley preparado por el Bloque de diputados del PLD contra el desahucio de los trabajadores por parte de los patronos, ya que producto de la crisis que vive el país y de las medidas que últimamente han tomado las autoridades gubernamentales, se han venido produciendo una ola de cancelaciones masivas de trabajadores.

Indicó el Diputado Jacinto de los Santos que él es autor de un proyecto similar al del Bloque Parlamentario peledéista, que incluso fue llevado a Vistas Públicas, pero que tuvo que ser reintroducido hace una semana porque el mismo perdió sus efectos constitucionales en la pasada Legislatura. Que, a su juicio, ambos proyectos de "inamovilidad sindical" —no de desahucio como se ha mal interpretado deben conocerse conjuntamente.

Sometida a votación la moción del Diputado Buret. **APROBADA.**

Haciendo uso de un turno de procedimiento, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy propuso que el proyecto de ley colocado en el punto No. 22, por medio del cual se declara la fecha del 30 de mayo de cada año como "DIA DE LA UNIDAD NACIONAL", ocupe el tercer lugar de la Agenda de hoy. Por otro lado, solicitó que se incluyera en la Orden del Día un proyecto de resolución suyo tendente a que esta Cámara Baja designe una Comisión que investigue las últimas licitaciones realizadas en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sometidas, sucesiva y separadamente, las propuestas hechas por el Diputado Velázquez Mainardy: **APROBADAS.**

El Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez mocionó en el sentido de que el punto No. 6 de la Agenda, concerniente al proyecto de resolución que declara al Sr. Hanns J. Hieronimus como "CABALLERO DISTINGUIDO", se colocara en el cuarto orden de la misma.

Sometida a votación la moción del Diputado Méndez Méndez. **APROBADA.**

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable presentado por la Comisión de Industria y Comercio en relación al proyecto de resolución proveniente del Senado de la República, aprobatoria del Acuerdo por medio del cual se autoriza al Banco Central a obtener un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$50.0 millones, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE). Asimismo, se leyó la Carta enviada por el Banco Central con relación a la información que solicitó esta Cámara sobre aspectos del préstamo, cuyo texto se transcribe a continuación.

“Distinguido Dr. Tolentino:

Me complace dirigirme a usted en respuesta a su comunicación No. 283, fechada el 17 de mayo de 1984, referente al Programa de Reactivación Industrial (PRI), cuyo contrato de préstamo se encuentra depositado en esa Cámara. Sobre ese particular, quisiera poner en conocimiento de los señores diputados, por su intermedio, los elementos siguientes:

A. Antecedentes y Justificación General del Programa

1. La situación económica interna, así como la coyuntura económica internacional han obligado al Gobierno Dominicano a reorientar la política económica, en procura de ajustarla a las nuevas condiciones. Este proceso de ajuste se ejecuta fundamentalmente por dos vías:

- a) La política cambiaria; y
- b) la política crediticia.

2. Las restricciones de ajustes cambiarios, con el consecuente aumento en la prima de US\$ en el mercado libre de divisas, ha implicado un mayor requerimiento de financiamiento para mantener el nivel de la actividad económica de las empresas manufactureras que utilizan insumos importados. Este fenómeno, acompañado con los problemas de liquidez que confronta el sector financiero que suple las necesidades de capital de trabajo de estas empresas ha forzado a una sustancial reducción en el nivel de utilización de la capacidad instalada, reduciendo la posibilidad de absorción de empleos de este sector.

3. En este sentido, el Programa persigue, precisamente, ofrecer a los industriales usuarios de materias primas importadas, un “colchón”, que suavice los efectos del ajuste cambiario y crediticio, mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo a las empresas industriales, con miras a solucionar el problema de liquidez actual, con lo que se lograría mantener y, en lo posible, elevar el nivel de utilización de la capacidad instalada. Esta acción reencausaría a la industria manufacturera hacia la recuperación de sus niveles de actividad, permitiendo mantener el nivel de empleos productivos.

4. Sobre este particular quisiera llamar su atención y la de los demás miembros de esta Cámara acerca de la característica especial que reviste este Programa, en el sentido de que el mismo constituye una excepción en lo que es la política tradicional del BID. En efecto, esta institución tiene como norma participar en el financiamiento de inversiones fijas, habiendo

establecido este Programa por vía de excepción, el cual fue definitivamente clausurado en diciembre de 1983, siendo la República Dominicana uno de los cuatro países que se beneficiaron del mismo (conjuntamente con Jamaica, Costa Rica y Bolivia). En otras palabras, nuestro Programa de Reactivación Industrial es el último remanente de esta ventanilla excepcional que operó el BID.

5. Otro elemento que quisiera recalcar es que igual como ocurre en el caso del BID, ninguna otra fuente institucional de financiamiento otorga créditos para capital de trabajo. No existe en la actualidad una fuente institucional que financie necesidades de capital de trabajo al sector industrial manufacturero. La aprobación de este Programa vendría a suplir esta tradicional deficiencia de nuestro sistema financiero. Más grave aún, hace aproximadamente dos años que el Fondo FIDE de este Banco Central ha suspendido prácticamente, sus financiamientos a este sector, debido a la falta de recursos para atender su demanda. Esta situación habrá de mantenerse, toda vez que los ajustes económicos prevén la reducción casi absoluta del crédito interno del Banco Central, de modo que FIDE podría canalizar hacia este sector solamente los recursos que pueda captar de fuentes externas, como es el caso del Programa de Reactivación Industrial.

B. Características Generales y Mecanismo de Operación del Programa.

1. Objetivo. Como se desprende de los párrafos anteriores, este Programa tiene el

propósito de mantener y, en lo posible, aumentar la actividad productiva del sector industrial privado de la República Dominicana, mediante la canalización de recursos financieros para satisfacer las necesidades de capital de trabajo orientado a la adquisición de insumos importados. Este objetivo fue establecido como consecuencia de varias encuestas desarrolladas por el Banco Central entre una muestra de empresas manufactureras, las cuales revelaron que su principal dificultad en la actual coyuntura es la obtención de capital de trabajo para la adquisición de sus requerimientos de materias primas. Este Programa ofrecería una respuesta a esa necesidad, cuya satisfacción debe realizarse en el muy corto plazo.

2. Beneficiarios Finales: Para este Programa se aplicarán las mismas políticas vigentes en los mecanismos operacionales del Fondo FIDE, en los cuales se establece que los beneficiarios finales de los recursos del FIDE deberán ser personas físicas de nacionalidad dominicana o personas morales organizadas de acuerdo con las leyes de la República Dominicana. Al considerar solicitudes de financiamiento de estos últimos, por lo menos el 510/0 de su capital pagado deberá pertenecer a ciudadanos dominicanos o extranjeros con no menos de quince años de residir continuamente en el país. Esta misma proporción deberá mantenerse como mínimo durante la vigencia del contrato de préstamo, en el caso de que se llegue a aprobar la solicitud de financiamiento del beneficiario final.

En ningún caso serán prestados recursos del FIDE a compañías o empresas en las cuales el Estado Dominicano o alguna

otra institución pública sea accionista mayoritaria, o a las personas físicas o morales establecidas en las zonas francas.

Como puede observarse, los fondos provenientes del Programa serán orientados a financiar las necesidades de las empresas propiedad absoluta de dominicanos, o donde éstos tengan por lo menos una participación mayoritaria.

3. Sectores Elegibles. Este Programa prevé financiamiento a todas las empresas del sector industrial, ubicadas en el grupo No. 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (Clasificación "CIU") sujeto a los resultados de la evaluación técnico-económica y financiera. En otras palabras, señores legisladores, ninguna empresa está descartada como potencial usuario del Programa; todas las solicitudes que provengan del sector manufacturero serán recibidas por FIDE y a todas se les aplicará el mismo criterio y procedimiento de evaluación, sin prejuicios de ninguna naturaleza. Sobre este particular, me permito anotarle que el criterio para la asignación de los fondos será el de máxima eficiencia en función del costo doméstico de producir una divisa. Es decir, se dará prioridad a aquellas empresas que generen una divisa al más bajo costo posible. Si se trata de una empresa exportadora, se medirá cuánto le cuesta (en RD\$) a esa empresa producir un US\$. Si es una empresa de producción local, que con su producción sustituye y/o evita que se importe el artículo, se medirá cuánto le cuesta (en RD\$) a esa empresa ahorrarle un US\$ al país. Se considera, desde esta óptica, que una empresa es más eficiente mientras más bajo es el costo de generar

y/o ahorrar una divisa. Quisiera insistir que la metodología que aplicaremos es homogénea e invariable para todas las empresas. Esta metodología nos garantiza que, no obstante los cuestionamientos que se hacen al modelo de sustitución de importaciones, las empresas beneficiarias serán aquellas que realmente son eficientes desde el punto de vista de la economía como un todo.

4. Cobertura de los Préstamos: Aunque el Contrato con el BID permitía prestar hasta RD\$1.0 millón de forma autónoma por el FIDE y hasta de RD\$5.0 millones por empresa con la aprobación previa del BID, la Junta Monetaria, mediante Resolución del 29 de marzo de 1984, decidió que los aportes del FIDE al financiamiento de las actividades consideradas en el Programa serán de hasta un 75o/o de los créditos, sin exceder la suma de RD\$300.000. por empresa. Por lo menos el 25o/o de los financiamientos deberá ser aportado por las instituciones intermediarias de financiamiento. Por ejemplo, si una empresa solicita y se le aprueba un crédito por RD\$100,000.00; éstos se financiarán del siguiente modo:

	RD\$	o/o
Aporte FIDE	75,000.00	75.0
Intermediaria	25,000.00	25.0
	199,000.00	100.0

Con estos topes se garantiza el objetivo cuantitativo de financiar el equivalente a US\$62.0 millones de importaciones; se logra la movilización de una importante suma de recursos internos y se evita la concentración de los fondos en unas pocas

empresas. Obviamente, que en los hechos esta cantidad será mucho mayor, partiendo del hecho de que no todas las empresas beneficiarias solicitarán el máximo permisible, sino que muchas de ellas se quedarán por debajo de ese límite. De igual modo, en la ejecución de este Programa se aplicará la matriz reguladora del crédito del Banco Central, la cual se ha diseñado para evitar la concentración de los fondos prestables en una empresa o grupo de empresas específicas. La aplicación del principio de "democratización del crédito" está garantizada por múltiples vías en este Programa. Quisiera aprovechar esta oportunidad para informarles que es imposible predecir el número de beneficiarios del Programa con absoluta precisión, mucho menos aún saber de antemano quiénes serán los beneficiarios del mismo. Esto así, pues, como es sabido, el FIDE no asigna recursos crediticios directamente a un beneficiario, sino que atiende la demanda de financiamientos que son canalizados a través de las 45 instituciones intermediarias actualmente en operación. Lo único que se puede esperar es que existe más de un millar de empresas elegibles. Esto es así porque el procedimiento a ser aplicado, como en muchos otros programas de financiamiento, sería el siguiente.

a) Las empresas elegibles someterán sus solicitudes a las intermediarias financieras (bancos comerciales, bancos de desarrollo e instituciones de fomento).

b) Después de los análisis correspondientes, la intermediaria financiera dará su voto de aprobación o rechazo al prés-

tamo. Si la intermediaria financiera aprueba la solicitud, procederá a formalizar el crédito y, posteriormente lo notificará al FIDE con toda la documentación necesaria para justificar su decisión.

c) La intermediaria financiera acudirá a redescantar los documentos de los créditos otorgados en RD\$ ante el FIDE, con cargo a los recursos del Programa de Reactivación Industrial (PRI), hasta por un 75o/o del valor de cada crédito concedido.

5. Renglonés financiables. Como se indica en el contrato de préstamo en su poder, estos fondos se aplicarán al financiamiento de la importación de:

- Materias Primas
- Bienes semi-elaborados
- Materiales de empaque
- Repuestos
- Materiales sujetos a desgastes
- Importación de maquinariás y equipos específicos para empresas elegibles.

Toda importación deberá provenir desde los países miembros del BID, a la mejor conveniencia de las empresas beneficiarias.

6. Intereses: Estos recursos se otorgarán al beneficiario final a la tasa de interés del 12o/o y se permitirán comisiones por inspección, vigilancia y seguimiento de hasta el 3o/o, lo que implica un abaratamiento sustancial de los recursos financieros, que actualmente utilizan estas empresas. En la actual coyuntura y con el ya reiterado problema de liquidez del sector

financiero institucional, es lógico suponer que muchas de estas empresas están satisfaciendo sus necesidades de capital de trabajo vía el sector informal de financiamiento, en el cual las condiciones suelen ser sumamente rígidas en términos de plazos e intereses. De modo que con este Programa no sólo se está abriendo una ventana para crédito de capital de trabajo, sino que el mismo resultará a los beneficiarios finales a un costo por debajo del que muchos de ellos están utilizando actualmente.

Finalmente, quisiera señalarles que estos recursos serán canalizados a través de las instituciones financieras que tradicionalmente han intermediado los financiamientos del FIDE, entre las que se incluye, por ejemplo, la Corporación de Fomento Industrial y la Fundación Dominicana de Desarrollo, dos instituciones cuya tradición es atender a los pequeños industriales, de modo que este grupo de empresarios tiene las mismas oportunidades que los medianos y grandes productores para obtener los beneficios de este programa.

Quisiera hacer uso de esta oportunidad para solicitarle la pronta aprobación de este Programa, toda vez que el plazo original para su firma caducó el pasado 28 de febrero de 1984, fecha a partir de la cual se nos otorgó una prórroga de 90 días, la cual vencerá el próximo día 29 de mayo.

Le reitero, tanto a usted como a todos los demás legisladores, nuestra entera disposición de atender cualquier aclaración que sirva a una mayor edificación acerca de

los alcances del Programa de Reactivación Industrial”.

La misiva transcrita más arriba está calzada con la firma del Gobernador del Banco Central, Lic. José Santos Taveras.

Sometido a única discusión el proyecto de resolución, el Diputado Vicente Bengoa Albizu expresó que cuando se conoció este contrato de empréstito el legislador William Soto Medina planteó la conveniencia de que se pidiera información al Banco Central respecto a la forma de distribución que se aplicará con estos US\$50.0 millones, a fin de que esta Cámara se edificara en torno a cuáles empresas serían beneficiadas con este préstamo. Resulta que, en la comunicación que envía el Banco Central no se remite la lista de las empresas que han solicitado la obtención de créditos porque están, según se ha expresado, a punto de quebrar; por lo que considera que debe requerirse esa información nuevamente al Banco Central”

Aclaró el Diputado Presidente que en el documento que manda el Banco Central a la Cámara, se especifica de manera diáfana que esa institución no atribuye fondos de préstamos internacionales, antes de que los mismos sean avalados por las Cámaras Legislativas. Es por ello, que no se envía la lista de empresas a las que hace alusión el Diputado Bengoa Albizu.

El Diputado Virgilio Alvarez Bonilla expresó que el Banco Central ha recibido numerosas solicitudes de industrias que aspiran un crédito de estos US\$50.0 millones, por lo que esta institución pudo perfectamente anejar a la carta que envió a la Cámara una lista

de las empresas llamadas a ser beneficiadas con este préstamo.

Significó el Diputado William Soto Medina que el documento remitido por el Banco Central, y las posteriores explicaciones que hizo una Comisión de técnicos del Banco Central en el Bloque del PRD, satisfacen en gran parte las inquietudes que le motivaron pedir en una sesión pasada el aplazamiento de este contrato de préstamo. Que, su principal preocupación era que estos US\$50.0 millones se quedaran entre 5 ó 6 empresas, porque él desconocía la existencia de una resolución que dictó la Junta Monetaria en marzo de 1984, en la que se estableció que en función de este empréstito del BID no podían otorgarse préstamos que excedieran el monto de RD\$300,000.00. Que, con esta medida se garantiza que las pequeñas y las medianas empresas recibirán los beneficios de estos US\$50.0 millones, lo cual es un logro si se toma en cuenta las políticas que en esta área se tomaban en el pasado, que permitían que sólo las empresas millonarias salieran beneficiadas. Que, él confía en la nueva administración del Banco Central —encabezada por el Lic. Santos Taveras— y está seguro de que se tomarán providencias complementarias que protejan a los pequeños y medianos industriales, por lo que dará su apoyo al proyecto de resolución que ocupa la atención de la Sala en estos momentos.

A continuación, el Diputado Federico Antún Batlle, en nombre del Bloque Parlamentario del Partido Reformista, solicitó y obtuvo un receso de diez minutos.

La Presidencia declaró el aludido receso a las 12:10 P.M.

Fueron reanudados los trabajos a las 1:55 P.M., con la ausencia de los diputados reformistas, exceptuando los legisladores Alberto Cruz Eduardo y Rafael H. Pichardode León.

Tomó el uso de la palabra el Diputado Marcio Mejía Ricart, quien manifestó que en las circunstancias que vive el país, esta Cámara de Diputados debe estudiar con extremo cuidado cualquier nuevo endeudamiento, en razón de que la deuda recibida alcanza unos RD\$1,920.0 millones, monto éste que representa casi tres veces la capacidad de exportación del país en un año. Pese a ello, señaló que es innegable que en la actualidad, con las medidas impuestas por el FMI, se requiere de una mayor cantidad de capital de trabajo, para que las industrias puedan operar, pero...

Interrumpió el Presidente al Legislador Mejía Ricart para informarle que varios legisladores se le han acercado para que sea verificado el QUORUM, por lo que ordenó que se hiciera un nuevo pase de lista. Al terminó de éste, se comprobó que no había en el recinto cameral el número requerido de diputados para sesionar válidamente, por lo que se SUSPENDIO la Sesión, a las 2.15 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 33

**PRIMERA LEGISLAGURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO (LUNES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENDINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las doce (12:00) horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Raffull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas G-omez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Altagracia Caraballo de Feljú, Damián Altagracia Castro Tejada, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Diaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Ra-

fael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, María Elena Pérez Ferreras, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Manuel Demóstenes Félix Rodríguez y Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Marcos Martínez.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Agotando un turno de procedimiento, el Diputado Darío de Jesús propuso la introducción de tres proyectos de ley en la Orden del Día, a saber, dos textos legislativos relativos al desahucio uno presentado por el Bloque Parlamentario del PLD y otro por el Bloque Par-

lamentario del PRD— y el último referente a la resolución aprobatoria del contrato suscrito entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y el Consorcio formado por las Compañías Carbones del Caribe, S. A. e Investigaciones Industriales, C. por A., para el suministro de 1,080,000 toneladas métricas de carbón, a la Central Termoeléctrica ITABO I, Por otra parte, significó que quería resaltar una vez más su preocupación “por la ausencia sospechosa e injustificada del Partido Reformista, ausencia que debe inquietar y mover a suspicacia a todos los sectores democráticos del país”. Ello así —prosiguió diciendo el Diputado Darío de Jesús— porque han sido los legisladores del mismo Partido Reformista los que han denunciado en este Hemiciclo que sectores reducidos de esa organización política, conocidos por su vocación anti-democrática, están aprestos a violentar el orden constitucional de la República Dominicana”. De consiguiente, hizo un llamado a la reflexión a los legisladores del PRD, del PLD, PAC y al Diputado Independiente Miguel A. Velázquez Mainardy, en el sentido de que se mantengan en vigilia para impedir cualquier intento de desconocimiento a la institucionalidad jurídica del país por parte de los sectores cavernarios al que hizo alusión.

El Diputado Juan de la Cruz Buret apoyó la solicitud del Diputado Darío de Jesús, y pidió que el proyecto sobre desahucio del Bloque del PLD se colocara en el segundo lugar de la Agenda.

Sometidas, una tras otra, las propuestas del Diputado Darío de Jesús. APROBADAS.

Sometida a votación la ponencia del Diputado de la Cruz Buret. APROBADA.

En turno de procedimiento, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy mocionó en el sentido de que se incorporara a la Agenda un proyecto de ley de su autoría, en virtud del cual quedan exonerados de impuestos los pasajes aéreos de las delegaciones dominicanas que asisten a los eventos deportivos internacionales a fin de evitar que, por constreñimientos financieros, el país quede rezagado en el movimiento olímpico internacional y, por lo tanto, se afecte el desarrollo del deporte nacional.

Sometida a votación la solicitud anterior:
APROBADA.

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio en relación al proyecto de resolución proveniente del Senado, en virtud del cual se autoriza al Banco Central de la República a obtener un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$50.0 millones, destinado a financiar un programa de reactivación industrial, el cual será ejecutado a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE).

Sometido el texto a su única discusión, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez externó que, dado el hecho de que este contrato de préstamo ha sido ampliamente discutido y tomando en cuenta que todos los sectores del país están de acuerdo con que no se puede cerrar la única fuente de financiamiento que le queda a la nación, solicita que esta resolución se someta de inmediato a votación, sin que sea objeto de ningún debate. Esta propuesta recibió el respaldo del Diputado Darío de Jesús.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Méndez Méndez: APROBADO.

Sometido a votación el proyecto de resolución de que se trata: APROBADO, en única lectura.

Previa lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por los diputados peledéistas, mediante el cual se prohíbe el desahucio de los trabajadores por parte de los patronos.

Manifestó el Diputado Juan de la Cruz Buret que este proyecto es de gran importancia para los trabajadores dominicanos en razón de que, entre las pocas cosas que éstos pueden lograr dentro de este sistema, hay algunas que son de carácter primario y que se plantean en este proyecto, tales como garantizar el respeto al contrato de trabajo y lograr el fortalecimiento sindical en el país. Que, la presente pieza no establece que los patronos deberán desprenderse de parte de sus beneficios, sino que los dirigentes sindicales que promuevan y discutan pactos colectivos no podrán ser desahuciados por parte del patrón, en forma de represalia. Que, en una ocasión anterior, este texto fue presentado por el Bloque Parlamentario del PLD, enviado a la Comisión de Trabajo y llevado a Vistas Públicas; sin embargo, el mismo perdió sus efectos constitucionales en el seno de la citada comisión. Que, en vista de que en los actuales momentos centenares de trabajadores dominicanos están siendo despedidos injustificadamente, pide que este proyecto se libere de ir a comisión y, consiguientemente, se apruebe en primera lectura hoy mismo.

El Diputado Juan Pablo Gómez exteriorizó

su respaldo total al referido proyecto, en razón de que el mismo representaba las aspiraciones de la clase trabajadores del país.

Sometida a votación la moción del Diputado Buret: APROBADA.

Sometida la pieza a primera discusión, el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo no se opuso a que el aludido proyecto de ley se conociera en el día de hoy en su primera lectura, pero propuso que el mismo fuera, luego de su aprobación remitido a la Comisión de Trabajo, a fin de que sea refundido con el proyecto similar del Diputado Jacinto de los Santos, el cual está colocado en el próximo punto de la Orden del Día.

El Diputado Rafael A. Belén se adhirió a la posición enarbolada por el Diputado Díaz Filpo.

Sometida a votación la moción del Diputado Díaz Filpo. APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de maras. APROBADO en primera lectura.

—Enviado a la Comisión de Trabajo, con el encargo de que estudie este proyecto conjuntamente con el del Diputado Jacinto de los Santos, para que ambos sean fusionados en uno sólo. En esta ocasión, el Titular de la Cámara designó a la Diputada Luz María Taveras de Tavárez para que presida esta Comisión, en razón de que el Presidente y el Vicepresidente de la misma son los autores de los dos proyectos, y de que el Secretario de la Comisión Diputado Almanzor González Canahuate se negó a dirigir los trabajos para el estudio de este proyecto, argumentando que

esa Comisión estaba totalmente inactiva desde que él dejó de presidirla.

Luego de ser leído, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley propuesto por el Diputado Jacinto de los Santos —en representación del Bloque de Diputados del PRD—, por medio del cual se prohíbe el desahucio de los trabajadores por parte de los patronos.

El Diputado Víctor T. Méndez Méndez consideró que a la referida pieza debía dársele el mismo tratamiento que a la anterior, consistente en remitirla a la Comisión de Trabajo, luego de que la misma se apruebe en su primera discusión.

Precisó el Diputado Jacinto de los Santos, con fines de aclaración, que tanto su proyecto como el del Bloque Parlamentario del PLD se refieren más bien a “la inamovilidad sindical de los dirigentes, delegados e integrantes de los Comités Gestores y no a DESAHUCIO, que son dos cosas diferentes”. Concluyó adhiriéndose a la propuesta formulada por el Diputado Méndez Méndez.

Indicó el Diputado Manuel R. Ventura Camero, para edificación de los señores legisladores y los miembros de la prensa, que la presencia en esta sesión de los legisladores peledéistas se debe, única y exclusivamente, a la discusión y aprobación del proyecto sobre el desahucio, puesto que es bien conocida la postura del Bloque Parlamentario del PLD, de RECHAZO al préstamo de los US\$50.0 millones otorgados por el BID. Que, ellos (los legisladores peledéistas) han completado el Quorum en el día de hoy para hacer realidad una de las más fervientes aspiraciones de los trabajadores, ya que este proyecto sobre desa-

hucio viene a ser un dique de contención a las cancelaciones masivas que se han incrementado en los últimos días como derivación de la crisis socio-económica que vive el país. Por otra parte, esta iniciativa legislativa protege al trabajador de los abusos de los empresarios y detiene en gran medida las persecuciones ideológicas de que son víctimas los trabajadores que no pertenecen a las Centrales sindicales proclives al Gobierno de Concentración Nacional. Finalmente, no se opuso a que los dos proyectos que versan sobre la misma materia se conozcan conjuntamente en la Comisión de Trabajo.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez expresó que el hecho de que el proyecto presentado por los diputados peledéistas se haya aprobado en primera lectura y el que se conoce en estos momentos también se apruebe en su primera discusión, plantea un serio problema, porque habrá que rechazar uno de los dos en la segunda lectura. Por tanto, entiende que debe encomendársele a la Comisión de Trabajo que presente a la plenaria un proyecto de ley unificado, cuya paternidad no se le atribuya al PLD ni al PRD.

Manifestó el Diputado Presidente que aquí nadie ignora que el conocimiento en esta sesión de estos dos proyectos de ley sobre desahucio es el resultado de un “pacto de caballeros” entre el Bloque Parlamentario del PRD y el Bloque Parlamentario del PLD. Que, ya aprobado en primera lectura el proyecto de los legisladores peledéistas, lo lógico sería que el del Diputado Jacinto de los Santos no se sancione en su primera discusión, sino que se envíe a la Comisión de Trabajo para que enriquezca al ya aprobado y, después que ambos se refundan, venga a la Sala una sola pieza.

Que, haciendo honor al pacto que se arribó, no cree que los legisladores del PLD se atribuyan ellos solos la paternidad del proyecto que se elabore luego de que ambas iniciativas se ensamblen, por el hecho de que el texto del Diputado Buret, porque estaba colocado antes del proyecto del Diputado Jacinto de los Santos, fuera el que se aprobara en primera lectura. Que, sería "una monstruosidad jurídica" que se tengan que conocer estos dos proyectos similares por separado y luego, en la segunda discusión, se tenga que rechazar uno de ellos.

De consiguiente, el Presidente de la Cámara remitió el aludido texto legislativo a la Comisión de Trabajo, a fin de que el mismo se refunda con el propuesto por los legisladores peledéistas. En esta oportunidad, dicha Comisión estará presidida por la Diputada Luz María Taveras de Tavárez, por las razones expuestas en el conocimiento del punto anterior de la Agenda.

(En estos momentos, el Diputado Almanzor González Canahuate se retiró del Hemiciclo, en protesta por no habérsele concedido la palabra en la discusión de los dos proyectos sobre desahucio).

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato suscrito en fecha 11 de noviembre de 1983, entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y el Consorcio formado por las Compañías Carbones del Caribe, S. A. e Investigaciones Industriales, C. por A., para el suministro de 1,080,000 toneladas métricas de carbón a la Central Termoeléctrica ITABO I.

El Diputado Darío de Jesús pidió que el aludido contrato se redimiera de los trámites de rigor y fuera aprobado de inmediato.

Sometida a votación la solicitud anterior:
APROBADA.

Sometido a su única discusión y, a votación, el mencionado proyecto de resolución:
APROBADO en única lectura.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, aue después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Carlos B. Lalane Martínez
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 34

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo, del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados. Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Lowesqyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ra-

món Fadul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Torbio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Juan López, Silverio Lopez Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Felix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladía Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Mendez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto Ng de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo De León, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy,

Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano, Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA. Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Marcos Martínez

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la SESION.

El Diputado Siquió Augusto Ng de la Rosa, pidió la inclusión como primer punto de la Agenda del Día, de un proyecto de resolución de su autoría, por medio del cual se ofrece un apoyo moral, decidido y estricto al Gobierno de Concentración Nacional por la iniciativa del Ciudadano Presidente de visitar a distintas personalidades de la vida nacional, a fin de recabar opiniones en torno a las negociaciones con el FMI, recientemente suspendidas. Seguidamente exhortó a los miembros de los distintos partidos aquí representados a apoyar esta iniciativa, independientemente de su bandera política.

Sometida a votación la solicitud de marras. APROBADA.

En consecuencia, ese proyecto de resolución pasa a ser el primer punto de la Orden del día.

El Diputado David Escotto Veloz hizo una exhortación a sus colegas legisladores a fin de que hicieran un esfuerzo para agotar la Agenda del Día de hoy, aunque para lograrlo tuviesen que quedarse hasta las 5 de la tarde.

Se refirió el Diputado Federico Antún Batlle a una alusión que había hecho anteriormente el vocero del Partido Revolucionario Dominicano, en el sentido de que hay personas del Partido Reformista, que están gestando un movimiento en contra de la institucionalidad del país. Que, él exige una aclaración sobre este asunto, a la vez que emplaza al Diputado Darío de Jesús a que haga públicos los nombres de las personas que, a su juicio, están dedicándose a esta tarea desestabilizadora.

El Diputado Presidente expresó que, en vista de que ese punto no estaba dentro de la Agenda del día, no sería posible discutirlo.

Por otra parte, el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez pidió que el punto No. 18 de la Agenda de hoy, pase a ser el 5to.

Sometida a votación esta moción fue: APROBADA.

Por consiguiente pasa al 5to. lugar de la Agenda el proyecto de ley propuesto por el Diputado Ramón García de la Cruz, por medio del cual se crea la Provincia de "Hato Mayor".

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución que propone el Diputado Siquió Augusto NG de la Rosa, mediante el cual se ofrece apoyo moral, decidido y estricto al Gobierno de Concentración Nacional, por la iniciativa del Ciudadano Presidente de visitar distintas personalidades de la vida nacional para recabar opiniones respecto a las negociaciones con el FMI, recientemente suspendidas.

Sometida a la consideración de la Sala el.

Diputado proponente significó que debía considerarse como heroica la medida adoptada por el Presidente de la República, frente a las exigencias del FMI de que el petróleo pase al Mercado Paralelo. Pidió que esta pieza se exima de ir a Comisión.

Sometida a votación esta solicitud:
APROBADA.

Sometido a única discusión el proyecto arriba citado, el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez opinó que un sentimiento profundo de unidad debió haber motivado al Diputado Siquió NG de la Rosa a presentar una pieza como la que se discute. Que, indudablemente el Diputado proponente lo que pretende es unir a los dominicanos y llevarlos a olvidar sus resentimientos políticos y apoyar al Presidente de la República, cuyo único interés es dar de sí lo mejor para los dominicanos, sin aspiraciones reeleccionarias.

Dijo el Diputado Vicente Bengoa que esta Cámara de Diputados, en reiteradas oportunidades, antes de que el gobierno firmara el Acuerdo de Facilidad Ampliada, pidió que se trajesen aquí los documentos que amparaban dicho Acuerdo. Que, sin embargo, esto no se hizo, aparentemente porque el contenido no estaba suficientemente claro. Que, cómo podría felicitarse al Presidente de la República por esta actitud, si ya en diciembre se hizo la misma suspensión y nadie le felicitó. Que, en esa oportunidad el gobierno dijo que había necesidad de que el petróleo pasara al Mercado Paralelo y las negociaciones quedaron detenidas, para reanudarse en enero del presente año. Que, paradójicamente, después del viaje del Presidente de la República a Washington, el FMI se ha portado aún más duramente

para con la R. D. y obviamente desea implementar una política de genocidio económico. Dijo que se quiere someter al país a un exterminio general con tal de que se pague la deuda externa, aunque tengan que morir 300,000 dominicanos. Significó que esta Cámara aprobó la semana pasada una Resolución tendente a solicitar el rompimiento de las negociaciones con el FMI, no la suspensión, por lo que no vé lógico que ahora se vote en favor de una suspensión.

Habló el Diputado William Soto Medina, para expresar que la política es cambiante y así también lo son los partidos. Que, él recuerda que el PLD hace un tiempo solicitaba vehementemente y públicamente el rompimiento con el FMI, porque el mismo llevaría a la quiebra al país. Que, sin embargo, ahora que el Presidente de la República suspende las negociaciones y al mismo tiempo busca opiniones para lograr un consenso y tomar una decisión acertada, los demás partidos están diciendo que el Presidente está llevando a cabo una jugada demagógica o que no apoyarán el proyecto que trae el colega Siquió Augusto NG. Que, en su opinión, lo que deben hacer los políticos es tratar de mantener el orden y buscar la recuperación económica del país. Significó que, aunque él una vez tuvo una buena opinión sobre la política, ahora se avergüenza de pertenecer a ella, porque se ha dado cuenta de que la política hay que dejársela a los vividores de la política. Que, aquí todos saben quiénes son los que tienen 20 años viviendo de ella. No obstante, dijo que está seguro de que en el mañana el pueblo va a señalar a los traidores que viven a costa de la sangre de sus conciudadanos. Expresó que, en el Hemiciclo hay personas que todavía se están riendo de los 100 muertos que hubieron en el pasado mes de abril, y tal vez de los 5.000 de

la Revolución. Que, para terminar, da su apoyo al gobierno de Concentración Nacional por su comportamiento frente al FMI y además por haber estado cobrando a los empresarios dominicanos las divisas que han dejado de pagar por un monto de 100 millones de dólares.

Habló entonces el Diputado Ramón Antonio González Hardy y dijo que se había estado desmeritando radical y absolutamente el concepto de la representatividad. Añadió que en estos momentos, en cierto modo dramáticos, los Diputados en conjunto, por acusaciones que se intercambian, podrían ser calificados como delincuentes comunes. Significó que, tanto en la televisión como en la radio y la prensa escrita se ha dicho que los Legisladores han sido sobornados con dinero, y esto ha sucedido cada vez que se presenta un proyecto a favor del cual coinciden muchos intereses. Que, esas versiones hacen que se piense que la Cámara de Diputados es una réplica de la cueva de Ali Ba Ba. Significó que todo esto le preocupa y le conmueve, hiriendo su sensibilidad. Señaló que un Diputado muy apreciado por él somete un proyecto de resolución en apoyo al Presidente de la República por haber suspendido las negociaciones con el FMI. Que, en los reclamos de ese instrumento emanado de uno de los poderes legislativos, se hace caso omiso de manera absurda e infantil a decisiones que se tomaron en esta misma Legislatura. Significó que la Cámara de Diputados, preocupada, por su pueblo, emitió una Resolución para discontinuar las negociaciones con esa institución crediticia. Se preguntó que ¿cómo es posible que ahora se apoye una iniciativa de felicitar al Presidente de la República por "suspender" dichas negociaciones. Señaló que, si nos respetamos y queremos decir "hemos legislado" él pide, por pu-

dor legislativo, por criterio y dignidad cameral, el rechazo absoluto a ese proyecto de resolución porque la Cámara ya produjo un instrumento contundente sobre ese particular.

Esta vez habló el Legislador Tony Raffull y declaró que, evidentemente se está viviendo un momento histórico decisivo en el país. Dijo que, desde ese punto de vista hay que juzgar la decisión del Presidente de la República como una medida heroica y atinada y no como una confrontación de la diferencia del significado de las palabras "suspensión" y "ruptura", sino como una iniciativa para recabar opiniones en busca de tomar una decisión final más apegada a las verdaderas necesidades del pueblo. Advirtió que aquí no se puede analizar la crisis del país como un ente individual ante la situación mundial que se vive frente al FMI, mientras otros países ven en la actitud de la República Dominicana un paso progresista. Que, de ningún modo la resolución que plantea el Diputado NG de la Rosa se contrapone a la pieza anterior, puesto que una suspensión es el primer paso para una posible ruptura. Significó que parece que los demás partidos están de "palo si boga y palo si no boga", y desean atacar al gobierno de cualquier manera y a cualquier precio. Que, los que dicen que la suspensión de las negociaciones con el FMI constituye un disparate, están equivocados, puesto que ese es el primer paso de América Latina en la búsqueda de su independencia económica y política. Consideró una mezquindad regatearle al Presidente de la República el apoyo por su actitud. Rechazó cortésmente la exposición de su colega Ramón Antonio González Hardy, la que consideró brillante, pero injusta. Finalmente apoyó la pieza que se discute y dijo que veía con simpatía también la iniciativa

de crear un Frente Nacional que dé la cara al FMI.

Expresó el Diputado José María Díaz que el último libro del Dr. Joaquín Balaguer se titula "La Isla Al Revés", y que, a pesar de no haberlo leído, consideró que ciertamente esta isla está al revés. Indicó que, tanto los partidos políticos como la prensa nacional han rechazado la firma del Acuerdo con el FMI, si la misma implica llevar el petróleo al mercado paralelo. Que, sin embargo, hoy que el gobierno suspende las negociaciones para crear un compás de espera y buscar la decisión más conveniente para el país, todos le niegan el apoyo al gobierno. Dijo que entonces él se pregunta ¿Qué es lo que está pasando?, porque realmente mueve a pensamientos suspicaces esta reacción. Solicitó finalmente a los Diputados del PLD y del PRD apoyar esta medida, interpretando los sentimientos de sus electores. A seguidas solicitó un cierre de debates.

Sometida a votación esta moción: **APROBADA.**

Sometido a votación el proyecto de maras. **APROBADO**, en única lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado al señor Mirtilio Peguero Feliz, por un valor de RD\$600.00 mensuales.

Sometido a segunda discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación el proyecto fue: **APROBADO**, en segunda lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante el cual se exonera del pago de impuestos los pasajes aéreos de las Delegaciones Dominicanas que asistirán a los eventos deportivos internacionales.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente significó que, por la naturaleza de este proyecto, no hay que abundar en amplias consideraciones. Que, en los últimos años la República Dominicana ha tenido en el ámbito internacional una amplia participación deportiva. Agregó que, no obstante, debido al constreñimiento económico que hace difícil que nuestro país quede representado en las diferentes competencias deportivas del mundo, insertadas en el calendario del Comité Olímpico Dominicano. Que, ese Comité se apersonó a esta Cámara a pedir el apoyo al proyecto de que se habla porque ya está muy cerca la competencia de Los Angeles, y por esta razón él pide que esta pieza se exima de ir a Comisión.

(En estos momentos el Diputado William Soto Medina pasa a presidir la Sesión, por ausencia momentánea de su titular).

Sometida a votación la moción de liberar el proyecto de Comisión: **APROBADA.**

Sometido a primera discusión, nadie lo objetó y el Diputado proponente pidió que se declarara esta pieza de urgencia.

Sometida a votación esa solicitud: **APROBADA.**

Sometido a votación el proyecto: **APROBADO**, en primera lectura.

Luego de ser leído por Secretaría fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, por medio del cual se declara la fecha 30 de mayo de cada año como "Día de la Unidad Nacional".

Señaló el Diputado proponente que mañana día 30 de mayo se cumplen 23 años del ajusticiamiento de Trujillo. Que, ese hecho dió origen al descalabro de toda la estructura en que se sustentaron sus más de tres decenios de tiranía. Que, en un país como la República Dominicana es necesario que los poderes legislativos recalquen una fecha como ésta, para que no se extinga su recuerdo en la memoria de las actuales generaciones y para transmitirlo a las generaciones futuras. Indicó que, con ese mismo fin, en Alemania se mantiene inextinguible el recuerdo de Hitler, figura que superó en el genocidio a los peores déspotas de toda la historia del mundo. Significó que aquí todavía hay dominicanos que veneran la memoria del tirano Trujillo pero que, afortunadamente, son una minoría. Que, este proyecto viene a llenar un vacío en el plano legislativo que servirá para que cada día 30 de mayo el pueblo dominicano rememore la oprobiosa y sanguinaria "Era de Trujillo". Solicitó que esta pieza se exima de los trámites de comisión para poder brindarla como un homenaje a los que tuvieron la valentía de ajusticiar al tirano.

Sometida a votación esta moción fue: **APROBADA.**

Sometido a primera discusión, el Diputado Tony Rafull Tejada señaló que nunca había sido más oportuno un proyecto de ley, porque a veces parece que muchos dominicanos se olvidan del triste pasado de la Repú-

blica Dominicana. Que, al recordar esa fecha se recuerda también la indoblegable voluntad del país de deshacerse de regímenes de tiranía y despotismo. Propuso que se conociera de urgencia esta pieza.

Sometida a votación esta solicitud: **APROBADA.**

Sometido a votación el proyecto: **APROBADO**, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución propuesto por el Legislador Víctor Tomás Méndez Méndez, por medio del cual se declara al señor Hans J. Hieronimus "Caballero distinguido post mortem", por sus virtudes ciudadanas y su reconocido espíritu de servicio a los deportes nacionales.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente solicitó que esta pieza se libere de los trámites de Comisión.

Sometida a votación esta moción: **APROBADA.**

Sometido el proyecto a única discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación fue: **APROBADO**, en única lectura.

Se designó una Comisión Especial para que se le entregue un pergamino a sus familiares, compuesta por los Diputados de la Provincia de Santiago, enriquecida por los Legisladores Joaquín Cabrera Joa y Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado Ramón García de la Cruz, por medio del cual se crea la Provincia de Hato Mayor.

Sometido a primera discusión el Diputado David Escotto Veloz señaló que este instrumento legislativo no había sido conocido por la Comisión que se designó para su estudio, llegándose a celebrar inclusive Vistas Públicas en las que primaron opiniones favorables a esta iniciativa. Que, entiende que este proyecto debe volver a la Comisión de Interior y Policía para que regrése al Hemiciclo con el informe pertinente antes de diez días.

Señaló el Diputado Ramón García de la Cruz que la Comisión de Interior y Policía mantuvo casi un año el proyecto de que se habla, sin emitir el informe reglamentario, por lo que entiende que no debe volver a la misma Comisión sino a una Comisión Especial.

Significó el Diputado Presidente que el reenvío a Comisión requiere la aprobación de la Sala, en razón de que, reglamentariamente, este proyecto se encuentra en la fase de su primera discusión.

Frente a lo expuesto por el Diputado Presidente, el Diputado David Escotto Veloz formalizó la moción de reenviar el proyecto a una Comisión Especial.

Sometida a votación la moción del Diputado Escotto Veloz: APROBADA.

El Diputado Presidente conformó una Comisión Especial con los señores Diputados cuyos nombres se detallan a continuación, con la recomendación de que regrése el proyecto al Hemiciclo antes de diez días:

Estela Altagracia Caraballo de Feliú —	
Presidente	
Ramón García de la Cruz —	Miembro
Ligia Amada Melo de Cardona —	"
Manolo Montero Florián —	"
Juan Félix Lluberes Pión —	"

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado Fausto Antonio Matos Gómez, por medio del cual se eleva a Distrito Municipal la Sección de Jicomé, Provincia Valverde Mao. Dicho proyecto viene con informe favorable de la Comisión Permanente de Interior y Policía, en el cual además se recomiendan modificaciones. A continuación el texto del proyecto:

“El proyecto de ley sometido por el Diputado Fausto Antonio Matos Gómez, elevando la sección de Jicomé a la categoría de Distrito Municipal, es un deseo anhelado por las comunidades envueltas en el mismo.

Esta Comisión, después de haber estudiado el proyecto en cuestión, somete las modificaciones siguientes:

1ro.- Elevar a Sección el Paraje PARADERO por estar dotado de las condiciones requeridas para su exhalación.

2do.- Esta Comisión recomienda darle el apoyo correspondiente porque con esto estamos haciendo justicia a esta comunidad progresista”

Sometido a primera discusión el Diputado Norge Botello Fernández destacó que fue un

reducido número de los miembros de la Comisión Permanente de Interior y Policía, los que se reunieron para el estudio de esta pieza y emitieron este informe.

Consideró el Diputado Manolo Montero Florián que fue un "exceso" de parte del Diputado Balbuena Farington, presidente de la Comisión Permanente mencionada, expresar en el informe que "... esta Comisión recomienda. . .", puesto que sólo fue un pequeño grupo de la Comisión la que participó en la emisión de este informe, tal y como señala el Diputado Norge Botello Fernández. Que, de una vez por todas aquí debe abolirse la costumbre de que los presidentes de las comisiones emitan informes avalados por una minoría de los miembros de dichas comisiones, y luego anden detrás de todos los miembros buscando sus firmas. Agregó que no está de acuerdo con el informe porque no se investigó la opinión de los moradores del lugar, por lo que faltan elementos de juicio para hacer una recomendación de esta magnitud. Sin embargo, fue partidario de que se aprobase en primera lectura esta pieza, siempre y cuando se envíe de nuevo a Comisión esta vez Especial.

El Diputado Fausto Antonio Matos Gómez estuvo de acuerdo con la posición del Diputado Montero Florián en cuanto a que se envíe esta pieza a una Comisión Especial, pero en el entendido de que deberá regresar antes de diez días. A su vez sometió una moción de considerar el proyecto suficientemente debatido.

Sometida a votación esta última moción: APROBADA.

Sometida a votación la moción del Dipu-

tado Montero Florián de que esta pieza sea reenviada a una Comisión Especial, con la salvedad de que regrese antes de diez días: APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en primera lectura.

Enviado a la Comisión designada anteriormente para estudiar el proyecto de Hato Mayor.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 22 de diciembre de 1983, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere al señor Braulio Adames Espino, una porción de terreno con área de 599.54 tareas, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9-A Parte, del Distrito Catastral No. 59/2, sitio la Majagua, Municipio de Sánchez, Provincia de Samaná, evaluada por la Dirección General de Catastro en la suma de RD\$ 58,463.20. Se leyó además el mensaje del Ejecutivo.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Máximo Alejandro Flores pidió que se libere esta pieza del trámite de Comisión, en vista de que el Diputado Adames Espino, a cuyo favor está el proyecto, ha mantenido en arrendamiento esas tierras durante 11 años.

Sin embargo, el Diputado Darío de Jesús consideró que, apegándose al refrán que reza "la ley entra por casa", sí se debe enviar este proyecto a Comisión, ya que se trata de un contrato entre el Estado Dominicano y un Legislador.

Enviado el proyecto a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

El Diputado Juan de Dios Ventura Soriano solicitó que el proyecto que ocupa el lugar No. 15 en la Agenda del día sea el próximo a discutirse.

Sometida a votación esa solicitud: APROBADA.

En consecuencia, se dió lectura por Secretaría al proyecto de ley propuesto por los legisladores Almanzor González Canahuate, Juan de Dios Ventura Soriano y Darío de Jesús, por medio del cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, cantantes, bailarines y afines, de todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.

A seguidas se leyó el informe que se transcribe a continuación.

“La Comisión Especial designada para estudiar y rendir informe sobre el proyecto de ley mencionado anteriormente, después de celebrar Vistas Públicas y ponderar el contenido y alcance del mismo, solicita a este honorable Hemiciclo la aprobación de dicho proyecto con las siguientes modificaciones:

Art. 1.-- Se le agregará un párrafo (1) que se leerá de la forma siguiente:

PARRAFO 1: Todo contrato de presentación de artistas internacionales en el territorio de la República Dominicana, incluirá

una cláusula por la cual se obligará a ofrecer una presentación artística a precios económicos que no será de más de RD\$ 1.00 por persona a beneficio del Fondo de Artesanía y Asistencia de los Artistas Nacionales, cuya presentación se realizará después de que se hayan cumplido las obligaciones contractuales.

La Asociación Nacional de Músicos, Cantantes, Bailarines, Locutores y Actores de la República Dominicana (AMUCABA), y la Comisión de Espectáculos Públicos coordinarán todo lo relativo a los espectáculos y administrarán el Fondo de Asistencia Social que se crea por esta ley, abriendo una cuenta especial en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

2do. Se eliminará del presente proyecto la palabra “POPULAR” puesto que artistas comprende todo renglón (clásico, popular, etc.)

Art. 3. Referente a la presentación de un mínimo de 5 artistas, tres días a la semana, se reducirá a tres (3) el número de artistas, y a dos (2) los días de presentación a la semana.

Art. 3. Párrafo I: En la modificación se leerá como sigue:

Se considerarán sitios de primera categoría todos aquellos establecimientos, negocios, empresas, hoteles, restaurantes, etc., así considerados por las leyes y reglamentos sobre turismo ya aprobadas o que se apruebe en el futuro y, por el reglamento No. 824, sobre Espectáculos Públicos y Radiofonía, del 25 de marzo de 1971, en

su artículo 16 y demás leyes vigentes en el país.

Art. 4. Será como sigue:

Todos los demás sitios no comprendidos en la primera categoría tendrán la obligación de presentar espectáculos artísticos y musicales no menos de un (1) día a la semana, con un número no menor de dos (2) artistas (músicos, cantantes, bailarines y afines).

Párrafo 1.- Art. 5: De todo contrato de trabajo por escrito se harán cuatro originales: uno para cada una de las partes y los otros dos para ser remitido dentro de las veinticuatro (24) horas de la fecha de suscripción, uno al Departamento de Trabajo o a la autoridad que ejerza sus funciones, y el otro a la organización sindical a que pertenezca el artista cuyas firmas deberán ser legalizadas por notario público.

Art. 9.- Los sometimientos que se instrumenten con motivo de las violaciones a la presente ley serán instrumentados por los representantes del Ministerio Público en cada localidad, los miembros de la Policía Nacional y por los inspectores de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 10. - Las violaciones a la presente ley serán sancionadas con multas de cien a mil pesos, o prisión de quince días a tres meses, o ambas penas a la vez, en caso de reincidencia, pudiéndose además, ordenar la clausura de los establecimientos por un período no mayor de treinta días”.

De inmediato se sometió el proyecto a primera discusión.

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez se expresó en los términos del informe y apoyó las modificaciones propuestas.

El Diputado Juan de Dios Ventura Soriano sometió una modificación adicional que reza:

“Los establecimientos que cobren derecho de admisión, cover charge, o contribución por derecho de entrada, sólo podrán hacerlo cuando presenten espectáculos artísticos con la participación de talentos en vivo. De ningún modo podrán hacerlo cuando la música de baile sea grabada (discos, cintas magnetofónicas, videos, cassettes, etc.).

El Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez pidió que se considera esta pieza suficientemente debatida.

Sometida a votación esa moción: **APROBADA.**

Sometidas a votación las modificaciones contenidas en el informe de comisión: **APROBADAS.**

Sometida a votación la modificación que propone el Diputado Juan de Dios Ventura Soriano: **APROBADA.**

Sometido a votación el proyecto con las modificaciones aprobadas: **APROBADO**, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley, propuesto por el Diputado Juan Pablo Gómez, que establece que por cada galón

de gasolina despachado por las compañías intermediarias, Esso, Texaco, Shell e Isla, dichas compañías deberán retener un centavo (RD\$ 0.01), por cada galón, para la creación de un fondo común que sirva para cubrir pensiones, jubilaciones y servicios sociales a los trabajadores del combustible en todo el país.

Sometido a la consideración de la Sala el Diputado proponente se refirió a los términos del proyecto.

Señaló el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez que este proyecto no va a enfrentar a quienes debe enfrentar, que es a las compañías intermediarias. Que, el centavo debe cargársele a esas casas, no a las estaciones, que no son más que arrendatarias. Pidió que se rechace el proyecto.

Consideró la Diputada Eladia Medina, que en vez de rechazar el proyecto, se debe enviar a una Comisión para su estudio, y luego proponerse modificaciones.

Sometido a votación el rechazo propuesto por el Diputado Lalane Martínez: RECHAZADO.

El Diputado Onésimo Acosta Matos dijo que el apoyaba el rechazo, por cuanto este proyecto traería al país consecuencias imprevisibles, pero que, en vista de que había sido rechazado el rechazo, al menos que siga el trámite reglamentario de Comisión, a fin de que se modifique en lo posible.

Enviado el proyecto a la Comisión de Industria y Comercio.

El Diputado Rafael Herminio Pichardo de León solicitó que ocupa el lugar No. 23 de la Agenda del Día, sea conocido en este turno.

Sometida a votación esta solicitud: APROBADA.

Consecuentemente se dió lectura por Secretaría al proyecto de resolución propuesto por el Diputado Rafael Herminio Pichardo de León, para solicitar a la Secretaría de Estado de Interior y Policía el cumplimiento cabal e irrestricto de la Ley No. 801 del 29 de julio de 1978, sobre porte y tenencia de armas para los ex-legisladores.

Sometido a la consideración de la Sala el Diputado proponente expresó que se siente preocupado por su condición de abogado y Legislador, por la desagradable situación que pasan los legisladores cuando no se respeta su condición, negándoles de manera reiterada el derecho que les ampara para portar y tener armas, en virtud de la ley 801.

El Diputado Darío de Jesús pidió que esta pieza se exima de Comisión.

Sometida a votación esa moción: APROBADA.

Sometido a única discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en única lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado Alberto Cruz Eduardo, por medio del cual se prohíbe

la exportación de alimentos para animales, sea cual fuere la materia prima usada, ya sea de producción nacional o importada.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente señaló que, mientras esta pieza legislativa esperaba su turno para llegar al Hemiciclo, en CEDOPEX se llevó a cabo una reunión de su Consejo de Directores, prohibiendo la exportación de alimentos para ganado. Destacó que, por el momento, esa prohibición, le satisface, pero que no retirará su proyecto sino que lo dejará que siga los trámites de lugar y se envíe a una Comisión, mientras se comprueba si con la prohibición de CEDOPEX será suficiente para regular la situación del alimento en cuestión.

Enviado el proyecto de marras a las comisiones de Industria y Comercio y a la de Agricultura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución, propuesto por el Diputado Federico Antún Batlle, para interpelar al Secretario de Estado de Finanzas, Licenciado Hugo Guilliani Cury.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente expresó que el interés de esta interpelación es conocer los pormenores de las negociaciones con el FMI de parte del Lic. Guilliani Cury que también es miembro de la Junta Monetaria. Que, aunque este proyecto sea rechazado por la mayoría mecánica del PRD, él se sentirá satisfecho de haber cumplido con su deber. Agregó que muchos de los mismos perredeístas no están enterados de los detalles de esas negociaciones. Pidió que se exima de comisión el proyecto.

Dijo el Diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez que, si los Diputados perredeístas hubiesen apoyado a algunos Legisladores, todos los funcionarios del PRD hubiesen sido ya interpelados. Que, el Diputado Antún sabe que las interpelaciones son irritantes y que su proposición no tiene asidero. Propuso el rechazo del proyecto.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo expresó que lo que deseaba el Diputado Antún Batlle era figurear en la prensa. Que, después que se pasa un mes sin venir al Hemiciclo lo que..... traer hoy fue su cheque. Respaldo las palabras del Diputado De Oleo Ramírez.

Sometido a votación el rechazo propuesto anteriormente. APROBADO.

Se dió lectura por Secretaría al proyecto de ley propuesto por el Diputado Federico Antún Batlle, por medio del cual se hace obligatorio a toda empresa agrícola, comercial o minera, otorgar un 10o/o de sus utilidades a todos sus empleados y trabajadores permanentes.

Sometido a la consideración de la Sala el proponente externó que no se opone a que esta pieza vaya a Comisión y que reservará su intervención para cuando el proyecto regrese al Hemiciclo con el informe correspondiente.

Enviado el proyecto a la Comisión de Trabajo.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto

de ley que propone el Diputado Bolívar Abreu Fernández, por medio del cual se crea el "Patronato de la Salud". Este proyecto había sido introducido al Hemiciclo anteriormente, por lo que hoy se está reintroduciendo.

El Diputado Angel Salvador Forastieri Toribio se opuso a que este proyecto fuese a comisión y consideró que debe ser rechazado. Al exponer las razones de su posición ratificó los conceptos vertidos en la ocasión que este proyecto fue presentado por primera vez y agregó que los patronatos no permiten que los médicos opten a sus cargos por concurso; no ofrece beneficios marginales a los médicos; quita responsabilidades al Estado; paternaliza sus servicios haciendo ver al público que son favores lo que les brinda, cuando en realidad el pueblo es que sostiene los patronatos. Reiteró su petición de rechazo.

El Diputado Bolívar Abreu Fernández dijo que se sentía sorprendido ante las declaraciones del Legislador y médico Forastieri Toribio, queriendo hacer aparecer a los patronatos como el mismo "diablo". Que, si hace un tiempo, cuando este proyecto se

trajo la primera vez la situación de los hospitales era apremiante, hoy está peor. Que, personalidades con amplia experiencia como el doctor Eduardo Fernández, antiguo Gobernador del Banco Central, habían destacado la importancia de los patronatos en los Hospitales del Estado, como un paliativo a la situación de crisis que vive el país.

El Diputado Darío de Jesús respaldó la petición de rechazo externada por el Legislador Forastieri Toribio y estuvo de acuerdo con el contenido de su intervención.

Sometido a votación el rechazo a este instrumento legislativo:

APROBADO

En consecuencia, se rechaza el proyecto de marras.

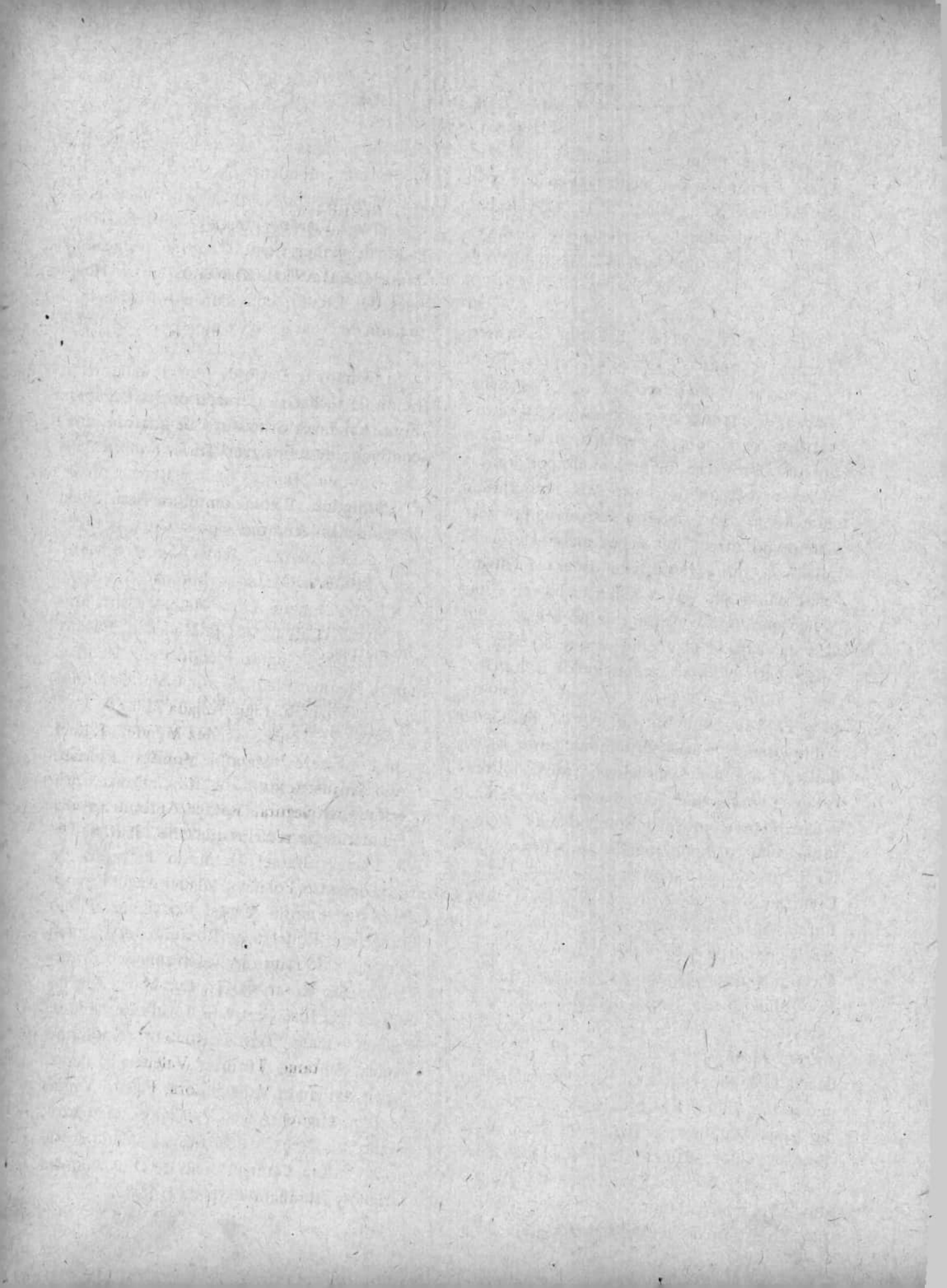
El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión a las 3:00 P.M.

En Fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 35

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y
TONY RAFULL TEJADA

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las tres horas (3:00) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Boteño Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altigracia Caraballo de Feliú, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Día, Ambiorix Días Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fardul, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la

Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Felix Llubes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Manuel Demóstenes Félix Rodríguez y Ramón H. Pichardo.

EN USO DE LICENCIA: Marcos Martínez.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley que propone el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, por medio del cual se exoneran de impuestos los pasajes aéreos de las delegaciones dominicanas que asisten a los eventos deportivos internacionales.

Sometido a segunda discusión nadie lo objetó.

Sometido a votación fue: **APROBADO**, en segunda lectura.

Se dió lectura por Secretaría al proyecto de ley propuesto por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, por medio del cual se declara la fecha del 30 de mayo de cada año como "Día de la Unidad Nacional".

Sometido a segunda discusión nadie lo objetó.

Sometido a votación fue: **APROBADO**, en segunda lectura.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión a las 3:30 P.M.

En FE de lo cual se redacta esta ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que **CERTIFICAN**.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 36

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP

SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ Y TONY RAFULL TEJADA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas de la mañana (11:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Raffull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Maccucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, An-

gel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Nuñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Melido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberés, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy,

Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Rubén Darío Espaillat Inoa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Eladio Pérez Núñez y Ramón H. Pichardo.

INCORPORADOS A LA SALA: Juan López y Marcio Mejía-Ricart y Guzmán.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Darío de Jesús, en turno de procedimiento solicitó formalmente un cambio en la Agenda del Día: que los dos últimos puntos pasaran a conocerse como primero y segundo. Son los proyectos siguientes:

- a) Proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria de los 3 contratos de préstamos en forma de crédito al comprador, suscritos entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la Aka Ausfurkredit Gesellschaft mBH, para financiar la adquisición de los equipos turbogeneradores correspondientes a los pequeños proyectos hidroeléctricos Baiguaque y Jamamú, en la Provincia de Santiago, y el Salto, en Constanza, los cuales cuentan con la garantía del Estado Dominicano.
- b) Proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Addendum No. 2 al Convenio de crédito suscrito en fecha 3 de junio de 1977 entre la

Corporación Dominicana de Electricidad y el Banco Exterior de España, con la garantía del Estado Dominicano, por medio del cual se establecen las condiciones para el financiamiento de una central térmica de 128 MW en Itabo, financiamiento que asciende a US\$92,000,000.00.

Argumentó el Diputado de Jesús, que en estos días esta Cámara ha venido trabajando de manera intensa y aunque las sesiones se han prolongado, los señores Diputados no han podido agotar todas las Agendas establecidas. Es por ello que ha pedido este cambio en el Orden del Día, pues si no se llega a agotar completo ya tendrían estos dos asuntos encaaminados, para los cuales va a sugerir que pasen a la Comisión para traerlos al Hemiciclo la próxima semana.

Sometido a votación el pedimento del Diputado de Jesús: APROBADO, pasan a ocupar estos proyectos, el primero y segundo lugar en la Agenda del Día.

También en turno de procedimiento, el Diputado Jacinto de los Santos dijo que él estaba dando los últimos toques a un proyecto de Resolución que lo firmaban también los Diputados Manolo Montero Florián, Rafael Antonio Belén, Darío de Jesús y Bienvenido Javier Andújar, en torno al conflicto laboral que existe entre la empresa extranjera Sea Land y 47 trabajadores que han sido despedidos. Que, solicita la inclusión en la Agenda del Día del referido proyecto.

Sometida a votación la anterior solicitud: APROBADA.

A seguidas se procedió a dar inicio al conocimiento del proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria de los 3 contratos de préstamos en forma de crédito al comprador, suscritos entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la Aka Ausfuhrkredit-Gesellschaft mBH, para financiar la adquisición de los equipos turbogeneradores correspondientes a los pequeños proyectos hidroeléctricos Baiguaque y Jamamu, en la Provincia de Santiago, y el Salto, en Constanza, los cuales cuentan con la garantía del Estado Dominicano.

El Diputado David Escotto Veloz pidió que solamente fuese leído el Mensaje Presidencial.

Sometida a votación esta solicitud:
APROBADA.

En consecuencia, el Secretario dió lectura al Mensaje del Poder Ejecutivo, y de inmediato el Presidente sometió el asunto a la consideración de la Sala.

El Diputado Darío de Jesús planteó el envío a Comisión, pero a plazo fijo para el próximo miércoles.

Sometida a votación anterior: APROBADA.

-ENVIADO el proyecto a las Comisiones de Industria y Comercio y Obras Públicas y Comunicaciones, con encargo de rendir el informe correspondiente el próximo miércoles.

Después de su lectura, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de Resolu-

ción procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Addendum No. 2 al Convenio de Crédito suscrito en fecha 3 de junio de 1977, entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y el Banco Exterior de España, con la garantía del Estado Dominicano, por medio del cual se establecen las condiciones para el financiamiento de una central térmica de 128 MW en Itabo, financiamiento que asciende a US\$92,000,000.00.

El Diputado Darío de Jesús solicitó que a este asunto se diese el mismo tratamiento que se determinó para el anterior proyecto de Resolución.

Sometido a votación dicho pedimento:
APROBADO.

-REMITIDO este asunto a la Comisión de Industria y Comercio, con encargo de que consultara con la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones. Deberá rendir el informe el miércoles de la semana entrante.

Previa lectura, se sometió a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado David Enrique Olivero Segura, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Altagracia Feliz Vda. Cuello.

APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura, se sometió a la consideración de los presentes, el proyecto de ley presentado por el Diputado Federico Antún Batlle, por medio del cual se regular

las actividades políticas en las oficinas públicas e instituciones autónomas y descentralizadas, así como a sus funcionarios y empleados.

Dijo el Presidente, que el próximo punto en la Agenda corresponde a un proyecto similar a éste, presentado por el Diputado Juan Pablo Gómez, y lo lógico sería que luego de que ambos proponentes hagan sus exposiciones de motivos, sean remitidas dichas piezas a estudio de Comisión para que ésta trate de unificarlos, cooperando para ello los autores.

El Diputado Federico Antún Batlle dijo que no se extendería en una intervención para fundamentar su proyecto y sólo va a pedir a la Comisión que lo estudie, que rinda el informe al tiempo reglamentario de los diez días.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión de Interior y Policía—.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Pablo Gómez, tendente a derogar la Ley No. 56, del 24 de noviembre de 1965, que prohíbe las actividades políticas y la suspensión de labores en las oficinas públicas e instituciones autónomas del Estado.

Señaló el proponente del asunto, Diputado Juan Pablo Gómez, que ciertamente hay un parecido entre este proyecto de ley y el presentado por su colega el Diputado Antún Batlle, pero son diferentes en realidad. Que, la ley que se pretende derogar, la No. 56, fue combatida duramente durante el gobierno del

Dr. Joaquín Balaguer, quien fue el sucesor de Héctor García Godoy. Que, estas medidas no tienen razón de ser en la actualidad, porque por ejemplo en instituciones del Estado como la Secretaría de Obras Públicas, donde hay una Federación sindical Nacional registrada por Ley, y nueve sindicatos regionales, no cabe la aplicación de la Ley No. 56. Que, solicita que el asunto sea redimido del estudio de Comisión para conocerse hoy en primera discusión. Además, pide que sea leído el texto de dicha Ley, de la cual entrega copia en Secretaría.

—El Secretario dió lectura a la Ley No. 56.—

El Diputado Ramón Custodio Fabián significó, que los empleados públicos no pueden ser considerados como obreros. Que, pide formalmente que sea rechazado el proyecto.

El Diputado Carlos B. Lalane Martínez señaló, que ciertamente las oficinas públicas no son empresas privadas, siendo su obligación el dar servicio a la comunidad. Le recordó al Diputado proponente del asunto, que durante los años del Dr. Balaguer, los perrederistas estaban luchando por el PRD dentro de las oficinas públicas. Por ello, respalda la moción de rechazo de su colega el Diputado Custodio Fabián.

Sometida a votación la moción de rechazo: RECHAZADA.

El Diputado Vicente Bengoa solicitó formalmente que el asunto no pasara a estudio de Comisión.

Sometido a votación el anterior pedido: RECHAZADO.

—ENVIADO el proyecto al seno de la Comisión de Interior y Policía.

Dijo el Presidente, que el próximo punto de la Agenda corresponde al proyecto de ley presentado por el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, por medio del cual se declara la óptima utilización de las tierras del país para el desarrollo de una política de pleno empleo de la fuerza de trabajo; pero como el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán no se encuentra presente en esta Sesión, sería lógico que el proyecto se aplazara.

Entendió el Diputado Darío de Jesús, que como el Diputado Mejía-Ricart hizo una intervención extensa cuando introdujo el proyecto, y como la Comisión de Agricultura tiene ya el informe correspondiente, el citado asunto debe ser conocido hoy.

Por su parte el Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo señaló que, la tradición en esta Cámara es que cuando no esté presente el autor de un proyecto, éste es aplazado. Por tanto, somete una moción de aplazamiento.

Sometida a votación la solicitud anterior:
APROBADA.

APLAZADO el asunto—

Luego de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez, mediante el cual se concede una pensión estatal de RD\$600.00 mensuales al señor Guaroa Vásquez Acosta.

Explicó el proponente, Diputado Brea Gutiérrez, que conoce personalmente el caso de este señor que se pretende beneficiar. Trabajó durante 36 años dentro de la Administración Pública. Trabajó durante 10 años como Director de Control de Precios en los tiempos que su padre (el padre del Diputado Brea Gutiérrez) era Secretario de Industria y Comercio. Que, independientemente de situaciones políticas, puede decir, que el señor Vázquez Acosta podría obtener una pensión automática de acuerdo a la Ley sobre Pensiones y Jubilaciones, pero él prefirió que su pensión fuera sancionada por el Congreso Nacional. Por eso pide a sus colegas presentes que no regateen su voto aprobatorio para el presente caso. Pide además formalmente que el asunto sea redimido del estudio de Comisión para conocerse hoy en primera discusión.

Sometida a votación la anterior solicitud:
APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, nadie solicitó la palabra.

Sometido a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

En estos momentos el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy solicitó un turno de procedimiento, y al serle concedido, señaló, que muy pocas veces él ha solicitado la palabra para hablar sobre proyectos de pensiones, pero hoy él se va a permitir plantear que sea incluido en el Orden del Día el proyecto de ley que concede una pensión del Estado a favor de la señora viuda de Luis Lambert Peguero, por RD\$800,00 mensuales, proyecto que ha estado pendiente de ser so-

metido a la Plenaria. Que, hace este pedimento, porque en la noche de ayer se le acercaron los familiares de este señor y le preguntaron a qué altura se encontraba esta pensión. Que, es oportuno recordar que Luis Lembert Peguero fue Ministro de Justicia durante el Gobierno del Profesor Juan Bosch y durante el Gobierno Constitucionalista de 1965.

El Presidente sometió a votación este pedimento: **APROBADO**. Se incluye como último punto de la Agenda.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley originado en moción del Diputado Juan de Dios Ventura Soriano, mediante el cual se establece que la venta de moneda extranjera dentro del territorio nacional solamente podrá ser ejercida por el Banco Central de la República Dominicana.

El Presidente le indicó al proponente del asunto, que él debía estar consciente de que este proyecto suyo entraba dentro del campo del régimen de la moneda del país, establecido en el Artículo 112 de la Constitución de la República, articulado que expresa la obligatoriedad de una votación de las 2/3 partes de la matrícula cameral, para legislar sobre la materia.

El Diputado Ventura Soriano dijo que estaba consciente de lo señalado por la Presidencia. Que, ha traído este proyecto de ley tendente a regular el sistema cambiario, ya que éste es uno de los grandes males que padece el país. Que, no cree que para paliar estos problemas sea el momento propicio pa-

ra buscar cambios ni tampoco buscar soluciones drásticas que serían inaplicables, sino adoptarse medidas como la que contempla este proyecto, que sí podrían ser aplicadas. Que, entiende que el asunto debe pasar a Comisión, a la cual exhorta para que se tome el tiempo que el mismo amerita.

REMITIDO este proyecto a la Comisión de Finanzas, con encargo de traer el informe dentro de los diez días reglamentarios.

Luego de ser leído, se sometió a la consideración de la Plenaria el proyecto de ley presentado por los Diputados integrantes del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, por medio del cual el Banco Central asume el control total de todos los ingresos y egresos de divisas del país, quedando prohibidas las operaciones del denominado Mercado Libre de Divisas.

Indicó uno de los proponentes del asunto, Diputado Vicente Bengoa Albizu, que aunque los títulos tanto de este proyecto como el del Diputado Ventura Soriano dan la sensación de que son similares, en realidad no lo son. Que, cuando en el anterior proyecto el Presidente le señaló al proponente que eso entraba dentro de lo establecido para el régimen de la moneda, él pidió la palabra para rebatir al Presidente pero no se le concedió...

El Presidente interrumpió al Diputado Bengoa para reiterar de manera enfática su opinión de que sí entraba ese proyecto dentro del régimen de la Moneda.

Continuando en su turno, el Diputado

Bengoa Albizu expresó, que la Junta Monetaria puede hacer cuanto tenga que ver con las divisas. Que, el proyecto sometido por los Diputados del PLD, es con la idea de declarar la economía dominicana en estado de emergencia, no de calamidad pública, ya que declararse así —de acuerdo a consultas que hicieron con eminentes juristas nacionales— ello implicaría la supresión de algunos derechos políticos de los dominicanos. Que, el problema de la escasez de divisas es el producto de que hay que pagar grandes sumas de dólares para amortizar la deuda externa. Que, la Junta Monetaria, de manera ilegal ha traspasado todas las importaciones al Mercado Paralelo, lo que de hecho es una devaluación del peso dominicano. El proyecto que les ocupa, pretende que el Banco Central asuma el control de las divisas, funciones que le competen realmente según la Ley pero que las ha perdido por las Resoluciones dictadas por la Junta Monetaria. Que, no se opone a que la pieza en cuestión pase a estudio de Comisión, pero si desea que ésta invite a las autoridades monetarias para que emitan su opinión.

ENVIADO el proyecto a la Comisión de Finanzas.

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de ley introducido por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante el cual se establece un cambio especial para la importación de papel, mientras la moneda nacional no readquiera su paridad con el dólar.

Manifestó el proponente del proyecto, Diputado Velázquez Mainardy, que el papel es el

rubro que tiene una mayor gravitación sobre los costos editoriales, ya sea que se trate de periódicos, revistas o libros. Actualmente, debido a los ajustes que ha hecho la Junta Monetaria, el papel para periódicos, revistas y libros, ha sido lanzado al mercado paralelo de divisas, por lo que, las empresas correspondientes a los periódicos, se han visto precisadas a hacer internamente reajustes que están afectando la estabilidad del empleo de periodistas y trabajadores en general de la Prensa. Que, también, se corre el riesgo de que publicaciones periódicas que no tienen una base de sustentación financiera sólida, tiendan a desaparecer. Por eso, en su opinión, las medidas de la Junta Monetaria conllevarían implícitamente, un atentado a la libertad de prensa e información en el país. Por otra parte, el libro, que es el medio idóneo, o más idóneo, para llevar la cultura, se está convirtiendo en un artículo de lujo, al tiempo de que los escritores nacionales se ven en la necesidad de no encontrar medios para publicar sus libros, lo que vendría a ser un atentado contra la libertad de escribir. Que, él no puede cohonestar ni con un atentado a la libertad de prensa ni contra la cultura, por lo que ha sometido este proyecto de ley, el cual espera que sea debidamente ponderado por una Comisión que entregue sus recomendaciones en el plazo reglamentario.

—REMITIDO este asunto al seno de la Comisión de Finanzas.

Previa lectura, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Jacinto de los Santos, el cual tiende a establecer el horario corrido de ocho (8) horas diarias de trabajo en todo el territo-

rio nacional, para las empresas industriales y comerciales.

Explicó el Diputado Jacinto de los Santos que en realidad la iniciativa de este proyecto de ley, data desde hace dos años aproximadamente. En ese entonces, se consultaron diferentes sectores de la vida nacional y se comprobó que la totalidad de las personas que fueron encuestadas, respaldaban la pieza sometida. Inclusive el texto original se mejoró, contemplándose hasta lo que tenía que ver con el horario de las plantas televisoras y radiodifusoras. Pero lamentablemente, el proyecto pasó al Senado de la República y allí perimió. Que, hoy más que nunca una medida legislativa de esta naturaleza, es una necesidad, pues se ahorraría energía eléctrica y gastos de transporte de los trabajadores. Por tales razones, solicita formalmente que el asunto sea liberado de los trámites correspondientes para ser conocido hoy en primera discusión.

Sometido a votación el anterior pedimento: **APROBADO.**

(En estos momentos, siendo las 12:55 del mediodía se incorpora a la Sala el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán).

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez expresó, que indudablemente que este proyecto reviste suma importancia porque entra dentro de los planes de austeridad que necesariamente debe embarcarse el país. Sin embargo, hay un aspecto que los señores Legisladores deben ponderar, y es en cuanto toca al transporte masivo de pasajeros, problema que está vigente debido a la demanda que no se está cu-

briendo, porque ni el sector oficial ni el privado están en condiciones económicas para adquirir las unidades necesarias. Por tanto, entiende, que el texto del asunto debe ser modificado, en el sentido de fijar horarios distintos para las diferentes actividades: el sector industrial un horario, los empleados públicos con otro, el sector comercial otro, etc. De este modo habría una cobertura para que las unidades de transporte existentes puedan servir a toda la población. Que, cree que la pieza podría ser aprobada hoy en primera discusión y una Comisión de Estilo le de los toques que abarquen estos aspectos.

El Presidente le indicó al Diputado Lorenzo Ramírez, que mas que de estilo, su sugerencia era toda una enmienda al proyecto, lo que bien podía él presentar cuando se conociese el asunto en segunda discusión.

Señaló el Diputado Juan Rafael Estrella Rojas, que este proyecto envuelve una vieja idea debatida en otras ocasiones. Que, está de acuerdo con el asunto, pues le parece que los momentos actuales requieren medidas de este tipo, inclusive, en la mayoría de los países existe este sistema. Es claro que se ahorraría energía eléctrica y hay algo más que él puede decir, de acuerdo a su experiencia de veinticinco (25) años que trabajó en la Administración Pública en distintas dependencias: concibe la labor de un servidor público, como muy parecida a la de un jugador de beisbol. El empleado público entra a las 8:00 de la mañana pero difícilmente puede atender a un contribuyente a las 8:02, esto así, porque mentalmente tiene que hacer una especie de "calentamiento" para abocarse a realizar sus labores; del mismo modo sucede por la tarde, a las 2:00 o 2:30. Es decir, que con

el horario corrido se perdería menos tiempo. En definitiva, entiende que el proyecto es "simpático" y necesario, aún cuando podría ser mejorado tal como lo subrayó el Diputado Lorenzo Ramírez.

Por su parte, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez opinó que el asunto debía ser aprobado tal como fue sometido, ya que sería muy difícil que por una Ley se obligara un horario específico para cada sector. Que, cree que ésto está suficientemente debatido y plantea una moción de cierre de debates.

Sometida a votación la solicitud de cierre de debates: APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue: APROBADO en primera discusión.

El Presidente encomendó a la Comisión Permanente de Trabajo, para que esta vez, presidida por el Vice-Presidente Diputado Juan de la Cruz Buret, se reuniera para ponderar este proyecto e invitara tanto a los Presidentes como a los Vice-Presidentes de las Comisiones de Industria y Comercio y Agricultura, como al autor del mismo, a fin de ventilar las diferentes sugerencias externadas en su primera discusión.

El Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán solicitó, en vista de que se había incorporado a los trabajos de esta Sesión, que fuese conocido el proyecto de su autoría que estaba inicialmente en la Agenda del Día, relativo a la óptima utilización de las tierras del país para una política de pleno empleo de la fuerza de trabajo. Este asunto la Sala decidió que se aplazara.

El Presidente le advirtió al Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, que su pedimento necesitaría una "revocación" de la decisión de la Sala, lo que reglamentariamente exigiría una votación especial de las 2/3 partes de los presentes.

Sometida a votación la petición del Diputado Mejía-Ricart y Guzmán: RECHAZADA, menos de las 2/3 partes de los presentes votaron positivo.

Después de dársele lectura, se sometió a la consideración de los presentes el proyecto de ley sometido por el Diputado Carlos B. Lalane Martínez, por medio del cual se prohíbe mantener cualquier forma de depósitos en bancos comerciales y de ahorros que funcionen fuera del territorio nacional.

Expresó el autor del proyecto, Diputado Lalane Martínez, que el hecho de que en la Agenda de esta Sesión estén cuatro (4) proyectos que enfocan medidas en torno a los graves problemas económicos que afectan al país -en lo que se refiere a las divisas principalmente-, demuestra la gran preocupación que hay en la población dominicana y que los señores Legisladores representan. Que, en cuanto a las sanciones contempladas en este proyecto de ley, indudablemente que parecerían como radicales, pero el momento actual exige este tipo de pena. Que, la República Dominicana prácticamente ha perdido su soberanía económica, lo que podría poner en peligro su soberanía política y hasta su territorialidad. De ahí, que sea necesario implementar medidas como las consignadas en el proyecto. Que, no se opone al estudio de Comisión.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión de Finanzas—.

El siguiente punto de la Agenda, correspondía al proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, por medio del cual se concede una pensión estatal de RD\$300.00 mensuales al señor Emiliano Paulus Matos. El Diputado Arzeno Rodríguez estuvo presente durante gran parte de esta Sesión, pero motivado por razones valederas pidió excusas al Presidente para ausentarse del Hemiciclo.

Consideró el Diputado Carlos B. Lalane Martínez, que aún cuando el proponente de este asunto no estuviese presente, debían conocer el mismo, no aplazarlo como era ya costumbre.

De consiguiente, el Presidente ordenó la lectura del proyecto y a seguidas lo sometió a la consideración de la Sala.

El Diputado Lalane Martínez propuso que fuese liberado del estudio de Comisión y se conociera hoy en primera discusión.

Sometida a votación la anterior solicitud: APROBADA.

Sometido el asunto a primera discusión, el Diputado David Escotto Veloz propuso que fuera aplazado a fecha fija.

Sometido a votación este pedimento: RECHAZADO.

El Diputado Juan López mocionó para que fuesen cerrados los debates.

Sometida a votación la moción de cierre de debates: APROBADA.

Sometido el proyecto a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de Resolución presentado por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendente a designar una Comisión Especial para que investigue los concursos realizados por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sometido este asunto a la consideración del Pleno, su proponente manifestó, que tal como se expresa en uno de los considerandos del proyecto, en las dos últimas licitaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Obras Públicas, se han cometido —a la luz de las revelaciones que se han hecho— graves irregularidades. La primera, en la adjudicación del Contrato No. 5 para la ampliación y remodelación del puerto de Haina, donde se despojó de sus derechos a una empresa pare favorecer a la firma “Samuel Conde y Asociados”. La segunda, es la referente a la construcción de los tramos a) y b) de la remodelación de la Autopista Duarte, cuando una de las empresas en forma pública se dirigió a la Cámara de Diputados y al Senado de la República para que investigaran todo lo relativo a la licitación que llevó en este caso la Secretaría de Obras Públicas. Que, una de las funciones de la Cámara de Diputados —independientemente de la Legislativa— es la de vigilar los manejos de los fondos públicos, lo que está establecido en la constitución de la República. Que, esta Cámara ha sido pocas veces receptiva a este tipo de

iniciativa que plantea en esta Resolución, pero desea que por primera vez los señores Diputados se aboquen a investigar este asunto, indagando sobre si estas licitaciones fueron objeto de manipulaciones dolosas y si gravitaron influencias que desnaturalizaron sus resultados. Que, propone que el proyecto sea liberado del estudio de Comisión para que se conozca de inmediato en su única discusión.

Expresó el Diputado Darío de Jesús, vocero del bloque perredeísta que la República Dominicana se da un régimen que tiene sus poderes establecidos y sus mecanismos para dilucidar cualquier aspecto de la vida nacional. La Cámara de Diputados tiene también sus funciones específicas y no es en modo alguno un ministerio público que pueda hacerse eco de simples rumores ni actuar como juez de la querrela para apoderarse del asunto, como es lo que pretende el Diputado Velázquez Mainardy en este proyecto de Resolución. Que, el numeral 22 del artículo 37 de la Constitución de la República faculta a la Cámara de Diputados para interpelar a los funcionarios del Estado, Secretarios y Directores Generales. Por ello, lo que tiene que hacer su colega el Diputado Velázquez Mainardy, es traer otro proyecto de Resolución pidiendo la interpelación del incumbente de la Secretaría de Obras Públicas. Por lo tanto, pide formalmente el RECHAZO del proyecto.

Consideró el Diputado Loweskyi de Oleo Ramírez, que el Diputado Velázquez Mainardy en esta oportunidad ha recurrido a lo que en gramática es la sinonimia. Esto así, porque como él no ha podido lograr aquí una interpelación a ningún funcionario de este Gobierno, acusándolo sin ton ni son, entonces ahora hábilmente plantea la designación de una Co-

misión para ir a interpelar al Secretario de Obras Públicas. Que, respalda la moción de rechazo del Diputado de Jesús.

Sometida a votación la moción de rechazo: RECHAZADA la moción.

El Diputado Rafael Molina Lluberres manifestó su apoyo al proyecto sometido. Dijo, que la inquietud del Diputado Velázquez Mainardy ha encontrado oposición en los Diputados del PRD, o parte de ellos, pero evidentemente que el Secretario de Obras Públicas a favorecido con contratos a personas muy cercanas a altos funcionarios del Gobierno. Que, en este caso no se ha propuesto la interpelación porque no se tenían los documentos, pero se sabe cómo es que se están llevando a cabo estos concursos.

—En estos momentos el Diputado Velázquez Mainardy le advirtió al Presidente que muchos Diputados estaban intentando romper el QUORUM a fin de que su proyecto no progresara. El Presidente le respondió recordándole que él siempre ha exhortado para que el QUORUM en la Sala sea mantenido.

El Diputado Jacinto de los Santos expresó su oposición al proyecto, aclarando, que él no tiene que defender como persona al Secretario de Obras Públicas, ya que no le liga ninguna relación que no sea la que políticamente le concierne. Que, la denuncia de que compañías se están beneficiando con concursos amañados, eso no es nada nuevo, ya que la entrega sin concursos —de grado a grado— de obras millonarias que beneficiaban a compañías establecidas en el país, es cosa bien sabida. Que, el Diputado Velázquez Mainardy ha querido “purificar” la sociedad dominicana

desde la Cámara de Diputados, y todos los días tiene una denuncia nueva, convirtiendo este Hemiciclo en un receptáculo de denuncias no probadas, como si la misión de legislar se resumiese en hacer investigaciones. Que, esta Cámara no es policía de investigación y lo que tiene que hacer el Diputado Velázquez Mainardy es denunciar ante la Procuraduría General de la República las supuestas irregularidades que plantea hoy. Por otra parte, ¿qué intereses se mueven detrás de esas informaciones que dice tener el Diputado Velázquez Mainardy, en cuanto a las demás compañías que se sienten lesionadas en esos concursos?. Que, él no tenía la intención primaria de pedir el rechazo de este asunto, pero en estos momentos formalmente pide su diferimiento para el próximo martes.

Sometida a votación la moción de aplazamiento a fecha fija para el martes: **RECHAZADA.**

Sometida a votación la solicitud de que el proyecto en cuestión sea redimido del estudio de Comisión: **APROBADA.**

Sometido el asunto a su única discusión.

El Diputado Velázquez Mainardy propuso un cierre de debates.

Sometido a votación el cierre de debates: **APROBADO.**

Sometido el proyecto a votación, fue: **APROBADO** en única discusión.

La Comisión Especial será designada luego por el Presidente de la Cámara.

Luego de ser leído por Secretaría, se sometió a la consideración de la Plenaria el proyecto de Resolución presentado por los Diputados Jacinto de los Santos, Manolo Montero Florián y Rafael Antonio Belén, tendente a solicitar al Presidente de la República su intervención directa en el problema laboral existente en la empresa Sea Land, donde han sido despedidos 47 trabajadores.

Dijo el Diputado Jacinto de los Santos, que él no va a hacer una larga intervención y sólo se limitará a decir, que hace dos días la Cámara aprobó un proyecto de ley tendente a eliminar, o a reducir, el derecho al desahucio por parte del patrono, y precisamente horas después de ser aprobado se produjeron las cancelaciones de estos 47 trabajadores de la empresa Sea Land. Que, el caso amerita ser investigado a la mayor brevedad, porque inclusive de acuerdo a las informaciones recibidas, los cheques correspondientes a las prestaciones laborales, no han sido entregados en el marco de lo establecido por la Ley.

El Diputado Tony Rafull Tejada propuso que el proyecto fuese eximido del estudio de Comisión.

Sometida a votación esta solicitud: **APROBADA.**

Sometido el asunto a su única discusión, nadie solicitó la palabra.

Sometido a votación, fue: **APROBADO** en única discusión.

Después de ser leído, se sometió a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el Diputado Miguel Angel Velázquez

Mainardy, tendente a otorgar una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales a la señora Vda. de Luis Lember Peguero.

El proponente del proyecto propuso que el mismo fuese liberado del estudio de Comisión y se declarara de urgencia para ser conocido hoy en dos sesiones consecutivas.

Sometida a votación la moción de que se exima el asunto del estudio de Comisión: **APROBADA.**

Sometida a votación la declaratoria de urgencia: **APROBADA.**

Sometido el proyecto a primera discusión, ningún Diputado solicitó la palabra.

Sometido a votación, fue: **APROBADO** en primera discusión.

El Presidente rogó al Diputado Velázquez Mainardy que sirviera de corrector de estilo del proyecto, ya que en su texto había un "exceso" de redacción.

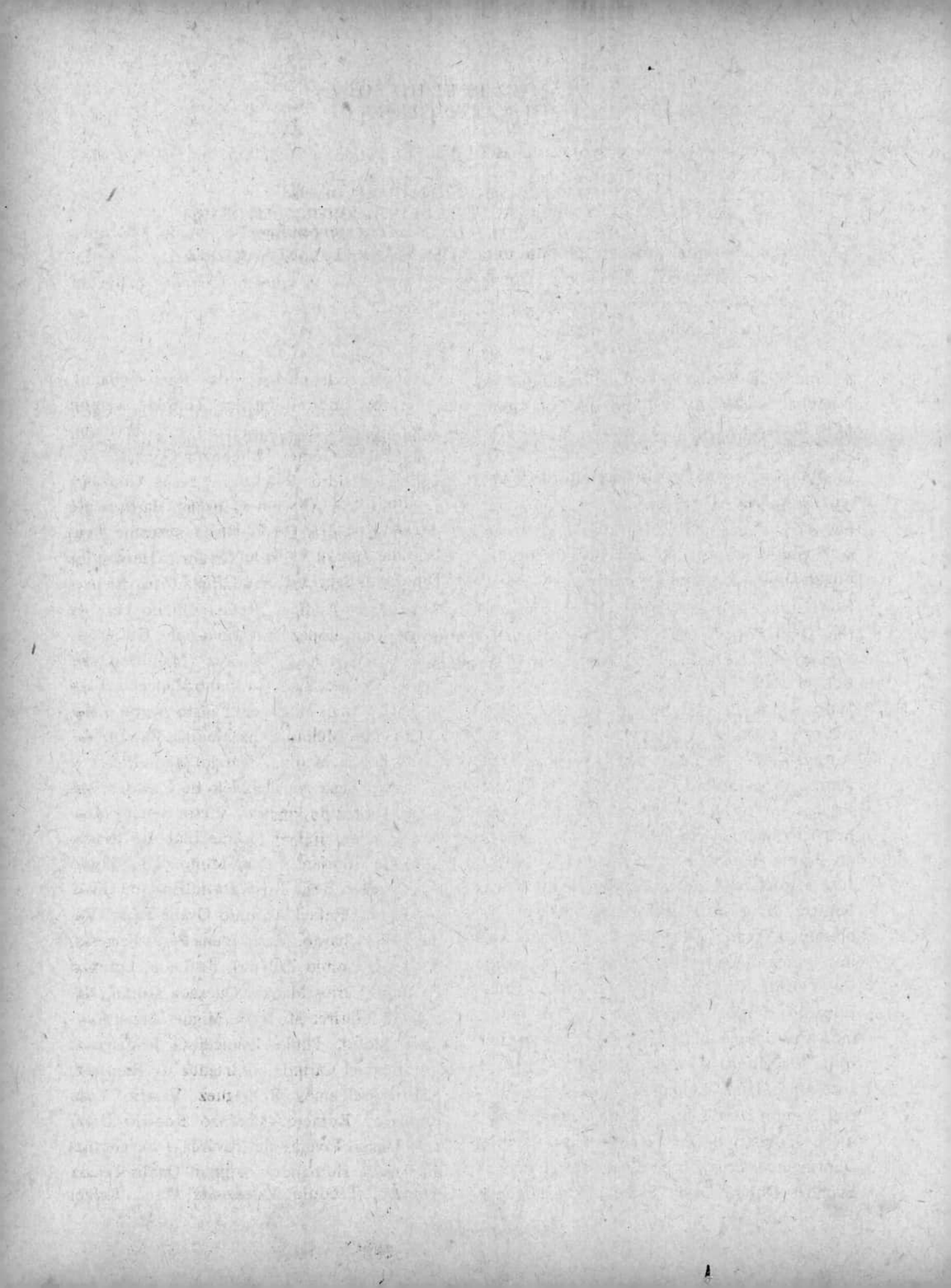
El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:05 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que despues de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretrios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario



**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 37

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las dos horas y quince minutos (2:15) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Breña Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuelló Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, José María Díaz, Ambiorix Días Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Mascucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez, Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Juan

Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González disla, Ramón Antonio González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Naolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, Ramón H. Pichardo, María Elena Pérez Ferreras, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalis Tejada Romero, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael

Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Rubén Darío Espaillat Inoa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Después de su lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión, y a votación, el

proyecto de ley presentado por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$800.00 mensuales, a la viuda del señor Luis Lembert Peguero.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:30 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 38

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE JUNIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados. Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Dominiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillet Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez,

Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Felix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquiú NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez, Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejeda Hernández, William Odalís Tejeda Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pé-

rez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: José Francisco Romero, Pedro Alejandro Aguirre, Gicely Octavio Cabrera Arias, Julio César Dotel Pérez, Ramón H. Pichardo y José Osvaldo Leger Aquino.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Utilizando un turno previo, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy expresó, que el miércoles de la semana pasada esta Cámara aprobó un proyecto de Resolución de su autoría, tendente a designarse una Comisión Especial, a fin de que ésta investigara las dos últimas licitaciones realizadas por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. Que, al día siguiente, el titular de esa cartera, el Ing. Pedro A. Delgado Malagón, produjo declaraciones públicas que, por agravantes, han herido sensiblemente el honor de los señores Diputados. Que, como se trataba de algo realmente grave, él (el Diputado en el uso de la palabra) tomó la determinación de iniciar todo un proceso encaminado a hacer respetar la honorabilidad de este Cuerpo Legislativo, y presentar un proyecto de Resolución tendente a presentarle al Honorable Señor Presidente de la República —como Jefe de la Administración Pública—, tres (3) opciones en este caso: 1) la destitución del incumbente de la Secretaría de Obras Públicas; 2) su retractación; 3) la presentación de las pruebas en que se sustentó la acusación que se hizo en

contra de un gran número de los miembros de este Hemiciclo. Que, en conocimiento de esta iniciativa, el propio Secretario de Obras Públicas envió en el día de hoy una carta al Presidente de la Cámara, en la que se retracta de las opiniones, agravios, insultos y desconceptos que están en un cassette que posee y que tenía la intención de reproducir en esta Sesión si el Presidente de la República no hubiese obtemperado a sus requerimientos. Que, en lo que a él concierne, le satisface la carta que ha enviado a la Presidencia de la Cámara, en el sentido de reparar el daño moral que gratuitamente se le infligió a esta Cámara. Que, pide al Presidente que ordene la lectura de la señalada comunicación, a fin de que los señores Diputados decidan si les satisfacen los términos de la misma, y si también no es necesario —luego de su conocimiento— continuar por otras vías el caso en cuestión.

Opinó el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, que es lamentable que después del daño hecho al Congreso Nacional, por el pronunciamiento despectivo del Secretario de Obras Públicas, ahora, simplemente con una comunicación de retractación, quede todo como "si nada". Considera, que esta Cámara y el Congreso Nacional tienen que ser más enérgicos desde ahora en lo adelante, en cuanto a las acusaciones que permanentemente circulan en su contra, por personas que parece no están dispuestas a vivir dentro de un proceso democrático. Que, cuando al Congreso le interesa un tema determinado y se ve precisado a dictar una Resolución, inmediatamente surgen reacciones como la manifestada por el Titular de Obras Públicas; pero cree que se le hace un bien al Gobierno y al país, así como a la democracia, en la medida en que esta Cámara de Diputados canalice por las vías constitucionales cualquier rumor que circule en refe-

rencia a los funcionarios del Estado. Que, el Diputado Velázquez Mainardy al someter su proyecto de Resolución para investigar las licitaciones señaladas, con ello no estaba dando muestras de estar "manipulado" por ninguna empresa en particular.

Significó el Presidente, que no obstante tener razón el Diputado Lorenzo Ramírez en la intervención que acaba de hacer, debe decir, que en la República Dominicana hay una democracia joven, y muchas veces el irrespeto que se pueda tener es por el no hábito del juego de esta misma democracia. Por otro lado, es cierto que el Poder Ejecutivo tiene un poco más de fuerza que los demás poderes del Estado, pero es relativo, ya que un Legislador tiene otras fuerzas que son Constitucionales, es decir, que tiene atribuciones que no tiene un funcionario del Estado. Que, él como Presidente de este Hemiciclo y en beneficio de esta Cámara, toma la palabra para defender el honor de todos sus componentes, señalando, que el Secretario de Obras Públicas ciertamente tuvo una actitud desmedida, pero afortunadamente dicho funcionario se ha retractado.

Declaró el Diputado Rafael Molina Lluberes, que para él, que fué un defensor de la Resolución propuesta por el Diputado Velázquez Mainardy y que no está ligado a ninguno de los proyectos mencionados por el Secretario de Obras Públicas, para él —repite— no es suficiente que el Ing. Delgado Malagón haya enviado esa carta de excusa. Que, insiste en que hubieron irregularidades en las licitaciones de Obras Públicas y que hay nueve millones de pesos de diferencia en el concurso para la adjudicación de la ampliación y remodelación de la Autopista Duarte, lo cual debe ser

esclarecido. Que, aparte de que sea designada la Comisión investigadora que señala el proyecto de Resolución de su colega el Diputado Velázquez Mainardy, él pide formalmente que sea incluido como 2do. punto de la Agenda del Día, una propuesta suya en el sentido de que el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones haga pública la carta que ha dirigido a la Presidencia de la Cámara.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Molina Lluberes: RECHAZADO.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley sometido por los Diputados Almanzor González Canahuate, Juan de Dios Ventura Soriano y Darío de Jesús, mediante el cual se establece la obligatoriedad de la presentación de artistas nacionales (músicos, cantantes, bailarines y afines), en todos aquellos lugares donde se presenten espectáculos públicos.

El Diputado David Escotto Veloz consideró que todos estaban más que edificados del contenido de esta pieza legislativa, por lo que solicitaba, un cierre de debates.

No obstante, la petición de clausura de discusiones, el Presidente le cedió un turno al Diputado Juan López, Presidente de la Comisión Especial que ponderó este asunto, expresando éste que, está de acuerdo con la enmienda introducida por uno de los proponentes del proyecto en ocasión de conocerse en primera discusión. Que, por otra parte es de opinión de que debieron ser incluidas en el expediente de la pieza, una serie de comunicaciones que recibió la Comisión, en las cuales se vertieron opiniones muy interesantes.

Sometida a votación la moción de cierre de debates. **APROBADA.**

Sometido el proyecto a votación, fue: **APROBADO** en segunda discusión.

El Presidente de la Cámara informó a la Sala, la composición de la Comisión Especial que estará encargada de la investigación en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en relación a las licitaciones para la remodelación del puerto de Haina y de la ampliación de la Autopista Duarte. A saber:

A continuación, el Presidente dió a conocer a la Plenaria, la forma en que quedó compuesta la Comisión Especial correspondiente al proyecto de Resolución presentado por el Diputado Jacinto de los Santos y otros Diputados, relativa al conflicto existente entre la empresa Sea Land y cuarentisiete (47) trabajadores que fueron despedidos. Dicha Comisión quedó integrada como sigue:

Bienvenido Javier Andújar (la preside)
 Juan de la Cruz Buret
 Ercilio de Jesús Veloz Burgos
 Almanzor González Canahuate
 Amadeo Lorenzo Ramírez
 Ramón H. Pichardo
 Máximo Alejandro Flores
 Pedro Alejandro Aguirre
 Miguel Angel Velázquez Mainardy
 Tomás Hernández Alberto
 Rafael Balbuena Farington

El Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy preguntó al Presidente la razón de que la anterior Comisión estuviese compuesta por

ese gran número de Legisladores, mientras la que fué designada para el asunto de las licitaciones de Obras Públicas fué conformada con apenas cuatro (4) miembros, siendo esta última de tanta importancia puesto que tendrá que investigar aspectos técnicos y financieros. Le expresó a la Presidencia, que entendía que la Comisión para investigar el asunto de Obras Públicas, debía ser lo suficientemente amplia y escogerse a los Diputados que están en condiciones de aportar un trabajo en base a su propia profesión.

El Presidente le contestó al Diputado Velázquez Mainardy, que lo del número de Diputados que conformaran una determinada Comisión, eso era relativo, y la Presidencia en estos casos actuaba de manera razonable y con un sentido de equilibrio.

El Diputado Rafael Balbuena Farington le solicitó a la Presidencia que les diera aunque fuesen diez (10) minutos a él y los Diputados miembros de la recién designada Comisión para el caso de la Sea Land y los cuarentisiete (47) trabajadores despedidos, a fin de que pudiesen tener un intercambio de opiniones con un grupo de trabajadores de esa compañía que estaban presentes en las graderías destinadas al público.

El Presidente designó a los Diputados Almanzor González Canahuate, Rafael Balbuena Farington, Juan de la Cruz Buret y Bienvenido Javier Andújar, para que salieran en estos momentos del Hemiciclo y conversaran con esas personas señaladas por el Diputado Balbuena Farington.

Después de dársele lectura, se sometió a

segunda discusión el proyecto de ley presentado por el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$600.00 mensuales al señor Guaroa Vásquez Acosta.

Un pedimento de clausura de discusiones fue planteado por el Diputado David Enrique Olivero.

Manifestó el Diputado Manolo Montero Florián, que lamenta disentir de la moción de su colega del Diputado Olivero. Que, cuando se conocía este asunto en primera discusión, el pidió la palabra para pedir que fuese a estudio de Comisión, pero su intención no prosperó porque no se le dió un turno en los debates. Hoy, aunque ya se aprobó en primera discusión y es para beneficiar a un barahonero compueblano suyo, solicita formalmente que el proyecto pase a Comisión y ésta investigue cuál es la real situación económica de esta persona. Propone ésto, porque después de que el proyecto fué aprobado en primera discusión, recibió en Barahona ciertos ataques de algunos sectores que no consideran justa esta pensión, puesto que el beneficiario tiene hijos profesionales que bien pueden atenderlo en sus necesidades.

Indicó el Diputado Juan López, que el envío a Comisión es lo normal en estos casos de pensiones; pero el hecho de que este señor pueda ser inclusive millonario o que sus hijos puedan mantenerlo, lo que vale en este caso es que él tiene derechos ya adquiridos de acuerdo a la Ley de Pensiones y Jubilaciones.

Tomó la palabra el proponente del Diputado, Diputado José Miguel Brea Gutiérrez, señalando, que el señor Vásquez Acosta estuvo 36 años trabajando en la Administración

Pública, pagando mensualmente su cuota como empleado público y nutriendo los fondos para Pensiones y Jubilaciones, es decir, que tal como lo señaló el Diputado Juan López, este señor tiene derecho a ser pensionado. Que, es cierto que el posible beneficiario tiene hijos profesionales, pero ¿acaso esos hijos no tienen sus familias y sus obligaciones? Por otro lado, es posible que políticamente los Legisladores en sus respectivas comunidades tengan que enfrentarse a situaciones que surgen, como es el caso del Diputado Montero Florián, pero eso no es lo que debe primar en esta oportunidad en la cual está de por medio la propia Ley sobre Pensiones y Jubilaciones. Que, por encima de estas consideraciones que avalan la justeza de esta pensión, él no se opone a que el proyecto pase a Comisión, porque inclusive es probable también que a este señor le toque una suma por encima de los RD\$ 600.00 que se fija en el instrumento que se discute.

El Diputado David Escotto Veloz expresó su apoyo al asunto, considerando que esta pensión es legal, contrario a muchas otras que se han aprobado en la Cámara, por un monto mas elevado, e inclusive por otras razones y no con los méritos que sí le corresponden a este ex-servidor de la Administración Pública. De todos modos, tampoco se opone a que sea dilucidado el proyecto dentro del seno de una Comisión, a fin de que no hayan dudas.

Por su parte, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez opinó, que si a este señor le corresponde por Ley esta pensión, no tenía traerse su caso al Congreso Nacional, porque automáticamente podía recibirla. Ahora bien, si es cierto que se trata de una persona que tiene medios económicos, aún le correspon-

diese por Ley esta pensión, en los momentos de crisis que está viviendo el país sería un crimen "de lesa Patria que se otorgase esta pensión". Por lo contrario, si este señor no tiene con qué vivir, eso es otra cosa, y entonces él (el Diputado Méndez Méndez) le daría su voto favorable.

Informó el Diputado David Enrique Olivero, que en el caso que les ocupa se trata de un ciudadano dominicano que trabajó, no 36 años, sino 40 años en la Administración Pública y que no tuvo fortuna para que ahora a sus 65 años de edad, le cubriera sus necesidades. Es mas, tuvo que vender su única propiedad que era una emisora de radio para ir manteniéndose, pero en realidad ya no tiene nada. Por estas razones, pide que la Cámara respete sus servicios dentro de la Administración Pública.

El vocero del bloque del P.R.D., Diputado Darío de Jesús, expresó que, cada vez que en esta Cámara se presenta el conocimiento de un proyecto de ley sobre pensión, él siempre ha exigido que se cumpla con las formalidades de rigor. En el caso presente, el bloque que liderea delegó en el Diputado Montero Florián, que es de Barahona, la petición de que el proyecto fuese ponderado dentro de una Comisión, lo que, a su modo de ver, sería conveniente, con plazo de diez días.

Sometida a votación la moción del Diputado Montero Florián para que el proyecto pasara a estudio de Comisión: APROBADA.

ENVIADO el asunto a la Comisión de Interior y Policía, con encargo de traer sus recomendaciones en el plazo de diez (10) días.

Previa lectura por Secretaría, se sometió a segunda discusión el proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, tendente a conceder una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Emiliano Paulus Matos.

El Diputado Arzeno Rodríguez, proponente del proyecto, pidió el consenso de todos los presentes para que no se le diese el mismo tratamiento que el anterior proyecto.

Ningún Diputado hizo oposición al asunto—

Sometido a votación, fué: APROBADO en segunda discusión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se establece un régimen penitenciario integral y duradero en el país.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Máximo Alejandro Flores preguntó a la Presidencia que si no se había rendido el informe de la Comisión de Justicia, que fué la encargada de su estudio.

Dijo el Presidente, que no había un informe por escrito, pero el Presidente de esa Comisión, el Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa, rendiría un informe preliminar, in voice.

Tomó la palabra el Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa, significando, que la Comisión de Justicia, que fue apoderada de este proyecto así como de los dos proyectos sobre fideicomiso, uno del Poder Ejecutivo y otro del Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, el

pasado 22 de abril tenía la Comisión un encuentro con representantes del Colegio de Abogados, a fin de discutir los dos temas: el del régimen penitenciario y el del fideicomiso. A esta programada reunión asistirían también prominentes juristas dominicanos, pero lamentablemente se tuvo que cancelar por razones expuestas por escrito de parte del Colegio. Es decir, que la Comisión, para rendir un informe definitivo, debe esperar a que sea consultado tan importante sector, el cual podrá dar luces para el mejor conocimiento de estos asuntos. De todos modos, a prima facie el, como Presidente de la Comisión de Justicia, puede decir que este proyecto de ley sobre régimen carcelario, es factible, favorable y bueno, y una vez que la Comisión tenga esa reunión podría ofrecer una información adicional y definitiva.

Indicó el Presidente, que en el caso presente hay que establecer un procedimiento puesto que la Comisión de Justicia ha ofrecido un informe preliminar. De consiguiente, podrían llegar a esta fórmula: que se conozca el proyecto hoy en primera discusión y la Presidencia dará un margen de diez (10) días para que la Comisión ofrezca el informe definitivo.

Manifestó el Diputado Darío de Jesús, que esta pieza legislativa trata de reivindicar a un sector que tradicionalmente ha sido marginado. Que, este asunto fue introducido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, en fecha 16 de agosto de 1982, ya están en el año 1984, y siendo un tema de tanta trascendencia, sin embargo no ha podido ser conocido definitivamente. Que, la Comisión de Reforma Carcelaria designada por el Presidente de la República, visitó tanto al Senado de la República como al Presidente de la Cámara, im-

plorando para que la pieza en cuestión fuese sancionada; pero han pasado dos Legislaturas, inclusive él como vocero del PRD personalmente inquirió para que fuese traído a la Plenaria. Hace tres meses que el asunto fue aprobado por el Senado, se remitió a esta Cámara de Diputados y la Sala decidió que pasara a la Comisión de Justicia, la cual, es penoso, no ha rendido todavía su opinión definitiva. Que, a propósito de las cárceles dominicanas, él recuerda las palabras de un gran estadista latinoamericano, que decía, que a juzgar por el estado de las prisiones se puede medir el grado de desarrollo de un país. De ahí que, los señores Diputados tendrían que convenir en que si se fuera a comparar a la República Dominicana a partir del status de sus centros penitenciarios, entonces habría que admitir que el país está muy por debajo de un sub-desarrollo. Por lo tanto, cree que no es posible retardar mas la aprobación definitiva de este proyecto de ley, el cual por demás no toca ni intereses económicos ni políticos. Apela pues a sus colegas para que voten favorablemente en torno a este asunto.

Consideró el Diputado Ramón Antonio González Hardy, que en verdad que el sistema carcelario dominicano hace tiempo que ha debido ser modificado a plenitud, y los gobiernos que se han sucedido en el país han debido prestarle a través de los organismos correspondientes, la atención adecuada para que estos parias del destino y de la suerte, puedan tener mejores condiciones de vida. Dice esto porque hay organismos —vale decir la Procuraduría General de la República— que tienen capacidad e incidencia directa para proceder a la superación de estas entes evidentemente desgraciadas. Ahora bien, el Diputado Darío de Jesús, excelente vocero del P.R.D., proclama con cierto calor vehemente que este proyecto

de ley ha debido ser aprobado, tomando en cuenta el tiempo que el mismo tiene ya en el Congreso Nacional y además porque el asunto no toca intereses económicos ni políticos; pero en un momento dado, el Diputado de Jesús olvidó que los señores Legisladores —por lo menos dentro del Hemiciclo— representan un interés legislativo, el interés de la Ley, y en consecuencia, sea cual sea el promotor de este proyecto de ley —en este caso el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados dentro del concepto de la separación de los Poderes del Estado, tiene que producir su intervención en bien de la Ley. Como consecuencia directa de esto, el Diputado Darío de Jesús se queja de la Comisión de Justicia y habla de que dicha Comisión no se ha adaptado a la urgencia de este gran proyecto de ley. Que, él (el Diputado González Hardy) es miembro de la Comisión de Justicia, la cual está integrada por los abogados de todos los partidos políticos aquí representados, y él dice y sostiene, que se identifica plenamente con lo expresado por su colega el Diputado Espaillat Inoa, y cree que interpreta a todos los partidos aquí representados cuando manifiesta que este tema requiere sencillamente más tiempo. ¿Para qué?, pues para que este proyecto de ley, de gran intención y de profundo sentimiento humano y social, tenga un consenso pleno en todas las áreas de carácter legal y social. Que, no debe haber prisas ni urgencias en un proyecto como el que les ocupa, por lo que discrepa de la posición del vocero perredeísta en esta Cámara.

Apuntó el Diputado Damián Castro Tejada, que nadie puede ignorar el grado de degeneración existente en las cárceles dominicanas y la lucha tradicional del pueblo para que estos centros sean rehabilitados, lo cual debe mover a todos los Legisladores para que este

proyecto de ley sea sancionado sin más demoras. Que, se hace necesario ya que los presos dominicanos por delitos comunes sean tratados dentro de una nueva dirección, a la luz de lo que procura la justicia y lo que debe ser la rehabilitación del hombre. Que, está de acuerdo con las palabras del Presidente de la Cámara, en el sentido de que el asunto sea aprobado hoy en primera discusión y se espere un plazo de diez (10) días para traerlo de nuevo a la Plenaria.

El Diputado José Ramón Fadul consideró, que de nada vale que se dicten medidas por una Ley a fin de reformar el sistema carcelario dominicano, ya que en la medida en que se agrave la situación económica, así va a aumentar la delincuencia en el país. Que, esta intervención suya más bien es para hacer un llamado puesto que se está tratando de un sistema carcelario mas integral— a las autoridades dominicanas, en el sentido de que deben estar conscientes de que lo primero que hay que hacer es tratar de que baje el índice de delincuencia. Por otra parte, está de acuerdo con lo expresado por el Diputado Espaillat Inoa.

Aclaró el Diputado Espaillat Inoa, que si la Comisión de Justicia no ha redactado el informe definitivo en torno a este asunto, es porque no quiere actuar con ligereza en algo que es de tanta envergadura. En otro orden, disiente de la forma desconsiderada y descortés con que se ha referido el Diputado Darío de Jesús, en relación a la actuación de la Comisión de Justicia.

La Presidencia consideró que la pieza esta suficientemente debatida y sometió a la Sala un cierre de debates. APROBADO.

Sometido a votación el proyecto, fué: APROBADO en primera discusión.

Sometido a votación el pedimento del Diputado de Jesús, en el sentido de que se traiga el proyecto a la Plenaria el próximo jueves, con el informe correspondiente: **APROBADO**.

Después de su lectura, se sometió a primera discusión el proyecto de ley procedente del Senado de la República, el cual instituye el perdón condicional de la pena. (Este proyecto también fué remitido a la Comisión de Justicia, la cual no ha rendido el informe de rigor).

El Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa, Presidente de la Comisión de Justicia, dijo que también en este caso se pronunciaba en el mismo tenor que el proyecto sobre reforma carcelaria. Pidió que se le diese un poco más de tiempo a dicha Comisión, a fin de traer un consenso definitivo.

Nadie más solicitó la palabra y el Presidente sometió un cierre de debates; **APROBADO**

Sometido a votación el proyecto, fué: **APROBADO** en primera discusión. (Se traerá a la Plenaria el próximo jueves a fin de dar tiempo a la Comisión de Justicia).

A continuación se dió lectura por Secretaría al informe rendido por la Comisión de Agricultura, en torno al proyecto de ley presentado por el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, de la óptima utilización de las tierras del país para el desarrollo de una política de pleno empleo de la fuerza de trabajo. La

Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con las siguientes modificaciones:

"1) Eliminar los artículos 2, 3, 6 y el 14 con su Párrafo No. 1, así como también eliminar los artículos 16, 18, 19 y el Párrafo No. 1 del artículo 21; eliminar también el artículo 27.

El Art. 1ro. se queda igual y dice: Se declara que la descripción exacta y la aplicación de los siete tipos de tierras clasificadas por la Ley No. 314 de fecha 19 de abril de 1972 es competencia exclusiva del Instituto Agrario Dominicano y por tanto, esta es la autoridad que puede determinar el criterio de cuándo se hace un uso útil y óptimo de las tierras del país, objeto de esa clasificación.

El Art. 4 dirá. Se considerará que un latifundio y cualquier predio agrícola está sirviendo a los fines útiles de la Nación, cuando de los mismos se está derivando una producción que obtenga sus óptimos frutos en relación con la capacidad de sus tierras y las mismas se dediquen a producir los bienes del agro recomendados por las técnicas agrícolas en cada caso, a juicio del I.A.D.

2) Sé modificará el artículo 5, que en lo adelante se leerá de la siguiente forma: Art. 5. Para considerar que una tierra de clasificación I a III es explotada para sus fines más útiles, el I.A.D. establecerá como criterio el número de empleos remunerados y estables que por 12 meses al año debe ofrecer cada predio, considerando en ese juicio el monto de los ingresos que deben percibir los trabajadores por cuenta propia, asalariados o jornaleros, por su

labor remunerada en efectivo durante todo el año.

3) También se modificarán los artículos 7 al 11, de la forma siguiente:

Art. 7. Los propietarios que trabajen sus tierras, para que sean consideradas como realizando sus fines sociales adecuados y que las mismas cumplan con sus fines útiles y óptimos, deberán registrar a trabajadores para que disfruten de los beneficios y servicios del Seguro Social y pagarle a cada empleado 13 salarios al año, incluyendo el doble sueldo de navidad. El trabajador campesino disfrutará de los derechos y deberes establecidos en el Código de Trabajo, incluso el auxilio de la cesantía, el derecho al preaviso antes de ser despedido, las bonificaciones según la Ley No. 84, las vacaciones de conformidad con la Ley vigente y el alojamiento adecuado, a juicio de la Secretaría de Estado de Trabajo, cuando la naturaleza del mismo obligue al obrero rural a vivir en el mismo predio agrícola en el que ofrece su trabajo.

Art. 8. Se incluye entre los preceptos de uso útil y óptimo, las tierras dedicadas a la producción azucarera por el C.E.A., o las empresas privadas productoras de caña para la producción de azúcar.

Art. 9.— A juicio del I.A.D., se determinará cuándo una tierra dedicada a la producción de caña es de los tipos clasificados entre IV y VII y cuándo se les está dedicando a sus usos óptimos, convenientes y útiles, pudiendo el I.A.D. afectar y dedicar a otros usos las tierras que por su categoría no deban ser utilizadas para la ca-

ña, por pertenecer a las clasificaciones I al III de acuerdo con la Ley 314, incluyendo en sus criterios las conveniencias del mejor empleo de los medios de transporte existentes y la necesidad que tiene el país de cultivos más eficientes y que puedan utilizar con mayor productividad las tierras que ahora se dedican a la producción de caña para elaborar azúcar.

Art. 10.— Cuando en un mismo predio concurren tierras en óptimas condiciones productivas y otras de baja productividad, según el criterio del uso más conveniente de la tierras, las áreas que no estén en óptimas situaciones productivas, serán afectables en favor de la Reforma Agraria y en razón de su utilidad social, según la Ley 314, sin desmedro de lo establecido en el Artículo 5 de esta Ley.

Art. 11. Se considerará un uso inadecuado del factor productivo tierra, los terrenos de cualquier categoría que estén baldíos y cuando se dediquen a la ganadería, las tierras que caigan dentro de la clasificación I al III y no sean mejor aprovechadas para un cultivo intensivo, excepto cuando se comprueben otros factores que estimen las autoridades del I.A.D.

Art. 12.— Todo uso inadecuado de las tierras podrá dar lugar a un cambio de uso, según las normas que establezca el I.A.D. y con sujeción adicional a lo que establece la Ley 314 en cuanto a los límites dentro de los que un predio puede ser declarado de utilidad social.

4) El Artículo 13 se sustituirá por uno que diga:

Art. 13. — Quedan incluidos dentro de los límites que establece la Ley No. 290, las tierras que aún cuando no estén dedicadas al cultivo del arroz, tienen sin embargo vocación arrocera.

5) El Artículo 15 se modificará de la siguiente forma:

Art. 15. — Las compensaciones por compra de tierras afectadas por todas las leyes agrarias del país y en reparación de los derechos de los propietarios, se harán en bonos y bienes raíces del Estado, o en acciones sobre empresas estatales. Dichos pagos se harán en la siguiente proporción:

- a) 10o/o en efectivo o en naturaleza al formalizarse la operación, y
- b) 90o/o en bonos del Estado redimibles en un plazo no menor de 10 años.

6) El Artículo 17 se sustituirá de la forma siguiente.

Art. 17. — Se declaran nulos los decretos de expropiación que a la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, tengan un año de dictado sin que hayan sido ejecutados.

7) El Artículo 20 en lo adelante se leerá de la forma siguiente:

Art. 20. — Todo contrato de arrendamiento se considerará que tiene tácitamente incorporado una cláusula de opción de compra por parte del arrendatario que las esté cultivando en situación óptima, de acuerdo al criterio del I.A.D. y el arrendatario podrá prorratear el pago por concepto de compra durante un lapso de 40 años, el

monto al que fuesen valorados, los predios rurales por el Catastro Nacional. El monto de la compra será divisible en anualidades que se pagarán al propietario, en ejecución de un contrato de compra-venta voluntario o no. En caso de negarse el propietario a recibir el monto estipulado, el pago se hará por consignación anual en la Tesorería Nacional y surtirá iguales efectos que pagados al propietario, quedando los fondos reservados en favor del propietario, durante tres años, quien podrá reclamarlos al Tesorero Nacional.

Art. 21. — Queda terminantemente prohibido el contrato de medianería y el de aparcería y otros modos de producción agrícola similares en la República Dominicana. Los predios agrícolas que estén siendo explotados bajo estos modos de producción, se considerarán dentro de un uso social ineficiente, tanto para los productores como para el país. Los aparceros y medianeros por esta Ley pasan a ser arrendatarios de las tierras que cultiven bajo estos modos de producción.

Art. 22. — los aparceros pueden adquirir las mismas cantidades de tierras que vienen trabajando, hasta los límites superiores que admite el Artículo 3 de la Ley No. 341.

Art. 23. — Hay una opción de compra siempre incorporada en los contratos de medianería y aparcería que son modos de producción que desaparecen por antisociales de las posibilidades jurídicas del país, pues toda aparcería o medianería se convierten en arrendamiento a un precio fijo que acuerden las partes.

Art. 24.— Las estipulaciones del Artículo 2 de la Ley 292 sobre terrenos propiedad del Estado, que permite al ocupante ilegal de tierras del Estado conservar hasta 2,000 tareas en las que hubiese fomentado mejoras de consideración en beneficio de la ganadería del país, están subordinadas a la Ley 314 y estos predios podrán ser reducidos por el I.A.D. al límite que técnicamente las considera compatibles con los fines útiles a los que se dediquen esas tierras, siempre dentro del criterio de su óptimo uso, pudiendo compensar a los ocupantes desposeídos por las mejoras que hubiese fomentado y los derechos adquiridos en virtud de la Ley 292.

Art. 25. El I.A.D. entregará títulos definitivos a los ocupantes ilegales de las tierras del Estado, protegidos por la Ley 292, que estuviesen haciendo un uso óptimo de las mismas, a juicio del I.A.D.

Art. 26. Las 2,000 tareas de tierras en que se hubieren fomentado mejoras a las que se refiere el artículo anterior, debe aplicarse siempre que se trate de predios con calidad de tierras clasificadas de acuerdo a la Ley 314 y subordinada a sus criterios, siempre que se refiera a predios rústicos de los tipos IV y VII. El I.A.D. podrá reducir el tamaño de los predios a las cantidades de uso menores y productividad cuando se trate de tierras de categoría I a III, a juicio del I.A.D. y cuando se trate de otras calidades de tierras aunque sean utilizadas para fines ganaderos.

PARRAFO.— Esta posibilidad de apropiación de tierras del Estado no podrá ejercerse, aunque se tenga un uso óptimo y útil de la tierra, si el ocupante tiene otros

fundos a su nombre o el de sus familiares en primer grado de relación familiar, en otros predios en explotación, baldías o ineficientemente cultivados.

Art. 28. El Secretario de Estado de Trabajo podrá tramitar al I.A.D. o a cualquier institución pública o privada, cualquier oferta de trabajo que utilice los servicios de cualquier ciudadano que solicite trabajo.

Art. 29.— Para cumplir con la obligación anterior, el contenido de esta Ley y de las demás leyes agrarias del sistema que organiza y complementa la presente Ley, queda establecido su carácter de Ley de ORDEN PUBLICO e interés social y por lo tanto, su cumplimiento es prioritario en cuanto a su ejecución y esta Ley es de acción inmediata en cuanto al tiempo, aún contra cualquier estipulación particular que se le pueda oponer por cualquier otra Ley, decreto o reglamento.

Art. 30.— Esta Ley deja en vigencia, aunque deroga en todo cuanto sea necesario, las leyes citadas en este texto, las que adquieren también el carácter de ORDEN PUBLICO y es de interpretación prioritaria por el I.A.D. en todo asunto en que las razones de índole práctica pueda desvirtuarla de sus fines y los logros que promueve”.

Hasta aquí el informe de la Comisión—

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Eligio Antonio Jáquez, en su condición de Presidente de la Comisión de Agricultura, ratificó los términos del informe. Añadió, que fue mediante el “Sistema To-

rent", que se estableció la clasificación de las tierras con fines de su correcta utilización (1920), pero en realidad no fue hasta el año 1972 cuando en la República Dominicana se originaron modificaciones en cuanto al régimen de la tenencia de la tierra. En ese entonces, el Código Agrario transformó notablemente el sistema imperante, pero lamentablemente muchas de esas leyes fueron de muy difícil aplicación, e inclusive no le daban al Poder Ejecutivo las vías necesarias para implementarlas, por lo que al cabo de pocos años se produjo un estancamiento del sistema agrario. Que, hoy tienen los señores Legisladores este proyecto de ley presentado por el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán, pieza que viene a ser una especie de "código marxista" de la tenencia de la tierra, pero que armonizaría dentro de las exigencias actuales que vive el pueblo dominicano. Que, la Comisión decidió recomendar la eliminación de algunas de las partes del proyecto, incluyendo otras. Por ejemplo, en lo que tiene que ver el pago por parte del Estado de las tierras expropiadas, la Comisión ha tomado en cuenta que, comprándose tierras por parte del Estado, no es verdad que este país - ni ningún otro en el Mundo - va a lograr una verdadera reforma agraria. Por eso, el proyecto de ley debe ser modificado a fin de que esos pagos sean de una manera única y cómoda; que un 10o/o sea efectuado al hacerse la operación, y el resto, o sea el 90o/o, sea pagado en un tiempo no menor de 10 años. Esta es la forma de pago que se hace según la Ley relativa a terrenos baldíos. Otra modificación que recomienda la Comisión, es que sean anulados todos los decretos del Poder Ejecutivo que tengan más de un año y que no hayan sido ejecutados por la Reforma Agraria. Que, en definitiva considera que con las enmiendas propuestas en el informe, los

señores Diputados pueden impartir sus votos para aprobar el proyecto original.

Hizo uso de la palabra el Diputado proponente del asunto, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, manifestando en primer término, que hoy están los señores Diputados conociendo uno de los proyectos de ley más fundamentales para un país atrasado y agrícola como es la República Dominicana. Que, con estas medidas se está tomando la experiencia en materia de Reforma Agraria, la experiencia del Instituto Agrario Dominicano, sobre todo a partir del año 1972, tomando lo que de bueno tuvo el Código Agrario, y añadiendo aspectos nuevos para profundizar y rectificar los errores que en la práctica tuvieron esas leyes agrarias. Por otra parte, es necesario hacer énfasis en lo que es la médula propia de este proyecto de ley, y es, que debe dársele tierra a todo dominicano que desee trabajarla. Por ello es que ha llamado a este instrumento legislativo "Proyecto de ley de pleno empleo de la fuerza de trabajo mediante el uso útil de la tierra". Estos dos conceptos básicos son los que destacan la pieza en cuestión: cualquier dominicano que desee trabajar la tierra y así lo exprese en el IAD, el Estado debe ponerle la tierra, sea de donde sea. Que, antes de continuar en su intervención y entrar en detalles, pide a la Presidencia que someta a la Sala el tipo de procedimiento a seguir, a fin de evitar repeticiones. Propone pues los siguientes pasos:

- 1) Que sean sometidos a discusión y a votación los aspectos del proyecto que la Comisión ha determinado que deben quedar tal como lo dice el texto original.
- 2) Que sean hechas una serie de votacio-

nes sucesivas sobre aquellos puntos del proyecto en que hay diferencias entre la opinión de la Comisión y la redacción original.

El Diputado Presidente le significó al Diputado proponente del proyecto, que no es que la Presidencia se oponga en sí a su planteamiento, pero es preferible que él termine su exposición general.

Continuando entonces en su discurso, el Diputado Mejía-Ricart y Guzmán comenzó a desglosar las recomendaciones contenidas en el informe comisional. Expresó, que la Comisión ha recomendado eliminar el artículo 2 del proyecto, fundamentalmente por su carácter repetitivo en relación con el artículo 1ro. En este sentido considera, que las primeras cuatro líneas ciertamente vuelven sobre lo que dice el artículo 1ro., y eso lo acepta; pero debe señalar, que este artículo 2do. estaba hecho así para entrar en las próximas siete líneas. Por tanto, acepta el cambio, pero cuando se llegue al término "tolerancias", entonces se lleve al artículo 1ro. Que, este artículo 1ro. se refiere a cuál es la autoridad que debe determinar la clasificación de cada una de las tierras, y se le da plena potestad al IAD para que así lo haga. En cuanto al artículo 3ro., la Comisión sugiere sea eliminado, entendiendo que este artículo viene a repetir lo que contiene el artículo 17; pero resulta, que el artículo 17 viene a ser mutilado, cambiándose totalmente su redacción, aún cuando esta nueva concepción podría considerarse buena por cuanto es parte del texto original. En lo referente al artículo 5, la Comisión también ha hecho cambios en aspectos que son fundamentales en la pieza original, lo que, a su juicio no debe ser. Que, en el siguiente artículo, el No. 6, la Comisión entiende que

debe ser eliminado, pero este artículo es muy importante puesto que el mismo tiende a asimilar al régimen de los obreros la situación de los campesinos. En este sentido, cuando hayan más de 21 obreros agrícolas, éstos podrían sindicalizarse para que tengan los derechos establecidos en el Código Obrero y leyes complementarias. En cuanto al artículo 7, el informe comisional no motiva nada, cuando elimina lo que se refiere a la similitud del obrero agrario y el urbano, lo que, tampoco él como autor del proyecto, lo considera bien. Que, otro artículo que sugiere la Comisión que sea variado, es el No. 13, que es el que se refiere al cultivo del arroz y la Ley 290 del 19 de marzo de 1972. Debe significar a propósito, que en el Código Agrario de 1972, hubo buena intención, pero contenía errores prácticos importantes. El Diputado Eligio Jáquez, en este aspecto, ha utilizado los mismos argumentos suyos (los del Diputado Mejía-Ricart) pero dando una interpretación distinta a la original. Que, la Ley 290 estableció la expropiación de las tierras arroceras, pero sucedieron dos fenómenos: uno, social, y el otro, económico. A nivel social, esta ley establece en favor de los campesinos, una serie de predios agrícolas con una verdadera redistribución de la tierra, y eso está bien; pero hay un grave error en esta Ley cuando señala sólo las tierras arroceras para fines de la Reforma Agraria, porque sucedió entonces que una serie de propietarios de este tipo de tierras, buscaron inclusive créditos en el sector oficial para transformar esas tierras en ganaderas. Es decir, que la Ley en esta parte tuvo un despropósito: se redujeron las tierras arroceras y comenzó así la gran escasez del grano. Es por eso que en el proyecto original él propone que las tierras "arroceras" que fueron cambiadas, tengan la oportunidad de volver a ser como eran antes, ya que el país necesita la produc-

ción urgente de este rubro. De modo pues, que el propósito de la Comisión, es el mismo, pero el enfoque es diferente. Que, el próximo artículo, el 14, la Comisión recomienda sea eliminado, arguyéndose que este artículo ratifica los efectos de la Ley 282. Que, ello es así en las primeras cuatro líneas pero no en su última parte (lo lee). Es precisamente en este artículo donde en la parte infine de su PÁRRAFO, pone de manifiesto el carácter principal de esta Ley en lo que se refiere al criterio del uso óptimo de la tierra a juicio del Instituto Agrario Dominicano. Que, le ha extrañado mucho que la Comisión haya visto diferente este artículo 14, sobre todo tomando en cuenta que la mayoría de sus miembros han viajado varias veces a Japón y a Taiwan. En lo referente al artículo 15, texto original, éste se refiere a lo mismo del artículo 14, estableciéndose ahora la forma de pago, de acuerdo a la Constitución, contra lo cual nadie puede ir. Además, la forma original del artículo daría más flexibilidad al Estado en los casos de expropiaciones. Que, otro artículo a ser eliminado —a juicio de la Comisión— es el No. 16, pero ello no debería ser así, ya que el mismo hace énfasis en cuanto a que el criterio del uso útil y óptima eficiencia de la tierra, se aplicará a los fines de la Ley No. 287, vigencia que se mantendría en su concepción básica cuando se cumpla con el artículo 5 de esta nueva Ley. También sugiere la Comisión que sea quitado el artículo 18, pero éste es fundamental para mantener el proyecto de ley en sí mismo. Que, el dinero que se paga por arrendamiento excesivo de la tierra, reduce el ingreso del que la trabaja. Esto no puede continuar así, ya que sólo se benefician a los propietarios ausentistas. Que, otra eliminación recomendada por la Comisión, es cuanto tiene que ver el artículo 19. Pero este articulado lo que hace es incorporar al arrendatario de la

tierra a 20 años. Esto así, porque quien tiene uno o dos años de arrendamiento no se puede abocar a una mejoría en grande de las tierras. Por eso el texto original crea una prórroga automática por esos 20 años. En cuanto al artículo 21, también la Comisión sugiere otra redacción, pero es oportuno significar, que esta parte lo que busca es una ratificación para dar unidad al proyecto de ley. Finalizando su intervención, el proponente de la pieza pidió a sus colegas presentes, que el voto que fuesen a dar en esta oportunidad, lo dieran de manera consciente, al tratarse de algo sumamente importante. Que, hace suyos dos cambios sugeridos por la Comisión: eliminar las tres primeras líneas del artículo 2, y el concepto de 300 tareas del artículo 5.

El Presidente le cedió la palabra al Diputado Darío de Jesús, expresando éste que, después de oír las dos intervenciones tanto del Diputado Eligio Jáquez y del proponente del proyecto, Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, pide lo siguiente:

- 1) que sea diferido el proyecto para otra sesión.
- 2) que la Presidencia de por terminada esta Sesión, en vista de que la Comisión de Obras Públicas —que estudia el proyecto sobre la Presa Madrigal— está convocada para después del término de la Sesión.

El Presidente, de acuerdo al artículo 33 de los Reglamentos Internos, sin más discusiones, sometió a votación la moción de aplazamiento planteada por el Diputado Darío de Jesús: **APROBADA.**

—APLAZADO el proyecto—

El Presidente declaró cerrada la SESION
siendo la 1:45 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente

ACTA, que después de leída, aprobada, fir-
man el Diputado Presidente y los Diputados
Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 39

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Estela Altagracia Carballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Nicolas Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduard, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqi De Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas,

Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro R. de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Ant. Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael E. Lara de Pool, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Piñón, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Fausto Ant. Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió NG de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Ant. Ovalle Parra, Eladio Perez Núñez, Santana Pérez Valdez, Rafael Herminio Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalía Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teó-

dulo Valenzuela Pérez, Rafael A. Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel A. Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Gicely O. Cabrera Arias, Julio César Dotel Pérez, Ramón García de la Cruz, José Osvaldo Leger, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Carlos Ml. Quezada Durán y Pedro A. Rivera Abreu.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Expresó el Diputado Presidente, para edificación de los señores legisladores, que en el fondo del recinto cameral se encuentran los miembros de la Directiva de la Asociación de Impedidos Físico-Motores, encabezada por su Presidente el Sr. Fabián Mejía, quienes se han apersonado para hacer entrega de un anteproyecto de ley de protección al impedido. Que, cree interpretar el sentir de la Cámara si señala que serán bien acogidas por todos los miembros de la misma, las aspiraciones y las conquistas de este importante grupo social, que juega un papel cada vez más activo en la sociedad dominicana. Que, con estas reivindicaciones se contribuye al ejercicio de la democracia, sobre todo en un aspecto que todavía exige mucho trabajo para que se conforme bien dentro del marco de la sociedad.

En turno de procedimiento, el Diputado Tony Rafull Tejada solicitó formalmente la introducción de tres modificaciones en la Agenda de la presente Sesión, las cuales se detallan a continuación: Primeramente, propuso

que pasara al primer lugar de la Orden del Día el punto No. 13, relativo al proyecto de ley tendente a declarar "DIA DE LA PATRIA AGRADECIDA", el 14 de junio de cada año; en segundo orden, mocionó en el sentido de que el proyecto de ley mediante el cual se declara "DIA DE LA LIBERTAD" el 14 de junio de cada año, fuese colocado como segundo punto de la Agenda; y, finalmente, solicitó que se incorporara a la misma, ocupando el tercer lugar, un proyecto de resolución encaminado a demandar la libertad inmediata del científico ruso Andrei Sakharov.

Sometido a votación, una tras otra, las propuestas del Diputado Rafull Tejada: APROBADAS.

De consiguiente, se dió lectura por Secretaría al proyecto de ley presentado por el Diputado Tony Rafull, enderezado a declarar "DIA DE LA PATRIA AGRADECIDA", el 14 de junio de cada año.

Sometido el texto a la consideración del Pleno, el Diputado Tony Rafull manifestó que esta iniciativa legislativa es sumamente importante por cuanto recuerda la gesta heroica del 14 de junio de 1959, cuando cientos de dominicanos de diferentes ideologías se fusionaron en un ideal común, de derrocar la oprobiosa dictadura que encarnaba al sátrapa y tirano Rafael L. Trujillo. Que, esa gesta patriótica engloba gran significación porque el sacrificio de esos héroes contribuyó notablemente al despertar de la conciencia política nacional, ya que dos años después cayó abatida la desvergonzante y odiosa tiranía trujillista y, además, aquella simbolizó la unidad del pueblo dominicano. Dice esto último, porque en las montañas de Constanza y en las costas de Mai-

món y Estero Hondo se inmoló lo mejor de la juventud de este país, unida a través de un fervor patriótico y de ideales redentores. Que, la fecha del 14 de junio no puede ser olvidada ni postergada porque fue la sangre derramada por los expedicionarios de 1959 —y en las cárceles— lo que motivó la creación de ese movimiento conspirador que se llamó “MOVIMIENTO CLANDESTINO 14 DE JUNIO”, encabezado por Manolo Tavárez Justo y por las hermanas Mirabal, y lo que conllevó a plasmar la epopeya gloriosa conocida como el tiranicidio, que hizo posible la desaparición de Trujillo, que, el homenaje que se tributa en el proyecto en cuestión reivindica una fecha que debe ser recordada por el pueblo, u cuya memoria debe ser perpetuada por la generación de hoy y del futuro, por erigirse en reservas de las grandes alternativas históricas de la Nación dominicana. Que, la idea de declarar el 14 de junio como “DIA DE LA PATRIA AGRADECIDA”, en reconocimiento de la inmensa mayoría del pueblo a esa gesta patriótica, proviene del Apóstol José Martí, quien dijo que “cuando se muere en brazos de la patria agradecida, termina la muerte, la pasión se rompe y empieza al fin, con el morir, la vida”. Que, ciertamente, aunque todos los hombres han de morir, cuando se muere por una causa justa, noble y se entrega la vida por un ideal, crece la dimensión de ese sacrificio, como en el caso de los hombres de la raza inmortal del 14 de junio de 1959. Que, esa fecha debe ser declarada “no laborable”, con miras a que se celebren actividades de recordación y homenaje a esos mártires, que soñaban con la libertad y democracia que hoy impera en el país y que debe ser preservada por encima de todo. Finalmente consideró que enriquecería su texto, para la conjunción de un sólo proyecto que deberá ser respaldado por todos los legisladores, la propuesta del Diputado Velázquez

Mainardy, por lo que no se oponía a la fusión de ambas piezas.

El Diputado Presidente propuso que el presente proyecto fuera enviado a una Comisión Especial, la cual deberá ser apoderada también del proyecto del Diputado Velázquez Mainardy que trata sobre la misma materia, a fin de que se traiga a la Sala una pieza unificada, que recoja el sentir de ambas iniciativas.

Sometida a votación la solicitud anterior:
APROBADA.

El Diputado Presidente conformó dicha Comisión, la cual deberá rendir el informe de lugar mañana, de la siguiente manera:

Eladia Medina	(Presidente)
Estela Caraballo de Feliú	(Miembro)
Miriam Méndez de Piñeyro	”
Tony Rafull Tejada	”
Miguel A. Velázquez Mainardy	”

Previo lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley del Diputado Miguel A. Velázquez Mainardi, en virtud del cual se declara “DIA DE LA LIBERTAD”, el 14 de junio de cada año.

Externó el autor del proyecto, que aunque el Diputado Rafull Tejada fué lo suficientemente explícito en lo que respecta a la significación de la fecha del 14 de junio, quiere señalar, sin embargo, que no se lograría nada con la aprobación de esta iniciativa sino se le dá un contenido práctico. Y ese contenido se alcanzaría, tal y como lo establece el artículo 2 de su proyecto, encomendando a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y

Cultos, a que promueva, una semana antes de cada 14 de junio, un programa de divulgación histórica de lo que fué la sangrienta tiranía trujillista y del ejemplo patriótico que dieron los exiliados de la expedición del 14 de junio de 1959, quienes ofrendaron sus vidas en aras de la liberación del pueblo de ese régimen despótico. Ello así, porque los dominicanos tienen que conocer muy bien, no la historia del siglo pasado, sino la historia recién pasada, máxime cuando todavía nuestras instituciones democráticas no están debidamente arraigadas y consolidadas, lo que hace que a veces se piense que pueda sobrevenir, para infortunio de los dominicanos, un régimen similar a esa oprobiosa tiranía trujillista que asoló por más de tres décadas a esta Nación. Concluyó, apoyando la sugerencia del Presidente y por tanto recomendando el envío de su proyecto a la Comisión que se designó para el conocimiento del proyecto del Diputado Rafull Tejada, de manera que ambas piezas sean refundidas en una sola.

Enviado el aludido texto legislativo a la Comisión Especial integrada por los legisladores.

Eladia Medina	(Presidente)
Miriam Méndez de Piñeyro	(Miembro)
Estela Caraballo de Feliú	"
Tony Rafull Tejada	"
Miguel A. Velázquez Mainardy	"

Luego de dársel lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución propuesto por el Diputado Tony Rafull Tejada, tendente a demandar la libertad inmediata del científico ruso, Premio Nóbel de Física, Andrei Sakharov, uniéndose la voz de esta Cámara de Diputados

a la comunidad de pueblos, instituciones y personalidades que así lo han reclamado.

Apuntó el Diputado Tony Rafull Tejada que esta resolución expresa de manera vertical y coherente una posición de principios que ha sido norma del Congreso Nacional, particularmente de esta Cámara Baja, en lo que respecta a la defensa de los derechos humanos que hayan sido conculcados en cualquier parte del mundo, por cualquier forma de Gobierno. Que, el científico ruso Sakharov está siendo objeto de persecución por el simple hecho de disenter, lo que revela que se está frente a un caso eminentemente de atropello político y humano. Es por ello, que, con la misma intensidad y con el mismo calor humano que él apoyó en este Hemiciclo las condenas en contra de los vejámenes de la dictadura de Pinochet, de la de Uruguay y de las intervenciones a naciones hermanas, hoy levanta su voz en auxilio de ese Premio Nóbel de Física, que muchos aseguran que ha fallecido en condiciones oscuras para la opinión pública mundial. Que, no acaba de entender cómo un país como Rusia pueda, desconociendo los principios fundamentales consagrados en la Carta de la ONU practicar la represión y persecución políticas a esos niveles, incluso contra un científico que no atenta contra la supervivencia del sistema que impera en ese país. Que, a su juicio, hay que levantar la bandera de la libertad y ser demócratas en todos los terrenos por lo que no se deben subestimar los atropellos contra los derechos humanos que se cometen en Rusia, en donde una burocracia enquistada en el poder niega la libertad individual. Que, no quiere que sus alegatos se interpreten como "anticomunistas y antisoviéticos", sino que acontece que las luchas en defensa de las prerrogativas elementales del ser humano trascienden las fronteras

ideológicas, no tienen patria y, por tanto, son universales. Que, sería "bochornoso" que se traten de esgrimir argumentos para justificar un apresamiento que lesiona la dignidad humana, por lo que espera que todos los legisladores aprueben esta resolución, con la cual se reafirma "nuestra condición de hombres libres en la República Dominicana, dispuestos siempre a defender la libertad en cualquier lugar del Globo terráqueo donde ésta sea desconocida". Finalizó, pidiendo que su proyecto se liberara de ir a comisión, y sugiriendo que el texto del mismo sea comunicado a todos los Parlamentos del Mundo y a las autoridades rusas.

El Diputado Manuel D. Félix Rodríguez calificó la resolución en cuestión de "intervención grosera" en los asuntos internos de Rusia. Que, como él siempre ha luchado contra cualquier tipo de ingerencia que quiera ejercer un país sobre otro —llámese como se llame— no apoyará la propuesta del Diputado Rafull Tejada.

Sometida a votación la ponencia del legislador Rafull Tejada. APROBADA.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el Diputado Caonabo Javier Castillo manifestó que, a juzgar por las palabras del Diputado Félix Rodríguez, las críticas y condenas que les hicieron naciones hermanas a la tiranía trujillista eran "intervenciones groseras" en los asuntos internos de la República Dominicana. Que, para él siempre ha sido difícil entender cómo es posible que 350 millones de rusos coincidan plenamente en el plano político y que no pueda haber, real y efectivamente, ningún tipo de disidencia. Que, le da pena ver cómo legisladores,

tratando de defender lo indefendible, sean contradictorios e inhumanos con el trato...

Interrumpió el Presidente al Diputado Javier Castillo para solicitarle que retirara de su intervención el término de "inhumanos".

Nuevamente en el uso de la palabra, el Diputado Javier Castillo obtemperó a la solicitud de la Presidencia de la Cámara, y agregó que parece ser que muchos diputados olvidan que en el caso de Sakharov se trata de un científico que ganó un Premio Nóbel y que es el Padre creador del aparato de defensa militar que colocó a Rusia en posibilidades de competir con los Estados Unidos de Norteamérica. Que, negar que Sakharov está preso, revela ignorancia y desinformación, porque los más reputados medios de la opinión pública mundial se han hecho eco de esta noticia. Que, apoya vehementemente la iniciativa del Diputado Rafull Tejada de condena a este "sovietismo exagerado", porque con ello se lucha para que ese distinguido científico pueda pasar su vejez y morir en paz, y, además, se hace un culto a la libertad y a las creencias democráticas.

El Diputado Ramón Custodio Fabián consideró que este Cuerpo Legislativo no debe inmiscuirse en asuntos que son eminentemente de competencia interna de otra nación. Que, lo más conveniente sería que se le soliciten informaciones al Parlamento europeo o a cualquier otro organismo internacional sobre los detalles del caso del científico ruso Sakharov y, en base a esas indagatorias, esta Cámara adopte una posición definitiva al respecto. Apuntó, que más conveniente sería que este Hemiciclo condene el atentado criminal de que fué objeto el líder sandinista y democrático Edén Pastora por

parte de la CIA, donde incluso murieron miembros de la prensa internacional.

Indicó el Diputado Norge Botello Fernández que ante todo es saludable hacer algunas precisiones en torno a lo que entrañan los términos "libertad" y "democracia"; porque resulta que frecuentemente esas palabras, supuestamente por humanismo, son acomodadas a posiciones políticas determinadas. Que, ocurre que muchos de los que se auto-proclaman defensores de la libertad, son los primeros abanderados de sociedades injustas como la dominicana—, que les niegan al hombre la libertad de poder vivir, comer, educarse y recibir adecuados servicios de salud. Que, por otra parte, hay que diferenciar la democracia representativa —al estilo norteamericano— de lo que es la democracia popular; ya que esta última supone una participación del pueblo en términos diferentes al derecho de emitir un voto cada cuatro años. Que, ha querido hacer estas aclaraciones porque en la mañana de hoy se ha tratado de mover las fibras humanas de los diputados sobre bases incorrectas. Apuntó, que los defensores de este proyecto de resolución saben muy bien que Sakharov no está preso, sino confinado en una determinada comunidad rusa, en donde éste se ha declarado en huelga de hambre, exigiendo su salida de ese país. Pero acontece, que la presencia de ese señor es de seguridad nacional, porque se trata de un científico "nuclear" que tiene en su poder las bases del sistema de defensa y de seguridad del Estado ruso. Que, recuerda perfectamente que en el 1956, un científico nuclear alemán, radicado en los Estados Unidos, confrontó problemas similares al de Sakharov, por razones de seguridad del Estado norteamericano. Que, está de acuerdo con lo expresado por el Diputado Félix Rodríguez en lo atinente a que

con esta pieza legislativa se está planteando una cuestión relacionada con un problema interno en el manejo del Estado ruso, y hace esta afirmación, porque no es lo mismo hablar de la defensa de los derechos humanos en cualquier parte del mundo en que los mismos estén siendo conculcados, que referirse a casos concretos y particulares, como lo es el de ese ciudadano soviético —especial por sus condiciones de físico nuclear—, cuyos pasos, por cuestiones de seguridad, necesariamente tienen que estar regulados y controlados. En otro orden señaló que los que en esta Sesión han enarbolado un humanismo extraordinario, hace apenas unas semanas se opusieron a la condena que plantearon los legisladores pederleístas al Gobierno del PRD, por los más de cien dominicanos que murieron los días 23, 24 y 25 de abril del año en curso. Que, esos eran dominicanos que protestaban por hambre, por necesidad de subsistencia y, sin embargo, no se hizo presente en esa ocasión la humanidad que hoy se proclama, porque indiscutiblemente se está ante un problema de carácter político. De ahí que entiende que deben plantearse las cosas de manera clara, sin encubrirlas de un humanismo que, al no manifestarse en ocasiones que lo demandaban realmente, le restan fuerza moral a sus sustentadores. En definitiva, expresó que el Bloque de diputados del PLD apoya lo expuesto por el Diputado Custodio Fabián, en el sentido de que se recaben mayores informaciones sobre el caso de Sakharov, y por tanto, sea desestimada la resolución de marras.

Aclaró el Diputado Carlos B. Lalane Martínez que el PRD condenó los muertos de abril por lo que no se le puede endilgar a esa organización política de antihumana o cualquier otro atributo de esa índole. En otro orden señaló que, parece ser, que en la Unión

Soviética al preso político se le llama "confinado" y resulta que el científico ruso Sakharov ha sido inhumanamente confinado nada más y nada menos que a Las Siberias, en donde ni siquiera los animales pueden sobrevivir. De consiguiente, dió su apoyo irrestricto a la resolución que ocupa la atención de la Sala en estos momentos.

Significó el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez que el legislador Botello Fernández hizo una diferenciación correcta entre las sociedades en que se defiende el derecho individual del hombre y la libre expresión y difusión del pensamiento y entre aquellas que desconocen esos derechos. Que, a su juicio, Rusia sufre de la misma enfermedad que los Estados Unidos, puesto que la Unión Soviética, alegando razones de seguridad —lo mismo que hizo Hitler— invadió a Afganistán y a otros países, y aunque es una sociedad justa en algunos aspectos, reprime la disidencia y lesiona los derechos humanos. Esto revela que para ser justos deben condenarse las malas actuaciones de ambas superpotencias, y no sólo las cometidas por los Estados Unidos. Que, constituye una osadía justificar algo que es injustificable, como es el apresamiento del Premio Nóbel de Física Sakharov. En consecuencia, consideró que este proyecto de resolución, que no representa ninguna ingerencia grosea como señaló el Diputado Félix Rodríguez— debe ser aprobado de inmediato, por lo que solicitó un cierre de los debates.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Méndez Méndez: APROBADO.

A seguidas, el Diputado Juan de la Cruz Buret propuso que la votación de este proyecto fuera nominal.

Sometida a votación la propuesta del Diputado Buret. APROBADA.

De consiguiente, se procedió a la votación nominal del señalado proyecto de resolución, obteniéndose los siguientes resultados.

64 votos a favor, 24 votos negativos. APROBADA la resolución en UNICA LECTURA.

Previa lectura, fué sometido a única discusión el proyecto de resolución procedente del Poder Ejecutivo Aprobatoria de los Contratos de préstamos en forma de crédito al comprador suscrito entre la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y la AKA AUSFUH RKREDIT-GESELLSCHAFT mobh, para financiar la adquisición de los equipos turbogeneradores correspondientes a los pequeños proyectos hidroeléctricos BAIGUAQUE Y JAMAMU, en la Provincia de Santiago, y el Salto de Constanza, los cuales cuentan con la garantía del Estado dominicano. Este proyecto de resolución había sido enviado a la Comisión de Industria y Comercio.

Manifestó el Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, Diputado Juan López, que esta Comisión recibió tardíamente estos contratos, razón por la cual la misma pudo rendir el informe de lugar. No obstante, él dirigió una comunicación a la Asesoría Económica de la Cámara Baja, y ese Departamento Técnico le presentó un informe que él haesuyo, cuyo texto se transcribe a continuación:

"De acuerdo a su solicitud de esta misma fecha referente a nuestra opinión sobre

tres contratos de préstamos suscritos entre la CDE y la AKA AusFuhrKredit Gesellschaft mbh, los mismos cubren el financiamiento de la adquisición de los equipos turbogeneradores correspondientes a los pequeños proyectos hidroeléctricos en ejecución en BAIGUAQUE Y JAMAMU en

la Provincia de Santiago, y el Salto en Constanza.

El monto de cada uno de los contratos en marcos alemanes y su equivalente en US\$ a la tasa de cambio actual es como sigue:

Contrato 5/0284/0724 Baiguaque	DM 1,029,520.00	(\$382,934.72)
5/0284/0762 El Salto	603,768.00	(\$224,574.30)
5/0284/0763 Jamamú	819,360.00	(\$304,764.74)
	DM 2,452,648.00	(\$912,273.76) US\$)

Los principales términos y condiciones de los préstamos son los siguientes:

Prestatario	: Corporación Dominicana de Electricidad
Monto Total del Préstamo	: Hasta DM 2.5 millones, correspondiente al 80o/o del valor del contrato.
Plazos	: 5 años a partir de la fecha de entrada en operación de las plantas, ó 6 años después de la fecha del contrato.
Amortización	: 10 pagos; cada seis meses.
Tasa de interés	: 8.75o/o.
Comisión de compromiso	: 1/2o/o pagable trimestralmente, sobre las cantidades no desembolsadas.
Comisión de manejo	: 1/2 o/o sobre el monto del préstamo.
Avalista	: Secretaría de Finanzas

Los referidos proyectos hidroeléctricos responden al plan de expansión de la CDE cuyo contenido en función de las prioridades y maximización de los recursos financieros internos y externos podría ser solicitado a la institución estatal a fin de que los señores legisladores puedan evaluar el carácter prioritario de futuros préstamos externos concertados por el Estado Dominicano a favor de la CDE".

Retomando el uso de la palabra, el Diputado Juan López solicitó el voto aprobatorio de sus colegas para estos contratos, resaltan-

do la magnitud del problema energético que atraviesa el país.

Apuntó el Diputado Amado Lorenzo Ramírez que todo el mundo está consciente de la crisis del sector energético del país, la cual demanda la atención de todos los sectores de la vida nacional. Por tanto, exteriorizó su apoyo total al presente proyecto de resolución, el cual está encaminado a coadyuvar a la solución de los problemas que actualmente confronta la CDE.

El Diputado Federico Antún Batlle reiteró la posición del PR en el sentido de que el

país no debe seguir por el sendero del endeudamiento externo a que ha sido llevado en estos últimos años. Que, aunque el monto de estos contratos de préstamos no alcanza el millón de dólares, propone que, como se está en una situación tal en que "una gota hace rebosar el vaso", el conocimiento del mismo sea aplazado para el próximo martes y así los legisladores puedan estudiar con detenimiento el informe técnico de la Asesoría Económica de la Cámara.

Sometida a votación la moción del Diputado Antún Batlle: RECHAZADA.

Sometido a votación el aludido proyecto de resolución: APROBADO, en única lectura.

(Tras la aprobación del referido contrato de empréstito, se advirtió la salida de varios legisladores reformistas).

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de ley presentado por el Bloque Parlamentario del PLD, por medio del cual se obliga a la Junta Monetaria, al Directorio de Desarrollo Industrial y al Directorio de Inversión Extranjera a publicar, en un diario de circulación nacional, antes de los 15 días, las resoluciones aprobadas por esas instituciones del Estado.

Expresó el Diputado Vicente Bengoa Albizu que este proyecto de ley tiene por finalidad no sólo que las resoluciones dictadas por la Junta Monetaria, el Directorio de Desarrollo Industrial y el Directorio de Inversión Extranjera sean publicadas antes de los 15 días en uno de los diarios de circulación nacional, sino que también la prensa tenga acceso a las reuniones de estos organismos del Es-

tado. Que, no se concibe, que el Congreso Nacional que es uno de los Poderes del Estado de donde emanan las normas para el funcionamiento de la sociedad, si permita el acceso a la prensa y al público en general, mientras que esas otras instituciones niegan ese derecho, porque sus reuniones son SECRETAS. Que, sólo en algunas ocasiones, el pueblo dominicano es informado parcialmente de lo que se conocen en esas importantes reuniones de esos organismos estatales. Por ejemplo, el año pasado la Junta Monetaria conoció y aprobó un incremento de la tasa de interés pasiva, la que los Bancos pagan a los ahorristas, y resulta que después se supo, por una denuncia que hizo el Prof. Juan Bosch, que el nuevo costo millonario de pagarle a los depositantes en cuentas de ahorro una tasa de interés mayor fué cargado exclusivamente al Banco Central, con lo cual se financiaban con recursos oficiales parte de los altos beneficios que perciben los Bancos Comerciales y las Financieras. Que, en otra oportunidad, por otra denuncia que se hizo, no prosperó una resolución de la Secretaría de Industria y Comercio que aprobaba la instalación de una industria de vidrio en Santiago en los momentos en que el Ciclón David había afectado la industria del vidrio estatal —la única de importancia que tiene San Cristóbal—, la cual vende cerca del 60o/o de sus producción a la Casa Bermúdez. Que, el Gobierno del extinto Presidente Antonio Guzmán, acertadamente, no promulgó esa resolución, que perjudicaba considerablemente al Estado, y por ello no se concretizaron esos propósitos. Asimismo, por desconocimiento, ya que no se publican las resoluciones de estos organismos, cuando se estaba dilucidando lo de la Johnson and Johnson casi todo el mundo creía que lo que se debatía era la instalación de esa empresa extranjera en el país y resulta que desde hacía

años la misma ya estaba admitida para operar en el país. Lo que se discutía con relación a la Johnson and Johnson era si se le daban las mismas exoneraciones que se le concedían a las empresas nacionales del ramo. En otro orden informó, para ilustración de la Sala, que siendo el Lic. Hatuey De Camps Presidente de este Cuerpo Legislativo, por sugerencia del Lic. Bienvenido Brito y del Ing. Ramón Alburquerque, se presentó un proyecto de ley —que se convirtió en ley— muy parecido al que hoy introduce el PLD, y que se refería a que mensualmente, la Oficina Nacional de Presupuesto, estuviese en la obligación de publicar en uno de los diarios de circulación nacional, la ejecución de ingresos y gastos del Gobierno. Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto, propuso que la pieza en cuestión se redimiera de los trámites de rigor y, luego de que se apruebe en su primera lectura, se envíe a una Comisión que en la semana entrante emita su opinión al respecto.

El Diputado Carlos Lalane Martínez se identificó plenamente con el presente proyecto, siempre y cuando se elimine el artículo segundo del mismo, lo cual solicita formalmente.

En estos precisos momentos, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardi solicitó la verificación del QUORUM.

De inmediato, el Diputado Presidente instruyó al Mayordomo en el sentido de que contara los legisladores presentes, constatándose minutos después que se había roto el Quórum, pues sólo se hallaban en la Sala 60 diputados. Frente a esta situación, el Titular de la Cámara se vió compelido a levantar la Sesión a las 12:55 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Secretario

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 40

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE JUNIO (LUNES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las once horas y cinco minutos (11:05) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Braulio Adames Espino, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Damián Altagracia Castro Tejada, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Julio César Dotel Pérez, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Sebastián García de León, Alman-

zor González Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Amadeo Lorenzo Ramírez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Matos, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Siquió Augusto NG de la Rosa, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

Comprobándose que no había el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantara ACTA de comparecencia.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

William Soto Medina
Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez

Tony Rafull Tejada
Braulio Adames Espino
Rafael Antonio Belén

Tomás Beltré	Vicente Bengoa Albizu
Ramón Alfredo Bordas Gómez	Norge Botello Fernández
José Miguel Brea Gutiérrez	Domiciano Brito Benítez
Juan de la Cruz Buret	Damián Altagracia Castro Tejeda
Darío de Jesús	Jacinto de los Santos
Loweskyi de Oleo Ramírez	Jesús María del Orbe Gómez
José María Díaz	Ambiorix Díaz Estrella
Julio César Dotel Pérez	José Ramón Fadul
Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez	Sebastián García de León
Almanzor González Canahuate	Eladio Antonio Henríquez Grullón
Eligio Antonio Jáquez Cruz	Bienvenido Javier Andújar
Rafael Elpidio Lara de Pool	Amadeo Lorenzo Ramírez
Luis Giordano Mancebo	Juan Mañón
Fausto Antonio Matos Gómez	Ramón Medina
Eladio Medina	Ligia Amada Melo de Cardona
Manolo Montero Florián	Víctor Tomás Méndez Méndez
Siquió NG de la Rosa	Eladio Pérez Núñez
Ramón H. Pichardo	Nerso Radhamés Rodríguez Valerio
Luz María Taveras de Tavárez	Fausto Vargas Castillo
Miguel Angel Velázquez Mainardy	Manuel Ramón Ventura Camejo
Juan de Dios Ventura Soriano	

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 41

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y quince (11:15) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Raffull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Braulio Adames Espino, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Brodas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Damián Altagracia Castro Tejada, Ramón Custodio Fabián,, Darío de Jesús, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Julio César Dotel Pérez, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Sebastián García de León, Alman-

zor González-Canahuate, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Rafael Elpidio Lara de Pool, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Mañón, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto NG de la Rosa, Eladio Pérez Núñez, Ramón H. Pichardo, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

Comprobándose que no había el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente ordenó levantar ACTA de comparecencia.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

William Soto Medina
Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez

Tony Raffull Tejada
Braulio Adames Espino
Rafael Antonio Belén

Tomás Beltré	Vicente Bengoa Albizu
Ramón Alfredo Bordas Gómez	Norge Botello Fernández
José Miguel Brea Gutiérrez	Domiciano Brito Benítez
Juan de la Cruz Buret	Damián Altagracia Castro Tejeda
Ramón Custodio Fabián	Darío de Jesús
Jacinto de los Santos	Loweskyi de Oleo Ramírez
Jesús María del Orbe Gómez	José María Díaz
Ambiorix Díaz Estrella	Julio César Dotel Pérez
José Ramón Fadul	Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez
Sebastián García de León	Almanzor González Canahuate
Eladio Antonio Henríquez Grullón	Tomás Gregorio Hernández Alberto
Rafael Elpidio Lara de Pool	Bienvenido Javiar Andújar
Juan Mañón	Amadeo Lorenzo Ramírez
Ramón Medina	Fausto Antonio Matos Gómez
Marcio Mejía-Ricart y Guzmán	Eladia Medina
Víctor Tomás Méndez Méndez	Ligia Amada Melo de Cardona
Siquió Augusto NG de la Rosa	Manolo Montero Florián
Ramón H. Pichardo	Eladia Pérez Núñez
Luz María Taveras de Tavárez	Nerso Radhamés Rodríguez Valerio
Miguel Angel Velázquez Mainardy	Fausto Vargas Castillo
Juan de Dios Ventura Soriano	Manuel Ramón Ventura Camejo

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 42

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFUL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abreu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Gicely O. Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa,

Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fardul, Manuel D. Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel S. Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro R. de Jesús González Disla, Ramón Ant. González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto NG de la Rosa, David E. Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Rafael H. Pichardo de León, Lorenzo Polanco, Carlos Ml. Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Radhames Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Gui-

lermo Valdez Santana, Teóduo Valenzuela Pérez, Rafael A. Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel A. Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Virgilio Alvarez Bonilla, José Osvaldo Leger y Luis Giordano Mancebo.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Agotando un turno de procedimiento, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy solicitó formalmente que se incorporara en el cuarto punto de la Agenda, una iniciativa legislativa cuya tendente a exaltar la fecha del 19 de junio —conmemorativa del desembarco en Luperón—, así como a declarar a Juan Rodríguez García como héroe nacional de esa gesta patriótica.

Sometido a votación el pedimento anterior: **APROBADO.**

Por su parte, la Diputada Eladia Medina, también haciendo uso de un turno procedimental, propuso que el proyecto de ley del Diputado Manuel D. Félix Rodríguez colocado en el décimo octavo lugar de la Orden del Día, en virtud del cual se designa con el nombre de "Presidente Antonio Guzmán", al Distrito Municipal de Sabana Yegua, Jurisdicción de Padre Las Casas, Provincia de Azua, pasara a ocupar el quinto orden en la misma.

Sometida a votación la moción de la Diputada Eladia Medina: **APROBADA.**

Por Secretaría se dió lectura al informe favorable presentado por la Comisión Permanente de Justicia en relación al proyecto de ley proveniente de la Cámara Alta, enderezado a establecer un régimen penitenciario integral y duradero en nuestro país.

Sometido a primera discusión y, a vototexto, el Diputado Rafael R. Díaz Filpo opinó que el mismo debería ser sometido ipso-facto a votación, sin necesidad de que se abran los debates.

Sometida a votación la aludida pieza legislativa:

APROBADA, en segunda lectura.

Fué leído por Secretaría el informe positivo rendido por la Comisión Permanente de Justicia en conexión con el proyecto de ley procedente del Senado de la República, tendente a instituir el Perdón condicional de la pena.

Sometido a primera discusión y, a votación, el referido proyecto: **APROBADO,** en primera lectura.

En estos precisos momentos, el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy hizo una propuesta en el sentido de que se conociera como próximo punto de la Agenda el proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo, aprobatoria de los contratos de préstamos suscritos en fecha 14 de marzo de 1983 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción de la Presa de Madrigal.

Sometida a votación la ponencia del Diputado Velázquez Mainardy: **APROBADA.**

De consiguiente, cuando por Secretaría, se iniciaba la lectura in-extensa del citado proyecto de resolución, los Diputados Federico Antún Batlle y William Soto Medina propusieron que fuese obviada la lectura íntegra del texto de los contratos y, en su lugar, sólo se leyera el Mensaje Presidencial con que los mismos han sido introducidos a la Cámara Baja.

Los Diputados Darío de Jesús y Jacinto de los Santos consideraron que debería leerse el legajo completo sobre el préstamo para la construcción de la Presa de Madrigal, así como el informe elaborado por la Comisión Permanente de Obras Públicas sobre el particular.

Sometida a votación la propuesta hecha por los legisladores Antún Batlle y Soto Medina: **APROBADA.**

En consecuencia, por Secretaría se leyó el Mensaje Presidencial introductivo del proyecto de resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria de los contratos de préstamos Nos. 702/SF-DR y 112/IC-DR para el proyecto de agua potable para la Ciudad de Santo Domingo y el convenio de cooperación técnica no reembolsable, suscrito en fecha 14 de marzo de 1983 entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, la Presidencia de la Cámara ordenó la lectura del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas con relación a estos contratos para la construcción de la Presa de Madrigal, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación.

“En el transcurso de las últimas semanas la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones de la Cámara de Diputados

se ha venido reuniendo para analizar los contratos de préstamo Nos. 702/SF-DR y 112/IC DR para el proyecto de agua potable de la Ciudad de Santo Domingo, así como el convenio de cooperación técnica no reembolsable, relativo al programa de fortalecimiento institucional para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, suscritos en fecha 14 de marzo de 1983 entre el Gobierno dominicano y el BID.

Esta Comisión tuvo presente, entre otros documentos, estudios detallados sobre el Proyecto Madrigal y sus posibles alternativas realizados por el Departamento Técnico del Senado de la República, datos y estudios existentes en torno a la problemática de suministro de agua a la Ciudad de Santo Domingo, así como a las conclusiones y recomendaciones de eventos recientes efectuados por instituciones nacionales en torno a la misma.

El estudio del Senado de la República le permitió a esta Comisión tener una visión más actualizada de la problemática bajo consideración, ya que “el Plan Maestro de Recursos Hidráulicos en la Vecindad de Santo Domingo” había sido confeccionado sobre la base de realidades existentes en el 1972 que no se compadecían bajo ninguna circunstancia con las actuales, entre las cuales se destacan una proyección poblacional muy inferior a los datos poblacionales que se poseen en la actualidad y costos del kilovatio-hora en las plantas de vapor y de gas inferiores a los costos del KVHS generados por hidroeléctricas en un 65o/o y 35o/o, respectivamente.

Después de prolongados análisis, discusiones y consultas a la luz del estudio señalado y de otros documentos ponderados, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Madrigal provee menos agua que las alternativas identificadas por los técnicos del Senado. El Proyecto Madrigal completo aportaría 169 millones de galones de agua diarios, 80 millones durante la primera etapa y 89 millones durante la segunda etapa. Sin embargo, la alternativa consistente en la ejecución de los proyectos de Nizao-Valdesia, La Joya e Isabela II aportaría un total de 221 millones de galones de agua diarios (142 millones de galones provenientes del Proyecto Nizao-Valdesia, 34 millones de galones provenientes del Proyecto Isabel II y 45 millones de galones de La Joya, lo cual representa un aporte de 52 millones de galones de agua diarios más que Madrigal.

2. Madrigal no solucionaría el déficit de agua de la Ciudad de Santo Domingo. Aun utilizando las proyecciones poblacionales y de demanda per cápita subestimadas de un Plan Maestro supuestamente actualizado por la CAASD, se determinó fuera de cualquier duda, que los 80.5 millones de galones de agua diarios que aportaría Madrigal en su primera etapa sería una cantidad insuficiente para resolver el problema del déficit de agua en el año 2000. En contraste, los 221 millones de galones de agua diarios que aportaría la alternativa propuesta por el Senado corregiría los déficits de agua más allá del año 2000.

3. Madrigal es más costosa que la alternativa propuesta. Aun cuando el Poder Ejecutivo ha estimado que el costo del Proyecto Madrigal en sus dos etapas por concepto de instalación, ingeniería y administración, indemnizaciones a campesinos desalojados y gastos financieros ascendería a RD\$500.0 millones, esta estimación de costo está seriamente viciada por una subestimación apreciable del costo de construcción de la segunda

etapa del Proyecto y por hacer abstracción de una serie de costos, como son pérdidas de oro aluvional, destrucción de más de 10 kilómetros de la Autopista Duarte que se estima representaría una pérdida de alrededor de RD\$20.0 millones y subaprovechamiento de fuentes de energía eléctrica que se estima le ahorrarían al país US\$50.0 millones anuales en importación de petróleo, así como la producción de 3,500 hectáreas que serían inundadas y se perderían para siempre.

4. Madrigal impone un mayor sacrificio para la Balanza de Pagos y los programas nacionales de inversión porque Madrigal constituye un proyecto de uso único, en tanto que el Proyecto Nizao-Valdesia propuesto por los técnicos del Senado tendría capacidad para atender el abastecimiento de agua a la ciudad capital con un caudal adicional de $6.5 \text{ m}^3/\text{seg.}$, producir alrededor de 450 millones de KVHS anuales de energía y satisfacer las necesidades agrícolas de la región. El gran sacrificio para la Balanza de Pagos que representa la ejecución del Proyecto Madrigal en lugar de la alternativa propuesta se observa al comprar los costos de KHVS experimentados en la actualidad por la CDE con los valores que habían sido consignados en el Plan Maestro.

Costo en centésimas de peso

1972

(Plan Maestro)

Planta		1983 (CDE)
Diesel	---	16.20/KVHS
Vapor	1.52/KVHS	5.83/KVHS
Gas	1.96/KVHS	12.67/KVHS
Hydroeléctrica	1.56/KVHS	1.30/KVHS

Es necesario señalar que estos costos se

determinaron tomando en consideración la paridad del dólar con la moneda nacional para la compra de petróleo y, si se analizaran de acuerdo al costo social de las divisas, las diferencias se acentuarían considerablemente y permitirían reducir la tarifa de energía eléctrica substancialmente tanto en provecho de los usuarios familiares como de los usuarios comerciales e industriales.

Con el Proyecto Madrigal se contraería una deuda de más de RD\$500.0 millones para financiar un proyecto que no generaría las divisas requeridas para su amortización y que, en consecuencia, impondría la necesidad de sustraer esas divisas de otras obras necesarias y reproductivas.

5. Madrigal significaría la pérdida definitiva de miles de hectáreas actualmente bajo cultivo y la movilización de más de 3,000 familias campesinas y alrededor de 26 comunidades rurales. Las indemnizaciones previstas para adquisición de terrenos y movilización de campesinos no cubrirían mínimamente los verdaderos requerimientos; pues, debido a que Madrigal había sido diseñada originalmente para ejecutarse en el año 1972 y a que se aumentó la altura de la presa, el costo de adquisición de los terrenos, que incluye los gastos de movilización de sus ocupantes, está basado en un precio de RD\$450,000.00 por hectárea correspondientes a 1,964 hectáreas ocupadas por 200 familias, cuando se sabe que el precio de las tierras afectadas en la actualidad es de RD\$4,000.00 por hectárea correspondientes a 3,500 hectáreas ocupadas por 3,000 familias. El problema de la movilización de las familias campesinas se agrava cuando se tiene en cuenta que la mayoría de las familias movilizadas emigrarían a centros urbanos, gravitando muy significa-

tivamente sobre la demanda de servicios urbanos que el Proyecto está encaminado a subsanar.

6. La construcción de la segunda etapa de Madrigal implicaría la destrucción de más de diez kilómetros de la Autopista Duarte, cuya reposición no está prevista en los costos del Proyecto debido a que en 1972 se habría estimado una destrucción de 1.5 kilómetros a un costo de RD\$250,000.00 por kilómetro y en la actualidad se estima una destrucción de más de 10 kilómetros a un costo de alrededor de RD\$2,000,000.00 por kilómetro, lo que arroja un valor no previsto de cerca de RD\$20.0 millones.

7. Madrigal presenta una serie de efectos negativos que van directamente en desmedro de objetivos del desarrollo nacional. Entre éstos cabe destacar la destrucción de las principales fuentes de agua de la ciudad capital, los riesgos de contaminación, riesgos de sedimentación, el peligro de destrucción de instalaciones industriales y energéticas ubicadas en la desembocadura del Río Haina y la existencia de costos de operaciones inciertos por depender la Presa de la utilización de bombeo.

8. No obstante las evidentes desventajas del Proyecto de Madrigal y su alejamiento del estricto orden de prioridades que debe poseer un país con escasos recursos, el Poder Ejecutivo ha sido inflexible en su actitud de no considerar estas últimas con preferencia a Madrigal como solución a mediano plazo de los problemas de suministro de agua a la ciudad capital.

9. El BID, a través de un representante local, se ha hecho eco de la actitud intransigente

e inflexible del Poder Ejecutivo dominicano, al sostener públicamente que los contratos de préstamo bajo consideración, están indisolublemente atados al Proyecto Madrigal y al reforzar esta posición con expresiones que dan a entender que el rechazo de esos contratos de préstamo conllevaría a la pérdida de la oportunidad de usar los recursos correspondientes.

10. La necesidad de obtención de divisas se ha hecho más imperativa que nunca como consecuencia de la suspensión de las negociaciones con el FMI y de sus implicaciones para el crédito financiero de la Nación.

Por todos los motivos anteriores, esta Comisión propone lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar los contratos de préstamo Nos. 702/SF-DR y 112/IC-DR para el Proyecto de Agua Potable de la ciudad de Santo Domingo y el convenio de cooperación técnica no reembolsable, relativo al programa de fortalecimiento institucional para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, suscritos en fecha 14 de marzo de 1983 entre la República Dominicana y el BID.

SEGUNDO: Presentar una Resolución disponiendo:

a) Que se desconozcan todos los concursos y precalificaciones para la contratación o subcontratación de obras, servicios, supervisión o actividades afines que hayan sido celebradas con anterioridad a la aprobación congresional de los contratos y convenios precisados;

b) Que se someta a concurso público todo

contrato o sub-contrato de obras, servicios, supervisión o actividades afines;

c) Que se sometan a la previa aprobación del Congreso Nacional todos y cada uno de los créditos adicionales a los previstos en los contratos precisados, cualquiera que sea la naturaleza u origen de los mismos, prohibiéndose terminantemente el desembolso de recursos a cuenta de futuros contratos sin la aprobación previa del Congreso Nacional;

d) Que no se adjudique ningún contrato relacionado con las obras a ejecutar en el proyecto a financiar en virtud de los contratos y convenio bajo consideración, sin la aprobación previa del Congreso Nacional, prohibiéndose la entrega de todo tipo de avance sobre estos contratos, cualquiera que sea la naturaleza y monto de estos avances, antes de su aprobación por el Congreso Nacional.

TERCERO: Apoyar las recomendaciones que le había hecho al Poder Ejecutivo el Senado de la República en el sentido de:

a) Empezar de inmediato, previa la aprobación del Congreso, la reparación y reconstrucción de la red de distribución de agua en la ciudad capital, por considerar que ésta mejoraría en un plazo relativamente breve el suministro de agua, y representa una obra necesaria, independientemente de la nueva fuente de agua que se determine.

b) Considerar nuevamente la posibilidad de emprender, como alternativa a Madrigal, los proyectos que fueron recomendados por el Senado de la República.

c) Dispensar un tratamiento humano y justo a los campesinos que serán desalojados del área de influencia del Proyecto.

d) Adoptar las medidas que fueren necesarias para minimizar los múltiples efectos negativos del Proyecto como son, entre otros, los riesgos de contaminación de las aguas, riesgos de sedimentación y los demás efectos negativos mencionados anteriormente”.

—Hasta aquí la transcripción del Informe de la Comisión de Obras Públicas.

Sometida a su única discusión la precitada resolución, el Diputado Carlos B. Lalane Martínez expresó que, consciente de su responsabilidad como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, él suscribió el referido informe, el cual representaba la posición original de la mayoría de los miembros de esa Comisión. Pero acontece que, con posterioridad a la elaboración de ese informe, se suscitó el escándalo con los campesinos que están asentados en los terrenos en que se construiría la Presa de Madrigal, con lo que se puso en cuestionamiento la moral del PRD. Estos hechos motivaron que un grupo de diputados perredeístas pertenecientes a la Comisión de Obras Públicas, que en principio estaban contestes con la postura de la Comisión; dieran un paso atrás y desligaran sus firmas del susodicho informe. De lo anteriormente expuesto se infiere que, en un momento determinado, la opinión de la Comisión de Obras Públicas que se leyó hoy por Secretaría constituía la posición de la mayoría de sus integrantes, con lo cual se desmiente lo que de manera “irresponsable” señalara el Vespertino “Ultima Hora” en el sentido de que “el informe de la Comisión de Obras Públicas era un informe particular del Presidente de la misms”. Que, tras los hechos que han puesto en tela de juicio la moral de muchos de los apologistas de la construcción de la Presa de

Madrigal, él ha tomado la determinación, como Titular de Comisión de Obras Públicas, de RETIRAR su firma del informe que está rindió a la plenaria, lo cual hace de manera formal en estos momentos.

Significó el Diputado Miguel A. Velázquez Mainardy que en vista de que estos contratos de préstamo para la construcción de la Presa de Madrigal han sido suficientemente debatidos tanto en el Senado de la República como a través de todos los medios de comunicación del país, quiere proponer que se someta a votación de inmediato este proyecto de resolución, el cual debe ser RECHAZADO por esta Cámara en razón de que el mismo no es conveniente al interés nacional.

(Los Diputados Marcio Mejía-Ricart, Guillermo Valdez Santana y José Gertrudis Tejada Hernández se incorporaron a los trabajos a las 12:00 p.m.).

A seguidas, el Diputado Ramón Medina solicitó y obtuvo un receso de 15 minutos.

La Presidencia de la Cámara declaró el receso a las 12:02 de la tarde.

Fueron reanudados los trabajos a las 12:30 P.M.

Tomó el uso de la palabra el Diputado Caonabo Javier Castillo quien anunció que de inmediato, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, procederá a rendir un informe in-voice de esa Comisión, diferente al leído por Secretaría en esta Sesión. Manifestó, que él asiste de forma regular a todas las reuniones que esta Comisión convoca, de la cual en tres ocasio-

nes ha sido su Presidente. Que, el informe al que hizo alusión el Diputado Lalane Martínez no nació de las entrañas de la Comisión de Obras Públicas, ya que no fué discutido previamente en el seno de la misma, siendo elaborado éste por técnicos que no tienen nada que ver con la Cámara de Diputados. De manera que el informe in-voice que rendirá de inmediato es el "informe verdadero y genuino de esa Comisión". Que, como es de todos conocido, desde el punto de vista técnico la Presa de Madrigal es en varios sentidos cuestionable. En primer lugar, esta obra —que tentativamente sería construída en unos 5 ó 6 años— no va a suplir el agua suficiente que requerirá la ciudad de Santo Domingo durante el tiempo útil de la misma, en razón de que sólo abastecerá la demanda proyectada hasta el año 2000, fecha a partir de la cual el aumento poblacional precisará la adición de otras fuentes abastecedoras. De modo que se está indiscutiblemente frente a un "absurdo técnico", porque —se estarían gastando más de \$300.00 millones de dólares para resolver el problema del agua de la capital por sólo 10 años, si se deduce el tiempo de construcción de esta obra. Que, este argumento que acaba de exponer se robustece si se toma en cuenta que existen otras alternativas a la Presa de Madrigal que técnicamente ofrecen mayores ventajas, tales como el proyecto de Jigüey y Aguacate, el cual es menos costoso y abastecería a Santo Domingo de agua potable por un tiempo posterior al año 2000. Por otra parte señaló que no entiende por qué el Gobierno actual tiene un interés tan marcado para que se apruebe este proyecto, cuando el mismo no va a disponer de un sólo centavo de esos fondos. Que, de aprobarse estos contratos de préstamo en esta oportunidad, sería en el 1985 cuando el país, después de que el Gobierno presente la contrapartida, comen-

zaría a recibir los primeros tímidos desembolsos a través del BID. Que, no comprende cómo el Poder Ejecutivo, por una supina testarudez que sobrepasa los criterios técnicos, promueve, con argumentos políticos, la aprobación de esta "monstruosidad", que se divorcia de la realidad que vive el país en la actualidad. Que, este informe concluye recomendando el RECHAZO de este proyecto de resolución, en vista de que el mismo técnicamente no constituye una opción viable para resolver el problema de suministro de agua potable para la ciudad de Santo Domingo. En otro orden destacó que resulta verdaderamente cuestionable que se haya estipulado en el presupuesto para la construcción de la Presa de Madrigal, una partida de US\$62.0 millones, sin que se haya contemplado un destino específico para esos fondos, ya que lo único que se señala es que esos recursos —que representan más de un 30o/o del préstamo total —serían para gastos imprevistos. Finalmente, hizo un llamado a los legisladores que apoyan el Proyecto Madrigal a que reflexionen a fin de que no comprometan su moral y seriedad con esta obra tan cuestionada técnica y económicamente.

En una extensa perorata el Diputado Darío de Jesús inició sus palabras significando, entre otras cosas, que el PRD fijó una posición con relación al Proyecto para la construcción de la Presa de Madrigal; pero en vista de que un grupo de diputados de ese Partido han decidido colocarse al margen de la disciplina partidaria, en estos momentos pone en manos de la alta dirección del PRD su categoría de Vocero del Bloque Parlamentario perredeísta, con miras a que se designe en su lugar otro legislador que soporte "el relajo de esos diputados indisciplinados, que quie-

ren desconocer la decisión de los altos organismos y del máximo líder del PRD". Que, solo reconsideraría su renuncia como Vocero si esos legisladores propician un reencuentro con el PRD para ajustarse a su disciplina o si esa organización política los expulsa de sus filas. En otro orden de ideas, externó que no se ve justificación valedera en el cambio de actitud de algunos diputados con relación al analizado Proyecto Madrigal, muchos de los cuales "cantaban ayer como gallos y hoy ponen como gallinas. . ."

Interrumpió el Presidente al legislador que hacía uso de la palabra para solicitarle que se abstuviera de hacer juicios de valor en su intervención.

Prosiguió su exposición el Diputado Darío de Jesús, manifestando, que tiene en sus manos el pre-programa de gobierno que el Lic. Jacobo Majluta le ofrecía a la militancia del PRD en el caso de que hubiese salido ganador en las primarias que celebró ese Partido para seleccionar el candidato presidencial para la contienda electoral que se realizó en el 1982. Que, en la página 152 de ese documento se plantea, para la solución del problema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Santo Domingo, lo siguiente. la construcción de la Presa de Madrigal; la construcción de un sistema de conducción de 90 piés; la ampliación y reformas de las redes de distribución en 120 kilómetros; ampliación de la capacidad de almacenamiento en 25 millones de galones adicionales; instalación de 80,000 medidores y un programa de corrección de fugas. Por otra parte, en la pág. 63 del referido programa, el Lic. Majluta le ofrece al país la construcción de 11 proyectos hidroeléctricos y no aparece entre éstos el proyecto Jigüey-Aguacate, que hoy se reivindica como la prin-

cipal alternativa de un proyecto tan acabado como lo es el de la Presa de Madrigal, que se discute en estos momentos. Que, sería bueno que por Secretaría se leyeran estas cosas, porque esta sesión será histórica, ya que no sólo se definirá la suerte de este importante proyecto, sino también la del PRD y la de la propia institucionalidad democrática del país. Que, el argumento fundamental esgrimido por los diputados reformistas en contra del proyecto Madrigal en la Comisión de Obras Públicas, en las Vistas Públicas y en este Hemiciclo por el legislador Javier Castillo, recae en la partida de US\$62.0 millones destinada a "gastos imprevistos". A este respecto señaló, que el diputado Javier Castillo, que es un profesional del área, debió ilustrar a la Sala en el sentido del significado de esos gastos imprevistos. Resulta que cuando se terminó el estudio de la Presa de Madrigal, en la administración balaguerista, el costo de la misma se elevaba a US\$115.0 millones; sin embargo, ya para el 1982, ese costo se aproximaba a US\$195.0 millones y hoy día esa obra —la cual se construiría en dos etapas porque no se ha conseguido el financiamiento total le costaría al país unos US\$350.0 millones. Que, el diputado Javier Castillo debió decir que el BID le da un seguimiento riguroso a ese monto especializado para gastos imprevistos, y como una manera de edificar a los señores legisladores en ese sentido, procedió a leer la parte de los contratos en cuestión relativa al desembolso y a las licitaciones. Continuó expresando que si el diputado Javier Castillo hubiese hablado en su calidad de Ingeniero —y no como político— le había expresado a la Cámara que se tomaron 7 años para la elaboración y programación del Proyecto Madrigal, y que un organismo crediticio como el BID, mantiene una excesiva fiscalización en los financiamientos que otorga. Asimismo, el legislador Javier

Castillo debió decir que en esos gastos se tomó en cuenta la inflación y otros gastos imprevistos, tal y como es el recién aprobado incremento salarial, el cual no fué considerado como parte de los costos del referido proyecto. Que, la Presa de Madrigal fue estudiada por una firma española y por técnicos dominicanos que tomaron en consideración todas las alternativas posibles para el abastecimiento de agua potable a la capital. Que, anteriormente el acueducto de Santo Domingo era dirigido por el Ayuntamiento del Distrito Nacional y cuando el BID decidió —en el Gobierno balaguerista— financiar ese proyecto, puso como condición la creación de un organismo ejecutor que estuviera al margen de una institución cuyos recursos pudieran ser manejados por un Partido político. Esa inquietud del BID surgió porque en esa época, en la institución edilicia de la capital, se “dilapidaban y derrochaban cuantiosos recursos”, a tal extremo que las actuales autoridades del Cabillo de la capital realizaron un estudio en el que se determinó que, a los costos de hoy, las obras que se edificaron en esa época por el Ayuntamiento saldrían mas baratas que a los costos de ayer. En otro orden, apuntó, que, pese a lo acabado del Proyecto Madrigal, cuando el mismo fué introducido al Senado de la República, este organismo legislativo hizo suyo un informe de 5 páginas que elaboró un consultor del Banco Mundial llamado Luis Ramírez, en el que se plantea que la Presa de Madrigal es muy costosa y, en consecuencia, se proponían en su lugar otras tres fuentes alternativas a las que hace referencia el informe escrito de la Comisión de Obras Públicas—supuestamente más económicas y sobre las cuales sólo se han hecho estudios preliminares. Aclaró que la alternativa Jigüey-Aguacate es un proyecto que hasta el momento sólo ha sido concebido para generar energía eléc-

trica e “irrigar las tierras de algunos de los legisladores que hoy se oponen a Madrigal, principalmente algunas fincas de Bani”. Que, el INDRHI, a solicitud del Presidente de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara Baja, elaboró un documento en donde se analiza el Proyecto Madrigal y las otras alternativas que se han presentado para solucionar el grave problema del agua en la ciudad capital. A seguidas, para edificación de la Sala y del público en general, el Diputado Darío de Jesús leyó y comentó en todas sus partes el referido documento del INDRHI, resaltando que, según esa fuente, el costo del Proyecto Jigüey-Aguacate para el cual no se cuenta con financiamiento alcanzaría unos RD\$604.0 millones, de los cuales RD\$200.0 millones estarían destinados a la realización de una serie de obras que, independientemente de la alternativa que se seleccione, tienen que ser efectuadas, tales como: construcción de tanques de almacenamiento de agua; construcción de las plantas de tratamiento y redes de distribución, instalación de 80,000 medidores y de 30,000 conexiones. Que, le gustaría saber “de dónde diablos va a obtener el país préstamos de cerca de US\$1,000.00 millones para realizar los estudios de prefactibilidad, de factibilidad y el costo de inversión de una obra como la de Jigüey-Aguacate, cuando para el Proyecto Madrigal, cuyo costo global asciende a US\$350.0 millones, no se ha conseguido el financiamiento total”. . . .” Por otra parte externó que los legisladores deben tomar en cuenta, a la hora de emitir su voto con relación al proyecto en cuestión, no sólo el grave problema del agua que confrontan los capitalinos, sino también la crisis económica que padece la República Dominicana, que en estos momentos tiene su crédito internacional cerrado, constituyendo el BID la única ventanilla que le queda abierta. Que, desde el punto

de vista político, la posición del PR de rechazo al Proyecto Madrigal tiene lógica, porque con ello se trata de acorralar al actual Gobierno, lo que no tiene justificación alguna es “la diabólica coincidencia de un grupo de legisladores perredeístas con la posición del PR, ya que. . .”

Intervino el Diputado Presidente para solicitarle al legislador Darío de Jesús, que no hiciera juicios de valor en su exposición.

Retomando el uso de la palabra, el Diputado Darío de Jesús manifestó que cualquier juicio de valor que él haya hecho, no alcanza a definir “la actitud politiquera de un grupo de legisladores perredeístas, los cuales frente a la crisis económica que vive el país, no han. . .”

Nueva vez, la Presidencia de la Cámara le llamó la atención al orador de turno, exigiéndole que se ajustara a las normas de respeto y cortesía que siempre ha primado en los debates de este Cuerpo Legislativo. En otro orden, le pidió al legislador Darío de Jesús, sin intención de coartarlo en el uso de la palabra, a que, en lo posible, abreviara lo que resta de su amplia perorata.

Prosiguiendo con su intervención, el Diputado Darío de Jesús agradeció el llamado de la Presidencia, pero entendió que no puede haber prisa en conocer detalladamente un asunto de tanta trascendencia para el país, como es el Proyecto Madrigal, más aun cuando cerca del 50o/o de los diputados tienen casi tres meses “que no dan un golpe, no obstante estar percibiendo un sueldo de RD\$2,000.00 mensuales”. En otro orden señaló que, —el informe de la Comisión de Obras Públicas que se leyó por Secretaría el cual fué redactado

en la oficina política del grupo del PRD que hoy propugna por el rechazo de Madrigal— pese a que cuestiona técnicamente la construcción de esta obra hidráulica, concluye recomendando el voto aprobatorio a la misma. Que, con el simple hecho de comparar el punto No. 1 del citado informe (lo lee) con el preprograma de gobierno que presentó el Lic. Majluta en el 1982, se arriba a la conclusión de que hay una inconsistencia e incoherencia entre lo que ayer se enarbolaba y lo que hoy se sustenta para la solución del problema del agua en Santo Domingo. Por otra parte, en el informe de referencia no se expone nada acerca de los costos de las alternativas que ha propuesto el Senado, y el argumento de que las mismas les ahorrarían energía eléctrica al país es cuestionable, dado el hecho de que en ninguna de ellas se contempla el método de aprovechamiento de agua por gravedad. En definitiva, significó que tanto los legisladores reformistas como los del PLD y los perredeístas que propicien el rechazo del Proyecto Madrigal proponiendo, en su lugar, alternativas irrealizables— serán los culpables de que no se suministre el agua potable que necesitan los habitantes de la ciudad capital y, además, de que el país no tenga acceso al crédito internacional. Que, si el Dr. Balaguer hubiese querido resolver este problema social, en vez de gastarse millones de dólares en la construcción del Parque Mirador del Este y en algunas Avenidas que ni siquiera se transitan, estuviese hoy la Presa de Madrigal dado sus frutos.

En estos precisos momentos, anunció el Presidente de la Cámara que acababa de recibir una llamada telefónica del Primer Mandatario de la Nación, autor del proyecto de resolución en cuestión, solicitando a este Honorable Hemiciclo que le permita comparecer mañana ante los señores legisladores, con mi-

ras a defender su iniciativa legislativa, amparado en la parte in-fine del Párrafo único del Art. 38 de la Constitución de la República. Que, considera de elemental cortesía que esta Sala obtempere a este pedimento del Presidente de todos los dominicanos, el cual también ha formulado que se le escuche en el día de mañana, a través de una nota que personalmente le ha traído el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

El Diputado Williams Soto Medina entendió que el Presidente de la República debe ser escuchado mañana por esta Cámara. Que, el hecho de que se acceda a esa solicitud, no implica de ninguna manera que los legisla-

dores reformistas, peledeístas y perredeístas variarán su firme posición de RECHAZO al Proyecto Madrigal, por no representar éste la mejor opción para la solución del problema del agua potable de Santo Domingo.

Tras las expresiones del Diputado Soto Medina, el Titular de la Cámara difirió para mañana la continuación del conocimiento del Proyecto Madrigal, decidiendo, además, levantar la Sesión, siendo las 2:15 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Tony Rafull Tejada,
Presidente

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

El Presidente declaró cerrada la SESION siendo la 1:45 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente

ACTA, que después de leída, aprobada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 43

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio, del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las diez horas y cincuenta minutos (10:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero, Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolas Vicente Ciccone Comas, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi de Oleo Ramírez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo De Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillet Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, Manuel De-

móstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Juan López, Silverio A. López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Llubes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Mélido Felix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Llubes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Perez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreu, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Nerso Ra-

dhamés Rodríguez Valerio, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: José Osvaldo Leger Aquino y Rafael Armando Vallejo Lóra.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En el día de hoy se espera la visita a esta Cámara de Diputados, del Ciudadano Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, para explicar a los señores Legisladores los pormenores del préstamo que haría el Banco Interamericano de Desarrollo BID para la construcción de la Presa de Madrigal, a fin de defender personalmente dicho proyecto y pedir su apoyo a los Legisladores que se oponen a la aprobación.

El Diputado Presidente designó una Comisión integrada por los Legisladores Darío de Jesús, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, y Vicente Bengoa para recibir al Ciudadano Presidente de la República, e introducirlo al Hemiciclo. Siendo las 11:15 de la mañana hizo su entrada el Dr. Salvador Jorte Blanco acompañado por la Comisión antes mencionada, y junto con algunos funcionarios del Gobierno de Concentración Nacional, entre otros, el Lic. Hatuey De Camps, Secretario de la Presidencia; Lic. Ivelisse Prats de Pérez, Secretaria de Educación; Lic. Enma-

nuel Esquea Guerrero, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Ing. José Michelén, Director de INESPRES; Lic. José Santos Taveras, Gobernador del Banco Central, Ing. Orlando Haza del Castillo, Secretario Técnico de la Presidencia; Ing. Ramón Albuquerque, Asesor Económico del Poder Ejecutivo en torno al proyecto para la Presa de Madrigal.

Antes del inicio de las discusiones sobre el proyecto de resolución aprobatoria de los contratos de préstamos suscritos en fecha 14 de marzo de 1983, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la construcción de la Presa de Madrigal, y que fuera sometido por el Poder Ejecutivo, el Diputado Tony Rafull Tejada expresó que, interpretando el sentir de los señores Diputados de todos los partidos aquí representados, pediría guardar un minuto de silencio en honor a los héroes de la Gesta del 14 de Junio, que se conmemora en este día. De inmediato, todos los presentes se pusieron de pies, reinando absoluto silencio por el tiempo de un minuto.

A seguidas, el Dr. Hugo Tolentino Dipp dió formal bienvenida al Ciudadano Presidente de la República, expresándole el regocijo que sentían los miembros de la Cámara Baja, por su visita y señaló que esta es una prueba inminente de que en el país se respira una vida democrática.

Esta vez habló el Diputado Juan Rafael Estrella Rojas y dijo que, consciente de que "lo cortés no quita lo valiente", y aunque percibiendo todavía en el ambiente las últimas palabras del vocero del Bloque del PRD, Diputado Darío de Jesús en la Sesión del día de ayer, deseaba dar una cordial bienvenida al Dr. Salvador Jorge Blanco. Más adelante, di-

rigiéndose al Ciudadano Presidente expresó: "puede usted estar seguro de que sus palabras serán debidamente estudiadas, independientemente de cualquier decisión que el PR pueda tomar finalmente. Tenga usted un buen día en el desempeño de sus delicadas tareas gubernamentales después de su prestigiosa intervención en esta augusta Sala".

Habló entonces el Diputado Federico Antún Batlle, vocero del Bloque del PR, externando que, en nombre de su partido y de su líder el Dr. Joaquín Balaguer, le daba una calurosa bienvenida al Dr. Salvador Jorge Blanco, reiterándole que el PR ha estado y seguirá estando receptivo a la solución de los graves problemas que aquejan al país.

De hecho, es en este momento cuando queda abierta la discusión del proyecto de resolución precedentemente citado.

Cuando el Ciudadano Presidente de la República se disponía a iniciar su intervención, los Legisladores presentes por el Partido de la Liberación Dominicana se retiraron del Hemiciclo. Asimismo, el Diputado independiente Miguel Angel Velázquez Mainardy dejó la Sala.

A continuación se copia textualmente el discurso del Dr. Salvador Jorge Blanco:

"En esta ocasión memorable y al mismo tiempo magnífica en la historia de la institucionalidad y constitucionalidad dominicana.

Es posible que en los orígenes de la República y el de los finales del Siglo XIV, algún mandatario que ejerciera la presidencia de la República acudiera ante el Congreso Nacional, ante una Asamblea Constituyente o

ante una de las tradicionales Cámaras que componen el cuerpo legislativo. Pero, esta comparecencia no tiene ningún antecedente en razón de que la formación, la elección, el desenvolvimiento de las labores del Gobierno de Concentración Nacional, tiene una característica absolutamente democrática, que no permite encuadrar esta comparecencia en los antecedentes históricos que coinciden con la propia fundación de la República.

Nuestra comparecencia se hace con el mayor respeto, con la mayor consideración a todo el Cuerpo Legislativo, y en especial ante esta Cámara donde hacemos un paréntesis en sus faenas diarias para venir a compartir y a discutir con el respeto que desde antes de ser Presidente; y también siendo Presidente mantengo por el Congreso Nacional, por la separación de poderes, que sirve de encauzamiento y al mismo tiempo enriquece la democracia pluralista de la República Dominicana. Véanme entonces, señores Diputados, con esta actitud de respeto y de plena y absoluta confraternidad con todos ustedes, y con cada uno de ustedes.

No vengo aquí, por tanto, a explicar y a defender, y mucho menos a justificar la debilidad producida entre un conflicto de deberes del ejercicio profesional de la abogacía y la dirigencia política de ese conflicto, en este caso de la presidencia del Partido Revolucionario Dominicano. Tampoco vengo aquí a enrostrar actitudes o conductas a aquellos Diputados del Partido Revolucionario Dominicano que se han apartado de los lineamientos trazados por el partido en ocasión de la discusión del proyecto de Madrigal. Tampoco vengo aquí a asumir o hacer críticas a los Diputados de la oposición que enriquecen la vida parlamentaria nuestra y al mismo tiempo también nues-

tra democracia, porque somos muy conscientes del importante papel que juega la oposición dentro del Congreso o fuera del Congreso como uno de los soportes de la institucionalidad democrática y al mismo tiempo de los gérmenes que constituyen la representación de un gobierno civil, democrático y representativo. No, no vengo absolutamente a nada de eso. Venimos a presentar, y si se quiere, a defender el proyecto de Madrigal que es un proyecto que nos pertenece a todos los que estamos aquí. Pero voy más lejos aún. Pertenece no solamente a la Ciudad de Santo Domingo, porque será ese proyecto que permitirá mitigar la sed de sus moradores y pobladores hasta el año 2000, si no también que es un proyecto que por su dimensión, por la magnitud de las obras, por su financiamiento y por el prestigio que envuelve a la República Dominicana, todo este conjunto del proyecto Madrigal, vengo ante ustedes con el respeto que impone la separación de los poderes, a hablar y conversar sobre este proyecto que pertenece absolutamente a todo el pueblo dominicano. Que no es del doctor Joaquín Balaguer, que no es del profesor Juan Bosch; que no es del fenecido Antonio Guzmán Fernández; que no es tampoco del Presidente Salvador Jorge Blanco, sino que es un proyecto de interés nacional en el cual descansa, no solamente el porvenir de la Ciudad Capital, sino también el aprovechamiento que significa un proyecto de esta naturaleza para la recepción de divisas a la banca nacional, que colocaría a nuestra ciudad Capital a la altura de otras ciudades donde el BID ha hecho financiamientos semejantes que permiten que el agua en Quito, en Cartagena, en Medellín o en otros sitios de América, pueda aliviar y satisfacer las necesidades de los acueductos de todas esas ciudades en franco ensanchamiento económico y social y al mismo tiempo urbano. Porque

parecería increíble que nuestra ciudad, la primada de América, cuya población desbordara todos los cálculos originales, no pudiera colocarse a la altura de otras ciudades que han recibido el financiamiento blando, bondadoso, del BID.

¿Qué es Madrigal técnicamente?. Se ha entendido durante muchos años y después de largos estudios que este proyecto, avalado por los estudios internacionales, se constituye en la fuente más objetiva y realista para el abastecimiento del agua de la Ciudad de Santo Domingo.

No me voy a referir aquí a los distintos técnicos y sabios técnicos de este mundo que han entendido esto; como tampoco voy a mencionar las opiniones valiosas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en torno a la aprobación de un proyecto de esta naturaleza; si no a que la propia trayectoria del proyecto, los estudios que han venido realizándose en las últimas tres administraciones, la última del Dr. Joaquín Balaguer, la del fenecido Antonio Guzmán y finalmente la nuestra, que ha culminado todo este andamiaje que permite que, recogiendo los estudios internacionales, la moralidad proveniente del BID, unida a la probidad de los técnicos dominicanos y del gobierno de Concentración Nacional, que el proyecto así ya terminado en cuanto a su proyección, sea presentado al Congreso Nacional, donde espera los últimos toques finales para que sea una tangible realidad en la ciudad de Santo Domingo y en el mundo Americano, y que el registro de nuestro país sea recuperado de los organismos mundiales.

Presenta la obra técnica la parte correspondiente a la presa de donde va a salir el

agua que llegará a saciar la sed de los moradores de la Ciudad de Santo Domingo, pero también la parte enmarcada en la belleza del paisaje de Medina, porque Medina y Madrigal es posible que sean dos de los nombres que sueñan con mayor repercusión en la vida de los pueblos dominicanos.

Las líneas de conducción, las distintas redes conectan en la distribución del agua, conjuntamente con la planta de tratamiento. También las economías provenientes de todo estudio para los desperdicios y la fuga de agua, completado con un estudio minucioso de todo lo correspondiente a las repercusiones sociológicas del proyecto en los moradores de Madrigal, señalan que por primera vez hay todo un conjunto donde la técnica, el financiamiento y la parte sociológica marchan armónicamente sin producir distorsiones en la vida económica y sociológica del país.

Los moradores de Madrigal, no tienen que temer absolutamente nada. Hay dentro del financiamiento una parte correspondiente para pagar y compensar las mejoras, las propiedades de los pobladores que sean afectados por la presa y al mismo tiempo al traslado a otras zonas; traslados que deberán ser previos a cualquier situación del inicio de los trabajos que puedan poner en peligro o menoscabar la necesaria seguridad familiar y social de los residentes en la comarca de Madrigal. Pero, más aún, también señaló que la tardanza que se ha producido en el conocimiento del proyecto implica que no serán tres administraciones, sino cuatro las que van a pasar por el curso del mismo. Porque, admitiendo que el proyecto saliera de aquí vivo y viable y sucediera lo mismo en el Senado de la República, lo cierto es que, apresurando todos los trabajos, se tomaría todavía hasta finales o ini-

cios del 1986 para que se produzcan los primeros trabajos del proyecto de Madrigal, todo lo cual indica que el futuro gobierno que surja de las libres elecciones del 16 de mayo de 1986, será el gobierno que deberá continuar y al mismo tiempo inaugurar una obra tan gigantesca que prestigia el mundo de la ingeniería y al urbanismo de toda Latinoamérica.

Quiero señalar, también a los moradores de Madrigal que no es cierto que el proyecto afecta, como se decía ayer en la radio, al Ingenio Catarey. Eso no es cierto. El Ingenio Catarey en todo su conjunto se mantendrá, con o sin proyecto, dentro de lo que es la espina dorsal de la economía dominicana: El Consejo Estatal del Azúcar. Y que quede bien claro esta advertencia a propósito de aquellos propietarios y campesinos que de una u otra forma sean afectados y tengan que recibir pagos provenientes de los recursos del proyecto Madrigal. que esos pagos, esas compensaciones, justas y adecuadas, serán recibidas directamente por cada titular, por cada familia, sin intervención de nada ni de nadie, llá mese como se llame en vida profesional de la República Dominicana.

Ese gran financiamiento arroja en total 258.6 y está distribuido así:

100 millones, los cuales serán pagados con una gracia de diez años al uno por ciento y treinta años para amortizar el capital al dos por ciento anual.

50 millones con una gracia de cuatro años y luego 16 años, que totalizan veinte para pagar intereses al diez y medio por ciento anual.

50 millones que serán aportados por

países miembros del BID porque el Banco Interamericano de Desarrollo, está formado no solamente por países de América, sino también de Europa y Asia en menor cantidad, y todos los países que son miembros del BID no pueden recibir ningún financiamiento sino que solamente su técnica es exportada hacia aquellos países que de una u otra forma pueden recibir un financiamiento del BID; y

58.6 millones de pesos es la contrapartida que asume el gobierno dominicano como parte de su esfuerzo para que un proyecto de esta naturaleza, no solamente cuente con el financiamiento internacional, sino que haya sudor y trabajo del pueblo, al proveer el Estado Dominicano la contrapartida de 58.6 millones.

Todo esto totaliza 258.6 millones de pesos y el proyecto, una vez iniciado, va a generar trabajo directo en la ciudad de Santo Domingo; y no hay que decir también que por la cuantía hacia todo el país de 10 mil empleos directos, sin contar los empleos indirectos que el mismo va a reportar a la economía dominicana, y por eso señalaba que este proyecto no es de nadie en particular, sino que pertenece y es de todo el pueblo dominicano.

Quiero referirme a dos partidas del financiamiento que han sido objeto de comentarios o debates o desinformaciones. Una es la relativa a gastos financieros que asciende a 23.6 millones de dólares para cubrir los intereses, comisión y vigilancia técnica del asesoramiento que proviene del BID, que es de forma permanente por que el mismo mantiene una unidad de representación en el país que le da al BID otra categoría distinta a otros organismos internacionales, donde la

mirada vigilante no se encuentra en forma permanente en un país determinado, en este caso en la República Dominicana, y esos 23.6 millones de dólares que quedan, son retenidos. El mismo Banco Interamericano los cobra para sí, como parte de toda su gestión.

La otra partida que injustificadamente ha movido a suspicacia es la referente a unos 61 millones de dólares que figura dentro del contrato y en el estimado de todo préstamo bajo el nombre de "Montos no Asignados Específicamente", y eso no se refiere, y esta es la explicación, a que toda obra, por sencilla que sea y más si es una obra compleja como el proyecto Madrigal, es necesario hacer un estimado para los imprevistos que en este caso reciben ese nombre dentro de la nomenclatura del BID, que viene siendo un 26 por ciento de todo el monto del financiamiento, incluyendo la contrapartida del Gobierno Dominicano.

Como ustedes saben, en las construcciones, el imprevisto puede ser para el aumento de los materiales o de los jornales, pero en este caso, la institución financiera toma la gran precaución de que todo esto último debe estar publicado bajo un reglamento, un decreto que sea etiqueta de la seriedad a un aumento de tal naturaleza, como también cubrir las contingencias materiales que se ofrecen en el curso de una construcción, con la advertencia válida de que si al final de la obra este fondo para imprevistos no se ha consumido en su totalidad, la parte remanente que siempre está en manos del BID, pudiera ser perfectamente utilizada para cualquier obra aledaña o cercana al complejo de Madrigal, que se entienda que tiene trascendencia para una terminación mejor de los trabajos que conlleva todo el complejo Madrigal.

Quiero de igual manera referirme, como demostración de la moralidad del proyecto, que al inicio de esas gestiones que culminaron con la suscripción del Proyecto y del Contrato de Financiamiento que obra en el poder de ustedes, comenzaron a levantarse voces soterradas que señalaban que esos recursos o los trabajos captados por el proyecto serían utilizados en campaña electoral que supuestamente, candidato o candidatos, apoyados por el Gobierno de Concentración Nacional. Un olvido a toda esa campaña calumniosa de la conducta del propio Gobierno, de sus esfuerzos moralizantes, y con mayor razón que jamás permitir que estos recursos u otros cualesquiera recursos puedan ser destinados a financiar campañas electorales, sobre todo que, si entre las cosas que el gobierno tiene muy presente, es que jamás la utilización del poder debe trascender para imponer candidaturas, porque sería una forma también grosera de distorsionar la voluntad popular.

De ahí, es que hemos hecho esfuerzos para que, todavía en la antesala del proceso electoral, los organismos que tienen que ver con el proceso, como la Junta Central Electoral, esté constituida por un esfuerzo propio del Poder Ejecutivo, con representación de la oposición dominicana. Que, la misma dirección General de la Cédula, el Subdirector también representa a la oposición dominicana, que las designaciones de los oficiales civiles son sometidas religiosamente a la Junta Central Electoral por el Presidente de la República, que nosotros en ese aspecto, tienen otros que en esa materia y en ese orden de ideas y en otros campos no daría ni un paso hacia atrás para que recursos que tienen que estar destinados dentro de la sobriedad, eficiencia y honestidad de un presupuesto inter-

nacional pudieran ser llevados o distraídos hacia fines electorales, totalmente incompatibles con las creencias y firmes convicciones de todo el Gobierno de Concentración Nacional.

Después se comenzó a tejer la leyenda de que la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD) estaba otorgando ya obras del proyecto de Madrigal que todavía se encuentran dentro de los pasillos del Congreso, rumor totalmente infundado, porque mal puede un organismo comenzar a contratar obras cuando todavía la fuente de financiamiento no está completa, es la única forma de poder hacer frente a los compromisos gigantescos que engendra un acuerdo de esta naturaleza, todo amén de que las cubicaciones, las licitaciones están sometidas a todos los medios de publicidad, a un control riguroso, eficaz y muy loable del Banco Interamericano de Desarrollo.

Fue tal nuestra inquietud que llamamos al Director General de la CAASD, Ing. Octavio Vargas Maldonado y lo cuestionamos en torno a este asunto y le pedí que me hiciera llegar una carta por escrito que la hice llegar a quienes estaban cuestionando o señalando una forma de proceder que no había sido acontecido, que no señalara por escrito cual era la situación del proyecto de Madrigal y también el comportamiento del acuerdo de Santo Domingo. La carta textualmente dice:

“Le ratifico la conversación que sostuve con usted en fecha 14 del corriente mes, en el sentido de que como Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y miembro del Consejo Directivo, no se ha contratado ningún tipo de servicio, ya sea

de supervisión o construcción para el proyecto Madrigal.

Toda información al respecto es aviesa, sea quien sea la persona que la hubiese dado.

A la fecha, nos hemos limitado única y exclusivamente a cumplir con los requisitos que nos fueron fijados por el BID, de acuerdo a los procedimientos establecidos por dicho banco. Dentro de estos pre-requisitos podemos citar:

- 1) Incorporación al Sistema de Facturación de 54,000 medidores.
- 2) Aumento del índice de cobrabilidad para garantizar mayores ingresos CAASD.
- 3) Convenios Interinstitucionales.
- 4) Apertura de Licitaciones sobre:
 - a) Supervisión de la construcción de la Presa y otras obras conexas.
 - b) Supervisión de la construcción de las obras de tratamiento, conducción, almacenamiento y saneamiento.
 - c) Fortalecimiento institucional.

Para la evaluación de estas licitaciones, fue necesario nombrar una Comisión designada por el Director General, en cumplimiento a normas establecidas por el BID. Dicha Comisión fue integrada de la manera siguiente:

- a) Lic. Humberto Tavárez, Sub-Director Administrativo, Presidente.
- b) Ing. Pericles Santos, Sub-Director de Ingeniería, Miembro.
- c) Ing. Julio Antonio Casals, Encargado de la Unidad Ejecutora, Proyecto Madrigal, Miembro.
- d) Ing. Ramón Pastrano Varona, Sub-Director de Operaciones, Miembro.
- e) Lic. Lucina Lugo A., Asesora Legal, Secretaria.
- f) Lic. Arturo Jiménez Vallejo, Auditor Interno, Miembro.

A estas licitaciones concurren un total de 101 firmas y/o consorcios nacionales y extranjeras, de las cuales se escogieron seis firmas por cada licitación para que presentasen sus propuestas técnicas y económicas. Cada una de estas propuestas técnicas se evaluaron estableciéndose un Orden de Méritos, con la debida aprobación del BID

El Consorcio TAMs / ICIDOM / BEC, representado por el Ing. Frank Piñeyro, calificó entre las seis firmas de la licitación M-183, pero no obtuvo la mejor puntuación en los aspectos técnicos.

Es obvio que como la CAASD no tiene recursos para iniciar estas obras, no ha recibido anticipo ni desembolso del BID, ya que la ratificación del proyecto es un pre-requisito, hasta la fecha no ha manejado ni un centavo en relación a la supervisión y construcción del Proyecto Madrigal.

Conviene también señalarle, que o no se ha hecho ningún llamado a licitación ni para la construcción, ni para la adquisición de equipos y materiales para el proyecto.

Cabe destacar además, que todas las actividades relativas al proyecto Madrigal han sido dadas a conocer al Consejo de Directores de esta Corporación, en las diferentes sesiones celebradas. Dicho Consejo de Directores está integrado por:

- 1) Dr. José Francisco Peña Gómez, Síndico del Distrito Nacional, Presidente del Consejo de Directores de la CAASD
- 2) Lic. Bernardo Vega, Gobernador del Banco Central de la República, Miembro, (actualmente el Lic. José Santos Taveras).
- 3) Ing. Julio Suero Marranzini, Director Ejecutivo del INAPA, Miembro.
- 4) Alexis Espinal Tactuk, Director Ejecutivo del INDRHI, Miembro.
- 5) Ing. Francisco González G., Asesor Hidráulico del señor Presidente de la República, Miembro.
- 6) Ing. Hilderbrando González, Consultor de Planificación del Poder Ejecutivo. Miembro.
- 7) Ing. Octavio Vargas Maldonado, Director General de la CAASD, Secretario.

Es bueno señalar señor Presidente, que el BID es un organismo que debe otorgar su aceptación final a las firmas escogidas en

los procesos de licitación, (y eso lo saben muy bien quienes son ingenieros y también ostentan la calidad de diputados, y oigan bien esta frase que indica hasta donde en esto como en cualquier otra actividad gubernamental no se toma en cuenta la amistad de firmas que puedan concurrir a concursos de esta naturaleza, que también son rechazados si no llenan los requisitos). No calificó ninguna firma venezolana, incluyendo la firma Inversiones 421 del señor Julio Domingo.

El Consorcio Electroconsult e Ingenieros Asociados, representado por el buen amigo del Partido Revolucionario Dominicano, el Dr. Vincenzo Mastrolilli, no cubría los requisitos establecidos para proceder a su calificación, (por lo cual fue eliminado).

Por demás, la participación y aprobación del Consejo Directivo de esta Corporación es un requisito previo a una contratación de cualquier actividad relativa al proyecto Madrigal.

En otro orden de ideas, señor Presidente, nos permitimos hacer nuevamente de su conocimiento que esta institución que usted ha puesto bajo nuestra responsabilidad, continúa experimentando resultados positivos en lo que a ingresos y gastos se refiere.

Por otra parte, le manifestamos que, en adición a los documentos que anexamos a esta misiva, deseamos expresarle que los archivos de esta CAASD están totalmente a disposición de los interesados, muy especialmente en lo relativo al proyecto de Madrigal.

Finalmente, señor Presidente, pudiendo hacer uso público de la presente, le expresamos que no queremos ser obstáculo en el desarrollo de una obra de bien social, como lo es el proyecto Madrigal y estamos en condiciones de poner a su disposición nuestro cargo, si fuere necesario.

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda,

Muy respetuosamente,

ING. OCTAVIO VARGAS MALDONADO
Director General.

OVM/map

Anexos:

- 1) Documentos relativos a procesos Licitaciones públicas M-1-83, M-2-83.
- 2) Documentos para la Precalificación de las firmas:
 - a) Electroconsult/IACO
 - b) URS/GOISACO
 - c) Consultores Occidentales, S. A. / Ings. Tezanos-Guillén
- 3) Informe Económico-Financiero.
- 4) Actas del Consejo Directivo.
- 5) Cartas de Aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

La he leído entera por considerar que tiene datos muy singulares que demuestran que

ni las preferencias ni los privilegios tienen cabida en las ejecutorias del Gobierno de Concentración Nacional.

Esta carta se la hicimos llegar de inmediato a quienes nos presentaron esas interrogantes y vamos a dejar copia de la misma aquí, en manos del Presidente de la Cámara de Diputados, como parte de esta intervención.

Además, también queremos señalar con el fin de mantener toda la pureza del proyecto Madrigal y acallar rumores infundados que se esparcieron en círculos interesados, en el curso de febrero de este año dictamos el Decreto 1841, formando una Comisión Fiscalizadora de todo el proyecto Madrigal, que está encabezada por nuestra propia persona, que posteriormente, en el curso del último mes, para aumentar más la representatividad de toda esta Comisión, los obispos católicos hicieron contacto con nosotros, con la alta dirigencia del PRD, y con el Presidente del Senado, de donde surgió que los obispos recomendarán una persona para que encabezara la Comisión, la cual podría ser escogida de una terna que al efecto nos entregó el obispado, a través del Arzobispo Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez.

Entendemos que ese paso todavía puede completarse mucho más para que esa Comisión esté más completa, más representativa, y que presidida por un ciudadano honorable, honesto, debidamente escogido por el obispo mediante decreto que dictare el Poder Ejecutivo, a lo cual estamos comprometidos. En esa Comisión debe figurar todavía un representante de cada uno de los partidos que tiene representación congresional en el Poder Legislativo de la República Dominicana.

Sería una forma de que todo el proyecto vigilado en sus dimensiones y repercusiones, con el concurso de una comisión de esa naturaleza donde la mano espiritual del Episcopado esté presente, asegurará todavía que los esfuerzos realizados por el Gobierno de Concentración Nacional, no solamente ciertos, verídicos y tan reales como tocando yo esta mesa, sino que esos esfuerzos son acrecentados con una comisión donde la representatividad política tenga medios de los controles necesarios que son también muy bien recibidos en la opinión pública y en la vida democrática del país.

Señores Diputados: Cuando decidí venir ayer a comparecer ante esta Cámara, llamando por teléfono al doctor Hugo Tolentino Dipp y enviándole luego unas líneas pidiéndole que ustedes tuvieran la gentileza de posponer la reunión de ayer para que se me diera oportunidad de comparecer a este hemisiciclo, dentro de las atribuciones de la Constitución de la República, muchos amigos me dijeron que no debía asistir, porque aquí habían posiciones muy tomadas, y que los resultados todavía eran inciertos, y que además, la jerarquía presidencial podría ser disminuida como consecuencia de ese encuentro.

No hay que decir que le expresé a esos amigos, íntimos amigos, que nosotros asumíamos los riesgos porque desde antes de ser Presidente y en plena presidencia, entendíamos que el Presidente tiene que someterse a los riesgos que son normales del ejercicio del poder, y que yo no creía mucho en la figura tradicional de un presidente en su elevada jerarquía no pudiera reunirse, mezclarse en el debate en una Cámara o en un Congreso, y que más que Presidente tradicional, yo era

un presidente funcional, que estaba justamente en los lugares donde tenía que estar, con todos los riesgos previsibles e imprevisibles, y que de este encuentro, indudablemente la misma reunión se iba a constituir en un ejemplo dentro de la Cámara de Diputados, y que habría victoria para la propia cámara, para el propio Poder Ejecutivo del ordenamiento de la reunión, y, sobre todo, que sus resultados finales se encuentra dentro de los planteamientos que mayoritariamente se han venido produciendo en nuestro país, y que ese encuentro enriquecería a la democracia dominicana, y que creía firmemente en la prudencia, en la templanza, de cada uno de los diputados, para entender cuáles deben ser los mejores resultados de una decisión de esta naturaleza que sirve para afianzar, fortalecer la democracia dominicana, y que al mismo tiempo, trasciende en el orden económico, para así también paliar, atenuar, la crisis económica que afecta al país, y que por tanto, también afecta al Gobierno Dominicano, y que el mismo prestigio del país, del Gobierno, de la República, del pueblo, de la nación, prestigio internacional ante un financiamiento tan generoso y tan bondadoso, obligaba a sobreponerse por encima de toda la prudencia y asumir todos los riesgos que una comparecencia de tal naturaleza conllevara.

Señores Diputados, hay que salvar a Magrinal, porque así también ustedes contribuyen eficazmente a desglosar dificultades económicas que sobre todo van a repercutir los beneficios de ese proyecto, sus bondades en el futuro gobierno que nazca tras el proceso electoral del 16 de mayo de 1986, porque este proyecto no es del doctor Joaquín Balaguer, no es del fenecido Antonio Guzmán, no es tampoco del profesor Juan Bosch, no es

de Salvador Jorge Blanco, es, en absoluto, de todo el pueblo dominicano.

Yo leía anoche e interpretaba una novela poco conocida aquí en el país, pero que ya se anota como de las novelas famosas conocidas dentro del mundo latinoamericano: "La Casa de los Espíritus", donde hay fabulación, narración, incursiones de nombres, historias, había un párrafo, como recuerdo dejado caer como una flor en el curso de esta novela tormentosa, pero gigantesca, de grandes repercusiones en el mundo novelístico, como la niña Alba recordaba que ella había asistido al entierro del gran poeta universal en un país del mundo sudamericano cuyo nombre no se registra en la novela, pero que está implícitamente escrito, y que aquel gran poeta, en su entierro, estaban las muchachas, las jóvenes, dentro de las cuales iba Alba con claveles ensangrentados y el féretro era acompañado por el filo de las bayonetas de los militares, y donde en el fondo entendía que la novelista Allende, que así se llamaba, lo que traía era una gran figura de cómo la incomprensión, de cómo diferencias pudieron malograr la democracia en aquel país perdido en el continente americano.

Señores Diputados: tienen una magnífica oportunidad de fortalecer económicamente la democracia de nuestro país, democracia estable, democracia pluralista ustedes son la mejor expresión que en medio de la crisis económica no pueden darse el lujo de prescindir de un financiamiento en las condiciones blandas como el préstamo que en conjunto abarca, incluyendo la contrapartida dominicana, 258.6 millones de pesos que se necesitan, que se requieren, aunque sean en el futuro inmediato, porque no es mañana ni pasado mañana, pero

que de todas maneras se constituyen en un gran respiro que permite señalar al mundo latinoamericano que aquí podemos decir o exclamar un grito semejante en unas de las cartas famosas que se cruzaron Juan Pablo Duarte, desde el exilio en Venezuela, y Félix María del Monte cuando éste, leyendo las cartas de Duarte le contestaba: "Todavía hay Patria".

Y viéndolos a ustedes pensativos y tranquilos reflexionando, no tengo dudas de que va a desembocar con ese sentimiento y sentido nacional el Proyecto de Madrigal. Pido, señores Diputados, solemnemente, en beneficio del Proyecto de Madrigal. Se lo pido a ustedes en esta jornada histórica, donde he venido expresamente a presentar el proyecto Madrigal.

¡Viva la República Dominicana!

Muchas gracias"

Al finalizar la intervención del Ciudadano Presidente de la República, la Comisión que le introdujo al Hemiciclo le acompañó a salir, junto con los demás funcionarios que le acompañaban.

El Diputado Rafael Ramón Díaz Filpo solicitó un receso de 15 minutos para deliberar en torno al asunto sobre el tapete, en nombre de un gran número de Diputados.

Esta solicitud fue respaldada por Legisladores del PR y de inmediato fue sometido a votación y: APROBADA.

En consecuencia, se concede un receso que se inicia a la 1:45 de la tarde.

El Quórum fue restablecido a las 2:45 de la tarde y de inmediato el Diputado Vice-Presidente William Soto Medina solicitó la posposición del conocimiento del proyecto de marras, señalando que la petición que ha hecho el Presidente de la República merece un análisis detenido, y que se podría esperar entonces hasta el próximo martes.

Esta moción fue apoyada por el vocero del Bloque del Partido Reformista, Diputado Federico Antún Batlle, quien expresó que posiblemente los Legisladores de su partido requieran un tiempo mayor para dar una respuesta definitiva al respecto.

El Diputado Presidente expresó que tras esta moción, debía cumplir con lo estableci-

do en el Art. 33 de los Reglamentos Internos de la Cámara de Diputados, sometiéndola a votación sin debates:

Sometida a votación dicha petición fue:
APROBADA.

Se pospone el mencionado proyecto hasta el próximo martes 19 de junio de 1984.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión a las 2:45 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1914

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1914

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 44

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE JUNIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ
Y TONY RAFULL TEJADA**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Antonio Belén, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Octavio Cabrera Peña, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, Damián Altagracia Castro Tejada, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío

Espailat Inoa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Frank Muñoz Gil, Siquió Augusto NG de la Rosa, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Santana Pérez Valdez, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Rosa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Jose Gertrudis Tejada Hernández, William Oda-

Iís Tejeda Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Nerso Rathamés Rodríguez Valerio, Eligio Antonio Jáquez.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Balbuena Farington y Pedro Antonio Rivera Abreu.

Comprobado el QUORUM reglemanterio, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En turno de procedimiento, el Diputado Darío de Jesús señaló, que la semana pasada, en la Sesión en que se iniciaba el conocimiento del proyecto de préstamo para la construcción de la Presa de Madrigal, él estaba agotando un turno de fondo en torno a la pieza cuando se recibió en el Hemiciclo la llamada del Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, mediante la cual pidió ser recibido aquí para defender dicho proyecto. En efecto, el Primer Mandatario de la Nación vino al día siguiente y fue escuchado por la Cámara, en un gesto de nobleza que le enaltece y que ha abierto un paréntesis entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Que, hoy, él quiere ayudar al fortalecimiento de la unidad entre todos los señores Legisladores, y en este sentido, sea cual fuere la suerte del proyecto sobre Madrigal, retira cualquier término que utilizara en aquella intervención suya y que pudiese haber creado malestar entre algunos de sus colegas Diputados, tanto del Partido Reformista como del Partido Revolucionario Do-

minicano. Que, además quiere plantear en esta Sesión, que en vista de que la prórroga que había otorgado el BID en relación al préstamo para Madrigal venció el pasado 14 de junio en curso y que el Gobierno Dominicano ha pedido una nueva prórroga en vista de que el Congreso Nacional no ha podido aprobar el asunto en tiempo hábil; y en vista de que por otra parte los Legisladores del Partido Reformista han expresado su opinión de que el proyecto fuese aplazado en un tiempo más largo para ponderarlo mejor, él PROPONE formalmente que este proyecto de préstamo que está fijado como primer punto de la Agenda del Día de hoy— sea DIFERIDO hasta tanto el organismo internacional crediticio (BID) haya adoptado una posición en cuanto a la nueva prórroga solicitada.

En estos momentos, utilizando también un turno de procedimiento, el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy significó, que en vista de que el conocimiento del proyecto de préstamo para la Presa de Madrigal ha contribuído a exacerbar los ánimos, inclusive en las gradas reservadas al público, haciendo imposible mantener el desenvolvimiento de las discusiones dentro de un plano de altura y e civismo, SOLICITA, de acuerdo a lo estatuíco en el Artículo 77 de los Reglamentos Internos de la Cámara, que el señalado proyecto sobre Madrigal sea conocido dentro de una SESION SECRETA.

Dijo el Presidente, que el referido artículo 77 de los Reglamentos es claro cuando dice:

“Las sesiones serán secretas, a solicitud de algún Diputado, siempre que la naturaleza del asunto ameritare la reserva, a juicio

de la Cámara. A esta determinación precederá una sesión privada en la cual exprese el solicitante los motivos en que funde su petición, oídos los cuales, la Cámara resolverá.

PARRAFO I.— Hecha una solicitud de sesión secreta, el Presidente ordenará desalojar la Sala y concederá la palabra al Diputado solicitante. Oída su exposición, el Presidente preguntará a la Cámara si quiere constituirse en sesión secreta. Verificada la mayoría afirmativamente, se declarará abierta la sesión en la cual se observarán los mismos procedimientos de las sesiones públicas.

PARRAFO II. Si la Cámara se manifestare contraria, se dejará prueba del hecho en el Acta de la sesión pública”.

En efecto, de acuerdo a la letra del precedente articulado transcrito, el Presidente ordenó al público de la gradería que saliera del local. . .

Tras la orden del Presidente, las personas que ocupaban las graderías protestaban efusivamente, expresándose en términos ofensivos contra los señores Diputados y el procedi-

miento de sesión secreta que asumiría el Hemiciclo de acuerdo al pedimento formulado por el Diputado Velázquez Mainardu. El ORDEN dentro del Recinto Cameral obviamente se estaba quebrantando, por lo que el Presidente malleteaba insistentemente en la mesa del Bufete Directivo, requiriendo al público que respetase el procedimiento parlamentario, ya que de lo contrario, se vería precisado a levantar esta SESION.

No obstante el llamado de la Presidencia, las personas en las graderías, puestas de pies, continuaron en su actitud, vociferando consignas y palabras fuera de lugar, evidentemente sin ánimos de entrar en razonamientos. En consecuencia, el Presidente, DECLARO SUSPENDIDA LA SESION. A seguidas anunció que la convocatoria para la próxima Sesión quedaba establecida para dentro de quince (15) días, o sea para el martes 3 de julio próximo.

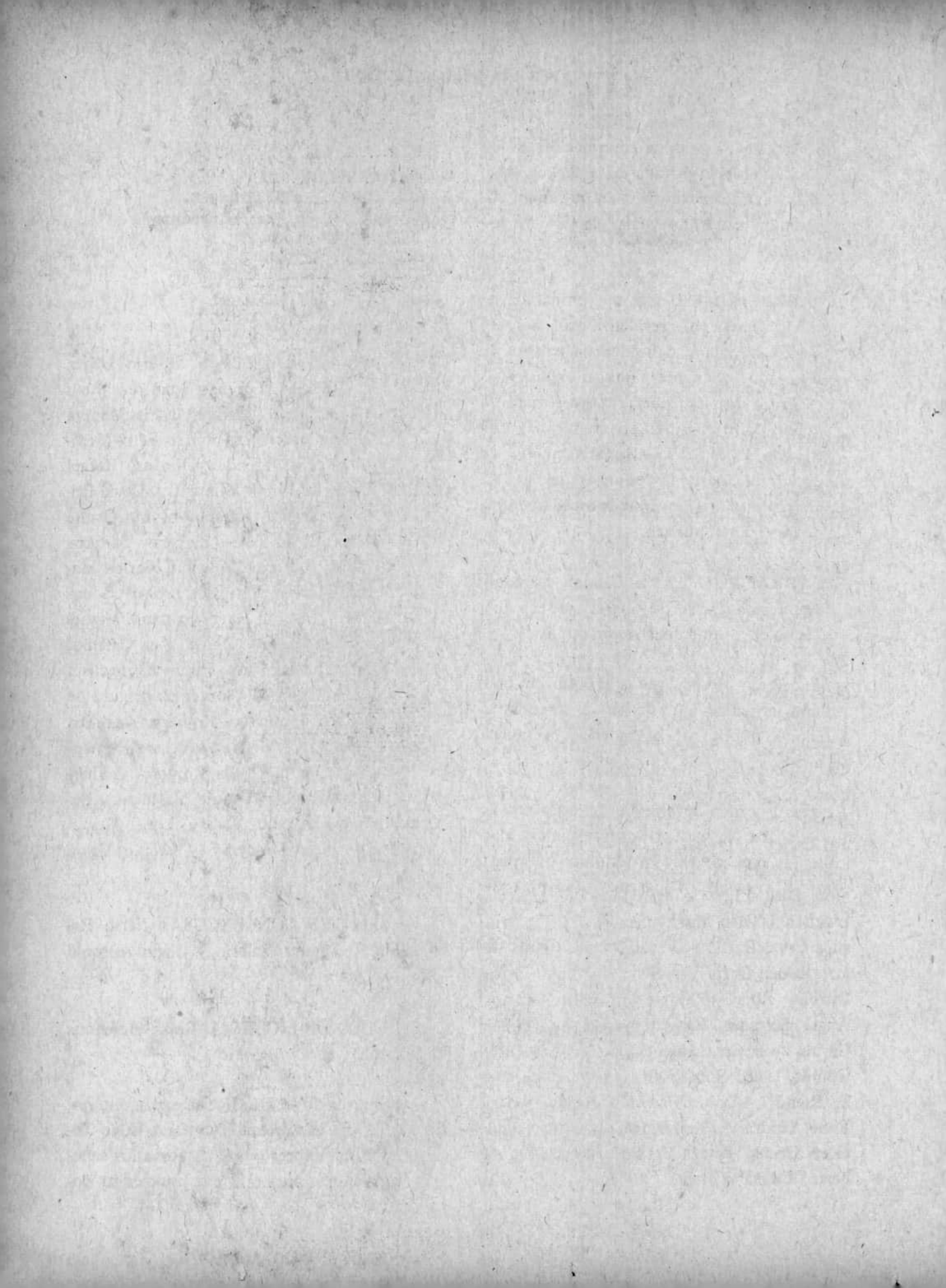
Quedó clausurada la SESION siendo las 11:50 de la mañana.

En Fe de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez,
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario



**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 45

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19 DE JUNIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO WILLIAM SOTO MEDIA (Vice-Presidente en Funciones)
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las tres horas y cinco minutos de la tarde (3:05), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Amable Aristy Castro, José Andrés Aybar Sánchez, Gicely Octavio Cabrera Arias, Joaquín Cabrera Joa, Octavio Cabrera Peña, Estela Altigracia Caraballo de Feliú, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Viterbo de la Rosa, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Evaristo D'Oleo Mateo, Luis Ramón Domínguez Cruz, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén Darío Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, Máximo Alejandro Flores, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Isidro Renato de Jesús González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Héctor René González Rodríguez, José Altigracia Goris Ureña, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Caonabo Javier Castillo, José Osvaldo

Leger Aquino, Juan López, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberés Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Marcos Martínez, Mélido Félix Medina, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberés, Frank Muñoz Gil, David Enrique Olivero Segura, Rafael Antonio Ovalle Parra, María Elena Pérez Ferreras, Santana Pérez Valdez, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Natividad Ramírez Montero, Manuel Antonio Reyes Santana, Miguel Angel Reynoso Sicard, Daniel Roa Castillo, Ramón Miguel Rodríguez, Plinio Evangelista Rodríguez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, José Francisco Romero, Lorenzo Rosario Díaz, José Gertrudis Tejada Hernández, William Odalís Tejada Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Miguel Angel Velázquez Mainardy y Ercilio Veloz Burgos.

AUSENTES CON EXCUSA: Nerso Rathamés Rodríguez Valerio y Eligio Antonio Jáquez Cruz.

EN USO DE LICENCIA: Rafael Balbuena Farington.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Titular de la Cámara, Diputado Hugo Tolentino Dipp, expresó, que rogaba a los señores Legisladores presentes que tuviesen un po-

co de paciencia, ya que él había mandado a decir al Diputado Darío de Jesús —que se encontraba con un grupo de Diputados perre-deístas en la planta baja del edificio de la Cámara— que por favor le comunicara la decisión de ese grupo, de si asistiría o no a la Sesión.

Tras las palabras del Presidente, muchos de los presentes protestaban, evidentemente inconformes con la espera que el Presidente señalaba para dar inicio a la Sesión.

El Diputado Presidente explicó, que esto lo había hecho —con quórum— en más de una ocasión, para todos los bloques; es decir, que hoy no estaba haciendo una concesión con nadie, ya que lo hacía sistemáticamente con todos los grupos.

En estos momentos el Diputado Caonabo Javier Castillo, poniéndose de pies y a viva voz preguntó a la Presidencia que si el Diputado Darío de Jesús, a nombre personal o de algún grupo, había solicitado que se le esperara. Que, con un QUORUM más que suficiente y debidamente establecido, no había por qué hacer una postergación de esta Sesión.

El Presidente le respondió al Diputado Javier Castillo, que parecía que él no había oído bien las palabras de la Presidencia, puesto que de haber sido así, el Diputado Javier Castillo no hubiese adoptado el “tono irónico” con que se dirigió al Presidente. Que, de manera clara él dijo que este tipo de espera lo había hecho con los distintos grupos de esta Cámara, sin necesidad de que se lo pidieran; inclusive en este caso se lo acababan de solicitar en estos momentos. Que, el Diputado Javier Castillo tenía un mal hábito que desdecía de su experiencia. . .

El Diputado Javier Castillo, a viva voz, refutó las últimas palabras del Titular de la Cámara, significándole, que no le dijera eso de “mal hábito”, porque entonces él mencionaría a su vez los “malos hábitos” que tenía el Presidente. . .

Luego de las últimas expresiones del Diputado Javier Castillo, el Presidente, visiblemente molesto, dio un malletazo en la mesa de trabajo del Bufete Directivo, y dijo que la Sesión quedaba suspendida. A seguidas se ausentó del Hemiciclo.

—Todos los presentes, incluyendo los tres miembros restantes del Bufete Directivo, se mantuvieron en sus curules.

Dijo entonces el Diputado Federico Antún Batlle, vocero del bloque reformista, que ellos debían ir donde el Presidente de la Cámara para pedirle que volviese al Hemiciclo, y si él se negaba a ello, había reglamentariamente los mecanismos de lugar para que presidiera esta Sesión el Vice-Presidente, Diputado William Soto Medina.

El Vice-Presidente, Diputado William Soto Medina, declaró, que él, el Diputado Antún Batlle y el Diputado Díaz Filpo, irían de inmediato en Comisión donde el Presidente de la Cámara, para pedirle que se reintegrara al Hemiciclo, de lo contrario, él presidiría la sesión.

En efecto, la señalada Comisión se ausentó de la Sala para dirigirse al Despacho del Presidente y cumplir el propósito señalado. Aproximadamente unos quince (15) minutos más tarde los comisionados regresaron.

Informó el Vice-Presidente, Diputado

Soto Medina, que lamentablemente su misión había resultado frustratoria, pues el Titular, Diputado Tolentino Dipp, no había obtemperado a los deseos expresados por la Comisión. A seguidas, el Vice-Presidente, amparado en el Artículo 10, Párrafo I, de los Reglamentos Internos de la Cámara, ocupó la Presidencia. Dió lectura al citado articulado cuyo texto se transcribe así:

“Artículo 10.— Los Diputados están obligados a asistir puntualmente a la hora fijada para las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, salvo excusa legítima.

Párrafo I.— Cuando haya llegado la hora reglamentario para cubrir la Sesión, el Presidente o quien deba reemplazarlo, ocupará su curul, tocará la campanilla y hará que el Ayudante de Secretaría pase lista a los Diputados”.

(Un pase de lista fue hecho, ratificándose el QUORUM reglamentario).

Dijo el Vice-Presidente, en Funciones de Presidente, que, por consiguiente, dejaba abierta esta Sesión Extraordinaria del día de hoy, la cual fue convocada para conocer un único punto en la Agenda correspondiente: el proyecto de Resolución, procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria de los Contratos de préstamos suscritos en fecha 14 de marzo de 1983, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción de la Presa de Madrigal.

El Presidente en Funciones dejó abiertos los turnos de procedimiento.

Hizo uso de la palabra el Diputado Ramón Antonio González Hardy, expresando, que da

la trascendencia de este solemne acto Cameral, de Sesión extraordinaria los señores Diputados deben —frente a la historia dominicana, cubrirse no sólo desde el punto de vista de la responsabilidad que acredita a cada Legislador electo por el pueblo dominicano, sino también someterse con carácter estricto al derecho y a la Ley. Por eso, suplica encarecidamente, para evitar malas interpretaciones y conjurar lo que pueda ser resultancia inoperante del hecho mismo que les reúne en esta augusta Sala, que sea leída primero la Convocatoria a los Diputados para esta Sesión extraordinaria, en que, como único punto está el proyecto de préstamo para la Presa Madrigal. Que, luego de esta lectura, brevemente él terminará su intervención.

Por Secretaría se dió lectura a la señalada Convocatoria—

Continuando en su turno, el Diputado González Hardy dijo que, por otra parte, acorde y sujeto a las prescripciones del Artículo 10, llegando a su Párrafo I, pregunta a la Presidencia si el Titular de la Cámara ha enviado una excusa legítima para su inasistencia.

El Presidente en Funciones le contestó que oficialmente no se había recibido ninguna comunicación al respecto.

Continuó entonces el Diputado González Hardy, significando que, quiere que conste en ACTA, que el Titular de la Cámara, Diputado Hugo Tolentino Dipp, llegada la hora reglamentaria no está ocupando su puesto de Legislador, de Presidente Cameral, con obligaciones contraídas, él, más que ningún otro Diputado. Que, en consecuencia, sujeto a las disposiciones reglamentarias, el Vice-Presidente Diputado William Soto Medina, ha pasado a ocupar automáticamente —como es de derecho— la Presidencia de esta Sesión reglamen-

taria, reglamentaria en número y QUORUM, para que la Sala se aboque a conocer el punto agendario.

Se le concedió la palabra al Diputado Marcos Martínez, manifestando éste que, antes de él hacer una propuesta formal sobre el punto en cuestión, quiere que conste en ACTA, que una Comisión compuesta por los voceros de los bloques de los principales partidos políticos aquí representados y encabezada por el Vice-Presidente, se apersonó al Despacho del Titular de este Cuerpo Legislativo, y éste manifestó su disposición de no asistir a esta Sesión que él había convocado. Que, en otro orden considera, que el aludido proyecto de Resolución ha sido suficientemente debatido, no solamente por esta Cámara, la cual se honró con la visita del Primer Mandatario de la Nación, sino también por la opinión pública nacional. Por lo tanto, y dado el hecho de que los señores Diputados aquí presentes —y no presentes— tienen una posición definida y que el país espera que esta Cámara le dé una salida definitiva al proyecto de préstamo para la Presa de Madrigal, con miras a que este Cuerpo Legislativo pueda conocer múltiples iniciativas legislativas que beneficiarían a las grandes mayorías nacionales, y que están actualmente obstaculizadas por el estancamiento del conocimiento de este Contrato de préstamo, PROPONE formalmente que este proyecto se dé por leído, debatido y se someta a votación una moción formal de RECHAZO al mismo, ya que se ha “determinado técnicamente que MADRIGAL no es la solución para el problema del agua de la ciudad Capital”.

El Presidente en Funciones preguntó que quién secundaba las mociones presentadas por el Diputado Martínez.

A viva voz, varios Legisladores respaldaron la posición del Diputado Marcos Martínez.

Sometida a votación la moción de que se dé por leído el asunto: APROBADA.

Obviada la lectura del texto del proyecto, de hecho quedó el mismo sometido a su única discusión.

Sometida a votación la moción de que se dé el asunto por debatido. APROBADA.

Sometida a votación la moción de rechazo del proyecto: APROBADA.

RECHAZADO EL PROYECTO.

Dijo el Presidente en Funciones, que quiere que conste en ACTA que, en relación a esta Sesión existe un precedente (en el año 1979) cuando en el Senado de la República, siendo el actual Presidente de la República Senador, se estaba conociendo el proyecto de Préstamo de US\$185,000,000.00, y el Presidente de la Cámara Alta abandonó la Sesión ocupando entonces la Presidencia el Senador perredeísta José Delio Guzmán.

El Presidente en Funciones declaró cerrada la Sesión siendo las 3:35 de la tarde.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída; aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente en Funciones y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

William Soto Medina

Vice-Presidente en Funciones de Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 46

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JULIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio, del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejada, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espaillat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, máximo Alejandro Fores, Angel Salvador Forastieri, Torbio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor González Canahuate, Isidro Renato

de Jesús González Disla, Ramón Antonio Hardy, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan Lopez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Mélido Félix Medina, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Carlos Manuel Quezada Durán, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Guillermo Valdez Santana, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: William Soto Medina, Federico Antún Batlle, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, David Escotto Veloz, Marcos Martínez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abreu y William Odalís Tejada Romero.

Comprobado el Quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

En uso de un turno previo, el Diputado Víctor Tomás Méndez Méndez, solicitó que no se lleve a cabo la Sesión correspondiente a mañana miércoles 4, en vista de que un grupo de Diputados de todos los partidos aquí representados han externado su interés de asistir a la misa que será celebrada en la Ciudad de Santiago, en honor al extinto Presidente Antonio Guzmán Fernández, en el segundo aniversario de su fallecimiento.

El Diputado Presidente dió su visto bueno a este pedimento, pero exhortó a los Legisladores a no faltar a la Sesión correspondiente al jueves 5.

Pidió el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que se guardase un minuto de silencio en memoria del fenecido presidente, que, en su opinión, a pesar de los errores que pudo cometer durante su cuatrenio gubernamental, hay que reconocerle sus cualidades de humanidad, respeto al pluralismo ideológico y su enfrentamiento con sectores recalcitrantes que no estaban acostumbrados a vivir en libertad.

Sin hacerse esperar, todos los legisladores presentes se levantaron de sus asientos, guardando absoluto silencio durante un minuto.

En otro orden, el Diputado Bolívar Abreu Fernández solicitó que el punto que ocupa el lugar No. 16 en la Agenda del día y que se refiere a la resolución para la creación de una comisión Ad-Hoc de Población y Familia, sea adelantado al primer lugar, en razón de que esta fue una de las principales recomendaciones surgidas en la conferencia del Parlamento Latinoamericano.

Sometida a votación esta moción: **APROBADA.**

En consecuencia, el proyecto de marrras pasa a ocupar el primer lugar de la Agenda.

El Diputado Miguel Angel Velázquez Mairnardy sometió, sucesiva y separadamente los siguientes pedimentos:

- 1) Que se guarde un minuto de silencio en memoria de los hérores caídos en la batalla de la Barranquita.
- 2) Que se introduzca como segundo punto de la Agenda un proyecto de ley que él propone, mediante el cual se designa con el nombre del más grande humanista del presente siglo, a Pedro Henríquez Ureña, al Palacio de Bellas Artes.
- 3) Que se incluya en la Agenda del Día como tercer punto a discutirse, otro proyecto de resolución que él propone, por medio del cual se solicita al gobierno de Uruguay la libertad del líder uruguayo Wilson Ferreyra.
- 4) Que se incorpore a la Agenda del Día como cuarto punto, otro proyecto de resolución que él somete, en protesta a las declaraciones del Consultor Jurídico de la Presidencia, Dr. Emmanuel Esquea Guerrero, en las que, entre otras cosas, dice que el Congreso Nacional debía ponerse en venta.

Sometida a votación la primera moción: **APROBADA.**

De inmediato, los Legisladores presentes guardaron un minuto de silencio en memoria de los héroes caídos en la Batalla de la Barranquita.

Sometida a votación la segunda moción:
APROBADA.

En consecuencia pasa a ser el segundo punto de la Agenda del Día el proyecto de ley mediante el cual se designa el Palacio de Bellas Artes con el nombre del insigne humanista Pedro Henríquez Ureña.

Sometida a votación la tercera moción:
APROBADA.

Se incluye en la Orden del Día como tercer punto a discutirse, el proyecto de resolución por medio del cual se solicita la libertad del líder uruguayo Wilson Ferreira.

Sometida a votación la cuarta solicitud:
APROBADA.

Se incorpora a la Orden del Día el proyecto de resolución en protesta a las recientes declaraciones del Consultor Jurídico de la Presidencia respecto al Congreso Nacional.

El Diputado Darío de Jesús pidió llevar al 5to. punto de la Agenda el punto que ocupa el lugar No. 30, que se refiere al proyecto de resolución, aprobatoria de la enmienda NO. 2 al acuerdo de Préstamo No. 517-K-039B, de fecha 30 de septiembre de 1982, entre el Gobierno de la República Dominicana y el de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), cuyo objetivo es el desarrollo del sector empresarial privado. La enmienda tiene como fin agregar treinta y cuatro millones de dólares al mencionado préstamo.

Sometida a votación esta solicitud:
APROBADA.

El proyecto de marras pasa al 5to. lugar de la Orden del Día.

Esta vez pidió el Diputado Ramón Díaz García de la Cruz que el proyecto relativo a la elevación de Hato Mayor a Provincia, que ocupa el 14avo. lugar en la Agenda, pase al 6to. lugar.

Sometida a votación esta petición: APROBADA.

Por lo tanto, el proyecto de marras pasa al 6to. lugar de la Orden del día.

Propuso el Diputado Bienvenido Javier Andújar que se introduzca como séptimo punto de la Agenda, un proyecto de ley que él propone, tendente a modificar la Ley 209 del Código de Trabajo, y que se refiere al salario mínimo establecido para los trabajadores agrícolas.

Sometida a votación esta propuesta:
APROBADA.

En consecuencia, este proyecto pasa a ser el 7mo. punto de la Orden del Día.

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez solicitó que se agregue como octavo punto de la Agenda el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión al señor Guaroa Vásquez Acosta, en vista de que dicho proyecto tiene más de diez días en estudio de Comisión.

Sometida a votación esa solicitud: APROBADA.

El proyecto arriba mencionado pasa al 8vo. lugar.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución por medio del cual la Cámara de Diputados crea una Comisión Ad-Hoc de Población y Familia, propuesto por los señores Diputados Hugo Tolentino Dipp, Bolívar Abréu Fernández, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Tony Rafull Tejada, Luis Giordano Mancebo, Almanzor González Canahate, Ramón Medina, Alberto Cruz Eduardo, Ligia Amada Melo de Cardona.

Sometida a la consideración de la Sala, el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez pidió que se exima esta pieza de ir a Comisión

Sometida a votación la moción: APROBADA.

Sometido a única discusión, el Diputado Carlos Bartolomé Lalane Martínez consideró que este tema no ameritaba mucha discusión, dada su importancia. Sometió formalmente una moción de considerarlo suficientemente debatido.

Sometida a votación esta moción fue: APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en única lectura.

Luego de ser leído por Secretaría fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley que propone el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, tendente a denominar el Palacio de Bellas Artes con el nombre del insigne humanista Pedro Henríquez Ureña.

El Diputado proponente solicitó que se exima esta pieza de ir a Comisión, lo que, al someterse a votación fue: APROBADO.

Sometido a primera discusión el Legislador José Miguel Brea Gutiérrez expresó que aunque no se opone a una pieza como ésta, desea saber en que parte del mundo se le ha puesto a un Palacio de Bellas Artes el nombre de una persona.

El Diputado Presidente le respondió con otra interrogante, al preguntarle que en que país se prohíbe?

Esta vez el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy pidió que esta pieza se conozca de urgencia.

Sometida a votación esa moción: APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución propuesto por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante la cual:

- 1) Se demanda al gobierno uruguayo la libertad del líder uruguayo Wilson Ferreyra.
- 2) Se solicita al Dr. Salvador Jorge Blanco su intervención en favor de Ferreyra.
- 3) Se pone en manos del Parlamento Latinoamericano el presente caso.
- 4) Se hace entrega de esta resolución al representante uruguayo en el país.

Sometida a la consideración de la sala el Diputado Ambiorix Díaz Estrella pidió que esta pieza se exima del trámite de Comisión.

Sometida a votación esta solicitud:
APROBADA.

Sometido a única discusión, el Diputado Ambiorix Díaz Estrella señaló que tuvo la oportunidad de conocer personalmente al señor Ferreira y que pueda dar fé de que es una de las personas más brillantes e inteligentes del ambiente político uruguayo. A seguidas propuso que se considerara este punto suficientemente debatido, en vista de que hay un consenso de apoyo general al mismo.

Sometida a votación esta solicitud:
APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en única lectura.

Se dió lectura por Secretaría al proyecto de resolución que introduce el Legislador Miguel Angel Velázquez Mainardy, condenatoria de las recientes declaraciones emitidas por el Consultor Jurídico de la Presidencia, Dr. Enmanuel Esquea Guerrero.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Presidente consideró que, por su delicadeza, esta pieza debía seguir los trámites normales de Comisión, a menos que algún Diputado solicitare lo contrario.

Como ningún Legislador refutó la opinión del Diputado Presidente, la citada pieza se envió al estudio de una Comisión Especial que

sería designada más adelante por el Diputado Presidente.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de resolución proveniente del Senado, aprobatoria de la enmienda No. 2 al Acuerdo de Préstamo No. 517-K-039B, de fecha 30 de septiembre de 1982, entre el Gobierno de la República Dominicana y el de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), cuyo objetivo es el desarrollo del sector empresarial privado. El propósito de esta enmienda, pactada en fecha 2 de mayo de 1984, es agregar treinta y cuatro millones de dólares al préstamo, para elevar el monto prestado a la suma de US\$83,000,000.00.

Sometido a primera discusión, nadie lo objetó.

Sometido a votación el proyecto:

APROBADO, en única lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley que propone el Diputado Ramón García de la Cruz, mediante el cual se eleva a provincia el municipio de Hato Mayor. Dicho proyecto viene con informe de una Comisión Especial creada para su estudio. El Presidente de dicha Comisión explicó en forma sintetizada el contenido del informe.

Sometido a primera discusión, la Diputada Ligia Amada Melo de Cardona dijo estar de acuerdo con la referida pieza legislativa,

porque Hato Mayor reúne una población dinámica, trabajadora y de mucha consciencia social. Que, además se han destacado sus moradores en el ámbito cultural y económico del país. Sin embargo, consideró que la aprobación del proyecto debe especificar que la elevación a provincia se haga efectiva a partir del 1.º de enero de 1985, a fin de poderla consignar dentro del presupuesto, dado el desembolso de partidas monetarias que envuelve o implica dicho trámite.

El Legislador Carlos Bartolomé Lalane Martínez apoyó el proyecto, y señaló que no se puede negar ni aplazar la realización del deseo más vehemente de una comunidad que tiene tanto interés en echar hacia adelante.

El Diputado proponente significó que esta pieza legislativa tiene ya en la Cámara Baja un año y cinco meses.

Dijo el Diputado Rafael Balbuena Farington que él apoya el proyecto y siente gran orgullo en salir en defensa de un proyecto que para la comunidad de Hato Mayor es lo más importante.

El Diputado Darío de Jesús, quien presidiera la Comisión Especial que estudió el proyecto sobre el tapete, expresó, que mientras ventilaban la pieza, fueron dirigidas a diversos organismos estatales, ligados al asunto, comunicaciones solicitando su opinión o sugerencia, y que sólo respondió la Secretaría de Interior y Policía solicitando que debía aplazarse por un tiempo la aprobación del proyecto. Que, por esa razón él particularmente no recomienda, ni sugiere, ni propone una actitud determinada respecto a esta pieza, al menos por el momento. Agregó que, durante

el estudio se hicieron Vistas Públicas, una en Hato Mayor y otra en el Seybo. Que, mientras en Hato Mayor hubo una gran algarabía con la presencia de ellos, en El Seybo pudo escuchar, entre otras, la exposición del Lic. Carlos Rafael Goico Morales en la cual, a pesar de que reconoce todo lo bueno de Hato Mayor, se opone a que sea elevado a Provincia especialmente por la corta distancia que media entre esa comunidad y El Seybo. Reconoce no obstante, que ese municipio ha dirigido una Campaña inteligente que ha penetrado más lejos de lo que tal vez ellos mismos se imaginaron. Que, en el informe realizado consta que, ciertamente Hato Mayor tiene más empuje que la vieja ciudad de El Seybo, pero que, a pesar de eso, deja la decisión a la Cámara.

El Diputado Rafael Balbuena Farington solicitó un cierre de debates que, al someterse a votación fue: APROBADO.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el Diputado Bienvenido Javier Andújar, mediante el cual se modifica la Ley No. 209 sobre salario mínimo a los trabajadores agrícolas.

Sometido a la consideración de la Sala el Diputado proponente expresó que este proyecto ha sido ideado por el hecho de que la Ley 209 tiene un carácter interpretativo, que da lugar a confusiones, en detrimento de los trabajadores. Que, encima de las consecuencias de la mala interpretación, por los lares de

esos obreros la Oficina General de Control de Precios no ejerce ningún control en los precios de los artículos de primera necesidad, y todo esto es algo que va más allá del abuso. Solicitó que se libere la pieza de ir a Comisión:

Sometida a votación esta moción: APROBADA.

Sometido a primera discusión, el Diputado Jacinto de los Santos señaló que no entiende como es posible que aquí se esté tomando tiempo en aprobar un proyecto que no quita ni pone a nadie, sino que orienta la Ley ya establecida. Que, simplemente se busca que la ley se aplique correctamente, ya que, como aparece actualmente, se presta a confusión. Dijo que el texto de la ley expresa que aquellos trabajadores que ganaban menos de RD\$175.00, o hasta esa cifra, se les aumentaría un 100/o; entonces, a los trabajadores que ganaban RD\$175.01 no se les aplicaba la ley. Agregó que él hubiese querido someter algunas modificaciones adicionales pero que, en el interés de que no se dilate más la aprobación de este proyecto que viene a hacer justicia a una de las clases más oprimidas del país, prefiere dejar las cosas como están.

(1:00 PM: Se incorpora a la Sala el Diputado Norge Botello Fernández).

Expresó el Diputado Rubén Darío Espaillat Inoa que, a su entender, se está yendo demasiado lejos en esta Cámara de Diputados, al tomar una actitud muy parecida al populismo. Que, aquellas personas que no saben lo que es levantarse a las 6:00 de la mañana a trillar la tierra y vienen aquí muy cómodamente a discutir leyes, no saben la vida que se vive en el campo. Agregó que la gente del campo está

dedicándose últimamente a las rifas y a la venta, sobre todo aquí en la capital. Que, la empresa agrícola no resiste más presiones e imposiciones. Que, por otro lado, el Presidente de la República declaró hace poco que el dinero público no alcanza para cubrir el presupuesto, mucho menos va a alcanzar para aumentos. Añadió que dejará que sea el partido oficial que cargue con esa culpa, pero que el PR no va a apoyar esta pieza.

Hizo uso de la palabra el Diputado Tomás Hernández Alberto y significó que su colega Espaillat Inoa que le precedió en la palabra, al principio defiende al campesino diciendo que vive una vida muy dura, y luego alega que los campesinos realizan actividades ilícitas en vez de trabajar la tierra. Que, él no quiere pensar que esa sea la opinión del PR sobre el campesinado dominicano. Indicó que deseaba una aclaración porque si aquí se le consignó un salario mínimo al trabajador agrícola, él quiere saber cuáles son los trabajadores agrícolas, si los grandes industriales o los que bajan el lomo para realizar las labores de la tierra. Que, si muchos hombres del campo se dedican a actividades ajenas a su naturaleza lo hacen precisamente por la situación que se vive en los campos del país. Agregó que ahora no debe alegarse que el gobierno no tiene dinero. Dijo que si el costo de la vida ha afectado a todos por igual, no se puede utilizar ese argumento para unos pocos. Opinó que, muy probablemente la posición del Diputado Espaillat Inoa no sea la del PR.

Esta vez externó su opinión el Diputado Ramón Antonio González Hardy, y dijo que si mal no recordaba, su colega y amigo Rubén Darío Espaillat Inoa manifestó y reclamó que él creía o estimaba que sus compatriotas re-

formistas debían oponerse a este proyecto, pero que su no menos amigo y colega del partido oficialista Tomás Hernández Alberto trató de sacar partido o beneficio político a las expresiones de Espaillat Inoa, preguntándose como podía oponerse el PR a esa legislación. Que, obviamente el Diputado Hernández Alberto lo que trata es de confundir a la clase campesina que, es bien sabido, favorece al PR. Significó que, esta vez, él si hablaría en nombre del Partido Reformista, y que su palabra es que si apoyan el proyecto en cuestión.

Dijo el Diputado Ramón Herminio Pichardo de León que si aquí se votó aprobando el proyecto de Ley original, lo justo y lógico es que se apruebe esta modificación que no es más una aclaración.

(A la 1:25 PM, el Diputado Presidente se ausentó de la Sala y en su lugar quedó el Legislador de mayor edad, Diputado Alberto Dimayo Masucci, según los Reglamentos de la Cámara Baja).

Continuando en la discusión del proyecto sobre el tapete, el Diputado Rafael Balbuena Farington señaló que él es campesino, trabaja en la tierra y vive de ella y por esa razón no puede dejar de levantar la voz en defensa de los campesinos que han sido desplazados de sus tierras por los medianos y grandes empresarios. Significó que el Diputado Hernández Alberto tergiversó las expresiones del Legislador Espaillat Inoa por cuanto el PR jamás podría dar la espalda a un proyecto como el que se discute. Que, quiere recordar que es en el Partido Oficial en donde están enquistados los más grandes terratenientes, y agregó "de manera amigo Andújar, que estamos con usted".

Expresó el Diputado Eligio Jáquez Cruz que de las leyes agrarias es mucho lo que hay que hablar, por lo que, podrían pasarse mucho tiempo aquí hablando sobre ellas, pero que en realidad, lo que pretende esta pieza es esclarecer una definición dentro de una ley, que por la premura con que se aprobó no quedó bien explícita.

(1:33 PM, regresa el Diputado Presidente a ocupar su lugar).

Continuando en su alocución, el Diputado Jáquez Cruz señaló que el problema ha surgido porque se ha querido dar una interpretación antojadiza a la frase "trabajo agrícola". Apoyó la pieza y propuso un cierre de debates.

Sometida a votación la moción de cierre de debates. APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley por medio del cual el Diputado José Miguel Brea Gutiérrez propone que se le conceda una pensión del Estado por RD\$600.00, al señor Guaroa Vásquez.

Este proyecto había pasado al estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, pero, en vista de que la misma no está legalmente funcionando, el Diputado Manolo Montero Florián solicitó formalmente que nuevamente se envíe a una Comisión, esta vez especial, y que regrese al Hemiciclo en un plazo determinado.

A seguidas el Diputado Presidente designó los miembros de esa Comisión Especial:

Rafael Balbuena Farington
Manolo Montero Florián
Tomás Beltré
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley propuesto por el diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, por medio del cual se erigirá un monumento en la Ciudad de Santo Domingo, como homenaje a los patriotas que dieron sus vidas en aras de la libertad y la justicia, el día 19 de junio de 1949.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado próponente solicitó que dicha pieza se exonere de ir a Comisión.

Sometida a votación esa moción: APROBADA.

Sometida a primera discusión el proponente de la pieza señaló que en el país no existe un monumento que perennice la actitud de los héroes del "Desembarco de Luperón". Que, sin embargo, nunca es tarde para este tipo de homenaje. Destacó como al más importante personaje de ese acontecimiento, a Juan Rodríguez García, quien aglutinó a los hombres en 1947 en Cayo Confite. Que, fue Rodríguez García quien, con su fortuna, hizo posible aquel desembarco. Significó que, además de esos hechos, las muchas cualidades personales de entrega a la patria sin reticencia, su valor y heroísmo deben ser reconocidos por ley con un monumento que mantenga viva su memoria y sirva de ejemplo a las generaciones

presentes y futuras. Pidió a sus colegas apoyar esta pieza que, más que merecida, es justa.

Indicó el Diputado Ramón Antonio González Hardy que apoyaría al Diputado Velázquez Mainardy en lo que respecta a la gesta del 19 de junio y que sea así perpetuada a través de un monumento. Que, también reconoce que hay que hacer mención especial cuando se habla de ese acontecimiento, del señor Juan Rodríguez García; Pero que, considera que el monumento debe erigirse en el lugar de los hechos. Que, Luperón pertenece a la provincia de Puerto Plata y si el desembarco fue en Luperón, la intentona fue en Luperón y el ametrallamiento fue en Luperón, no ve razón para que se edifique la construcción en la capital. Propone formalmente una modificación al proyecto, a fin de que se erija en Puerto Plata.

Sometida a votación esa moción. APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en primera lectura.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley que propone el Diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, por medio del cual se designa con el nombre del extinto Presidente Antonio Guzmán Fernández al Distrito Municipal de Sabana Yegua de Padre Las Casas, Provincia de Azua.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado proponente exhaltó las cualidades humanas del fenecido Antonio Guzmán Fernández.

La Diputada Eladia Medina solicitó que se exima esta pieza de ir a Comisión.

Sometida a votación su solicitud: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Darío de Jesús declaró que es indudable que la lucha de tendencias en el seno del Partido Revolucionario Dominicano, ha impedido que se reconozcan en su justa medida las ejecutorias de ese gran hombre que gobernó bajo condiciones sumamente difíciles, cuando varios fenómenos naturales parecían querer oponerse a su gestión. Propuso que se conozca esta pieza de urgencia.

Sometida a votación la moción de declaratoria de urgencia: APROBADA.

Sometida a votación la modificación que sugiere el Diputado Darío de Jesús: APROBADA.

Sometido a votación el proyecto: APROBADO, en primera lectura.

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión a las 2:20 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 47

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JULIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: TONY RAFULL TEJADA Y
CARLOS BARTOLOME LALANE MARTINEZ**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 3 (tres) días del mes de julio, del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las dos horas y treinta minutos (2:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hon-do, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, Tony Rafull Tejada, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Joaquín Cabrera Joa, Jorge Botello Fernández, Damián Altagracia Castro Teje-da, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viferbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Loweskyi de Oleo Ramírez, Ambio-rix Díaz Estrella, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, Rubén Darío Espail-lat Inoa, José Ramón Fadul, Manuel Demso-tenes Félix Rodríguez, Máximo Alejandro Flores; Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Pablo Gómez, Almanzor Gonzá-

lez Canahuate, Isidro Renato de Jes-us González Disla, Ramón Antonio González Hardy, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Tomás Gregorio Hernández Alberto, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, José Osvaldo Leger Aquino, Juan López, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Méli-do Félix Medina, Ramón Medina, Eladía Medina, Marcio Mejía Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Víctor Tomás Méndez Méndez, Manolo Montero Florián, María Elena Pérez Ferreras, Ramón H. Pichardo, Lorenzo Polanco, Manuel Quezada Durán, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radh-més Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, Guiller-mo Valdez Santana, Fausto Vargas Castillo, Miguel Angel Velázquez Mainardy, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ven-tura Camejo, Juan de Dios Ventura Soriano y Abraham Watts de la Rosa.

AUSENTES CON EXCUSA: Federico Antún Batlle, Estela Altagracia Caraballo de Feliú, David Escotto Veloz, Marcos Martínez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abréu, Ramón Miguel Rodríguez, Wi-liam Odalís Tejada Romero.

El Diputado Presidente declaró abierta la

SESION al comprobarse el Quórum reglamentario.

Luego de dársele lectura por Secretaría fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley que propone el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, mediante el cual se designa con el nombre del insigne humanista Pedro Henríquez Ureña, el Palacio de Bellas Artes.

APROBADO, en segunda lectura.

Luego de ser leído por Secretaría fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley propuesto por el Diputado Miguel Angel Velázquez Mainardy, por medio del cual se erigirá un monumento en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, como homenaje a los patriotas que dieron sus vidas en aras de la libertad y la justicia el 19 de junio de 1949. Dicho proyecto llega con una modificación aprobada en su primera discusión, propuesta por el Diputado Ramón Antonio González Hardy, que consiste en que el monumento se erija en la Provin-

cia cabecera del lugar de los hechos, es decir Puerto Plata, en vez de construirse en Santo Domingo.

APROBADO, en segunda lectura.

Luego de leerse por Secretaría fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley que propone el Diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, por medio del cual se designa con el nombre de "ANTONIO GUZMAN", al Distrito Municipal de Sabana Yegua, de Padre Las Casas, Provincia de Azua.

APROBADO, en segunda lectura

El Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión a las 3:00 P.M.,

En FE de lo cual se redacta esta ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp
Presidente

Carlos Bartolomé Lalane Martínez
Secretario

Tony Rafull Tejada
Secretario

**CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA**

ACTA No. 48

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS B. LALANE MARTINEZ Y
ELADIA MEDINA, COMO SECRETARIA AD-HOC**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos B. Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Bonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Boras Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Damián Altagracia Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowesqyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén D. Espaillat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José Ramón Fadul, Angel

Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Ramón A. González Hardy, José Altagracia Goris Ureña Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fuasto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Peñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto NG de la Rosa David E. Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, William Odañís Tejera Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

**AUSENTES CON EXCUSA: Tony Rafull
Tejada, Tomás Gregorio Hernández Alberto,**

Carlos Manuel Quezada Durán y José Francisco Romero.

EN USO DE LICENCIA: Juan López, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro A. Rivera Abreu y Miguel A. Velázquez Mainardi.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión, al tiempo que designó a la Diputada Eladia Medina como Secretaria Ad-Hoc, en ausencia del Titular Diputado Tony Rafull Tejada.

El Diputado Darío de Jesús solicitó que el punto No. 39 de la Agenda de esta Sesión, relativo a la Enmienda No. 1 al Acuerdo PL-480 para la venta de productos agrícolas, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, sea colocado en el primer lugar de la misma.

Sometida a votación la moción del Diputado Darío de Jesús: APROBADA.

Por su parte, el Diputado Marcio Mejía-Ricart y Guzmán propuso tres modificaciones a la Orden del Día: la primera, atinente a que se pusiera en el segundo lugar de la misma el proyecto de ley de los diputados Tony Rafull Tejada y Miguel A. Velázquez Mainardi, por medio del cual se declara el 14 de junio de cada año como "DÍA DE LA PATRIA AGRADECIDA"; la segunda enmienda orientada a que se introdujera en el tercer lugar de la Agenda un proyecto suyo enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a todos los combatientes de la guerra de abril de 1965 que hayan quedado minusválidos o impedidos de ejercer sus pro-

fesiones u oficios; y finalmente solicitó que se incluyera como cuarto punto de la Agenda, un proyecto de su autoría dirigido a modificar la Ley No. 5911 del Impuesto Sobre la Renta, a fin de que se elimine la exención del pago del referido tributo, de los beneficios de capital y de las transferencias de las ventas del comercio.

Sometidas, una tras otra, las dos primeras propuestas del Diputado Mejía-Ricart: APROBADAS.

Sometida a votación la tercera modificación presentada por el Diputado Mejía Ricart relativa a la enmienda a la ley No. 5911: RECHAZADA.

El Diputado Juan Pablo Gómez mocionó en el sentido de que su proyecto que versa sobre los beneficios del combustible que reciben las intermediarias del país, el cual se encuentra desde hace un mes en la Comisión de Industria y Comercio, se incorporara en el primer lugar de la Agenda de hoy.

Le aclaró el Diputado Presidente al legislador que le precedió en el uso de la palabra, que ya el Hemiciclo aprobó que la enmienda a la PL-480 se pusiera en el primer lugar de la Orden del Día, por lo que para que prosperara su moción se requeriría de una votación de las dos terceras partes de los presentes. De ahí que le sugería que propusiera que su proyecto se colocara en el cuarto lugar de la Agenda.

El Diputado Juan Pablo Gómez obtemperó a la sugestión hecha por el Presidente, por lo que solicitó que su proyecto se colocara en el punto No. 4 de la Orden del Día.

Sometido a votación el pedimento anterior: APROBADO.

El Diputado Juan de la Cruz Buret, en nombre del Bloque Parlamentario del PLD, presentó como moción formal, que el proyecto propuesto por los legisladores peledéistas que prohíbe el desahucio de los trabajadores, que ya fue aprobado en primera lectura y que se encuentra en la Comisión de Trabajo, se incluyera a la Orden del Día en el punto No. 5.

Informó la Diputada Luz María Taveras de Tavárez, Presidente de la Comisión de Trabajo Ampliada, que el informe de Comisión sobre los dos proyectos que se refieren a la prohibición del desahucio de los trabajadores está prácticamente listo, ya que en unos 45 minutos podría ser traído a la Sala. De ahí que no se opuso al pedimento formulado por el diputado que le antecedió.

Sometida a votación la ponencia del Diputado de la Cruz Buret: APROBADA.

El Diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez propuso que el proyecto de ley tendente a otorgar una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Sr. Livio Arcadio Rodríguez D'Oleó, que está colocado en el punto No. 24 de la Agenda, fuera subido al sexto lugar de la misma.

Sometida a votación esta solicitud: APROBADA.

El Legislador Rubén D. Espaillat Inoa presentó una modificación a la Agenda, consistente en que se colocara en el séptimo lugar de ésta, el punto No. 36, referente al proyecto de ley de los diputados William Soto Me-

dina y Darío de Jesús, encaminado a conceder una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales, al Sr. José Morel Brea.

Sometida a votación la moción del Diputado Espaillat Inoa: APROBADA.

Manifestó el Diputado Virgilio Alvarez Bonilla que desde hacen diez semanas ha estado colocado en Agenda un proyecto de resolución de su autoría, en virtud de la cual se declara la "GRAN JORNADA CIUDADANA DE AHORRO ENERGETICO". Que, dado el hecho de que no se le ha dado la importancia que reviste esta iniciativa suya, porque no ha podido ser conocida, él opta por retirarla de la Orden del Día de la presente Sesión.

El Diputado Presidente, frente a la actitud del legislador Alvarez Bonilla, solicitó que la aludida resolución la cual está fijada en el punto No. 13 de la Agenda de hoy— pasara a ser colocada en el octavo lugar de la Orden del Día.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia de la Cámara: APROBADA.

Agotando el último turno de procedimiento, el Diputado Eligio Antonio Jáquez Cruz solicitó que el punto No. 40 de la Agenda, concerniente al proyecto de resolución de apoyo a los parceleros asentados en el proyecto agrario "ANTONIO GUZMAN" de San Francisco de Macorís, fuera colocado en el noveno lugar de la misma. Por otra parte, propuso que pasara del punto No. 22 de la Agenda al No. 10, el texto legislativo, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Braulina Romero Mojica.

Sometidas a votación, sucesiva y separadamente, las dos solicitudes hechas por el Diputado Jáquez Cruz; APROBADAS.

A seguidas, le fué concedido un turno previo a los asuntos fijados en la Orden del Día al Diputado Federico Antún Batlle quien, en su calidad de vocero del Bloque Parlamentario del Partido Reformista, leyó una correspondencia que le han enviado 44 Ayuntamientos del país —tanto a él como al vocero del Bloque de senadores reformistas— con el propósito, no de originar una polémica, sino de edificar a esta Honorable Cámara respecto a los acontecimientos que sucedieron el pasado viernes en ocasión de la celebración de la Asamblea de Municipios, llevada a cabo en San Pedro de Macorís. Dicho documento se transcribe in-extenso subsiguientemente:

“Señores Legisladores y amigos:

Ustedes, como testigos de excepción constituyen, a no dudarlo, los más idóneos intermediarios para hacer llegar hasta el Honorable Senado de la República y hasta la Honorable Cámara de Diputados de la República, los detalles que los suscritos hacemos del conocimiento de nuestros legisladores. Nos anima el mejor deseo de contribuir al afianzamiento de la institucionalidad democrática, no sólo por vía de la defensa de los atentados que pudieran perpetrarse contra el sistema institucional del país desde posiciones exógenas al quehacer de esas instituciones, sino también por vía de la denuncia de los atentados que contra esa institucionalidad pudieran fraguar personas que, por sus responsabilidades, están supuestas a ser los más connotados defensores de la democracia y que, lamentablemente, por ambición u obedeciendo a determinados y no claramente definidos patrones políticos, son

los más enconados aunque encubiertos adversarios de la institucionalidad.

Ustedes estuvieron presentes desde las primeras horas de la mañana, junto a todos los suscritos de esta denuncia, en el Palacio Municipal de San Pedro de Macorís, sede que fué de la Asamblea General Ordinaria de Municipios a celebrarse los días 13 y 14 de los corrientes y que, lamentablemente, tuvo un desenlace increíblemente inusitado, lo cual, junto a su precario desarrollo, es el objeto de la presente misiva.

No será preciso, por consiguiente, motivarlos con prolijos detalles, como para que puedan Ustedes, presentar ante sus respectivos plenarios, la historia de esa Asamblea, viciada desde sus principios y afectada de plena nulidad. Por tanto, permítannos expresar sin preámbulos, los datos que se ofrecen:

1. La Asamblea General Ordinaria de Municipios no fué válida, regular ni formalmente constituida, habida cuenta de que, a las 5:00 P.M. del supraindicado día 13, cuando se produce nuestro retiro, se estaba en la fase de revisión de credenciales en la cual se consumieron más de 4 horas sin que hubiere motivo para ello, a no ser la de permitir que turbas amenazantes penetraran al recinto del augusto Palacio, con el fin de amedrentar a quienes debimos laborar en condiciones de mayor libertad y seguridad.

Cuando los trabajos fueron abiertos en horas de la mañana, con poco más de dos horas de retraso respecto de lo establecido en el programa, el vocero de las delegaciones que suscriben, el Presidente del Honorable Ayuntamiento de Moca, Dr. Manuel Rodríguez Lara, reclamó en virtud de sus mismas funcio-

nes en la Asamblea, que se cumpliera la parte del programa que establecía la verificación de las credenciales de los asistentes. Ello era tanto más necesario, por cuanto no se siguió un protocolo determinado para acreditar las delegaciones desde las 8:00 A.M., como debió cumplirse escrupulosamente, y cuando finalmente se hizo, pasadas las 9:30 a.m. se siguió un procedimiento poco serio, como era el de que se llamase por sus nombres a los señores Delegados, Asesores e Invitados, sin requerir de éstos ningún documento probatorio de sus respectivas calidades.

El Señores Preisdente del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, el Secretario de Estado de Interior y Policía, General (r) Oscar Padilla M., actuando en calidad de Presidente de la Asamblea hasta la elección de la Mesa Directiva, desestimó el pedido del vocero, los reclamos de los delegados, las peticiones de los asesores y, en general, las indicaciones de la razón y la lógica. Para argüir en su favor, el funcionario alegó que el acto a desarrollarse era protocolar y que la presentación de credenciales correspondería a las sesiones plenarias del día siguiente, o sea, del día 14. Si bien inconformes, aceptamos las explicaciones que venían a violentar un orden preestablecido en un programa que ese mismo funcionario aprobó e hizo circular, como programa propio de la Asamblea.

No se dieron cuenta, los que prohicaron tal conducta incalificable que mas tarde en el curso de ese mismo día, tal omisión habría de constituirse en la base de la nulidad de los actos que pretenden legalizar: no habiéndose verificado las credenciales, técnica y legalmente no se había establecido el quórum y técnica y legalmente no estaba establecida la Asamblea,

por lo cual, todo acto proveniente de la misma, era nulo de pleno derecho.

2. Para declarar la validez y regularidad de la Asamblea, aquellos que han pretendido reconocerla, se basan en el hecho de que a la hora de nuestro retiro se inició un proceso de presentación de planchas para la elección de la Mesa Directiva, prevista para conducir los trabajos de la Asamblea.

Olvidan, quienes así se han pronunciado, que justamente el motivo de nuestro retiro es que se han tardado 4 horas para conocer, revisar y verificar unas pocas credenciales y luego, concomitantemente con la llegada de civiles armados que ocuparon posiciones en el exterior e interior del recinto de la Asamblea, aparejados éstos a efectivos regulares de la Policía Nacional recién llegados igualmente, se apresuró dicho conocimiento, lo cual movió a suspicacia de muchos de nosotros, y en buena medida, apresuró la creencia de que allí se tendía una celada.

Este punto de vista se vió reforzado cuando un Regidor del Ayuntamiento de Sabana de la Mar, el señor Severino del Bois, cuyas credenciales habían sido objetadas por el Vocero del PRD porque se tenía la creencia de que votaría en favor de una plancha que habría de ofrecerse por nuestra parte a la consideración de los asambleístas, fué presurosa y violentamente sacado de la Sala por los subsecretarios de Estado de Interior y Policía, señores Arturo Pujols y Julio Soto Medina y, a su regreso a la Sala, explicó a nuestro Vocero que "del partido le habían bajado la línea" y que esa línea incluía amenazas de muerte y de expulsión de sus empleos contra él y contra su esposa, así como represalias

contra su padre. A continuación de este regreso, el vocero del PRD, Alcibíades Castillo Velázquez (Negro) explicó que serían aceptadas por él, las credenciales antes objetadas de Severino del Bois.

Por cierto que, sólo para que los señores legisladores puedan hacerse una idea del ambiente de enervamiento, precisión psicológica, abuso y prepotencia allí imperante, hemos de advertir que el subsecretario Soto Medina confirmó ante los señores Diputados Natividad Ramírez, Marcelo de la Cruz y Pedro Gil Iturbides, asesores que eran de varios Ayuntamientos y que reclamaban se les permitiese cumplir sus atribuciones, las amenazas vertidas contra el Regidor sabanalamarino. El Subsecretario Soto Medina se vanaglorió de lograr que otros 4 Regidores de su Partido que votarían por planchas reformistas, habían cambiado de decisión, bajo sus amenazas y presiones. Y concluyó con esta frase: "Ustedes no ganarán la Asamblea, porque el poder se tiene para ejercerlo y nosotros lo estamos ejerciendo. Si esa gente vota por Ustedes, yo mismo los fusilo".

Es imposible, por consiguiente, que se pueda hablar de que había concluido la tarea de revisión de credenciales. Otros varios casos eran objeto de discusión en el momento de nuestro retiro. Y lo que determina esta actitud de los Ayuntamientos en los cuales hay mayoritaria o predominante representación reformista es, justamente, el que la obsecada decisión de presentar planchas como si aquello fuese de vida o muerte, luego de haber perdido la tarde en revisar credenciales no podía pasar desapercibido a ningún avezado observador de cuanto allí acontecía.

3. En el cúmulo de irregularidades, actos

de abuso de poder, prepotencia e irrespetuosidad allí exhibidos, destaca la violación al Reglamento Orgánico de la Liga Municipal Dominicana de fecha 28 de enero de 1968 y sus modificaciones, que en el párrafo del artículo 4 señala que cada delegación podrá hacerse acompañar a la Asamblea por asesores "cuyo número no excederá de dos".

Ninguno de los asesores reformistas pudo pasar al recinto de celebración de la Asamblea, pese a lo previsto en el citado reglamento, aunque ello no era óbice para que los asesores del PRD hiciesen ostentación de sus facilidades para entrar y salir. Nadie podrá negar que esto, de por sí, era motivo de exasperación.

4. Se inscribe entre el número de irregularidades, pero esta con una gravedad inusitada por cuanto implica de felseidad en escritura pública, la emisión de unas credenciales en favor de la delegación por el Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, hechas en el mismo Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, uno de ellos de no menos de 3 sílabas. Aunque el sello fué corrido a izquierda y derecha para emborronar las palabras del mismo, no fué posible a los falsificadores encubrir del todo el vocablo inicial.

Para información adicional de los señores legisladores, plácenos decirles que poseemos una grabación en video cassette con todos los incidentes que se describen en esta comunicación y otros que, para no ser más prolijos, se excluyén. En el video se ve al Vocero del PRD, señor Castillo Velázquez cuando arrebató este documento falsificado de manos del Presidente del Ayuntamiento de Santiago, señor Víctor García Sued y procede a romperlo. La

visión que ofrece esta escena es particularmente conmovedora y aleccionadora, por cuanto es demostrativa del grado de madurez de muchos de nuestros políticos y de todo cuanto están dispuesto a hacer para alcanzar sus objetivos, no siempre enmarcado dentro de la ética y moral.

5. El Art. 8 del reglamento ya citado establece que la Asamblea General se reúne válidamente con la asistencia "de por lo menos 50 delegaciones". Quienes sostienen que la Asamblea tuvo lugar aseguran que al producirse nuestra salida estaban presentes 51 delegaciones. Ocurre, no obstante, que sólo existen 94 Municipios. De éstos, se habían anulado los votos de los delegados de Azua, San Juan de la Maguana y San Cristóbal, por estar constituidas dichas delegaciones por representantes de partidos diferentes. Sus posiciones invalidaban toda ocasión de votar. Pimentel era anulable por sí misma y de no ser porque los suscritos no asistimos allí para suscitar inconvenientes, más que anulación, eran atendibles las posibilidades de otros recursos jerárquicos y de ley. Higüey no era Municipio a aceptar puesto que no hubo allí sesión del Consejo Municipal para designar delegados a la Asamblea. Villa Jaragua tenía que anularse en virtud de que el delegado designado está subjúdice. La delegación de Laguna Salada también tenía inscrito un delegado por cada partido. La delegación de Sabana de la Mar había sido objetada por los propios perredeístas.

En resumen, al efectuar una revisión de estos casos, se evidencia que la Asamblea, constituíble por la totalidad de los municipios posibles, podía contar únicamente con unos 86 municipios. De allí nos retiramos 44 Municipios, por lo que quedaban 42 munici-

pios. Si los señores legisladores acceden a solicitarnos el video tape citado toparán con un excitado diálogo entre los miembros del Comité Ejecutivo que permanece en la Sala. El Secretario de Estado de Interior y Policía se ve preguntar si hay quórum. Una voz a su derecha expresa que hay 42 delegaciones. El Vocero del PRD dice con ese número no tienen quórum, que son 47". El Dr. Severino u otra persona junto al Dr. Carmona, poco visible en la cinta, recuerda lo prescrito en el Art. 8 del Reglamento y señala que hay que decir que son 50. Entonces el Secretario de Interior, para que no existan nuevas desavenencias, se ve decir en la cinta de video tape: son 51, hay quórum. La escena si no fuera porque entraña una verdadera violación a principios políticos y de ley podría decirse que es enter necedora. Cuánta condescendencia y amantísima cordialidad, para llegar a un fin.

6. Por último —y no porque esta aseveración implique conclusión hemos de tomarla por tal sino en razón de no hacer más largo nuestro relato— está el caso de la extensión del período de ejercicio en la Secretaría General de la Liga Municipal Dominicana. El Reglamento es modificado para que, en vez de dos años, el Gobierno de la Secretaría General sea extendido a 4.

Pero, ¿Cómo se modifica el Reglamento? Se han tardado casi 5 horas en conocer las credenciales y, finalmente, han quedado varias en discusión, no aceptadas ni formalmente rechazadas. Sin embargo, en la media hora siguiente la Asamblea concluiría las verificaciones faltantes, proclamará el quórum, instalará la Asamblea, elegirá la Mesa Directiva, aprobará el Reglamento interno de la Asamblea, modificará el Reglamento sobre organización y funcionamiento de la liga, escoge-

rá el Comité Ejecutivo de la Liga, éste elegirá el Secretario General y todos se juramentarán en su debido tiempo. ¡Eso es trabajar!

Como instrumento meramente informativo, señores legisladores, el video tape grabado esa tarde es ¡SENSACIONAL! Allí se contempla como, el Presidente del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, propone, primero al candidato y en la misma frase, sostiene la modificación reglamentaria para extender el período, declara su aprobación, levanta la mano suya y la del candidato, pide levantar la mano de los demás y señala que la moción se ha aprobado por mayoría. ¡ASI SE EJERCE EL PODER! ¡ASI SE EJERCE LA DEMOCRACIA!

El Art. 107 de la Constitución es claro sobre este articulado al referir que el ejercicio de todo funcionario electo termina uniformemente cada cuatro años al inicio de un período constitucional. Este precepto encuentra asidero y justificación en otra prescripción constitucional, la del Art. 99, que señala que toda autoridad usurpada es ineficaz, como que toda decisión acordada por la fuerza, es nula.

Basados en todo ello, solicitamos la intervención de Ustedes, a fin de lograr que perviva la institucionalidad democrática.

Muy cordialmente, firman delegaciones de 44 Ayuntamientos del país”.

De nuevo en el uso de la palabra, el Diputado Antún Batlle concluyó su intervención diciendo que, como su interés no ha sido culpar a ningún partido político sobre los hechos

enunciados precedentemente, espera que este Cuerpo Legislativo, en favor de la institucionalidad democrática del país, nombre una Comisión que haga un estudio ponderado en relación a si puede considerarse con validez jurídica esa Asamblea de los Municipios del país.

Significó el Diputado David E. Olivero Segura que en su condición de ex-Síndico de Cabral, fué designado por decisión del Ayuntamiento de ese Municipio y en sujeción al Art. 4 de los Reglamentos Orgánicos de la Liga Municipal, como Asesor de los delegados de esta localidad, ante la Asamblea de Municipios, a celebrarse los días 13 y 14 del mes en curso. Que, no obstante haber aceptado en principio el Secretario de Estado de Interior y Policía y Presidente ex-oficio del Comité de la Liga Municipal, el general retirado Oscar Padilla, la presencia de los asesores, posteriormente éste ordenó la salida del recinto de todos los asesores, los cuales habían sido seleccionados de acuerdo a la ley sobre la materia y por disposición de la Sala Capitular de cada Ayuntamiento. Que, además de las irregularidades de tipo legal que allí se cometieron, se sesionó a puerta cerrada y con la presencia de militares y guardianes de la Liga, que incluso impidieron la entrada de muchos delegados a la Asamblea. Que, se cree con el deber de denunciar en este recinto cameral que en la Asamblea de los Ayuntamientos que se realizó en San Pedro de Macorís, no hubo un trabajo idóneo, no se respetó la ley y se golpeó a los diputados y senadores que, como él, fueron designados como asesores. Que, le avergüenza que este quebrantamiento y pisoteo al andamiaje jurídico y a la institucionalidad democrática del país, al elegirse el Comité Ejecutivo de la Liga Municipal sin

quorum, pueda ser el primer paso de las cosas que podrían ocurrir en los próximos dos años.

Manifestó el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez que las cosas en la política son muy cambiantes. Afirma esto, porque "ayer el Dr. Carmona fué candidato a Secretario General de la Liga Municipal por el Partido Reformista y, sin embargo, hoy esa organización política postula que el Dr. Carmona fué electo nueva vez Secretario de la Liga a través de fraudes e irregularidades". Que, en la Asamblea celebrada en San Pedro de Macorís se trasladó "la plana mayor del PR", muchos de los cuales entraron al local de la Asamblea y querían participar en la misma sin ser asesores y delegados. En otro orden señaló, que los Reglamentos de la Liga Municipal son lo suficientemente claros, estableciendo en uno de sus artículos que se puede sesionar con 50 delegaciones de Municipios, y en la Asamblea recién realizada habían 51 delegaciones, las cuales votaron en su totalidad por el Dr. Carmona para la Secretaría de la Liga, pese a que sólo se precisaba para ello de una mayoría ordinaria: De ahí que ni la elección del Dr. Carmona ni la del Comité Ejecutivo puedan tildarse de "ilegal", y en cuanto a la presencia de militares, debe decir, que hasta en un acto de un sindicato, los agentes policiales se ubican en los alrededores para proteger y garantizar el orden público. Que, rechaza categóricamente las insinuaciones hechas por el Diputado que le precedió, porque el PRD garantizó la celebración de unas elecciones limpias en el 1982, y así siempre actuarán los Gobiernos de su Partido (el PRD), sin utilizar mecanismos de poder e ilegales para hacer "trastrueques electorales" como sucedió en el Gobierno reformista. Que, lo que ocurre con la Asamblea de San Pedro de Macorís es que,

como se avecinan unas elecciones de los Ayuntamientos dentro de dos años, el PR quería controlar los organismos de dirección de las entidades edilicias del país, y como ese Partido no se acostumbra a perder, ha recurrido al expediente de cuestionar legalmente dicha Asamblea, con argumentos poco convincentes. Finalmente aclaró que el Dr. Carmona nunca ha sido un Secretario sectario y nunca ha actuado con discriminación partidaria, porque incluso las dos terceras partes del personal de la Liga Municipal pertenecen a las filas del PR.

(Tras las palabras del Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, el Diputado Viterbo de la Rosa, visiblemente molesto por las alusiones hechas al PR, se retiró del recinto cameral).

Previa lectura, fue sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución emanado del Poder Ejecutivo, aprobatoria de la Enmienda No. 1 al Acuerdo PL-480, para la venta de productos agrícolas, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en fecha 13 de enero de 1984.

El Diputado Rafael Elpidio Lara de Pool apuntó que el Gobierno de Concentración Nacional, con la responsabilidad de garantizar el suministro de granos a los avicultores y porcicultores y con el interés de cubrir la demanda de estos productos para los meses que restan del 1984, propuso esta enmienda al contrato de préstamo de la ley pública 480 de los Estados Unidos de América, mediante la cual este país se compromete a aumentar la exportación de maíz y/o sorgo a la República Dominicana de 125,000 a 145,000 toneladas métricas por un valor total de US\$23.0

millones; así como a exportar a nuestro país la cantidad de 18,500 toneladas métricas de trigo, por un valor de US\$3.0 millones. En otro orden señaló que, desde hace mucho tiempo, no se habla de escasez de maíz y de trigo para abastecer la demanda nacional, resaltando el hecho de que por primera vez, en la historia de la República Dominicana, el maíz tiene un precio de sustentación de RD\$ 18.00 el quintal, igual al precio de importación de ese producto, por lo cual se puede asegurar que en los próximos meses se va a producir un incremento de la producción de maíz, que irá reduciendo paulatinamente las importaciones de ese granó, concluyó, proponiendo que esta enmienda al Acuerdo de la PL-480 sea redimida de los trámites reglamentarios, y consiguientemente, aprobada de inmediato.

Sometido a votación el pedimento anterior: **APROBADO.**

Sometido a única discusión y, a votación, el proyecto de resolución de marras: **APROBADO**, en única lectura.

(En estos momentos, siendo las 12:30 P.M., asumió la Presidencia de la Cámara el Diputado Vicepresidente, William Soto Medina, en ausencia del Titular, Diputado Hugo Tolentino Dipp).

Por Secretaría se dió lectura al informe de la Comisión Especial designada para la unificación de los proyectos de ley propuestos por los Diputados Tony Rafull Tejada y Miguel A. Velázquez Mainardy, tendentes a declarar el 14 de junio de cada año, como "DIA DE LA PATRIA AGRADECIDA". El resultado de la Comisión fué la fusión de ambas piezas en una

sola que hoy se somete a la plenaria, en su primera discusión.

Significó el Diputado Marcio Mejía-Ricart que las palabras pronunciadas por los Diputados Tony Rafull, Manuel D. Félix Rodríguez y por otros legisladores, en la oportunidad en que se presentaron estos proyectos, le eximen de abundar mucho en el día de hoy respecto a la enorme trascendencia que tiene para el pueblo dominicano el que un Congreso democrático establezca el reconocimiento de la generación actual a los hombres que vinieron a inmolarse en la gesta patriótica de Constanza, Maimón y Estero Hondo, a partir de la cual se desencadenaron los acontecimientos que reiniciaron el proceso libertario de la República Dominicana. De ahí que pidió a todos los legisladores a que unánimemente sancionen positivamente este proyecto de ley.

Sometido a votación el citado proyecto: **APROBADO**, en primera lectura.

Luego de dársele lectura, fué sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por el Diputado Marcio Mejía-Ricart, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a todos los combatientes de la guerra de abril de 1965, que hayan quedado impedidos de ejercer sus profesiones u oficios o que de alguna manera hayan quedado minusválidos o impedidos del pleno disfrute de su capacidad física o mental, a consecuencia de dicho acontecimiento, en el cual se defendió la soberanía nacional.

El Diputado Jacinto de los Santos se expresó a favor del proyecto en cuestión, proponiendo que el mismo se liberara de ir a Co-

misión y se aprobara en primera lectura hoy mismo.

Manifestó el Diputado Marcio Mejía Ricart que de la invasión del 14 de junio de 1959 sólo quedan tres sobrevivientes, uno que está trabajando en el Gobierno y otros dos que no han gestionado pensión alguna. No obstante, de la guerra de abril de 1965, existen cerca de 40 personas que quedaron minusválidas defendiendo con las armas la soberanía nacional. Que, a fin de evitar que salgan favorecidas personas que no fueron combatientes en esa contienda bélica, en el artículo No. 2 de su proyecto se plantea que "el Poder Ejecutivo formará una Comisión depuradora de las solicitudes, la cual estudiará en cada caso si procede o no otorgar la pensión creada por esta ley, después de recoger las informaciones, circunstancias y razones que ampararán las solicitudes de pensiones por este motivo". Concluyó adhiriéndose a la propuesta formulada por el Diputado Jacinto de los Santos.

El Diputado José Miguel Brea Gutiérrez destacó la importancia de que se creara una Comisión que, a través de las indagatorias pertinentes, determine quienes pueden ser beneficiarios de esta pensión del Estado.

Sometida a votación la moción del Diputado Jacinto de los Santos: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Presidente en funciones propuso que, tras su aprobación en primera lectura, este texto se enviara a una Comisión Especial que la próxima semana rinda un informe en detalle sobre el mismo.

Sometida a votación la solicitud anterior: APROBADA.

Sometido a votación el proyecto de martras: APROBADO, en primera lectura.

—Enviado dicho proyecto —ya aprobado en primera lectura— a una Comisión Especial, cuya conformación el Vicepresidente en funciones de Presidente se la reservó al Titular de la Cámara, Diputado Hugo Tolentino Dipp.

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio con relación al proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Pablo Gómez, en virtud del cual se establece que las empresas intermediarias en el negocio de los productos derivados del petróleo radicadas en el país, aportarán el tres por ciento (3o/o) del total de los beneficios por concepto de las ventas brutas obtenidas según facturas, para la creación de un fondo común de servicios sociales, pensiones y jubilaciones de los trabajadores de establecimientos y expendio de combustibles y otros derivados del petróleo. Dicho informe recomienda una serie de modificaciones que, luego de ser insertadas al proyecto original, han dado como resultado un nuevo texto que se transcribe íntegramente a continuación:

“CONSIDERANDO: Que las instituciones de servicios comerciales que obtienen beneficios están en la obligación de darles participación en las ganancias a sus trabajadores;

CONSIDERANDO: Que las intermediarias del petróleo en el país obtienen grandes beneficios a base del sudor y el sacrificio de los trabajadores, sin que haya una ley que les obligue al cumplimiento de miserables reivindicaciones para esta clase;

CONSIDERANDO: Que cuando las insti-

tuciones no tienen leyes que las rijan y les normen un procedimiento para la especialización de fondos que garantice la solución de los problemas inherentes a los trabajadores de ese renglón, éstas se convierten en una carga inútil para la sociedad y el Estado al término o agotamiento de su fuerza física;

CONSIDERANDO: Que es justo y conveniente que los dueños o accionistas de las compañías intermediarias del petróleo y sus derivados dispongan de pequeños beneficios para los trabajadores de este renglón, para coadyuvar a la paz obrero-patronal, institucional y democrática de la nación;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Se establece que las empresas intermediarias en el negocio de los productos derivados del petróleo radicadas en el país, aportarán el tres por ciento (3o/o) del total de los beneficios por concepto de venta bruta obtenidas según facturas, para la creación de un fondo común de servicios sociales, pensiones y jubilaciones de los trabajadores de establecimientos y expendio de combustibles y otros derivados del petróleo.

Art. 2.— Los fondos que se acumulen por concepto de esta ley serán divididos en partes de 60o/o para los servicios sociales y un 40o/o para las pensiones y jubilaciones de los servidores de este renglón laboral.

Art. 3.— El capital acumulado por concepto del 3o/o de esta ley no podrá ser transferido total ni parcialmente a otra cuenta que no sea la original.

Art. 4. Para los fines específicos conte-

nidos en esta ley, se crea un Consejo Técnico de Supervisión y Administración, el cual elaborará un reglamento de forma y contenido para el manejo y distribución equitativa de estos fondos entre los miembros que tengan derecho a los mismos, en un plazo de 60 días después de su aprobación.

Art. 5.— El Consejo Técnico Administrativo actuará con sujeción al espíritu de la ley y del capital acumulado, para garantizar el bienestar y la seguridad social de los trabajadores de establecimientos de venta o bombas de gasolina.

PARRAFO: La Comisión estará compuesta por:

Tres (3) representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de Bombas de Gasolina.

Dos (2) representantes de la compañía intermediaria de la venta del carburante en el país.

Un (1) representante de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina.

Un (1) representante de la Dirección de Pensiones y Jubilaciones de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Un (1) representante del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Un (1) representante del Sindicato de Trabajadores de bombas de gasolina de Santiago.

Un (1) Asesor Laboral, el cual será electo por el Consejo de los Comisionados.

Art. 6.— La Dirección General de Rentas Internas queda encargada de recibir y verificar mes por mes la totalidad de las recaudaciones por concepto de esta ley y depositar los fondos en la cuenta especial del plan social de los trabajadores de establecimientos y bombas de gasolina en el Banco de Reservas, a la vez que informará al Consejo Técnico de Administración y Control, sobre las recaudaciones y su totalidad.

Art. 7.— Una vez constituido el Consejo Técnico Administrativo se elegirá un Presidente, un Tesorero y un Supervisor Administrativo, los cuales quedarán confirmados en sus funciones al amparo de esta ley.

Art. 8.— El Consejo Técnico será electo cada dos años, bajo las prescripciones de esta ley.

Art. 9.— La mayoría del Consejo Técnico y Administrativo tendrá facultades para destituir a un miembro por hechos comprobados, que afecten los intereses de esta clase.

Art. 10.— Los secretarios generales de los sindicatos serán los delegados automáticos ante el Consejo de Administración, aunque en casos imprevistos la Asamblea General o el Comité Ejecutivo del mismo podrá elegir a otros miembros.

Art. 11.— El Consejo de Administración tendrá una capacidad máxima de 15 miembros con poderes deliberativos.

Art. 12.— Cuando el cupo del Consejo de Administración esté cubierto y se creen más sindicatos que por ende aporten más delegados al mismo, éstos serán delegados de oficios con derecho a voz.

Art. 13.— En las provincias, municipios o regiones, se reconocerá legalmente a un sólo sindicato y por consiguiente a un sólo delegado ante el período siguiente a la fecha de su creación.

Art. 14.— Los trabajadores de establecimientos de expendio de combustibles de provincias, municipios o regiones que no tengan representantes en el Consejo de Administración recibirán tratamiento en igualdad de condiciones.

Art. 15.— Los fondos que se acumulen por concepto de esta ley, serán utilizados exclusivamente en los servicios sociales, pensiones y jubilaciones de los trabajadores pertenecientes a este renglón laboral y que califiquen para su asistencia y previa aprobación de la mitad más uno de los miembros del Consejo Administrativo.

Art. 16.— Para mejor efectividad en el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Técnico Administrativo podrá designar el personal que considere conveniente, así como inspectores y delegados en todo el país.

Art. 17.— En caso de muerte del pensionado, los beneficios de la misma deberán recaer en favor del cónyuge e hijos, hasta que el mayor tenga dieciocho (18) años de edad.

Art. 18.— Si los dueños de las compañías comprendidas en esta ley no dan cumplimiento cabal a la misma, podrán ser sancionados con penas de seis meses de cárcel y el pago de una multa equivalente a tres (3) veces la suma de los valores que genere la presente ley, o ambas penas a la vez.

Art. 19.— La presente ley modifica cualquier disposición que le sea contraria.

Sometido el citado texto a primera discusión, el Diputado Juan Pablo Gómez externó que su proyecto viene a resolver las necesidades de cientos de trabajadores que laboran en las bombas de gasolina de todo el país, las cuales ganan en conjunto más de RD\$120.0 millones al año y ni pagan impuestos, ni benefician a los trabajadores. Que, hace suyas las recomendaciones de la Comisión Permanente de Industria y Comercio y pide a sus colegas que otorguen su voto aprobatorio a este proyecto de ley con las variantes que se plantean en el informe que se acaba de leer por Secretaría.

Los Diputados David Escotto Veloz y Juan de la Cruz Buret exteriorizaron su apoyo a la presente pieza legislativa, agregando este último quien hablaba en representación de los legisladores peledéistas— que lo ideal sería que en un futuro cercano el Estado sea el sustituto de estas intermediarias, a través de la nacionalización de las mismas.

Sometidas a votación las enmiendas sugeridas por la Comisión de Industria y Comercio, las cuales fueron presentadas como moción por el Diputado Juan Pablo Gómez: APROBADAS.

SOMETIDO A VOTACION EL PROYECTO CON DICHAS MODIFICACIONES: APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

(En estos instantes, siendo la una de la tarde, retomó la dirección de los trabajos el Diputado Hugo Tolentino Dipp, Presidente de la Cámara Baja).

El siguiente proyecto de la Agenda correspondía a la pieza legislativa sobre desahucio, pero como la Presidenta de la Comisión encargada de su estudio aun está dando los toques finales al informe de la misma, el Presidente decidió posponer momentáneamente el conocimiento de este punto de la Orden del Día hasta tanto se reciba dicho informe.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de los señores legisladores el proyecto de ley presentado por el Diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez, enderezado a conceder una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Livio Arcadio Rodríguez D'Oleo.

El proponente del proyecto de referencia resaltó las condiciones que hacen acreedor de esta pensión al Sr. Rodríguez D'Oleo, y concluyó pidiendo que este texto se liberara de ir a Comisión.

Sometida a votación la solicitud anterior: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Lowesqyi De Oleo Ramírez intervino nuevamente para mocionar en el sentido de que su texto se declarada de urgencia.

Sometida a votación la ponencia del Diputado D'Oleo Ramírez: APROBADA.

Sometido a votación el aludido proyecto: APROBADO, en primera lectura.

Luego de dársele lectura, fué sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley propuesto por los Diputados William Soto Medina y Darío de Jesús, por medio del cual

se otorga una pensión del Estado de RD\$ 500.00 mensuales, al Sr. José Morel Brea.

El Diputado William Soto Medina se expresó en los mismos términos que los considerandos de este proyecto, para el cual pidió el mismo tratamiento que el anterior.

Sometida a votación la moción del Diputado Soto Medina: APROBADA.

Sometido a primera discusión y, a votación, la citada pieza legislativa: APROBADA, en primera lectura.

Después de ser leído, fué sometido a la consideración del Pleno el proyecto de resolución del Diputado Virgilio Alvarez Bonilla, por medio de la cual se declara la "GRAN JORNADA CIUDADANA DE AHORRO ENERGETICO".

Significó el Diputado Virgilio Alvarez Bonilla que su resolución tiene como único propósito incentivar al Gobierno dominicano y a todas las fuerzas vivas de la nación, a fin de que tomen medidas que tiendan a ahorrar energía, siempre y cuando las mismas no afecten la producción nacional. Que, como esta resolución coadyuva a la solución de la crisis que vive el país, solicita que ésta sea redimida de los trámites reglamentarios para que se apruebe en el día de hoy, y espera que el Presidente de la Cámara ordene su publicación en uno de los diarios de circulación nacional.

Sometida a votación la moción del Diputado Alvarez Bonilla: APROBADA.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el Diputado José Miguel Brea

Gutiérrez saludó la iniciativa del legislador Alvarez Bonilla, la cual recoge una preocupación muy generalizada frente al hecho de que el 65o/o de los dólares que ingresan por concepto de exportaciones es absorbido por la factura petrolera, que se eleva a unos US\$ 500.0 millones. Que, quiere informar que en el Palacio Nacional ya se inició una jornada para economizar energía eléctrica, ya que se dispuso la no encendida de los aires acondicionados en las primeras horas de la mañana.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo significó que este proyecto de resolución merece la aprobación de todos los legisladores. Que, hay una medida que contribuiría considerablemente al ahorro de los derivados del petróleo —de las tantas que se podrían adoptar— y que no afectaría el funcionamiento del Estado, la cual consiste en que el Gobierno venda, a través de Bienes Nacionales, el 20o/o de los vehículos que posee y que, además, reduzca el 20o/o de los gastos en combustible de los que queden.

Informó el Presidente de la Cámara que el Poder Ejecutivo redujo las asignaciones de gasolina, incluso a la Cámara de Diputados.

El Diputado Marcio Mejía-Ricart expresó su solidaridad con la presente pieza y propuso que todas las sugerencias que podrían hacer los diputados para economizar el uso de cualquier derivado del petróleo, sean recogidas por una Comisión que se designe al efecto, la cual podría estar presidida por el proponente del proyecto de resolución en cuestión. Que, esa Comisión podría preparar para la próxima semana un documento que contenga las medidas sugeridas y entonces el mismo sea llevado al Presidente de la República, junto con

un equipo electrónico de control de la energía que se gasta en los distintos establecimientos —cuyo costo de fábrica es de US\$30,000.00— que él obsequia como una cooperación a la solución de la crisis energética del país.

Sometida a votación la moción del Diputado Mejía-Ricart: APROBADA.

Sometido a votación el aludido proyecto de resolución: APROBADO, en única lectura.

El Presidente designó como integrantes de la Comisión que recogerá las sugerencias para que el país ahorre energía eléctrica, a los siguientes diputados:

Virgilio Alvarez Bonilla (la preside)
 Darío de Jesús
 Marcio Mejía-Ricart y Guzmán
 José Ramón Fadul
 Luis Adolfo Arzeno Rodríguez

En estos momentos, el Presidente anunció que ya en Secretaría reposa el informe de la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de ley presentado por el Bloque Parlamentario del PLD que prohíbe al patrono el desahucio de los trabajadores miembros de una Comisión gestora de un sindicato —ya aprobado en primera lectura— y en relación al proyecto que sobre la misma materia presentó el Diputado Jacinto de los Santos. De consiguiente, ordenó su lectura por Secretaría, transcribiéndose a continuación el texto de dicho informe:

“La Comisión Permanente de Trabajo Ampliada, en reunión celebrada el día 13 del mes de junio del año en curso para conocer el proyecto de ley que prohíbe el Desahucio de

los trabajadores miembros de una Comisión Gestora de un sindicato, acordó lo siguiente:

1. Que en el Art. 2 se agregue un párrafo que establezca:

“Los miembros de una plancha perdedora serán protegidos por la inamovilidad sindical durante un año”.

Que los delegados departamentales sean notificados a la Secretaría de Trabajo.

2. Modificar el Art. 3, para que se lea de la siguiente manera: “Los trabajadores integrantes de una Comisión negociadora para un pacto colectivo no podrán exceder de 5 miembros”.

3. Modificar el ordinal 11 del Art. 72 del Código de Trabajo vigente para que en lo adelante diga así: el pago del auxilio de cesantía no será objeto de limitación alguna. El monto a recibir por el trabajador será la totalidad acumulada en el período de servicio prestado a la empresa. Esta modificación debe hacerse constar como un artículo del proyecto”.

La Diputada Luz María Taveras de Taveres, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo Ampliada, expresó que en días pasados esta Cámara aprobó en primera lectura el proyecto sobre desahucio presentado por el Bloque Parlamentario del PLD, y luego fué enviado a la señalada Comisión con miras a que éste fuera unificado con el texto legislativo que sobre la misma temática propuso el Diputado Jacinto de los Santos, en representación del Bloque de legisladores perdedistas. Que hace suyas formalmente las recomendaciones de la Comisión que presidió, por lo que solicita la aprobación del proyecto ori-

ginal del PLD con las modificaciones que se señalan en el informe, que constituyen aspectos que contemplaba el proyecto del Diputado Jacinto de los Santos que no estaban incluidos en el presentado por el Bloque de legisladores del PLD. Finalmente, sugirió la creación de una Comisión de estilo que esté presidida por el Titular de la Cámara, a fin de que se revise la redacción del texto de referencia, después de que se le introduzcan las enmiendas que recomendó la Comisión y que ella propone formalmente a la Sala.

Sometidas, una tras otra, las modificaciones sugeridas por la Comisión de Trabajo Ampliada —transcritas en la presente ACTA— y

formalizadas por la Diputada Taveras de Tavárez: APROBADAS.

Sometido a votación el indicado proyecto, con las enmiendas aprobadas: APROBADO, en segunda lectura.

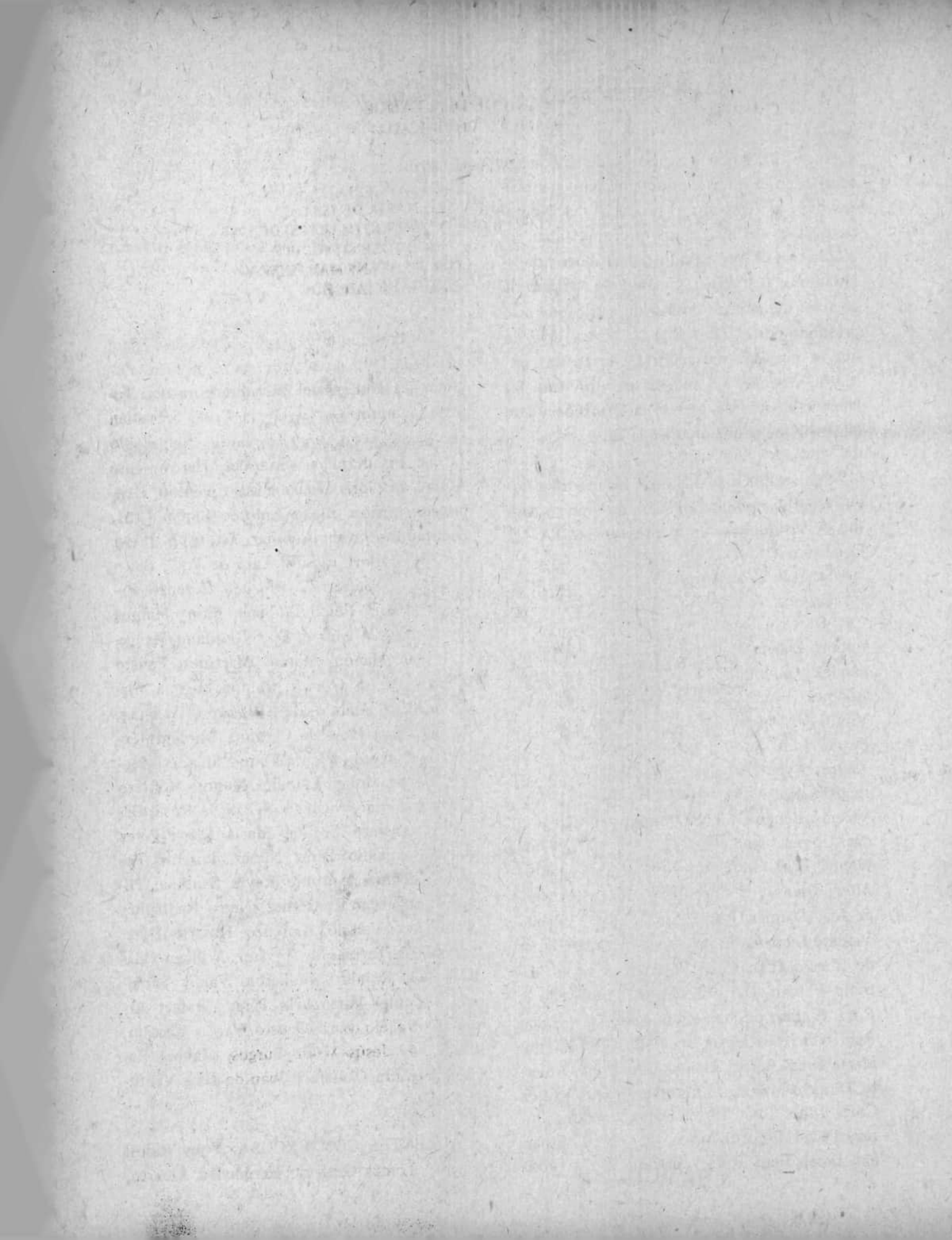
El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:35 de la tarde, en razón de que algunos legisladores del PRD tenían un compromiso ineludible.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Eladia Medina
Secretaria Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 49

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1984
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO (MARTES) DE 1984
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUGO TOLENTINO DIPP
SECRETARIOS, DIPUTADOS: CARLOS B. LALANE MARTINEZ Y
ELADIA MEDINA, COMO SECRETARIA AD-HOC

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), siendo la una y cuarenta (1:40) horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Hérores de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Hugo Tolentino Dipp, William Soto Medina, Carlos Bartolomé Lalane Martínez, Bolívar Abréu Fernández, Onésimo Acosta Matos, Braulio Adames Espino, Pedro Alejandro Aguirre, Virgilio Alvarez Vonilla, Federico Antún Batlle, Luis Adolfo Arzeno Rodríguez, José Andrés Aybar Sánchez, Rafael Balbuena Farrington, Rafael Antonio Belén, Tomás Beltré, Vicente Bengoa Albizu, Ramón Alfredo Bordas Gómez, Norge Botello Fernández, José Miguel Brea Gutiérrez, Domiciano Brito Benítez, Juan de la Cruz Buret, Joaquín Cabrera Joa, Damián Alt. Castro Tejeda, Nicolás Vicente Ciccone Comas, Alberto Cruz Eduardo, Carlos Julio Cuello Terrero, Ramón Custodio Fabián, Darío de Jesús, Viterbo de la Rosa, Jacinto de los Santos, Lowsqyi de Oleo Ramírez, Jesús María del Orbe Gómez, José María Díaz, Rafael Ramón Díaz Filpo, Alberto Dimayo Masucci, Luis Ramón Domínguez Cruz, Julio César Dotel Pérez, Euclides Durán, David Escotto Veloz, Rubén D. Espailat Inoa, Juan Rafael Estrella Rojas, José

Ramón Fadul, Angel Salvador Forastieri Toribio, Ramón García de la Cruz, Sebastián García de León, Juan Gil Batlle, Juan Pablo Gómez, Ramón A. González Hardy, José Altagracia Goris Ureña, Eladio Antonio Henríquez Grullón, Eligio Antonio Jáquez Cruz, Bienvenido Javier Andújar, Caonabo Javier Castillo, Rafael Elpidio Lara de Pool, Silverio López Gutiérrez, Amadeo Lorenzo Ramírez, Juan Félix Lluberes Pión, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Giordano Mancebo, Juan Mañón, Marcos Martínez, Fausto Antonio Matos Gómez, Ramón Medina, Eladia Medina, Marcio Mejía-Ricart y Guzmán, Ligia Amada Melo de Cardona, Miriam Méndez de Piñeyro, Víctor Tomás Méndez Méndez, Rafael Molina Lluberes, Manolo Montero Florián, Siquió Augusto NG de la Rosa, David E. Olivero Segura, María Elena Pérez Ferreras, Eladio Pérez Núñez, Lorenzo Polanco, Manuel Antonio Reyes Santana, Plinio Evangelista Rodríguez, Nerso Radhamés Rodríguez Valerio, Lorenzo Rosario Díaz, Luz María Taveras de Tavárez, William Odalís Tejeda Romero, Guillermo Valdez Santana, Teódulo Valenzuela Pérez, Rafael Armando Vallejo Lora, Fausto Vargas Castillo, Ercilio de Jesús Veloz Burgos, Manuel Ramón Ventura Camejo y Juan de Dios Ventura Soriano.

AUSENTES CON EXCUSA: Tony Rafull Tejeda, Tomás Gregorio Hernández Alberto,

Carlos Manuel Quezada Durán y José Francisco Romero.

EN USO DE LICENCIA: Juan López, Miguel Angel Reynoso Sicard, Pedro Antonio Rivera Abréu y Miguel Angel Velázquez Mainardy.

Comprobado el QUORUM reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión, al tiempo que designó a la Diputada Eladia Medina como Secretaria Ad-Hoc, en ausencia del Titular, Diputado Tony Rafull Tejada.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y, a votación, el proyecto de ley propuesto por el Diputado Loweskyi de Oleo Ramírez, en virtud del cual se concede una pen-

sión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al Sr. Livio Arcadio Rodríguez D'Oleo, siendo: APROBADO, en segunda lectura.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión y, a votación, el proyecto de ley presentado por los Diputados William Soto Medina y Darío de Jesús, por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$500.00 mensuales, al Sr. José Morel Brea. APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión a la 1.55 P.M.

En FE de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que CERTIFICAN.

Hugo Tolentino Dipp,
Presidente

Eladia Medina
Secretaria, Ad-Hoc

Carlos B. Lalane Martínez,
Secretario

**NOMINA DE LOS DIPUTADOS ELECTOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS
EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 16 DE MAYO DE 1982**

Número de Diputados:	Partidos:
62	Partido Revolucionario Dominicano
49	Partido Reformista
7	Partido de la Liberación Dominicana
1	Partido Acción Constitucional
<u>1</u>	Independiente
Total: 120	

DISTRITO NACIONAL

Hugo Tolentino Dipp	PRD
Almanzor González Canahuat	"
Juan de Dios Ventura Soriano	"
Damián Altagracia Castro Tejeda	"
Juan Mañón	"
José Miguel Brea Gutiérrez	"
Ramón Medina	"
Marcio Mejía Ricart y Guzmán	"
Tony Rafull Tejada	"
Amadeo Lorenzo Ramírez	"
Jacinto de los Santos	"
Juan López	"
Ramón H. Pichardo	"
Sebastián García de León	"
Juan Pablo Gómez	"
Eligio Antonio Jáquez Cruz	"
Darío de Jesús	"
José Andrés Aybar Sánchez	PR
Manuel Guároa Liranzo	"
Ercilio de Jesús Veloz Burgos	"
Federico Antún Batlle	"
Juan Rafael Estrella Rojas	"
Caonabo Javier Castillo	"
Rubén Darío Espailat Inoa	"
Virgilio Alvarez Bonilla	"
Miguel Angel Velázquez Mainardy*	"
Vicente I. Bengoa Albizu	PLD
Norge W. Botello Fernández	"
Ligia Amada Melo de Cardona	"
Juan de la Cruz Buret	"
Luis Adolfo Arzeno Rodríguez	PAC

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Estela Altagracia Caraballo	
de Feliú	PRD
Amable Aristy Castro	PR

PROVINCIA DE AZUA

Manuel Demóstenes Félix Rodríguez	PRD
Rafael Ramón Díaz Filpo	"
Nicolás Vicente Ciccone Comas	PR

PROVINCIA DE BAHORUCO

María Elena Pérez Ferreras	PRD
Manuel Antonio Reyes Santana	PR

PROVINCIA DE BARAHONA

Manolo Montero Florián	PRD
Carlos Julio Cuello Terrero	"
David Enrique Olivero Segura	PR

PROVINCIA DE DAJABON

Nerso Radhamés Rodríguez Valerio	PRD
Viterbo de la Rosa	PR

PROVINCIA DUARTE

Rafael Antonio Ovalle Parra	PR
José Gertrudis Tejada Hernández	"
Siquió Augusto Ng de la Rosa	PRD

* Se declaró independiente en la sesión ordinaria del 14-4-1983 correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de ese año.

Lorenzo Polanco " " "
 Jesús María del Orbe Gómez " " "

PROVINCIA ESPAILLAT

José Francisco Romero PR
 Silverio López Gutiérrez "
 Tomás Gregorio Hernández Alberto . PRD

PROVINCIA ELÍAS PIÑA

Teódulo Valenzuela Pérez PR
 Evaristo D'Oleo Mateo PRD

PROVINCIA INDEPENDENCIA

Julio César Dotel Pérez PRD
 Miriam Méndez de Piñeyro PR

PROVINCIA DE MONTECRISTI

Plinio Evangelista Rodríguez PRD
 Octavio Cabrera Peña PR

PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Luz María R. Taveras de Tavárez PRD
 Alberto Cruz Eduardo PR

PROVINCIA DE LA ROMANA

Juan Gil Batlle PRD
 Tomás Beltré PLD

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

Gicely Octavio Cabrera Arias PR
 Rafael Balbuena Farington "
 Ramón Alfredo Bordas Gómez PRD
 Pedro Alejandro Aguirre "

PROVINCIA PERAVIA

Luis Giordano Mancebo E. PRD
 William Soto Medina "
 William Odalís Tejada Romero PR

PROVINCIA DE PEDERNALES

Mélido Félix Medina PRD

Onésimo Acosta Matos PR

PROVINCIA SALCEDO

Isidro Renato de Jesús González D. ... PR
 Angel Salvador Forastieri Toribio ... PRD

PROVINCIA DE SAMANA

Máximo Alejandro Flores PR
 Braulio Adames Espino PRD

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL

Eladio Pérez Núñez PRD
 Eladia Medina R. "
 Domiciano Brito Benítez "
 Ramón Custodio Fabián "
 Bienvenido Javier Andújar "
 José Osvaldo Leger Aquino PR
 Héctor René González Rodríguez ... "
 Abraham Watts de la Rosa "
 Osiris Madera "

PROVINCIA DE SAN JUAN

Lowesqyi D'Oleo Ramírez PRD
 Santana Pérez Valdez "
 Alberto Dimayo Masucci "
 Daniel Rosa Castillo PR
 Natividad Ramírez Montero "

PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS

Guillermo Valdez Santana PR
 Rafael Antonio Belén PRD
 David Escotto Veloz "

PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ

Fausto Vargas Castillo PRD
 Rafael Molina Lluberés PR
 Joaquín Cabrera Joa "

PROVINCIA DE SANTIAGO

Rafael Vallejo Lora PR
 Luis Ramón Romínguez Cruz "
 Francisco Rafael Muñoz Gil "

José Altagracia Goris Ureña ”
 Rosaura del Carmen Rodríguez R. .. ”
 Ambiorix Díaz Estrella PRD
 Víctor Tomás Méndez y Méndez ”
 José María Díaz ”
 Marcos Martínez ”
 José Ramón Fadul PLD
 Manuel Ramón Ventura Camejo ”

PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

Miguel Ramón Rodríguez PR
 Lorenzo Rosario Díaz PRD

PROVINCIA DE EL SEYBO

Carlos Bartolomé Lalane Martínez .. PRD

Ramón García de la Cruz ”
 Juan Félix Lluberres Pión PR

PROVINCIA VALVERDE

Fausto Antonio Matos Gómez PRD
 Rafael Herminio Pichardo de León .. PR

PROVINCIA DE LA VEGA

Pedro Antonio Rivera Abreu PR
 Ramón Antonio González Hardy ... ”
 Bolívar Abréu Fernández ”
 Carlos Manuel Quezada Durán ”
 Miguel Angel Reynoso Sicard PRD
 Eladio Antonio Henríquez Grullón .. ”
 Rafael Elpidio Lara de Pool ”
 Euclides Durán G. ”

**COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES AD-HOC DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 1983-1984**

**COMISION PERMANENTE
DE FINANZAS**

Miguel Angel Reynoso Sicard	..	Presidente
José María Díaz	Vicepresidente
José Miguel Brea Gutiérrez	Secretario
Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Viterbo de la Rosa	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro
David Escotto Veloz	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Carlos Bartolomé Lalane	Miembro
William Soto Medina	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Marcio Mejía Ricart y Guzmán	..	Miembro
Joaquín Cabrera Joa	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Rafael Ramón Díaz Filpo	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro
Miguel Angel Velázquez Mainardy	Miembro
Federico Antún Batlle	Miembro
Rafael Balbuena Farington	Miembro
Ramón Custodio Fabián	Miembro
Ramón Medina	Miembro
Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
Juan Gil Batlle	Miembro
Juan López	Miembro
Rubén Darío Espaillat Inoa	Miembro
Ramón García de la Cruz	Miembro
Octavio Cabrera Peña	Miembro
Luis Ramón Domínguez	Miembro
Juan Rafael Estrella Rojas	Miembro
Virgilio Alvarez Bonilla	Miembro
José Andrés Aybar Sánchez	Miembro
Máximo Alejandro Flores	Miembro
Eladio Henríquez Grullón	Miembro
Ramón A. González Hardy	Miembro

Lorenzo Rosario Díaz	Miembro
Plinio Evangelista Rodríguez	Miembro
Estela Altagracia Caraballo		
de Feljú	Miembro
Euclides Durán G.	Miembro
Marcos Martínez	Miembro
Vicente Bengoa Albizu	Miembro

**COMISION PERMANENTE
DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Juan López	Presidente
José Miguel Brea Gutiérrez	..	Vicepresidente
Ramón Alfredo Bordas Gómez	..	Secretario
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Amable Aristy Castro	Miembro
Federico Antún Batlle	Miembro
Marcio Mejía Ricart y Guzmán	..	Miembro
William Soto Medina	Miembro
Bolívar Abreu Fernández	Miembro
Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
Vicente Bengoa Albizu	Miembro
Juan Gil Batlle	Miembro
Ercilio Veloz Burgos	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro
Domiciano Brito Benítez	Miembro
Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Rafael Molina Lluberes	Miembro
Lowesqui de Oleo Ramírez	Miembro
Luis Giordano Mancebo	Miembro
José María Díaz	Miembro
Eladio A. Henríquez Grullón	Miembro
Eladio A. Henríquez Grullón	Miembro
Eladia Medina	Miembro
David Escotto Veloz	Miembro
Juan Rafael Estrella Rojas	Miembro
Rafael Ramón Díaz Filpo	Miembro

Ramón González Hardy	Miembro
Miguel Angel Reynoso Sicard	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro

COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES

Ambiorix Díaz Estrella	Presidente
Tony Rafull Tejada	Vicepresidente
Caonabo Javier Castillo	Secretario
Miguel Angel Velázquez Mainardi	Miembro
José Ramón Fadul	Miembro
Rafael Ramón Díaz Filpo	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro
Tomás Hernández Alberto	Miembro
Ramón Custodio Fabián	Miembro
Ercilio Veloz Burgos	Miembro
Rubén Darío Espaillat Inoa	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro
Máximo Alejandro Flores	Miembro
Luz María Taveras de Tavárez	Miembro
Marcio Mejía Ricart	Miembro
Virgilio Alvarez Bonilla	Miembro
Damián Altagracia Castro Tejada	Miembro
Juan López	Miembro
Marcos Martínez	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Ramón García de la Cruz	Miembro
David Enrique Olivero Segura	Miembro
Juan de la Cruz Buret	Miembro
Víctor Tomás Méndez y Méndez	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Eladia Medina	Miembro
José Andrés Aybar Sánchez	Miembro
Francisco Muñoz Gil	Miembro
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez	Miembro
Estela Caraballo de Feliú	Miembro
Sebastián García de León	Miembro

COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Lowesqui D'Oleo Ramírez	Presidente
Jesús María del Orbe Gómez	Vicepresidente

Lorenzo Rosario Díaz	Secretario
Ligia Amada Melo de Cardona	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro
David Enrique Olivero Segura	Miembro
Bolívar Abréu Fernández	Miembro
Almanzor González Canahuate	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Eladia Medina	Miembro
Julio César Dotel Pérez	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro
Marcio Mejía Ricart	Miembro
José María Díaz	Miembro
Rafael Ramón Díaz Filpo	Miembro
Gicely Octavio Cabrera Arias	Miembro

COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Luis Giordano Mancebo	Presidente
Angel Salvador Forastieri Toribio	Vicepresidente
Radhamés Rodríguez Valerio	Secretario
Ligia Amada Melo de Cardona	Miembro
Nicolás Vicente Ciccone Comas	Miembro
Isidro Renato González Disla	Miembro
Ercilio Veloz Burgos	Miembro
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez	Miembro
Juan Pablo Gómez	Miembro
Sebastián García de León	Miembro

COMISION PERMANENTE DE LAS FUERZAS ARMADAS

Manuel Demóstenes Féliz Rodríguez	Presidente
Eladio Henríquez Grullón	Vicepresidente
Viterbo de la Rosa	Secretario
Juan López	Miembro
Carlos Bartolomé Lalane	Miembro
Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez	Miembro
Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
Víctor Tomás Méndez y Méndez	Miembro
Darío de Jesús	Miembro
Sebastián García de León	Miembro
Rafael Ovalle Parra	Miembro
Luis Arzeno Rodríguez	Miembro

Siqui Ng de la Rosa	Miembro
José Miguel Brea Gutiérrez	Miembro
Rafael Elpidio Lara de Pool	Miembro
Eladia Medina	Miembro
Eligio Antonio Jáquez	Miembro
José Osvaldo Leger Aquino	Miembro
Luz María Taveras de Tavárez	Miembro
Juan Gil Batlle	Miembro
Norge W. Botello Fernández	Miembro
Natividad Ramírez Montero	Miembro
Daniel Rosa Castillo	Miembro
Nicolás Vicente Ciccone Comas	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Nerso Radhamés Rodríguez	
Valerio	Miembro
Fausto Vargas Castillo	Miembro
Pedro Rivera	Miembro

COMISION PERMANENTE DE AGRICULTURA

Eligio Antonio Jáquez Cruz	Presidente
Abraham Watts de la Rosa	Vicepresidente
Plinio Evangelista Rodríguez	Secretario
Radhamés Rodríguez Valerio	Miembro
Rafael Antonio Belén	Miembro
Luz María Taveras de Tavárez	Miembro
Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Viterbo de la Rosa	Miembro
Eladia Medina	Miembro
Joaquín Cabrera Joa	Miembro
Juan de la Cruz Buret	Miembro
Manuel Ventura Camejo	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro
Fausto Vargas Castillo	Miembro
Daniel Rosa Castillo	Miembro
Euclides Durán	Miembro
Eladio Henríquez	Miembro
Juan Gil Batlle	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
Ramón Alfredo Bordas Gómez	Miembro
Tomás Hernández Alberto	Miembro
Rafael Balbuena Farington	Miembro
Santana Pérez Valdez	Miembro
Luis Giordano Mancebo	Miembro
Fausto Matos Gómez	Miembro

Almanzor González Canahuate	Miembro
Luis Arzeno Rodríguez	Miembro
Sebastián García de León	Miembro

COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Arq. Carlos Lalane Martínez	Presidente
Ing. Caonabo Javier Castillo	Vicepresidente
David Escotto Veloz	Secretario
Héctor René González	Secretario
Onésimo Acosta Matos	Miembro
José Osvaldo Leger Aquino	Miembro
Federico Antún Batlle	Miembro
Rafael Molina Lluberes	Miembro
Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
Bolívar Abreu Fernández	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
Miguel Antonio Rodríguez	Miembro
Juan Rafael Estrella Rojas	Miembro
Lorenzo Polanco	Miembro
William Soto Medina	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro
Alfredo Bordas Gómez	Miembro
José María Díaz	Miembro
Ramón Medina	Miembro
Eladio Henríquez Grullón	Miembro
Fausto Matos Gómez	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro
Luz María Taveras de Tavárez	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Norge Botello	Miembro

COMISION AD-HOC DE DERECHOS HUMANOS

Sebastián García de León	Presidente
Miguel Angel Velázquez	
Mainardi	Vicepresidente
José Ramón Fadul	Secretario
José María Díaz	Miembro
Estela Altagracia Caraballo	
de Feliú	Miembro
David Escotto Veloz	Miembro
Eladia Medina	Miembro
Luis Giordano Mancebo	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro

Rafael Herminio Pichardo de León	Miembro
Ercilio Veloz Burgos	Miembro

COMISION PERMANENTE DE DEPORTES

Marcos Martínez	Presidente
Guillermo Valdez	Vice-Presidente
Eladia Medina	Secretaria
José Osvaldo Leger Aquino	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
Amable Aristry	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Octavio Cabrera	Miembro
Rafael Molina Lluberes	Miembro
Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Virgilio Alvarez Bonilla	Miembro
Miguel Rodríguez	Miembro
José Ramón Fadul	Miembro
Ramón Ventura Camejo	Miembro
Norge Botello	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Juan de Dios Ventura Soriano	Miembro
Braulio Adames Espino	Miembro
Nerso Radhamés Rodríguez	Miembro
Eladio Pérez	Miembro
Pedro Alejandro Aguirre	Miembro
Juan López	Miembro
Eligio Jáquez	Miembro
Víctor Méndez	Miembro
Ambiorix Díaz Estrella	Miembro
Viterbo de la Rosa	Miembro
Juan Pablo Gómez	Miembro
Siquio Ng de la Rosa	Miembro

COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA

Rubén Darío Espaillat Inoa	Presidente
Víctor Tomás Méndez M. ..	Vice-Presidente
José Ramón Fadul	Secretario
Ramón Antonio González Hardy	Miembro
Máximo Alejandro Flores	Miembro
Alberto Dimayo Masucci	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro

Ambiorix Díaz Estrella	Miembro
Ramón Custodio Fabián	Miembro
Juan López	Miembro
Eladio Pérez Núñez	Miembro
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
José A. Tejeda Hernández	Miembro
Rafael Molina Lluberes	Miembro
Francisco Muñoz Gil	Miembro
Osiris Madera	Miembro
Marcio Mejía Ricart	Miembro

COMISION AD-HOC DE FRONTERA

Radhamés Rodríguez Valerio ...	Presidente
Viterbo de la Rosa	Vice-Presidente
Luis Arzeno Rodríguez	Secretario
Miriam Méndez de Piñeyro	Miembro
José Osvaldo Leger	Miembro
María Elena Pérez F.	Miembro
Onésimo Acosta Matos	Miembro
Evaristo D'Oleo Mateo	Miembro
Julio César Dotel	Miembro
Mélido Félix Medina	Miembro
Manuel Antonio Reyes Santana	Miembro
Natividad Ramírez Montero	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro
Plinio Evangelista Rodríguez	Miembro
Lorenzo Rosario Díaz	Miembro
Teódulo Valenzuela Pérez	Miembro
Daniel Rosa Castillo	Miembro
Octavio Cabrera P.	Miembro
Rosaura del Carmen de Ramírez .	Miembro
David E. Olivero Segura	Miembro

COMISION PERMANENTE DE TURISMO

Manolo Montero Florián	Presidente
Máximo Alejandro Flores ..	Vice-Presidente
Nicolás Vicente Ciccone Comas ..	Secretario
Rafael Molina Lluberes	Miembro
Gisely Octavio Cabrera	Miembro
David Olivero Segura	Miembro
Fausto A. Vargas Castillo	Miembro
Abraham Watts de la Rosa	Miembro
Osiris Madera Núñez	Miembro

Héctor René González Hardy . . .	Miembro	Ramón Alfredo Bordas Gómez . . .	Miembro
Julio César Dotel Pérez	Miembro	Viterbo de la Rosa	Miembro
Ramón Medina	Miembro	COMISION PERMANENTE DE TRABAJO	
Onésimo Acosta Matos	Miembro	Jacinto de los Santos	Presidente
Guillermo Valdez Santana	Miembro	Juan de la Cruz Buret	Vicepresidente
José A. Goris Ureña	Miembro	Almanzor González Canahuate . .	Secretario
Jesús María del Orbe	Miembro	Tomás Beltré	Miembro
Carlos Manuel Quezada Durán . . .	Miembro	Juan Pablo Gómez	Miembro
Rafael Balbuena Farington	Miembro	Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro
Joaquín Cabrera Joa	Miembro	Juan de Dios Ventura Soriano . . .	Miembro
Juan Rafael Estrella Rojas	Miembro	Manolo Montero Florián	Miembro
Amadeo Lorenzo Ramírez	Miembro	Juan Mañón	Miembro
Luz María Taveras de Tavárez . . .	Miembro	Bienvenido Javier Andújar	Miembro
Marcio Mejía Ricart	Miembro	David Escotto Veloz	Miembro
José Osvaldo Leger Aquino	Miembro	Rafael Antonio Belén	Miembro
José Gertrudis Tejeda	Miembro	Alberto Cruz Eduardo	Miembro
Ramón Miguel Rodríguez	Miembro	José Andrés Aybar Sánchez	Miembro
María Elena Pérez Ferreras	Miembro	Luz María Taveras de Tavárez . . .	Miembro
Bolívar Abreu Fernández	Miembro		
Plinio Evangelista Rodríguez	Miembro		

José Altagracia Goris Ureña	"	Ramón García de la Cruz	"
Rosaura del Carmen Rodríguez R. . .	"	Juan Félix Lluberes Pjón	PR
Ambiorix Díaz Estrella	PRD	PROVINCIA VALVERDE	
Víctor Tomás Méndez y Méndez	"	Fausto Antonio Matos Gómez	PRD
José María Díaz	"	Rafael Herminio Pichardo de León . .	PR
Marcos Martínez	"	PROVINCIA DE LA VEGA	
José Ramón Fadul	PLD	Pedro Antonio Rivera Abreu	PR
Manuel Ramón Ventura Camejo	"	Ramón Antonio González Hardy . . .	"
PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ		Bolívar Abréu Fernández	"
Miguel Ramón Rodríguez	PR	Carlos Manuel Quezada Durán	"
Lorenzo Rosario Díaz	PRD	Miguel Angel Reynoso Sicard	PRD
PROVINCIA DE EL SEYBO		Eladio Antonio Henríquez Grullón . .	"
Carlos Bartolomé Lalane Martínez . . .	PRD	Rafael Elpidio Lara de Pool	"
		Euclides Durán G.	"

LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

LEGISLATURAS ORDINARIAS

1902
1903
1904

LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

LEGISLATURAS ORDINARIAS

LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

LEGISLATURAS ORDINARIAS

LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

LEGISLATURAS ORDINARIAS – LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 27 de Febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrerodías 27 y 28	2 días
Marzo del 1 al 31	31 ”
Abril del 1 al 30	30 ”
Mayo del 1 al 27	27 ”

TOTAL 90 días

El 28 de Mayo de cada año se podrá prorrogar la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más:

Mayo del 28 al 31	4 días
Junio del 1 al 30	30 ”
Julio del 1 al 26	26 ”

TOTAL 60 días

A partir del 27 de julio de cada año, de acuerdo con el párrafo del artículo 33 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo puede mediante Decreto convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la 2da. Legislatura Extraordinaria. (Si el año es BISIESTO), debe considerarse la diferencia de un día, que es el correspondiente al 29 de febrero).

El 16 de Agosto de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto del 16 al 31	16 días
Septiembre del 1 al 30	30 ”
Octubre del 1 al 31	31 ”
Noviembre del 1 al 13	13 ”

TOTAL 90 días

El 14 de Noviembre de cada año se podrá prorrogar la LEGISLATURA ORDINARIA hasta por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras de acuerdo con el artículo 33 de la Constitución de la República.

Noviembre del 14 al 30	17 días
Diciembre del 1 al 31	31 ”
Enero del 1 al 12	12 ”

TOTAL 60 días

A partir del 13 de enero de cada año, el Poder Ejecutivo puede mediante Decreto convocar a las Cámaras Legislativas, quedando así abierta la 1ra. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Este Boletín de la Cámara de Diputados
correspondiente a la legislatura del 1984,
período 1982-1986
se terminó de imprimir el día
15 de junio de 1986
en los talleres de
Editora Taller, C. por A.,
Isabel la Católica 309,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana,
con una tirada
de 500 ejemplares